



UCAM

UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE MURCIA

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO
Programa de Doctorado en Abogacía y Práctica
Jurídica.

Departamento de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la
Empresa. Línea de Investigación Ciencias de la
Seguridad y Criminología.

La función social del deporte en prisión y su
influencia sobre el comportamiento criminal desde
una perspectiva extranjera y comparativa al sistema
carcelario español. La actividad deportiva como factor
social y como sistema profiláctico.

Autor:

José Manuel Cerdeño Egado

Directores:

Dr. D. Antonio Sánchez Pato

Dr. D. Francisco de la Torre Olid

Dr. D. José María Caballero Salinas

Murcia, junio de 2017



UCAM

UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE MURCIA

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO
Programa de Doctorado en Abogacía y Práctica
Jurídica.

Departamento de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la
Empresa. Línea de Investigación Ciencias de la
Seguridad y Criminología.

La función social del deporte en prisión y su
influencia sobre el comportamiento criminal desde
una perspectiva extranjera y comparativa al sistema
carcelario español. La actividad deportiva como factor
social y como sistema profiláctico.

Autor:

José Manuel Cerdeño Egado

Directores:

Dr. D. Antonio Sánchez Pato

Dr. D. Francisco de la Torre Olid

Dr. D. José María Caballero Salinas

Murcia, junio de 2017





UCAM
UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE MURCIA

AUTORIZACIÓN DE LO/S DIRECTOR/ES DE LA TESIS
PARA SU PRESENTACIÓN

El Dr. D Antonio Sánchez Pato., el Dr. D. Francisco de la Torre Olid y el Dr. D. José María Caballero Salinas como Directores de la Tesis Doctoral titulada “La función social del deporte en prisión y su influencia sobre el comportamiento criminal desde una perspectiva extranjera y comparativa al sistema carcelario español. La actividad deportiva como factor social y como sistema profiláctico” realizada por D. José Manuel Cerdeño Egido en el Departamento de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Empresa, **autoriza su presentación a trámite** dado que reúne las condiciones necesarias para su defensa.

Lo que firmo, para dar cumplimiento al Real Decreto 99/2011, 1393/2007, 56/2005 Y 778/98, en Murcia a 31 de mayo de 2017

		
Antonio Sánchez Pato	José María Caballero Salinas	Francisco de la Torre Olid

RESUMEN

RESUMEN

Se trata de un estudio cronológico donde una multitud de cuestiones emergen. Para empezar, una investigación sobre la prisión en Francia con sus leyes, su historia penal, los métodos punitivos y el aspecto criminal a través del tiempo y sus transformaciones. Tratando las patologías, el tatuaje, la penología, los modelos de justicia, las sanciones, las repercusiones del encarcelamiento sobre el preso, la función del deporte en prisión, la masa muscular como forma de lenguaje y de comunicación así como otros sujetos tan importantes en este contexto. Para acabar sobre un estudio fundado en un cuestionario-encuesta que permite llevar a un trabajo estadístico sobre el deporte en el contexto carcelario y más precisamente en la Prisión Central de Poissy. Demostrando los beneficios de la actividad física sobre los reclusos desde un punto de vista social que puede ser utilizado de forma preventiva. Todo ello teniendo en cuenta los comentarios y las opiniones de los detenidos sobre este tema.

RÉSUMÉ

Il s'agit d'une étude chronologique où une multitude de questions émergent. Pour commencer, une recherche sur la prison en France avec ses lois, son histoire pénale, les méthodes punitives et l'aspect criminel à travers du temps et ses transformations. En abordant les pathologies, le tatouage, la pénologie, les modèles de justice, les sanctions, les répercussions de l'emprisonnement sur le prisonnier, la fonction du sport en prison, la masse musculaire comme forme de langage et de communication ainsi que d'autres sujets aussi importants dans ce contexte. Pour finir avec cette étude, une enquête fondée sur un questionnaire qui permet d'arriver à un travail statistique sur le sport en milieu pénitentiaire et plus précisément dans la Maison Centrale de Poissy. En démontrant les bénéfices de l'activité physique sur les incarcérés, à partir d'un point de vue social qui peut être utilisé sous forme préventive. Tout cela en tenant compte des commentaires et opinions des détenus sur ce sujet.

SUMMARY

It is a chronological study where a multitude of questions are emerging. To begin with, a research on the prison in France with its laws, criminal history, punitive methods and the criminal aspect through time and its transformations. By broaching pathologies, tattooing, penology, Justice models, sanctions, the impact of being incarcerated, the function of sport in prison, muscle mass as a form of language and communication, and other important issues in the prison context. To conclude with this study, a survey based on a questionnaire which leads to a statistical work about the sport in prison and more specifically in the Prison Centrale of Poissy. By demonstrating the benefits of physical activity on incarcerated people, from a social point of view that can be used in a preventive way. Finally, all this without setting aside the comments and opinions of the detainees on this subject.

AGRADECIMIENTOS

Este trabajo es la culminación de un proyecto personal y el resultado de un prolongado itinerario formativo y de una experiencia profesional.

En primer lugar quiero agradecer a todos los profesores que, a lo largo de mi vida, me permitieron realizar mi trayecto, adquirir conocimientos gracias a sus competencias, a su saber, a su profesionalismo, a su asesoramiento y a sus consejos precisos.

Doy las gracias al Sr. André Kientz, ya que fue la primera piedra del edificio profesional, en el que el deporte son las fundaciones. El fue también el origen de mi compromiso en la enseñanza deportiva en el medio carcelario.

Agradezco especialmente al Dr. D. Antonio Sánchez Pato por su trabajo formidable que ha llevado a cabo como Director de Tesis, por su ayuda, por su apoyo, por su aporte invaluable e indispensable, por su orientación y rigurosidad, y el tiempo fabuloso que tuvo la amabilidad de consagrarme, sin los cuales este trabajo de investigación no hubiese visto el día.

Quiero expresar también mi más sincero agradecimiento al Dr. D. Francisco de la Torre Olid por haber estado presente desde el principio como Director de esta tesis, para motivarme, para encorajarme y ayudarme durante todos estos años gracias a su soporte.

Es necesario igualmente recalcar la contribución del Dr. D. José María Caballero Salinas como Director de esta Tesis por su aporte a la finalización de este documento.

Deseo expresar mi más profunda gratitud al Sr. D. Philippe Nugeyre que, por su indefectible presencia, durante numerosos años, me aportó la ayuda lingüística indispensable para la elaboración y la obtención de diversos diplomas en Francia, que fueron la base de esta tesis.

Debo expresar asimismo de manera especial mi más sincero agradecimiento a la Sra. Dña. Elisabeth Laudet por su participación y por el

tiempo consagrado a leer y a corregir en francés esta tesis doctoral, por sus consejos lingüísticos y su maestría en este idioma. Debo subrayar, por encima de todo, su disponibilidad, su trabajo realizado y la paciencia de la que dio prueba para ayudarme.

Tengo que evocar igualmente a los Sres. Denis Delbosc y Brice Heriard-Dubreuilh por el gran apoyo que me han aportado en informática.

También agradezco y muy especialmente la Administración Penitenciaria, que me permitió hacer participar los presos a esta tesis y a estos últimos les dirijo igualmente mi más sincero agradecimiento.

Extiendo mi más sincero agradecimiento a todos aquellos que han apoyado y alentado a lo largo de mi experiencia personal.

Por último, quiero expresar mi gratitud a todas y a todos los que han confiado en mí un día, dejándome la oportunidad de expresarme y realizarme a nivel profesional.

Y para terminar, por encima de todo incluso si ya he utilizado el término “por último”, debo citar a alguien especial, muy especial, extremadamente especial. Especial no solo por su ayuda sino por lo que ella representa para mí. Pues no hay palabras en el diccionario para expresar lo que uno porta en su corazón. Ella se reconocerá en la lectura de este párrafo y podrá saborear esos instantes compartidos, que supongo, a vivido cotidianamente desde hace tantos años. No solamente por su presencia cerca de mí, por su paciencia y su perseverancia sino también por todos esos años pasados ayudándome a controlar la lengua francesa, por las correcciones, los consejos.... Intercambios regulares y frecuentes para los cuales no hay espacio suficiente en esta tesis para relatar esos momentos inimaginables de complicidad. Horas y horas pasadas corrigiendo los mismos errores. Pues en la vida quien te da el tiempo, te da el amor. Quiero decir solamente: *“Gracias Ingrid, Muchas gracias hija”*.

Gracias Natacha por el tiempo consagrado de vez en cuando.

Y gracias “C” por todo, por todos los momentos....

" Todo lo que no mata te convierte más fuerte ". Friedrich Nietzsche, extraída de su ensayo *El crepúsculo de los ídolos* publicado en 1888.

ÍNDICE GENERAL

AGRADECIMIENTOS	7
ÍNDICE GENERAL	11
ÍNDICE DE ANEXOS, DE TABLAS Y DE GRÁFICOS	21
PRÓLOGO	29
I - PROBLEMÁTICA DE INVESTIGACIÓN	35
1.1. DIFERENTES CUESTIONES EN RELACIÓN CON LA TESIS.	36
1.2. CUESTIONES VINCULADAS A LA RELACIÓN ENTRE EL DEPORTE Y EL CONTEXTO CARCELARIO.	42
II - INTRODUCCIÓN	47
2.1. OBJETIVOS DE LA TESIS.....	54
III - METODOLOGÍA	57
3.1. ELABORACIÓN DEL CUESTIONARIO-ENCUESTA	64
3.2. DIFICULTADES ENCONTRADAS.....	73
IV - TEMÁTICAS EN RELACIÓN CON EL MEDIO CARCELARIO	81
4.1. FECHAS Y LEYES DECISIVAS QUE HAN MARCADO LA HISTORIA PENAL Y DEL RECLUSO EN FRANCIA.....	81
4.1.1. Fechas y leyes primordiales sobre el plan legislativo en Francia	81
4.1.2. Fechas y leyes en relación al contexto carcelario, a la salud y al deporte en Francia	85
4.1.3. Fechas y leyes con respecto a la criminología en Francia	88
4.2. PATOLOGÍAS	89
4.2.1. Las patologías que pueden estar ligadas al comportamiento criminal	89
4.2.1.1. <i>Los trastornos por déficit de atención y el comportamiento perturbador.</i> .91	
4.2.1.2. <i>El delirium, la demencia, los trastornos amnésicos y otros trastornos cognoscitivos</i>	92
4.2.1.3. <i>Los trastornos mentales debidos a una enfermedad médica</i>	92
4.2.1.4. <i>Los trastornos relacionados con sustancias</i>	93
4.2.2. La demencia	97
4.2.3. La depresión	97
4.2.4. La esquizofrenia	99

4.2.4.1. <i>La esquizofrenia paranoide</i>	100
4.2.5. Los fanáticos.....	100
4.2.6. Los impulsivos.....	100
4.2.7. Los maniaco-depresivos.....	100
4.2.8. La neurosis.....	101
4.2.9. La paranoia.....	102
4.2.10. El perverso sexual.....	102
4.2.11. Los psicópatas.....	103
4.2.12. La psicosis.....	104
4.2.13. Los simuladores criminales.....	105
4.2.14. Observaciones.....	106
4.3. EL TATUAJE.....	106
4.4. LA PENOLOGÍA.....	108
4.4.1. La pena.....	110
4.4.2. Los objetivos de la pena.....	110
4.4.3. Los tipos de castigo en la historia.....	111
4.4.3.1. <i>Los presidios de trabajos forzados</i>	114
4.4.4. Los modelos de justicia.....	117
4.4.5. Los tipos de sanciones.....	117
4.4.6. Las penas y las medidas alternativas.....	118
4.5. LA PRISIÓN EN FRANCIA.....	119
4.5.1. La evolución del sistema penitenciario francés.....	119
4.5.2. La prisión en Francia.....	123
4.5.3. La prisión Central de Poissy como lugar de entrevista y de observación.....	129
4.5.4. Repercusiones del encarcelamiento en el preso.....	134
4.6. EL DEPORTE EN PRISIÓN.....	135
4.6.1. Antecedentes históricos del deporte en prisión en Francia.....	135
4.6.2. El deporte en prisión en Francia.....	141
4.6.3. Cuestiones vinculadas a la relación entre el deporte y el contexto carcelario.....	146
4.6.4. El deporte en prisión e imperativo de seguridad.....	146
4.6.4.1. <i>La anomia</i>	149
4.6.5. La relación entre actividad física y patologías.....	151
4.6.6. La función del deporte en la sociedad.....	153
4.6.7. Las funciones y los objetivos del deporte en prisión.....	155
4.6.7.1. <i>Repercusiones previstas</i>	161
V - RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	165

5.1. LAS FUNCIONES Y LOS OBJETIVOS DEL DEPORTE EN PRISIÓN PARA LOS DETENIDOS	165
5.2. APORTE DEL DEPORTE EN MEDIO CARCELARIO.....	168
5.3. LA MASA MUSCULAR COMO FORMA DE COMUNICACIÓN, DE INTIMIDACIÓN Y DE ESTATUTO SOCIAL.....	170
5.3.1. La representación del cuerpo en la prisión y la relación entre la elección de la disciplina con la personalidad del preso.....	177
5.4. EL CONTEXTO DEPORTIVO, OBJETIVOS Y RELACIÓN DEL DETENIDO CON EL DEPORTE	181
5.4.1. Objetivos del deporte en el cuestionario-entrevista N° 1.....	183
5.4.2. Objetivos del deporte en el cuestionario-entrevista N° 2.....	184
5.4.3. Objetivos del deporte en el cuestionario-entrevista N° 3.....	184
5.4.4. Objetivos del deporte en el cuestionario-entrevista N° 4.....	185
5.4.5. Objetivos del deporte en el cuestionario-entrevista N° 5.....	185
5.4.6. Objetivos del deporte en el cuestionario-entrevista N° 6.....	186
5.4.7. Objetivos del deporte en el cuestionario-entrevista N° 7.....	186
5.4.8. Objetivos del deporte en el cuestionario-entrevista N° 8.....	187
5.4.9. Objetivos del deporte en el cuestionario-entrevista N° 9.....	187
5.4.10. Objetivos del deporte en el cuestionario-entrevista N° 10.....	187
5.4.11. Objetivos del deporte en el cuestionario-entrevista N° 11-2	188
5.4.12. Objetivos del deporte en el cuestionario-entrevista N° 12-2	189
5.4.13. Objetivos del deporte en el cuestionario-entrevista N° 13-2	190
5.4.14. Objetivos del deporte en el cuestionario-entrevista N° 14-2	191
5.4.15. Objetivos del deporte en el cuestionario-entrevista N° 15-2	191
5.5. COMENTARIOS SOBRE LOS OBJETIVOS DEL DEPORTE CONSTATADOS EN LOS CUESTIONARIOS-ENTREVISTAS	193
5.6. COMENTARIOS DE LOS PRESOS CON RESPECTO AL DEPORTE EN PRISIÓN	194
5.7. OPINIONES DE LOS VIGILANTES MONITORES DE DEPORTE DE LA PRISIÓN CENTRAL DE POISSY	197
5.8. TEMÁTICAS DE LOS RESULTADOS Y LA DISCUSIÓN.....	201
VI - REFLEXIONES - CONCLUSIONES	223
6.1. LIMITACIONES DE ESTE TRABAJO Y FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	226
VII - BIBLIOGRAFÍA.....	229
VIII - REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	239
IX - ANEXO 1. FECHAS Y LEYES DECISIVAS QUE HAN MARCADO LA HISTORIA PENAL Y DEL PRESO EN FRANCIA	251
9.1. LAS LEYES EN RELACIÓN CON LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DEL RECLUSO	251

9.1.1. Antiguo Régimen	251
9.1.2. Período revolucionario	252
9.1.3. 1er Imperio	253
9.1.4. Restauración	253
9.1.5. Monarquía	254
9.1.6. Segunda República	256
9.1.7. Segundo Imperio	258
9.1.8. Tercera República	259
9.1.9. Régimen de Vichy	265
9.1.10. Del final del Régimen de Vichy hasta la IV República	266
9.1.11. Desde la V República hasta la actualidad	269
IX - ANEXO 2. ENCUESTA N° 1.....	278
9.2. ENCUESTA N° 1.....	278
9.2.1. Análisis del cuestionario / entrevista N° 1	282
IX - ANEXO 3. ENCUESTA N° 2.....	283
9.3. ENCUESTA N° 2.....	283
9.3.1. Análisis del cuestionario / entrevista N° 2	288
9.3.2. « Opiniones de los reclusos ».....	289
IX - ANEXO 4. ENCUESTA N° 3.....	292
9.4. ENCUESTA N° 3.....	292
9.4.1. Análisis del cuestionario / entrevista N° 3	296
IX - ANEXO 5. ENCUESTA N° 4.....	297
9.5. ENCUESTA N° 4.....	297
9.5.1. Análisis del cuestionario / entrevista N° 4	302
IX - ANEXO 6. ENCUESTA N° 5.....	303
9.6. ENCUESTA N° 5.....	303
9.6.1. Análisis del cuestionario / entrevista N° 5	308
IX - ANEXO 7. ENCUESTA N° 6.....	311
9.7. ENCUESTA N° 6.....	311
9.7.1. Análisis del cuestionario / entrevista N° 6	315
IX - ANEXO 8. ENCUESTA N° 7.....	317
9.8. ENCUESTA N° 7.....	317
9.8.1. Análisis del cuestionario / entrevista N° 7	321
9.8.2. « Opiniones de los reclusos ».....	322
IX - ANEXO 9. ENCUESTA N° 8.....	324
9.9. ENCUESTA N° 8.....	324

9.9.1. Análisis del cuestionario / entrevista N° 8	328
IX - ANEXO 10. ENCUESTA N° 9	330
9.10. ENCUESTA N° 9.....	330
9.10.1. Análisis del cuestionario / entrevista N° 9	336
9.10.2. « Opiniones de los reclusos »	338
IX - ANEXO 11. ENCUESTA N° 10	339
9.11. ENCUESTA N° 10.....	339
9.11.1. Análisis del cuestionario / entrevista N° 10	345
9.11.2. « Opiniones de los reclusos »	348
IX - ANEXO 12. CUADRO COMPARATIVO DE LAS ENCUESTAS- CUESTIONARIOS (1-10)	351
9.12. CUADRO RECAPITULATIVO DE LAS OBSERVACIONES ENCUESTAS- CUESTIONARIOS (1-10).....	351
9.12.1. Constataciones del cuadro comparativo de las encuestas- cuestionarios (1-10)	353
IX - ANEXO 13. « OPINIONES DE LOS RECLUSOS » N° 3	358
9.13. « OPINIONES DE LOS RECLUSOS » N° 3.....	358
IX - ANEXO 14. « OPINIONES DE LOS RECLUSOS » N° 4	359
9.14. « OPINIONES DE LOS RECLUSOS » N° 4.....	359
IX - ANEXO 15. ENCUESTA N° 11-2	361
9.15. ENCUESTA N° 11-2	361
9.15.1 Análisis del cuestionario / entrevista N° 11-2	367
9.15.2. « Opiniones de los reclusos »	370
9.15.3. « Artículos periodísticos »	372
IX - ANEXO 16. ENCUESTA N° 12-2	374
9.16. ENCUESTA N° 12-2	374
9.16.1. Análisis del cuestionario / entrevista N° 12-2	380
9.16.2. « Opiniones de los reclusos »	381
9.16.3. « Artículos periodísticos »	382
IX - ANEXO 17. ENCUESTA N° 13-2	383
9.17. ENCUESTA N° 13-2	383
9.17.1. Análisis del cuestionario / entrevista N° 13-2	388
9.17.2 « Opiniones de los reclusos »	389
9.17.3. « Artículos periodísticos »	390
IX - ANEXO 18. ENCUESTA N° 14-2	391

9.18. ENCUESTA N° 14-2	391
9.18.1. Análisis del cuestionario / entrevista N° 14-2.	397
9.18.2. « Opiniones de los reclusos »	399
9.18.3. « Artículos periodísticos »	401
IX - ANEXO 19. ENCUESTA N° 15-2	402
9.19. ENCUESTA N° 15-2	402
9.19.1. Análisis del cuestionario / entrevista N° 15-2.	406
9.19.2. « Opiniones de los reclusos »	408
9.19.3. « Artículos periodísticos »	410
IX - ANEXO 20. OPINIONES DE LOS VIGILANTES MONITORES DE DEPORTES DE LA PRISIÓN CENTRAL DE POISSY	411
9.20. OPINIONES DE LOS VIGILANTES MONITORES DE DEPORTES DE LA PRISIÓN CENTRAL DE POISSY	411
IX - ANEXO 21. EL DEPORTE EN PRISIÓN. ARTÍCULO PERIODÍSTICO	412
9.21. EL DEPORTE EN PRISIÓN. ARTÍCULO PERIODÍSTICO	412
IX - ANEXO 22. GLOSARIO	415
9.22. GLOSARIO	415
IX - ANEXO 23. TABLERO GENERAL N° 1. LISTA DE PRESOS DE LA PRISIÓN CENTRAL DE POISSY	422
9.23. TABLERO GENERAL N° 1. LISTA DE PRESOS DE LA PRISIÓN CENTRAL DE POISSY	422
9.23.1. Informaciones estadísticas generales sobre la Prisión Central de Poissy. Tablero n° 2. Nomenclatura.	433
9.23.2. Datos estadísticos de la Prisión Central (P.C.) de Poissy. Tablero n° 3.	434
9.23.3. Datos sobre la edad de los presos deportistas en la Prisión Central de Poissy. Gráfico n° 1. Número de presos deportistas de la P.C. de Poissy por categorías de edad.	435
9.23.4. Informaciones sobre las actividades deportivas en la Prisión Central de Poissy. Gráfico n° 2. Actividades deportivas en la P.C. de Poissy. Elección – Porcentaje.	436
9.23.5. Actividades Deportivas en la P. C. de Poissy (Noviembre 2014). Tablero n° 4.	437
9.23.6. Datos sobre la edad de los presos de la Prisión Central de Poissy. Gráfico n° 3. Relación edad y número de presos en la P.C. de Poissy.	439

9.23.7. Datos sobre la edad de los presos de la Prisión Central de Poissy. Gráfico n° 4. Edad de los presos en la P.C. de Poissy por categorías..... 440

9.23.8. Datos sobre las actividades deportivas en la Prisión Central de Poissy con respecto a los presos. Gráfico n° 5. Relación número de presos y número de actividades deportivas escogidas en la P.C. de Poissy. 441

9.23.9. Datos sobre las actividades deportivas en la Prisión Central de Poissy con respecto a los presos. Gráfico n° 6. Relación actividades deportivas en la P.C. de Poissy / Edad..... 442

9.23.10. Datos sobre las actividades deportivas en la Prisión Central de Poissy con respecto a los presos. Gráfico n° 7. Relación actividades deportivas en la P.C. de Poissy / Edad / Número. 443

9.23.11. Datos sobre las actividades deportivas en la Prisión Central de Poissy con respecto a los presos. Tablero n° 5. Relación actividades deportivas en la P.C. de Poissy / Edad..... 443

9.23.12. Datos de la elección de los presos de la Prisión Central de Poissy con respecto a las actividades deportivas. Gráfico n° 8. Relación número de presos / Elección de los presos por actividad deportiva en la P.C. de Poissy. 445

9.23.13. Datos de la elección de los presos de la Prisión Central de Poissy con respecto a las actividades deportivas. Gráfico n° 9. Relación número de presos / Actividades deportivas en la P.C. de Poissy / Elección de los presos por actividad y por el número de actividades deportivas..... 446

9.23.14. Datos de la elección de los presos de la Prisión Central de Poissy con respecto a las actividades deportivas. Tablero n° 6. Detalles de la elección de los presos por actividad deportiva y por asociación de actividades deportivas..... 447

9.23.15. Datos de la elección de los presos de la Prisión Central de Poissy con respecto a las actividades deportivas. Tablero n° 7. Relación y preferencias entre actividades deportivas en la P.C. de Poissy..... 448

9.23.16. Datos estadísticos sobre la elección de los presos que realizan una actividad deportiva en la Prisión Central de Poissy. Gráfico n° 10. Relación entre una actividad deportiva en la P.C. de Poissy / Edad / Actividad deportiva – Elección..... 449

9.23.17. Datos estadísticos sobre la elección de los presos que realizan una actividad deportiva en la Prisión Central de Poissy. Tablero n° 8. Una actividad deportiva en la P.C. de Poissy / Edad / Actividad deportiva - Elección. 450

9.23.18. Datos estadísticos sobre la elección de los presos que realizan dos actividades deportivas en la Prisión Central de Poissy. Gráfico n° 11.

Relación entre dos actividades deportivas en la P.C. de Poissy / Edad / Actividades deportivas / Elección.	451
9.23.19. Datos estadísticos sobre la elección de los presos que realizan dos actividades deportivas en la Prisión Central de Poissy. Tablero n° 9. Dos actividades deportivas en la P. C. de Poissy / Edad / Actividades deportivas / Elección.	452
9.23.20. Datos estadísticos sobre la elección de los presos que realizan dos actividades deportivas en la Prisión Central de Poissy. Gráfico n° 12. Dos actividades deportivas en la P.C. de Poissy. Relación entre actividades deportivas.	453
9.23.21. Datos estadísticos sobre la elección de los presos que realizan tres actividades deportivas en la Prisión Central de Poissy. Gráfico n° 13. Relación entre tres actividades deportivas en la P.C. de Poissy / Edad / Actividades deportivas / Elección.	454
9.23.22. Datos estadísticos sobre la elección de los presos que realizan tres actividades deportivas en la Prisión Central de Poissy. Tablero n° 10. Tres actividades deportivas en la P.C. de Poissy / Edad / Actividades deportivas / Elección.	455
9.23.23. Datos estadísticos sobre la elección de los presos que realizan tres actividades deportivas en la Prisión Central de Poissy. Gráfico n° 14. Tres actividades deportivas en la P.C. de Poissy. Relación entre actividades deportiva.	457
9.23.24. Datos estadísticos sobre la elección de los presos que realizan cuatro actividades deportivas en la Prisión Central de Poissy. Gráfico n° 15. Relación entre cuatro actividades deportivas en la P.C. de Poissy. Edad / Actividades deportivas / Elección.	459
9.23.25. Datos estadísticos sobre la elección de los presos que realizan cuatro actividades deportivas en la Prisión Central de Poissy. Tablero n° 11. Cuatro actividades deportivas en la P.C. de Poissy. Edad / Actividades deportivas / Elección.	460
9.23.26. Datos estadísticos sobre la elección de los presos que realizan cuatro actividades deportivas en la Prisión Central de Poissy. Gráfico n° 16. Cuatro actividades deportivas en la P.C. de Poissy. Relación entre actividades deportivas.	462
9.23.27. Datos estadísticos sobre la elección de los presos que realizan cinco actividades deportivas en la Prisión Central de Poissy. Gráfico n° 17. Relación entre cinco actividades deportivas en la P.C. de Poissy. Edad / Actividades deportivas / Elección.	464

9.23.28. Datos estadísticos sobre la edad de los presos no deportistas en la Prisión Central de Poissy. Gráfico n° 18. Edad de los presos no deportistas en la P.C. de Poissy.	466
9.23.29. Datos estadísticos sobre la edad de los presos no deportistas en la Prisión Central de Poissy. Gráfico n° 19. Edad de los presos no deportistas en la P.C. de Poissy por categorías.	467
9.23.30. Datos estadísticos sobre la edad de los presos no deportistas en la Prisión Central de Poissy. Gráfico n° 20. Datos de la edad de los presos no deportistas en la P.C. de Poissy.	467
9.23.31. Datos estadísticos sobre la edad de los presos no deportistas en la Prisión Central de Poissy. Tablero n° 12. Datos de la edad de los Presos no deportistas en la P.C. de Poissy.	468
9.23.32. Datos estadísticos no comunicados (N. C.) sobre los presos en la Prisión Central de Poissy. Gráfico n° 21. Datos N.C. (No Comunicados) de los presos en la P.C. de Poissy.	469
9.23.33. Datos estadísticos no comunicados (N. C.) sobre los presos en la Prisión Central de Poissy. Tablero n° 13. Datos N.C. (No Comunicados) de los presos en la P.C. de Poissy.	469
9.23.34. Datos estadísticos sobre los presos en la Prisión Central de Poissy. Gráfico n° 22. Datos estadísticos de los presos en la P.C. de Poissy.	470
9.23.35. Datos estadísticos sobre los presos en la Prisión Central de Poissy. Tablero n° 14. Datos estadísticos de los presos en la P.C. de Poissy.	470
9.23.36. Comparativo de los datos estadísticos por categorías de edad sobre los presos en la Prisión Central de Poissy. Gráfico n° 23A. Comparativo de los datos por categorías de edad de los presos en la P.C. de Poissy.	471
9.23.37. Comparativo de los datos estadísticos por categorías de edad sobre los presos en la Prisión Central de Poissy. Gráfico n° 23B. Comparativo de los datos por categorías de edad de los presos en la P.C. de Poissy.	472
9.23.38. Comparativo de los datos estadísticos por categorías de edad y % sobre los presos en la Prisión Central de Poissy. Gráfico n° 24A. Comparativo por categoría de edad y % de los presos en la P.C. de Poissy.	473
9.23.39. Comparativo de los datos estadísticos por categorías de edad y % sobre los presos en la Prisión Central de Poissy. Gráfico n° 24B. Comparativo por categoría de edad y % de los presos en la P.C. de Poissy.	473
9.23.40. Comparativo de los datos estadísticos por categorías de edad y % sobre los presos en la Prisión Central de Poissy. Gráfico n° 24C.	

Comparativo por categoría de edad y % de los presos en la P.C. de Poissy.	474
9.23.41. Comparativo de los datos estadísticos por categorías de edad y % sobre los presos en la Prisión Central de Poissy. Tablero N° 15. Comparativo de datos por categoría de edad y % de los presos en la P.C. de Poissy.....	475
9.23.42. Tablero n° 16. Informaciones estadísticas sobre los presos de la P.C. de Poissy. Elección de las actividades deportivas y no deportivas de los presos de la Prisión Central de Poissy.....	476

ÍNDICE DE ANEXOS, DE TABLAS Y DE GRÁFICOS

IX - ANEXO 1. FECHAS Y LEYES DECISIVAS QUE HAN MARCADO LA HISTORIA PENAL Y DEL PRESO EN FRANCIA	251
9.1. LAS LEYES EN RELACIÓN CON LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DEL RECLUSO	251
9.1.1. Antiguo Régimen	251
9.1.2. Período revolucionario	252
9.1.3. 1er Imperio	253
9.1.4. Restauración	253
9.1.5. Monarquía	254
9.1.6. Segunda República	256
9.1.7. Segundo Imperio	258
9.1.8. Tercera República	259
9.1.9. Régimen de Vichy	265
9.1.10. Del final del Régimen de Vichy hasta la IV República	266
9.1.11. Desde la V República hasta la actualidad	269
IX - ANEXO 2. ENCUESTA N° 1.....	278
9.2. ENCUESTA N° 1	278
9.2.1. Análisis del cuestionario / entrevista N° 1	282
IX - ANEXO 3. ENCUESTA N° 2.....	283
9.3. ENCUESTA N° 2.....	283
9.3.1. Análisis del cuestionario / entrevista N° 2	288
9.3.2. « Opiniones de los reclusos »	289
IX - ANEXO 4. ENCUESTA N° 3.....	292
9.4. ENCUESTA N° 3.....	292
9.4.1. Análisis del cuestionario / entrevista N° 3	296
IX - ANEXO 5. ENCUESTA N° 4.....	297
9.5. ENCUESTA N° 4.....	297
9.5.1. Análisis del cuestionario / entrevista N° 4	302
IX - ANEXO 6. ENCUESTA N° 5.....	303
9.6. ENCUESTA N° 5.....	303
9.6.1. Análisis del cuestionario / entrevista N° 5	308
IX - ANEXO 7. ENCUESTA N° 6.....	311
9.7. ENCUESTA N° 6.....	311
9.7.1. Análisis del cuestionario / entrevista N° 6	315

IX - ANEXO 8. ENCUESTA N° 7.....	317
9.8. ENCUESTA N° 7.....	317
9.8.1. Análisis del cuestionario / entrevista N° 7	321
9.8.2. « Opiniones de los reclusos ».....	322
IX - ANEXO 9. ENCUESTA N° 8.....	324
9.9. ENCUESTA N° 8.....	324
9.9.1. Análisis del cuestionario / entrevista N° 8	328
IX - ANEXO 10. ENCUESTA N° 9.....	330
9.10. ENCUESTA N° 9.....	330
9.10.1. Análisis del cuestionario / entrevista N° 9	336
9.10.2. « Opiniones de los reclusos ».....	338
IX - ANEXO 11. ENCUESTA N° 10.....	339
9.11. ENCUESTA N° 10.....	339
9.11.1. Análisis del cuestionario / entrevista N° 10	345
9.11.2. « Opiniones de los reclusos ».....	348
IX - ANEXO 12. CUADRO COMPARATIVO DE LAS ENCUESTAS- CUESTIONARIOS (1-10)	351
9.12. CUADRO RECAPITULATIVO DE LAS OBSERVACIONES ENCUESTAS- CUESTIONARIOS (1-10).....	351
9.12.1. Constataciones del cuadro comparativo de las encuestas- cuestionarios (1-10).....	353
IX - ANEXO 13. « OPINIONES DE LOS RECLUSOS » N° 3	358
9.13. « OPINIONES DE LOS RECLUSOS » N° 3.....	358
IX - ANEXO 14. « OPINIONES DE LOS RECLUSOS » N° 4	359
9.14. « OPINIONES DE LOS RECLUSOS » N° 4.....	359
IX - ANEXO 15. ENCUESTA N° 11-2	361
9.15. ENCUESTA N° 11-2	361
9.15.1 Análisis del cuestionario / entrevista N° 11-2	367
9.15.2. « Opiniones de los reclusos ».....	370
9.15.3. « Artículos periodísticos »	372
IX - ANEXO 16. ENCUESTA N° 12-2	374
9.16. ENCUESTA N° 12-2	374
9.16.1. Análisis del cuestionario / entrevista N° 12-2.	380
9.16.2. « Opiniones de los reclusos ».....	381
9.16.3. « Artículos periodísticos »	382

IX - ANEXO 17. ENCUESTA N° 13-2	383
9.17. ENCUESTA N° 13-2	383
9.17.1. Análisis del cuestionario / entrevista N° 13-2.	388
9.17.2 « Opiniones de los reclusos »	389
9.17.3. « Artículos periodísticos »	390
IX - ANEXO 18. ENCUESTA N° 14-2	391
9.18. ENCUESTA N° 14-2	391
9.18.1. Análisis del cuestionario / entrevista N° 14-2.	397
9.18.2. « Opiniones de los reclusos »	399
9.18.3. « Artículos periodísticos »	401
IX - ANEXO 19. ENCUESTA N° 15-2	402
9.19. ENCUESTA N° 15-2	402
9.19.1. Análisis del cuestionario / entrevista N° 15-2.	406
9.19.2. « Opiniones de los reclusos »	408
9.19.3. « Artículos periodísticos »	410
IX - ANEXO 20. OPINIONES DE LOS VIGILANTES MONITORES DE DEPORTES DE LA PRISIÓN CENTRAL DE POISSY	411
9.20. OPINIONES DE LOS VIGILANTES MONITORES DE DEPORTES DE LA PRISIÓN CENTRAL DE POISSY	411
IX - ANEXO 21. EL DEPORTE EN PRISIÓN. ARTÍCULO PERIODÍSTICO	412
9.21. EL DEPORTE EN PRISIÓN. ARTÍCULO PERIODÍSTICO.....	412
IX - ANEXO 22. GLOSARIO.....	415
9.22. GLOSARIO	415
IX - ANEXO 23. TABLERO GENERAL N° 1. LISTA DE PRESOS DE LA PRISIÓN CENTRAL DE POISSY.....	422
9.23. TABLERO GENERAL N° 1. LISTA DE PRESOS DE LA PRISIÓN CENTRAL DE POISSY	422
9.23.1. Informaciones estadísticas generales sobre la Prisión Central de Poissy. Tablero n° 2. Nomenclatura.....	433
9.23.2. Datos estadísticos de la Prisión Central (P.C.) de Poissy. Tablero n° 3.....	434
9.23.3. Datos sobre la edad de los presos deportistas en la Prisión Central de Poissy. Gráfico n° 1. Número de presos deportistas de la P.C. de Poissy por categorías de edad.....	435

9.23.4. Informaciones sobre las actividades deportivas en la Prisión Central de Poissy. Gráfico n° 2. Actividades deportivas en la P.C. de Poissy. Elección – Porcentaje.	436
9.23.5. Actividades Deportivas en la P. C. de Poissy (Noviembre 2014). Tablero n° 4.	437
9.23.6. Datos sobre la edad de los presos de la Prisión Central de Poissy. Gráfico n° 3. Relación edad y número de presos en la P.C. de Poissy.	439
9.23.7. Datos sobre la edad de los presos de la Prisión Central de Poissy. Gráfico n° 4. Edad de los presos en la P.C. de Poissy por categorías.....	440
9.23.8. Datos sobre las actividades deportivas en la Prisión Central de Poissy con respecto a los presos. Gráfico n° 5. Relación número de presos y número de actividades deportivas escogidas en la P.C. de Poissy.	441
9.23.9. Datos sobre las actividades deportivas en la Prisión Central de Poissy con respecto a los presos. Gráfico n° 6. Relación actividades deportivas en la P.C. de Poissy / Edad.....	442
9.23.10. Datos sobre las actividades deportivas en la Prisión Central de Poissy con respecto a los presos. Gráfico n° 7. Relación actividades deportivas en la P.C. de Poissy / Edad / Número.	443
9.23.11. Datos sobre las actividades deportivas en la Prisión Central de Poissy con respecto a los presos. Tablero n° 5. Relación actividades deportivas en la P.C. de Poissy / Edad.....	443
9.23.12. Datos de la elección de los presos de la Prisión Central de Poissy con respecto a las actividades deportivas. Gráfico n° 8. Relación número de presos / Elección de los presos por actividad deportiva en la P.C. de Poissy.	445
9.23.13. Datos de la elección de los presos de la Prisión Central de Poissy con respecto a las actividades deportivas. Gráfico n° 9. Relación número de presos / Actividades deportivas en la P.C. de Poissy / Elección de los presos por actividad y por el número de actividades deportivas.....	446
9.23.14. Datos de la elección de los presos de la Prisión Central de Poissy con respecto a las actividades deportivas. Tablero n° 6. Detalles de la elección de los presos por actividad deportiva y por asociación de actividades deportivas.....	447
9.23.15. Datos de la elección de los presos de la Prisión Central de Poissy con respecto a las actividades deportivas. Tablero n° 7. Relación y preferencias entre actividades deportivas en la P.C. de Poissy.....	448
9.23.16. Datos estadísticos sobre la elección de los presos que realizan una actividad deportiva en la Prisión Central de Poissy. Gráfico n° 10. Relación	

entre una actividad deportiva en la P.C. de Poissy / Edad / Actividad deportiva – Elección..... 449

9.23.17. Datos estadísticos sobre la elección de los presos que realizan una actividad deportiva en la Prisión Central de Poissy. Tablero n° 8. Una actividad deportiva en la P.C. de Poissy / Edad / Actividad deportiva - Elección. 450

9.23.18. Datos estadísticos sobre la elección de los presos que realizan dos actividades deportivas en la Prisión Central de Poissy. Gráfico n° 11. Relación entre dos actividades deportivas en la P.C. de Poissy / Edad / Actividades deportivas / Elección. 451

9.23.19. Datos estadísticos sobre la elección de los presos que realizan dos actividades deportivas en la Prisión Central de Poissy. Tablero n° 9. Dos actividades deportivas en la P. C. de Poissy / Edad / Actividades deportivas / Elección. 452

9.23.20. Datos estadísticos sobre la elección de los presos que realizan dos actividades deportivas en la Prisión Central de Poissy. Gráfico n° 12. Dos actividades deportivas en la P.C. de Poissy. Relación entre actividades deportivas. 453

9.23.21. Datos estadísticos sobre la elección de los presos que realizan tres actividades deportivas en la Prisión Central de Poissy. Gráfico n° 13. Relación entre tres actividades deportivas en la P.C. de Poissy / Edad / Actividades deportivas / Elección. 454

9.23.22. Datos estadísticos sobre la elección de los presos que realizan tres actividades deportivas en la Prisión Central de Poissy. Tablero n° 10. Tres actividades deportivas en la P.C. de Poissy / Edad / Actividades deportivas / Elección. 455

9.23.23. Datos estadísticos sobre la elección de los presos que realizan tres actividades deportivas en la Prisión Central de Poissy. Gráfico n° 14. Tres actividades deportivas en la P.C. de Poissy. Relación entre actividades deportiva..... 457

9.23.24. Datos estadísticos sobre la elección de los presos que realizan cuatro actividades deportivas en la Prisión Central de Poissy. Gráfico n° 15. Relación entre cuatro actividades deportivas en la P.C. de Poissy. Edad / Actividades deportivas / Elección. 459

9.23.25. Datos estadísticos sobre la elección de los presos que realizan cuatro actividades deportivas en la Prisión Central de Poissy. Tablero n° 11. Cuatro actividades deportivas en la P.C. de Poissy. Edad / Actividades deportivas / Elección. 460

9.23.26. Datos estadísticos sobre la elección de los presos que realizan cuatro actividades deportivas en la Prisión Central de Poissy. Gráfico n° 16. Cuatro actividades deportivas en la P.C. de Poissy. Relación entre actividades deportivas.....	462
9.23.27. Datos estadísticos sobre la elección de los presos que realizan cinco actividades deportivas en la Prisión Central de Poissy. Gráfico n° 17. Relación entre cinco actividades deportivas en la P.C. de Poissy. Edad / Actividades deportivas / Elección.	464
9.23.28. Datos estadísticos sobre la edad de los presos no deportistas en la Prisión Central de Poissy. Gráfico n° 18. Edad de los presos no deportistas en la P.C. de Poissy.	466
9.23.29. Datos estadísticos sobre la edad de los presos no deportistas en la Prisión Central de Poissy. Gráfico n° 19. Edad de los presos no deportistas en la P.C. de Poissy por categorías.	467
9.23.30. Datos estadísticos sobre la edad de los presos no deportistas en la Prisión Central de Poissy. Gráfico n° 20. Datos de la edad de los presos no deportistas en la P.C. de Poissy.	467
9.23.31. Datos estadísticos sobre la edad de los presos no deportistas en la Prisión Central de Poissy. Tablero n° 12. Datos de la edad de los Presos no deportistas en la P.C. de Poissy.	468
9.23.32. Datos estadísticos no comunicados (N. C.) sobre los presos en la Prisión Central de Poissy. Gráfico n° 21. Datos N.C. (No Comunicados) de los presos en la P.C. de Poissy.	469
9.23.33. Datos estadísticos no comunicados (N. C.) sobre los presos en la Prisión Central de Poissy. Tablero n° 13. Datos N.C. (No Comunicados) de los presos en la P.C. de Poissy.	469
9.23.34. Datos estadísticos sobre los presos en la Prisión Central de Poissy. Gráfico n° 22. Datos estadísticos de los presos en la P.C. de Poissy.....	470
9.23.35. Datos estadísticos sobre los presos en la Prisión Central de Poissy. Tablero n° 14. Datos estadísticos de los presos en la P.C. de Poissy.	470
9.23.36. Comparativo de los datos estadísticos por categorías de edad sobre los presos en la Prisión Central de Poissy. Gráfico n° 23A. Comparativo de los datos por categorías de edad de los presos en la P.C. de Poissy.	471
9.23.37. Comparativo de los datos estadísticos por categorías de edad sobre los presos en la Prisión Central de Poissy. Gráfico n° 23B. Comparativo de los datos por categorías de edad de los presos en la P.C. de Poissy.	472
9.23.38. Comparativo de los datos estadísticos por categorías de edad y % sobre los presos en la Prisión Central de Poissy. Gráfico n° 24A.	

Comparativo por categoría de edad y % de los presos en la P.C. de Poissy.	473
9.23.39. Comparativo de los datos estadísticos por categorías de edad y % sobre los presos en la Prisión Central de Poissy. Gráfico n° 24B. Comparativo por categoría de edad y % de los presos en la P.C. de Poissy.	473
9.23.40. Comparativo de los datos estadísticos por categorías de edad y % sobre los presos en la Prisión Central de Poissy. Gráfico n° 24C. Comparativo por categoría de edad y % de los presos en la P.C. de Poissy.	474
9.23.41. Comparativo de los datos estadísticos por categorías de edad y % sobre los presos en la Prisión Central de Poissy. Tablero N° 15. Comparativo de datos por categoría de edad y % de los presos en la P.C. de Poissy.....	475
9.23.42. Tablero n° 16. Informaciones estadísticas sobre los presos de la P.C. de Poissy. Elección de las actividades deportivas y no deportivas de los presos de la Prisión Central de Poissy.	476

PRÓLOGO

Antes de entrar en el proceso de investigación, es decir, la búsqueda propiamente dicha, la metodología, los planes de trabajo, las bases documentarias...y otros elementos necesarios a la constitución de este manuscrito, es preciso indicar las dificultades encontradas para la inscripción en esta Tesis doctoral. Pues, no ha sido una tarea fácil el poder validar mis diplomas obtenidos en Francia con respecto al plan de estudios universitarios de España.

El Proceso de Bolonia, firmado por 47 países y utilizado a partir del 19 de junio 1999, fundamentado en el L-M-D Licenciatura, Máster, Doctorado, permite la obtención de créditos universitarios (ECTS)¹ dentro de la Unión Europea y de otros países con acuerdos, y sobre todo su reconocimiento. Es de esta manera que los diplomas obtenidos en mi país de residencia, es decir Francia, tales como el Diploma de Estado de Profesor de deportes (Licencia); la Maestría de Educación Física (Máster I); el Máster de Educación Física (Máster II) y para finalizar el Máster de Recursos Humanos y Sociología (Máster II), me permitieron el acceso a un doctorado en Criminología en España.

Después de haber hecho surgir este primer detalle en la trayectoria, es necesario pasar al núcleo del sujeto que me interesa.

Este trabajo se orienta, en una primera fase, sobre una acción de investigación, de búsqueda y de documentación teórica. Es así que tal labor está fundada en todo lo que tiene una relación directa con la criminología, para que pueda aportarme, de tal manera, los cimientos necesarios sobre el tema. Entre ellos puedo citar: la historia de la criminología, la evolución de las leyes con respecto a la delincuencia, la evolución del deporte y su adaptación en el medio carcelario, la psiquiatría criminal, la psicología criminal, la penología, el derecho penal, la legislación, las psicopatologías, los actos delincuentes y criminales, la medicina legal, los métodos y las evoluciones en curso en otros países, el aspecto criminal desde un proceso y un punto de vista científico....

Es obvio que antes de lanzarme sobre esta tesis, lo que me interesaba era descubrir y obtener los conocimientos fundamentales con respecto al

¹ ECTS es una abreviación del término inglés *European Credits Transfer System*: Sistema Europeo de Transferencia y de acumulación de Créditos.

comportamiento criminal. Averiguar en relación con las pautas de conducta, con el modo operatorio, con el móvil del crimen, con las patologías posiblemente relacionadas con este tipo de proceder... Todo lo que podía aportar nociones e ideas sobre el tema era y hacía parte de la investigación. Incluso si una parte de ella podía ser utilizada simplemente como una base de datos, la otra sería un elemento constitutivo de la tesis.

Después de esta búsqueda laboriosa, será mucho más fácil concentrarme sobre el tema principal de esta tesis. Es decir, el deporte en el contexto carcelario y la ayuda que él puede aportar durante el periodo de detención y sobre todo a posteriori, en la fase de liberación. Todo ello pasando por un enfoque histórico, tanto de las penas como del deporte en prisión en Francia. Observando igualmente los diversos aspectos sociológicos, la justificación en términos de la función de la pena y del deporte con respecto al detenido considerado como un ser más o menos social. Todo ello, es de esperar, consistirá en establecer las posibles virtudes del deporte en el contexto carcelario.

Teniendo las bases necesarias será más fácil acceder a una forma comparativa con respecto a otros países. Ella podría aportar un complemento primordial de observación y en adecuación con el tema. Igualmente podría favorecer la investigación y posiblemente los trabajos a posterior. Lo que supondrá una contribución, una visión diferente con un ángulo de vista disímil, a veces opuesto, a veces diverso.

Incluso si, con el fin de no sobrecargar el documento, la parte teórica no está fuertemente presente a lo largo de esta tesis, sigue siendo obvio y tangible como se verá a lo largo de diferentes partes de él.

En un segundo plano, sería lícito recoger las observaciones, los comentarios desde el punto de vista de los presos como actores principales. Teniendo en cuenta el tiempo dedicado, la función y los objetivos vistos por los penados y sus impresiones, en una parte titulada « opiniones de los reclusos ».

Además, esta segunda parte ocupará un espacio muy importante para los presidiarios. Pues ella podrá contener la recopilación de sus pensamientos, lo que es tal vez la única libertad que les queda dentro de un contexto tan cerrado.

Se tratará finalmente de constatar la influencia del deporte sobre la comunicación, sobre la agresividad, sobre el estatus social de detenidos tanto en

el seno de lugares dedicados a la actividad deportiva como fuera de ellos, y más particularmente sobre el comportamiento en el cotidiano de personas privadas de libertad por la justicia.

Este trabajo nos empuja a la necesidad de aprender y de conocer, de descubrir y de observar... y posteriormente a transmitirlos. También implica la herencia o el legado de un documento que pueda ayudar a generaciones futuras por su aporte teórico, científico, personal o experimental a la formación de futuros profesores de deportes en prisión. Y posiblemente el origen de un nuevo manuscrito. Sin olvidar que los escritos permanecen y las ideas y pensamientos se olvidan o desaparecen.

Sería importante citar una frase de un autor conocido que corresponde bien a la manera de pensar y sobre todo a la forma de dirigir la vida con el deseo de aprender para ir cada día aún más lejos: "No hay nada de noble en ser superior a tus semejantes, la verdadera nobleza está en ser superior a tu antiguo yo", Ernest Hemingway.

I - PROBLEMÁTICA DE INVESTIGACIÓN

I - PROBLEMÁTICA DE INVESTIGACIÓN

La problemática de investigación puede ser establecida en diversos planos. En primer lugar se puede enunciar la dificultad en la búsqueda de documentos en relación con el tema. Otros inconvenientes han correspondido a la indagación de autores concerniendo las disciplinas en correlación con la tesis, tales como la patología psiquiátrica, la psicopatología, la criminología, el derecho penal... También se puede indicar los diferentes trámites con estructuras estatales del sistema carcelario francés. En este mismo registro, es necesario precisar los obstáculos encontrados concerniendo las posibilidades de acceso en las Instituciones Penitenciarias francesas. Pudiendo detallar las autorizaciones, las permisiones en escritura, la toma de notas, la utilización de un dictáfono, la accesibilidad en ciertos establecimientos, a ciertos documentos, la autorización para los escritos de detenidos... Múltiples complicaciones y variados impedimentos a subrayar que han emergido al comienzo del proyecto. Otras sin embargo se manifestaron durante el desarrollo de la investigación, y han venido a adicionarse sucesivamente todo a lo largo de este trabajo. Sin olvidar las de último momento que han venido a insertarse prácticamente al final.

Es preciso igualmente indicar como elemento primordial el término "*tiempo*". La *disponibilidad de tiempo*, tanto de los interlocutores como el nuestro propio, a causa de la vida profesional y familiar. La *dificultad* con respecto al *tiempo*, para organizar las citas, hallar un acuerdo mutuo en función de disponibilidades de cada uno, encontrar compromisos, atinar en la sincronización. Sin ignorar como *encontrar tiempo*, para dedicarlo a la lectura, para tomar notas y apuntes, para describir las observaciones, para reflejar las ideas, para transcribirlo sobre el papel... aunque sería más pertinente decir para pulsar sobre el teclado.

Sobre otro aspecto, se basa en el tema central y todo lo que gravita alrededor, es decir: ¿cuál es la función social del deporte en prisión y su posible influencia sobre el comportamiento criminal? Todo ello visto desde una perspectiva extranjera y comparativa al sistema carcelario español. Asimismo se puede tener en consideración la actividad deportiva como factor social y como sistema profiláctico. ¿Puede ser también estimado o examinado desde diferentes ángulos y a través de la visión de los reclusos, cuando estas disciplinas están practicadas en el seno de establecimientos penitenciarios? Al mismo tiempo,

conviene preguntarse: ¿cuáles son las expectativas de los detenidos con respecto al deporte en general y a sus funciones en particular, sus intereses en términos de objetivos? ¿Qué es lo que esperan con la actividad física? E inversamente, vale la pena preguntarse: ¿cómo el deporte puede jugar un papel decisivo sobre el comportamiento de los presos? Más simplemente, se trata de saber si: ¿puede existir un cambio viable en sus hábitos en relación y gracias al deporte?

Se siguen otras preguntas relacionadas con el tema central: ¿el deporte juega un papel decisivo en la agresividad de detenidos, sobre los factores sociales, así como sobre otros elementos durante el encarcelamiento y después del período de encarcelamiento? ¿Existe una relación entre la elección de la disciplina y los crímenes cometidos? ¿Cuál es el impacto de la actividad deportiva sobre los otros presos? ¿Este impacto es semejante para todos los presos?

Y como lo recordaba Susan T. Fiske²: « qué mejor fuente de hipótesis que el mundo real ».

1.1. DIFERENTES CUESTIONES EN RELACIÓN CON LA TESIS.

Pero antes de empezar mi trabajo de investigaciones, una serie de cuestiones me venían a la mente las cuales se referían en diferentes niveles de ideas. Es cierto que algunas están o pueden estar más o menos relacionadas con mi tesis, con el sistema carcelario, con las posibles causas del crimen, con la evolución social ligada a la detención, con los presos, con la vida cotidiana del recluso, con su vida familiar, con el deporte y sus objetivos, sin olvidar las múltiples observaciones y sus respectivos análisis.... No obstante, no todas ellas serán tratadas (por razones de tiempo y de dirección del tema) en esta tesis pero podrán aportar informaciones pertinentes a su desarrollo o a futuros trabajos en relación con los detenidos y el sistema penitenciario.

En el primer nivel de ideas:

- ¿Cuáles son las principales causas del encarcelamiento?

² Susan Tufts Fiske: nacida el 19 de agosto de 1952. Es profesora de Psicología y Asuntos Públicos del Departamento de Psicología de la Universidad de Princeton. Es psicóloga social conocida por sus trabajos en la cognición social, los estereotipos y los prejuicios. Recibió su Doctorado en la Universidad de Harvard en 1978. Sus cuatro aportes más conocidos son sobre el modelo de contenido de los estereotipos, la teoría del sexismo ambivalente, el modelo continuo de formación de impresiones y el poder como la teoría de control.

- ¿Los crímenes y los delitos varían con respecto al nivel social?
- ¿Existe una relación entre delito o crimen y estatuto o nivel social?
- ¿El contexto familiar juega un factor decisivo sobre el plan de la condena y sobre el plan de la reincidencia?
- ¿El contexto familiar juega un factor decisivo sobre el plan de la inserción?
- ¿Existe una evolución social en el medio carcelario gracias a las actividades propuestas por la Administración Penitenciaria y más particularmente gracias a las actividades físicas y deportivas?
- ¿Cuáles son los factores que pueden participar a esta evolución, a este cambio, a esta modificación?
- ¿La actividad física es un factor participativo y evolutivo en el seno del contexto penitenciario?
- ¿Qué aportan el deporte y la actividad física en el medio penitenciario?
- ¿Hay una evolución social y comportamental, estadísticamente comprobada en el medio carcelario?
- ¿Cuál ha sido el procedimiento utilizado cronológicamente concerniendo el deporte en Francia?
- ¿Cuáles son los otros factores evolutivos que pudieron favorecer la transformación de la vida en el medio carcelario?
- ¿Cuáles han sido los cambios legislativos, sociales, familiares... a lo largo de la historia?
- ¿Cuáles son los objetivos sociales, los dispositivos empleados a desarrollar e investigados por la Administración Penitenciaria?
- ¿Existe una política diferente en cada medio carcelario?
- ¿Cuánto cuestan los proyectos dispuestos por la Administración Penitenciaria en este dominio?
- ¿Existe un plan prioritario para la Administración penitenciaria?
- ¿Quiénes son los responsables de estos tipos de proyectos?
- ¿Existen algunos objetivos prioritarios para la Administración Penitenciaria?
- ¿La reincidencia es un factor que los responsables toman en consideración antes de pronunciarse por el presupuesto, por los proyectos, por los objetivos?
- ¿Cuáles son los trabajos llevados a cabo en este dominio?
- ¿Existe un seguimiento de los presos post encarcelamiento a corto, medio y\o largo plazo de la parte de la Administración Penitenciaria?
- ¿Existe una investigación y un seguimiento científico y estadístico sobre todos los temas anteriormente citados?
- Y si existen, ¿cómo proporcionarse los resultados de tales investigaciones?

- ¿Quiénes son las personas que dirigen estas investigaciones?

El segundo nivel de ideas establece interrogaciones sobre las personas más directamente concernidas, es decir tanto a los detenidos como al personal penitenciario que mantienen un contacto directo entre ellos, sin olvidar a sus propias familias:

- ¿Existe una relación entre ellos?
- ¿Qué piensan los propios presos así como el personal penitenciario sobre el tema?
- ¿Son conscientes de esta evolución?
- ¿Cuáles son las observaciones pertinentes que pueden ser tenidas en consideración?
- ¿Estas observaciones pueden ser utilizadas para mejorar la evolución?
- ¿Son utilizadas de modo general y regular sobre el plan evolutivo?
- ¿La observación, la comprobación y el análisis sirven para remediar o para mejorar la problemática constatada por los medios de comunicación en medio carcelario

El tercer nivel de ideas se apoya en cuestiones que todo el mundo se plantea pero del que se habla muy raramente o jamás:

- ¿Hay un seguimiento de las víctimas y de sus familias?
- ¿Cuáles son las gestiones organizadas o realizadas en este dominio?
- ¿Qué piensan ellos, las víctimas y sus familias, del sujeto?
- ¿Existe una escucha o una comprobación cualquiera por parte del Estado?
- ¿Qué produce psicológicamente el estatuto de víctima?
- ¿Cuáles son las consecuencias psicológicas en las víctimas, y en las respectivas familias?
- ¿Las víctimas y/o los familiares encuentran la satisfacción jurídica o penal apoyada con las sentencias?

En un cuarto nivel de ideas otra serie de preguntas podrían ser consideradas. Estas vendrían a adicionarse a las basadas sobre la lectura de ciertos artículos periodísticos concerniendo los casos de algunos presos que participaron en estos cuestionarios-encuestas.

A ese respecto es preciso indicar que todos los nombres, apellidos, fechas, lugares, nombre del caso, etc., etc., etc. han sido transformados para conseguir el anonimato más estricto de cada participante en esta tesis. Incluso si algunos de

ellos han dado la autorización y sin olvidar, por otro lado, que la mayoría de los presos encuestados han salido en los programas televisados especializados sobre el crimen de las diferentes cadenas francesas. En los cuales se han indicado de forma totalmente abierta los nombres, los apellidos, el hecho criminal, el nombre del caso y todos los más mínimos detalles y pormenores concerniendo los elementos personales, policiales, judiciales, psicológicos... en relación con la encuesta en los cuales el anonimato queda completamente olvidado ya que una autorización ad hoc por parte de ellos ha sido acordada.

La idea de la utilización de los artículos periodísticos de forma voluntaria está basada con el fin de encontrar una posible relación entre los hechos cometidos, la conducta o el marco psicológico y/o teórico, el acto criminal... y la actividad deportiva elegida, el comportamiento en las diferentes actividades deportivas y frente a situaciones bien específicas del contexto deportivo.

Además es preciso indicar, que en esos momentos de búsqueda intensa también se encontraron, y por lo tanto se añadieron igualmente, otros artículos de prensa en relación a ciertos casos de reclusos que formaban parte de los efectivos de la Prisión Central de Poissy. Estos detenidos frecuentaban asimismo la sala de musculación, pero por razones de tiempo, de voluntad o simplemente de principios personales no participaron directamente a las entrevistas en cuestión. Sin embargo, estos artículos ayudarán a discernir, a aumentar las bases, las ideas y las informaciones para ir aún más lejos en este trabajo.

La lectura en estos artículos muestra, una vez más, la agresividad patente, el aspecto crimino-patógeno de ciertos individuos. Después de todo esto, una o varias cuestiones emergen nuevamente:

- ¿El comportamiento criminal forma parte de los genes inscritos en el ser humano?
- ¿Todas las personas poseen los mismos genes?
- ¿Podemos controlar o descubrir estos genes?
- ¿Todo ser humano es capaz de cometer un crimen, incluso un crimen crapuloso?
- ¿Existen algunos principios similares para todos los seres humanos?
- ¿Los actos delincuentes o criminales forman parte de nuestro patrimonio genético?
- ¿Podemos suprimir o por lo menos disminuir estos comportamientos delictuales, agresivos o criminales? En ese caso, ¿De qué manera?

Un gran número de cuestionamientos sobre esta temática permitirán profundizar en el sujeto, de descubrir, de desarrollar, de analizar y sobre todo de comprender mejor.

Si algunas de estas cuestiones corresponden bien al tema de esta tesis en cambio otras, teniendo una relación más o menos directa pero que, de por su temática, su problemática o su complejidad, no serán tratadas de la misma manera o no lo serán en absoluto.

Además, a la vista de las comprobaciones efectuadas, con la retrospectiva y un análisis más profundizado sobre el tema, otras cuestiones se revelarán a posteriori.

Después de esta serie de cuestiones, se trata en primer lugar de encontrar el máximo posible de informaciones que puedan ayudar a esclarecer y a favorecer los procesos, a comprender de la forma más adecuada las problemáticas de este tema, y sobre todo a aportar las respuestas.

Pero había primero que comenzar por informarse sobre la historia, conocer los términos, la evolución y los procedimientos de todos los temas que tienen una relación directa con el medio carcelario y que gravitan alrededor de la prisión.

Esto implica mucha materia y factores sobre los diferentes tipos de establecimientos penitenciarios. Pero también sobre las leyes y sus cambios; sobre la penología, los modelos de justicia, los diferentes tipos de penas, de condenas y de sanciones; sobre la pena de muerte, la guillotina, la perpetuidad, los trabajos forzados, los presidios... Sobre la criminología y la psicología; sobre los objetivos de la pena; sobre las penas y las medidas alternativas.

Y esta historia del universo carcelario y del sistema punitivo concurre a la creación de proyectos no exentos por eso de críticas. Esta experiencia del pasado permite igualmente comprender mejor lo que sienten los presos y sus familias, sin olvidar la percepción que las víctimas y sus familias tienen del tema.

Todo esto se inscribe evidentemente en la práctica de cada país, según las diferentes culturas, según las épocas y sobre los determinados períodos de la historia.

Para comprender si existe realmente una evolución, hay que referirse al pasado y a las posibilidades de entonces y más precisamente a las capacidades de las que se disponen en el momento preciso de la época estudiada.

De modo científico y más precisamente neurológico, se sabe gracias a estudios y gracias a ciertas investigaciones que los factores exogenéticos (factores sociales) desempeñan un papel preponderante sobre el sistema neural y su arquitectura. Es decir que el deporte como factor exogenético debe desempeñar de la misma manera un papel importante sobre el sistema neural y más particularmente sobre su arquitectura.

A partir de este principio científico, si la arquitectura neural cambia, entonces puede tener igualmente una influencia directa o indirecta sobre el comportamiento social del ser humano y, con más razón, sobre el comportamiento de las personas encarceladas.

Los deportistas o ciertos deportistas según las disciplinas, son menos agresivos gracias a su actividad física; podemos por lo tanto considerar legítimamente que el deporte puede desempeñar un papel preponderante sobre la agresividad en el contexto carcelario.

Esta transformación conduce del simple al complejo, del homogéneo al heterogéneo, pero también del tradicional al racional y del individual al universal. A la mecánica de las sociedades se yuxtapone la dinámica histórica, pero ésta no es sólo definible por su contenido, y por consiguiente en términos donde de nuevo el observador y el observado se encuentran confundidos. (Diccionario de la Sociología³ pág. 12)

Según Max Weber: la sociedad moderna aparece dirigida por la regla y la racionalidad. (Ibíd. pág. 12)

Emile Durkheim ve, en cuanto a él, la complementariedad de las funciones y de las profesiones. Estas distinciones solo tienen sentido que en una perspectiva histórica porque la autoridad racional, legal, se opone a la autoridad tradicional o porque la solidaridad orgánica se opone a la solidaridad mecánica. En un caso como en el otro, la unidad de la sociedad es siempre la de un contenido de representación y de valores, no la de un proceso. (Ibíd. pág. 12 y 13).

³ Diccionario de la Sociología Enciclopedia Universalis 1998.

1.2. CUESTIONES VINCULADAS A LA RELACIÓN ENTRE EL DEPORTE Y EL CONTEXTO CARCELARIO.

En relación con esta tesis específica del deporte en prisión, el objetivo principal es caracterizar la función social del deporte así como de la musculación en este contexto tan particular a través de la visión que tienen los propios detenidos. A tal propósito y al principio de este documento (cf. Capítulo 1. Problemática de investigación) las cuestiones centrales siguientes en relación con el sujeto han sido planteadas : ¿Cuáles son las expectativas de los detenidos sobre el sujeto, sobre los objetivos, sobre las funciones del deporte y de la musculación? ¿Cuáles son las funciones sociales del deporte y de la musculación, comprobadas por los detenidos, en el seno de los establecimientos penitenciarios?

Más tarde, otras cuestiones en relación con el sujeto central han sido desarrolladas: ¿El deporte y la musculación juegan ambos un papel decisivo sobre la agresividad de los presos, sobre sus factores sociales⁴ (Berthelot, 2000, pág. 72) como sobre otros planos durante el encarcelamiento y después del período de encarcelamiento? ¿Existe una relación entre la elección de la musculación y los crímenes cometidos? Con el fin de delimitar mejor los perfiles tipos de los detenidos: ¿Cuáles son los objetivos más representativos de aquellos que practican esta disciplina? ¿Existe una función específica de la musculación en el contexto carcelario? ¿Cuál es el impacto de esta actividad en el seno de los presos? ¿Tiene el mismo impacto sobre todos los reclusos? ¿El deporte, y la musculación desempeñan un papel decisivo sobre el comportamiento de los detenidos?

En estas circunstancias, sería posible de listar de modo exhaustivo muchas otras cuestiones (cf. Capítulo 1. Problemática de investigación y Capítulo 1.1. Diferentes cuestiones en relación con la tesis) que podrían tener una relación más o menos directa con el sujeto. Esto permitiría así acceder a otras vías aún más numerosas; o de iniciar simplemente la posibilidad de otros temas de tesis. Se puede particularmente citar las cuestiones en relación con el comportamiento de

⁴ Término utilizado por Jean Michel Berthelot (2000) *Sociología. Epistemología de una disciplina. Textos fundamentales*. Bruselas. De Boeck Universidad (capítulo 1 página 72). Quiero utilizar elementos que pueden tener una interactividad o una influencia más o menos directa sobre el cotidiano de los presos como los factores socioeconómicos, medioambientales y culturales: el lenguaje y la forma de comunicación, el comportamiento, el estatuto social y la jerarquía, la agresividad, los factores económicos, la influencia sobre la salud y el bienestar, la alimentación, el estado sedentario, la carga ponderal, el sueño, el estrés, la educación..... por citar sólo algunos.

los presos, como por ejemplo: *¿Cómo podemos comprobar las evoluciones del comportamiento en el caso del recluso gracias al deporte?*

Esta enumeración de cuestiones no es completa pero el protocolo de trabajo, por su concepción, no permitiría aportar todas las respuestas. Asimismo podemos plantearnos preguntas de carácter general sobre la relación entre el deporte y los establecimientos penitenciarios, como: *¿En qué medida el deporte puede tener una función en el contexto penitenciario?* Cuestiones en relación con los factores sociales del detenido, como: *¿La actividad física y la musculación son un factor participativo y evolutivo social en el seno del contexto penitenciario?* Por otra parte, algunas de estas cuestiones podrían dar lugar a otros sujetos centrales o estar en relación directa con otros temas que llegan a ser primordiales. Pero lo más importante es permanecer concentrado y dirigirse hacia los interrogantes del asunto, encontrar las respuestas sin dispersarse sobre todo.

Si numerosas cuestiones evocadas corresponden bien al tema de esta tesis, en cambio, existen aquí algunas otras que, por su temática, su problemática o su complejidad, no serán tratadas de la misma manera o no lo serán en absoluto. Además a la vista de las comprobaciones efectuadas, con una cierta distanciaci3n y un análisis más profundizado del tema, otras preguntas se revelarán necesariamente a posteriori.

Después de este inventario de cuestiones, es preciso también encontrar el máximo de informaciones posibles susceptibles para ayudarnos a aclarar y a favorecer los procedimientos, a comprender lo mejor posible las problemáticas de este tema, y sobre todo a aportar las respuestas. Pero en primer lugar, deberíamos comenzar por informarnos sobre su historia, conocer los términos, la evolución y los procedimientos de todos estos que tienen una relación directa con el contexto penitenciario y que gravitan alrededor del universo carcelario. Esto implica mucha materia y parámetros sobre las leyes y su evolución en el tiempo, sobre el deporte en prisión, sobre la psicología del deporte en el contexto carcelario, sobre los objetivos del deporte en el medio penitenciario...

II - INTRODUCCIÓN

II - INTRODUCCIÓN

En primer lugar, debemos tener en consideración veinte y cinco años de experiencia como participante en el contexto carcelario (en la Prisión Central de Poissy y en el Centro de Detención de mujeres de Versailles), como profesor de musculación y judo, como graduado de STAPS (Ciencias y Técnicas de Actividades Físicas y Deportivas), pero también como un gran lector de numerosos libros y artículos concerniendo el tema de la cárcel y de elementos en relación con ella, que incitaron a realizar esta tesis. El conocimiento del tema y sobre todo la gran motivación llevaron a pensar en la posibilidad de enfrentarse con las dificultades de este proyecto.

Pero en lugar de lanzarse en una documentación exhaustiva como es habitual en esta materia - que a veces es demasiado teórica - ha sido preferible utilizar otro método para precisar la tesis y en especial mejorar los conocimientos. Dando la prioridad y centrándose sobre un trabajo de cuestionarios/entrevistas basado a la vez sobre preguntas establecidas y luego puestas directamente a los presos. Después, sobre entrevistas diseñadas como un espacio de libertad verbal del detenido que ha sido llamado « opiniones de los reclusos ». Esta forma de proceder tiene como objetivo de encontrarse lo más rápidamente posible en el núcleo del tema, es decir en el corazón de la forma de pensar de las personas privadas de libertad expresándose acerca de los deportes, sus elecciones, sus motivaciones físicas y sociales sus objetivos; pero también para comprender los factores que impulsan estos reclusos a realizar todos estos procesos. Es igualmente la forma más fácil y directa de obtener un conjunto de informaciones que permiten identificar y entender mejor los objetivos como las funciones del deporte.

No por ello se ha dejado de lado la búsqueda, el análisis y la investigación sobre temas en relación directa con la criminología y que pueden aportar los conocimientos tan esperados. Es decir, descubrir el máximo posible de todo lo que concierne el comportamiento criminal.

Sin embargo, la introducción de algunas nociones sobre la prisión, su historia y desarrollo (cf. capítulo 4.5.1. La evolución del sistema penitenciario francés), sobre las formas de castigo, pueden proporcionar una mejor comprensión de este trabajo favoreciendo la comprensión del medio carcelario y

también de factores que pueden tener una influencia directa o indirecta sobre los presos, sus deseos, sus formas de pensar, sus formas de actuar, pero también sobre los elementos que han participado o contribuido a cambios, a la evolución, en el transcurso del prisionero y, lo más importante aún, sobre el pensamiento de estos. Y aunque algunas partes del histórico no son relevantes para nuestro tema de una manera primordial, parece importante y al menos necesario, hablar del contexto penitenciario y de algunas áreas estudiadas por ciertos autores para facilitar la comprensión por parte del lector de este entorno tan mal conocido que es el universo de la prisión. En resumen, esta es una manera de situarse mejor en el tema teniendo una serie de nociones, conceptos o referencias útiles y bien precisadas.

Se trató de conseguir comentarios sobre numerosos temas que podían aportar más informaciones. Simplemente para mejorar los conocimientos y facilitar la continuación. Hablar de sus condenas, desde su punto de vista. Lo que esto les aporta o puede aportarles. Los cambios o las modificaciones posibles para un mejoramiento del sistema penitenciario. La utilización del tiempo en la celda, con sus incoherencias y sus eventuales oportunidades. Sin embargo, lo esencial es responder a las cuestiones: ¿Por qué? ¿Cómo? ¿Cuándo hacer el qué?, para hacer avanzar, si es posible, la vida de los detenidos en prisión.

Esta búsqueda investigación permitió descubrir un mundo histórico. La historia de la vida en prisión. La historia del castigo; del crimen a través del tiempo; la historia de la criminología; los procesos criminales más notables a lo largo de la historia; la relación crimen y sociedad... Un buen descubrimiento según los períodos y según las diferentes transformaciones de la sociedad.

La lectura de los capítulos 4.6.4. (El deporte en prisión e imperativos de seguridad), del 4.6.5. (La relación entre actividad física y patologías), del 4.6.6. (La función del deporte en la sociedad), del 4.6.7. (Las funciones y los objetivos del deporte en prisión), del 5.1. (Las funciones y los objetivos del deporte en prisión para los detenidos), del 5.2. (Aporte del deporte en medio carcelario) y del 5.3. (La masa muscular como forma de comunicación, de intimidación y de estatuto social) nos aportan y nos ayudan, gracias a los autores citados en ellos, a corroborar el fundamento teórico del capítulo 5. Resultados y Discusión.

Es preciso indicar que todas las observaciones y comentarios con todos los detalles sobre los tableros, gráficos, encuestas, etc. se encuentran en el capítulo IX. Anexos.

De todos modos, las principales bases sirviendo de fundaciones para la introducción de esta tesis con respecto a los factores sociales del régimen de condenaciones, las diversas evoluciones, los métodos de castigo, el poder, y muchos otros, viven en la obra de Michel Foucault (1975), en la que el autor pone de relieve la relación entre el poder y la gobernabilidad y por la que mantiene su premisa de la crítica de las instituciones sociales en general y en particular con respecto a la prisión, en contra de sus métodos de disciplina y de las condiciones de vida en las cárceles. Condiciones que, incluso después de un cierto cambio en el sistema de prisiones en las últimas décadas, parece que se aferran hoy en algunos aspectos como la jerarquía, el comportamiento criminal de detenidos en función del crimen por el cual están encarcelados (la forma de actuar y comportarse, así como la elección del deporte dependiendo del crimen cometido), el control del detenido en relación con las actividades... E incluso si se producen cambios en el tiempo concerniendo la forma, parece que ciertos procesos o métodos que prevalecen en las prisiones permanecen en el fondo.

Michel Foucault desarrolla igualmente sus hipótesis sobre los múltiples factores que han evolucionado o cambiado a lo largo de la historia; cambios necesarios para facilitar la adaptación del contexto carcelario en la sociedad y en relación con ella. Él muestra cómo han cambiado las leyes, pero también la tecnología y la ciencia. Los métodos de trabajo también. Una evolución y un cambio de métodos criminales y de métodos represivos y de castigo se han operado de manera similar. Sin embargo, ¿los métodos que se utilizan están en adecuación con la sociedad actual y la idiosincrasia del momento? ¿Van a favorecer la función social del deporte en prisión? ¿Están en concordancia con la mentalidad y las costumbres actuales? ¿Están adaptados a la criminalidad actual? ¿Se han logrado los resultados deseados? ¿Se ha producido una disminución de la criminalidad? ¿Cuáles son los índices de reincidencia? ¿Qué evolución se ha producido en los métodos operatorios, en los tipos de crímenes, en los delitos? ¿Los métodos punitivos están realmente adaptados a la realidad de actos delictivos actuales? A simple vista, estas preguntas no parecen tener una relación directa con el tema que nos ocupa aquí (recordemos que una de las funciones sociales del deporte en el contexto carcelario es la lucha contra la reincidencia buscando la paz social y favoreciendo la integración social...), pero en realidad están profundamente arraigadas en la mente de prisioneros; y esto es particularmente evidente en las entrevistas y, más concretamente, en la parte «opiniones de los reclusos». Preguntas que nos ayudan a comprender la función social del deporte en el contexto penitenciario y, sobre todo, las expectativas y objetivos de los detenidos.

Este mismo autor muestra que los métodos punitivos han cambiado a lo largo de la historia. Pasamos de castigos corporales y torturas erigidas en espectáculo público, a la prisión y la privación de libertad usada desde finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX. Atestigua de la pena como un procedimiento para controlar el individuo a través de juicios, a menudo muy arbitrarios. Hoy todavía, se constata un control de detenidos por parte de la Administración Penitenciaria a través de sus múltiples actividades que los ofrece (el deporte, el trabajo, la cultura...). También establece una posible relación entre el aislamiento del claustro y el de la prisión, la escuela y el ejército. Pues el aislamiento⁵ en el medio carcelario sigue siendo evidente en diversas formas, tales como el aislamiento familiar, el aislamiento entre presos, el aislamiento social, el aislamiento económico, el aislamiento cultural, el aislamiento político, el aislamiento religioso.... Por último, se desarrolla el paso de una sociedad (Antiguo Régimen) centrada en la ley para una sociedad de gestión ajustada en la norma.

Se destaca un estudio de las estructuras de micro-poderes con una visión integral de las prisiones, y un descubrimiento y puesta al día de las prácticas y técnicas de la sociedad por parte de sus instituciones contra las personas. El autor señala las formas de tratos o penas otorgados o infringidos a los presos a través de la «institución disciplinaria». Tratamiento de la persona indicada por los presos durante las entrevistas en las «opiniones de los reclusos», que denuncian la observación constante por parte de la administración de individuos encarcelados a lo largo del día, incluso durante las actividades deportivas. Este método es considerado, por algunos, como un método pedagógico, de disciplina, de reglamento e incluso como una necesidad debido a la seguridad. Para otros, es un método coercitivo, pues para ciertos detenidos vigilados: *«Es fácil usar el término seguridad para incluir y mezclar todos los ámbitos que les interesan para controlarnos, para dominarnos en todos los aspectos».*

Sus observaciones sobre los cambios en las técnicas penales a finales del siglo XVIII y anteriormente, permiten identificar los conceptos que siguen estando todavía de actualidad como la relación entre el castigo y el poder, entre la institución y el individuo, el concepto de «conocimiento y poder». Tantos elementos que están aún presentes de una manera muy evidente y que están identificados por los detenidos como los principios de la vida cotidiana del medio carcelario.

⁵ Todos los diferentes tipos de aislamiento en el medio carcelario son elementos contrarios a la función social del deporte en prisión.

A lo largo de los primeros capítulos, este libro muestra la investigación histórica sobre el tema del contexto carcelario, y se ocupa de temas relacionados con los métodos punitivos a largo de la historia así como los cambios efectuados. Desarrollando, desde un punto de vista histórico, el suplicio del cuerpo de condenados, el castigo generalizado, la disciplina del cuerpo con diferentes métodos correctivos, disciplinarios y coercitivos. Así, mostrando la prisión como una institución austera, de ilegalidad y de delincuencia. Temas que, desde el punto de vista de una obra histórica y cronológica, no parecen ser esenciales para el tratamiento del tema concerniendo el deporte en prisión, ni sobre la función social del deporte en el medio carcelario, pero que sin embargo nos muestran el suplicio del cuerpo llevado a cabo anteriormente como un castigo y que hoy en día se puede interpretar como un objetivo o como una forma de auto-castigo. También será cuestión del lenguaje corporal como medio de comunicación, de defensa, de afirmación del estatuto social, de expresión de la agresividad, pero igualmente del contexto de ilegalidad que se destaca por los presos en la parte llamada «opiniones de los reclusos» de este documento y la relación de delincuencia en el medio carcelario. Todos estos temas ayudarán a dar una respuesta al tema principal de esta tesis.

Sin embargo, es preciso subrayar aquí que otros autores a través de muchos libros han contribuido y permitido la realización de los procesos, el lanzamiento de la investigación, la adquisición de los fundamentos históricos sobre la prisión, sobre los diferentes tipos de condenas, sobre el proceso histórico y cronológico, sobre los cambios sociales, sobre los cambios legislativos, sobre la evolución en el tiempo, en el ámbito del deporte, sobre el deporte en prisión... y sobre otros muchos dominios más.

Entre estos autores podemos citar especialmente Erving Goffman (1987)⁶ y (1968) por sus ideas hechas en el que explica la institución total reuniendo personas aisladas del resto del mundo en condiciones muy específicas. Igualmente Pierre Bourdieu, por su demostración de la relación entre clase social y facilitación hacia el acceso a una enseñanza elitista, pone de relieve en particular la reproducción social cerrada de clases con el paso del tiempo y los

⁶ Hablaba de la prisión "como una institución totalitaria que tiene por objeto guardar a individuos y controlar sus vidas... Es un lugar de exclusión temporal que simboliza el rechazo por la sociedad de algunos de sus miembros. Una simple estancia en prisión, para algunos días, constituye un traumatismo... Puede producirse, con el tiempo, un fenómeno de pérdida de culturización o de un comportamiento inadecuado que se traduciría, después de la salida de prisión, por dificultades de readaptación a la vida cotidiana corriente". (Impacto a partir del encarcelamiento).

efectos constatados en los aspectos culturales y sociales de la población carcelaria.

También podemos citar a otros autores por su trabajo en el sistema penitenciario francés como Christian Carlier (Historiador de las instituciones de la administración penitenciaria) por sus nociones de la Administración Penitenciaria francesa (1989) estudiada como una estructura con sus departamentos, su vida cotidiana, el deporte y todo lo que gira en torno a los reclusos. François Courtine (Profesor de conferencias⁷ y Director de Investigación y Difusión de la Escuela Nacional de la Administración Penitenciaria) por sus conceptos sobre los tipos de violencias en las prisiones francesas (2005). Laurent Gras (Investigador en la Escuela Nacional de la Administración Penitenciaria) por sus ideas concerniendo el deporte en prisión (2005), que consideran las actividades físicas y deportivas como una ventaja clave en las misiones de vigilancia e inserción procurando a los diversos actores del medio carcelario una oxigenación física, relacionales, emocionales y de identidad.

Sin olvidar también diferentes personalidades por su contribución en materia de deporte en relación con el tema, como Richard Cox por su trabajo con los principios de la investigación deportiva aplicada al rendimiento deportivo y fundándose en los aspectos de la psicología en el deporte (2005), así como por su aporte en todo lo que concierne al factor psicológico en los deportistas, su motivación, el rendimiento y otros elementos cuya influencia es más o menos directa. Dominique Bodin, Luc Robène, Stephane Héas y Gaëlle Sempé, por sus reflexiones sobre el deporte en prisión, lo que la actividad física aporta o puede aportar como factor de integración y de serenidad en los reclusos (2007). Sin desarrollar sus escritos, vale la pena mencionar Robert Badinter⁸ (parlamentario francés conocido por su lucha a favor de la rehabilitación de los presos y en contra de la pena de muerte), al igual que muchos otros autores que he mencionado en el capítulo 8. Referencias Bibliográficas.

⁷ Maître de conférences: Profesor de conferencias. Puesto otorgado antes de obtener la titularización como Profesor Titular de Universidad.

⁸ Robert Badinter: Abogado, universitario, ensayista, hombre político francés. Nacido el 30 de marzo de 1928 en París. Licenciado en Letras (1947) y Licenciado en Derecho (1948) en París. Maestría en Artes en la Universidad de Columbia. Doctorado en Derecho en la Facultad de Derecho de París (1952). Presidente del Consejo Constitucional (1986-1995). Parlamentario francés conocido principalmente por su lucha a favor de la rehabilitación de los presos y en contra de la pena de muerte, la cual obtendrá su abolición en Francia el 9 de octubre de 1981 siendo Ministro de la Justicia (1981-1986). Igualmente por su participación a la redacción del nuevo Código Penal, por las disposiciones legales castigando las relaciones homosexuales con un menor [...] (Ver Biografía en Wikipédia)

En la segunda parte el análisis de entrevistas llamada «opiniones de los reclusos» aparece como esencial; lo más importante reside en el pensamiento de estos últimos, sobre lo que ellos conciben, sobre lo que pueden aportar en todo lo que está en relación con el deporte, con el deporte en la prisión, simplemente en la prisión, todo por supuesto desde un punto de vista personal.

Este trabajo a través de este documento es o puede representar, de alguna manera, una visión social de un momento particular que se puede comparar o utilizar comparándolo con otros períodos para permitir la observación de las transformaciones experimentadas. También es una oportunidad de dejar para el futuro informaciones del momento presente pudiendo ser a su vez estudiadas con respecto a venideros períodos sucesivos. Entender la forma de pensar de los presos actuales representa una contribución a la labor de comparación del pasado, del presente y especialmente del futuro...

Hoy en día, se tiene la suerte y la posibilidad de poder llevar a cabo un trabajo de entrevistas con personas privadas de libertad por la justicia; estar en contacto directo con los presos nos ha permitido obtener informaciones en el origen, paralelamente junto con otras perspectivas teóricas, permitiendo efectuar un trabajo de investigación pertinente. Esta posibilidad no se hubiese podido prácticamente presentar en otros momentos de la historia o en otros países, todo ello debido a las políticas represivas y a la falta de libertad, teniendo en consideración los métodos de la época. Estas entrevistas, con un contenido de preguntas establecidas, representan una importante contribución sobre el tema ya que permiten obtener unas respuestas más o menos apropiadas, esperadas, y que será necesario posteriormente analizar, determinar y cuantificar hasta cierto punto. La parte «opiniones de los reclusos», en cuanto a ella, representa un aporte diferente, una participación del pensamiento, de la libertad, desde el punto de vista de los presos, de sus experiencias, de sus propios sentimientos.

Este trabajo criminológico, sociológico, antropológico y etnológico, no se basa simplemente en la observación del exterior de una persona externa al sistema, es un trabajo del interior por el mismo actor, es decir el preso en cuestión. Y es por esta razón por la que es preciso dar una gran importancia a esta parte del documento, con el aporte de lo que siente cada preso de su experiencia personal. Así, este trabajo se fundamenta en particular en las funciones y objetivos del deporte en el medio carcelario y desde la perspectiva de los presos, de la influencia que ejercen sobre su propio comportamiento y su futuro. Para ello, se han realizado una serie de entrevistas-cuestionarios y otra

serie de entrevistas diseñadas como un espacio para la libre expresión de « personas privadas de libertad por la justicia » o de « personas situadas bajo la tutela de la justicia » en la Prisión Central de Poissy. Aunque otras actividades, pueden también y posiblemente tener una influencia directa o particular sobre el comportamiento de los presos, sin embargo ellas, no serán abordadas en este documento.

2.1. OBJETIVOS DE LA TESIS

El objetivo de esta tesis es encontrar y demostrar la función social, o las funciones sociales, de las actividades físicas y del deporte en el medio carcelario. Es decir sobre las personas que se encuentra en este contexto, los reclusos.

Consiste en demostrar igualmente la influencia que el deporte puede tener sobre el comportamiento criminal.

También se fundamenta en constatar si la actividad deportiva, como factor social, juega un papel preventivo y preponderante, y si como tal puede ser considerado como un sistema profiláctico en lo que concierne la agresividad, la violencia e igualmente como un elemento para la reinserción.

Con ella se busca, por otro lado, poder dar una respuesta o un aporte a la mayoría de las preguntas establecidas anteriormente. Todo ello apoyándose y teniendo en consideración los cuestionarios, los comentarios de los presos, sus opiniones, sus experiencias, para llegar a conocer la función del deporte en la vida de los presos durante el período de detención y a posteriori.

III - METODOLOGÍA

III - METODOLOGÍA

Esta parte representa y explica la trama, el hilo conductor y la forma como se organizan los pasos y el método de trabajo para llevar a cabo esta tesis. Con el fin de explotar adecuadamente el medio carcelario, un cierto número de solicitudes y autorizaciones fueron requeridas. Es por lo cual que hubo que aportar una explicación coherente del procedimiento. Existen así actores que están vinculados entre sí y que interactúan, pero sin embargo con un papel específico y una función muy diferente para cada uno de ellos. En primer lugar, la Institución o Administración Penitenciaria con sus representantes como los vigilantes y los monitores de deporte. Luego, los instructores exteriores.

Más importante aún, los que constituyen el núcleo, el eje principal de esta tesis por su investigación, de entrevistas de observación, me refiero a los presos. Además, un cuarto eje se puede considerar: es el investigador que, también desempeña el papel del segundo eje (instructor exterior) y que, por su estatuto, puede utilizar y aprovechar tanto su experiencia como sus conocimientos en el campo. Y para el buen funcionamiento y el logro de la tesis, deberá ejercer el cuarto papel de investigador-encuestador. Sin embargo, si las ideas de los diferentes actores del deporte en prisión y más generalmente del medio carcelario se anuncian necesarias para la comprensión del tema, el principal objetivo sigue siendo las opiniones y emociones de los presos. En este sentido, es oportuno señalar aquí que un trabajo de doble metodología ha sido utilizado.

En primer lugar, se trata de entrevistas utilizando de forma directiva una serie de 25 preguntas (cf. Anexos 9.2. a 9.11.: entrevistas N° 1 a N° 10 y posteriormente anexos 9.15. a 9.19.: entrevistas 11-2 a 15-2), más o menos abiertas, preestablecidas, con la posibilidad explicativa de parte del recluso que puede también acompañarse de un diálogo en función de la apertura de espíritu de cada uno de ellos, y a la capacidad para expresar sus emociones de forma verbal. Se ha podido realizar 15 de estas entrevistas con 17 presos diferentes precisando que este tipo de entrevistas no ha sido fácil a efectuar debido a la reticencia de algunos presos a encontrarse en una situación que, obviamente, les recordaba algunas evocaciones de su presencia delante de la institución judicial, y en particular los interrogatorios durante los cuales sus pensamientos fueron penetrados y sus antecedentes y contexto familiar se dieron a conocer.

En segundo lugar, las entrevistas llamadas «opiniones de los reclusos» (cf. Anexos 9.3.2; 9.8.2.; 9.10.2.; 9.11.2.; 9.13.; 9.14.: Opiniones de los reclusos N° 1 a N° 6 y posteriormente Anexos 9.15-2.; 9.16-2.; 9.17-2.; 9.18-2.; 9.19-2.: Opiniones de los reclusos N° 11-2 a N° 15-2), en las que los prisioneros son libres de expresar sus propias ideas en relación con el deporte en la prisión, lo que a veces les da la oportunidad de derivar hacia otros temas. Hay que decir que una posición de libertad como esta, les permite expresar sus propias ideas y manifestar algunas críticas. Se trata aquí de una oportunidad formidable de enunciar los pensamientos reprimidos por parte de las personas privadas de libertad por la Justicia y por la Administración Penitenciaria, donde el peso y la presión son tan insoportables como aplastantes. Sobre el tema, se debe hacer referencia a las seis entrevistas de «opiniones de los reclusos» que han sido realizadas.

Cabe señalar, como se verá, que en ambos casos se trata de los presos que expresan sus opiniones pero de una manera diferente. En la primera, responden a las preguntas seleccionadas; son los "cuestionarios" que figuran en los anexos. En la otra, explican lo que representa el deporte para ellos en el medio carcelario; se trata del anexo intitulado «opiniones de los reclusos».

Tal trabajo por otro lado se basa en la observación de la vida cotidiana a través de expresiones que los presos pronuncian entre ellos y también hacia otros interlocutores, gracias además a sus gestos⁹, que se muestran a veces vulgares. También sería preciso informar de sus comentarios en diferentes momentos, dependiendo de las conversaciones, de acuerdo con las partes interesadas y las situaciones. Se toma en cuenta sus comportamientos individuales y colectivos, el comportamiento en grupo, en binomio, también con el monitor exterior y con el personal de la prisión... sin olvidar su pasado respectivo y sus experiencias, todo esto contado de una manera más o menos formal, explícita o extensa. La precisión establecida que la orientación de las conversaciones con los presos resulta de las preguntas que han sido constantemente hechas para informarse especialmente, y así obtener la temática la más necesaria y la más adecuada para el tema de investigación.

⁹ El gesto como forma de transmisión, de comunicación no verbal. Albert Mehrabian (Psicólogo, Profesor en la Universidad California Los Ángeles UCLA) descompuso en porcentajes el impacto de un mensaje: 7% es verbal (las palabras), 38% vocal (la entonación, el timbre y otras características) y un 55% señales y gestos (la expresión facial y el lenguaje corporal). El componente verbal se utiliza para comunicar información y el no verbal para comunicar estados y actitudes personales. Afirma igualmente que en una conversación cara a cara el componente verbal es un 35% y más del 65% es comunicación no verbal (CNV) (el no verbal descubre quiénes somos...).

Observar los reclusos de forma personal, casi íntima, es analizar sus acciones y gestos cotidianos en presencia de otros presos. Es considerar sus miradas con respecto a las situaciones y en relación con las personas presentes en ese momento preciso. Es examinar sus movimientos antes, durante y después de los ejercicios. Es observar sus desplazamientos al principio, al final o entre las series (pues en prisión es muy común de andar entre las series de ejercicios de un lado a otro de la sala, en los casos de musculación, mientras que se habla con su binomio o compañero de entrenamiento).

Se trata de constatar sus modos vestimentarios, los artículos deportivos que llevan y su manera de usarlos, lo que nos indica un cierto estatus social, un cierto poder adquisitivo, o simplemente un cierto estilo. Es igualmente considerar los signos de higiene relativos a la limpieza de su ropa, su apariencia en el marco del afeitado, del peinado, del desodorante que utilizan o, por el contrario, la falta de aseo. Es observar acontecimientos, hechos, su participación, su interacción en muchas situaciones durante el entrenamiento.

También es escuchar sus palabras, sus entonaciones, sus expresiones, sus procesos de comunicación, sus reflexiones en los momentos de conversación con otros interlocutores. Se trata simplemente de observar todos los tipos de lenguaje¹⁰ como son el lenguaje verbal, el lenguaje escrito, el lenguaje de signos, el lenguaje gestual, lenguaje facial, el lenguaje visual, el lenguaje corporal, el lenguaje vestimentario y el lenguaje cosmético. Y todo esto se convierte en la palabra clave de la investigación en este contexto, para entender mejor su significado, su interpretación, y para mejor reflexionar y replantear... Sin embargo, este procedimiento convierte al observador en un verdadero sospechoso, un investigador, un posible "soplón"¹¹ ("*indic*": *indicateur*) de la Administración.

¹⁰ Dentro de la comunicación, es decir en la forma de expresar o transmitir un mensaje a otro individuo, existen diversos y diferentes tipos de lenguaje como el lenguaje verbal u oral (la palabra); el lenguaje de signos (lenguaje utilizado por personas con discapacidad auditiva y vocal, el cual es realizado con las manos); el lenguaje escrito (las formas de escritura); el lenguaje corporal y gestual (los gestos, los mimos, las expresiones faciales); el lenguaje visual (señas, miradas o indicios simples); el lenguaje vestimentario (la forma de vestirse, la moda, los accesorios); el lenguaje cosmético (perfumes, maquillajes...)... Puede hablarse igualmente de otras formas de comunicación como: el lenguaje de las flores o su simbólica (comunicación en la época victoriana; la floriografía: las rosas blancas sugieren virtud y castidad; las rosas amarillas es amistad o devoción; el girasol es maravilla, altivez o respeto; la gerbera es inocencia, pureza...); el lenguaje de las feromonas, de los colores, de la música, de la decoración, de las figuras geométricas...

¹¹ La palabra "*indic*" proviene del término diminutivo familiar francés "*indicateur*" o "*informateur*", es decir la persona que indica o que informa a la policía u otros tipos de

Asimismo ha hecho falta superar los obstáculos inherentes a las cárceles, como las normas de seguridad, el anonimato, asegurar la confidencialidad de los presos... y muchos otros. Pero conjuntamente cómo utilizar mejor la planificación, los horarios, los intervalos de tiempo en el horario puesto a disposición, y la disponibilidad de los presos presentes en momentos específicos. Pues todo esto ha estado al origen de una de las problemáticas más complejas que sea: el "hacerlos hablar".

Este trabajo es el de la elaboración de la problemática, de la hipótesis, y de la orientación del tema; del análisis y del estudio, de la constatación de realidades sobre el terreno. Se trata de un documento materializado por la toma de notas y la transcripción de observaciones y de informes, haciendo prueba de un espíritu crítico. Resumiendo, este escrito es el fruto de un conjunto de investigaciones y de documentación que hubo que llevar a cabo con un profesionalismo requerido a pesar de las dificultades

Durante su lectura y sobre todo después de ella se puede constatar que ha habido diferentes periodos y etapas de trabajo en relación con los presos. La lectura de los cuestionarios-entrevistas y la toma de notas sobre las apreciaciones, las observaciones, sus ideas se han ido realizando según las posibilidades de las situaciones y las circunstancias, según las propias posibilidades del doctorando con respecto a su vida privada y profesional. No hay que olvidar que no siempre se ha podido llevar a cabo según los deseos de este, sino más bien como se presentaban ciertos elementos constitutivos, ciertas condiciones, según las circunstancias, según los periodos del calendario. Una infinidad de factores aportando una influencia diferente pero decisiva. Es la razón por la cual la tesis se ha prolongado en el tiempo.

Este desfase de algunos años ha permitido tener una mejor visión en el tiempo, tanto positiva como negativa. Mostrando por un lado, una evolución en el comportamiento, en la forma de actuar de cada detenido; permitiendo discernir mejor lo que les puede aportar el deporte, lo que los reclusos buscan realmente. Efectivamente, no hay solo que tener en consideración la función del deporte sino también los objetivos de los presos en el transcurso de tantos años de encarcelamiento y los de observación, de análisis, de tomas de notas, por otra parte. Sin relegar la evocación de recuerdos, de hechos vividos y compartidos...

servicios necesitando de una indicación o confidencia Existen numerosos sinónimos en el medio policial o carcelario para designar este tipo de personas. La traducción en español corresponde a los términos de chivatos, soplones, confidentes...

Incluso si no es posible vivir como uno de ellos, pues es necesario sentir y sufrir “su propia prisión” para comprender realmente lo que ellos sienten o han sentido (según lo indicado por los propios presos).

Aunque no haya sido posible tener esas sensaciones y experiencias tan personales que produce estar entre “rejas”, se ha podido gracias a la observación y a las informaciones aportadas por los propios reclusos, conseguir ciertas vivencias en plan práctica y no de forma teórica encontrada en uno de los innumerables volúmenes que se pueden hallar en una de las estanterías de una de las no menos numerosas librerías sobre el tema de la prisión y de los presos...

Es lógico pensar que esa contribución y esa pizca de conocimientos personales adquiridos después de tantos años pasados en contacto directo con los presos pueden permitir aportar un grano de arena y una perspectiva instructiva y fructuosa. Todo ello gracias a todos esos momentos, a veces ínfimos, obtenidos desde el primer día, que han aportado todo este saber rico en sensaciones y en experiencias.

El estudio se llevó a cabo los jueves y/o los sábados por la mañana, según la oportunidad, y en función de cada ocasión, haciendo uso de todos los años de experiencia. En una primera fase, durante un período de 14 meses bien precisos, que se extienden desde octubre de 2008 hasta finales de noviembre de 2009¹². Las

¹² Es necesario indicar que la observación y la toma de notas a cada ocasión, durante y después de cada clase de deportes, viene dada desde hace muchos años atrás. Esta tradición que ha sido conservada y que ha permitido la obtención de otros diplomas, se manifiesta desde la lectura de los trabajos de antropología que hacían parte en los primeros años de estudios de Psicología, en los cuales un autor se había hecho remarcar por sus trabajos realizados entre un grupo de indígenas de unas islas del Pacífico por el tipo de comercio que utilizaban. Se trata del antropólogo Bronislaw Malinowski (7 abril 1884 - 14 mayo 1942) Doctorado en economía en 1908. Es un antropólogo, etnólogo y sociólogo, de los cuales sus trabajos fueron realizados en las islas Trobriand. Describe y analiza un comercio o un cambio particular la Kula que describe en *“Los argonautas del Pacífico accidental”* (1922), inaugurando la antropología económica. Practica el método de observación participativo. Ha ayudado a cambiar y a hacer evolucionar los métodos antropológicos, sumergiéndose en la sociedad trobriandesa para observar el estilo de vida de los indígenas de manera que su presencia se vuelva natural a la visión de los nativos haciendo parte del grupo, sin que se pregunten por su presencia entre ellos. Rechaza todo enfoque histórico de sociedades dichas “primitivas” para fijarse en las instituciones (familia, poder, magia, religión). Su trabajo ha demostrado que para comprender la sociedad en su conjunto, es preciso vivir en contacto y describir en sus propias palabras; lo que implica en particular, aprender el idioma. Su conocimiento de la organización matrilineal de la familia trobriandesa le permite impugnar la validez universal de ciertas tesis del psicoanálisis como Edipo.

otras etapas se han proseguido hasta prácticamente el final de marzo 2015. Las últimas, se ha llevado a cabo en las salas de clase de la prisión, varios lunes por la mañana durante 3 horas y media y ciertos viernes por la tarde durante 2 horas en las salas de audiencia (los lunes 16, 23 y 30 de marzo y los viernes 20 y 27 de marzo de 2015) gracias a la autorización de la dirección y sobre todo al acuerdo por escrito de los presos.

La observación durante las clases de deporte han constituido una sección de este trabajo, pero también ha habido encuestas y cuestionarios para los presos, así que la investigación de informaciones cerca del personal de vigilancia y de deporte en el ámbito penitenciario. Sin embargo, toda observación y toda toma de informaciones engendran, o pueden engendrar, necesariamente el riesgo de ver estos elementos transformados o de una transcripción deformada. Y, por supuesto, dependiendo del ángulo de visión, de ciclos circadianos, del estado de animosidad de los presos como del propio observador-investigador. Para ello hay que ser lo más relevante posible y siempre dejarse un cierto tiempo de reflexión.

La metodología de trabajo se resume a la utilización de diferentes enfoques, procesos y métodos utilizados en el tiempo y en relación a unas situaciones dadas, a las que se añaden la coherencia y pertinencia sin olvidar, por supuesto, el discernimiento y un protocolo de trabajo¹³. Esto proporciona el acceso a la investigación y observación además de los análisis de datos. En una siguiente etapa se tratará entonces de utilizar y de considerar el mayor número posible de remarques. Por otra parte, la reflexión hace también parte integral de este mecanismo. Y, por último, para finalizar, la interpretación transcripción de todos estos datos.

Otra parte de esta ardua tarea de cuestionarios-entrevistas ha sido llevada a cabo, posteriormente, de algunos años, a las primeras constataciones, en aulas de clase ad hoc. Han sido simplemente citas bien establecidas, después de un cartel de petición destinado a tal efecto, a los presos para llamar su atención de forma voluntaria. Consecutivamente a sus respectivas manifestaciones, una lista con los referidos horarios en función de las disponibilidades fue establecida. En este caso, la toma de notas se realizó sentados cara a cara, gracias al dialogo y al aporte de información por parte de los presos. No por ello no se ha establecido

¹³ Los elementos que van a intervenir de forma cronológica a la preparación y a la elaboración de trabajos previstos: búsqueda bibliográfica, lista de material y condiciones de utilización, etapas a sobrepasar, condiciones óptimas, dificultades...

una comunicación y unos cambios de comentarios sobre múltiples temas. Era esencial crear un buen ambiente delante de una situación que podía parecer ambivalente, incluso a veces prácticamente similar al ámbito o al registro policial o judicial. Por lo tanto, convenía romper el hielo o sobrepasar la frontera que suponía marcar esa mesa que distanciaba o que podía crear una barrera, un límite, una demarcación separadora inconveniente para el buen desarrollo de una conversación amistosa y fructífera.

Hay que señalar también la toma de notas después de la actividad como profesor externo, desde hace más de veinte años. Todo consistía en, progresivamente y poco a poco, a la salida del trabajo, anotar todos los elementos evocados en la conversación. Era un verdadero trabajo de hormiga, cuidadoso y meticuloso, para no olvidar ningún aspecto tratado durante el entrenamiento.

En este caso y por la gran cantidad de informaciones que han sido almacenadas desde hace bastantes años, es importante agradecer en gran parte a la memoria. Pero no hay que olvidar que visto la simplicidad de las preguntas que hacen parte del cuestionario, la tarea no ha sido muy complicada en ese sentido. Esto puede estar comparado a la lectura de un libro o a ver una película y recordarse, un poco más tarde, de algunos detalles simples que hacen parte de ellos. Además, con el tiempo y con la práctica ello se convierte un automatismo, lo que permite volverse más eficaz.

Por otro lado, es cierto que cuando un trabajo se hace con gusto, entonces es más fácil de llevarlo hasta el final. Es simplemente cuestión de voluntad, de organización, de trabajo minucioso y de ganas de progresar. La paciencia y el tiempo hacen el resto. Y concerniendo este principio, la paciencia, que según San Agustín¹⁴ es el comienzo de la perfección..., de todo esto nunca ha faltado. Es pues así que se ha podido prolongar el estudio, la búsqueda de información, la investigación... Lo que permitirá de tal manera, con una cierta retrospectiva, poder conseguir un trabajo de estudio comparativo con respecto al tiempo bastante anterior. Ello no estaba calculado pero la suerte ha sonreído y los efectos se comprobarán posiblemente, es de esperar, en el documento.

Es preciso indicar que la conversación era llevada a cabo andando mientras que se realizaban los desplazamiento característicos de los presos, los llamados "hacer los cien pasos". Es decir, andar de un lado hacia otro de la sala sin parar, entre los ejercicios. Se trata de una forma de mantener el cuerpo en un

¹⁴ San Agustín: Principios y método del Cristiano, capítulo XII pág. 362 y siguientes.

dinamismo constante, crear una recuperación activa y permitir hablar igualmente con su binomio. Lo que representa tres aspectos importantes y primordiales del deporte en prisión, desarrollando así múltiples y diferentes factores positivos para la actividad física y para el carácter socializador del deporte en el contexto carcelario.

Por otro lado hay que precisar que una gran parte del trabajo ha sido efectuado en algunos momentos singulares, tales como en los desplazamientos aéreos y ferroviarios, tanto por Francia como por el extranjero. En los aeropuertos, en las escalas, en las estaciones, en los autobuses, en los hoteles... El tiempo está ahí, es sencillamente adecuarlo a la situación y a las necesidades. Cada instante cuenta, y el conjunto de todos ellos, a largo plazo, supone una multitud, una cantidad enorme de horas. Y como se dice: "el tiempo es oro", el saberlo utilizar, una verdadera riqueza.

Concerniendo la forma de escritura, es necesario aprovechar la ocasión para indicar que en ciertos capítulos, en ciertos casos, y por razones de especificación, se ha optado por detallar de forma vertical (punto por punto, una después de otra) las características o los elementos más importantes para facilitar así la comprensión, la lectura o simplemente la búsqueda, en un momento preciso. Incluso si este procedimiento puede ser considerado o parecer un estilo de escritura un poco telegráfica (método que se utilizaba antiguamente (a partir de 1836) para enviar los mensajes telegráficos y que, según algunos directores de memoria o de tesis, no es muy apropiada para este tipo de escrito). Por esta razón es mejor indicarlo.

3.1. ELABORACIÓN DEL CUESTIONARIO-ENCUESTA

En el cuestionario de la encuesta, las preguntas, con un total de 25, están divididas en tres diferentes grupos, y estas tienen en cuenta dos aspectos. En primer lugar, después de la reacción de los presos frente a una primera presentación comenzando por la parte delictiva y judicial. Y en segundo lugar, siguiendo los consejos de la Señora Doña Lea Lima¹⁵ [Doctorada; Profesora de Universidad en el Departamento de Sociología al CNAM¹⁶ de París y del LISE¹⁷;

¹⁵ Léa Lima: Doctorada en Sociología. Codirectora del LISE (Laboratorio Interdisciplinario de Sociología Económica; es una Unidad Mixta de Investigación CNRS (Centro Nacional de la Investigación Científica) y CNAM (Conservatorio Nacional de las Artes y Oficios). Profesora de Universidad en el Departamento de Sociología al CNAM de París.

¹⁶ CNAM: (en francés: Conservatoire National des Arts et Métiers) Conservatorio Nacional de las Artes y Oficios.

Codirectora del LISE (CNRS¹⁸-CNAM); Investigadora al LISE-CNRS], en adaptación al comportamiento de detenidos constatado en las primeras presentaciones de las encuestas, todo ello con el fin de facilitar el contacto con los reclusos.

Por otro lado, hay que evocar que la Memoria del Máster¹⁹ Ciencias del Trabajo y de la Sociedad opción « Recursos Humanos y Sociología » ha estado realizada bajo la dirección de la Señora Doña Lea Lima, en el CNAM de París.

Después de varias tentativas, con las respectivas transformaciones necesarias a medida de los errores constatados y en consecuencia de los comentarios de los presos, de las críticas de estos, de sus reacciones, de sus comportamientos y reticencias así como de los consejos de los profesores de universidad que seguían su construcción con respecto a todas esas remarcas, se llegó a un último cuestionario, el cual ha sido utilizado en su versión final en esta tesis.

El cuestionario consta de varias partes: historial y relación del preso con el deporte (13 preguntas); contexto social y familiar del recluso (6 preguntas); cuestiones relativas a su actividad delictiva y judicial (6 preguntas); para finalizar con un análisis del cuestionario y una parte libre llamada “Opiniones de los reclusos”. Gracias a este cuestionario se podrá encontrar la vida del detenido y la justicia; su vida y el deporte; el aporte físico y psicológico del deporte en prisión; el aspecto económico, y otros elementos.

Después de estas informaciones, es necesario también precisar una serie de detalles muy importantes que han sido efectuados desde hace algunos años antes de empezar la tesis doctoral, pero que por su contexto, su información, la precisión, el objeto, etc. han jugado un papel preponderante o van a tenerlo.

Para empezar, hay que hacer hincapié sobre la forma de trabajo establecida con los reclusos desde hace algunos decenios en la prisión. Prácticamente desde

¹⁷ LISE: (en francés: Laboratoire Interdisciplinaire de Sociologie Economique), Laboratorio Interdisciplinario de Sociología Económica es una Unidad Mixta de Investigación CNRS y CNAM dirigida por Olivier Giraud y Léa Lima.

¹⁸ CNRS (en francés : Centre National de la Recherche Scientifique) ; Centro Nacional de la Investigación Científica. Es el más prestigioso centro de investigación de Francia.

¹⁹ Master Sciences du Travail et de la Société mention « Ressources Humaines et Sociologie » en el CNAM de París.

el comienzo de este trabajo en ese contexto tan extraño en aquel tiempo, siempre intentando tomar notas concerniendo las informaciones que eran ofrecidas, reveladas y detalladas por estos e ignoradas para un neófito.

Hay que insistir sobre el término ofrecidas pues eran de una forma regular. Sin buscar entrar en temas precisos y en diferentes conversaciones a lo largo de todos estos años, indicaban y aportaban detalles, aparentemente sin ningún valor para ellos en ese momento, pero que para un observador, de forma contraria, representaban una fuente de información y de descubierta enorme. Si no hubiesen sido tomados en consideración, hoy no sería un material utilizable y de un cierto valor para la tesis en curso.

Es así, que fueron conseguidos un buen número de elementos sobre sus vidas privadas, sus familias, sus recuerdos de adolescentes o de su juventud e incluso, a veces, sus recuerdos de la niñez, sobre sus relaciones con la justicia, sobre los crímenes cometidos y su visión del sistema y del contexto carcelario... Simplemente sus ideas de numerosos aspectos, con una relación más o menos directa, sobre lo que habían vivido, lo que habían conocido, lo que habían sentido, y que iban transmitiendo, confiando poco a poco a lo largo de años y siempre según el contacto que se iba estableciendo con ellos.

Esta cantidad de datos siempre presente y que surgía sin haberla específicamente pedido, tratando múltiples y variados aspectos, merecían tenerlos en consideración y sobre todo guardarlos gracias a apuntes. De esta forma, hubiese sido lamentable perder el conjunto de testimonios de la memoria y de referencias de cuantiosos detenidos que transmitieron algunos pormenores de su vida en medio de un sinfín de conversaciones que parecían aparentemente sin fundamento, dentro de una palabrería que podría estar considerada sin importancia.

Es igualmente significativo indicar que el trabajo en la prisión para un monitor exterior, no es una tarea fácil desde algunos puntos de vista. Pues, para la Institución Penitenciaria no hace parte del personal funcionario contratado y formado por ella y por lo tanto no es tratado ni considerado como tal. Por otro lado, los presos siempre lo consideran como un "azul"²⁰ (color del uniforme de una gran parte de funcionarios en Francia, tal como la policía, la gendarmería, los vigilantes de prisión...). Todo esto lo sitúa en una posición muy delicada con respecto a los unos y con respecto a los otros (entre dos flancos, muy opuestos

²⁰ « Bleu »: color azul, color de los uniformes de funcionarios en Francia.

entre ellos pero estrechamente relacionados de una forma bastante importante). Es lo que a veces puede convertir el trabajo difícil a soportar. Pero gracias a la capacidad de adaptación el ser humano se ajusta a cualquier tipo de situación.

En consecuencia, hay que precisar que para pasar mejor entre los presos, de forma de investigación antropológica, fue necesario pedir a la institución y sobre todo de procurarse un chándal que en la época era ofrecido a los reclusos que no poseían los medios necesarios para adquirir el material deportivo indispensable a la práctica de las actividades físicas.

Este material, por su calidad, por sus colores, y sobre todo por su corte anacrónico, no hacía pasar desapercibido a nadie. Es bien por esta razón que un día, después del trabajo, un control por parte de la gendarmería fue llevado a cabo. Siguiendo hasta el domicilio y prosiguiendo las investigaciones incluso la encuesta de los propios vecinos. Los cuales no tardaron en informarle de tal evento y de las cuestiones efectuadas por el cuerpo de la benemérita francesa.

Esta forma de trabajo de búsqueda de contacto por un lado y de aceptación por parte de los presos puede recordar las explicaciones que Malinowski²¹ formulaba para favorecer su trabajo etnográfico con los aborígenes de ciertas islas.

A pesar de estas ligeras molestias, no previstas en el programa, hay que admitir que el objetivo deseado fue alcanzado ampliamente, lo que supuso un contacto diferente y más adecuado con los reclusos, que realizaban deporte, los días y a las horas establecidas por el director de la Prisión Central de Poissy y bajo el control del Ministerio de la Justicia.

Todo esto es un detalle suplementario del trabajo efectuado para conseguir simplemente una mejor integración en el seno del grupo de presos. Lo que necesitó la búsqueda de bases de la investigación antropológica. Meramente todo fue basado en el trabajo antropológico que Bronislaw Malinowski²² había llevado

²¹ *“Lecturas de antropología social y cultural. La cultura y las culturas”*. Honorio M. Velasco. Cuadernos de la UNED. pág. 136. Evocado en el capítulo Introducción: objeto, método y finalidad de esta investigación (pág. 131-153), fundado en el trabajo de Malinowski (*“Los Argonautas del Pacífico Occidental”*. Barcelona, 1973, ed. Península pág. 19-42) concerniendo la investigación etnográfica y su metodología.

²² Malinowski es el fundador del Funcionalismo; corriente antropológica basada en la idea de que cada uno de los componentes e instituciones sociales se relacionan entre sí dentro de un sistema en el que cada uno tiene una función. Destacó las características de creencias, de ceremonias, de costumbres, de instituciones, de religiones, de rituales y de

a cabo en la tribu de las islas Trobriand (1922), y que marcan durante su lectura en primer año de estudios de Psicología, y más específicamente en Antropología. [Ese tipo de investigación y de observación obtiene la manera de buscar las informaciones en el seno de una tribu, comprender su idiosincrasia, los detalles más importantes y de otros menos reveladores pero con una función igualmente determinante en una sociedad tribal específica, los rituales llevados en dicho contexto con una significación bien característica, la jerarquización y la forma de ponerla en adecuación con respecto a cada elemento constitutivo de ella, sus interacciones sociales, el parentesco... Sin relegar el estudio sobre el tipo de comercio y de intercambio basado en el Kula²³. Un sinfín de elementos que han permitido tener algunas bases específicas y necesarias sobre la investigación antropológica y ante todo dar el gusto de meterla en práctica en un contexto tan concreto como es una prisión].

Continuando sobre este mismo plano de trabajo, es necesario recordar el papel preponderante que juega el clima, como en todo trabajo de estudio sociológico o antropológico ya que el aspecto meteorológico beneficia de un rol importante y determinante sobre la elección de los presos concerniendo la decisión de un deporte o de una actividad física.

Hay que tener en cuenta que según las estaciones, según la temperatura más o menos clemente en función del periodo del año (el sol, la luminosidad, el buen tiempo, el calor sofocante, la canícula, la lluvia excesiva o torrencial, el

tabús sexuales. Está considerado como uno de los primeros antropólogos que "salieron" para hacer su recopilación de datos estudiando a las sociedades en su lugar propio de origen. El primer trabajo de campo de Malinowski se desarrolla entre 1915 y 1918, cuando estudió a los isleños Trobriandeses de Nueva Guinea, en el Suroeste del Pacífico. Utilizó un enfoque global que integraba a todas las interacciones sociales, dentro de las que hay que destacar el sistema de intercambio del anillo Kula, que recoge aspectos de tipo mágico, religioso, social y comercial. Aquí se estableció la base de un estudio intercultural a través de sus observaciones de parentesco, estableciendo conexiones y comparaciones con los planteamientos psicológicos de la época, y demostrando que aspectos tales como el llamado complejo de Edipo, definido por Sigmund Freud dependían principalmente de contextos culturales determinados. Sus trabajos se recogen en la obra de *"Los Argonautas del Pacífico Occidental"* (1922), que se considera como una de las obras fundamentales de la antropología.

²³ Kula: circuito o intercambio ceremonial entre los pobladores de la provincia neoguineana de Milne Bay, comunidades isleñas de las que hace parte las islas Trobriand. Malinowski documentó a principios del siglo XX esta práctica entre indígenas que tenían que viajar con sus canoas cientos de kilómetros para intercambiar pulseras y gargantillas de conchas sin valor de uso y a veces empleadas como adornos corporales en ciertas celebraciones religiosas que sirven para establecer relaciones sociales y adquirir prestigio social.

viento, la nieve, las heladas, el frío extremo...) u otros elementos en relación con el influjo climático, los reclusos estarán influenciados. Todo ello generará a los encarcelados a crear una cierta motivación o al contrario desfavorecerla. Esto influenciará o permitirá de tomar o no la decisión de salir de sus celdas para practicar un deporte, una actividad deportiva, o hacer simplemente algunos ejercicios al exterior; tales como correr, jugar al tenis o al fútbol, andar, practicar la musculación, la petanca...

Dentro del mismo contexto es preciso citar nuevamente este gran antropólogo y su metodología etnográfica de investigación citada en el libro de Honorio M. Velasco (1995)²⁴, pues es comparable a este trabajo. Es por esta razón que es necesario también evocar las dificultades (por no decir los traspiés), encontradas frente a los detenidos en los primeros contactos y en los primeros procesos con ellos. Una serie de cambios fueron precisos a establecer para obtener ciertos resultados, por no decir los primeros resultados. Haciendo emanar, que este conjunto de errores, modificaciones y adaptaciones llevan a pensar a procesos similares necesarios y evocados por este autor, al principio de sus trabajos con los aborígenes, para conseguir los primeros frutos de su búsqueda.

Esto no significa que se comparan los presos a los aborígenes, sino más bien que se comparan los errores y procedimientos a los establecidos por Malinowski en el libro evocado anteriormente. Y como dijo Sócrates "La verdadera sabiduría está en reconocer la propia ignorancia", es decir, reconocer sus errores es un principio de inteligencia. Según Confucio, en este mismo aspecto, "El verdadero conocimiento es de conocer la extensión de su ignorancia".

También es inevitable comentar que para toda esta toma de notas, de observaciones, de reflexiones, de detalles indicados por los detenidos durante ciertas conversaciones en los momentos de actividades deportivas, siempre han sido realizadas de forma escrita, en hojas, en trozos de papel.... [Muy frecuentemente, se trataba de hojas de fotocopias ya utilizadas, en la mitad de hojas más precisamente, más fáciles a manipular para tomar notas, y a transportar dobladas en dos o en cuatro. Era preciso contentarse con el menor trozo de papel con tal de que facilitase o permitiera tomar apuntes en el momento en el que se recibían las informaciones. La mayoría de las veces por falta de papel, o por falta de espacio, la escritura era realizada por todos los lados, entre las líneas, entre las fotos, por los bordes, numerando el orden de las

²⁴ Op. cit, n° 21 « Lecturas de antropología social y cultural. La cultura y las culturas ».

observaciones para encontrarse entre todas ellas más tarde, en el momento de transcribirlas en el ordenador. Todo esto ya que en prisión no es fácil proporcionarse papel para poder continuar el trabajo de "taquígrafo" cuando se encuentra a falta de la materia prima para poder plasmar las anotaciones de los comentarios en los momentos a veces cruciales. Luego, lo difícil consistía en seguir la trama del escriba en los diferentes papeles y hojas, a proseguir el orden cronológico o sobre todo a encontrarlo; solo era cuestión de costumbre].

Esta especificación va ligada a un simple detalle concerniendo a la ley y a la seguridad en las cárceles pues hay que hacer emerger que todo tipo de dictáfono o de grabadora está totalmente prohibido por la Institución Penitenciaria, a no ser de tener una autorización especial, muy especial. Favor que nunca fue obtenido por parte de ella. No obstante, es preciso también reconocer e indicar, que visto las dificultades para conseguirla, pues nunca fue realizada tal petición de forma oficial, pensando que solo sería una pérdida de tiempo, para que luego fuese denegada. Y perder el tiempo, que siempre falta, no es lo que era buscado. Además todo esto, es decir la toma de notas, estaba realizada de forma personal, de forma voluntaria, no con un fin de una perspectiva de diploma en ese momento, aunque a veces ha sido el caso.

Por otro lado, si esta autorización hubiese sido obtenida, este favor, los presos hubiesen pensado que se trataba de algo relacionado con la Administración. Entonces, es fácil de pensar que lo hubiesen tomado de otra manera, con otro punto de vista... lo que habría producido en la mayoría de los reclusos, un efecto contraproducente. En efecto, habrían estado más a la defensiva, más como encontrarse enfrente de alguien que se involucra y se introduce en sus vidas privadas. Lo hubiesen visto como alguien, externo a este mundo tan cerrado, que intenta descubrir algo, alguien que se comporta como un policía, como un inspector o como un investigador de un hecho criminal, haciendo preguntas, interrogando, buscando, indagando, fisgoneando, y sobre todo descubriendo hechos... De ese modo, se podía arriesgar de obtener el resultado contrario al esperado.

Es necesario también evocar que los primeros 10 cuestionarios fueron realizados entre los meses de junio y julio del año 2009, y más precisamente entre el 4 de junio y el 27 de julio, con un tiempo consagrado a cada uno bastante importante a causa de la toma de notas manualmente, pero que para llegar a la obtención de este tipo de cuestionarios fue necesario pasar por otras etapas precedentemente.

En primer lugar, y más de 18 meses por anticipado, se empezó a trabajar sobre la temática, es decir el fondo y la forma de llevarlos a cabo, las preguntas a presentar, como realizarlas, la cronología, los diferentes grupos de cuestiones... y después de tener un esquema establecido, era preciso intentar comenzar con un grupo muestra para descubrir las primeras experiencias, los primeros comentarios, etc. Teniendo en cuenta lógicamente las ideas, las remarcas y las advertencias de personas competentes en este tema tanto de forma teórica como de forma experimental.

El resultado, los primeros resultados, no estuvieron al nivel de las perspectivas esperadas. Hubo que establecer nuevamente, los grupos de preguntas, el orden, el orden cronológico de presentación, la forma de llevarlo a cabo y otro sinfín de detalles. Este mismo procedimiento tuvo que repetirse hasta obtener una participación diferente por parte de los presos y lograr un cuestionario al nivel esperado, dando así una contribución pertinente con respuestas adaptadas, incluso si algunos reclusos mostraron una cierta reticencia o rechazo, indicándolo a veces claramente, frente a algunas preguntas que se encuentran en el grupo del aspecto familiar o del aspecto de su histórico judicial.

Cuestiones que por su fondo podían crear una conducta defensiva y/o desconfiada de la parte de algunos presos con respecto al fundamento y lo buscado por estas. De todas formas, esta manera de actuar estaba ya prevista antes de su presentación, pues ello iba ligado al tipo de crímenes cometidos y como estos eran percibidos por los otros así que por sí mismo. Simplemente mostraban su propia imagen del crimen en la jerarquía del contexto penitenciario. Ya que en la cárcel existe una pirámide estatutaria bien categorizada con respecto al acto delictivo o criminal. Es más bien como una escala de valores en el pensamiento de los detenidos, que otorgan una valía bien específica a cada acto delictivo o criminal cometido. Es una forma o manera de reconocimiento y de estatuto social dentro de la prisión y establecida por los propios detenidos. Algunas de ellas no se pueden equiparar a otras. El violador o el crimen crapuloso, no se puede comparar al terrorista, al atracador, al crimen organizado, al traficante de drogas. Los pequeños delincuentes, ladronzuelos (robo de coches, de apartamentos...) no son comparables a los atracos organizados con penas de 25 años. Ellos mismos dictan sus propias reglas y sus propios baremos para establecer ese tipo de rango criminal y social de la prisión.

Al final de este esclarecimiento cualquiera se podría plantear la pregunta, pues se trata aquí de una tesis fundada en una investigación comparativa, si esta

jerarquía criminal establecida por los propios detenidos existe igualmente en el sistema carcelario español. Solo hace falta referirse a los documentos y a la bibliografía establecida al plan mundial para obtener la respuesta rápidamente y comprender que es una forma instaurada en la mayoría, por no decir en todos, los sistemas penitenciarios del planeta.

Después de esta concisa explicación sobre la jerarquía del detenido durante su estancia en prisión (jerarquía que es igualmente constatada en el plan deportivo) y siguiendo en la vía de la preparación de las encuestas, hay que continuar explicando que las primeras etapas de iniciación, de preparación, de bosquejos, de investigación, de cambios, de modificaciones y otras muchas, supuso varios meses de trabajo intenso para apuntar los posibles errores y llevar a cabo las diferentes transformaciones, con las puestas en situación consecutivas y nuevamente la vuelta al procedimiento establecido pues era necesario corroborar su eficacia. Esto llevaba a la conclusión que el trabajo no estaba bien adaptado a la mentalidad de los presos, a su forma de ser o simplemente no convenía por otra razón ignorada. Sin duda, podía estar ligado a las preguntas, al tipo de preguntas, a la forma de plantearlas, o simplemente que el momento elegido o la situación no era favorable, sin relegar otros elementos desconocidos o pasados por alto.

Todo ello hace parte de la labor cotidiana y procura un cierto placer cuando es obtenido por fin las mejores situaciones o los resultados esperados. Eso sí, no hay que olvidar que algunos procesos intermedios a veces conllevan también determinados momentos de frustración. Esta serie de problemáticas también permiten darse cuenta que el procedimiento no es el más propicio o adecuado, que el trabajo no avanza como se espera, que existen reticencias de la parte de detenidos, que los presos se encuentran incómodos frente a algunos tipos de situación procurados por el cuestionario... Y para hacer frente a estas circunstancias está bien inquirir y analizar la metodología, es asimismo un cuestionamiento constante, buscar sobre otros trabajos, otras búsquedas o investigaciones, otros proyectos, otros estudios efectuados... Es pretender así con este procedimiento procurar una intensidad de delectación al conseguir los frutos del trabajo realizado.

Por otro lado, hay que hacer emerger que los cuestionarios no han sido siempre realizados al mismo tiempo que las «opiniones de los reclusos». A veces por razones de tiempo, en otras ocasiones por razones de la presencia de otros presos, también por la pérdida de participación o de motivación de la parte de

detenidos, así que por otros elementos que hubiesen podido influir sobre la elocución de las personas privadas de libertad por la justicia.

En realidad las primeras tomas de notas datan de algunos decenios y los primeros trabajos, de hace más de 15 años. Algunas de ellas han sido utilizadas para documentos, para memorias, para trabajos, etc. de ciertos diplomas obtenidos en el pasado. Otras, en cambio, han constituido una simple colecta de información, una recopilación o un resumen de datos. En todos los casos, siempre de forma con un aspecto científico, antropológico, etnográfico y heurístico. Observando, escuchando, analizando, anotando y formando parte del grupo para que las constataciones fueran lo más próximas de la realidad. Es decir, sin deformaciones ligadas al cambio de comportamiento por parte de los presos frente a una situación de observación por alguien exterior al contexto penitenciario o externo a su grupo cotidiano. Ya que la simple presencia de un vigilante puede tener una influencia decisiva o un cambio de conducta o de manera de actuar.

3.2. DIFICULTADES ENCONTRADAS

Antes de tratar de la parte fundamental de este capítulo es preciso indicar que algunas dificultades han sido ya evocadas anteriormente: en el prólogo, en la introducción... Es por esta razón que no serán una vez más mencionadas aquí, lo que produciría una cierta forma iterativa e indudablemente un tedio de lectura.

Esta sección tiene como objetivo evocar o describir las dificultades a las que hay que enfrentarse a través del diseño e implementación de esta tesis. Lo más importante no ha sido la posibilidad de acceder a la zona de detención para llevar a cabo las encuestas e investigaciones, ya que el acceso va unido al puesto de instructor externo²⁵, sino, encontrar los presos que quieran participar

²⁵ El término de "instructor externo" se refiere a los profesores con un contrato del Ministerio de la Justicia y particularmente de la Administración Penitenciaria, que vienen a dar clases a las prisiones de la actividad específica de su diploma e indicada en el contrato. Los instructores externos no hacen parte del personal deportivo de la Administración Penitenciaria, ya que estos han obtenido el concurso de vigilante, después han seguido la formación, más un año de prácticas y de un año de titular. Posteriormente pueden presentarse al concurso de monitor de deportes de la Administración. Este periodo de formación les permitirá obtener un diploma de Estado con el ENAP (Escuela Nacional de la Administración Penitenciaria), pero sin ninguna disciplina de especialización. Los educadores deportivos externos a continuación de la parte común, realizado en un centro o establecimiento acreditado, tendrán que obtener la parte específica de una disciplina, consiguiendo así el diploma del Estado de primer grado (BEES 1er degré).

voluntariamente en este tipo de enfoque. Para ello, fue necesario en primer lugar dirigirse a los más antiguos no solo por la edad sino igualmente por la experiencia en la actividad deportiva, explicando enfáticamente el motivo de la investigación. No fue fácil hacer comprender la razón de este documento, y sobre todo hacer aceptar la idea de hablar a una persona "externa", lo que refleja en ellos un acto de confianza.

A título indicativo, hay que precisar que la desconfianza forma parte del cotidiano en la cárcel. Es por eso que fue necesario repetir este procedimiento varias veces para conseguir un número de respuestas positivas por parte de los presos. Una vez que esta barrera fue sobrepasada, un obstáculo iba rápidamente mostrarse arduo: la dificultad de tomar notas por escrito con respeto a las respuestas dadas por los presos, como consecuencia inevitable de la prohibición de dictáfonos en la zona de encarcelamiento por razones de seguridad. Así que hizo falta mantener el ritmo, el flujo y la cadencia de la dialéctica de los presos, para que ellas fueran tomadas y transcritas.

Sin olvidar la problemática asociada a las diversas dificultades a las cuales cualquiera se puede confrontar en un contexto tan hostil y cerrado. Se trata de dificultades relacionadas con las barreras impuestas por las limitaciones institucionales y por el respeto y el cumplimiento de las normas de seguridad inherentes a las prisiones, las cuales constituyen un obstáculo para el buen desarrollo de la investigación. Pero también los procesos relacionados con el anonimato de los presos (cualquier información que pueda revelar la identidad de los reclusos debe ser rechazada). Por esta razón y por información hubo que, por motivos de confidencialidad y seguridad, cambiar los nombres de los presos durante las conversaciones-encuestas aunque algunos, y de forma voluntaria, no mostraron ninguna reticencia sobre el tema, permitiendo e incluso insistiendo sobre el uso de su nombre y apellidos reales (aún así el cambio de todos los datos fue realizado para respetar un total anonimato).

Otro aspecto problemático del trabajo ha sido ejercer discreción y confidencialidad concerniendo los aspectos de la organización y del funcionamiento de la prisión. También estar confrontado con la imposibilidad de trabajar de forma cotidiana; es decir, sólo entrevistar a los detenidos una o dos veces a la semana y únicamente por la mañana, lo cual creó ciertas interrupciones no deseadas. Por tanto, fue necesario combinar la accesibilidad en la zona de encarcelamiento con los horarios impuestos por la Administración Penitenciaria.

Por otro lado, se puede igualmente indicar que las entrevistas se llevaron siempre, o corrientemente, a cabo bajo las mismas condiciones, a la misma hora y en la misma sala, una sala de musculación para más de precisión, con detenidos presentando con frecuencia múltiples trastornos psicológicos.

Siendo necesario señalar que este tipo de personas, generalmente, muestran una gran resistencia y se cierran frente a todo lo que representa el Estado, las instituciones, los uniformes, el poder, la Administración, las estructuras jurídicas, policiales y carcelarias de la nación, la autoridad, las reglas, el orden... Es preciso subrayar igualmente que para poder realizar el trabajo de instructor deportivo en cultura física y durante las entrevistas, es mejor no portar ningún tipo de vestimenta que pueda ser asimilada en modo alguno a los diferentes uniformes usados por los funcionarios.

Asimismo se puede indicar que la última parte de los cuestionarios-entrevistas fueron realizados en otras salas diferentes de las cuales se habían llevado a cabo en las ocasiones anteriores, como fue la sala de musculación; simplemente siguiendo las instrucciones de la Administración Penitenciaria. Es decir en las salas de clase en el edificio donde se encuentra la escolarización, o en las salas de audiencia en el edificio de celdas. Eso sí, una parte de ellas se efectuaron igualmente por la mañana, y más precisamente los lunes por la mañana. Algunas otras fueron realizadas los viernes por la tarde. Para esta última fase de encuestas del mes de marzo 2015 un cartel había sido preparado y editado con el fin de indicar la razón de tal trabajo, una tesis de criminología en relación con el deporte, evocando el carácter voluntario por parte de los presos.

En el mismo campo y entre las dificultades encontradas a lo largo de este proceso, se puede dar fe de la reticencia de los presos frente a un posible conocimiento por parte de la Institución Penitenciaria que es siempre considerada como un enemigo, como la institución con un poder omnipresente y aplastante, o simplemente como alguien que se opone a ellos. Se pudo constatar esta reticencia frente a la observación de la dirección de la prisión para la que el testimonio de un preso puede representar una forma de declaración, confesión o admisión que podría ser utilizado contra él. Reticencia expresada también frente a la observación de los demás presos que ven algún tipo de colaboración - incluso una forma de traición - con alguien de la administración o considerado como tal.

Por lo tanto, y dada la forma en que se condujeron las entrevistas, se estaba totalmente involucrado con la administración; ya que para ellos era el recuerdo, y

generalmente malo, de un posible interrogatorio llevado a cabo algunos años hacia atrás delante de un oficial o un funcionario de policía.

También existe la problemática ligada al puesto de instructor exterior. El dualismo de la visión por parte de la Administración y de los presos. Posición que ha sido difícil a defender frente a los presos y que con la realización de esta tesis y de las entrevistas-cuestionarios tal dificultad ha aumentado.

En este sentido, si se compara y si se utiliza la teoría de Donald Winnicott (1975) considerando la confianza y la fiabilidad con respecto al juego y a la realidad, se anota sobre este punto que el trabajo de las entrevistas no ha permitido establecer este estado entre los presos y el encuestador. Pero se tiene la esperanza quedando a la expectativa que el tiempo hará lo necesario para resolver este problema. Pues para este autor la confianza facilitaría la creatividad y en consecuencia la progresión.

Para otros presos, los conocimientos, habilidades y actitudes del doctorando están reconocidos. No obstante, estar entre dos fronteras (administración y prisioneros) y entre dos formas de reconocimiento (aceptado y no reconocido) necesita un ejercicio de estilo y, mismo a veces, del reto. En todos los casos, la aceptación es difícil. Y concluyendo con la reticencia de los presos, deben ser expuestos en paralelo su dificultad en cuanto a la forma de expresar sus ideas que sea por falta de práctica, de fluidez del lenguaje, o también por su dificultad en el plano de la expresión escrita debido a una enseñanza limitada. Dificultad aumentada con la apatía respecto a la escritura... posiblemente debida al bajo nivel escolar.

Esto es fácil de constatar cuando para la obtención de informaciones, o simplemente para romper el hielo frente a un cierto rechazo de su parte para liberar sus pensamientos, se les solicitó por escrito; pidiéndoles, por ejemplo, de tomar su tiempo en su celda para transcribir sus ideas en una hoja.

Esta forma de intercambio y de comunicación también permitió hacer frente a posibles respuestas negativas por parte de ellos, los típicos: *"ahora me estoy entrenando"* o *"no tengo tiempo"*, teniendo simplemente como objetivo el de no contestar.

No se debe pasar por alto el hecho de que para obtener los resultados de la observación en la realización de entrevistas-cuestionarios, hay que imaginar,

adaptar, modificar, anticipar, analizar, aceptar, y todo esto, por supuesto, en función de cada individuo, de cada momento, de cada situación. Por supuesto, es preciso ser prudentes con los datos recogidos. Hacer cuidado a la interpretación, a la reflexión, al análisis de los resultados constatados, observados, expresados o indicados.

Sin embargo, un compromiso personal es necesario para acceder a los resultados obtenidos y promover los resultados deseados. El análisis, la reflexión, la adaptación y, por supuesto, considerar con detenimiento, siguen siendo los métodos pertinentes. A pesar de estas precauciones de rigor, los resultados quedan limitados con respecto al contexto penitenciario. Anotemos que incluso con toda la dedicación posible y después de muchos años de trabajo en este medio tan específico, es difícil de asimilar los múltiples problemas ya que no es fácil de ponerse en su lugar, tener sus propias sensaciones, sus propias experiencias, sus propias ideas, sus propios estados emocionales, la aceptación de sus crímenes, para simplemente descubrir la realidad del mundo carcelario.

Las respuestas, a su vez, son subjetivas en cierta medida. Porque no se debe pasar por alto el hecho de que el comportamiento patológico de algunos presos, expresado a través de pensamientos o ideas fabuladoras, puede dar lugar a una distorsión de la verdad por las respuestas deliberadamente transformadas o simplemente eliminadas a discreción de la persona detenida. Las respuestas obtenidas de este modo son o pueden ser imprecisas. No hay que olvidar el hecho de que las observaciones y las constataciones varían y pueden variar dependiendo del ángulo de visión, del momento, del tiempo transcurrido, de las distintas situaciones, de las personas presentes en ese momento preciso, y de muchos otros elementos que pueden intervenir y que intervienen, de una u otra manera, como una parte integral en la escala de veracidad²⁶, sabiendo que por definición las representaciones no son verdaderas. A pesar de todos estos factores de riesgos, siempre se debe elegir lo mejor, obtener informaciones fiables, observar lo principal, constatar y analizar cada mínimo detalle y, lo más importante, transcribir todo con la mayor precisión posible.

Otra problemática encontrada rápidamente ha consistido en los términos entre los dos países, Francia y España. Pues antes de lanzarse en una tesis de esta

²⁶ Escala de veracidad subjetiva con respecto a los elementos indicados en este párrafo: las patologías del preso, las fabulaciones o invenciones, las deformaciones, la transformación de hechos, las imprecisiones, las mentiras, el crimen o los crímenes cometidos, el contexto del momento, las personas presentes...

índole, hacía falta empezar a descubrir y familiarizarse con el derecho penal francés con el fin de transcribirlos al sistema penal y jurídico español. Este proceso no ha sido una tarea fácil, ya que no hay que olvidar que algunos términos jurídicos de un país no existen o no corresponden al del otro.

Efectivamente, cada sistema jurídico se ha desarrollado con respecto a una idiosincrasia, a unos cambios sociales, a una sociedad, a unos tipos de criminalidad, a unas personalidades típicas de cada nación, a una forma de vida ligada al clima, a la economía...y que no corresponde siempre al contexto social, político, económico, religioso y cultural de otro. Por lo tanto era primordial de adaptar los términos de uno al vocabulario del otro, de encontrar al menos un sistema similar o si no la traducción más adecuada. La faena presentaba muchas trampas inesperadas que emanaban del problema complejo de la equivalencia.

**IV – TEMÁTICAS EN
RELACIÓN CON EL MEDIO
CARCELARIO**

IV - TEMÁTICAS EN RELACIÓN CON EL MEDIO CARCELARIO

En este capítulo son evocadas las fechas y las leyes más importantes que han marcado el contexto carcelario en tres planos. Uno de ellos sería el consagrado a las leyes y las fechas importantes en plan legislativo en Francia. Otro de ellos sería el dedicado a las leyes y a las fechas con relación al contexto de “La prisión y el deporte en Francia”. El tercero sería con respecto a la criminología. Sin embargo, es importante indicar que en el Anexo N° 1 (Fechas y leyes decisivas que han marcado la historia penal y del preso en Francia) pudiendo ser consultadas más ampliamente un buen número de fechas y de leyes que han participado y contribuido a la evolución del sistema carcelario francés en múltiples ámbitos, tales como el legislativo, el deportivo, el criminológico, de la salud mental y física del preso... todo ello de forma cronológica.

También son tratados los temas de las patologías, más o menos ligadas al comportamiento criminal o delictivo; así como el tatuaje, la penología, la prisión en Francia, y el deporte en este contexto.

4.1. FECHAS Y LEYES DECISIVAS QUE HAN MARCADO LA HISTORIA PENAL Y DEL RECLUSO EN FRANCIA

4.1.1. Fechas y leyes primordiales sobre el plan legislativo en Francia

25 de septiembre - 6 de octubre de 1791. Promulgación del primer código penal francés. Nueva escala de las penas. Desarrollo de la pena de privación de libertad bajo cuatro modalidades.

1794. Creación de un “*bagne*”, cárceles de trabajos forzados, para condenados militares.

1804. Inauguración de la primera prisión central en Francia, Embrun (Altos Alpes).

1808. Código de instrucción criminal.

9 de abril de 1819. Ordenanza de creación de la Sociedad Real para la mejora de las prisiones y la formación de un comité de supervisión en cada cárcel departamental.

25 de diciembre de 1819. Una orden sobre la policía de prisiones departamentales exige que las reclusas sean vigiladas por personas de su mismo sexo.

28 de abril de 1832. Ley de reforma del código penal. Se trata, en particular, de la extensión de la posibilidad de circunstancias atenuantes en todo caso penal. Desde ahora, las circunstancias atenuantes son decididas por el jurado.

1833. *Sistema penitenciario en los Estados Unidos y su aplicación en Francia*, por Gustave de Beaumont y Alexis de Tocqueville. Recomendación de un sistema de confinamiento en celda individual, tanto de día como de noche, (preferencia al sistema de Pennsylvania). Comienzo de una larga discusión. Otros prefieren el sistema de Auburn, donde los presos están reunidos en talleres durante el día para trabajar en un equipo, pero durante la noche duermen en celdas individuales.

10 de mayo de 1839. Orden imponiendo reglas para un régimen estricto de disciplina en las prisiones centrales (el silencio, las restricciones alimenticias, la prohibición de tabaco, el trabajo forzado).

24 de abril de 1840. Primera circular sobre la educación primaria en las prisiones centrales.

9 de agosto de 1841. Programa para la construcción de cárceles departamentales con celdas.

4 de septiembre de 1841. Circular para la creación de bibliotecas en las prisiones centrales.

28 de mayo de 1842. Instrucción sobre la organización de Empresas patrocinadoras para los liberados adultos.

1846-1847. Primeros congresos internacionales penitenciarios (Francfort-sur-le-Main, Bruselas...)

4 de noviembre de 1848. Constitución de la Segunda República. Art. 5: "La pena de muerte queda abolida de forma política".

8 - 16 de junio de 1850. La deportación a un fortificado fuera del territorio continental de la república, se pone en sustitución de los casos de pena de muerte abolida por el art. 5 de la constitución.

5 de agosto de 1850. Ley Corne sobre la educación y el patrocinio de los presos jóvenes. Generaliza las colonias agrícolas penales para delincuentes juveniles.

30 de mayo de 1854. Ley sobre la ejecución de la pena a trabajos forzados. Los trabajos forzados realizados hasta ahora en los "*bagnes*" (cárceles de trabajos forzados) metropolitanas son sustituidas por la transportación.

1867. Apertura de la prisión de la "*Santé*" de la Salud, en París.

25 de marzo de 1872. Creación de una comisión de investigación parlamentaria sobre el régimen de prisiones.

1873. Toulon, último "*bagne*" (prisión de trabajos forzados), prisión portuaria metropolitana, cierra sus puertas.

27 de mayo de 1885. Ley sobre la relegación de reincidentes.

Art. Primero. La relegación consistirá en un confinamiento perpetuo de condenados en el territorio de posesiones o colonias francesas, en virtud de esta ley que tiene por objeto de alejarlos de Francia [...]

31 de enero de 1888. Circular Sarrien sobre la aplicación del sistema de libertad condicional.

1897. Último convoy de condenados a trabajos forzados hacia Nueva Caledonia.

1898. Apertura de "*Fresnes*". Prisión con celdas.

23 de octubre de 1919. Decreto relativo a la contratación de maestros e institutoras de instituciones penitenciarias.

10 de abril de 1930. Orden de reglamento general de los centros de educación vigilada (reformatorios).

17 de junio de 1938. Decreto-ley de abolición de la transportación de los condenados a trabajos forzados. La pena de trabajos forzados será a partir de entonces realizada en una cárcel de esta índole, con obligación de trabajar y mantenido en confinamiento de celda tanto de día como de noche entre un plazo de uno a tres años, dependiendo de la gravedad de la pena impuesta. En él se especifica que la libertad condicional no se aplica a las penas de trabajos forzados (art. 1).

4 de junio de 1941. Ley sobre "el empleo de condenados y de prevenidos libres al servicio de la comunidad fuera de la cárcel". Estas obras externas son una respuesta al hacinamiento carcelario y a la escasez de mano de obra debido a los prisioneros de guerra.

28 de abril de 1947. Moderación de disposiciones de sanciones disciplinarias: supresión de la "sala de disciplina" (marcha con zuecos y con cadencia rápida) y del "cara a la pared".

1950. Creación en Fresnes del Centro Nacional de Orientación.
Creación en Chateau-Thierry del Centro de observación psiquiátrica.

1964. Adscripción de profesores en las cárceles por el Ministerio de Educación Nacional.

1968. Apertura en Fleury-Merogis del mayor centro penitenciario de Europa, diseñado para dar cabida a 3.500 reclusos.

17 de julio de 1970. Ley aboliendo la relegación e instituyendo para los reincidentes la tutela penal. Instauración de la posibilidad de control judicial para evitar la detención provisoria.

1974. Junio: creación de la Secretaría de Estado de la condición penitenciaria.

23 de mayo de 1975. Reforma Lecanuet (Desarrollo de la libertad condicional y de la suspensión cautelar con puesta a prueba, creación de centros de detención y de zonas de seguridad reforzada (llamadas "QHS" ("*Quartier de Haute Sécurité*")) ("*Zona de Alta seguridad*")).

Publicación de "*Vigilar y castigar*", de Michel Foucault.

9 de octubre de 1981. A petición del Ministro de Justicia, Robert Badinter, abolición de la pena de muerte en Francia. (En España ley 27 noviembre 1995, en la Constitución de 1978; últimas ejecuciones 5 personas el 27 septiembre 1975. En Francia Hamida Djandoubi guillotinado el 10 de septiembre de 1977 en la Prisión de Baumettes de Marsella).

1986 y 1987. Programa Albin Chalandon de construcción de cárceles "privadas" (con gestión mixta) dicho programa 15.000; disminuido por Pierre Arpaillange (programa 13000).

20 de diciembre de 1987. Ley que prohíbe el encarcelamiento de menores de menos de 13 años.

1 de febrero de 1994. Como consecuencia de un hecho criminal mediatizado, voto de la ley conocida como la "perpetuidad real", aplicable a los criminales sexuales.

2002 Programa 13200. Ley de orientación y de programación para la justicia: aseguración y humanización reforzada de centros penitenciarios; plan de construcción de 13200 plazas.

4.1.2. Fechas y leyes en relación al contexto carcelario, a la salud y al deporte en Francia

26 de agosto de 1670. Ordenanza Criminal de Saint-Germain-en-Laye. Título XIII: las cárceles. Art. Primero: "queremos que las prisiones sean salubres y dispuestas de modo que la salud de los presos no pueda estar perjudicada".

1948. El informe al Consejo Superior de la Institución Penitenciaria promulga la prescripción siguiente: « la administración ha decidido introducir en varios establecimientos la práctica del deporte bajo la forma más racional: la cultura física, para concurrir al debilitamiento físico de los presos a consecuencia del exceso de inmovilidad ». Sin embargo, ni las infraestructuras, ni el marco, ni los profesionales permiten la participación de todos los presos a estas actividades. La prioridad entonces se consagra a los reclusos menores y a los condenados a largas penas (categorías minoritarias). Para otros, solo será cuestión de un simple paseo.

10 de agosto de 1949. La práctica de la "cultura física" (según los términos utilizados en la nota de 10 de agosto de 1949 proviniendo del departamento de aplicación de penas) aparece por primera vez en Francia, en el seno de

instituciones penitenciarias. Con el abandono de la deportación ultramar de los presos condenados a largas penas, su complicada gestión vuelve a la institución penitenciaria metropolitana. Y es a partir de 1949 que comienza una clase de cultura física de una media hora al día para los detenidos condenados a largas penas y que, de edad de menos de 35 años, habrán previamente declarado querer participar a la actividad. Al mismo tiempo una centena de guardianes participan a cursillos o cursos de formación de monitores técnicos de educación física. Y « en el caso que no sería posible encontrar a un funcionario, entonces convendrá designar con este fin a un preso cualificado bajo la vigilancia de un agente ».

1954. La "Educación Física" pone de relieve a partir de 1954 la necesidad de practicar con un doble objetivo: la higiene física y moral, y también la rehabilitación. « Ella debe mantener al preso en una condición física suficiente para soportar el encarcelamiento y enfrentarse con las dificultades que le esperan a su liberación ». Es la primera vez que la noción de « educación física » es mencionada.

1958. El informe anual al Consejo Superior, subraya explícitamente la contribución que las actividades físicas y deportivas pueden aportar a las misiones de vigilancia y de reinserción de la Institución penitenciaria.

1958 a 1972. El reconocimiento y la estructuración de las AFD (APS²⁷) (Actividades Físicas y Deportivas) en las prisiones se traduce por la redacción de dos artículos en el código de procedimiento penal:

- El artículo D362 dispone que las clases de Educación Física y Deportiva, el EPS²⁸, se efectuarán en los establecimientos penitenciarios donde será posible de organizarlos.

- El artículo D363 obliga, a reserva de una contraindicación médica, a los de menos de treinta años de edad a la práctica de la educación física. La modificación del artículo D 363 introducirá más tarde la noción de voluntariado a la participación de las clases de educación física y de deporte que no serán más obligatorias para los de menos de treinta años.

1960. Práctica, un tanto tímida pero oficial, del deporte en algunas prisiones francesas.

²⁷ APS en francés : A = (Activités) Actividades ; P = (Physiques) Físicas ; S = (Sportives) y Deportivas.

²⁸ EPS en francés : E (Education) Educación ; P = (Physiques) Físicas ; S = (Sportives) y Deportivas.

1972. Decreto N° 72-852 da origen a la posibilidad de creación de asociaciones deportivas. Luego el Decreto N° 83-48 hace obligatoria la creación de una asociación en cada establecimiento penitenciario. En la inmensa mayoría de los casos, la asociación deportiva está incorporada al servicio socio-educativo del establecimiento penitenciario.

1977. A partir de esta fecha, asistimos a la contratación entre el personal de vigilancia de sus propios dirigentes deportivos para formarlos en el ENAP (Escuela Nacional de la Institución Penitenciaria) en Fleury Merogis, con una doble gestión:

- Asociativa: aumentar el número de asociaciones deportivas y culturales, y la participación de los presos a su gestión.
- Económica (1979 “economato” del material deportivo y dietético, etc.), mediático (prensa, radio, televisión).

6 de agosto de 1985. Decreto inserto en el código de procedimiento penal con el artículo D 442 redactado: *“una asociación funcionando bajo la ley del 1° de julio de 1901²⁹ está constituida a propósito de cada establecimiento penitenciario con idea de mantener y desarrollar la acción sociocultural y deportiva en provecho de los detenidos”*.

1987. La recomendación N° (87) 3 tratando sobre las reglas penitenciarias europeas adoptadas por el Consejo de Europa, asentó por delante la importancia de la puesta en marcha de un programa de educación física en el marco del sistema de tratamiento y de formación de los presos.

1989. La recomendación N° R (89) 12 de 1989 animaba los establecimientos a entrar en contacto con las organizaciones deportivas del contexto exterior. El deporte aparece entonces como un medio de comunicación entre la prisión y la comunidad local.

1° de marzo de 1994. Aplicación del nuevo Código Penal (Leyes del 22 de julio de 1992, del 16 de diciembre de 1992 y del 19 de julio de 1993). La salud en el contexto penitenciario es llevada a cabo por los hospitales públicos (Ministerio de la Salud).

²⁹ Ley del 1° de julio de 1901: « La asociación es el convenio por el cual dos o varias personas ponen en común, de modo permanente, sus conocimientos o su actividad con otro objetivo que de compartir los beneficios. Es regida, en cuanto a su validez, por los principios generales del derecho aplicables a los contratos y obligaciones ».

1997. Construcción de 16 gimnasios del proyecto EURONAVE.

16 de enero de 2004. Desarrollo del deporte en prisión. Firma de acuerdos entre la institución penitenciaria y las federaciones deportivas.

4.1.3. Fechas y leyes con respecto a la criminología en Francia

1764. *Tratado de los Delitos de las penas* de Cesare Beccaria.

1886. Lanzamiento de la primera revista francesa de criminología en Lyon.

10 al 17 de agosto de 1889. Exposición Universal de París. Segundo congreso internacional de antropología criminal.

Oposición entre Lombroso y la escuela francesa, conocida como el "entorno social". Exposición especial organizada en el Champ-de-Mars por Louis Herbertte, director de la administración penitenciaria. Estudio general de la Institución Penitenciaria (publicado en el Código de Prisiones, 1889, p. 251-456). Idea de transformar esta exposición temporal en museo permanente de prisiones.

A partir de 2000, y por la normativa vigente, puede uno dirigirse a la línea de tiempo en el sitio web "vie publieque.fr" de la documentación francesa.

Es preciso indicar que esta serie de fechas presentadas de forma cronológica a partir de 1670 concerniendo las leyes, los códigos, los artículos primordiales sobre el plan legislativo francés permiten demostrar, observar y sobre todo constatar la evolución del sistema penitenciario, de las penas, de los tipos de prisión, del personal penitenciario, tanto como de la criminología y de la evolución de las diferentes escuelas, sobre los autores, sobre los tipos de programas y muchos más elementos en relación con este contexto.

Todas ellas han contribuido y han tenido una repercusión esencial sobre el medio carcelario, sobre los presos, sobre la evolución de la actividad física y del deporte en prisión, sobre el trabajo y sobre la formación del recluso, sobre un sinfín de factores. Tal evolución ha jugado igualmente un papel preponderante sobre el comportamiento del detenido, sobre la salud, sobre la higiene física y mental, y también sobre la rehabilitación. Lo que ha supuesto ineluctablemente una mejoría en la forma de vida del cotidiano de la persona privada de libertad por la justicia.

4.2. PATOLOGÍAS

4.2.1. Las patologías que pueden estar ligadas al comportamiento criminal

Hablar de criminología, es tratar sobre temas en contacto directo con la delincuencia y el crimen. Es evocar igualmente el porqué y el cómo del comportamiento humano frente a situaciones que lo ha o que los han llevado a actuar así.

En las preguntas de la introducción es evocado la posible existencia de una relación entre el acto delictivo y/o criminal y la patología. Patología específica o unida a una serie de factores sociales, como el entorno familiar o social, en relación con una enfermedad psiquiátrica o psicológica, ligada a ciertos productos más o menos ilícitos (alcohol drogas, fármacos...). Todo sin olvidar por un lado los problemas de fondo, como pueden ser los factores económicos, sexuales, sociales, patológicos... de tal comportamiento; y por otro lado la forma, el método operativo para llevar a cabo y cometer el acto incriminado.

No es por esta razón, esto significa que todo acto delictivo o criminal conlleva una patología mental. O al contrario, que toda enfermedad mental produce un acto delictivo o criminal. Pero, muchas entre ellas demuestran que para poder cometer tales actos es necesario presentar un cierto desequilibrio psicológico, unos trastornos (1) *[según el DSM-IV un trastorno es un patrón de conducta o psicológico de significación clínica que, cualquiera que sea la causa, es una manifestación individual de una disfunción comportamental, psicológica o biológica. Esta manifestación es considerada como un síntoma cuando aparece asociada a un malestar (por ejemplo, un dolor), a una discapacidad (por ejemplo, deterioro de un área de funcionamiento) o a un riesgo manifiestamente aumentado de morir o de sufrir dolor, discapacidad o pérdida de libertad.]* y en ciertos casos de presentar un desequilibrio psiquiátrico, o simplemente un comportamiento antisocial.

Lo importante es hallar, si existe, cuales son las patologías que pueden provocar los actos delictivos, y que actos criminales provienen de personas afectadas por ciertas enfermedades. (1) [Para Seminger (2003) citado por Patrick Ange Raoult (2006, pág. 34): “no existe una relación entre una agresión y la evolución patológica”].

Es por esta razón que un estudio de trastornos mentales, su concepto, su definición, los síntomas y las posibles consecuencias sobre el comportamiento humano, pueden aclarar y aportar ciertas explicaciones, exégesis, o respuestas a

las preguntas que apoyan la introducción de esta tesis. Más la investigación será exhaustiva, más las respuestas y soluciones aflorarán consecuentemente.

Basándose en el DSM-V (*Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders*), en el CIE-10 (Clasificación Internacional de Enfermedades) y en toda la bibliografía propicia a este sujeto, se podrá abrir progresivamente la puerta al conocimiento de la enfermedad mental y esbozar un primer planteamiento del comportamiento humano ligado a ciertas patologías y más precisamente como ellas pueden tener una influencia directa sobre el comportamiento criminal.

Algunas partes, serán simplemente leídas como referencia fundamental, pero no concurrirán en este documento pues no presentan el interés necesario al soporte teórico. Otras, sin embargo, serán utilizadas como fundamento en la relación interactiva trastorno-síntomas-comportamiento-acto delincente o criminal.

Antes de entrar en la parte central y específica de este capítulo es importante igualmente indicar que el ser humano nace con unos factores endógenos que han formado al individuo a partir del aspecto hereditario (gracias a los genes), biológico, endocrino, etc... que van a tener una influencia preponderante sobre el futuro del individuo, sobre su constitución, su aspecto físico.... Pero a todo ello hay que añadir y evocar el aspecto exógeno.

Este es la parte que empieza a meterse en plaza desde el nacimiento, desde los primeros momentos de la vida y que van a influir todo a lo largo de ella, tal como: el contexto social de los padres, la capacidad económica, la trayectoria escolar, tanto de los padres como el suyo propio, sus influencias, el hábitat, el lugar de residencia, el entorno familiar, las relaciones con los amigos y sus ascendencias, la cultura y las culturas, la religión, los aspectos sociales del periodo dado en el momento preciso de su existencia, del país en cuestión (el sistema político, económico, cultural, social, las crisis, la opulencia, los procesos bélicos, los tipos de estructuras, el clima...) y muchos otros que van a formar, definir y transformar el individuo como tal en numerosas particularidades. Todos estos factores más o menos decisivos o determinantes van a moldear, configurar, y/o hacer evolucionar el ser humano desde su origen hasta el último día de su vida y van a crear un individuo con una personalidad, con ciertas características personales bien definidas. Según los tipos de situaciones así como las influencias de todas estas, permitirán que cada sujeto será diferente o podrá convertirse en alguien desemejante al ser de base.

Es por eso que el contexto, la familia, etc. tienen y asumen un papel fundamental sobre todo lo que está relacionado con el aspecto psicológico y por consecuencia sobre el comportamiento. Las fases principales en la vida de una persona tendrán y jugarán un rol determinante en la conducta de cada sujeto. Sobre este tema Marta Montañés, Raquel Bartolomé, Juan Montañés, Marta Parra, (2008, pág. 394) indican: *“La familia ha sido y continúa siendo uno de los contextos educativos, socializadores y de transmisión de valores más importantes que tiene no sólo el niño, sino también el adolescente”*. En el capítulo 5 (Ibíd. pág. 401) titulado Factores de riesgo y protección asociados a la familia y conductas problemáticas y delictivas de los adolescentes, indican *“Entre los factores explicativos de estos comportamientos están los relacionados con la vinculación social. Por ejemplo, las relaciones con la familia. Los factores de riesgo y protección no indican causalidad, sino que constituyen más bien a las condiciones, en este caso, del entorno familiar, que predicen una probabilidad más o menos importante de desarrollar un comportamiento (Hawkins et al., 1998)”*.

Además, tratar los crímenes teniendo en consideración el aspecto psicológico podrá también informar de la posible relación causa-efecto. Es decir, del porqué del acto delictivo o criminal y comprender más fácilmente cada hecho y qué es lo que le ha llevado a perpetrarlo.

Por esta razón, parece importante indicar o conocer ciertos crímenes para situar mejor la conducta de algunos presos. Cómo han podido llegar a ciertas situaciones, a ciertas respuestas inapropiadas con respecto a la ley y con respecto a la sociedad, y sobre todo a cometer algunas transgresiones inimaginables y difíciles a entender y singularmente a conocer o imaginar por mentes habituadas a un comportamiento social adaptado.

4.2.1.1. Los trastornos por déficit de atención y el comportamiento perturbador

Incluyen trastornos cuyas características son la desadaptación impulsividad-hiperactividad, o trastornos del comportamiento perturbador (violación de derechos de otros, hostilidad, conducta desafiante). Están incluidos:

- trastorno por deficiencia de la atención y hiperactividad,
- trastorno del comportamiento antisocial,
- trastorno oposicional desafiante, también denominado "trastorno de las ansiedades de libertad",
- trastorno de comportamiento perturbador no especificado

Ellos nos aportan o nos pueden aportar los primeros esbozos del comportamiento antisocial que comienzan a establecer las fundaciones de ciertos sujetos desadaptados a la normativa de la sociedad.

4.2.1.2. *El delirium, la demencia, los trastornos amnésicos y otros trastornos cognoscitivos*

Este segundo punto tiene en consideración y evoca la posibilidad del trastorno provocado por sustancias o por la abstinencia de ellas. Son elementos que pueden tener una repercusión directa o indirecta sobre las pautas de conducta del ser humano e igualmente del delincuente o criminal.

⊗ el delirium o delirio: es el fenómeno agudo, de corta duración, caracterizado por una disfunción cerebral global. Los factores que lo pueden producir son múltiples, por ejemplo una enfermedad médica, inducido por sustancias más o menos nocivas, o al contrario, por abstinencia de sustancias (por el hecho de no seguir un tratamiento)...

⊗ la demencia: contrariamente al delirio o delirium, la demencia es una enfermedad crónica y progresiva del SNC (sistema nervioso central) que afecta las funciones cognitivas superiores (pensamiento, lenguaje, memoria). Puede producirse por una afección de tipo Alzheimer, por un trastorno vascular-cerebral, por un VIH, por un traumatismo craneano, o por otras enfermedades físicas.

⊗ los trastornos amnésicos: deterioro de la memoria sin deterioro de otras funciones cognitivas que pueden ser provocados por... una enfermedad física o inducidos por la toma de sustancias (droga, medicinas, alcohol)...

4.2.1.3. *Los trastornos mentales debidos a una enfermedad médica*

La causa de estos trastornos se sitúa en una enfermedad médica cuya manifestación implica síntomas psicológicos o comportamentales que merecen atención clínica especial. Se pueden citar en primer lugar el trastorno catatónico, caracterizado por el estupor (disminución o ausencia total de movimientos espontáneos con mutismo parcial o total, negativismo y posturas rígidas mantenidas) o, al contrario, por la agitación (con o sin tendencias agresivas) descrito en la esquizofrenia. Y en segundo lugar el cambio de personalidad.

Estos factores pueden tener una repercusión más o menos inmediata sobre el sujeto. En este apartado la esquizofrenia, como trastorno, emerge al mismo tiempo que los síntomas comportamentales o psicológicos.

4.2.1.4. Los trastornos relacionados con sustancias

Son los que se producen o se relacionan con el abuso del consumo de drogas (cocaína, heroína, opiáceos), así que a los efectos secundarios de medicamentos y a la exposición a sustancias tóxicas. En cuanto al consumo de sustancias, es importante hacer la distinción entre “el abuso de sustancias” y “la dependencia a las sustancias”.

- El abuso de sustancias se produce cuando, durante por lo menos un año, la persona que las consume se encuentra en la incapacidad de someterse a sus obligaciones profesionales, educacionales, etc., y que a causa de este consumo de sustancia(s), tiene igualmente problemas legales, sociales o interpersonales.

- La dependencia de sustancias se produce cuando, durante por lo menos un año, la persona experimenta, en primer lugar, un efecto de tolerancia (necesidad de consumir mayor cantidad para lograr el mismo efecto), seguido de un efecto de abstinencia (síntomas que siguen a la privación brusca del consumo), y que al final se encuentra en la dificultad de disminuir el consumo. Todo esto repercute en la continuidad de sus actividades. Aún más si la persona continúa consumiendo la(las) sustancia(s) a pesar de la persistencia de los problemas físicos o psicológicos que esto acarrea.

Por otro lado, el DSM-IV trata de clasificar las sustancias psicoactivas y los trastornos producidos por cada una de ellas. Cf. a la tabla adjunta.

Trastornos relacionados con una sustancia		
Sustancia	Trastorno por	Síntomas
Alcohol	consumo, dependencia o abuso intoxicación, abstinencia	delirium, amnesia, psicosis, ansiedad, trastornos sexuales..., del ánimo o del sueño.
alucinógenos	consumo, dependencia o abuso intoxicación	delirium por intoxicación, alucinaciones, ansiedad, trastornos psicóticos o del ánimo, de la percepción
anfetaminas	consumo, dependencia o abuso intoxicación, abstinencia	delirium por intoxicación, ansiedad, trastornos psicóticos, del ánimo, del sueño o sexuales
cafeína		trastorno del sueño, ansiedad
cannabis	consumo, dependencia o abuso intoxicación	con o sin alteraciones perceptivas; delirium, trastornos psicóticos, ansiedad
cocaína	consumo, dependencia o abuso intoxicación	con o sin alteraciones perceptivas; abstinencia, delirium, ansiedad, trastornos psicóticos, del ánimo, del sueño o sexuales
fenciclidina ³⁰	consumo, dependencia o abuso intoxicación	con o sin alteraciones perceptivas; delirium por intoxicación, ansiedad, trastornos psicóticos, trastornos del ánimo
inhalantes	consumo, dependencia o abuso intoxicación	delirium por intoxicación, demencia persistente, ansiedad, trastornos psicóticos, trastornos del ánimo
nicotina	consumo, dependencia o abuso abstinencia	dependencia física, fatiga, insomnio, irritabilidad
opiáceos	consumo, dependencia o abuso, intoxicación	con o sin alteraciones perceptivas, delirium por intoxicación, trastornos psicóticos, del ánimo, sexuales o del sueño
sedantes, hipnóticos o ansiolíticos	consumo, dependencia o abuso, intoxicación, abstinencia	delirium (por intoxicación o abstinencia), demencia persistente, amnesia, ansiedad, trastornos psicóticos, del ánimo, sexuales o del sueño
varias sustancias	dependencia	dependencia de varias sustancias
otras sustancias o sustancias desconocidas	consumo, dependencia o abuso intoxicación	con o sin alteraciones perceptivas, abstinencia, delirium, demencia persistente, amnesia, trastornos psicóticos (con alucinaciones o ideas delirantes), ansiedad, trastornos del ánimo, sexuales o del sueño

(*)Tabla realizada según las informaciones aportadas en el DSM-IV-TR (cuarta edición revisada del *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales* (en inglés *Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders, DSM*)) de la Asociación Americana de Psiquiatría.

Se puede observar una serie de alteraciones mentales, comportamentales ligadas a la toma de ciertas sustancias o a la falta de ella por dependencia.

³⁰ La fenciclidina (contracción del nombre químico *fenilciclohexilpiperidina*), conocida por su abreviatura del inglés, PCP, es una droga disociativa usada como agente anestésico que posee efectos alucinógenos y neurotóxicos. Se le conoce comúnmente como “polvo de ángel”, “hierba mala” o “píldora de la paz”. Está considerada como una sustancia psicotrópica según la Lista II de los EE. UU. (Convención sobre sustancias psicotrópicas de 1971).

- Trastornos relacionados con el alcohol (por consumo [dependencia o abuso], o por intoxicación, abstinencia, delirium, amnesia, psicosis, ansiedad, trastornos del comportamiento (o del ánimo), del sueño o sexuales).
- Trastornos ligados a los alucinógenos (por consumo [dependencia o abuso] o por intoxicación, delirium por intoxicación (alucinaciones, ansiedad, psicosis, o trastornos del comportamiento).
- Trastorno ligados a las anfetaminas (por consumo [dependencia o abuso], o trastorno por intoxicación, abstinencia, delirium, ansiedad, trastornos psicóticos, del ánimo, del sueño o sexuales).
- Trastornos en relación con la cafeína (ansiedad, trastorno del sueño).
- Trastornos ligados al cannabis (por consumo [dependencia o abuso], o trastorno por intoxicación [con alteraciones perceptivas o sin ellas], delirium, ansiedad, trastornos psicótico).
- Trastornos en relación con la cocaína (por consumo [dependencia o abuso], o trastorno por intoxicación [con alteraciones perceptivas o sin ellas], abstinencia, delirium, psicosis, ansiedad, trastornos del comportamiento, del sueño o sexuales).
- Trastornos relacionados con la fenciclidina (por consumo [dependencia o abuso], o trastorno por intoxicación [con alteraciones perceptivas o sin ellas], delirium por intoxicación, ansiedad, trastornos psicóticos o del ánimo).
- Trastornos ligados con productos inhalantes (por consumo [dependencia o abuso], o trastorno por intoxicación, delirium por intoxicación, demencia persistente, ansiedad, trastornos psicóticos, trastornos del ánimo).
- Trastornos ligados con la nicotina (por consumo [dependencia o abuso], o trastorno de abstinencia).
- Trastornos relativos a los opiáceos (por consumo [dependencia o abuso], o trastorno por intoxicación [con alteraciones perceptivas o sin ellas], delirium por intoxicación, trastornos psicóticos, trastornos del ánimo, trastornos sexuales o del sueño).
- Trastornos en relación con los sedantes, hipnóticos o ansiolíticos (por consumo [dependencia o abuso], o trastornos por intoxicación, abstinencia, delirium, demencia persistente, ansiedad, amnesia, psicosis, trastornos sexuales o del sueño).
- Trastornos ligados con otras sustancias conocidas o desconocidas (por consumo [dependencia o abuso], o trastorno por intoxicación [con alteraciones perceptivas o sin ellas], abstinencia, delirium, demencia persistente, amnesia, psicosis (con alucinaciones o ideas delirantes), ansiedad, trastornos del ánimo, trastornos sexuales o del sueño).

Citar algunas enfermedades, síndromes, patologías... mentales, no significa que todos los presos las poseen o que están bajo el control de alguna de ellas. Pero una parte, probablemente una gran parte de los penados, que han sido privados de libertad por juicio, teniendo en cuenta los crímenes cometidos, muestran estas enfermedades o no están muy lejos de presentarlas. Es por esta razón que sean explicados o expuestos puede favorecer la comprensión de ciertos delitos y en este caso, visto las largas condenas, los crímenes cometidos. Entonces habría que plantear esta cuestión: ¿Las personas que poseen los síntomas de ciertas patologías psicológicas o psiquiátricas se convertirán obligatoriamente en criminales? O también: ¿Todos los criminales poseen ciertas patologías psicológicas o psiquiátricas? Lo importante es tener ciertas bases en relación a estas enfermedades mentales y saber si existe una posible relación con el comportamiento de los reclusos.

Eso sí, antes de enumerar ciertas patologías, las más típicas o las más conocidas con respecto al tema central que ocupa este escrito, parece propicio meter en exergo que documentarse sobre ciertas enfermedades psicológicas o psiquiátricas puede desvelar un sinfín de síntomas. Se podría decir también que algunos indicios conducen a pensar que ciertos comportamientos perturbados pueden estar ligados de cerca o de lejos al medio carcelario, que ciertos presos se vuelven más o menos afectados de psicosis o que sus diferentes patologías se empeoran en el contexto penitenciario.

Es obvio reconocer que es un medio muy propicio para crear, establecer, provocar y así mismo desencadenar ciertas patologías. Muchos factores tales como el estrés, la falta de alimentación o de equilibrio alimentario, los fármacos, las drogas... pueden favorecer o aportar un grano de arena en la fabulosa pirámide que representa la problemática del encarcelamiento a muy largo plazo de un ser viviente, claro todo ello sin tener en consideración el aspecto legislativo.

El estrés viene representado por múltiples elementos participativos, no es solo uno. Diversos otros elementos hacen parte de este engranaje tan laborioso. Esta tensión cotidiana está simbolizada por la creada entre los presos; por la administración y su mecanismo aplastante; por la propia prisión y lo que conlleva; por la vigilancia, la seguridad y el personal formado a este efecto; por la forma diferente de ser de cada uno de ellos; por el régimen penitenciario; por las correlaciones que existen entre los diferentes instructores; por los propios reclusos y la propia personalidad de cada uno de ellos; por el sistema

carcelario...

Leer las causas, los síntomas, las posibles formas facilitadoras, las enfermedades en cadena, las consecuencias, los riesgos, el estado de salud y anímico del momento, la higiene de vida (el sueño y el insomnio, la nutrición y su desequilibrio...), las múltiples carencias, el suicidio, la automutilación, la agresividad, el comportamiento, la toma de drogas o de alcohol, el tabaquismo, los delirios y las alucinaciones, el ejercicio físico, la obesidad...de cada patología y/o de cada preso permiten de descubrir desde diversos ángulos y con perspectivas diferentes los elementos de base para llegar a la comprensión de tan entramada tela de araña que compone el ser humano, y en este caso el ser humano en reclusión.

Por todo ello, todas estas razones descritas precedentemente facilitaran la interacción existente entre preso, acto criminal, patología y otros posibles aspectos decisivos. También enseñarán como descubrir otros elementos que juegan un papel preponderante en la forma de elección de las actividades deportivas, teniendo presente las posibilidades del preso, de su condición física, de su capacidad de recuperación... y todo ello ligado a la higiene de vida, de la alimentación, de la recuperación durante la noche, del estado emocional y de otros múltiples factores que serán encontrados poco a poco en ciertas patologías de la lista establecida.

4.2.2. La demencia

La demencia: (del latín "alejado" + mens (genitivo mentis)-"mente") es la pérdida progresiva de las funciones cognitivas, debido a los daños o desórdenes cerebrales. Es una alteración cognitiva que provoca una incapacidad para realizar las actividades de la vida diaria. Puede ser reversible o irreversible según el origen etiológico del desorden. Puede presentar también rasgos psicóticos, depresivos y de delirios. Los síntomas conductuales son: cambios de personalidad o de conducta leves, que posteriormente se hacen más evidentes con las formas de delirios o alucinaciones.

4.2.3. La depresión

La depresión: (del latín deprimere, "desanimarse"); se trata de un trastorno mental, caracterizado por episodios de baja de humor y de energía, anti hedónico, de tristeza, de pesimismo, acompañada de una débil estima de sí y de una pérdida de placer o de interés en las actividades consideradas generalmente

como agradables. Está asociada con un riesgo elevado de enfermedad cardiovascular y puede influir sobre el sueño, la alimentación y la salud en general con un riesgo particularmente elevado de suicidio, de automutilación, así como sobre la familia, la escolaridad o el trabajo, lo que la procura una condición desventajosa.

Su duración varía desde algunas semanas hasta un largo período de episodios depresivos prolongados y repetidos. Se da más frecuentemente entre las mujeres (40 %) que entre los hombres (30 %). Puede estar inducida por el consumo o el abuso de drogas o de alcohol a largo plazo. La precariedad y el aislamiento social pueden también estar asociados con un riesgo elevado para desarrollar una depresión, tanto como el maltrato sobre menor (abuso físico, emocional, sexual o negligencia). En ciertos casos más graves, las personas pueden ser también víctimas de psicosis. Estos síntomas incluyen de delirios o, más raramente, de alucinaciones, habitualmente desagradables. La alimentación y la higiene de vida (restaurantes de comida rápida, productos azucarados, carnes transformadas), pueden ser unos factores de riesgo mientras que una dieta de tipo mediterráneo, o bien el consumo elevado de frutas y verduras, podría tener un efecto protector. La práctica de ejercicios físicos de intensidad media o fuerte podría ser benéfico. La exposición al sol podría también tener un efecto positivo. Según los resultados del *National Comorbidity Survey* (1990-1992) el 51 % de los individuos depresivos sufrirían de ansiedad durante toda su vida. Es la primera causa mayor de mortalidad en el mundo. Hay que indicar que 298 millones de personas en el mundo habrían sufrido de depresión en 2010.

Existen subtipos que presentan ciertas características notorias:

- La melancolía: está caracterizada por una pérdida de placer y una incapacidad a reaccionar frente a los estímulos vinculados al placer, una baja de humor muy marcado, una agravación de los síntomas por la mañana, un despertar precoz, un retraso psicomotor, una pérdida excesiva de peso o un sentimiento excesivo de culpabilidad.
- La depresión atípica: está caracterizada por un humor reactivo (anti hedónico paradójico) y positivo, una ganancia de peso importante o un apetito más pronunciado, un sueño excesivo o una hipersomnia, una sensación de pesadez y una mala adaptación social marcada por una hipersensibilidad al rechazo interpersonal.
- La depresión catatónica: es una forma rara y grave de depresión que implica disturbios en el comportamiento motor y otros síntomas; el paciente es mudo, incluso letárgico, puede quedar inmóvil o hacer movimientos extraños y sin

ningún objetivo. Este tipo de síntomas catatónicos sobreviene también en los pacientes esquizofrénicos, en el momento de episodios maniáticos.

- La depresión post-partum: que sobreviene en el caso de madres jóvenes después del parto.

- La depresión temporal o de las estaciones: es una forma de depresión durante la cual episodios depresivos sobrevienen con la llegada del otoño o del invierno y desaparecen a la llegada de la primavera.

Para Barlow (2005, pág. 230-232): *“Los individuos depresivos se atacan a menudo a ellos mismos a raíz de acontecimientos negativos que vivieron”*. Según el American Psychiatric Association (2000, pág. 349): Solo tienen *“Odio hacia ellos mismos”*. Con *“Automutilaciones y suicidios”* según el National Institute of Mental Health.

4.2.4. La esquizofrenia

La esquizofrenia: (fraccionamiento del espíritu) hace parte de las psicosis. Es un trastorno mental severo y crónico que pertenece a la clase de los trastornos psicóticos, que generalmente aparece al principio de la edad adulta, entre el final de la adolescencia y el principio de la vida adulta, y afecta cerca del 1 % de la población. Está caracterizada clínicamente por la disociación psíquica. Los trastornos cognitivos (decaencia de las funciones cognitivas) son a menudo los primeros síntomas anunciadores que aparecen tales como: trastornos de la atención, de concentración, falta de tolerancia al esfuerzo; trastornos de la memoria; trastornos de las funciones ejecutivas (falta de planificación, de organización, de discernimiento, de toma de decisiones y de iniciativas, de verificación, de autocrítica). Causando progresivamente dificultades de socialización, provocando una separación social, problemas de higiene, una irritabilidad, una falta de regulación de las emociones (disforia), o una torpeza, durante esta fase prodrómica. Se trata de una pérdida de contacto con la realidad y de una anosognosia (ausencia de conciencia de su enfermedad, sobre todo durante los períodos agudos), lo que hace difícil la aceptación y el respeto del tratamiento (neurolepticos). Entre los síntomas podemos distinguir los síntomas positivos excedentarios – alteración del proceso sensorial (alucinaciones), del funcionamiento del pensamiento (delirios), agitación - de síntomas negativos deficitarios - apatía, pérdida de energía, anti hedónica³¹, apragmatismo³², incuria³³, indiferencia, aislamiento social, vestimenta atípica, frialdad afectiva

³¹ Anti hedónica: incapacidad a sentir o experimentar el placer, que se manifiesta en las actividades de ocio y también en la sexualidad.

³² Apragmatismo: incapacidad de emprender cualquier acción.

³³ Incuria: imposibilidad de ocuparse de sí mismo.

(restricción de la expresión emocional), alogia³⁴, ambivalencia, contradicción, etc. El preso afectado de esquizofrenia escucha voces que lo critican, tiene la impresión de estar controlado por una fuerza exterior, sin poder controlar él mismo su pensamiento. La esquizofrenia está también caracterizada por un alto nivel de suicidio. Por otro lado, una pequeña minoría de estos enfermos puede adoptar un comportamiento peligroso para los otros. Hay que indicar que el consumo de drogas y la exposición a estimulaciones sociales o emocionales invasivas precipitan las fases agudas de la enfermedad.

4.2.4.1. La esquizofrenia paranoide

La esquizofrenia paranoide: Se trata de la forma más frecuente de esquizofrenia. Mostrando los signos más característicos tales como el delirio y las alucinaciones.

4.2.5. Los fanáticos

Los fanáticos: El fanatismo puede estar considerado como una verdadera desviación mental en cierto sentido patológico.

Según Voltaire (1764, pág. 190): *"El que tiene éxtasis, visiones, que toma las ilusiones por realidades, y sus imaginaciones por profecías, es un entusiasta; el que sostiene su locura para el crimen, es un fanático"*.³⁵

4.2.6. Los impulsivos

Los impulsivos: en sus relaciones con los otros, no están muy influenciados por sus amigos, en cambio ellos influyen de una manera más neta a los que son sus amigos. En ellos se puede encontrar una calidad de independencia y de autonomía.

4.2.7. Los maniaco-depresivos

Los maniaco-depresivos: Psicosis maniaco-depresivas (PMD) o trastorno bipolar. Se trata de una alteración del humor caracterizado por episodios que alternan euforia exagerada y depresión. En los periodos de humor eufórico, están comprobadas una energía y una actividad permanente, desmesurada y desbordante incluso con una gran agitación, una sobrestimación de sus

³⁴ Alogia: Relajamiento de la asociación de pensamientos o dificultad de conversación, desorganización: la persona afectada no encuentra más sus palabras, da respuestas breves y evasivas y no consigue más comunicar sus ideas o sus emociones.

³⁵ Voltaire: "Fanatismo" "Diccionario filosófico" "Fanatisme" « *Dictionnaire philosophique, portatif* » 1764, BnF pág. 190 ; fuente Gallica.Bn.fr Bibliothèque nationale de France

capacidades, con delirios de grandeza, una multiplicación de los proyectos, una gran toma de decisiones y una creación de obras, una megalomanía, una reducción de sueño a solo algunas horas sin conllevar algún signo de fatiga, una aumentación del apetito sexual, un juicio erróneo de la realidad ignorando las dificultades y los problemas sin darse cuenta del carácter anormal de su propio estado. Concerniendo a las fases depresivas, de abatimiento, estas están determinadas por síntomas presentes en otras formas de depresión, tales como la tristeza extrema y permanente, la pérdida de interés de manera general, la irritabilidad, los trastornos del sueño, la falta de energía, los trastornos de la memoria o de la concentración, las alteraciones del apetito, las ideas macabras de muerte y de suicidio... incluso a veces la automutilación.

Lo que mostrará toda la vasta panoplia de los diferentes grados del humor, desde la depresión severa (melancolía) hasta la exaltación extrema. Todo esto para llevar a una tasa muy elevada de los riesgos de suicidio así como a pacientes que presentan una cierta peligrosidad.

En el caso de una presencia simultánea de ambos trastornos se habla entonces de desorden bipolar mixto.

4.2.8. La neurosis

La neurosis: del griego "neuron" ("nervio, neuro") y "sis" de "ôsis" (designando enfermedades no inflamatorias). Freud la designa como un trastorno psíquico (histerismo, fobia, obsesión); para otros son enfermedades del sistema nervioso sin lesión orgánica conocida. El sujeto es consciente de su sufrimiento psíquico y vive en la realidad, que ha deformado en el imaginario y no negado.

Se distingue la neurosis obsesiva, la neurosis fóbica, la neurosis de angustia (peligro interno, no consciente), la neurosis de transferencia, la neurosis narcisista. Según el CIM y el DSM se trata de trastornos obsesivos y compulsivos, ansiosos y fóbicos, somatomorfos y de estrés post-traumático.

Alfred Adler³⁶ en 1913 decía sobre la neurosis: es « como una tentativa de liberarse de un sentimiento de inferioridad para pasar a un sentimiento de superioridad... pero llevará al aislamiento »³⁷.

El neurótico, desviado en gran parte de la realidad, lleva una vida en la ilusión, se sirve de astucias para evitar las exigencias de la realidad y para excluirse de la responsabilidad y de la realización social; solo buscando que la supremacía.

³⁶ Alfred Adler alumno de Freud y fundador de la Psicología individual.

³⁷ <https://fr.wikipedia.org/wiki/Névrose> (capítulo autres conceptions)

4.2.9. La paranoia

La paranoia: Del griego (*para*) al lado de, y (*noos*) el espíritu. Es un trastorno mental que se manifiesta por dificultades relacionales, por trastornos del comportamiento y por un sentimiento de persecución ligado a una amenaza de los individuos (induciendo envidias, celos...), pudiendo llegar hasta el punto de irracionalidad y de delirio (delirio paranoico). Es una psicosis que implica desarreglos del pensamiento (juicio apócrifo y erróneo), en la que el enfermo no tiene que raramente conciencia y pudiendo llegar hasta la anosognosia³⁸. Pero en general está caracterizada por cuatro rasgos fundamentales tales como: una sobrestimación patológica de sí mismo (un gran orgullo), una desconfianza extrema con respecto a otros, una susceptibilidad desmesurada y una falsedad de juicio; lo que conllevan o provocan a cierto término a una dificultad de adaptación social. Además, es a menudo observado un comportamiento pasivo y/o agresivo entre los enfermos paranoicos. Un desarrollo del temperamento hipersensible se presenta también a veces.

En ciertos casos, durante las fases depresivas, existe un riesgo de paso al acto suicida a veces acompañado por homicidio.

Sobre este tema se puede evocar el delirio persecutorio paranoico, que concierne a un paciente particularmente peligroso pero que puede manifestarse sólo que tardíamente ya que este delirio requiere una larga maduración de los trastornos antes de pasar al acto criminal.

4.2.10. El perverso sexual

El perverso sexual: *pervertere*: "poner por arriba-por debajo" y "*perversio*" acción de desviar algo de su verdadera naturaleza. Sufre una desviación de los instintos que conduce a comportamientos inmorales y antisociales. En psiquiatría, el término se refiere la mayoría de las veces a conductas inmorales o amorales consideradas como marginales. Para Sigmund Freud la perversión es una pulsión que se refiere a una satisfacción "polimorfa", o apartada, es decir un fin otro que genital. Se trata de un mecanismo de defensa, de manera narcisista, una utilización destructora del otro (su "objeto" y su "meta"), como método que pretende evitar un sufrimiento interno insostenible (angustias, depresión, etc.). Así la perversión puede ser una desviación, un cambio de objeto, de meta, de zona erógena, o la necesidad de condiciones particulares con el fin de alcanzar la satisfacción sexual. En su contexto social, el enfermo se comportará como cualquier otro y podrá hasta ser reconocido como un ciudadano ejemplar o

³⁸ Anosognosia: Trastorno neuropsicológico que consiste en el desconocimiento, incluso la ignorancia, por parte del individuo de la enfermedad que padece.

brillante. En su vida sexual, en cambio, sólo podrá alcanzar el placer que bajo ciertas condiciones que dependen de la naturaleza de su perversión. Si estas condiciones entran en conflicto con las leyes sociales, estará tentado de transgredirlas.

Para Gérard Bonnet, psicoanalista: "el perverso sexual no puede obtener el placer que sólo a través de una práctica, a través de un objeto, o a través de un guión, siempre el mismo, el que es indispensable para él" ³⁹. El fetichismo, las prácticas sadomasoquistas, el exhibicionismo, el voyerismo son típicos de la perversión sexual.

Se habla también de perversión social en los casos de delincuencia, de agresión de grupo, de proxenetismo... No es patológica que la conducta que se volvió inevitable para el individuo.

4.2.11. Los psicópatas

Los psicópatas: son impulsivos, egocentristas, mentirosos. En la mayoría de los casos son inteligentes. Se caracterizan por tener necesidades especiales y de recursos atípicos para satisfacerlos. Normalmente sortean las normas, la ley social y se convierten en delincuentes, estafadores o criminales. Su vida sexual es vivida de manera impersonal con amenazas de suicidio y un comportamiento fantasioso de mitómano. Pueden tener reacciones de ansiedad con manipulación y coerción, es decir, pueden ser egocéntricos, manipuladores. No toleran ni el fracaso ni la frustración: *defensa aloplástica*⁴⁰, por lo que sitúan la responsabilidad en los otros. No se sienten responsables de lo que hacen.

Desde el punto de vista criminológico, se considera una actuación psicopática "en serie", cuando como mínimo se presentan tres hechos y con un cierto inervalo de tiempo entre cada uno. Son pacientes peligrosos crónicos; la violencia es aparentemente para ellos una forma de existencia.

Contrariamente a quienes cometen los "crímenes en masa", los psicópatas son repetitivos, escogen a sus víctimas y organizan cuidadosamente sus acciones.

Los psicólogos y psiquiatras forenses los han perfilado genéricamente de la siguiente manera:

"Se trata normalmente de hombres jóvenes (aunque también hay una lista de mujeres psicópatas que representan el 11%, entre las cuales la mayoría está constituida de lesbianas – observación de correlación, mas no de causalidad) –

³⁹ Escrito por: Catherine Maillard le 27 juin 2016 en Doctissimo sexualité du psychanalyste, Gérard Bonnet (ver la bibliografía)

⁴⁰ Defensa aloplástica: los otros siempre tienen la culpa, "yo no soy culpable de nada". El culpable no se siente responsable de nada. Para sentirse culpable uno debe sentirse responsable de la acción. El psicópata no se siente responsable de lo que hace.

que han conocido una infancia traumática por abandono, malos tratos físicos, psíquicos o sexuales. La mayoría son de raza blanca que atacan preferentemente a las mujeres. Van a cometer el primer acto antes de cumplir los 30 años de edad. Tienen tendencia al aislamiento de la sociedad y tratan de vengarse de ella. Viven en un mundo imaginario lleno de fantasías, mejor que el real (en su propia mente), sin hacer la diferencia entre los dos. Se trata de individuos que se sienten amos del mundo, donde creen que todo les está permitido, con un particular sentido de la libertad; son solitarios, manipuladores, que buscan su propio placer y fingen las emociones que no sienten, estando excitados por el riesgo y lo prohibido. Con cada víctima reviven sus abusos sufridos, identificándose con el agresor. Tienen un contacto personal con las víctimas; utilizan armas o diversos objetos, estrangulan, golpean siempre humillándolas para recobrar la autoridad y elevar su autoestima. El uso de armas de fuego no es frecuente entre los psicópatas. Pueden ser sociables y encantadores en apariencia. Cuando han preparado bien su golpe, preparan minuciosamente sus actos sin dejar pistas, complicando así su captura. Tienen tendencia a querer "jugar" con la policía, desafiándola y sintiéndose superior. Los psicópatas desorganizados, en cuanto a ellos, si dejan pistas y cometen errores que facilitan su captura. Una vez capturados, en general confiesan fácilmente, incluso a veces atribuyéndose más víctimas, dado su afán de ser el protagonista en busca de celebridad".

En el caso de mujeres psicópatas, básicamente se caracterizan así:

Son menos violentas que los hombres. Raramente sus actos tienen connotaciones sexuales. Utilizan métodos discretos y simples para atacar. El veneno es el recurso más utilizado para actuar. Son metódicas y muy cuidadosas. La historia registra casos de mujeres de rasgos frágiles - ciertas inspiran la ternura y otras de la compasión -, pero detrás de estas facciones se ocultan verdaderos cerebros psicópatas destructores.

4.2.12. La psicosis

La psicosis: Es un estado mental descrito como una escisión o pérdida de contacto con la realidad. Las personas afectadas pueden presentar alucinaciones o delirios y pueden mostrar cambios o problemas de estructuración de la personalidad, de pensamientos desorganizados, una cierta inhibición, de trastornos del comportamiento, una neurosis, una ruptura con el entorno, una angustia invasora... Estos síntomas pueden estar acompañados de un comportamiento inusual o extraño, así como de la dificultad para interactuar socialmente y de la incapacidad para efectuar las actividades de la vida diaria. Pues estas personas presentan también problemas psicológicos a menudo

secundarios a grandes traumatismos psicológicos (incesto, separaciones precoces debidas a los emplazamientos judiciales, al entorno, a las carencias, etc...)

Trastornos psicóticos: descompensaciones psiquiátricas, trastornos o disfunciones graves de la personalidad.

Podría citarse también, la "Psicosis alucinatoria crónica" característica por la dependencia a una o a varias sustancias, por la fobia social, por las fobias específicas o por los trastornos de la personalidad.

Otra forma de psicosis, y más particularmente de psicosis delirante aguda, son los "Delirios intensos o persistentes". Ella concierne un paciente particularmente peligroso, que pasa al acto de manera brutal e imprevisible. El inicio del delirio es súbito, de manera polimorfa (pudiendo tener por tema la persecución, el sentimiento de grandeza, la omnipotencia psicótica, la filiación de megalomanía, la despersonalización, una transformación somática...) y transitoria. En la inmensa mayoría de las ocasiones el sujeto es joven, con a veces una zona psicopática o con trastornos del carácter. Sin olvidar que las alucinaciones y los trastornos del comportamiento estarán presentes al mismo tiempo desde el principio.

Al final podría evocarse un último caso que se encuentra regularmente en la mayoría de tribunales.

4.2.13. Los simuladores criminales

Los simuladores criminales: son autores de crímenes, incluso los más grandes, y de delitos, quienes para camuflar sus fechorías, simulan la locura, el paso al acto delirante, para escapar de las sanciones en las que incurren. Pueden ser, a veces, personas sanas de espíritu. Todo esto es debido a la inmunidad o a la irresponsabilidad penal que proporciona la falta de discernimiento ligada a la enfermedad mental. Se trata, simplemente, de recurrir a métodos de detección de la simulación de la enfermedad mental y de evocarla como un método de defensa. Entonces, una batalla entre expertos psiquiatras, psicólogos y juristas se emprende para descubrir la verdad, discernir la parte mentira de la parte de la verdad. El simulador intenta simplemente sustraerse a la aplicación de las leyes penales, gracias a las disposiciones y gracias al desvío del Código Penal, sin olvidar igualmente la intervención de los aspectos de su personalidad. Ya en 1906 Freud había evocado que no tenía que descubrir solamente la cuestión de la simulación, sino también la de la resistencia consciente que manifiestan los criminales enmascarando su culpabilidad. El criminal no coopera, disimula su secreto, en conciencia. Mientras que en el caso del neurótico es inconsciente, se encuentra en un estado de ignorancia sincera.

La cuestión que se puede uno exponer es: "¿la simulación es un signo de salud mental y de discernimiento, o se trata de un proceso/de una evolución hacia el trastorno mental fundado en la mentira?".

4.2.14. Observaciones

También se podría presentar otros tipos de patologías, trastornos psicológicos o psiquiátricos... que pueden jugar un papel preponderante sobre el comportamiento en el contexto penitenciario y sobre los presos que realizan una actividad deportiva. Sin embargo por problemas de tiempo, de espacio y sobre todo por la relación existente con el tema central que lleva a esta tesis, su procedimiento sería inapropiado o estaría en gran parte distante. No obstante, pueden ser citados por simple información o como ayuda a una mejor comprensión de enfermedades, en caso de una necesidad efectiva, o que pueden tener una analogía más o menos directa con la delincuencia y el comportamiento criminal. Dentro de todos ellos y teniendo en cuenta el DSM-V (*Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders*) y el CIE-10 (Clasificación Internacional de Enfermedades) se pueden citar: las alteraciones psíquicas, la carencia afectiva, el depravado (corrompido, perverso), las desviaciones enfermizas (homosexualidad, perversiones, patologías y desviaciones enfermizas: safismo, pederastia, zoofilia, onanismo...), las deficiencias intelectuales (el retraso mental, la disminución o discapacidad intelectual, los retrasos, las demencias), los monomaniacos homicidas (se suicidan después del crimen), la pulsión instintiva, la piromanía, el trastorno bipolar (alternación de fases maníacas (eufóricas) y de fases depresivas), los trastornos mentales o psíquicos, el trastorno obsesivo-compulsivo (ambas patologías pueden ser asociadas).

4.3. EL TATUAJE

Evocar en este documento, el deporte en prisión, es hablar del cuerpo del recluso, de su masa muscular, de lo que representa o puede representar. Es tratar de la significación del cuerpo, de su plasticidad, de su aspecto. Es presentarlo como una manera de transmisión de mensajes y de locución, como un arma de defensa y de estatuto social en la jerarquía establecida por los penados. El tatuaje es precisar la función que puede tener en la estructura externa-interna del preso. Pues el cuerpo del detenido, y todo lo que conlleva, es una forma de lenguaje, una forma de comunicación. La piel (la capa externa y protectora que envuelve el cuerpo) lo que ella puede portar con el tatuaje es un modo de información, una forma de expresión, tiene igualmente una función estética, como en los primeros hombres. No hay que olvidar que el tatuaje no es algo momentáneo sino que es

una pintura indeleble plasmada en la piel, en la corteza, en la membrana externa, que en general queda hasta el final de la vida. Como decía el Dr. Francisco Martínez Baca (1899, pág. 2): *“Es una manera de llamar la atención de sus semejantes...una costumbre de adornarse... Por medio del tatuaje, pues, puede estudiarse al hombre desde el punto de vista estético y psicológico, y deducir su grado de cultura, sus sentimientos, sus tendencias y pasiones, y aun su origen y procedencia respecto de las diversas partes del mundo”*.

La lectura de este libro⁴¹, bastante antiguo, demuestra que el tatuaje siempre ha existido en todos los pueblos, en todas las épocas, y ello para dar un sentido cultural, religioso, político, decorativo, ornamental... es decir, comunicar algo con respecto a la simbolización.

Como dijo Tardieu⁴² (Ibíd.⁴³, pág. 203): *“No difiere en principio de todas las demás señales exteriores, naturales o accidentales, que puede servir en quienes las llevan, para distinguir un individuo de otro”*. Para Lacassagne⁴⁴ (Ibíd., pág. 203) son: *“Cicatrices parlantes”* en las que concurren caracteres especiales de permanencia, ó por lo menos dificultades para hacerlas desaparecer, y que sin tener una confianza absoluta en los datos que nos pueden suministrar, se llega por éstas á determinar, en casos dudosos, la clase social á que pertenece el portador de tales señales, su edad, sus pasiones dominantes, su profesión y su nombre, así como la fecha de ciertos hechos que tienen relación con el que se trata de identificar”.

También nos demuestran los lugares más propicios del cuerpo para este tipo de expresión, y de impresión, según los estudios realizados en presos y soldados y sobre todo nos informan de la evolución de los dibujos o figuras, a lo largo de la historia. Por esa razón, una lectura de un libro de aquella época puede ayudar a comprender mejor la transformación a lo largo del tiempo. Ya que consulta y compara igualmente con otros autores conocidos del momento.

Esta forma de expresión o de lenguaje corporal puede facilitar o favorecer la manera de reconocer a un preso, su forma de pensar, situarlo en un momento preciso, su procedencia... y muchos otros elementos o caracteres indicadores sociológicos y psicológicos.

⁴¹ <http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080043960/1080043960.PDF>

⁴² Autor de: *“Estudio forense sobre el tatuaje considerado como un signo de identidad”*, « *Étude médico-légale sur le tatouage considéré comme signe d’identité* ». en 1855

⁴³ *“Tatuajes”* 1899, Dr. Francisco Martínez Baca

⁴⁴ Lacassagne (1843-1924) Autor de: *“Los tatuajes, estudio antropológico y forense”*, « *Les Tatouages, étude anthropologique et médico-légale* » en 1881.

Es preciso indicar que la Prisión Central de Poissy (“la casa central de Poissy”)⁴⁵ es citada por el Dr. Francisco Martínez Baca (1899, pág. 242) cuando evoca la observación N° X de un caso singular referido por Tardieu concerniendo la forma de borrar un tatuaje de un preso (Aubert) detenido entre diciembre de 1841 y diciembre 1843 en esta prisión por robo con fractura.

Por lo tanto, el cabello, el peinado, o la forma de afeitarse el cráneo son también una forma de lenguaje.

Otra forma de comunicación es el tipo vestimentario, y consecuentemente el material deportivo. Por lo tanto, puede ser considerada como una manera diferente de exponer su estatuto socio-económico.

Como ya se vio anteriormente en el capítulo Metodología (pág. 56 y 57 en la explicación Notas N° 8 y 9), existen múltiples tipos de lenguaje: el lenguaje verbal, el lenguaje escrito, el lenguaje de signos, el lenguaje gestual, el lenguaje facial, el lenguaje visual, el lenguaje corporal, el lenguaje vestimentario, el lenguaje cosmético... Simplemente es una forma de utilizar algún tipo de método o de sistema para transmitir un deseo, una forma de pensar hacia el exterior, hacia los otros, para enviar una información.

4.4. LA PENOLOGÍA

La penología (del latín poena “pena” y del griego logos que significa “discurso”) es la ciencia social que informa sociológicamente de prácticas penales, es decir, los sistemas de sanción, los castigos infligidos a los delincuentes. Por otro lado, no se contenta al análisis de las condenas sino que estudia igualmente otros aspectos tales como los objetivos, las funciones o también los regímenes de las penas. Incluye todos los trabajos que conciben la penalidad como un fenómeno social y que intentan identificar las funciones sociales de la Institución penal. Estudia también los métodos utilizados para readaptar a los delincuentes y criminales. Asimismo, trabaja sobre los métodos y procedimientos legales destinados a prevenir el delito.

En este sentido, la penología se encuentra en la encrucijada entre la criminología y el derecho penal.

⁴⁵ Traducción literal de este autor del francés “*Maison Centrale de Poissy*”.

Hay que subrayar que la historia de la aplicación de las penas no podría quedar reducida simplemente a la evolución de los textos oficiales. Corresponde también, a una evolución de la sociedad, a una evolución de las mentalidades, a una evolución de las ciencias, a una evolución de las técnicas, a una evolución de las tecnologías, a una evolución de la cultura, a una evolución de las costumbres, a una evolución del crimen, a una evolución social y de un modo general a una adaptación del ser humano.

De modo puramente informativo, hay que indicar que la primera tentativa de codificación de los textos penales franceses duró del 25 de septiembre al 6 de octubre de 1791.

Se encuentra así particularmente una nueva escala de las penas y el desarrollo de la pena de privación de libertad bajo cuatro modalidades:

- ▶ los grilletes con cadena y bola. Trabajos forzados con un período de tiempo dado⁴⁶ en provecho del Estado. El condenado arrastra a un pie (a un tobillo más precisamente) una bola atada con una cadena de hierro. La pena es ejecutada en una prisión de trabajos forzados, en los puertos y los arsenales o para todo trabajo de obras públicas determinado por el cuerpo de poderes legislativos, a petición de los departamentos.

- ▶ la reclusión. Encarcelamiento en una prisión de trabajos forzados para efectuar allí trabajos del cual el preso puede recuperar una cierta parte del producto.

- ▶ la (molestia) (*la gêne*)⁴⁷ incomunicación. Reclusión absolutamente solitaria, sin grilletes, ni trabas, sin ninguna comunicación con otros detenidos y bajo la limitación de un trabajo individual. Pena destinada sobre todo a los delitos políticos, pero que nunca fue aplicada por falta de lugar apropiado.

- ▶ la detención. Encarcelamiento en una de las fortalezas del Estado por un período de tiempo comprendido entre 5 y 20 años.

En materia correccional, la única detención posible es el encarcelamiento de tiempo determinado (de 6 días a 5 años máximo) en una prisión de corrección

⁴⁶ Evocado en los: Artículos del código penal francés de 1810 relativos a los trabajos forzados, a la deportación....

⁴⁷ "*La gêne*" Código Penal Francés de 1791, 1^a parte (las condenaciones), título I (las penas en general), artículo 14: "todo condenado a la pena de la (molestia) incomunicación será encerrado sólo en un lugar alumbrado, sin grilletes ni trabas; no podrá tener durante la duración de su pena, ninguna comunicación con otros condenados o con las personas del exterior". Mantenido en el *Código de los delitos y de las penas* del año IV (art. 603), la ("molestia") "incomunicación" será finalmente suprimida por el Código de 1810.

(correcional) con un régimen de trabajo (destinada a los jóvenes de menos de 21 años detenidos por vía de corrección paternal y a los condenados por vía de policía correcional) o en una prisión educativa correcional.

4.4.1. La pena

La pena puede estar definida como un castigo, un sufrimiento, un suplicio o por muchos otros términos como sanción, corrección, castigo corporal, condena impuesta por la autoridad competente en calidad de sanción por la violación de las reglas fundamentales de la vida en sociedad.

Se puede considerar este acto como una idea de venganza y de castigo que hay que infligirle a la persona que cometió un acto delictivo contra otra persona considerada como víctima.

Hasta cierto punto, es una "Ley del Talión" (*"Ojo por ojo, diente por diente"*), creándole un sufrimiento al autor del delito o del crimen por los actos cometidos y por un principio de reciprocidad pero no forzosamente de equivalencia.

4.4.2. Los objetivos de la pena

Numerosos son los objetivos que pueden ser considerados. Todo varía de hecho en función de la época, del país, de la idiosincrasia de cada país, de la cultura, de la religión, de la política, como en relación a muchos otros factores más.

De modo histórico como sobre un plan cronológico se puede considerar como el primer objetivo de la pena la venganza, es decir hacer pagar al autor de una infracción o de un crimen y lavar la ofensa sufrida. Desde 1750 antes de Jesucristo en el código de Hammurabi (basado en el derecho jurisprudencial que concierne las decisiones de justicia del rey de Babilonia con respecto a las reglas de la vida corriente, de la familia, de la vida económica...) se encuentra este principio de la venganza, porque históricamente el ofendido se volvía acreedor de su ofensor y generalmente de toda su familia.

Otro objetivo consiste en la "eliminación" del delincuente o criminal, gracias a ciertas penas pero también gracias a ciertas medidas. Este objetivo tiene por idea subyacente de proteger la sociedad de los actos ocasionados por tales individuos (robos, violaciones, destrucción, sufrimientos afectivos, pérdidas económicas, vandalismo, lesiones, agresiones...). Es decir, una vasta panoplia de

acontecimientos que producen un perjuicio tanto para las sociedades como para las personas que la componen.

La intimidación y la disuasión, como objetivos jugarán también un rol preponderante. Sin olvidar el propósito de ayudar, de asistir, de vigilar y de conciliar.

Hay que anotar también la idea de expiación y de enmienda como papel más filosófico como redención de sus faltas o de purificación por el castigo infligido; expiar sus pecados sufriendo su pena como reflexión sobre sí mismo. Simplemente para llegar a reconocer sus actos cometidos y los dolores ocasionados.

Al final de este capítulo se podrían citar algunos otros objetivos o cometidos del encarcelamiento que, según las épocas y sobre todo según las sociedades, merecerían ser considerados:

- impedir al condenado encontrar un entorno criminal
- reeducar al detenido para su reinserción en la sociedad
- acallar a los oponentes políticos. Lo que se encuentra especialmente en las dictaduras, aunque esto pueda existir también en un país democrático.
- impedir que los acusados (reos) puedan huir comprometiendo su inmediato proceso; se habla, en este caso, de prisión preventiva

4.4.3. Los tipos de castigo en la historia

Después de evocar ciertos objetivos se puede también indicar de forma cronológica, igualmente histórica y sobre todo a título informativo, que en muchos países la pena de muerte prevaleció esencialmente durante la Edad Media y con ciertos métodos poco ortodoxos tales como: ahogo, empalamiento, descuartizamiento de las partes del cuerpo, la zambullida en el aceite hirviente, quemado en la estaca o en la hoguera... No hay que olvidar que en muchos países este tipo de castigo estaba influido por grupos bastante poderosos socialmente y económicamente para persuadir a los gobiernos a tomar tales medidas. Medidas que habían sido también sostenidas en las primeras épocas por grupos religiosos (para utilizarla por delitos contra la religión), pero con la separación de la iglesia y del estado los castigos fueron aminorados. Era lógico concebir que los aristócratas, los comerciantes, los primeros industriales, etc. buscaban métodos y leyes para defender sus propiedades.

Entre tanto se recurría también a la tortura como un castigo corporal (por ejemplo, los azotes, el marcado al hierro candente, la mutilación y muchos otros) aunque todavía en numerosos lugares se sigue utilizando por razones políticas, de terrorismo....Se puede indicar igualmente aquí como referencia el poste de los azotes de la prisión de Delaware en los EE.UU. en 1907 un tanto cruel (no es necesario indicarlo pues el termino tortura ya da a entender lo que significa, lo que conlleva y lo que fundamentalmente busca con su utilización).

Hay que precisar que a lo largo de toda la historia el cuerpo ha sido siempre el objeto primordial y preferido que los gobernantes utilizaban para infligir el castigo a los individuos que no respectaban las leyes. Y que en el siglo XIX las sanciones pasaron de la tortura al encerramiento, luego el cuerpo se convirtió progresivamente el objeto de un cierto interés.

No hay que olvidar que todos estos tipos de castigos y sus aplicaciones representaban una forma de vergüenza y de humillación (el cepo, el confinamiento en jaulas, el marcado con hierro candente...). El hecho de infligir los castigos delante de los otros ciudadanos conllevaba o podía comportar un doble aspecto. Por un lado la escena contemplada mostraba la crueldad para intimidar a los espectadores y posibles futuros delincuentes y disuadirlos así de todo tipo de transgresión de la ley. Por otro lado provocaba un buen número de dolores físicos y morales (degradación, deshonor...) para persuadir a las personas que los soportaban de una reincidencia. La búsqueda de traumatismo y de marca corporal y psicológica era latente.

En la actualidad, en la mayoría de los países la pena capital ha sido abolida o solo queda inscrita en los textos para casos bien específicos como la traición a la patria en caso de guerra, el terrorismo... se puede citar como ejemplo el Perú.

Asimismo vale la pena evocar aquí que la privación de la condición social y la pérdida de los derechos civiles, políticos y sobre la propiedad como penas por delitos atroces establecido en el recuro romano fue cambiado durante la Edad Media por el infame decreto de la muerte civil. Hoy en día y aún en los Estados Unidos un criminal convicto pierde el derecho de voto y a desempeñar cargos públicos y quizás el derecho de servir como jurado o de comparecer como testigo. Lo que inflige una humillación suplementaria. La "convicción" (de convicto; condenado, declarado culpable) puede conllevar además la interdicción (inhabilitación) o la declaración de inaptitud para un acusado a ser admitido a ciertas profesiones reglamentadas por el Estado (como ejemplo en el Código

Penal peruano el artículo 36⁴⁸). Esta legislación permanece todavía vigente en Francia.

Se puede igualmente indicar otros sistemas de castigo utilizados por múltiples países según los períodos de la historia y sobre todo según los factores políticos y económicos del momento. Uno de ellos fue la deportación, que en sentido positivo consistía en el exilio y que en sentido negativo consistía en la prohibición de entrar en ciertos lugares o países. Ella fue ampliamente y frecuentemente practicada hasta la Edad Media. Más tarde fue de nuevo utilizada por ejemplo en Inglaterra a finales del siglo XVI. La fundación de colonias condujo a establecer leyes basadas en el Traslado que permitía el exilio en masa de los convictos criminales tanto como castigo que como para aliviar la escasez de trabajadores. No hay que olvidar que este método era bastante costoso ligado al transporte y a otros factores económicos y además no reformaba al criminal y sobre todo no aportaba los objetivos esperados. Algunos países de Europa mantuvieron este procedimiento de castigo durante algunos decenios y a veces algunos siglos. En Francia, por citarla como ejemplo, a partir de 1850 (decreto del 27 de marzo de 1852⁴⁹) empieza la deportación en sustitución de la pena de muerte. Es útil recordar también que al cierre en 1873 del último "*bagne*"⁵⁰ (presidio, prisión de trabajos forzados portuario) en Toulon y la Ley du 27 de mayo de 1885 sobre la relegación de reincidentes consistiendo en un confinamiento perpetuo de condenados en el territorio de posesiones o colonias francesas había que emplazarlos todos esos delincuentes y criminales en algún lugar. Sobre este tema se puede indicar que en 1938⁵¹ se dicta un Decreto-ley aboliendo la transportación de condenados a trabajos forzados y que ese mismo año⁵² se dicta igualmente otro indicando que la transportación se suprime pero que la relegación perdura.

Es propicio este momento para mencionar un artículo evocando los presidios (*les bagnes*) por Dominique Kalifa (2014, pág. 18): "*Obrar a la valorización*

⁴⁸ Artículo 36 del Código Penal peruano: Inhabilitación. La inhabilitación, según disponga la sentencia: 1. Privación de la función, cargo o comisión que ejercía el condenado.... 2. Incapacidad para obtener mandato, cargo, empleo....

⁴⁹ 27 de marzo de 1852. Decreto sobre el transporte a la Guayana francesa de condenados a trabajos forzados, que están detenidos en los "*bagnes*" presidios (prisiones de trabajos forzados).

⁵⁰ La palabra "*bagne*" procede del italiano *bagno*, siendo el nombre de una antigua prisión de esclavos en Roma inicialmente utilizada como "baños públicos".

⁵¹ 17 de junio de 1938. Decreto-ley de abolición de la transportación de los condenados a trabajos forzados.

⁵² 22 de noviembre de 1938. La transportación se suprime pero la relegación perdura.

de los territorios conquistados; enmendar a los criminales: es en el siglo XVIII que en Inglaterra primero y luego en toda Europa los presidios se multiplican en las colonias.

Alejar los indeseables es un viejo reflejo, que pertenece desde hace mucho tiempo al arsenal de las penas. Los atenienses castigaban de ostracismo a los ciudadanos sospechados de aspirar al poder personal. La República romana proscribía a sus opositores y las sociedades medievales recurrieron ampliamente al destierro. Las galeras, cuya larga historia se conserva hasta el siglo XVIII en los Estados occidentales, eran todavía más eficaces ya que ponían a trabajar a aquellos de los cuales se querían desembarazar.

[...] Si la preocupación de excluir permanecía dominante, la colonización le proporcionaba dos nuevas ideas: obrar a la repoblación y a la valorización de los territorios recientemente conquistados; intentar enmendar, incluso regenerar a los criminales ofreciéndoles la posibilidad de un nuevo punto de partida. Los presidios coloniales nacieron de la convergencia de estas dos utopías.

[...] En Francia, a partir de 1540, el rey François 1° (Francisco 1°) envía a Canadá los convoyes de criminales y de prostitutas. En 1557, su sucesor Henri II (Enrique II) hace lo mismo en Córcega”.

4.4.3.1. Los presidios de trabajos forzados

Concerniendo los presidios de trabajos forzados (“*bagnes*”) hay que indicar como referencia histórica, que las galeras preexistieron a este tipo de pena. Pero con la utilización de cañones y el progreso de la marina a vela, las galeras ya no eran más útiles y el 27 de septiembre de 1748 Louis XV ordenó que la condena a las galeras fuera reemplazada, pero no totalmente, por la de los grilletes o de la bola de hierro con cadena y grillete y posteriormente por la de los presidios.

A partir del 1 de junio de 1837 la supresión de los grilletes y de la bola de hierro con cadena y grillete (blackberry⁵³) es adoptado.

A partir de 1851 Napoleón III ordenó la creación de los presidios coloniales⁵⁴ y el 27 de marzo de 1852 comenzó la deportación de los forzados

⁵³ Blackberry: en los Estados Unidos a los nuevos esclavos se les ataba una bola negra de hierro muy irregular y cacariza (que tiene la cara picada de viruela), es decir que no era una bola perfecta, con una cadena y un grillete al pie, para que no escaparan corriendo de los campos de algodón. Los Amos, para usar un eufemismo le llamaban “BlackBerry” porque se asemejaba a dicha fruta, la mora. Ese era el símbolo antiguo de esclavitud que decía que estaría forzado a dejar su vida hasta perecer sin poder escapar en esos campos de siembra.

⁵⁴ Los presidios coloniales (“*bagnes*”) fueron creados bajo Napoleón III por la ley del 30 de mayo de 1854, aunque las primeras deportaciones hacia Cayena habían comenzado dos años antes. Hay que indicar que el presidio de Cayena fue abierto en 1852 y cerrado momentáneamente a los metropolitanos en 1867 a causa de una mortalidad demasiado

hacia la Guayana francesa. Poco a poco, los presidios metropolitanos fueron abandonados. Brest funcionará desde 1748 hasta 1858, el de Rochefort-sur-Mer acogerá a los forzados desde 1776 hasta 1852. Toulon será el último presidio en funcionamiento, cerrando sus puertas en 1873; este último fue el presidio más grande con una capacidad de hasta 4 000 forzados pero también fue el que se mantuvo más tiempo abierto del 1748 al 1873.

A título informativo, hay que recordar que el transporte de los condenados había comenzado a partir del siglo XVI hacia Canadá, La Luisiana. Sin embargo, a un período dado, este exilio forzado servía más para poblar las colonias que a reprimir y castigar.

La Guayana se convirtió en una tierra escogida para deshacerse de las personas indeseables en la metrópoli pero también para luchar contra la corrupción de los presidios metropolitanos.

Así que el envío de condenados hacia los presidios coloniales tenía una función doble: había que desembarazarse de la población peligrosa y al mismo tiempo utilizar una mano de obra poco costosa a las colonias para reemplazar a los esclavos.

Preocupados por la colonización, los condenados a trabajos forzados (tanto los hombres como las mujeres) eran enviados a los presidios coloniales; esta política tenía por objetivo casar las mujeres con los forzados y participar así en el asentamiento de la población de la colonia. El legislador también instauró el sistema de "doblete", es decir la obligación de residencia al final de la condena por un tiempo equivalente al de los trabajos forzados, o a la perpetuidad para una pena de más de ocho años. Este "doblete" se acompañaba con la atribución de parcelas de tierra o de concesiones.

El 27 de mayo de 1885 la ley dicha de la "relegación", ley muy cruel (desleal), enviaba a Cayena a todos los reincidentes que habían sido condenados

importante. Funcionó sin interrupción desde 1887 hasta 1938. Es en 1953 que se efectuó el último retorno. Población: 52 000 "transportados" y 16 000 "relegados".

El presidio de Nueva Caledonia fue inaugurado en 1871 y cerrado en 1887 (los condenados allí eran demasiado felices). Población: 20 000 "transportados" y 10 000 "relegados".

Se llegó por lo tanto a una población de aproximadamente 100 000 personas para ambos presidios.

en un intervalo de 10 años, incluso por pequeños delitos, con el fin de desembarazarse de los delincuentes de la Metrópoli.

Para comprender mejor ciertos giros utilizados en este capítulo hace falta precisar que el término "transportados" designa a los condenados a trabajos forzados. El término "relegados" designa a los condenados por una simple reincidencia. En cuanto a los "deportados", se trataba de condenados políticos.

En algunos casos como en los Estados Unidos la deportación individual se encuentra todavía en vigor. Los condenados por delitos menores son invitados informalmente a abandonar la ciudad.

Paralelamente se puede hablar del encarcelamiento. En algunos países y hasta una época muy reciente, este modo de castigo se usaba solo en raras ocasiones. En otros países, tal como en Francia, durante la Edad Media, era impuesta en ciertas ocasiones con el fin de obligar el pago de multas o también en lugar de la pena de muerte. En Roma, a lo largo de la Edad Media, el encarcelamiento durante un periodo de tiempo reducido era utilizado más bien con el fin de una disciplina temporal. A lo largo del siglo XIV ciertas leyes municipales italianas permitían el encarcelamiento pero solo por un máximo de seis meses. En Inglaterra a finales del siglo XIII, tal castigo representaba el mejor método popular para conseguir que las multas fueran saldadas (al principio las multas se utilizaban para compensar a las víctimas pero progresivamente se convirtieron en una forma para compensar al Estado).

Hay que evocar que a partir de finales del siglo XVIII el encarcelamiento fue adoptado en Alemania y en otros países europeos. Llegando a ser las cárceles y de forma generalizada: un lugar para alojar a las personas que se encontraban a la espera de juicio.

Este tipo de método punitivo, es decir el encarcelamiento, era frecuentemente impuesto por la Inquisición en el siglo XIII, ya que era considerado como un método válido y eficaz para fomentar la reforma del pecador.

Concerniendo el trabajo en las galeras para los prisioneros, fue puesto en vigor en el siglo XIII. Era tanto una astucia para asegurarse la mano de obra que en la época era escasa como también como una forma de castigo. Sobre este tema, hay que decir que el índice de mortalidad en las galeras era muy elevado pues el

trabajo allí era extremadamente agotador y pocos hombres resistían mucho tiempo a esta pena. Esta práctica fue utilizada como medio de transporte hasta el siglo XVIII, más tarde abandonada ya que era mucho menos rápida que los grandes veleros construidos en aquella época.

A mediados del siglo XVI, en Inglaterra, y más precisamente en Bridewell, se construyeron reformatorios (edificios con talleres) para alojar criminales, vagabundos y enemigos de la tranquilidad pública. Con el fin de enseñarlos un trabajo provechoso. En Ámsterdam en 1589 fueron construidas casas especializadas para jóvenes delincuentes a los que se les aprendía un trabajo. A la vista de los resultados positivos este modelo fue extendido a ciertas ciudades alemanas. En Italia fue a principios del siglo XVIII que la Iglesia Católica creó una prisión para jóvenes delincuentes incorregibles, bajo una égida religiosa. Teóricamente los reformatorios hacían parte del sistema penal y las casas de trabajo de un sistema más bien educativo, pero en realidad no existía ninguna diferencia entre ellos.

4.4.4. Los modelos de justicia

La penología distingue tradicionalmente tres grandes modelos de justicia, los cuales expiden hacia diversos tipos de sanciones aplicables:

- ▶ La justicia punitiva o retributiva: pretende restablecer el orden por la imposición de un sufrimiento pues el delito es la transgresión de una norma social, y el objetivo de la pena consistirá a disuadir al delincuente. La sanción tipo de este modelo es la pena de encarcelamiento.

- ▶ La justicia de rehabilitación: considerando al delincuente como un enfermo, hay que curarlo gracias a un seguimiento, una terapia o una formación para que adopte un comportamiento conforme con las reglas de la sociedad.

- ▶ La justicia reparadora o de restauración: está centrada sobre el perjuicio. Consiste en reparar el equilibrio entre la sociedad, el delincuente y la víctima. El ejemplo tipo consiste en la mediación autor/víctima.

4.4.5. Los tipos de sanciones

La idea de infligir sanciones en respuesta a la transgresión de las normas sociales remonta a una época muy lejana, por no decir a las primicias de la humanidad. A través de los siglos comprobamos una progresión de una justicia retributiva con un ejemplo tipo como la "ley del Talión: ojo por ojo, diente por diente", hacia una justicia reparadora.

El principio consiste en sancionar a los autores de una infracción penal (contravención, delito o crimen) teniendo en cuenta la gravedad de la infracción. Las penas pueden ir desde la multa hasta la reclusión criminal a perpetuidad combinada con un período de seguridad. Por otro lado, las personas condenadas son responsables de gastos de procedimiento que son variables en función a la jurisdicción.

- ⊗ La contravención será sancionada por el Tribunal de policía, sin encarcelamiento y con una multa que puede llegar hasta 1500 €.
- ⊗⊗ El delito, será sancionado por el Tribunal correccional, con un encarcelamiento que puede llegar hasta los 10 años
- ⊗ El crimen, será sancionado por la Audiencia, con un encarcelamiento que puede ir de 10 años hasta la perpetuidad

Hoy las principales sanciones aplicadas en los países democráticos son:

- ▶ La pena de encarcelamiento: considerada como pena de referencia desde la revolución francesa.
- ▶ La multa para los delitos de menor importancia.
- ▶ Las sanciones comunitarias que consisten en hacer trabajar sin remuneración al condenado para el interés general, en beneficio de la comunidad, y con su acuerdo.
- ▶ Las formaciones o las terapias: formaciones que pretenden desarrollar las aptitudes de los delincuentes, o programas terapéuticos que pretenden curarlos.
- ▶ La mediación penal que pretende restablecer el diálogo entre el detenido y su víctima desde una óptica reparadora.
- ▶ La vigilancia electrónica: el detenido lleva un brazalete electrónico; es asignado a domicilio pero beneficia de momentos de libertad.

4.4.6. Las penas y las medidas alternativas

Se trata de encontrar otras posibilidades en asociación con la pena de encarcelamiento para integrar mejor a los delincuentes en la sociedad; como por ejemplo la probación, que consiste en combinar la prisión condicional pronunciada con respecto a ciertas sanciones de condiciones particulares; pero también las sanciones comunitarias.

En el caso de los delitos, existe como medida los trabajos en beneficio de la comunidad⁵⁵ que consiste en la realización de horas en favor de una estructura de

⁵⁵ En francés el TIG (*Travail d'Intérêt Général*)

servicios públicos. Son períodos de prácticas de ciudadanía para recordarle al condenado los valores de la república.

Después de las nociones expuestas en este capítulo tratando sobre la penología, se podrían indicar ciertas conclusiones al respecto. En primer lugar se podría evocar que los tipos de castigos infligidos a lo largo de la historia a las personas que habían bifurcado del buen camino no siempre estuvieron regidos por un aspecto totalmente fundado en el derecho, en la legalidad y con una idea de justicia. Pues, muchos aspectos sociales, culturales, políticos, religiosos, económicos y de índole personal habían influido y a veces de forma arbitraria, cuando en realidad los castigos infligidos a los culpables tienen que estar basados sobre y en relación con el derecho, que sea el derecho penal, el derecho procesal (civil y penal), el derecho civil... sin olvidar los posibles aportes de la medicina, la psicología, la psiquiatría.... Por otro lado se podría también tener en consideración las razones del acto delictivo, tanto los factores endógenos como los exógenos en el índice criminógeno. Es decir, se podría estudiar y comprender el porqué, el origen, las causas, las motivaciones, las situaciones y muchos otros aspectos.

Por otro lado se podría también poner en exergo, aquí y aprovechando la circunstancia, que tratándose en muchas ocasiones de decisiones de ciertas personas, estas no demuestran las aptitudes requeridas. Tanto desde el punto de vista de las competencias en aspectos jurídicos y penales, de derecho, de leyes, como de algunas ciencias en relación más o menos directa (la criminología, la sociología, la psicología, la psiquiatría...). Todo ello, es de pensar, podría facilitar tales decisiones que ponen en juego la vida o una gran parte de la vida y el futuro de ciertos condenados y de muchos sujetos. En ciertos casos habría que preguntarse si las decisiones tomadas por algunos faltan de lógica, de fundamentos, de conocimientos o al contrario si han sido influidas por presiones exteriores políticas, religiosas, económicas, sociales, o simplemente por intereses personales.

4.5. LA PRISIÓN EN FRANCIA

4.5.1. La evolución del sistema penitenciario francés

Hay que tener en cuenta que históricamente y cronológicamente, todo ello durante varios siglos, los actos punitivos prosiguieron una evolución. Tal evolución estuvo ligada a la progresión del ser humano, de la sociedad, de la

ciencia, de la cultura... Lo que permitió ciertas modificaciones de los métodos, de las transformaciones de las leyes, de los cambios de procedimientos en función de las causas, de los pueblos, de los países, de las culturas, de las religiones... Y todo esto según las épocas, la historia y las posibilidades del momento. Hay pues que tomar en consideración una metamorfosis de los modelos de justicia, de los diferentes tipos de penas, de las condenas y de las sanciones, ya que el punto de partida reside en enfrentarse con las situaciones respecto a los actos perpetrados pero reprimidos por la ley, para intentar así adaptar el castigo a proporción del mal causado. Por otro lado, se busca evitar el primer acto de la transgresión de la ley o, intentar disuadir a posteriori de la delincuencia y del crimen gracias al impacto representativo de las penas.

Esta metamorfosis de los principios y de los mecanismos también debe permitir, en un momento dado, reinsertar mejor a los detenidos en sus contextos sociales respectivos, con el fin de evitar, en la medida de lo posible, la recidiva.

Numerosos fueron los métodos utilizados durante la historia⁵⁶. En un primer tiempo, fundados sobre "la eliminación" del delincuente, sobre el sufrimiento y el castigo corporal incluso sobre la muerte de éste. Posteriormente todo fue orientado hacia los trabajos forzados. Más tarde, se prefirió una separación del individuo de la sociedad sea por la distancia, sea por el encerramiento para acabar de modo progresivo en otro tipo de dolor que representa el sufrimiento psicológico, basado sobre el tiempo. De todos modos y de una manera u otra, "la eliminación" siempre está presente.

Conviene aquí subrayar que la historia de la aplicación de las condenas no debería reducirse a la evolución de los textos oficiales. Ella corresponde, por otro lado, a una evolución y/o a una transformación de la sociedad: económica, política, religiosa, de las mentalidades, de las ciencias, de las técnicas, de las tecnologías, de la cultura, de las costumbres, del crimen... En otras palabras, simplemente a un cambio, a una evolución y a una adaptación del ser humano en general⁵⁷.

⁵⁶ Se puede citar particularmente: los castigos físicos, la pena de muerte (la decapitación, el ahorcamiento, la hoguera, el desmembramiento, la rueda, el aceite hirviendo, el descuartizamiento), los grilletes, la reclusión, la tortura, la detención, la guillotina, los trabajos forzados (las galeras), los presidios, los presidios coloniales, la perpetuidad, la prisión.... las cuales debían satisfacer el objetivo principal del momento como la eliminación del delincuente, la intimidación de éste y la disuasión por medio del miedo inspirado por la sanción.

⁵⁷ Cambios comprobados progresivamente entre los participantes de la actividad de la musculación a través de sus comportamientos, sus concepciones diferentes de ser y de

Es a partir de la reforma "Amor"⁵⁸ que tuvo lugar en 1945 – reforma de las instituciones penitenciarias francesas inspirada por los principios de la criminología italiana que piensa más bien en curar y en tratar al detenido que a castigarlo – que condujo a que se librarán las grandes líneas de la política penitenciaria todavía de actualidad, buscando como objetivo esencial la enmienda y la reinserción social de los condenados. Hablar de reinserción social implica también todos los factores que van a participar, a favorecer, y a mejorar este procedimiento; todo ello extrayéndolo y apoyándose en los sectores socio-educativos y deportivos. Es lo que va a permitir, en particular, asegurar un mejor tratamiento del preso durante su período de encarcelamiento⁵⁹.

Gracias a los múltiples proyectos (de ley, ministeriales, financieros...), a los cambios (sociales, políticos, científicos y económicos), a las diferentes adaptaciones, e incluso gracias a las críticas⁶⁰ cuyo alcance es de importancia, se produce un desarrollo, una evolución en el contexto penitenciario y carcelario, y lo más importante, un cambio y una evolución social en este contexto. Esta política de cambio procuró ciertas ventajas a los presos proporcionándoles la posibilidad de utilizar y de optimizar su tiempo con el fin de un mejoramiento social y físico.

Bajo la perspectiva de esta evolución, los métodos se transformaron con la esperanza de encontrar la mejor forma de reintegrar y de adaptar socialmente a los reclusos durante y después de su condena. Así, la esperanza de un porvenir

pensar en el tiempo; incluso si la búsqueda de plasticidad permanece uno de los objetivos principales de los usuarios de la sala de musculación o « sala de tortura » (como la apodan ciertos no deportistas con respecto a la sensación que procura la imagen de los aparatos así como el trabajo y el sufrimiento que emana de ello durante la realización de ciertos ejercicios).

⁵⁸ Paul Amor fue el director de la Administración Penitenciaria y de los servicios de la educación vigilada del 1944 al 1947. Desea abrir las prisiones a nuevos instructores exteriores e instaurar controles de las prisiones.

Reforma basada particularmente en el principio: "la pena de privación de libertad tiene por objeto esencial la enmienda o la rehabilitación social del condenado".

⁵⁹ El deporte en general hace parte.

⁶⁰ Críticas que desempeñan un papel negativo: aumento del número de los presos, de la delincuencia, la delincuencia más joven... las condiciones de vida más ventajosas: la televisión, el frigorífico, la posibilidad de acceso a los estudios y al deporte, las bibliotecas, las relaciones sexuales gracias a los UVF (Unidades de Visitas Familiares, "locutorios o salas de visitas íntimas"), las tasas elevadas de liberaciones condicionales. Críticas que desempeñan un papel positivo: el número insuficiente de plazas, la superpoblación, la promiscuidad, la precariedad económica, las condiciones de vida, la insalubridad de los lugares,, la salud (Sida...), las depresiones, los suicidios, la automutilación, la falta de personal y de medios, el problema de inserción.

se les presenta, lo que implica sin embargo proporcionarles un trabajo constante durante el encarcelamiento con el fin de que puedan sentirse bien y estar en buena conducción física y mental el día de su liberación.

Hoy en día, todo está basado en la penología (ciencia social que tiene en cuenta e informa sociológicamente de las prácticas penales, es decir de los castigos infligidos a los delincuentes). Por otra parte, esta ciencia no se asienta solo en el análisis de las penas sino que estudia también otros aspectos tales como los fines, las funciones o aún los regímenes de las penas. Ella incluye todos los trabajos que conciben la punición como un fenómeno social y que intentan identificar las funciones sociales de la Institución penal. Estudia también los métodos utilizados para readaptar a los delincuentes, así como de las actividades presentes en los establecimientos penitenciarios⁶¹.

Efectivamente, no hay que omitir que, según ciertos textos normativos, una de las primeras funciones de la condena⁶², y a este respecto el papel de las actividades socioculturales y deportivas, es favorecer la calidad de la detención con vistas a una mejor readaptación o integración social⁶³ conservando y respetando la idea que la autoridad debe infligir penas en calidad de sanción de la violación de las reglas fundamentales de la vida en sociedad. Y es gracias a múltiples innovaciones que se pueden alcanzar estos objetivos con el deporte, ya que forma parte de los procedimientos utilizados. Éste es uno de los métodos entre otros que tienen por meta favorecer los objetivos de integración social tan perseguidos. El deporte desempeña un papel primordial durante y después del encarcelamiento, tanto sobre el plano de la condición física y mental como sobre el plano de la agresividad y de la violencia. Es de hecho un vector de integración y de disminución de la reincidencia.

⁶¹ El deporte y la musculación hacen parte.

⁶² Decreto (francés) 83-48 del 26 de enero de 1983 que modifica el Código de procedimiento penal. Compromete a la administración penitenciaria en un proceso de modernización y de humanización de la prisión, tanto sobre las condiciones de detención como sobre el estatuto del detenido.

Ley (francesa) 87-432 del 22 de junio de 1987 relativa a los servicios públicos penitenciarios. El artículo 1º precisa las misiones de los servicios públicos penitenciarios: "Los servicios públicos penitenciarios participan en la ejecución de las decisiones y las sentencias penales y en el mantenimiento de la seguridad pública. Favorece la reinserción social de las personas que le son confiadas por la autoridad judicial. Es organizado de manera para asegurar la individualización de las condenas".

⁶³ Numerosos son los casos de personas que consiguieron su inserción social después de una estancia en prisión: José Bové, Fédor Dostoievski, Nelson Mandela, Bernard Tapie, Lech Walesa para citar sólo a algunas.

Toda esta evolución y todo este cambio están evidentemente subordinados a las capacidades culturales, científicas, políticas, económicas y sociales del momento. El desafío reside en pensar a ir cada vez más lejos gracias a la observación, a las constataciones, a los trabajos efectuados, al análisis de los presos del momento y de este momento preciso; pues existe una verdadera evolución en el comportamiento de los reclusos, una constante progresión que se produce de forma regular en el pensamiento, en las rutinas, en las costumbres, y simplemente en la idiosincrasia en general ya que la micro sociedad que representa la prisión sufrió también una transformación constante paralela a la sociedad. Las sociedades y los pueblos cambian, las prisiones y los detenidos también, con el apoyo y el concurso de los elementos precitados. Utilizar las ideas de los presos puede constituir un nuevo soporte de comprensión y una nueva contribución a esta evolución.

4.5.2. La prisión en Francia

Desde el año 1911 las prisiones francesas están gestionadas por la Administración Penitenciaria, la cual está adscrita al Ministerio de la Justicia. El papel de la prisión en Francia consiste por un lado, en proteger la sociedad contra los individuos peligrosos y, por otro, en reinsertarlos.

Las personas son detenidas solamente en dos casos. En el primero, están en detención provisional, es decir, en espera o en curso de juicio; pues son presumidos inocentes (hasta prueba de lo contrario) pero su liberación plantea problemas por diferentes razones tales como la posibilidad de huida, los disturbios al orden público o la influencia sobre los testigos. En el segundo caso, han sido juzgados y condenados definitivamente después del recurso de apelación, oposición o casación.

En Francia, según las cifras del Ministerio de la Justicia del 1 de enero de 2015, existen 188 establecimientos penitenciarios repartidos sobre el conjunto del territorio que se dividen en: 91 prisiones preventivas (MA)⁶⁴ (la inmensa mayoría de los departamentos franceses cuentan por lo menos con una) y 42 zonas MA (situadas en centros penitenciarios), 88 establecimientos para condenas⁶⁵, 6

⁶⁴ Las prisiones preventivas (MA) (*Maison d'Arrêt*) acogen a las personas prevenidas en detención provisional (personas detenidas en espera de juicio o cuya condena no es definitiva) así como las personas condenadas cuya pena o el resto de pena no excede dos años.

⁶⁵ Los establecimientos para pena son las prisiones donde permanecen las personas condenadas por la Justicia. Existen varios tipos según los detenidos:

establecimientos penitenciarios para menores (EPM)⁶⁶ y 1 establecimiento público nacional de salud situado en Fresnes⁶⁷.

También se pueden citar los centros de régimen abierto (CSL)⁶⁸ así como los centros para condenas adaptadas (CPA)⁶⁹. Es preciso indicar que cada establecimiento está dotado de un reglamento interior particular. El conjunto de todos estos establecimientos está destinado a acoger y a hacer frente al aflujo de detenidos que varía según los períodos y según los años. Hay que anotar que el número de detenidos permanece variable: 61000⁷⁰ en enero de 2008, 68000⁷¹ en abril de 2009 y 77000⁷² en enero de 2015. Sobre este tema, es preciso considerar,

- 46 centros penitenciarios (CP), establecimientos mixtos que comprenden por lo menos dos zonas con regímenes diferentes (prisión preventiva, centro de detención y/o prisión central), dos CP (centros penitenciarios) comprenden además una zona “centro para condenas adaptadas” (CPA) las cuales pueden recibir a las personas condenadas que gozan de una medida de régimen abierto o de un emplazamiento externo así como a las personas condenadas cuyo resto de pena es inferior a un año, con el fin de permitirles concretar un proyecto de reinserción.

- 25 centros de detención (CD) y 34 zonas centros de detención (QCD) que acogen a los detenidos condenados a una pena superior o igual a un año y quienes presentan perspectivas de reinserción favorables.

- 6 prisiones centrales (MC) y 9 zonas prisión central (QMC) que acogen a las personas detenidas condenadas a una larga pena y/o que presentan riesgos. El régimen de detención de estas prisiones está esencialmente basado en la seguridad.

⁶⁶ 6 establecimientos penitenciarios para menores (EPM): Laval, Lyon-Meyzieu, Marseille, Quiévrechain, Orvault et Porcheville.

⁶⁷ Fresnes: Es un municipio francés situado en el departamento de Val-de-Marne en la región Ile-de-France.

⁶⁸ 11 centros de régimen abierto (CSL) (*Centres de Semi-Liberté*) autónomos y 12 zonas (QSL), y 9 zonas para penas adaptadas (QPA) y cuatro zonas CSL situadas los CP (Centros Penitenciarios) acogiendo a personas condenadas admitidas en el régimen de emplazamiento exterior o del régimen abierto. La persona condenada detenida puede ausentarse del establecimiento penitenciario durante el día para ejercer una actividad profesional, seguir una enseñanza o una formación, o también gozar de un tratamiento médico o investirse en otro proyecto de inserción o de reinserción que pueda prevenir los riesgos de reincidencia.

⁶⁹ Establecimiento penitenciario que acoge a detenidos voluntarios que son objeto de una medida de régimen abierto o de un emplazamiento externo así como aquellos cuyo resto de pena es inferior a un año, con el fin de permitirles concretar un proyecto de reinserción. Metz y Villejuif.

⁷⁰ 61 076, número de presos en Francia a la fecha del 18 de enero de 2008.

⁷¹ 68 244, nuevo record para aquella época en Francia, del número de personas encarceladas a la fecha del 1° de abril del 2009.

⁷² 77 291 personas encarceladas en Francia a la fecha del 1° de abril de 2015.

según un artículo de 2003, que en 25 años el número de presos y la duración media de encarcelamiento se ha visto multiplicar por dos⁷³.

Además, hay que precisar que según estas mismas cifras proveídas por el Ministerio de la Justicia en enero de 2015: 249 298 personas se encontraban bajo la vigilancia de la administración penitenciaria y 172 007 personas controladas en medio abierto. A la misma fecha existían 103 servicios penitenciarios de inserción y de probación (SPIP) con 36 535 agentes de los cuales 26 734 formaban parte del personal de vigilancia y 4 538 del personal del SPIP, sin descartar igualmente los 2,64 mil millones de euros de presupuesto anual (sin contar las pensiones).

Para verificar las informaciones citadas anteriormente sobre la aumentación del número de reclusos, y de forma más detallada, se puede consultar la tabla estadística establecida por el Ministerio de la Justicia referente a la progresión del número de presos en Francia correspondiente al período de enero de 1980 a enero de 2014 (Ver tabla N° T01 Evolución de los efectivos de las personas emplazadas bajo el control de la justicia al primero de enero de cada año).

⁷³ Según un artículo del periódico Le Monde del 10 de abril de 2003: « En 25 años, el número de presos a doblado y la duración media de encarcelamiento a doblado ».

Tabla T01: Evolución de los efectivos de las personas emplazadas bajo el control de la justicia al primero de enero de cada año.

Al 1º de enero	Número de personas encarceladas (1)	<i>De los cuales presos (2)</i>	Número de personas controladas en medio abierto	Número de personas emplazadas bajo el control de la justicia
1980	36 913	-	71 210	108 123
1981	40 365	-	73 357	113 722
1982	31 551	-	45 785	77 336
1983	35 876	-	55 384	91 260
1984	40 010	-	63 481	103 491
1985	44 498	-	71 691	116 189
1986	44 029	-	77 705	121 734
1987	49 112	-	84 660	133 772
1988	50 874	-	96 144	147 018
1989	46 515	-	72 941	119 456
1990	45 420	-	92 337	137 757
1991	49 083	-	105 814	154 897
1992	50 115	-	107 376	157 491
1993	50 342	-	103 218	153 560
1994	52 551	-	98 286	150 837
1995	53 935	-	102 254	156 189
1996	55 062	-	105 222	160 284
1997	54 269	-	117 061	171 330
1998	53 845	-	122 959	176 804
1999	52 961	-	131 367	184 328
2000	51 441	-	135 020	186 461
2001	47 837	-	141 697	189 534
2002	48 594	-	140 622	189 216
2003	55 407	-	129 269	184 676
2004	59 246	-	123 492	182 738
2005	59 197	58 231	129 784	188 981
2006	59 522	58 344	146 567	206 089
2007	60 403	58 402	145 675	206 078
2008	64 003	61 076	148 077	212 080
2009	66 178	62 252	159 232	225 410
2010	66 089	60 978	168 671	234 760
2011	66 975	60 544	173 022	239 997
2012	73 780	64 787	173 063	246 843
2013	76 798	66 572	175 200	251 998
2014	77 883	67 075	174 108	251 991
2015	77 291 (3)	66 270	172 007	249 298

(*) Según las informaciones obtenidas en el sitio web del Ministerio de la Justicia francesa y de la Administración Penitenciaria.

(1) Incluido las personas condenadas a un emplazamiento bajo una vigilancia electrónica, un emplazamiento exterior o una medida de régimen abierto. (2) Desde el 1 de enero de 2005, las personas encarceladas no detenidas son contabilizadas aparte. Estas personas reúnen las emplazadas bajo una vigilancia electrónica o al exterior sin alojamiento. *Fuentes: Estadística mensual de las personas encarceladas ; Estadística trimestral de las personas encarceladas ; Estadística del medio abierto procedente de colectas manuales respecto a las unidades de los Servicios Penitenciarios de Inserción (DAP/PMJ5).* (3) De las cuales: 2 073 mujeres (ellas representan el 3,1% de las personas encarceladas) y 704 menores (ellos representan el 1,1 % de las personas encarceladas).

También se puede aprovechar la ocasión para indicar que en Francia en 2014:

- 10,4 meses es la duración media de encarcelamiento.
- 2 % de personas encarceladas han efectuado más de 5 años.
- 78 % de personas encarceladas han efectuado menos de 1 año.
- 31 % de personas encarceladas han efectuado menos de 3 meses.

Al primero de enero de 2015:

- 34,6 años es la media de edad de personas encarceladas.
- 86,8 % de personas condenadas y encarceladas han sido por penas correccionales.
- 13,2 % de personas condenadas y encarceladas han sido por penas criminales.

Otra forma de poder constatar las condiciones de vida en las instituciones penitenciarias francesas consiste en observar la capacidad y la densidad carcelaria. Esta puede influenciar en las decisiones tomadas por los presos concerniendo la organización y la elección de la vida cotidiana. En esta fase de discernimiento juegan un papel preponderante: las diferentes posibilidades propuestas por la institución (actividades culturales, deportivas, formaciones...), la disposición de las distintas estructuras y los diversos edificios con respecto al recinto, el deseo de salir de la celda (por razones de promiscuidad, de volumen, de capacidad, de temperatura...), el aspecto climático... y de esta forma sobre la designación de las diversas ocupaciones entre las cuales se encuentran las actividades deportivas. (Ver tabla N° T02 Efectivos, capacidad y densidad carcelaria de los establecimientos penitenciarios al primero de enero de cada año).

Tabla T02: Efectivos, capacidad y densidad carcelaria de los establecimientos penitenciarios al primero de enero de cada año.

Al 1º de enero	Número de personas encarceladas no presas (1)	Número de personas encarceladas presas	Totalidad de personas encarceladas	Capacidad operacional (2)	Densidad carcelaria (por 100 plazas) (3)
1990	-	45 420	45 420	36 615	124,0
1991	-	49 083	49 083	40 675	120,7
1992	-	50 115	50 115	42 981	116,6
1993	-	50 342	50 342	46 494	108,3
1994	-	52 551	52 551	46 579	112,8
1995	-	53 935	53 935	48 187	111,9
1996	-	55 062	55 062	48 791	112,9
1997	-	54 269	54 269	49 791	109,0
1998	-	53 845	53 845	49 619	108,5
1999	-	52 961	52 961	49 549	106,9
2000	-	51 441	51 441	49 294	104,4
2001	-	47 837	47 837	48 593	98,4
2002	-	48 594	48 594	48 021	101,2
2003	-	55 407	55 407	47 987	115,5
2004	-	59 246	59 246	48 605	121,9
2005	966	58 231	59 197	50 094	116,2
2006	1 178	58 344	59 522	51 252	113,8
2007	2 001	58 402	60 403	50 588	115,4
2008	2 927	61 076	64 003	50 693	120,5
2009	3 926	62 252	66 178	51 997	119,7
2010	5 111	60 978	66 089	54 988	110,9
2011	6 431	60 544	66 975	56 358	107,4
2012	8 993	64 787	73 780	57 236	113,2
2013	10 226	66 572	76 798	56 992	116,8
2014	10 808	67 075	77 883	57 516	116,6

(*) Según las informaciones obtenidas en el sitio web del Ministerio de la Justicia francesa y de la Administración Penitenciaria.

(1) Desde el 1 de enero de 2005, las personas encarceladas no presas son contabilizadas aparte. Estas personas reagrupan las emplazadas sometidas a vigilancia electrónica o al exterior sin alojamiento.

(2) A partir del 1 de abril de 1993, una distinción es hecha entre la capacidad operacional y la capacidad según las normas de la circular del 17 de marzo de 1988. Las cifras presentadas son aquellas de la capacidad operacional.

(3) La densidad carcelaria (o tasa de ocupación) está calculada relacionando el número de personas registradas encarceladas a la capacidad operacional. *Fuente: Efectivos: Estadística mensual de las personas encarceladas (DAP/PMJ5), Capacidades: (DAP-EMS1)*

Continuando en este mismo campo de acción, y de una forma más detallada para constatar las condiciones de vida en las instituciones penitenciarias francesas, se puede indicar las cifras concerniendo la repartición de las plazas de detención en 2015 según los diferentes establecimientos penitenciarios. (Cifras de 2014 entre paréntesis y en *italica*)

57 841 (57 516) plazas “operacionales” (número de plazas de detención disponibles en los establecimientos penitenciarios):

- 33 692 (33 853) en MA (Prisión Preventiva) y QMA (Zona Prisión Preventiva)
- 19 613 (19 418) en CD (Centro de Detención) y QCD® (Zona Centro de Detención)
- 2 165 (2 165) en MC (Prisión Central) y QMC (Zona Prisión Central)
- 609 (513) en QPA (Zonas para Penas Adaptadas)
- 1 007 (896) en CSL (Centros y zonas de Régimen Abierto)
- 353 (353) en EPM (Establecimientos Penitenciarios para Menores)
- 318 (318) en CNE (Centro Nacional de Evaluación)
- 84 en el EPSNF (Establecimiento Público de Salud Nacional de Fresnes)

En cuanto a esta tesis, ella ha sido realizada gracias a una investigación, a un trabajo de observación en el momento de las entrevistas-cuestionarios así como en el momento del testimonio en las « opiniones de los reclusos » recogidas en el seno de una Prisión Central, es decir en la Prisión Central de Poissy, que forma parte de los establecimientos para condenas.

4.5.3. La prisión Central de Poissy como lugar de entrevista y de observación

La Prisión Central de Poissy está situada en el centro histórico del casco viejo, cerca de la Colegiata, en un antiguo convento de religiosas del orden de las Ursulinas fundado en 1645 y en parte destruido durante la Revolución Francesa y posteriormente transformado en 1810 en establecimiento de mendicidad. De 1811 a 1817, los edificios fueron transformados para acoger a los heridos del ejército. A partir de 1817 estos mismos edificios se convirtieron de nuevo y fueron dedicados al encarcelamiento y más tarde en prisión central de corrección en 1821⁷⁴ (ordenanza del 3 de octubre de 1821). La prisión fue casi totalmente reconstruida bajo el Segundo Imperio (entre 1852 y 1870). En 1975, un nuevo edificio con celdas fue construido en cuatro plantas para acoger a los hombres condenados por la competencia del Tribunal de Apelación de Versalles.

⁷⁴ Según las informaciones de la Administración Penitenciaria es en 1804 que la primera prisión central en Francia fue puesta en funcionamiento en Embrun (Altos-Alpes).

Según la Administración Penitenciaria, la Prisión Central de Poissy, como ejemplo de otras prisiones centrales de Francia, acoge a los presos más difíciles, a menudo condenados a largas penas cuyas perspectivas de reinserción son más distantes en el tiempo. El régimen de detención de esta prisión está basado esencialmente en la seguridad, pues es en una prisión central en la que los dispositivos de seguridad están más reforzados. Este establecimiento dispone de una capacidad de 230 plazas, acogiendo sólo a hombres condenados mayores de edad. Posee una superficie de 1400 m² de talleres con un efectivo de 80 presos empleados en diferentes formaciones que van de la cocina de colectividad (12 plazas en CAP⁷⁵), a la panadería y bollería (12 plazas BEP⁷⁶) pasando por los oficios del sonido (12 plazas de precalificación⁷⁷). (Informaciones proporcionadas por uno de los responsables de las formaciones de la Prisión Central de Poissy el día 19 de noviembre de 2015).

Antes de comenzar la descripción de las estructuras deportivas, es cierto que sería más pertinente y de un gran soporte visual representativo adjuntar un plano con el conjunto de los diferentes recintos y espacios consagrados a la actividad física y de sus respectivos emplazamientos en el contorno de la Prisión. Ello podría aportar, posiblemente, más información y más detalles que la simple lectura de una descripción escrita.

Hay que evocar que por razones de seguridad, en Francia, está prohibido proporcionar algún tipo de plano que represente las zonas estratégicas del Estado, tales como las zonas militares, las centrales nucleares, las prisiones... que puedan facilitar informaciones muy descriptivas de la forma de cómo están compuestas o realizadas, de sus diferentes partes, etc., etc., etc. y puedan ser utilizadas a fines bélicos o terroristas.

No obstante, desde un punto de vista puramente descriptivo y utilizando los datos y según una pagina web⁷⁸ se pueden indicar ciertas dimensiones y superficies. La estructura deportiva de la Prisión Central de Poissy es bastante extensa (8000 m² (*) según esta pagina web) y puede estar dividida en tres zonas. En la parte más profunda, al fondo a la derecha con respecto a la entrada principal y al lado de los edificios de celdas, comprende un campo de fútbol de

⁷⁵ CAP: (*Certificat d'Aptitude Professionnelle*) Certificado de Aptitud Profesional.

⁷⁶ BEP: (*Brevet d'Enseignement Professionnel*) Certificado de Enseñanza Profesional.

⁷⁷ Este documento descriptivo correspondiente a los talleres y a sus respectivos efectivos, tanto como a las diversas formaciones organizadas permite estimar las posibilidades y las dificultades de los presos para organizar la práctica deportiva.

⁷⁸ sportenfrance.fr/Ile-de-France/Yvelines/Poissy/784980021-maison-d-arret-centrale

70 m x 40 m y una superficie de 5000 m². Este terreno no posee las dimensiones reglamentarias de un verdadero campo oficial de fútbol, pero no está muy lejos de ellas. Lo más representativo es la cantidad de metros cuadrados que utiliza alrededor del terreno.

Continuando la descripción en función de la entrada principal, más en el centro y al lado del patio de paseo, se encuentran por un lado a la izquierda dos terrenos de tenis de 36 m x 18 m con 648 m² (es alrededor de estos dos terrenos que ciertos presos se entregan al placer de la carrera pedestre de modo más o menos regular), y por el otro lado a la derecha, el gimnasio (43 m x 23 m y una superficie de 989 m²) que comprende la sala de boxeo, de voleibol, de bádminton, de fútbol sala, de baloncesto, así como los vestuarios, las duchas y otros locales dedicados al almacenamiento de materiales; por otro lado es en la gran sala de este gimnasio que son organizados la inmensa mayoría de los encuentros deportivos con el medio exterior, tales como los encuentros y entrenamientos de boxeo, de tenis de mesa, de voleibol, etc.

En la parte más próxima de la entrada principal, antes de llegar al patio de paseo, se alza otro edificio en el cual se encuentra por un lado el "dojo" (10 m x 10 m y una superficie de 100 m²) para las artes marciales (dedicado más particularmente al aikido y a veces al judo), y por otro lado las salas de musculación (una de 10 m x 5 m (50 m²) y otra de 10 m x 10 m (100 m²) con una superficie total de 150 m². Estas diferentes salas, "dojo" y musculación, están situadas en dos plantas diferentes; las salas de musculación se encuentran en el nivel más bajo, es decir en el piso bajo, y el "dojo" justo encima, es decir en la primera planta.

Existe también una sala de cardiotraining de 10 m x 5 m, de 50 m² de superficie, situada al lado de las salas de musculación y un terreno de petanca, que según esta misma pagina web posee 40 m x 20 m y una superficie de 225 m². Lo que adicionando todas estas dimensiones totalizarían más de 7000 m² (*) (7162 m² si se consideran los últimos 225 m², y 7737 m² si se consideran los 800 m² de los 40 x 20).

Encontrándose la sala de musculación la más alejada de los edificios con celdas, esto conlleva un paso obligatorio de los practicantes por el patio de paseo para acceder a tal actividad, lo que implica por otro lado y de modo involuntario una cierta independencia de esta actividad con respecto a las otras disciplinas deportivas.

Esta disposición de salas y de estructuras deportivas por toda la superficie de la prisión permite, de una cierta manera, "una forma de libertad" proporcionándoles la posibilidad a los presos de andar, incluso de pasearse, para acceder a las diferentes zonas donde se practican las actividades físicas y deportivas propuestas. Esto les evita a veces la promiscuidad diaria generada por la vida en prisión, y facilita igualmente la diferenciación entre presos según las compatibilidades de las ideas, de las costumbres, o incluso de los crímenes cometidos⁷⁹.

Es fácil de comprobar al mismo tiempo en el momento de los entrenamientos la diferencia que existe o que puede existir entre los reclusos y los crímenes que cometieron, y las actividades practicadas [teniendo en cuenta las informaciones obtenidas en 25 años de experiencia así como con la gran cantidad de presos observados durante todo este período de tiempo; como indicó François Courtine: "... pero [como] un laboratorio ideal de estudios de los comportamientos de los presos puestos en escena en el seno de una actividad lúdica, aún más instintivos y más espontáneos..." citado por Laurent Gras (1999, pág. 27)]; y en el momento de un mismo entrenamiento, esta diferencia se muestra aún más marcada respecto a ciertos crímenes conocidos cometidos (hay que subrayar que en Prisión Central ciertas categorías de criminales no se jactan de sus crímenes, siendo bastante largas las condenas para este tipo de infracción a la ley). Es todavía difícil observar, en el seno de un grupo que trabaja en la misma sala, intercambios si la forma de pensar no es la misma.

Según el punto de vista de la Administración Penitenciaria, esta dispersión de las estructuras deportivas facilita por otro lado la disolución de los presos⁸⁰ en

⁷⁹ En prisión y de manera frecuente, los grupos, las actividades deportivas, las actividades en general, están formados por presos que pertenecen al mismo contexto criminal o similar. Ejemplo: los ladrones, los atracadores, los malhechores que provienen de la más peligrosa criminalidad, los terroristas, los falsificadores de billetes, los estafadores, los asesinos y otros criminales (que han cometido homicidios que no conciernen a los crímenes de niños) pueden encontrarse en el seno de la misma actividad. Los violadores y pedófilos se encontrarán más bien separados del grupo precedente. Evitando en lo posible todo contacto entre diferentes grupos que podría crear tensiones o generar actos de agresividad y de violencia. A veces existe igualmente una rivalidad o una cierta animosidad entre diferentes grupos étnicos o religiosos. Puede existir también conflictos entre antiguas bandas rivales así como problemas de delación entre antiguos cómplices o miembros del mismo grupo para obtener de tal manera condenas más clementes.

⁸⁰ Una dispersión más importante de los reclusos por toda la prisión; con relación al número en cada sala o en el seno de cada actividad, o también con relación a la distancia entre los diferentes grupos. Esto permite una mejor seguridad, un control, una canalización y una maestría en un momento dado como en un caso de conflicto.

un espacio limitado y permite además un mejor alejamiento de unos con respecto a otros, contribuyendo así al objetivo de seguridad de la institución.

Es importante subrayar asimismo que ciertos presos continúan, según una tradición establecida desde hace muchas décadas en la idiosincrasia de los reclusos, a utilizar sus celdas como un lugar de actividad física. Este sistema de trabajo proviene de la época cuando todo ejercicio físico podía estar considerado como una posible preparación para una tentativa de fuga. Es así que la celda les aseguraba una cierta discreción o una confidencialidad.

Hoy esta costumbre permanece ligada al número de horas pasadas en la celda y a la posibilidad de utilizar este espacio como prefieran, sea como un lugar de deporte, de lectura... pues entre la entrada en la celda por la tarde a las 18 horas y la salida de la celda por la mañana (a las 08 horas de lunes a viernes y 09 horas para los fines de semana o para los días festivos) el número de horas que "hay que pasar" o que "hay que matar" (de la expresión "matar el tiempo") es importante (14 o 15 horas en función de los días) y la necesidad de agotarse lo es asimismo.

Llevándose a cabo el encarcelamiento en la Prisión Central de Poissy en celdas individuales, los presos pueden dedicar el tiempo de su confinamiento (en su propia celda) a realizar ejercicios físicos y musculares más o menos complejos según las capacidades (técnicas, físicas y de conocimientos) de cada uno, o según los consejos recibidos.

Los movimientos practicados pueden ser más o menos variados; esto va desde fondos (flexiones de los brazos) que es el ejercicio más utilizado desde hace mucho tiempo, pasando por ejercicios abdominales, flexiones de piernas, dar saltos en el mismo lugar; esto puede ser también trotar en el mismo sitio, levantar objetos de la vida cotidiana como las botellas de agua que proporcionan una carga adicional, levantar objetos fabricados por ellos mismos tales como botellas de 2 o 5 litros o sacos en tejidos resistentes llenos de arena. También utilizan la posición a media flexión de las piernas (la silla), la espalda contra la pared, para trabajar los músculos de los muslos. Esta enumeración no es exhaustiva pues existen muchos más ejercicios que pueden proporcionar una actividad muscular complementaria.

Este trabajo tiene otra función muy específica que consiste en permitir un ejercicio y una actividad física a ciertos tipos de presos que, por razones

vinculadas a su condena, no pueden abandonar su celda o pasearse libremente por el recinto del establecimiento penitenciario. Esto va ligado a veces al crimen cometido o al aspecto crapuloso de éste. Otra razón consiste simplemente en la elección personal o la voluntad del recluso que no quiere salir de su celda, ya que se siente agredido o vulnerable. Es también posible por la función que ejerció antes de su encarcelamiento que no está bien considerada por los otros presos, como por ejemplo los antiguos policías o los gendarmes y los antiguos vigilantes de prisión. Por otro lado, es posible que un recluso sea encarcelado al mismo tiempo que una relación de un antiguo golpe, con alguien de su mismo grupo (un cómplice) o de un grupo criminal rival; sea lo que sea y por razones de seguridad, es a veces preferible para un preso de permanecer aislado.

Es sobre la totalidad de este establecimiento penitenciario que acoge cerca de 230 presos que se estableció el lugar de trabajo, de entrevista, de encuesta y de observación necesarias para la redacción de esta tesis. Será pues cuestión de la actividad deportiva y más particularmente de la actividad física de los reclusos practicada en el seno de la institución.

4.5.4. Repercusiones del encarcelamiento en el preso

Antes de empezar a tratar del deporte en prisión, se puede de antemano comprobar que existen otras consecuencias del sistema punitivo que se reflejan y que van a desempeñar un rol preponderante sobre la vida del condenado. Este impacto es visible desde el instante del encarcelamiento y para el resto de la existencia del preso.

Se trata de un tema evocado frecuentemente por los mismos detenidos durante las diversas conversaciones y más particularmente en la fase de tiempo de la expresión libre "opiniones de los reclusos". A través de sus declaraciones, los presos interrogados hacen emerger la problemática y las consecuencias vinculadas a la pena, a la condena, indicando el hecho de que esto desempeña un papel primordial sobre su vida familiar y social, sobre su entorno social, sobre la vida económica y profesional, sobre su salud, sobre su esperanza de vida (los grandes períodos de aprisionamiento tienen efectos nefastos sobre la totalidad de la personalidad de los presos, es sorprendente comprobar que las investigaciones empíricas concerniendo este tema son muy poco numerosas, y a menudo contradictorias (Rizkalla, 1982, pág. 73). "La conclusión más neta que resulta posiblemente de una revista sobre los trabajos que tratan este sujeto es la rareza de la investigación sistemática que es dedicada a ello". (McKay, 1982, pág. 2).

Teniendo en cuenta el aspecto psicológico, se puede incluso indicar que para ciertos presos la musculación se convierte en un "castigo físico voluntario" destinada a compensar o a luchar contra las secuelas psíquicas ocasionadas por los años de confinamiento.

4.6. EL DEPORTE EN PRISIÓN

4.6.1. Antecedentes históricos del deporte en prisión en Francia

Esta parte de la tesis representa un conjunto y una sucesión de elementos que se remite al deporte en medio carcelario, en el marco de cambios y de hechos notables surgidos de leyes o de ordenanzas de circunstancia. Ha sido hecha posible tanto gracias a los diversos testimonios aportados por autores concernidos o interesados por el sujeto o la temática, como gracias a documentos de investigación referidos con ellos.

Un enfoque histórico permite así comprobar que la introducción de las actividades físicas y deportivas en prisión primero ha sido motivada por una lógica disciplinaria, es decir para mantener el control de los presos en el seno de los establecimientos gracias al orden y la disciplina, al respeto de las leyes, de las reglas y de la jerarquía, a la obediencia y al mando, gracias a ejercicios físicos. Más tarde, con el tiempo, la práctica del deporte en prisión se convirtió en un instrumento educativo y pedagógico (como sistema de aprendizaje, de transmisión de los valores, del saber, del saber hacer y del saber ser, de información y de formación, de descubrimiento de las calidades así como método de socialización, de acompañamiento y de desarrollo) participando en la misión de reinserción social de los detenidos.

Ya que no hay que perder de vista que la prisión representó, y representa aún, un procedimiento punitivo corporal para corregir las conciencias de los reclusos cuyo comportamiento está regido por una relación de fuerza constante - relación que es eminentemente comprobada a diario, en la totalidad de la prisión, y en el momento de las clases de musculación tanto como para el establecimiento de los rangos entre presos - que procede primero su origen de la relación entre la administración y los presos (determinación de una jerarquía y de un poder) y que se traduce en prisión por la relación (dominadores-dominados) entre los vigilantes y los reclusos (determinación de una relación de dominación); como lo evoca Michel Foucault (1975).

Las primeras leyes en relación con la salud física y mental del preso, aunque no hablan todavía de la actividad física o del deporte, surgen con la Ordenanza criminal del 26 de agosto de 1670⁸¹ de Saint-Germain-en Laye. En su Título XIII designado "de las prisiones...", el artículo 1º enuncia: "*queramos que las prisiones sean seguras, y dispuestas de forma para que la salud de los presos no pueda ser perturbada*". Cronológicamente después y gracias a fotografías tomadas en 1930, se dispone de un testimonio sobre una clase de gimnasia de chicos jóvenes de la prisión de educación vigilada de Fresnes, lo que permite comprender mejor el deporte en este medio y en aquella época. Es así que el ejercicio físico en prisión parece haber conservado un carácter de "privilegio" para los menores hasta el comienzo de la segunda guerra mundial. Sin embargo, a partir de 1945, este aspecto tiende a recubrir más ampliamente la totalidad de la prisión. Es lo que va a favorecer la vida de forma cotidiana de los presos.

No hay que olvidar que, desde siempre, el cuerpo ha sido el objeto primordial y preferido que los gobernantes utilizaban para infligir el castigo a los individuos que no respectaban las leyes.

En el siglo XIX las sanciones pasaron de la tortura al encerramiento, luego el cuerpo se convirtió progresivamente el objeto de un cierto interés.

Hay también que indicar que los ejercicios físicos han sido introducidos en el mundo de la cárcel a mediados del siglo XIX, siendo el objetivo primordial el de formar físicamente a los detenidos con vistas a constituir una antecámara del ejército.

Al principio del siglo XX, el deporte va a ser reconocido por sus numerosas virtudes (respeto de las reglas y de los otros, la lealtad, la competitividad, el honor...) que les aporta a los practicantes.

En 1949 aparece por primera vez en Francia, en el seno de los establecimientos penitenciarios, la práctica de la "cultura física". (A título informativo y comparativo hay que indicar que en España se produjo en 1979⁸²).

⁸¹ Ordenanza criminal del 26 de agosto de 1670 de Saint-Germain-en-Laye. Título XIII-De las prisiones, escribanos de las cárceles, carceleros y celadores. Artículo 1: Queramos que las prisiones sean seguras, y dispuestas de forma para que la salud de los presos no pueda ser perturbada.

⁸² Ley Orgánica General Penitenciaria (LOGP) de septiembre de 1979 en la que el deporte y la actividad física quedan consideradas como una actividad de tratamiento más, destinada a la reeducación de la población carcelaria.

El término es utilizado en la nota del 10 de agosto de 1949⁸³ que emana del departamento de prueba y libertad: *"El Ministro de la Justicia ha decidido que en los establecimientos penitenciarios donde se encuentran encarcelados presos condenados a penas largas, un curso de cultura física, de una media hora al día, será consagrada a aquellos reclusos que, de menos de 35 años de edad, declararán querer participar a ellas"*. Esta medida innovadora rompe singularmente con los principios tradicionalmente utilitaristas de las penas que, desde finales del siglo XVIII, se consideraban ejemplares, correctoras y redentoras. Los poderes públicos dieron así otro impulso no solamente a la necesidad de la actividad física sino también a la capacidad de libertad y de elección del recluso.

Desde el 1952, esta medida educativa que concierne a las actividades físicas inicialmente ha sido aplicada sobre los menores encarcelados. Así como lo precisa en efecto la circular del 29 de diciembre de 1952⁸⁴ relativa al régimen de detención de los menores en las prisiones preventivas:

"deben beneficiar de un paseo en común cada día en el patio. La duración de este paseo, durante la temporada más propicia, es de dos horas al menos, y puede ser superior si las necesidades del servicio lo permiten. Los menores deben al menos participar en los cursos de educación física si son organizados en el establecimiento. La actividad, cuando exista en el seno del establecimiento, es dirigida por vigilantes que hayan participado, a través de períodos de prácticas de especialización, a la formación de entrenadores técnicos de educación física establecida por la circular del 10 de agosto de 1949".

No obstante, la circular precisa que: *"Esperando y en el caso que no fuera posible encontrar un funcionario del establecimiento susceptible de cumplir el papel de*

⁸³ Nota del Departamento de prueba y libertad (*Bureau de l'application des peines*) del 10 de agosto 1949: *"El Ministro de la Justicia ha decidido que en los establecimientos penitenciarios donde se encuentran encarcelados presos condenados a penas largas, un curso de cultura física, de una media hora al día, será consagrada a aquellos reclusos que, de menos de 35 años de edad, declararán querer participar a ellas"*.

⁸⁴ Circular del 29 de diciembre de 1952: deben beneficiar cada día de un paseo en común en el patio. La duración de este paseo, durante la temporada más propicia, es de dos horas por lo menos, y puede ser superior si las necesidades del servicio lo permiten. Los menores deben por lo menos participar en los cursos de educación física si son organizados en el establecimiento. La actividad, cuando exista en el seno del establecimiento, es dirigida por vigilantes que hayan participado, a través de períodos de prácticas de especialización, a la formación de entrenadores técnicos de educación física establecida por la circular del 10 de agosto de 1949. Esperando y en el caso que no fuera posible encontrar a un funcionario del establecimiento susceptible de cumplir el papel de entrenador, convendrá designar, con este fin, a un preso cualificado que dirigirá a los otros reclusos bajo la vigilancia y el control de un agente.

entrenador, convendrá designar, con este fin, a un preso cualificado que dirigirá a los otros reclusos bajo la vigilancia y el control de un agente".

Esta medida abre así la posibilidad a los detenidos de acceder a partir de este momento al papel "de profesor" sobre dos planos: con los otros presos y con la Administración Penitenciaria.

A partir de 1954, pone en evidencia la necesidad de la práctica de "la educación física" con la idea de alcanzar un doble objetivo: *"de higiene física y moral e igualmente de reinserción"*. Consagrándole así al deporte la capacidad de transmitir códigos para una mejor aprensión de la vida cotidiana, y de favorecer la transmisión de las reglas de higiene de vida. Sirviendo asimismo de instrumento para transportar una integración y una socialización (referirse a las publicaciones del Dr. Sánchez Pato A. concerniendo el aspecto sociológico del deporte, la violencia...). Sin olvidar otras posibles funciones tales como la humanización de la pena y del medio carcelario, es decir disminuyendo las tensiones gracias a un ambiente más sosegado y menos agresivo; creando igualmente relaciones humanas más satisfactorias entre los presos; interesando aún más al trabajo a las personas encarceladas. Y como última función primordial, la de asegurar la "pacificación de las costumbres" gracias a la liberación y gracias al gasto físico que permite evacuar las energías negativas y canalizar lo mejor posible la agresividad, contribuyendo así a la instauración de una paz social, de una relativa tranquilidad en general de la prisión gracias a la supresión de la violencia física y simbólica.

Hay que constatar que estas primeras medidas no concernían, probablemente por razones de infraestructura y de personal especializado para el acompañamiento en primer lugar, que a una minoría de presos: los más jóvenes, pero también los más fuertemente condenados, todos voluntarios. Distinguimos entonces aquí la voluntad de bascular de la sanción física hacia una práctica social del físico a vocación "educativa" y "socializante".

Otro autor, Erving Goffman (1968), y (1987), llama este procedimiento "*las adaptaciones primarias*", que consisten en someter a los presos a las reglas y a las limitaciones de la institución, es decir en hacerles respetar todas las normas impuestas por la Administración y que están fundadas sobre el control, la disciplina y la obediencia. Este autor utiliza también "*las adaptaciones secundarias*" que van a permitir al recluso obtener ciertas satisfacciones habitualmente prohibidas, como beneficiar de una cierta facilidad para poder trabajar su cuerpo

y para desplazarse, establecer así algunas relaciones en el momento de las actividades y asimismo poder comunicar...; el detenido experimenta entonces un aliento de libertad y de autonomía.

En un tipo de registro diferente, durante los años 1970 un equipo de profesores de educación física de la educación vigilada participó en la realización de fichas establecidas por el Ministerio de la Justicia⁸⁵, lo que muestra el interés que representa la práctica de las actividades físicas y deportivas de los jóvenes en el medio carcelario. Y para realizar esta aplicación, la contribución de un cierto número de participantes era necesaria entre los cuáles: los detenidos, los vigilantes, los instructores exteriores, el personal especializado, así como de los medios materiales. Esta apertura a la actividad física dio el derecho y la posibilidad al preso de hacer deporte para "trabajar" su cuerpo en una perspectiva física y social. Y es de esta manera que se asistirá con el tiempo a una adaptación y también a una evolución de las prácticas deportivas según los períodos, los métodos penitenciarios y las políticas deportivas. Este proceso de los años 70, materializado por la disposición de medios humanos, nos demuestra así el interés que el Ministerio de la Justicia y más particularmente la Administración Penitenciaria presta a la actividad física en el medio carcelario.

A lo largo de estas últimas décadas, ciertos autores trataron o desarrollaron de diferentes formas temas en relación con el medio carcelario. Para citarlo de nuevo, Michel Foucault (1975), puso bien en evidencia la evolución del ser humano hacia una tendencia menos bárbara del acto punitivo suprimiendo el dolor. El sistema carcelario ha sido emplazado seguidamente y en respuesta a la toma del poder por el Estado en el siglo XIX. La pena no consistía desde entonces en matar al condenado sino en controlar su vida siguiendo una nueva tecnología de poder, ya que *"La disciplina restablece el cuerpo dócil"* (1975, pág. 162). Con un solo objetivo, apuntar el espíritu del individuo utilizando el cuerpo como intermediario. Para este mismo autor, las actividades en prisión (entre las cuales la práctica deportiva) servirían a *"imponer ciertas finalidades o ciertos objetivos"* ⁸⁶ de

⁸⁵ <https://rhei.revues.org/2213> RHEI Revue d'histoire de l'enfance « irrégulière » Le temps de l'histoire. Numéro 9 | 2007: Violences et jeunesse. Pistes de recherches. « Le sport en prison: entre insertion et paix sociale. Jeux, enjeux et relations de pouvoirs à travers les pratiques corporelles de la jeunesse masculine incarcérée ». Dominique Bodin, Luc Robène, Stéphane Héas et Gaëlle Sempé. Capítulo 1.3. Des différents « styles » pénitentiaires... à un véritable changement de paradigme ? punto 20

⁸⁶ <http://www.espacetemps.net/en/articles/la-verite-et-le-sujet-technologies-et-assujettissements-en/> (Capítulo: Le gouvernement de soi et des autres) <http://books.openedition.org/editionsms/7596?lang=fr> (punto 5)

la Administración Penitenciaria como la necesidad disciplinaria y la necesidad del orden en detención o incluso el control de los presos, sin descuidar no obstante la necesidad de una actividad física para la salud de los reclusos. El cuerpo se convierte un lugar de identidad personal y un objeto de conquista igualmente personal. Se trata de técnicas, en las relaciones de poder y de fuerza, que transforman y modifican el "sí mismo" del ser humano.

Se puede comprobar el interés creciente y progresivo de los autores para el estudio de la prisión y de las personas privadas de libertad por la justicia. En 1979, luego en 1984, Pierre Bourdieu pone de relieve que *"lo esencial de la población carcelaria está compuesta por individuos que provienen de medios populares"* ⁸⁷. Este elemento tiene su importancia, pues puede desempeñar un papel perentorio sobre la decisión de la elección de la disciplina deportiva, sobre el comportamiento como sobre muchos otros campos. Cabe observar que en la sala de musculación de la Prisión Central de Poissy, la inmensa mayoría de los participantes a esta actividad deportiva proviene de una capa social más bien baja (lumpemproletariado)⁸⁸ (proletariado bajo). Esta constatación permanece igualmente válida para la mayoría de la población carcelaria.

Para John Dewey (1982, pág. 32/34): *« todo se desarrolla en un medio ambiente y en función de él »* ⁸⁹, es así y por esta razón que hay que adaptarse a él. Enuncia la cronología de ciertas prácticas y técnicas penales así como sus mutaciones pasando del suplicio corporal en espectáculo, por los trabajos forzados, el envío a las colonias, a los baños, posteriormente la privación de libertad, la detención y el encarcelamiento sin olvidar la disciplina. Siempre ha sido necesario encontrar métodos punitivos para controlar los comportamientos sociales delictivos de los individuos. El entorno priva de una cierta libertad de acción al ser humano encarcelado. Sin embargo, y al mismo tiempo, facilita la posibilidad de una actividad física; evidentemente bajo el control de la Administración, que tiene el derecho y el poder de autorizar y de permitir. Esta autoridad, como método de sanción, es perceptible en la vida cotidiana del recluso, incluso en el momento de los entrenamientos en la sala de musculación.

⁸⁷ <https://rhei.revues.org/2213#bodyftn64> (Capítulo 3.2.2. Le point de vue des détenus eux-mêmes)

Fuente: ministère de la Justice au 1er juillet 2001 : <http://www.justice.gouv.fr>

⁸⁸ Lumpemproletariado: termino marxista que designa la parte del proletariado constituida por los que no disponen de ningún recurso (capa social más baja) y caracterizado por la ausencia de conciencia de clase.

⁸⁹ <http://alain.kerlan.pagespersoorange.fr/EXP.EXTHETIQUE.DEWEY.10.htm> (Capítulo: Les fondements biologiques de l'esthétique ?)

La apertura del medio carcelario hacia el exterior en Francia se efectúa progresivamente. En 1983 la voluntad fijada es abrir lo más ampliamente posible la prisión hacia el exterior; la liberalización se traduce por la intervención creciente de personal exterior cualificado en múltiples dominios tales como la salud, la educación, la formación profesional, la cultura, así como el deporte, inscribiéndose en un movimiento de apertura y de liberación. El 16 de enero de 2004 el desarrollo del deporte en prisión es consagrado gracias a la firma de convenios entre la Administración Penitenciaria y ciertas federaciones deportivas. En 2007, un acuerdo es firmado entre el Ministerio de la Justicia y el Ministerio de la Juventud y de los Deportes.

Hoy y a todos los niveles del sistema penitenciario, las virtudes de las actividades físicas y deportivas permanecen reconocidas como "objeto y medio educativo pues contribuyen a la preservación de la salud y a la inserción social de las personas encarceladas"⁹⁰. Con los poderes formativos y pacificadores, socializando... que le son atribuidos. Si siempre se ha utilizado el trabajo como un método de disciplina y de integración, el deporte, como trabajo y ejercicio físico, puede ser un vector de adaptación social y de aprendizaje, siendo una disciplina del cuerpo a través del cuerpo, un mantenimiento, un entretenimiento físico como psicológico. Pero la práctica deportiva, antes de cualquier cosa, *"es un juego social, que clasifica, identifica, segrega y crea una jerarquía de los individuos, antes de ser un juego deportivo y un desfogue lúdico y dionisiaco"*⁹¹ Omar Zanna y Philippe Lacombe (1999) y (2003).

4.6.2. El deporte en prisión en Francia

Existen numerosas actividades socio-culturales en prisión que pueden facilitar el desarrollo del recluso, su bienestar, su inserción así como su adaptación social. Sin embargo en esta tesis, desarrollaré más particularmente el tema del deporte en prisión, de la función de la actividad física y de la musculación teniendo en cuenta el punto de vista de los presos y de lo que sienten, de la relación posible entre el ejercicio físico y la disminución de ciertas

⁹⁰ <https://rhei.revues.org/2213> RHEI Revue d'histoire de l'enfance « irrégulière » Le temps de l'histoire. Numéro 9 | 2007: Violences et jeunesse. Pistes de recherches. « Le sport en prison: entre insertion et paix sociale. Jeux, enjeux et relations de pouvoirs à travers les pratiques corporelles de la jeunesse masculine incarcérée ». Dominique Bodin, Luc Robène, Stéphane Héas et Gaëlle Sempé. Introducción, punto 2

⁹¹ <https://rhei.revues.org/2213#bodyftn62> Capítulo 3.2. Au delà des convergences, des différences: les jeunes et la construction des identités masculines. Punto 48.

patologías ligadas al sedentarismo, de los factores psicológicos y sociales así como su función en el caso de la persona privada de libertad.

Según las informaciones, del 1° de Enero de 2015, facilitadas por el SCERI⁹² de la Dirección de la Administración Penitenciaria, podemos citar:

- *Estructuras : 210 salas de musculación; 185 terrenos exteriores multideporte (de los cuales 63 patios para paseo); 110 salas de actividades polivalentes; 71 campos de fútbol; 38 gimnasios.*
- *Instructores : cerca de 300 vigilantes monitores de deporte; 61 vigilantes que hacen la función; 24 agentes de Justicia; 27 profesores de (EPS)⁹³ Educación Física y Deportiva; 130 instructores externos.*
- *Actividades deportivas : 4 horas por detenido a la semana por término medio. 15 convenios con federaciones deportivas nacionales.*

“Un convenio entre el Ministerio de la Justicia y el Ministerio de la Juventud y de los Deportes ha sido firmado a principios de 2007”⁹⁴. Según la misma fuente: “el deporte desempeña un papel fundamental en el mantenimiento de un buen clima: el deporte, como factor de equilibrio, desempeña un papel fundamental en el mejoramiento de las condiciones de detención y el mantenimiento de un buen clima en los establecimientos penitenciarios. Obliga a aceptar las reglas, a tomar responsabilidades y a investirse en una práctica colectiva”. En relación con este tema, a la función del deporte para autodisciplinarse, se podría citar al filósofo José Ortega y Gasset en su obra “El origen deportivo del estado” (1966) e igualmente al teólogo el Cardenal Joseph Ratzinger (1985) tratando “El deporte como anhelo del paraíso”.

Se trata para los presos de practicar disciplinas en equipo o al menos efectuarlas en contacto con los otros. Todo esto nos muestra bien el papel socializador del deporte en prisión. Estas informaciones nos muestran también que: *“Un convenio pasado entre el Ministerio de la Justicia y el de la Juventud y los Deportes define los principios comunes de una política deportiva en el medio carcelario. Aporta sobre el tiempo de práctica semanal de las actividades físicas, sobre el material y los equipos deportivos así como sobre la formación de los animadores”. Asimismo que los: “15⁹⁵ convenios con federaciones deportivas y un protocolo de acuerdo entre el*

⁹² SCERI : (en francés *Service de la Communication et des Relations Internationales de la Direction de l'Administration Pénitentiaire*) Servicio de la Comunicación y de las Relaciones Internacionales de la Dirección de la Administración Penitenciaria.

⁹³ EPS : en francés *Education Physique et Sportive*

⁹⁴ http://www.justice.gouv.fr/art_pix/protocole_d_accord.pdf

⁹⁵ Según las cifras de la Dirección de la Administración Penitenciaria del 1° de enero de 2015 existen 14 federaciones en colaboración con la DAP.

Ministerio de la Justicia y el de la Juventud y los Deportes firmado en 2007 favorecen y desarrollan en cantidad (dirigentes, animación y formación) el deporte en prisión. Estos textos permiten igualmente una puesta en conformidad de las prácticas deportivas, de las instalaciones y del material”⁹⁶.

Una vez más según estas mismas fuentes: *“La población penal tiene hoy en día acceso a las instalaciones deportivas para una práctica semanal media de 4 horas. Los esfuerzos aportados pretenden extender esta media a 6 horas. En los establecimientos penitenciarios para menores, está previsto que los jóvenes reclusos puedan beneficiar de cerca de 20 horas de actividades deportivas por semana”⁹⁷.*

Hay que precisar que en la Prisión Central de Poissy lo más importante es la facilidad y la libertad para los detenidos de poder participar a todas las actividades. Las salas y las actividades están propuestas ampliamente a su disposición. A título indicativo se puede señalar que en esta misma prisión los horarios de las actividades varían en función del tipo de ellas y del día de la semana elegido. Las actividades de formación se llevan a cabo por la mañana desde las 8 h 00 hasta las 11 h 45 y por las tardes desde las 13 h 15 hasta las 17 h 15. Las actividades deportivas varían en función de la disciplina y de la sala. Por ejemplo la sala de musculación está abierta desde las 8 h 00 hasta las 11 h 30 y desde las 13 h 15 hasta las 18 h 15 igual que el “dojo”, y esto, todos los días de la semana a la excepción de los sábados, los domingos y los días festivos en los cuales las actividades deportivas y escolares comienzan a las 9 de la mañana. Estos mismos horarios se aplican igualmente al gimnasio y al terreno de deportes. En cambio, el gimnasio está abierto desde las 9 h 00 hasta las 17 h 30 y el terreno de deporte hasta las 18 h 00.

Por fin, es el mismo servicio que pone en evidencia que: *“En la clasificación de las disciplinas, la musculación es la actividad deportiva la más preferida por los presos (por el culto de su cuerpo y la construcción de la identidad masculina⁹⁸) (Lepoutre, 1977, pág. 271) para la totalidad de todos los establecimientos penitenciarios, incluso si la falta*

⁹⁶ http://www.justice.gouv.fr/art_pix/protocole_d_accord.pdf (p.1-3)

⁹⁷ http://www.justice.gouv.fr/art_pix/administration_penitentiaire_en_france.pdf (p. 8)

⁹⁸ <https://rhei.revues.org/2213> RHEI Revue d'histoire de l'enfance « irrégulière » Le temps de l'histoire. Numéro 9 | 2007: Violences et jeunesse. Pistes de recherches. « Le sport en prison: entre insertion et paix sociale. Jeux, enjeux et relations de pouvoirs à travers les pratiques corporelles de la jeunesse masculine incarcérée ». Dominique Bodin, Luc Robène, Stéphane Héas et Gaëlle Sempé. Capítulo 3.2.2. Le point de vue des détenus eux-mêmes. Punto 52. Lepoutre, David: « Coeur de Banlieu. Codes rites et langages ». Paris. Odile Jacob. 1977 pág. 271

de infraestructuras debido a la arquitectura vetusta carcelaria, de personal, de marco, de acompañamiento y de material es flagrante”⁹⁹.

Conviene aquí precisar que según las cifras establecidas por la Administración Penitenciaria (cf. Capítulo 4.5. La prisión en Francia), existen actualmente 188 establecimientos sobre todo el territorio francés, lo que nos deja discernir que el número total de salas de musculación es superior al número integral de establecimientos penitenciarios. No obstante, conviene temperar esta deducción pues sobre las 210 salas de musculación anunciadas por la Administración Penitenciaria se debe incluir en ellas las puestas a la disposición para el personal penitenciario. En cuanto al número de campos de fútbol (71), este número nos indica el poco espacio disponible en los establecimientos penitenciarios para acoger un terreno de deporte de esta gran dimensión.

A pesar de todos estos datos cifrados, no podemos establecer la correspondencia exacta entre el número de los establecimientos penitenciarios y el de las salas de musculación atribuidas a cada uno de ellos, ni tampoco establecer la insuficiencia o la inexistencia de las estructuras deportivas en cada uno de ellos. En lo que concierne los aspectos evocados por el SCERI, comprobamos la búsqueda de las peculiaridades ya resaltadas por la Administración Penitenciaria tales como la paz social gracias al control de las tensiones y a las mejores condiciones de detención, el papel educativo gracias al aprendizaje y al respeto de las reglas, el rol facilitador para la inserción y la reinserción, sin olvidar el rasgo socializador primordial del deporte en el medio carcelario es decir la función social del deporte en prisión.

Se puede añadir que hoy en la mayoría de los países económicamente desarrollados se encuentra el deporte en la vida cotidiana de los presos como un utensilio de mejoría (psicológica, física, pedagógica, de la vida carcelaria). Los únicos factores que pueden variar según los diferentes países son los horarios, las disciplinas y las estructuras. Pero por el resto, todo es prácticamente similar.

Para acabar este capítulo se puede hacer emerger aquí algunos otros detalles concerniendo igualmente el deporte en prisión.

⁹⁹ *Ibíd.* Capítulo 3.2.1. La question des infrastructures sportives et de la surveillance des activités en milieu carcéral. Punto 51.

En el seno de los establecimientos penitenciarios coexisten cuatro grandes categorías de APS (Actividades Físicas y Deportivas) que van a sobreponerse a lo largo de los períodos carcelarios:

- los ejercicios físicos en celda
- la musculación, los partidos improvisados sobre los terrenos, en las salas, estadios o gimnasios que no son controladas
- las prácticas deportivas institucionalizadas
- las autorizaciones de salir a carácter deportivo

Estas actividades físicas se efectúan con un cierto margen de maniobra en función de la pena. Mínimo a principio de pena, este margen de permisividad va a aumentar progresivamente a los detenidos al final de pena.

Hay que anotar que las transferencias en el período de encarcelamiento de un detenido tienen una acción en la regularidad de la práctica deportiva, pues las posibilidades de deporte varían según los tipos de establecimientos y en función de sus características.

El desarrollo de las prácticas deportivas en los establecimientos penitenciarios está favorecido gracias a un proceso de democratización de las actividades físicas y deportivas a todas las poblaciones socialmente desfavorecidas.

Desde la mitad de los años 80 se pudo observar una abertura de las prisiones con la entrada de la radio, de la televisión, de la prensa, el auge de los productos del economato, el número creciente de profesores, educadores y monitores externos socioculturales..., indispensables para gestionar los períodos de encarcelamiento cada vez más largos.

El auge de las Actividades Físicas y Deportivas (APS¹⁰⁰) responde en parte a esta necesidad acrecentada de ocupar a los detenidos.

Además, la puesta en ejecución de proyectos deportivos les permite a ciertos detenidos de recobrar un lugar en la sociedad después de su liberación. Por estas razones, las Actividades Físicas y Deportivas (APS en francés)

¹⁰⁰ Op. cit, n° 26 APS en francés : A = (Activités) Actividades ; P = (Physiques) Físicas ; S = (Sportives) y Deportivas.

participan a las misiones de seguridad y de reinserción de la que la Administración penitenciaria tiene el cargo.

Los elementos favorables para la práctica de las Actividades Físicas y Deportivas (APS¹⁰¹) son:

- El aumento de gastos físicos y energéticos
- El aspecto paliativo a la falta de relaciones amicales
- La utilización del tiempo libre de la que los presos disponen

Pero el desarrollo de estas prácticas revela de grandes disparidades en los establecimientos penitenciarios debido al número de profesores o de monitores deportivos, de sus respectivas formaciones, de las características de las infraestructuras deportivas y de la calidad de las instalaciones y del material.

4.6.3. Cuestiones vinculadas a la relación entre el deporte y el contexto carcelario

Aunque en este capítulo sería el momento propicio de establecer las preguntas de la relación entre el deporte y el contexto carcelario ya que estamos en el capítulo que concierne el deporte en prisión, ellas han sido evocadas en el capítulo 1.2. (Cuestiones vinculadas a la relación entre el deporte y el contexto carcelario) ya que hace parte del capítulo I (Problemática de Investigación) y es la sucesión del capítulo 1.1. (Diferentes cuestiones en relación con la tesis).

4.6.4. El deporte en prisión e imperativo de seguridad

La práctica de la actividad deportiva en prisión siempre está sometida al imperativo de la seguridad que impone ciertas limitaciones en términos de desplazamiento y de control de los reclusos. Además, los lugares de práctica deportiva son unos sitios potencialmente favorables para las intimidaciones, para los ajustes de cuentas, incluso para los tráficos más diversos. Sin embargo las salas de musculación son unos espacios más propicios desde el punto de vista de la seguridad, por su reducida dimensión, porque confinan a los presos, y por el número restringido de individuos presentes, asegurando así una cierta ventaja para la Administración Penitenciaria. No por eso esto indica o significa que en este tipo de salas no ocurre ningún hecho de agresión o de comercio ilícito.

¹⁰¹ Op. cit, n° 26 APS en francés : A = (Activités) Actividades ; P = (Physiques) Físicas ; S = (Sportives) y Deportivas.

La musculación en el medio carcelario es sin duda una disciplina representativa de una población completamente específica del contexto penitenciario. Frente a individuos preocupados por su fuerza, por su virilidad, por su apariencia muscular y propensos a una cierta agresividad, y de modo general, a una fuerte oposición a todo tipo de autoridad, como lo indicó Pierre Bourdieu en 1979 y posteriormente en 1984: *"de individuos que provienen de los medios populares, como la inmensa mayoría de los presos; es la distinción de las clases populares (relación a la fuerza y a sus cuerpos externos), de las clases privilegiadas"*¹⁰² (Bourdieu, 1984, pág. 192, 189). Estas consideraciones nos hacen mejor comprender la necesidad de una seguridad y una disciplina constante. Para Pascual Duret (2008), su análisis es idéntico: *"más que todos los otros, los chicos de los medios populares fundan la masculinidad en la apariencia del cuerpo"*¹⁰³ (Duret, 1999, pág. 39). La musculación ofrece en el seno de la prisión esta doble imagen de un "deporte de clase" y de un "deporte que clasifica" para los que la practican; sirve para existir, pero igualmente para construir una imagen "de hombre fuerte" al que hay que respetar. Es una relación de dominación con respecto al peso de las cargas levantadas. Es por otra parte lo que indicó David Lepoutre (1997), sobre los comportamientos entre *"fuerza y dureza"*.

Para Anselm Strauss, el sistema penitenciario es una estructura en constante evolución: *"la interacción de cara a cara es un proceso fluido y dinámico, continuamente"* (Strauss 1992, pág. 59). Es una evolución constante vinculada a las mutaciones tanto de personas como de situaciones por el efecto de mecanismos. Pues las organizaciones no son fijas, se transforman y se desarrollan, gracias a las estrategias desplegadas por toda una serie de hombres según los objetivos y las misiones; incluso si existe una forma de estabilidad. Sin embargo, para que esta evolución se produzca, una interactividad de todos los actores y de todas las acciones es necesaria, en la cual los presos forman parte evidentemente tanto como el sistema de la seguridad, según lo muestra la evolución de los métodos de vigilancia y de control, de los métodos disuasivos, etc...

¹⁰² <https://rhei.revues.org/2213> RHEI Revue d'histoire de l'enfance « irrégulière » Le temps de l'histoire. Numéro 9 | 2007: Violences et jeunesse. Pistes de recherches. « Le sport en prison: entre insertion et paix sociale. Jeux, enjeux et relations de pouvoirs à travers les pratiques corporelles de la jeunesse masculine incarcérée ». Dominique Bodin, Luc Robène, Stéphane Héas et Gaëlle Sempé. Capítulo 3.2.2. Le point de vue des détenus eux-mêmes. Punto 54. Bourdieu, Pierre. "Question de Sociologie". Paris. Ed. De minuit. 1984. (pág. 192; 189)

¹⁰³ *Ibíd.* Punto 55. Duret, Pascal: « Les jeunes et l'identité masculine. PUF. 1999 (pág. 39)

Hay que subrayar asimismo que el acceso a las actividades deportivas continúa aún muy limitado en el medio carcelario; que para beneficiar de las formas más gratificantes de la práctica deportiva, realizar un deporte de competición y gozar de permisos de salidas deportivas, hay que responder a criterios muy selectivos; que las limitaciones carcelarias generan las tasas elevadas de abandono. Esto se explica por el hecho de que la práctica deportiva en el contexto penitenciario está sometida a múltiples limitaciones vinculadas particularmente a los horarios restringidos para los presos de autorización de dejar su celda; a la planificación del derecho de acceso a las diferentes salas de deporte o estructuras deportivas; a la situación de los reclusos si trabajan, si realizan estudios o si siguen una formación; a las diversas visitas: familia, allegados, abogado...

Una vez los obstáculos franqueados, los detenidos pueden acceder al estadio más complejo de la actividad física en prisión consiguiendo autorizaciones para acceder a las competiciones oficiales, a los encuentros externos, a los proyectos deportivos organizados al exterior tales como el maratón, la carrera pedestre, etc... Pero para solicitar y concluir posteriormente con este resultado, hay que cumplir un cierto número de requisitos previos muy específicos y precisos con respecto a la Administración Penitenciaria pero también con relación a ciertos dispositivos establecidos. Y evidentemente todos estos elementos pueden jugar un papel decisivo sobre la implicación de los detenidos con respecto a las actividades físicas. Sin embargo, hay que subrayar que este aspecto no es la única causa de abandono. Pues otros factores como el aspecto psicológico desempeñan un rol preponderante en la decisión del recluso. La prisión no es, y nunca ha sido, un medio favorable para el equilibrio del ser humano.

Por otro lado, y desde hace muchos años, se puede anotar que la frecuentación de la sala de musculación por parte de los presos está sometida a variaciones que se explican no sólo por la rotación natural de la población carcelaria ligada al final de la condena, a las transferencias por "razones de seguridad", a las solicitudes de transferencia por parte de los reclusos..., sino también por razones personales.

Sin embargo, existe muy afortunadamente un núcleo de "habituales" que desde hace años están presentes diariamente en la sala de deporte, entrenándose a veces hasta dos veces al día (por la mañana y por la tarde). Este primer grupo está completado por un segundo grupo, compuesto de individuos menos

representativos ya que son no obstante "menos regulares" y "menos asiduos". Su presencia en la sala va a variar en función de numerosos factores, según los períodos del año, según el estado de motivación del momento, según su disponibilidad física y psicológica, según su estado... Por fin se puede remarcar los ocasionales de la sala, es decir los que vienen que una sola vez, o a veces de vez en cuando cuya trayectoria deportiva se interrumpe¹⁰⁴ muy rápidamente.

Hablar de la seguridad, es asimismo poder evocar los riesgos a los que pueden exponerse e incurrir los presos. Pero para una mejor comprensión del tema, es preciso comenzar por desarrollar el término de anomía¹⁰⁵, bien expuesto en los próximos párrafos evocando algunos fundamentos sobre la anomia y el suicidio¹⁰⁶.

4.6.4.1. *La anomia*

El concepto de anomia forjado por Durkheim es uno de los más importantes de la teoría sociológica. Caracteriza la situación donde se encuentran los individuos cuando las reglas sociales que guían sus conductas y sus aspiraciones pierden su poder, son incompatibles entre ellas o cuando, minadas por los cambios sociales, deben cederle la plaza a otras. Durkheim mostró que el debilitamiento de las reglas impuestas por la sociedad a los individuos tenía por consecuencia de aumentar la insatisfacción y, como dirán más tarde Thomas y Znaniecki, la "desmoralización" del individuo. De esta desmoralización, Durkheim ve el signo en el aumento de la tasa de suicidios. Problemática hoy emergente en el medio carcelario.

En relación con este tema y según este mismo autor, el egoísmo es una fuente de suicidio pues la tasa de suicidios es más elevada entre los egoístas que entre los otros, entre los hombres que entre las mujeres, entre los solteros que entre las personas casadas con niños, en las sociedades donde el matrimonio es más frágil... La anomia es pues definida como característica de las situaciones donde la sociedad cesa de desempeñar una función de regulación sobre las

¹⁰⁴ Son los presos más bien ocasionales o temporales que no están demasiado atraídos por el trabajo y por el esfuerzo, por el sufrimiento y la transpiración, o simplemente por otros elementos inducidos o implícitos a la musculación. En este caso preciso la teoría Darwinista queda corroborada.

¹⁰⁵ Anomía o Anomia: Estado de desorganización social o aislamiento del individuo como consecuencia de la falta o la incongruencia de las normas sociales. Med. Trastorno del lenguaje que se caracteriza por la incapacidad o la dificultad de reconocer o recordar los nombres de las cosas: un síntoma de Alzheimer es la anomia.

¹⁰⁶ Diccionario de la Sociología Enciclopedia UNIVERSALIS 1998 pág. 24, 92, 235 y 266.

pasiones, que se trate de los deseos de promoción o de ganancia o de deseos sexuales. (Durkheim 1897).

En efecto, el suicidio "anómico", que viene de que la actividad de los hombres esta desarreglada y de los que lo sufren, tiende a multiplicarse en período de crisis política o de boom económico.

La anomia para Thomas y Znaniecki está vinculada a los efectos de la trasplatación social. Sus estudios sobre los inmigrantes polacos en los Estados Unidos mostraron que la trasplatación provocaba una "desorganización social" de las familias y, correlativamente, una desmoralización de los individuos, que llevaban una existencia carente de objetivo y de significado aparente. La satisfacción del individuo está ligada a la existencia de programas sociales estables que le permiten organizar su comportamiento y sus deseos en función a un sistema de espera definido.

La teoría de la anomia parece de importancia fundamental en una época que, como la nuestra, está caracterizada por cambios rápidos. En efecto, el cambio implica el envejecimiento de las normas de conducta tradicionales al mismo tiempo que la existencia, en las fases de transición, de sistemas de reglas mal establecidas o contradictorias. Sería importante saber en qué medida el cambio provoca efectivamente la desmoralización prevista por Durkheim, y en qué medida esta última conlleva, a su vez, un deterioro de las instituciones. La teoría de la anomia debería pues poder ser aplicada al análisis del comportamiento de los individuos y del funcionamiento de las instituciones en situación de cambio, como ha sido aplicada sobre las conductas desviantes y las trasplataciones sociales.

Es por estas razones que las actividades practicadas en prisión, y más particularmente las actividades físicas pueden favorecer un efecto positivo contra el "suicidio anómico", contra la anomia, así como sobre el bienestar del detenido.

Muchos otros factores van a revelarse válidos para luchar contra ciertas enfermedades o patologías tales como la obesidad, las enfermedades cardiovasculares, el estrés, los trastornos del sueño, la hipertensión arterial, la diabetes...

4.6.5. La relación entre actividad física y patologías

- Según un informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) del 3 de marzo de 2003 para prevenir las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes y la obesidad (menos grasas saturadas, azúcar y sal, más frutas, verduras y ejercicios físicos), existe una relación entre la falta de ejercicio y la aparición de la diabetes, así como las ventajas para la salud de un ejercicio regular en términos de prevención y de tratamiento de esta enfermedad. Un modo de vida activa es una de las mejores formas de combatir las enfermedades crónicas según un informe establecido por expertos independientes por cuenta de dos instituciones de las Naciones Unidas.

Redactado por un equipo de expertos mundiales a petición de la Organización mundial de la Salud (OMS) y de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el informe aporta nuevas recomendaciones que conciernen la alimentación y el ejercicio físico para ayudar a los gobiernos a luchar contra las enfermedades crónicas, cada año más mortales:

- la hipertensión;
- la hipercolesterolemia;
- la obesidad;
- la falta de ejercicio físico

El ejercicio físico cuenta de manera importante en la energía gastada cada día y es pues indispensable al equilibrio energético y al mantenimiento de un peso apropiado. Para guardar un peso corporal adecuado, el informe recomienda, sobre todo para las personas sedentarias, hacer una hora diaria de ejercicio físico moderado prácticamente todos los días de la semana, por ejemplo caminar.

- Según un artículo de prensa del 20 de febrero de 2002 el IARC (International Agency for Research on Cancer) (Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer) establece que el exceso ponderal y la falta de ejercicio físico están ligados a un riesgo aumentado de cáncer. La medida más comúnmente aceptada por el exceso ponderal es el índice de masa corporal (IMC), que se obtiene dividiendo el peso corporal (en kg) por el cuadrado de la talla (m²). Así, un adulto que pese 100 kg y que mida 2 metros tiene un IMC de 25 (100/4 (2²)). La Organización Mundial de la Salud (OMS) considera que un IMC inferior a 18,5 es un indicador de insuficiencia ponderal y que un IMC superior a 25 indica un exceso ponderal; un IMC superior a 30 es sinónimo de obesidad. Un IMC normal, en todo caso lo más

deseable, se sitúa entre 18,5 y 25. Para un adulto que mide 1,75m, este peso deseable se sitúa pues entre 57 y 77 kilos. La importancia de la actividad física como causa determinante del peso corporal es bien conocida. El exceso ponderal y una actividad física insuficiente están asociados con varias enfermedades crónicas, como las enfermedades cardiovasculares y la diabetes del adulto. La actividad física regular en cuanto a ella reduce el riesgo de cáncer del pecho y del colon, y probablemente el del cáncer del endometrio y de la próstata. El aumento del riesgo de cáncer es más o menos paralelo al aumento del índice de masa corporal y su disminución, al aumento de la actividad física (que sea en intensidad, en frecuencia o en duración). Una actividad física, además de reducir el riesgo de enfermedades crónicas como las enfermedades coronarias y la diabetes, protegería igualmente contra ciertos cánceres, particularmente contra los cánceres del colon y del pecho.

- Un informe de las Naciones Unidas muestra que las principales causas de cardiopatías y de accidentes vasculares cerebrales son la obesidad, las dietas alimentarias mediocres, el tabaquismo y la vida sedentaria. LA OMS (Organización Mundial de la Salud) considera que los jóvenes deberían estar incitados a adoptar modos de vida más sanos, incluido una alimentación sana y hacer ejercicio físico. Todo esto podría reducir sensiblemente los elementos de riesgo. Más de una centena de factores con riesgo han sido asociados a las cardiopatías y a los accidentes vasculares cerebrales (AVC). En los países desarrollados, al menos un tercio de todas las enfermedades cardiovasculares (MCV) son debidas al tabaquismo, al consumo de alcohol, a la hipertensión arterial, al índice de colesterol elevado y a la obesidad. La diabetes es también un factor a riesgo de las enfermedades cardíacas y de los accidentes vasculares cerebrales.
- Según un artículo de psicopatología publicado por el Dr. Joel B. Braunstein, Profesor asistente y director asociado en el centro de ensayos clínicos, División de cardiología, Northwestern University Medical School, Chicago, III. "He aquí algunos ejemplos entre los beneficios del ejercicio físico: resistencia, fuerza, salud y pérdida de peso".
- La Agencia de Sanidad Pública de Canadá (ASPC), Centro de prevención y de control de las enfermedades establece una lista de términos y de definiciones para una mejor comprensión de la cuestión. Esta lista puede ser consultada yendo al sitio web de esta agencia y buscando en enfermedades cardiovasculares, terminología y definiciones.

- Según un informe sobre los beneficios del deporte y la psicología: los efectos psicológicos ligados a la práctica de un deporte son al menos tan importantes como los efectos físicos. El deporte estimula la confianza en sí mismo, la voluntad y la perseverancia, el espíritu de competición y de grupo, así como el respeto de los otros. Favorece la toma de conciencia de su cuerpo, liberando así la agresividad y reduciendo el estrés y la ansiedad. Aumenta la eficiencia intelectual gracias al mejoramiento de la oxigenación cerebral. Enseña la aceptación del error temporal y enriquece el círculo relacional. Proporciona una sensación de placer, vinculada a la liberación de sustancias hormonales (endorfinas) por el cerebro.

4.6.6. La función del deporte en la sociedad

Tratar y poner en evidencia de lo que el deporte supone, en lo que contribuye, puede aportar y aporta a una persona en general (fuera del contexto específico de la prisión), como elemento constitutivo de una sociedad y en función de las posibilidades que se presentan (económicas, financieras, políticas, culturales, desarrollo del deporte...), esto significa poder reutilizarlo y sobre todo compararlo con la situación de una persona que se encuentra bajo unas ciertas condiciones muy específicas tales como la prisión.

La práctica deportiva alienta a la higiene pero también aporta una dimensión moralizadora. La competición deportiva desarrolla el coraje, la lealtad, la superación de sí mismo, el espíritu de equipo y la ayuda mutua favoreciendo la toma de iniciativas y de responsabilidad. Es una escuela de moralidad, donde se encuentra el gusto por la confrontación, el sentido del esfuerzo, la solidaridad y el desinterés.

Hoy las Actividades Físicas y Deportivas (APS¹⁰⁷) aparecen como un medio de valorización individual, de inserción social y de canalización de las violencias colectivas. Ayudan a colmar las carencias educativas y familiares que ciertos jóvenes encuentran desde la infancia.

Sería pertinente evocar un artículo del 23 de agosto de 2016 de la economista Eliane Jacquot¹⁰⁸ titulado: “¿Cuál es el lugar del deporte en nuestra

¹⁰⁷ Op. cit, n° 26 APS en francés : A = (Activités) Actividades ; P = (Physiques) Físicas ; S = (Sportives) y Deportivas.

¹⁰⁸ <http://www.lesechos.fr/idees-debats/cercle/cercle-159760-sport-et-bien-etre-en-france-2022276.php?yHwLivtIFPGVMfUV.99>

sociedad postindustrial? Teniendo en cuenta el hecho que su enfoque es más bien sociológico:

*"Nuestra relación al deporte evolucionó lentamente desde los años 1936, data a la cual la educación física es enseñada en la escuela. Hoy, la práctica deportiva es plebiscitada por los franceses por su lado lúdico, las sensaciones que proporciona, pero también por el gusto del esfuerzo y la estima de sí. Francia debe estar orgullosa de la herencia transmitida por Pierre de Coubertin, visionario en materia de actividad física en su componente educativa y pedagógica. "El deporte recurre a la limitación de sí mismo, a la sangre fría, a la observación... y depende de la psicología tanto como de la fisiología. En esto, es un agente de perfeccionamiento moral y social", nos decía en 1922"*¹⁰⁹. (pág. 1)

También argumenta sobre este punto:

"El nacimiento de una civilización del ocio: con el fin de practicar una actividad física, hay que tener tiempo liberado por todas las formas de trabajo, y a propósito de eso los asalariados obtienen en 1936 (en Francia) dos semanas de vacaciones pagadas en verano. Aquel año, Jean Zay, ministro de la Educación nacional, introduce la práctica de educación física en las clases del primer ciclo. En el curso de los años 1960, vemos emerger el concepto del tiempo para uno mismo. Asistimos al nacimiento de una civilización del ocio, y el auge de la sociedad de consumo conduce a una nueva visión de un cuerpo expresivo y perfecto en el seno de una comunidad democrática cuyo objetivo fijado es ser igualitario. Nuestra sociedad postindustrial se volvió individualista, y la afirmación de sí mismo y la plenitud de la persona aparecen así como un elemento fundador. Los datos nacionales publicados por el ministerio de la Juventud y de los Deportes nos señalan que en el 2010, 47,1 millones de individuos sea el 89% de la población de edad de 15 años y más practicaron por lo menos una actividad física o deportiva durante un año, de los cuales el 65% estuvieron por lo menos una vez a la semana. Ciertas actividades son más femeninas, otras más masculinas y más populares como el fútbol, la bicicleta o el boxeo. Tres grandes actividades son allí prevalentes entre las que están la marcha, la natación y la bicicleta". Se trata de: "Hacer el deporte para uno mismo: Las motivaciones que incitan a los individuos a estas prácticas a carácter lúdico son la convivialidad, el contacto con la naturaleza y la búsqueda del bienestar a través del gusto del esfuerzo y de la superación de sí mismo. Observamos en nuestros días la emergencia de una lógica que privilegia el espíritu lúdico y el sentir de sensaciones proporcionadas por una práctica deportiva en el tiempo dedicado al ocio. Hay aquí, por la posición concedida al placer y a la escucha de todos los sentidos, la puesta en evidencia de motivos hedonistas y la creación de nuevas formas de lazos sociales por el reparto de experiencias vividas a nivel colectivo. Nos encontramos en la naturaleza, en la ciudad, en los espacios deportivos acondicionados para compartir allí impresiones, sensaciones, juegos del cuerpo, incluso desafíos, desplazando sin cesar nuestros límites. Más todavía

¹⁰⁹ *Ibíd.*

en los deportes lúdicos (senderismo, natación, esquí) en el sentido del juego libre, encontramos experiencias corporales vividas intensamente y ricas en emociones muy alejadas de una pura lógica competitiva. Sabemos también que el deporte permite modificar la percepción de nuestra imagen corporal y de la que proyectamos hacia otros. Pero no es el simple despliegue del cuerpo. La aportación reciente de las neurociencias nos muestra que las actividades físicas y musculares desarrollan ciertas funciones cerebrales, y nuestro cuerpo, amoldándose, afina nuestro espíritu. Todos los deportistas conocen al término de un esfuerzo prolongado el efecto positivo de las endorfinas (neurotransmisores) sobre el cerebro: una sensación de bienestar, de admiración, una forma de embriaguez natural y benéfica. Subrayemos por fin que ciertas personas minusválidas se levantan para alcanzar estrellas allí donde la inmensa mayoría de las personas válidas incluso no conocen su existencia. Aquí, el deporte se hace un terreno magnífico de resiliencia, permitiendo recobrar una estima de sí después de accidentes de la vida o de las enfermedades invalidantes que conducen al hándicap. En una palabra, el deporte como realización de sí, como compañero de camino, nos indica que estamos vivos, a través de nuestra participación en el mundo”¹¹⁰. (pág. 2-4)

Numerosos de los elementos evocados en este artículo corresponden bien a todo lo que se encuentra en prisión y paralelamente a lo que nos muestran o nos sugieren ciertos reclusos. Los beneficios que produce el deporte sobre el ser humano y sobre los cuales el autor hace hincapié son igualmente factores muy positivos para las personas que se encuentran encerradas por decisión de la justicia.

Por otro lado, este artículo podría responder a algunas preguntas expuestas en el capítulo 1.2. (Cuestiones vinculadas a la relación entre el deporte y el contexto carcelario). Podría igualmente responder a ciertas interrogaciones evocadas en otras circunstancias de la tesis o dar informaciones para facilitar o llegar a concluir este proceso. También podría ser utilizado para descubrir algunas características que se encuentra de modo similar en el sistema penitenciario.

4.6.7. Las funciones y los objetivos del deporte en prisión

En el capítulo precedente, se presentaban las funciones del deporte en la sociedad en general. En este sentido, muchos de los elementos definidos en él pueden prevalecer igualmente en el contexto penitenciario. Otros, podrán más o menos integrarse según las circunstancias, pues las condiciones no son siempre

¹¹⁰ *Ibíd.*

comparables. Sin embargo, los objetivos y las funciones deberían ser prácticamente los mismos. En el caso de la detención, desarrollar algunos otros serían igualmente necesarios para facilitar la estancia en este medio tan diferente y hostil.

En este contexto tan particular y cerrado, hay que tener en cuenta una serie de elementos bien precisos con respecto a una sucesión de características y condiciones. Desde las particularidades ligadas a la falta de libertad, a las leyes en vigor, a la función principal de la Administración Penitenciaria como son la seguridad y la reinserción social, hasta al número de detenidos de la institución, al número de reclusos condenados a perpetuidad, a los crímenes realizados y a los tipos de penas, como pasando por los horarios, las disponibilidades de estructuras, de instalaciones, de material, las posibilidades climáticas, y la idiosincrasia del lugar geográfico... Sin olvidar un factor importante concerniendo las perspectivas, los objetivos y las mentalidades de los dirigentes del establecimiento (que no tiene siempre el mismo punto de vista).

Las Actividades Físicas y Deportivas (APS¹¹¹) presentan numerosas ventajas:

- desempeñan un papel de regulador de las tensiones y de canalización de las violencias ;
- son un instrumento pacificador ;
- crean un ambiente más cordial en la prisión ;
- favorecen la reinserción de los detenidos, su abertura hacia el exterior ;
- dan una imagen positiva del establecimiento en el entorno próximo de las prisiones ;
- constituyen un medio educativo ;
- facilitan la integración de las reglas ;
- mejoran las relaciones entre guardianes y detenidos ;
- rompen la monotonía diaria del ritmo penitenciario ;
- crean un espíritu de equipo ;
- aumentan la concentración ;
- ayudan al aprendizaje de sangre fría, de calma, del control de sí en todas las circunstancias ;
- permiten observar los comportamientos ;
- proporcionan una reapropiación corporal ;

¹¹¹ Op. cit, n° 27 APS en francés : A = (Activités) Actividades ; P = (Physiques) Físicas ; S = (Sportives) y Deportivas

- muestran los valores educativos, de solidaridad, el respeto de los otros y de las reglas ;
- facilitan el mantenimiento y la reconstrucción física ;
- eliminan el problema de sedentarización que es generador de los principales perjuicios del confinamiento ;
- participan en la elaboración de su propia imagen y en la elaboración de la imagen personal ;
- ayudan al descubrimiento de las disciplinas, a la iniciación, a la maestría ;
- facilitan la formación a los oficios del deporte y de la preparación física.

Los objetivos buscados gracias al deporte en prisión varían siempre en función del ángulo observado, de los enfoques y de las personas concernidas. Incluso si pueden existir elementos comunes, la finalidad del deporte en prisión puede cambiar según el punto de vista de la Administración Penitenciaria¹¹² y de su personal, del de los instructores exteriores, o asimismo de la idea que se hacen los reclusos.

La Administración buscará, entre otros, el aspecto más bien de la seguridad, un cierto control, una paz social¹¹³ y el estado de salud... El personal penitenciario como el de otras administraciones que intervienen en el medio carcelario, privilegiará el aspecto pedagógico y de comunicación, la noción de progresión... Para los instructores exteriores, su contribución estará más bien fundada sobre el plano pedagógico, de comunicación social, de puesta en situación así como sobre otros planos vinculados a su estatuto de profesores de una disciplina. Por fin, desde el punto de vista de los presos, los aspectos encontrarán una relación que se establecerá en función de cada recluso, a sus vivencias, a su propio proyecto, a sus objetivos y a otros muchos factores aún.

¹¹² Como contribución respecto a la seguridad pública, la Administración Penitenciaria desempeña un doble papel: la vigilancia de personas condenadas y la preparación, por anticipado, de su reinserción en la sociedad. Otros aparecen como esenciales: asistir, educar, reeducar, acompañar, insertar, socializar, integrar.

¹¹³ Uno de los fines perseguidos por la Administración Penitenciaria es la paz social obtenida por "el agotamiento" de los presos. En relación con este sujeto podemos por otra parte referirnos a la obra de Erving Goffman "*Calmar el pánfilo*" es decir "*apaciguar al que cuya imagen o sueño se encontró quebrado, no tiene el estatuto de excepción pero forma parte integrante del funcionamiento de nuestras sociedades*" (pág. 277-300). Goffman E., *Calmer le jobard. Quelques aspects de l'adaptation à l'échec*, in *Le parler frais d'Erving Goffman*, Paris, Minuit, pp. 277-300. [<https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-01231454/document> Pourquoi la sociologie? Sylvie Monchatre (pág. 2)]

Estos aspectos son numerosos, entre los cuales la condición física, el estado de bienestar, el rendimiento de la plasticidad muscular (cf. capítulo 5.1. Las funciones y los objetivos del deporte en prisión para los detenidos). Sin embargo lo que nos interesa en esta tesis, son los objetivos de los actores principales del tema es decir las personas privadas de libertad por la justicia.

Es oportuno de comenzar aquí por indicar, incluso si esto ya ha sido evocado precedentemente, que el uso por la institución penitenciaria del deporte, y conjuntamente del cuerpo, se inscribiría primeramente en un objetivo disciplinario. También tendría en cuenta los modos de custodia de los presos, y pues del control de las violencias carcelarias¹¹⁴. Se confirma igualmente que entre las directivas que han sido promulgadas a lo largo de los cincuenta últimos años, "la educación física" se ha visto fijar por objetivos: la inserción, la reinserción, la integración y la socialización¹¹⁵.

En este ámbito, con una visión de conjunto que tiene en cuenta tanto los escritos sobre el sujeto por numerosos autores - como por la Administración Penitenciaria - y de sus propios representantes que se expresan sobre el deporte, se puede citar otros objetivos y funciones del deporte en prisión. Así, la actividad física y deportiva permite ocupar y pacificar a los presos durante el tiempo de su condena. Permite canalizar sus energías a menudo negativas y a veces problemáticas. Incita a encontrar un método de plenitud y desarrollo gracias a un cierto gasto físico. Facilita también la humanización de las condiciones carcelarias, a menudo caracterizadas por la promiscuidad. Ella aporta también a los reclusos una forma para armarse contra las dificultades de la vida cotidiana en este medio tan duro y a veces brutal.

Al margen de lo que acaba de ser expuesto y un tanto desarrollado, se podría citar otras funciones del deporte desde un punto de vista fisiológico o psicológico como el trabajo del sistema cardiorrespiratorio, del sistema motor y muscular... Pero estas funciones no forman parte del sujeto central de esta tesis.

Por otro lado, también se puede evocar aquí que el ser humano necesita moverse, desplazarse, etc. El deporte puede canalizar sus energías y sus procesos

¹¹⁴ Foucault Michel, 1975 *"Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión"*. En el capítulo I, hace referencia a la disciplina para llegar a la obediencia, a lo que él llama "los cuerpos dóciles".

¹¹⁵ Bodin Dominique, Robène Luc, Héas Stéphane y Sempé Gaëlle, (2007) *El tiempo de la historia N° 9 "El deporte en prisión: entre inserción y paz social. Juegos, retos y relaciones de poderes a través de las prácticas corporales de los jóvenes varones encarcelados"*.

naturales para utilizarlos a buen fin para construirse, para desarrollarse, para perfeccionarse, para realizarse, para divertirse, para hacer aprendizajes, para hacer frente a la vida cotidiana, para afrontar los momentos difíciles (regulares en prisión), para crear o establecer una vida social (relación con otros detenidos), para relajar las tensiones, para hacer frente a las necesidades, a los fines de cada uno, para descubrir sus posibilidades en todos los dominios (corporales, motores, afectivos, psicológicos...) y buscar sus límites.

Una serie bien definida de misiones son acordadas y representadas a la base por su función: educativa, de supervisión/gestión y "terapéutica"; entre las cuales se pueden citar el desarrollo de los actos motores, las respuestas motrices (frente a las situaciones tanto antiguas como nuevas) y las adaptaciones (frente a todos estos tipos de condiciones). Todo utilizando la pedagogía más adecuada posible según las diferentes circunstancias y teniendo en cuenta las necesidades personales de cada preso.

La problemática que se puede encontrar se sitúa al nivel de sus capacidades, de sus posibilidades y de sus dificultades de aprendizaje; de su adaptabilidad (Le Boulch 1995); de sus necesidades, de sus objetivos, de sus metas (Famose 2003); de su motivación (Vallerand 1993); de los objetivos de la Administración, de los presos...

Las Hipótesis son: todo trabajo motor es portador de progreso y de mejoramiento y facilita otros tipos de aprendizajes, de adaptaciones y de comportamientos. Los objetivos consisten en encontrar y utilizar las disciplinas, los métodos, las estrategias, los ejercicios.... los más adecuados para llegar a los resultados esperados. Para poder hacer frente a todos estos factores hay que tener en consideración ciertos principios. En primer lugar la definición del objetivo como la tarea o el fin que hay que lograr. Según el tiempo, pueden estar fijados a corto plazo, a medio plazo y a largo plazo (diarios, semanales, mensuales, trimestrales, anuales....).

Es así como los diferentes tipos de metas u objetivos pueden estar clasificados del modo siguiente: de resultado (orientado sobre el resultado), de rendimiento (rendimiento final que hay que alcanzar) y de proceso (comportamientos específicos a adoptar; lo que corresponde a un elemento técnico). Hay que saber identificarlos y organizarlos, es decir conocer las prioridades, las etapas, los medios, los criterios de evaluación... Saber si son

precisos, medibles, coherentes, ambiciosos (demasiado o no bastante), numerosos...

Para Famose (2003) la estrategia a objetivos múltiples se revela ser el método más eficaz para mejorar los rendimientos y la fuerza psicológica del deportista.

Inspirándose de este autor, pero también de los citados anteriormente (Le Boulch (1995), Vallerand (1993)), y adaptando sus principios, la fijación de metas puede acabar en un mejoramiento de los rendimientos por diferentes medios:

- Focalización de la atención: el preso enfoca su atención en la tarea que hay que cumplir y sobre el alcance del objetivo.
- Incitación al esfuerzo: el detenido debe desplegar los esfuerzos necesarios para lograr esta meta.
- Perseverancia: el detenido debe mantener los esfuerzos.
- El desarrollo de nuevas estrategias de aprendizaje.

Entre los numerosos objetivos de la Administración Penitenciaria, se puede citar principalmente algunos: curar, educar, reeducar, acompañar, insertar, sociabilizar, integrar, etc. Ellos están comprendidos en los del profesor pues permanecen su meta y su función final, aunque a veces pueden existir ligeras diferencias desde el punto de vista.

Una de las dificultades comprobadas y en todo caso la más observada, con respecto a ciertas disciplinas deportivas, y a la cual nos confrontamos regularmente, es el caso con personas que han tenido problemas con la sociedad y con el respeto de sus leyes, de sus reglas, de sus principios. Este comportamiento negativo, incluso hasta antisocial, por parte de ciertos presos, se encontrará muy ampliamente representado en ciertas actividades. Ya que estos individuos continuarán rechazando toda relación con el Estado y la sociedad y con todo lo que emana de tales órganos. Es así que toda forma de subordinación como la relación profesor-alumno, la aceptación de los consejos y muchos otros procedimientos sociales se pueden percibir como una manera de sumisión para ellos.

El deporte permite también el enfoque por los detenidos de los diferentes dominios que le estructura: la ropa, el calzado, los productos dietéticos y de cuidados corporales, el material, la televisión, la prensa, la radio, los afiches, el color, el estilo, el lenguaje...

La condena, su duración, el espacio confinado en el cual es efectuada, la rotura de los lazos sociales que implica, así como toda una serie de otros factores provocan numerosas perturbaciones: de los comportamientos alimentarios, de la vigilancia, del sueño, de disturbios urinarios, genitales... con sus inevitables adicciones medicamentosas. En este contexto, es bastante común comprobar la aparición de síntomas que ponen en evidencia los excesos del preso (medicinas, cuidados corporales, regímenes, tabaco, cantina, economato (demandadero), musculación).

En esto, el deporte participa al mejoramiento de las condiciones del encarcelamiento bajo diferentes formas:

- El cambio incesante de las actividades introduce un cierto tipo de visión social.
- Sus reglas, sus códigos, sus espacios, la duración de sus clases, sus materiales, sus vestimentas, sus símbolos, sus excesos constituyen el recuerdo a una referencia común y conducen a relaciones de derecho.
- Contribuye a la evolución de la realización de la condena proponiendo un "contra modelo" a los tratamientos degradantes, a la frialdad tecnocrática y a la infantilización de los presos.

Haciendo del deporte un derecho, este puede participar a la vuelta a la vida civil, permitiendo a personas, a menudo muy desprovistas, recobrar el uso valorizado de su motricidad, de su expresión verbal y de su identidad, recobrando la dignidad del compromiso en una práctica socialmente fuerte y reconocida.

Pero él puede también marginalizar todavía más (marginalización motriz).

El deporte permanece una ambigüedad crónica: mejor integrar o mejor excluir.

En ese caso es preciso mencionar al autor Fernando Savater (1995) cuando evoca en su diccionario filosófico: *"El deporte ayudando a descubrir sus funciones sociales"* (pág. 166)

4.6.7.1. Repercusiones previstas

Los objetivos esperados y perseguidos son numerosos, con un fin educativo, pedagógico, "terapéutico" y deportivo. Están basados en el mejoramiento del estado físico y psicológico. Algunos de ellos pueden ser

citados: las capacidades físicas, las condiciones físicas, las capacidades técnicas, las capacidades motrices, las habilidades motrices, la motricidad fina, la memoria motriz, la elasticidad, la velocidad, la fuerza, la lateralidad, el equilibrio, el ritmo, la tonicidad, el control de las trayectorias, la destreza, la precisión, la orientación, las sensaciones, la sincronización, la lucha contra la torpeza, los reflejos, los desplazamientos, la percepción, la observación, el tratamiento de informaciones, el análisis, la anticipación, la elección de las estrategias (frente a las nuevas y a las antiguas situaciones), la toma de decisiones, la iniciativa, la lucidez, la concentración, la atención, la creación, la imaginación, la comprensión, el control del esfuerzo, la oposición, la confrontación, la perseverancia, el espíritu de equipo, el trabajo individual, el dinamismo, el interés, la voluntad, la inteligencia deportiva, la adaptación, la autonomía... Ciertos como factores psicológicos: la motivación, la estima de sí, la imagen de sí, el propio respeto, el control de sí, la personalidad, la responsabilidad, el comportamiento, el control de la agresividad, el control de los impulsos, la cólera...

Moverse, simplemente practicar los deportes, aprender a utilizar su cuerpo, tener una actividad física; descubrir, iniciarse y practicar diferentes disciplinas deportivas; luchar contra la obesidad, el exceso ponderal, el estado sedentario, el estrés, la angustia, la ansiedad, el fracaso y la adversidad; aprender las reglas de higiene de vida, de seguridad, aprender y dar las ganas de trabajar, de triunfar, de ganar, de vencer, de investirse, utilizar el deporte como método de socialización, de comunicación, de expresión (corporal, verbal, social y cultural...), de contactos, de intercambios, de relaciones sociales, de plenitud, de placer (divertirse), de buen estado psicológico y emocional (sentirse bien), con búsqueda de metas, con proyectos... hacer frente a sus demandas, a sus necesidades, a sus procedimientos... Esta lista puede parecer bastante exhaustiva pero puede ser completada por muchos otros objetivos.

Por otro lado, en este contexto y con estas circunstancias, ciertos efectos serán comprobados a corto plazo mientras que otros serán constatados más bien a medio y a largo plazo. Pero en todos los casos, el corto plazo y el más o menos largo plazo son también importantes por su dinámica de progresión, de encadenamiento, pues estos dos elementos temporales van a influir en el futuro del preso y en su vida cotidiana, en otros términos sobre su adaptación y sobre su autonomía.

V – RESULTADOS Y DISCUSIÓN

V - RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1. LAS FUNCIONES Y LOS OBJETIVOS DEL DEPORTE EN PRISIÓN PARA LOS DETENIDOS

Los objetivos y las necesidades del deporte en prisión, esperados y buscados por los propios detenidos, pueden ser considerables por la cantidad importante. Los resultados pueden variar en función de los numerosos elementos que tienen una influencia más o menos directa tales como la personalidad, la experiencia de cada uno, así como otros muchos más. A pesar de esto, incluso si las respuestas fueron bastante abundantes, vuelven a resaltar ciertos elementos considerados como determinantes y constitutivos que son comunes de la inmensa mayoría de los presos.

Entre los numerosos resultados obtenidos en el momento de las entrevistas, de los entrenamientos, de las conversaciones, y de modo general durante la actividad física en la sala de musculación, el objetivo primero es "hacer deporte", "hacer algo" (Encuesta N° 8, N° 11-2 y N° 14-2), "simplemente moverse", "no permanecer pasivo" (Encuesta N° 6 y N° 8) a lo largo del día hasta que los años pasen; se trata simplemente de "pasar el tiempo" (Encuesta N° 11-2 y N° 15-2), "no perder el tiempo" (Encuesta N° 9 y Opiniones N° 5), que significa hacer algo, para luchar contra el tiempo" (Opiniones N° 4), (factor muy importante en prisión), ya que perder el tiempo para los presos significa que el tiempo no avanza muy rápidamente, "así como utilizar su tiempo" (Encuesta N° 10) por lo menos a hacer algo (Encuesta N° 15-2), concreto y que pueda servirnos" (Opiniones N° 4), objetivo a veces muy importante para los reclusos, pues es una de las frustraciones esenciales en el medio carcelario. Estos elementos de respuesta representan la asociación "tiempo" y "actividad"; cómo sacar provecho de una actividad para matar el tiempo lo más rápidamente posible, mejorando así su cotidiano y luchando contra el aburrimiento.

Para otros, el objetivo principal consiste "en mantenerse (Encuesta N° 2, N° 6, N° 9, N° 10, N° 13-2, N° 14-2 y N° 15-2), acabar en una cierta condición física" (Encuesta N° 1, N° 2, N° 5 y N° 15-2), (primera función del deporte). Para ellos, es primordial tener un buen estado físico para hacer frente al cotidiano, para su propia "imagen de marca" (Encuesta N° 11-2, N° 14-2 y N° 15-2), frente a los otros detenidos, frente a sus visitas exteriores (que son los amigos y la familia), para así mostrar su capacidad de hacer frente a todo tipo de situación gracias a su dureza y a su virilidad, y sobre todo para estar en buena condición preparando el próximo día de la salida de prisión. En una gran parte de los casos, el objetivo del

deporte es una manera de “preservar su capital salud” (Encuesta N° 5, N° 8, N° 9, N° 10, N° 12-2, N° 15-2 y Opiniones N° 4), para sentirse bien, así como para “realizarse” y hasta “divertirse” (Opiniones N° 4), pasarlo bien (Encuesta N° 4 y Opiniones N° 4), buscando el placer (Encuesta N° 1, N° 2, N° 3, N° 11-2 y N° 15-2) y el bienestar (Encuesta N° 2, N° 3, N° 6, N° 9, N° 10, N° 12-2, N° 14-2 y N° 15-2).

También es para ellos un conjunto de elementos que hay que tener en cuenta, una forma de búsqueda de un buen estado físico, y la posibilidad de combinar y de utilizar ciertos factores para pasar el tiempo siempre con la idea de hacerlo desfilando lo más deprisa posible. Además sirve para “progresar” (Encuesta N° 2), para “mejorarse sobre el plano físico” (Encuesta N° 2, N° 13-2, N° 14-2 y Opiniones N° 4), sobre el plano “motor”, sobre el plano “técnico” (Opiniones N° 4), y sobre el plano “psicológico” (Encuesta N° 2, N° 6, N° 7, N° 13-2, N° 14-2 y N° 15-2); esto representa un elemento de búsqueda de progreso gracias al tiempo y al trabajo; pues lo que va a buscar el detenido es el mejoramiento en cualquier dominio que sea.

Por otra parte, sirve para “triunfar”, para “ganar”, para “vencer”, (y esto, en un espíritu de competición). Este lado competidor es más bien representativo de las personas privadas de libertad caracterizadas en las tipologías A y B que serán evocadas al capítulo 5.3. (La masa muscular como forma de comunicación, de intimidación y de estatuto social), y dotadas de un potencial físico ya muy desarrollado.

Es igualmente un modo de “evacuar el estrés” (Encuesta N° 2, N° 4, N° 7, N° 12-2, N° 14-2 y Opiniones N° 4), de “relajarse”, de “desfogarse” y de “relajarse” (Encuesta N° 4, N° 7 y N° 12-2), encontrar la quietud” (Encuesta N° 10 y N° 13-2), lo que muestra la utilización del deporte como un sistema de válvula de alivio o de escape (de descompresión). Participa a “encontrar otros tipos de personas” (Encuesta N° 1, N° 8, N° 9, N° 10, N° 14-2 y Opiniones N° 4) (instructores exteriores, detenidos....) que no están ahí para juzgarlos, y que están a menudo en el mismo caso que ellos; también para crear relaciones (Encuesta N° 11-2); este elemento de respuesta indica una función del deporte como un método de socialización o como un método socializador (Opiniones N° 4).

Algunos consideran el deporte como una manera de “sobrepasarse” (Encuesta N° 2 y N° 11-2), de “fijarse objetivos” y de “fijarse metas”, participando así a proyectarse en el futuro que sea a corto, medio o largo plazo. Por otro lado,

le permite al preso “mantener su peso” (Encuesta N° 1, N° 6, y N° 14-2) y, a la inversa pero de forma correlativa, contribuye a “perder peso” (Encuesta N° 13-2) o a prever seriamente un régimen; el deporte es entonces percibido como un sistema de control de su carga ponderal, es decir como un procedimiento de equilibrio físico.

Otros aún piensan que sirve más bien para “evadirse” (sobre un plano psicológico) (Encuesta N° 2, N° 4 y N° 7), a “sentirse menos vigilados” por todas las personas que coexisten en su entorno próximo, que se trate del personal de la Administración Penitenciaria o de los otros detenidos), y “a pensar en otra cosa” sin estar distraído pero ocupado en algo; nos es mostrada así la necesidad de encontrarse lejos (lejos de todo lo que provoca la prisión al cotidiano) y sobre todo de crear o de permanecer en su propio universo.

Por añadidura, el deporte en prisión juega un “papel disuasivo” (Encuesta N° 2, N° 7, N° 11-2 y N° 14-2), pues permite forjarse una “apariencia física” (Encuesta N° 5, N° 11-2, N° 14-2 y Opiniones N° 4) que les proporcionará a los reclusos de intimidar a sus compañeros de fatigas con el fin de prevenirse de posibles agresiones por parte de ellos (Encuesta N° 7 y N° 11-2), y sobre todo de “saber hacer frente a las situaciones de agresividad” gracias a una masa muscular y a una apariencia física imponente. Es una manera de “aprender a utilizar su cuerpo” (Encuesta N° 10), de “controlarse” (Encuesta N° 12-2, N° 13-2 y Opiniones N° 4), de “dominar sus pulsiones” (Encuesta N° 12-2 y N° 13-2) y de “controlar la violencia del ajeno” (Encuesta N° 11-2 y Opiniones N° 4); lo que nos indica la utilización del deporte como una forma de autodefensa frente a situaciones de agresividad así como una forma de jerarquización en el contexto carcelario.

Para otros presos, el objetivo del deporte consiste en “colmar la soledad”; modo más representativo en las tipologías D y E que serán evocadas en el capítulo 5.3. (La masa muscular como forma de comunicación, de intimidación y de estatuto social), concerniendo a individuos en busca de un grupo o de una persona que puedan facilitar la larga estancia en prisión. En general, para las personas emplazadas bajo control judicial, la musculación es una manera de “soportar la detención” (Encuesta N° 13-2, N° 14-2 y N° 15-2), de evadirse de la vida cotidiana carcelaria evitando sus sufrimientos, evitando también la toma de antidepresivos o de drogas. Ella proporciona o aporta un cierto respeto por parte de los otros así como una “virilidad” visible y afirmada.

Estos elementos nos ayudan a comprobar la posible relación que existe entre las respuestas obtenidas y los modelos de comportamiento de los presos evocados en las tipologías del capítulo 5.3. (La masa muscular como forma de comunicación, de intimidación y de estatuto social).

También hay que subrayar aquí que la búsqueda de plasticidad permanece un valor incontestable y seguro en los objetivos de los usuarios de la sala de musculación o "sala de tortura", como la denominan ciertos no deportistas, con respecto a la sensación que da la imagen de los aparatos así como por el trabajo y el sufrimiento que emana de ella en el momento de la ejecución de ciertos ejercicios.

Con el deporte, y sobre otro plano, esperan además una forma de reinserción (Opiniones N° 4).

5.2. APORTE DEL DEPORTE EN MEDIO CARCELARIO

Las observaciones y las comprobaciones realizadas a lo largo de esta tesis permiten afirmar que el uso de la práctica deportiva como medio de control institucional y de dominio de las violencias carcelarias parece incontestable. Sin embargo, es también un medio de generar relaciones simbólicas de poder en los lazos sociales (establecer una jerarquía, establecer un estatuto social; la ley del más fuerte o del más musculado es la que se impone), y un medio de negociar las identidades que más les valorizan (con relación a los otros presos y con relación al personal de la Administración Penitenciaria), para llegar así a probar el sentimiento de estar vivo, de existir, de tener un rol social en un contexto de infantilización como es el medio carcelario.

Permite consumir calorías y por lo tanto prevenir la obesidad, incitando a una alimentación sana y equilibrada, lo que está en relación con la imagen social del preso. Por otra parte facilita la evacuación de la tensión nerviosa acumulada durante la jornada (estrés) y puede servir como instrumento de control de la agresividad y de las pulsiones. Hacer deporte es también aprender a tener éxito y a trabajar, pero de manera valorizada y que valore. Es un exutorio, un desfogue contra el estrés para suprimir la excitación y la frustración. Es una forma de olvidar el encarcelamiento y un medio para escapar de la inactividad gracias a un gasto físico.

Es un tipo de nivelación de los estatutos sociales, y una supresión de las oposiciones que pueden ser culturales o étnicas. Sin olvidar la escapatoria de las

violencias morales, físicas o simbólicas, que engendra este medio tan "cerrado". Por otra parte sirve de equilibrio de la diferencia que existe entre las condiciones de vida. Simplemente, el deporte representa un medio de "evasión". Hay que precisar que la práctica equilibrada de un deporte ayuda a mantenerse en buena salud física y mental. A la inversa, el exceso en un sentido o en otro (ausencia total de ejercicio físico/agotamiento deportivo) es o puede ser perjudicial para la salud. Es lo que facilita el rol social del deporte.

El deporte participa también en el mejoramiento de su salud moral y física inscribiéndolos en el aprendizaje de normas y de reglas de higiene y de vida, desarrollando las interacciones sociales entre los diferentes actores (detenidos, vigilantes, vigilantes monitores de deporte, instructores exteriores, dirección del establecimiento), extendiendo aún más la comunicación verbal y motriz y facilitando la cooperación, la construcción y la valorización de la identidad y de los individuos.

Sin embargo no hay que olvidar una de las funciones esenciales del deporte en prisión, a saber el aspecto de socialización y todo lo que puede emanar de ello (la integración, la pacificación, la adaptación, la autonomía...), y esto en un medio, un contexto, un grupo, con las relaciones muy particulares. Pues, hay que recordar que existe y que siempre existió una problemática comportamental con las personas que conocieron dificultades con la sociedad y el respeto de sus leyes, de sus reglas y de sus principios.

Se observa un comportamiento negativo, hasta antisocial, por parte de ciertos presos. Ya que estos individuos continuarán a rechazar toda relación con el Estado, con la sociedad y con todo lo que emana de ellos. Es por eso que toda forma de subordinación como la relación profesor-alumno, la aceptación de consejos y muchas otras formas sociales se convierten para ellos como en una forma de sumisión.

Es bien por esta razón que el deporte puede jugar y juega por otra parte, un papel preponderante en el cotidiano del recluso, como ya lo subrayaron ciertos autores: *"El deporte ofrece a los presos la posibilidad de desfogarse, de liberarse del estrés y de las angustias provocadas por la dureza del encerramiento, y desempeñaría por consiguiente un rol de relajamiento de los participantes"* ^{116 117} (pág. 22). El deporte en medio carcelario va a facilitar el desarrollo de las conductas estratégicas por

¹¹⁶ Elias N. y Dunning E. (1986). *"Deporte y civilización. La violencia controlada"*.

¹¹⁷ <http://www.uff.br/esportesociedade/pdf/es707.pdf>

parte de los detenidos, ya que la inmensa mayoría de los estudios realizados muestran la resistencia de los presos en este plano.

Otras funciones del deporte pueden, por otro lado, ser buscadas como lo subrayan ciertos autores en relación con el tema. Por ejemplo la adaptabilidad¹¹⁸; sus necesidades, sus objetivos así como sus metas¹¹⁹; su motivación¹²⁰. Todos estos factores, incluido en su aspecto lúdico, van a favorecer el bienestar del preso en su período de encarcelamiento, preparando igualmente su futura salida más o menos cercana según el tiempo restante de la condena. En resumen: *"El deporte en prisión es una herramienta educativa que participa en la reinserción de los detenidos"*¹²¹, como es evocado por Laurent Gras¹²² ya en sus propios títulos (pág. 30).

5.3. LA MASA MUSCULAR COMO FORMA DE COMUNICACIÓN, DE INTIMIDACIÓN Y DE ESTATUTO SOCIAL

Antes de relatar el resultado de las entrevistas con los presos y de mostrar las facetas más típicas de las observaciones obtenidas durante las clases, es necesario aportar algunos datos que permitirán facilitar este proceso, sea tanto al nivel de la realización, al nivel de la lectura como al nivel de la comprensión. El modelo de comunicación Goffmaniano: es una "expresión indirecta", por la cual los signos suscitan la interpretación del receptor. Estos signos son diversos: los códigos vestimentarios, las mímicas, los movimientos, los gestos... Habrá que reservarnos aquí a observar, a analizar y a comentar las formas de expresiones indirectas y simbólicas puestas en ejecución en los intercambios interindividuales. Según Goffman, *"las informaciones dadas a través del "lenguaje del cuerpo" (lenguaje corporal) presentan el interés de estar siempre al alcance del actor, lo que, según nosotros, favorecería una cierta autonomía de la acción"*¹²³ (pág. 18).

Hay que subrayar, antes de evocar las observaciones constatadas en el momento de las clases, que es importante hablar de los gestos simbólicos de

¹¹⁸ Le Boulch J. (1966). *"La educación por el movimiento"*.

¹¹⁹ Famose J.-P. (2001). *"La motivación en educación física y en deporte"*.

¹²⁰ Vallerand R. J., Thill E. (1993). *"Introducción a la psicología de la motivación"*.

¹²¹ Gras Laurent, (2005) *"El deporte en prisión » L'harmattan, Colección "Sports en société"*. <https://www.amazon.fr/sport-en-prison-Laurent-Gras/dp/274757721X>

¹²² Gras, Laurent: *"El Deporte en centro detención. Determinismo institucional y negociación de las practicas "*. « *Le sport en centre de détention. Déterminisme institutionnel et négociation des pratiques* ». Direction de l'Administration Pénitentiaire. Travaux et Documents n° 57. Service de la communication et des relations internationales.

¹²³ <https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00225320/document> (pág. 18)

intimidación con vistas a una progresión sobre la escala jerárquica en la actividad (por ejemplo levantar más peso que los otros presos, tener una plasticidad más desarrollada y por lo tanto más visual, más llamativa y sobre todo más disuasiva); todo esto se lleva a cabo pasando por diferentes tipos de estatuto deportivo que se pueden catalogar en cinco categorías¹²⁴.

En primer lugar se identifica al detenido de tipo A, muy fuerte según el plan de los resultados y según el plan de la plasticidad, que muestra una regularidad cotidiana (una o dos veces al día), y que participa muy voluntariamente de modo activo a dar consejos consagrados a los principiantes; lo que le permite mostrar y afirmar su poder con respecto a otros reclusos.

En segundo lugar el detenido de tipo B, fuerte según el plan de los resultados y de la plasticidad, regular en el esfuerzo cotidiano, pero que se dispensa de dar demasiados consejos; no acepta igualmente recibir demasiadas recomendaciones, prefiriendo estar solo o con un grupo de individuos que posee capacidades similares a las suyas.

En tercer lugar es fácil reconocer al detenido de tipo C, el deportista regular pero sin demasiados resultados ni plasticidad, que sigue los consejos de los otros presos (de una sola persona o que pertenece a un grupo) los cuales disponen de calidades físicas, de plasticidad y resultados superiores a los suyos.

En el cuarto lugar podemos describir al detenido de tipo D, irregular en el trabajo, lo que provoca en su caso una falta de resultados como de plasticidad; esta irregularidad lo conduce a aceptar de recibir los consejos de otros presos más perfectos en plasticidad o que, simplemente, se permiten lanzarse en el proceso pedagógico de profesor interino sin demasiados conocimientos científicos y sin duda por puro oportunismo.

En quinto y último lugar podemos citar el caso del detenido de tipo E, principiante en la actividad (no hay que perder de vista que a veces se puede ser principiante en una actividad pero no necesariamente en el deporte), que sigue

¹²⁴ Según los consejos de la Señora Doña Lea Lima [Doctorada; Profesora de Universidad en el Departamento de Sociología al CNAM (Conservatorio Nacional de Artes y Oficios) de París y del LISE (Laboratorio Interdisciplinario de Sociología Económica) es una Unidad Mixta de Investigación CNRS (Centro Nacional de la Investigación Científica) y CNAM; Codirectora del LISE (CNRS-CNAM); Investigadora al LISE-CNRS], en adaptación al comportamiento de detenidos constatado en las primeras presentaciones de las encuestas.

en general los consejos de los más eficientes en la disciplina con el fin de mejorar sus capacidades físicas, así como con relación al volumen; este comportamiento permite y facilita igualmente su integración en el seno de un grupo o su adaptación a un contexto dado.

Podríamos añadir a esta categorización el sexto estatuto de detenido de tipo lambda¹²⁵ (persona normal, corriente, ordinaria, común, sin un estatuto o comportamiento que marca) que busca simplemente hacer deporte para sentirse bien, para intentar encontrar el medio de pasar lo mejor posible los numerosos años de encarcelamiento que le esperan, evitando toda eventual problemática con los otros reclusos. Se trata en este caso de presos bastantes excluidos con respecto a otros detenidos mejor considerados que ellos. Algunos de estos prefieren, por otro lado, permanecer aparte. Es lo que fue posible demostrar en el capítulo 5.4. (El contexto deportivo, objetivos y relación del detenido con el deporte).

Esta pirámide¹²⁶ está construida y sobre todo fundada gracias a los grupos de individuos entre los que cada uno de ellos cumple un papel diferente y muy específico. Los más eficientes aconsejan a los situados en lugares más bajos en la escala, incluso si los conocimientos teóricos, técnicos o científicos no están a la altura de los resultados ni a la altura de la plasticidad. Los emplazados en posiciones intermediarias en cuanto a ellos son más autónomos en el trabajo. Y para acabar evocando a los principiantes, o si se puede decir los menos desarrollados sobre el plano de plasticidad muscular, son los alumnos aprendices de los "profesionales en la jerarquía del volumen, de la fuerza y de la masa muscular" (constatación de las observaciones comprobadas en la sala de musculación); tales novicios están a la escucha, a menudo en el sufrimiento, ya que deben seguir regularmente el esforzado ritmo y los consejos, a veces no fundados, del verdugo.

Esta sumisión representa a su vez y de modo correlativo un control, una intimidación, un poder y una dominación de los presos de las categorías superiores sobre las categorías inferiores, es decir sencillamente una relación

¹²⁵ Tipo de preso que completa la pirámide establecida. Lambda: Undécima letra del alfabeto griego y séptima consonante, (λ) que en francés se utiliza para indicar a alguien que no hace nada para resaltar del grupo (normal, corriente, ordinario, común, sin un estatuto o comportamiento que marca)

¹²⁶ Pirámide establecida en primer lugar a los consejos de la Señora Doña Lea Lima y que han sido fundados en las observaciones constatadas a lo largo de las entrevistas, a los conocimientos teóricos universitarios personales del deporte y sobre todo a la experiencia de 25 años de enseñanza en este medio.

entre dominantes y dominados. El fin buscado es simplemente mostrar a los otros una cierta superioridad, ejercer un control sobre los individuos de estatuto "inferior", y sobre todo establecer un estado de poder simbólico con respecto a los detenidos del mismo nivel jerárquico considerados como contendientes. El reto consiste en el control del poder y la supremacía. Es así como se puede regularmente comprobar una relación jerárquica entre los presos.

En efecto, los más musculados se dirigen hacia los más endeble - en términos de volumen y de plasticidad física - hablándoles con una entonación autoritaria por no decir dictatorial. Las órdenes son secas y directivas, sin ningún derecho a la excusa o al error, incluso si generalmente la carga de trabajo corresponde más bien a un potencial muscular fuerte que a un cuerpo en vías de iniciación. Los ejercicios se convierten en un calvario para algunos y en una burla para otros. La dificultad en levantar las pesas y las halteras induce directa o indirectamente a un estado de inferioridad, de debilidad y de sumisión para unos, y a la inversa de potencia, de fuerza, de virilidad y de hegemonía para los otros.

Este rol de dominante, simbólico, está fundado sobre una estrategia de interacción destinada a intimidar a los otros, gracias a los gestos técnicos, gracias a la potencia muscular y gracias al atuendo vestimentario deportivo (estrategias simbólicas). Es una manera de mostrar que tienen una capacidad técnica para realizar los ejercicios con una cierta facilidad totalmente natural, simplemente cargando las pesas o cambiando de movimientos; que tienen una fuerza que los otros de su pequeño grupo no tienen, asestándoles de "*¿no consigues levantar esto o qué?*" o "*venga empuja*".

Pueden mostrar igualmente que tienen un poder adquisitivo que el otro no posee, luciendo la vasta panoplia de materiales deportivos último grito. La exposición pues puede hacerse de modo simplemente visual, sin tener que hacer recurso incluso al uso del lenguaje verbal.

Todo esto representa los indicadores observados como impresión de fuerza y de dominación, para garantizar un estatuto, para protegerse de eventuales agresiones o de violencias simbólicas por parte de otros reclusos. Así es como la sala de musculación forma parte del espacio simbólico social de dominación con todo lo que ello emana o representa.

Se puede precisar que ciertos estatutos sociales de los detenidos en su vida en detención no son semejantes al estatuto en la sala de musculación, y al contrario, ciertos estatutos jerárquicos en la sala de musculación corresponden bien al estatuto social en la vida en detención. En ambos casos, los dominantes muy musculosos guardan y mantienen, en general, su mismo estatuto que fuera de las paredes de la sala de musculación, mientras que los menos fuertes permanecen igualmente, la mayoría de las veces, con su estatuto de sometido.

Sin embargo existe también un estatuto de líder con relación a los crímenes cometidos; y esto, incluso en ausencia de masa muscular. Es el caso por ejemplo para los grandes terroristas, los presos procedentes de la gran criminalidad o cuyo asunto ha sido muy mediatizado. Estos reclusos tienen otro tipo de "notoriedad" que les proporciona y que les permite obtener el respeto de otros detenidos. Esto conduce a considerar que la debilidad es bien representativa del hecho de no saber decir no a todo lo que es pedido, del hecho de no saber hacerse respetar; esto se traduce por el hecho de hacerse dominar y explotar.

Ciertos presos, por ejemplo los presos encarcelados por crímenes sexuales o crímenes crapulosos, sin olvidar a antiguos policías o vigilantes de prisión, a los perfiles más bien mal considerados por otros detenidos, se someten ellos mismos al aislamiento para escapar de los peligros y de las amenazas potenciales.

Otros reclusos participan a la musculación con el fin de integrarse en un grupo, de buscar un reconocimiento, o de ser aceptados por otros detenidos. Se trata simplemente de una estrategia de seducción y/o de defensa.

Algunos presos, que no tienen las capacidades físicas para efectuar este procedimiento, no podrán optar por esta estrategia y deberán prever otros métodos si quieren ser aceptados en el contexto social jerárquico carcelario. Por ejemplo, utilizar sus facultades intelectuales u otras de sus capacidades, para ponerlas a disposición de los detenidos más representativos de un poder en la jerarquía. Es el caso de la ayuda aportada a los detenidos de un nivel o de un estatuto superior en la jerarquía, en el dominio del derecho o simplemente en el dominio del escrito en la preparación de sus expedientes delante del Tribunal de Apelación o la Corte europea, para la demanda de una libertad condicional, o para otras solicitudes en relación con su trayectoria carcelaria.

Otros detenidos prodigan sus consejos en ámbitos de competencia adquiridos antes de su detención como la cocina, la medicina... Entre éstos algunos serán puestos de lado o simplemente mantenidos en un rango inferior.

Lo más importante en prisión es tener y conservar un lugar, el más alto posible en el rango social, o en su defecto, estar rodeado por un grupo o por una persona que tenga una influencia o una ascendencia sobre los otros presos; pues de no ser así la vida, en este medio, puede convertirse en un verdadero calvario y esto durante largos años.

El simbolismo (corporal, intelectual...), la comunicación en todas sus formas, las estrategias (de seducción, de esquivar, de sumisión...), la negociación..., todos ellos son elementos centrales del contexto social y jerárquico del medio carcelario. E igualmente están en el corazón del rol social, del poder, así como de la relación dominante/dominado.

A lo largo de las clases de musculación que son impartidas, se constata que los detenidos se dan como objetivo de levantar a cada vez más peso, en todo caso más que los otros para mostrar quién es el más fuerte. Y las series de ejercicios deben de ser las más largas posibles para demostrar que son resistentes y rudos; esta resistencia hace referencia al dolor, con el fin de inducir el respeto de otros reclusos. Esta disciplina está representada como una instrumentalización del poder del cuerpo que participa en una simbología gestual comunicacional.

Todo esto resalta no sólo en la socio-antropología del juego y de la simbología sino también reposa sobre la experiencia vivida por los presos en el medio carcelario. El deporte representa una actividad facilitadora de una paz social y de la vida carcelaria, y de una canalización de las violencias (Sánchez y Mosquera, Tratado sobre violencia y Deporte). Es como un procedimiento de socialización y de inserción, pero también como un ajustamiento de otros múltiples factores: relaciones de poder, de seguridad, de margen de libertad y de maniobra de la que cada detenido dispone...

Esto nos lleva a demostrar que ciertos elementos anteriormente citados corresponden bien a los mismos principios que existen en cualquier sala de musculación dicha ordinaria, es decir del mundo exterior: búsqueda de volumen, búsqueda de resultados en términos de cargas levantadas, demostración de fuerza y de virilidad, búsqueda del respeto ajeno... Al lado de ellos, existen otros principios directivos que son propios y característicos a una sala de musculación

del medio carcelario: búsqueda de una tranquilidad social, una canalización de las violencias, el establecimiento de un poder que favorece y permite una seguridad y una jerarquía hegemónica...

Otro punto a plantear y a subrayar en cuanto al deporte en prisión, y más precisamente la musculación, es el desarrollo de la masa muscular. Para obtener el resultado esperado, un trabajo regular, cotidiano y natural es necesario. Se puede recurrir también a posibles aportaciones energéticas externas utilizadas para facilitar esta progresión o aumentar los resultados, el rendimiento, las capacidades..., tales como las proteínas, la L- Carnitina (quemadores de grasas), los aminoácidos, las vitaminas, y muchos otros productos que forman parte de la panoplia bien conocida por parte de los culturistas y de los deportistas de salas de musculación en busca de un acelerador muscular.

Estos métodos complementarios son bastante frecuentes en medio carcelario, que sea en la sala de musculación de la Prisión Central de Poissy como también, bien evidentemente, en todas las salas de musculación donde la plasticidad y el volumen muscular forman parte de la adoración y del narcisismo como es el caso de la inmensa mayoría de los detenidos que frecuentan este lugar y que recuperan allí un enorme placer. En la mentalidad del preso lo que cuenta es la plasticidad, el volumen con respecto a otros practicantes, con relación a otros detenidos. Es por la razón que la utilización de ciertos productos "facilitadores" son moneda corriente entre los practicantes de la musculación en el medio carcelario. Esta posibilidad de compra es muy importante ya que representa también un factor social de estigmatización.

Pero en el dominio de la compra de productos, la problemática reside en los tipos de productos utilizados y en su posología o la dosificación, pues a veces los consejos proporcionados por los otros presos no son ni los más pertinentes ni los más científicos. También comprobamos por parte de los detenidos una cierta falta de confianza (cf. capítulo 3.2. (Dificultades encontradas) y la teoría de confianza de Winnicott), o más bien de la desconfianza frente a los consejos aportados por los instructores exteriores, sobre todo en la actividad de musculación (en otras disciplinas esta desconfianza no existe o probablemente se revela menos flagrante).

Esta falta de confianza es comprensible si se tiene en cuenta la trayectoria materializada, en general, por una oposición entre el recluso y todo lo que representa el Estado y la sociedad, pues para la mayoría de los presos las

relaciones con todo lo que encarna el Estado (asistentes para emplazamientos, policías, jueces, personal penitenciario) han sido o se han llevado a cabo más bien de forma conflictiva o por lo menos con un impacto significativo.

Otra manera de rechazo puede expresarse por la capacidad y el volumen muscular adquirido después de una larga estancia en prisión y frente a un profesor exterior que no tiene la misma plasticidad muscular que ellos; su diferencia muscular que se explica muy naturalmente por el número importante de horas de entrenamiento efectuadas y la cantidad de productos ingeridos durante el tiempo de su larga condena. Para este tipo de detenidos solo cuenta la apariencia, el volumen, la capacidad de levantar cargas pesadas. Los conocimientos teóricos, técnicos y científicos no tienen su sitio.

5.3.1. La representación del cuerpo en la prisión y la relación entre la elección de la disciplina con la personalidad del preso

Tratándose del cuerpo, mencionado ya en el capítulo 4.6.1. (Antecedentes históricos del deporte en prisión en Francia) por el autor Erving Goffman en "*las adaptaciones secundarias*" se puede decir que en prisión el cuerpo sufre múltiples limitaciones. Es vigilado, encerrado, registrado, racionado en plan alimentario y privado sexualmente; es objeto así de toda una serie de ofensas corporales en un espacio de privación de libertad de circulación y de movimientos. Consecuentemente, el cuerpo se convierte el lugar de numerosas disfunciones fisiológicas debidas a las condiciones de detención: dificultades digestivas y respiratorias, dolores, opresiones, manifestaciones somáticas.

Por estas razones, el mantenimiento del cuerpo se convierte el centro de las preocupaciones de los presos. La salud (física y psicológica), la apariencia (imagen de sí e imagen reenviada por los otros), el resultado (prueba personal y conocimiento de sus límites) y el placer (del esfuerzo realizado y las sensaciones fuertes) se vuelven las cuestiones que los reclusos van a buscar a recobrar con la práctica de las Actividades Físicas y Deportivas (APS¹²⁷). En esto, el deporte les proporciona a los detenidos un espacio de libertad y la posibilidad de apropiarse nuevamente y de controlar un cuerpo bajo la influencia de la institución.

La musculación da esta fachada de fuerza viril; el cuerpo se convierte en un lenguaje y una fuente de respeto. Es la posibilidad de construir o de reconquistar

¹²⁷ Op. cit, n° 27 APS en francés : A = (Activités) Actividades ; P = (Physiques) Físicas ; S = (Sportives) y Deportivas.

una parte de la identidad masculina y de su poder seductor. La mayoría de detenidos asimilan esta actividad con la imagen que proyectan a los otros, o con la que se proyectan a ellos mismos, de su apariencia física, ruda y muscular, pero que es simplemente una apariencia como las personas libres cuando exhiben su coche, su casa, sus conquistas sexuales. Pero no olvidan las funciones principales del deporte, como son el mantenimiento, la mejoría de capacidades físicas, el bienestar...

Cada individuo, convirtiéndose el artesano de su propio cuerpo y controlando los recursos y las fuerzas, se atribuye una parte de poder.

Es también una forma de defenderse contra las agresiones de los otros presos. Siendo agresiones verbales, físicas, psicológicas... Pues existe a veces, por no decir regularmente, una fuerte presión entre los reclusos, entre los grupos que se forman. Es por esto que sienten una necesidad de desarrollarse muscularmente, de mostrar una apariencia ruda, de fuerza, que va a permitirlos de afrontar sus tensiones.

El deporte se convierte entonces en un utensilio para mantener la forma tribal y rudimentaria del cuerpo, del ser humano. Es una manera de protegerse como cualquier otro animal o planta utilizando la apariencia como método o arma de defensa, los colores, los ruidos, el gestual, la agresividad, para crearse una posición al interior de una micro-sociedad tan cerrada y peligrosa, de asegurarse, de comunicar simplemente.

Se puede apuntar que existen igualmente otros métodos diferentes de apariencia física para protegerse en prisión. Entre ellos, los detenidos se defienden preventivamente hablando del tipo de disciplina deportiva que practican (boxeo, boxeo tailandés, judo, aikido...), manteniendo así relaciones privilegiadas con otros presos (grupo formado, pertenencia a un grupo), relatando los crímenes cometidos y la pena infligida (imagen de marca en este contexto).

Hay que precisar sobre ese tema que la formación de un grupo va a menudo ligada a la pertenencia étnica, por necesidad psicológica, por necesidad material, de apoyo físico, de protección... sin olvidar que un "grupo" es la unión o la asociación de un cierto número de personas con un fin común. Por lo tanto se puede dar a la apariencia la función de elemento protector físico pero sobre todo de manera más importante, la función protectora psicológica.

Pero a fuerza de querer trabajar demasiado su apariencia el detenido corre el peligro de pasar al lado de su desarrollo intelectual y cognitivo. Como lo señalan Antonio Sánchez Pato y Francisco de la Torre Olid (2016 pág. 89-106), desde un aspecto filosófico la belleza en el deporte ligado a la dignidad humana y al sufrimiento y al sacrificio que conlleva; del valor del deporte en la vida del ser humano; de como el deporte modela el cuerpo y el espíritu buscando un equilibrio, del respeto de reglas y del desarrollo de principios, como un medio educativo. Y también ponen de manifiesto el pensamiento de Juan Pablo II, «sois auténticos atletas cuando os preparáis no solo con el entrenamiento de vuestros cuerpos, sino también con el acoplamiento constante de las dimensiones espirituales de vuestro ser para lograr un desarrollo armonioso de todos vuestros talentos humanos» (1987, pág. 20). Lo que nos deja a entender que si no el cuerpo lo convierten en un simple ídolo. Característico de la muy típica problemática de muchos reclusos, constatada igualmente en la Prisión Central de Poissy, lo que produce un culto de la plasticidad.

Finalmente ¿es una manera de protegerse frente a su posición social? ¿frente a sus capacidades intelectuales o culturales? ¿frente a sus capacidades psicológicas? ¿frente a los problemas sociales? (nómadas, ausencia de escolarización) ¿frente a la exclusión social? (de sentirse excluido o de crear la auto exclusión)... ¿Es un caparazón exterior para protegerse de sus debilidades interiores?

La articulación del aspecto motor, del cognitivo, del afectivo: la apariencia exterior no impide que haya una fragilidad patente.

¿Qué otra actividad física se podría entonces proponer a este género de personalidad para colmar sus demandas? El boxeo. Pues las artes marciales no convienen para este tipo de comportamiento procedente de un contexto, de un medio social basado en la fuerza, la apariencia y la agresividad.

Los detenidos que frecuentan el “dojo” para practicar el aikido o el judo tienen una concepción y un espíritu diferente de los que se entregan a la musculación y al boxeo. Están en busca de ideas basadas en el código moral, los principios, el respeto de reglas y de los demás. Es gracias a estas disciplinas que van poder mejorarse progresivamente pero sin duda. En el boxeo y la musculación es una demostración de agresividad que es buscada (Sánchez y

Mosquera (2011)¹²⁸. El contexto no será tampoco el mismo si se compara un tatami con un ring.

El judo les aprende que la prolongación de la cabeza es el cuerpo y que para llegar a los resultados corporales hay que comenzar con un trabajo psicológico y mental.

En musculación los presos, en su mayoría, piensan sólo en su cuerpo y a dejarlo expresarse, sin pensar en el bienestar mental. Para estos últimos, la prolongación de su cuerpo es la cabeza. Anotemos que en el caso de los niños pequeños, es el cuerpo que se presenta al principio ya que el aspecto cognitivo no está todavía desarrollado.

Según Freud (1925), existen tres estadios de desarrollo: estadio anal, estadio visceral y estadio cerebral (mental, cognitivo). En función del estadio que alcance, el individuo conocerá una progresión diferente.

La problemática de las prisiones reside en su nivel de desarrollo: sobre el plan familiar una gran mayoría de los reclusos no tuvo nunca algún punto de referencia, jamás ha sido guiado y no tuvo ni tiene más ningún seguimiento cultural... Es la parte exógena que no hizo su trabajo y es la parte que va a desempeñar un papel muy importante en la edad adulta y particularmente en el comportamiento de este "adulto".

Una hipótesis de trabajo en función a estos tipos de personalidades, frágiles psicológicamente, sería comenzar por el corporal (arcaico), para pasar posiblemente y posteriormente un día al cognitivo gracias a un proyecto educativo basado en la articulación de la musculación (corporal) y del aikido o del judo (filosófico).

Una de las actividades físicas constituyendo esta articulación debe tener una finalidad educativa-terapéutica.

Ciertos presos van a tratar de pasar por diferentes etapas y llegar a un trabajo mental. Es sobre todo gracias a las disciplinas deportivas como el aikido y el judo, o por medio de estudios. Sin embargo la mayoría que, al exterior ya

¹²⁸ "Tratado sobre violencia y deporte. La dialéctica de los ámbitos intercondicionantes" Cultura, Ciencia y Deporte. vol. 6 núm. 18. UCAM.

basaba su potencial sobre la apariencia física (gran bandolerismo, atracadores...), sobre una arma, sobre su anchura de espaldas, o sobre su notoriedad criminal, va a continuar jugándose todo a la apariencia física, la agresividad o la fuerza.

De esta manera las actividades físicas pueden ponerse al servicio de una reinserción social y psicológica de las personas con relación a ellos mismos (psicológico) y con relación a los otros (reinserción social). Para llegar a estos fines una interactividad entre todo el personal de salud, educativo y terapéutico será necesaria, permitiendo así una buena reinserción.

5.4. EL CONTEXTO DEPORTIVO, OBJETIVOS Y RELACIÓN DEL DETENIDO CON EL DEPORTE

Resalta después del análisis de las entrevistas que las causas y los objetivos que empujan a los presos a hacer deporte son numerosos tales como, según sus declaraciones, *"el mantenimiento del cuerpo para guardar un mínimo de condiciones físicas"*; *"el placer de hacer una actividad y de moverse"*; *"el bienestar, ya que es importante de sentirse bien"*; *"la forma"*, que representa en otros términos la condición física; *"la higiene y la salud"*, lo que se relaciona con el bienestar; *"el equilibrio del cuerpo con el espíritu"*; *"sentirse bien (va a la par con la salud), una forma de expresión, el relacional, el contacto con los otros"*; *"la fuerza interior, un aspecto más filosófico"*; *"el agotamiento corporal, que consiste simplemente en encontrar un método para derrochar su energía y poder así estar cansado por la noche, lo que significa dormir bien"*; *"el espíritu de grupo"*; *"la superación de sí mismo, que consiste en sobrepasar sus límites, en ir más lejos"*; *"las ganas de vivir, estar en forma, con mucha energía"*. Todas estas afirmaciones muestran la vasta panoplia de los diferentes términos utilizados, pero que se pueden reagrupar para definir algunos objetivos muy precisos. (ver tabla adjunta)

Objetivos	Causas
<i>el mantenimiento del cuerpo para guardar un mínimo de condiciones físicas</i>	búsqueda del buen estado corporal
<i>el placer de hacer una actividad y de moverse</i>	pasar el tiempo y guardar un cierto dinamismo
<i>el bienestar, ya que es importante de sentirse bien</i>	Búsqueda de la satisfacción
<i>la forma</i>	búsqueda de la condición física
<i>la higiene y la salud</i>	Búsqueda del bienestar, sentirse en buen estado
<i>el equilibrio del cuerpo con el espíritu</i>	búsqueda de armonía
<i>sentirse bien, una forma de expresión, el relacional, el contacto con los otros</i>	búsqueda de bienestar físico, mental y social
<i>la fuerza interior, un aspecto más filosófico</i>	Búsqueda de un equilibrio mental
<i>el agotamiento corporal, que consiste simplemente en encontrar un método para derrochar su energía y poder así estar cansado por la noche, lo que significa dormir bien</i>	gasto del máximo de energía, búsqueda de la fatiga
<i>el espíritu de grupo</i>	búsqueda de contacto social
<i>la superación de si mismo, que consiste en sobrepasar sus límites, en ir más lejos</i>	búsqueda de objetivos, de metas, sobrepasarse
<i>las ganas de vivir, estar en forma, con mucha energía</i>	sentirse bien en todos los aspectos, físico, psíquico, deseo de

(Según las respuestas obtenidas en los cuestionarios con los presos a la Prisión Central de Poissy)

Es una amalgama de elementos que pueden parecer provenir de orígenes múltiples con respecto a la variedad incluso de los presos, pero que tienden hacia una finalidad común materializada y demostrada por la tipología del detenido lambda que busca simplemente hacer deporte para sentirse bien, para pasar el tiempo lo mejor posible evitando una eventual problemática con otros reclusos. Tipología que fue añadida en el capítulo 5.3. (La masa muscular como forma de comunicación, de intimidación y de estatuto social).

En cuanto a las disciplinas practicadas, se trata evidentemente de la musculación pues son, en la mayoría de los casos, usuarios de la sala de esta actividad deportiva quienes se prestaron voluntarios a estas entrevistas-cuestionarios. Pero hay también la carrera pedestre que la inmensa mayoría de los detenidos afecionan ya que es una actividad física fácil de practicar.

Encontramos por otro lado el boxeo, pues es una disciplina deportiva que representa la virilidad y una cierta forma de defensa, pasando por la agresividad que forma parte de ciertos presos. Luego se encuentra el fútbol, como deporte de masas, es decir más popular, y por lo tanto más representativo de la población; después el bádminton, el tenis de mesa, el tenis y la petanca pues son disciplinas que se juegan en binomio; el atletismo, el aikido y el judo terminan por fin esta enumeración. Lo que se comprueba con esta lista es que los deportes colectivos son menos citados. En esta parte es importante analizar de forma individual a cada recluso, para cernerlo mejor y comprenderlo de manera más exhaustiva.

Deportes más practicados
la musculación
la carrera pedestre
el boxeo
el fútbol
el bádminton
el tenis de mesa
el tenis
la petanca
el atletismo
el aikido
el judo

(Lista de deportes establecida según la preferencia de los presos en la Prisión Central de Poissy).

5.4.1. Objetivos del deporte en el cuestionario-entrevista N° 1

Busca en el deporte: *"un placer, un mantenimiento físico, sentirse bien en su cuerpo y por lo tanto en su espíritu, estar en forma, una complicidad con otros presos. Buscar el relacional. El placer de compartir con otros algo que nos haga salir, escaparse del entorno de la prisión. El placer de hacer algo positivo para mí mismo"* (Según sus propias palabras). Es fácil comprobar una búsqueda del placer, del relacional, así como un bienestar general evitando todo tipo de conflicto. Tiene un perfil tipológico (cf. capítulo 5.3. La masa muscular como forma de comunicación, de intimidación y de estatuto social) característico del detenido "lambda" que busca simplemente hacer deporte para sentirse bien, para pasar el tiempo, evitando una eventual problemática con otros reclusos. Este tipo de presos se encuentra

bastante excluido con respecto a otros detenidos que forman parte de un estatuto superior. Por otro lado, algunos de estos encarcelados prefieren permanecer aparte. Para cerner mejor su tipología, conviene referirse al Anexo 2 (Cuestionario-entrevista y Análisis del cuestionario-entrevista N° 1).

5.4.2. Objetivos del deporte en el cuestionario-entrevista N° 2

Busca en el deporte: *"el bienestar; el mantenimiento físico; la superación de sí mismo; el placer"*.

Para este entrevistado el deporte representa *"una respuesta del cuerpo frente a la agresión del confinamiento; una forma de resistencia para enfrentarse con este medio"*. Sus largos años de encarcelamiento le aprendieron a hacer frente a las posibles agresiones, tanto del tiempo como de todo lo que puede generar la prisión, pero también por parte de los otros presos. No busca la reyerta pero tampoco retrocede frente a este tipo de situación. Incluso si su comportamiento relacional es aparentemente muy abierto, el grupo de su red social dentro de la prisión permanece muy limitado. Tiene un perfil tipológico (cf. capítulo 5.3. La masa muscular como forma de comunicación, de intimidación y de estatuto social) característico del estatuto de detenido "lambda". En su caso preciso, puede hacer frente a toda posible agresión por parte de otros reclusos; e incluso si no tiene la masa muscular del detenido del tipo A, fuera de la sala de musculación forma parte de presos que los otros respetan, lo que le permite quedar solitariamente en su trabajo de musculación. Para cerner mejor su tipología, conviene referirse al Anexo 3 (Cuestionario-entrevista y Análisis del cuestionario-entrevista N° 2).

5.4.3. Objetivos del deporte en el cuestionario-entrevista N° 3

Lo que busca en el deporte: *"el bienestar; el placer"*. Su trabajo, lo efectúa siempre individualmente, apartado de los otros, en los momentos menos concurridos y regularmente en la sala anexa donde se encuentran las bicicletas estáticas, los remeros, la cinta de correr... Tiene un perfil tipológico (cf. capítulo 5.3. La masa muscular como forma de comunicación, de intimidación y de estatuto social) característico del estatuto de detenido "lambda". En su caso específico, permanece visiblemente más retirado de otros detenidos considerados como los que forman parte del mismo tipo "lambda". Para cerner mejor su tipología, conviene referirse al Anexo 4 (Cuestionario-entrevista y Análisis del cuestionario-entrevista N° 3).

5.4.4. Objetivos del deporte en el cuestionario-entrevista N° 4

Lo que busca con el deporte: *"una necesidad de expresarse; una fuerza del interior; unas ciertas ganas de vivir. Un desfogue, una válvula de seguridad de rechazo de estrés y de malas toxinas. Un equilibrio físico, psíquico, espiritual y alimentario"*. Con relación a la encuesta-cuestionario así como a las conversaciones que se tuvieron desde hace algunos años, está más bien en la búsqueda de un trabajo filosófico cuerpo-espíritu que pueda aportarle un bienestar general, un equilibrio y un soporte de canalización de energía. Tiene un perfil tipológico (cf. capítulo 5.3. La masa muscular como forma de comunicación, de intimidación y de estatuto social) característico del estatuto de detenido "lambda". Prefiere permanecer apartado de los otros presos considerados como los que forman parte del mismo tipo de estatuto "lambda". Para cerner mejor su tipología, conviene referirse al Anexo 5 (Cuestionario-entrevista y Análisis del cuestionario-entrevista N° 4).

5.4.5. Objetivos del deporte en el cuestionario-entrevista N° 5

Lo que dice buscar en el deporte: *"sentirme bien en mi cuerpo; mantenerme en buena salud; estar en forma"*. En realidad, busca mantener y aumentar en la medida de lo posible, el gran volumen muscular, la plasticidad, así como la fuerza importante que posee (pero visto las proporciones ya naturales de su cuerpo, será difícil de aportar un mejoramiento a sus resultados). Desea ante todo guardar la gran masa muscular de la cual está dotado; esta estampa le da una gran sensación de fuerza, de virilidad y de poder que le permite permanecer en toda tranquilidad frente a posibles actos de altercación o agresión. Hay que subrayar al mismo tiempo que su grupo de relaciones sociales es bastante reducido y cerrado, y que queda vinculado a su contexto étnico, es decir a la comunidad de nómadas. Tiene un perfil tipológico (cf. Capítulo 5.3. La masa muscular como forma de comunicación, de intimidación y de estatuto social) característico del primer estatuto de detenido, es decir del tipo A, muy fuerte según el plano de los resultados y de la plasticidad. Mantiene una regularidad cotidiana en el trabajo muscular (una o dos veces al día), y participa la mayoría de las veces y de modo activo en los consejos consagrados a los más principiantes; esto le permite mostrar su poder buscando una hegemonía frente a otros presos. Es muy representativo de esta tipología, con una masa muscular ventajosamente desarrollada y que muestra una fuerte personalidad destinada a controlar el resto de su grupo. Esta anchura de espaldas, esta apariencia física, unida a su largo recorrido judicial así como a su rango criminal reconocido por el hecho de su participación en los programas televisados especializados en el campo

criminal¹²⁹, le confieren un cierto respeto por parte de los otros detenidos. Para mejor cerner su tipología, conviene referirse al Anexo 6 (Cuestionario-entrevista y Análisis del cuestionario-entrevista N° 5).

5.4.6. Objetivos del deporte en el cuestionario-entrevista N° 6

Busca en el deporte: *"la higiene del cuerpo y sentirse en forma. La higiene interior; ¿comprendes bien "lo que quiero decir"?. Por el placer; por el "cardio"; para mantenerme. Diariamente, me aporta físicamente y moralmente el bienestar. Es eso. Para mantenerse siempre en forma; para sentirse bien en su cuerpo. Para no encontrarse un día con un cuerpo flácido, ser obeso.... Puede aproximar a los detenidos... Acerca las relaciones amistosas; permite discutir"*. Representa el tipo de preso que viene para trabajar a su ritmo, sin emplearse al máximo, sin buscar records, pero mayoritariamente para hablar con otros detenidos que forman parte de sus conocidos. Tiene un perfil tipológico (cf. capítulo 5.3. La masa muscular como forma de comunicación, de intimidación y de estatuto social) característico del estatuto de detenido "lambda". Prefiere mantenerse separado de los otros presos trabajando en ciertos aparatos de la sala anexa a la sala de musculación. Sin embargo, su estatuto en la jerarquía criminal es reconocido pues está vinculado a su nombre patronímico muy conocido en el medio de la alta criminalidad desde algunas décadas. Para cerner mejor su tipología, conviene referirse al Anexo 7 (Cuestionario-entrevista y Análisis del cuestionario-entrevista N° 6).

5.4.7. Objetivos del deporte en el cuestionario-entrevista N° 7

Lo que busca en el deporte: *"la higiene de vida. Agotar mi cuerpo. Guardar la energía, para no estar desmoralizado"*. Simplemente hay que observarlo algunos segundos, algunos instantes, para darse cuenta que busca el volumen, la plasticidad así como la fuerza. Esto va a permitirle tener la apariencia de un guerrero. Tiene un perfil tipológico (cf. capítulo 5.3. La masa muscular como forma de comunicación, de intimidación y de estatuto social) característico del primer estatuto de detenido, es decir del tipo A; es muy fuerte según el plano de los resultados y de la plasticidad, con una regularidad cotidiana en el trabajo muscular. No da nunca consejos, ni los recibe tampoco. Presenta una masa

¹²⁹ "Asuntos criminales" (« *Affaires criminelles* »); "Haga entrar al acusado" (« *Faites entrer l'accusé* »); "No elucidado" (« *Non élucidé* »); "Hechos diversos, la revis" (« *Faits divers, le mag* »); "Secretos de actualidad" (« *Secrets d'actualité* »); "Presunto inocente" (« *Présumé innocent* »); "Presuntos culpables" (« *Présumés coupables* »); "Investigaciones criminales: la revista de hechos diversos" (« *Enquêtes criminelles: le magazine des faits divers* »); "Veredicto" (« *Verdict* »); "Sospechoso número 1" (« *Suspect numéro 1* »); "Investigaciones exclusivas" (« *Enquêtes exclusives* »); "Crímenes" (« *Crimes* »)...

muscular muy desarrollada, que entretiene casi generalmente de forma aislada. Su lenguaje violento y agresivo con respecto a las instituciones, al Estado, resurge súbitamente en el momento del cuestionario-entrevista. Para cerner mejor su tipología, conviene referirse al Anexo 8 (Cuestionario-entrevista y Análisis del cuestionario-entrevista N° 7).

5.4.8. Objetivos del deporte en el cuestionario-entrevista N° 8

A sus declaraciones busca en el deporte: *"la salud, el espíritu de grupo", "ya que estoy aquí... (pues acompaña siempre a otro preso), pues para no quedarme sin hacer nada"*. Su actitud nos muestra una cierta falta de motivación para la musculación. Tiene un perfil tipológico (cf. Capítulo 5.3. La masa muscular como forma de comunicación, de intimidación y de estatuto social) característico del estatuto de detenido "lambda". A la vista de sus respuestas acortadas debido a su falta de confianza, es difícil de clasificarlo. Para cerner mejor su tipología, conviene referirse al Anexo 9 (Cuestionario-entrevista y Análisis del cuestionario-entrevista N° 8).

5.4.9. Objetivos del deporte en el cuestionario-entrevista N° 9

Lo que busca en el deporte: *"el bienestar. La forma física. Mantenerse. No perder su tiempo"*. Es un preso generalmente tranquilo y un tanto solitario quien viene a la sala para hacer su sesión de musculación simplemente para estar en forma, sin búsqueda de una masa muscular importante. No obstante, aunque su anchura de espaldas no es impresionante, es capaz de levantar cargas relativamente pesadas. Tiene un perfil tipológico (cf. capítulo 5.3. La masa muscular como forma de comunicación, de intimidación y de estatuto social) característico del estatuto de detenido "lambda". La mayoría de las veces trabaja sólo, incluso si es capaz de entablar la conversación con otros reclusos que pertenecen a su mismo rango criminal o superior al suyo. Su larga trayectoria delictiva así como su condena le permiten tener una cierta tranquilidad en el seno de la Prisión Central. Para cerner mejor su tipología, conviene referirse al Anexo 10 (Cuestionario-entrevista y Análisis del cuestionario-entrevista N° 9).

5.4.10. Objetivos del deporte en el cuestionario-entrevista N° 10

Los objetivos que busca en el deporte son: *"el mantenimiento físico, la salud, la calma, el equilibrio personal"*.

Para este recluso, el deporte no representa la competición como lo expresa bien en el momento de la cuestión N° 10: "...No preparo las olimpiadas. No preparo la competición, al contrario, rechazo la competición. Hago deporte para mí y para mi bienestar. Por eso monto en bicicleta, hago remero, los abdominales... todo en la sala de musculación. Reduzco el consumo de las grasas, etcétera..."; el deporte es más bien un factor destinado a facilitar sus relaciones con los otros, como lo explica en la cuestión N° 12: "sí, sí, sobre todo el aikido, ya te lo dije antes. Rechazo la confrontación, el conflicto como método para resolver los problemas. Esto también juega un papel en el control de mí mismo y mis procedimientos con relación a los otros se hacen con calma". Tiene un perfil tipológico situado entre dos formas tipo específicas de la escala jerárquica en la actividad (cf. capítulo 5.3. La masa muscular como forma de comunicación, de intimidación y de estatuto social): se trata de una mezcla entre el estatuto de detenido "lambda" y del quinto estatuto de detenido del tipo D. Lo que resalta de su personalidad es su tranquilidad de espíritu y su sentido crítico sobre los otros detenidos. Su asiduidad a frecuentar la sala de deporte es irregular, lo que no favorece un desarrollo de la masa muscular y por consecuencia un estatuto establecido con relación a ésta. A pesar de todo, es respetado por los otros presos debido a su trayectoria criminal. Para cerner mejor su tipología, conviene referirse al Anexo 11 (Cuestionario-entrevista y Análisis del cuestionario-entrevista N° 10).

5.4.11. Objetivos del deporte en el cuestionario-entrevista N° 11-2

Los objetivos que busca en el deporte son: "guardar un cuerpo entre comillas « agradable ». Solo eso". "Es muy importante en prisión para estar listo en el caso de una eventualidad". "Encontrar una metamorfosis".

Gracias al deporte, trata de transformar su apariencia física filiforme; mostrar un aspecto diferente a los otros reclusos, como signo de defensa y de afirmación frente a éstos. Ya que busca la tranquilidad y posiblemente una paz social. Tener una apariencia física que le permita una cierta seguridad y el respeto de los otros presos, tanto por su aspecto corporal como a causa de su crimen cometido.

También es la razón para encontrar excusas para no salir a hacer diversas actividades deportivas en otros lugares, evitando así el contacto de ciertos individuos con personalidades heteróclitas o muy opuestas a la suya.

Muestra la diferencia entre el deporte como un placer antes del encarcelamiento al exterior, cuando era libre y hoy en prisión con una cierta

limitación. Para él, hay dos períodos, el uno antes y el otro ahora. Antes: la vida, la libertad, el placer de hacer cosas; y después: el período del tiempo de reclusión con la monotonía y otras maneras de pasar el tiempo y subsistir.

El deporte le permite también codearse con algunos presos, de número bastante reducido; ya que permanece bastante solitario. Sin embargo permanece bastante comunicativo y abierto con el monitor exterior para hablar de su asunto o de cualquier otro tema, sin ningún tipo de molestia.

Tiene un perfil tipológico (cf. capítulo 5.3. La masa muscular como forma de comunicación, de intimidación y de estatuto social) característico del estatuto de detenido "lambda". La mayoría de las veces trabaja en binomio con el mismo preso de forma regular que pertenece a un rango, en la escala muscular, superior al suyo. Su crimen considerado crapuloso y su aspecto muy extravagante, por no decir excéntrico e incluso un tanto absurdo, en todos los dominios, no favorecen mucho la relación con los otros reclusos.

Para cerner mejor su tipología, conviene referirse al Anexo 15 (Cuestionario-entrevista y Análisis del cuestionario-entrevista N° 11-2).

5.4.12. Objetivos del deporte en el cuestionario-entrevista N° 12-2

Los objetivos que busca en el deporte son: *"esto aporta una liberación de energía, una buena medicina; para dormir bien no necesitas productos químicos, ni camisa de fuerza química". "Claro que sí, es la longevidad de la vida. Entre otras cosas. Y tener un cuerpo sano"*. Para él el deporte tiene una función completamente diferente al exterior con respecto al interior, a la prisión, como lo da bien a entender: *"Nunca hice encuentros gracias al deporte. Hago el deporte solo, o si no lo hago con la gente que conozco. Fuera es diferente pero en el marco de la prisión hago el deporte solo. Si hago con alguien es con un « colega » que conozco. Fuera esto puede servir para los encuentros con las titis, con la gente"*. Sobre este tema hay que hacer emerger aquí que desde la llegada del preso del cuestionario-entrevista N° 11-2 siempre trabaja en binomio con él; pudiendo indicar igualmente que estos entrenamientos se realizan más bien de forma convival y burlesca. Es él, por así decir, el consejero deportivo del citado detenido N° 11-2. También se puede señalar que anteriormente su trabajo lo llevaba a cabo de manera individual, aunque no por eso le faltaba un cierto humor e ironía con respecto al monitor exterior.

Tiene un perfil tipológico (cf. capítulo 5.3. La masa muscular como forma de comunicación, de intimidación y de estatuto social) característico de varios tipos al mismo tiempo: del estatuto de tipo A pues participa muy voluntariamente de modo activo a dar consejos consagrados a los principiantes (como es el caso cuando se entrena con el preso N° 11-2), lo que le permite mostrar y afirmar su poder con respecto a otros reclusos; de tipo B pues es fuerte según el plan de los resultados, bastante regular en el esfuerzo y que cuando se entrenaba solo no aceptaba recibir demasiadas recomendaciones; de tipo C sin demasiada plasticidad.

Su larga trayectoria en las disciplinas de combate le permite tener una cierta tranquilidad en el seno de la Prisión Central de Poissy. Para cerner mejor su tipología, conviene referirse al Anexo 16 (Cuestionario-entrevista y Análisis del cuestionario-entrevista N° 12-2).

5.4.13. Objetivos del deporte en el cuestionario-entrevista N° 13-2

Los objetivos que busca en el deporte son: *"el deporte me apacigua, pero estimula a nivel de la endorfina"*. *"En consecuencia me mantengo muy bien en el medio carcelario"*. *"Es importante conservar un buen estado físico porque por mi parte me queda cerca de 18 años de prisión a hacer y mi objetivo es permanecer sano de cuerpo y de espíritu"*. *"... estas disciplinas contribuyen a mi buen equilibrio psicológico y físico"*. En cuanto al aspecto relacional del deporte, según él no necesita esta disciplina como vector facilitador con los otros presos, ya que se considera *"muy sociable y tengo la costumbre de tener una cierta facilidad en la comunicación"*. Sin embargo siempre practica las disciplinas deportivas de forma individual.

Con el deporte, algunos consejos, un equilibrio alimentario y un control cotidiano y metódico intenta suprimir, en gran parte, los problemas de obesidad que soporta desde la infancia. Estos esfuerzos le han llevado a conseguir una pérdida de peso de 12 kilogramos en 4 meses y de 64 kilogramos en 2 años (gracias a los consejos del monitor exterior), con un peso de 158 kilogramos al principio.

Tiene un perfil tipológico (cf. capítulo 5.3. La masa muscular como forma de comunicación, de intimidación y de estatuto social) característico del estatuto de detenido "lambda". Para cerner mejor su tipología, conviene referirse al Anexo 17 (Cuestionario-entrevista y Análisis del cuestionario-entrevista N° 13-2).

5.4.14. Objetivos del deporte en el cuestionario-entrevista N° 14-2

Los objetivos que busca en el deporte son: *"muchas cosas; es eso lo que me hace aguantar, esperar, tener paciencia. Evacuar la tensión, la presión, para evacuar". "Mejorar el físico, ya que la prisión destruye bastante el físico; y el deporte sirve para suprimir u oponerse a esta destrucción". "Sí, es muy importante. En la celda no hago nada, soy más bien vago... Es necesario para mantener el físico y el mental. Si el físico está bien el mental también. Para evitar el decaimiento". "Como la marca ASICS¹³⁰, creo que quiere decir Alma Sana In Corpore Sano". "Es un poco... La carrera pedestre, para mantener la línea, para estar en forma. La musculación para tener la fuerza y para impresionar a los otros. Hay que dar la impresión de no ser vulnerable". Ya cuando era pequeño y joven lo había elegido por: "el bienestar; sentirse bien. Después el cuerpo... la plasticidad ...para ser impresionante frente a otros chicos, y para las chicas, ser atractivo". Su elección en la época mostraba una forma de apariencia y de una cierta autodefensa visual.*

Para este recluso el deporte juega un papel preponderante en lo que concierne el relacional: *"Sí, sí. Esto crea amistades. En carrera pedestre esto crea amistades. En boxeo esto crea vínculos. Esto hace encuentros, eso crea amistades".*

De todos modos, y en general, se mantiene un poco separado de los otros presos. No es un recluso muy comunicativo o muy abierto. Se comprueba que el peso de su caso desempeña un papel decisivo en su relación con los otros. Por otra parte, durante todo el cuestionario, estuvo al acecho de los oídos indiscretos que podían escuchar no sólo nuestra conversación sino sobre todo el tema de ella.

Tiene un perfil tipológico (cf. capítulo 5.3. La masa muscular como forma de comunicación, de intimidación y de estatuto social) característico del estatuto de detenido "lambda". Para cerner mejor su tipología, conviene referirse al Anexo 18 (Cuestionario-entrevista y Análisis del cuestionario-entrevista N° 14-2).

5.4.15. Objetivos del deporte en el cuestionario-entrevista N° 15-2

Los objetivos que busca en el deporte son: *"bueno... el bienestar y un equilibrio psicológico". "Yo diría, estar en buenas condiciones físicas eso permite tener una buena*

¹³⁰ La marca de deporte ASICS es el acrónimo de la expresión latina "Anima Sana In Corpore Sano", es decir en español "una alma (mente) sana en un cuerpo sano", derivado del dicho del poeta romano Juvenal: *Orandum est ut sit mens sana in corpore sano*" (Satire X, 356) que significa "Se debería orar para tener una mente sana en un cuerpo sano"..

salud. Y la alimentación equilibrada es muy importante en este contexto". Ya en las primeras etapas de su vida buscaba "el placer. El placer del deporte". "Siempre para: en primero, el placer del deporte. En segundo lugar, para ocupar el tiempo".

Para este recluso el deporte juega un papel con respecto al relacional y según sus propias ideas: "Sí, hay dos categorías de personas en prisión. Los que hacen deporte y los que no hacen nada. Es el grupo de los deportistas que permite progresar en prisión y motivarse. Hay siempre ciertas relaciones con las personas que corresponden a su entorno. Hay los que leen, los que hacen otras actividades y los que hacen deporte". Da a entender que tener las mismas afinidades, los mismos centros de interés favorecen o pueden favorecer las relaciones con otros presos.

También habla del deporte considerándolo por otros aspectos y desde otros puntos de vista: "Para estar en prisión y evitar las tensiones hay que estar equilibrado. Hace falta un equilibrio mental y físico para estar encarcelado. Simplemente es preciso pensar en hacer su prisión, su condena. Pienso que en prisión la gente necesita construirse un mundo, por ejemplo la informática, el deporte... o algún otro, para poder subsistir, para hacer su pena, para existir. Te construyes tu vida tu solo. No es el sistema que va a hacerlo. No es el sistema que va a hacerlo por ti, eres tú mismo el que va a crear tu propia vida. El sistema te trata como un hombre inferior y el día de tu libertad encuentras tu plaza de hombre. El sistema no te ayuda. El objetivo es preparar esto, si no hay muchas personas que están perturbadas psicológicamente. Hay que prepararse a la salida. Hacer tu pena, preparar todo y sobre todo organizarse durante la reclusión para no estar afectado. Se trata de un medio difícil y destructor para el ser humano, para el preso. Es por la razón que hay que prepararse para no caer en esta trampa. La prisión no está adaptada para las personas". "El deporte permite cansarse, lo que permite dormir mejor. También permite prepararse para la salida; para estar en forma. Tener una cierta edad, tener la experiencia de la vida con el cuerpo de un joven...".

Tiene un perfil tipológico (cf. capítulo 5.3. La masa muscular como forma de comunicación, de intimidación y de estatuto social) característico del estatuto de detenido de tipo A, muy fuerte según el plan de los resultados y según el plan de la plasticidad, que muestra una regularidad cotidiana (una o dos veces al día), y que participa muy voluntariamente de modo activo a dar consejos consagrados a los principiantes; lo que le permite mostrar y afirmar su poder con respecto a otros reclusos.

Eso sí, se adapta siempre bien a la situación. Al mismo tiempo hay que subrayar que visto su complexión atlética significativa y su crimen, no necesita

hacer mucho deporte para impresionar a los otros presos y tener una cierta tranquilidad.

Para cerner mejor su tipología, conviene referirse al Anexo 19 (Cuestionario-entrevista y Análisis del cuestionario-entrevista N° 15-2).

5.5. COMENTARIOS SOBRE LOS OBJETIVOS DEL DEPORTE CONSTATADOS EN LOS CUESTIONARIOS-ENTREVISTAS

Después de estos quince objetivos tratados de modo individual, podemos comprobar que ciertas tipologías establecidas en el seno de la sala de musculación no están representadas. Esta ausencia es debida sea a una falta de confianza, sea a una falta de estatuto jerárquico, lo que no permitió realizar un cuestionario-entrevista con otros detenidos.

Se trataba de tal manera de una cierta aprensión, que ha sido corroborada después de la lectura del cuestionario-entrevista N° 3 (cf. Anexo 4 (Cuestionario-entrevista N° 3 y Análisis del cuestionario-entrevista N° 3)): había también que estar muy atento sobre el hecho de saber si alguien lo miraba, y si se estaba suficientemente bastante separados de los otros presos. Este comportamiento testimonia en su caso de un estado de gran desconfianza con respecto a los otros reclusos; como lo muestra igualmente su total bloqueo frente a las cuestiones sobre su trayectoria judicial (no quiere que este capítulo sea eventualmente escuchado por otros detenidos)¹³¹.

Es también comprobada en el cuestionario-entrevista N° 5 (cf. Anexo 6 (Cuestionario-entrevista N° 5 y Análisis del cuestionario-entrevista N° 5)) con críticas más bien negativas por parte de los otros presos de su mismo grupo de entrenamiento, social y étnico; y para el interesado, explicando los riesgos de plantear ciertas cuestiones sobre todo delante de algunos reclusos. En el *cuestionario-entrevista* N° 9 (cf. Anexo 10 (Cuestionario-entrevista N° 9 y Análisis del cuestionario-entrevista N° 9)), el hecho de sentirse constantemente vigilado¹³² es también evocado. Lo que muestra bien la influencia de la mirada establecida por los otros detenidos, o posiblemente sobre otro plano, la importancia del

¹³¹ Posiblemente el ignora, o quiere ignorar, que como de costumbre en prisión, todo el mundo está al corriente de todo y que el acto de barbarie por el cual hoy purga su pena es conocido por la totalidad de presos.

¹³² Extraído del cuestionario-entrevista N° 9: *"estas constantemente controlado (espiado furtivamente, bajo cuerda) por todo el mundo de la Administración, sin olvidar hasta a veces por los propios detenidos"*.

derecho de la palabra en función del nivel ocupado en la jerarquía de los reclusos en la prisión.

5.6. COMENTARIOS DE LOS PRESOS CON RESPECTO AL DEPORTE EN PRISIÓN

El jueves 06 de agosto de 2009 a las 10 h 00 – documento realizado directamente por el preso OD3GXXX1.

« Opiniones de los reclusos »

“El deporte en prisión”

“En primer lugar, es importante hacer una distinción entre, de una parte, las Prisiones preventivas, y, por otra parte, los establecimientos para penas (Centros de detención y Prisiones centrales).

En efecto, en Prisión preventiva, la participación a las diversas actividades deportivas (como a las actividades culturales y escolares) propuestas por la administración penitenciaria es ante todo, para el detenido, un medio de salir de su celda, cuarto exiguo en sumo grado en el cual se encuentra encerrado de 20 a 22 horas al día, con la mayoría de las veces, uno, dos o tres otros detenidos, incluso más.

Además, poder ducharse es el corolario muy apreciado por la participación a una actividad deportiva propuesta por la administración penitenciaria, pues esta ducha se añade a las solamente tres duchas semanales a las cuales el detenido tiene derecho en Prisión preventiva.

A la inversa, en establecimientos para penas; prisiones donde, además, el régimen de detención es ese del encarcelamiento individual:

- primero, el detenido puede generalmente circular libremente, todo el día, dentro del ala del edificio en la cual está situada su celda (incluso en la integralidad de las zonas de detención), y tener acceso libre a la ducha;

- y, en segundo lugar, el detenido puede permanecer al exterior de su celda prácticamente todo el día, los paseos de la mañana y de la tarde cubriendo la casi totalidad del día.

Entonces, las personas detenidas en Prisión preventiva están mucho más “motivadas” para hacer deporte que las que se encuentran en establecimientos para penas,

o, por lo menos, ellas participan más en las actividades deportivas propuestas por la administración penitenciaria.

Al haber sido hecha esta diferencia, ahora es posible circunstanciar los diferentes aspectos del deporte en prisión "en general".

§§§§§

Sea la que sea la intensidad que se pone y el nivel que se tiene, practicar una actividad deportiva en prisión es en primer lugar un medio de mantener su salud y de ocuparse, de "matar" el tiempo, como podríamos estar tentados de decir, si no hubiese las disposiciones del artículo 221-1 del Código Penal (francés). (El hecho de dar voluntariamente la muerte a otro constituye un homicidio. Es castigado por treinta años de reclusión criminal).

En efecto, las jornadas son largas, en prisión, para el que no tiene la suerte de tener un trabajo o de continuar una enseñanza escolar o universitaria (por correspondencia), o una formación profesional.

Igualmente, la actividad deportiva se encuentra ser muy practicada (por aquellos cuya salud lo permite), por lo menos por aquellos que no quieren, o no mucho, embrutecerse pasando sus días - ¡y sus noches! - delante de la televisión, de la play-estación, o también a jugar a las cartas.

Además, la actividad deportiva es asimismo, para el preso más todavía que para quien quiera del exterior (que no está encerrado entre cuatro paredes), la intervención necesaria para mantener su salud, incluso para desarrollar su físico, como por la práctica de la musculación y\o del arte marcial (boxeo y judo, entre los más frecuentemente propuestos).

Y, evidentemente, el deporte es, en prisión, el ejecutorio principal de todas las tensiones que son inherentes a ella (confinamiento, promiscuidad, alejamiento de sus allegados...); así como las exteriores (problemas familiares, particularmente); y del estrés vinculado a los períodos de espera de ser juzgado, de espera de ser trasladado en un establecimiento para penas (para las personas detenidas en establecimiento para penas) (o al contrario para aquellas detenidas en prisión preventiva), y de espera de ser liberado.

De hecho, el deporte en prisión permite evitar un buen número de conflictos, tanto, por un lado, entre detenidos, que, por otro lado, entre los presos y el personal y los instructores penitenciarios, y, por fin, entre los detenidos y la autoridad judicial.

Finalmente, el deporte en prisión también es una actividad lúdica, y, de manera no despreciable, un catalizador positivo de las voluntades de sociabilidad, cuando es dirigido de tal modo que constituye ante todo un momento de relajación, de entretenimiento y de compartimiento donde, sin apartar sin embargo totalmente el espíritu de competición, la divisa del Barón Pierre de Coubertin encuentra, ella, plenamente aplicación: "lo importante no es ganar, sino participar".

A este respecto, procede señalar que, cuando son organizadas competiciones mezclando, a los detenidos, jugadores venidos del exterior (de clubs), la socialización que emana de ello se encuentra aumentada y reforzada, particularmente cuando este tipo de competiciones se repite frecuentemente y con los mismos participantes exteriores.

Y lo mismo ocurre con el seguimiento de los presos, para tal o tal disciplina deportiva, por un instructor exterior habitual, esto muy particularmente cuando éste se encuentra en posesión de "títulos", en el sentido que se trata de un campeón de esta disciplina (local, nacional o internacional).

De nuevo, y en este último caso muy especialmente, la práctica de una actividad deportiva es un vector sustancial del mejoramiento de la disciplina en general, en el recinto del establecimiento, y del respeto de las reglas de la vida en comunidad.

Y, por este intermediario, resulta una cierta (o más grande) adhesión, por parte de los detenidos, a las reglas promulgadas por la administración penitenciaria, pero también a la ley como norma, una línea de conducta que se impone a todos, tanto en el interés de cada uno como para el respeto de sí mismo.

Podemos pues concluir que, en cierta medida, y esencialmente, de ese hecho, cuando es practicado como verdadera disciplina; es decir con asiduidad y dirigido, como al exterior, en club (bajo la égida de una federación), por un práctico experimentado (sea éste un detenido); el deporte en establecimiento penitenciario interviene, al nivel de la reinserción, con la fuerza de un factor consecuente"

5.7. OPINIONES DE LOS VIGILANTES MONITORES DE DEPORTE DE LA PRISIÓN CENTRAL DE POISSY

Hay que señalar en primer lugar que una conversación con el monitor de deportes de la prisión indicando la razón de la petición había sido lanzada para la realización de otros documentos y trabajos que concernían el deporte en prisión bastante tiempo atrás. Posteriormente una petición correspondiendo a las ideas y los conocimientos de los vigilantes monitores de deportes sobre la actividad física y el deporte en prisión fue llevada a cabo a finales de abril de 2009.

La solicitud se basaba en establecer y plasmar sobre el papel, desde el punto de vista de este profesional y funcionario, lo que la actividad física y el deporte aportaba o podía aportar a los presos durante el periodo de encarcelamiento y posiblemente a posteriori de la reclusión. A este efecto era necesario proporcionar y facilitar las pistas y los elementos de trabajo para conseguir los datos que se querían obtener.

Por lo tanto era preciso considerar y tener en cuenta todos los múltiples aspectos: físicos, psicológicos, sociales, comportamentales, de salud, de equilibrio corporal y mental, de bienestar, de relación con los otros, de agresividad, de violencia, como factor de pacificación, como elemento de reinserción, etcétera, etcétera.

Sobre este tema también hay que indicar que hubo que reiterar varias veces dicha petición, encontrándose frente a respuestas tales como: *“lo estoy preparando”, “no he tenido mucho tiempo”, “no hay que inquietarse, no se me ha olvidado”, “ahora estoy muy ajetreado”, “dentro de poco estoy de vacaciones”, “en este momento estoy liado con el proyecto de...”, “en cuanto acabe el proyecto de..., lo preparo”, “dentro de poco lo acabaré”, “ya lo he acabado pero se me a olvidado”* (esta última réplica utilizada a varias ocasiones) y otras muchas respuestas y observaciones de este tipo para al final poder conseguir un documento escrito de su parte en octubre de 2009, y más precisamente a últimos de 2009.

Este trabajo no consistió en ningún caso en una entrevista, sino más bien se fundó por un lado sobre una petición; eso sí todo ello teniendo en consideración ciertos aspectos en función del monitor de deportes de la administración penitenciaria. Y por otro lado la obtención de un documento escrito aportado por parte de este funcionario, el cual fue utilizado y transcrito posteriormente, con algunos años de decalaje, en esta tesis.

Incluso si lo más importante de este trabajo queda fundado sobre el pensamiento de los detenidos, utilizar el relato de los monitores de deporte de la Administración Penitenciaria puede poner en evidencia los datos recogidos en este documento.

Este capítulo consiste en un testimonio de los monitores de deporte sobre esta actividad y sobre todas las disciplinas que recubre y que son organizadas en el recinto de la prisión, bajo la égida de la Dirección del establecimiento y de la Administración Penitenciaria. A título preliminar conviene indicar que los monitores de deportes de la Prisión Central de Poissy son vigilantes que han efectuado una formación complementaria en el ENAP (Escuela Nacional de Administración Penitenciaria) para convertirse titulares de este puesto. Forman parte del personal del Ministerio de la Justicia y más particularmente de la Administración Penitenciaria.

Su relato (cf. Anexo 20 (Opiniones de los vigilantes monitores de deportes de la Prisión Central de Poissy)) consiste en un testimonio sobre lo que representa el deporte en prisión para los detenidos así como sobre la forma en el que puede ayudarles en la vida cotidiana carcelaria: *“Aunque esto casi se presentaría como una perogrullada, tan manifiestamente evidente como aparece en ello, es necesario no obstante comenzar por decir, a propósito de las actividades deportivas de los detenidos, que constituyen ante todo un exutorio, el medio para ellos, por excelencia, de evacuar el estrés, las tensiones intelectuales y físicas con las cuales se encuentran confrontados, que se trate de presiones, angustias e inquietudes relativas al tratamiento de su expediente penal (la instrucción, primeramente, el proceso, en segundo lugar, y, por fin, la aplicación de la pena: reducciones de pena, autorización de salir, liberación condicional...), o de las inherentes a la vida carcelaria”*.

Explica el papel y los mecanismos de los posibles y diversos desacuerdos entre los diferentes protagonistas del universo carcelario: *“Así, el deporte en prisión permite evitar un buen número de conflictos, tanto por un lado, entre detenidos, como, por otra parte, entre los detenidos y el personal y los instructores penitenciarios, y, por fin, entre los detenidos y la autoridad judicial”*. Habla también del papel primordial del deporte de un punto de vista general: *“Además, el deporte en establecimiento penitenciario es también - y ¡sobre todo! - un medio, para los detenidos, de mantenerse en forma, una actividad física a la cual, muy a menudo, algunos de ellos no se daban cuando eran libres (por falta de tiempo o de voluntad), esto a pesar del pleno conocimiento que todos ellos tienen de su indispensabilidad, de la necesidad vital de laborar subsiguientemente por su salud: mantenerse físicamente”*. Este testimonio también

hace emerger la idea de una posible función indirecta del encarcelamiento sobre la necesidad del deporte y de su papel: *"El encarcelamiento actúa aquí como una toma de conciencia"*.

Permite mostrar otras eventuales facetas que representa el deporte en prisión: *"... el deporte en prisión también es una actividad lúdica, y, de manera no despreciable, un catalizador positivo de las voluntades de sociabilidad, cuando es dirigido de tal modo que constituye ante todo un momento de relajación, de entretenimiento y de intercambio donde, aún así sin apartar totalmente el espíritu de competición, la divisa del Barón Pierre de Coubertin encuentra, ella, plenamente aplicación: "Lo importante no es ganar, sino participar """. Y descubre al mismo tiempo el comportamiento de los detenidos frente a situaciones de animaciones organizadas con personas exteriores al medio penitenciaria: "A este respecto, es preciso señalar que, cuando son organizadas competiciones mezclando, a los detenidos, a jugadores venidos del exterior (de clubs), la socialización que emana de ella se encuentra aumentada y reforzada, particularmente cuando este tipo de competiciones se repite frecuentemente y con los mismos participantes exteriores"; El mismo fenómeno se produce con la participación de instructores exteriores: "Y lo mismo ocurre del seguimiento de los detenidos, para tal o tal disciplina deportiva, por un instructor exterior designado, esto muy particularmente cuando éste se encuentra "con distinciones deportivas", en el sentido que se trata de un campeón de esta disciplina (local, nacional o internacional)".*

Este relato muestra por otro lado que: *"...la práctica de una actividad deportiva es un vector sustancial del mejoramiento de la disciplina en general, en el recinto del establecimiento, y del respeto de las reglas de vida en comunidad ... Y, por esta intervención, resulta de eso un cierto (o una más grande) adhesión, por los detenidos, a las reglas promulgadas por la administración penitenciaria, pero también a la ley como norma, una línea de conducta que se impone a todos, tanto en el interés de cada uno como para el respeto de sí-mismo". Y para acabar, hace emerger uno de los papeles más preponderantes del deporte en medio carcelario, es decir de la inserción: "A partir de entonces, podemos considerar que, en cierta medida, y esencialmente, pues, cuando es practicado como verdadera disciplina; es decir con perseverancia y dirigida, como al exterior, en club (bajo la égida de una federación), por un practicante experimentado (sea éste un detenido); el deporte en establecimiento penitenciario interviene, al nivel de la reinserción, con la fuerza de un factor consecuente"*.

A la lectura del relato de "opiniones de los vigilantes monitores de deportes", la primera idea que viene a la mente es la semejanza entre este escrito, este testimonio y el de "opiniones de detenidos N° 4" concerniendo al detenido

OD3GXXX1, pues se comprueba en ciertos aspectos ya tratados, una cierta similitud, un paralelismo de ideas. La cuestión - o más bien las cuestiones - que se debe uno plantear tienen en el hecho de poder conocer el porqué de estas correlaciones: ¿Es un azar que estas respuestas sean idénticas? ¿Todo esto está vinculado a la misma visión de las cosas? ¿Incluso si las personas se inscriben en un contexto de oposición, los aspectos del deporte son los mismos para todos? ¿Hay o existe un formateado de las ideas? ¿Ha habido algún tipo de reproducción cualquiera o un plagio? ¿En ese caso, quién se inspiró de las ideas del otro?

Por lo tanto, no hay que apartar la idea totalmente simple que este resultado no es debido que a las bases fundamentales del deporte, de su función, de su meta reconocida. En este caso, expresar sus ideas sobre el deporte puede estar considerado como un modo de exponer su propio pensamiento. Probablemente existen otras posibilidades; pero también cuestiones en relación con el sujeto se imponen, como por ejemplo: ¿ambas partes tuvieron la misma fuente de inspiración para la elaboración del relato?

En principio y de forma teórica, informarse cerca de las personas que por casualidad van a tener el mismo procedimiento o de procedimientos semejantes, es decir responder a las cuestiones sobre la función del deporte en prisión, de los beneficios, etcétera... puede dar de resultados similares, muy próximos o incluso iguales. Sin embargo, la posibilidad de una eventual reproducción sobre la fuente rehace superficie y no debe ser apartada. En este caso, una verificación sobre la fuente de inspiración debe ser tomada en consideración para corroborar o ratificar la idea sospechosa.

Desde un punto de vista, y si se conocen las dos diferentes partes, la respuesta queda ampliamente establecida. Más que un plagio, se trata simplemente del mismo autor que ha llevado a cabo el comentario, por no decir ambos comentarios. Esto procura, por otro lado, la evidencia de la falta de capacidades de uno de ellos en lo que concierne su inspiración y/o de motivación para participar a la petición, reposándose en las ideas de un tercero.

Este relato pone bien en evidencia el aspecto socializador del deporte, sujeto principal de esta tesis, así como la función destinada a evacuar y luchar contra las tensiones ocasionadas en este medio tan hostil. También desarrolla el papel en la comunicación entre los diferentes actores y el mejoramiento del comportamiento y del respeto de las reglas, sin olvidar el que es favorecer la

inserción. Para acabar, pone en evidencia la utilidad del deporte y más particularmente de la musculación sobre el plan puramente físico así como sobre el aspecto lúdico.

5.8. TEMÁTICAS DE LOS RESULTADOS Y LA DISCUSIÓN

En lugar de exponer los diferentes resultados y la respectiva discusión de cada uno de ellos de forma correlativa, esto será llevado a cabo conforme a ciertas características que representan particularmente el núcleo temático de los diversos párrafos que lo componen.

- *Evolución y transformaciones:*

Hay que empezar evocando que los veinticinco años de trabajo en la Prisión Central de Poissy así como en otras prisiones, permitieron constatar una serie de transformaciones significativas en este medio. Sea en la población carcelaria, en las mentalidades, en la seguridad, en el deporte, en las posibilidades de trabajo, en los métodos, en las relaciones, en los crímenes cometidos, en la personalidad de los detenidos, o en los vigilantes (llegada del personal femenino), y las visitas (con el proyecto de la construcción de "apartamentos" (UVF¹³³) [*] para las visitas de familias, para permitir evitar los problemas de distancia, de aislamiento, de rotura familiar...). Es una verdadera micro-sociedad que se mueve, que vive, que cambia, que evoluciona y que se transforma constantemente.

[*] Los UVF permiten el mantenimiento de los lazos familiares en detención, la condición fundamental de la reinserción de las personas emplazadas bajo el control de la justicia y de la prevención de la recidiva, y una de las principales misiones de la Administración Penitenciaria que lo ejerce en colaboración con las colectividades territoriales y sus interlocutores y colaboradores (asociaciones, prestatarios privados...). Es un apartamento amueblado de dos o tres cuartos, separado del lugar de detención, donde la persona encarcelada puede recibir a su familia en la intimidad. La unidad está concebida para favorecer la responsabilidad de la persona detenida en la acogida de sus visitantes teniendo en cuenta, particularmente, las condiciones de restauración. Los presos pueden gozar de una visita en UVF de una duración progresiva de 6 a 72 horas (artículo 36 de la ley penitenciaria del 24 de noviembre de 2009). El 1° de enero de 2015, 85 UVF estaban repartidos en el seno de 26 establecimientos penitenciarios. Existe también las salas de visitas familiares, que son unos salones cerrados, con una

¹³³ UVF: (en francés Unités de Vie Familiale) Unidades de Vida Familiar.

superficie que varía de 12 a 15 m². Ellas permiten a toda persona detenida encontrar a sus allegados por una duración máxima de 6 horas por el día. En el 1º de enero de 2015, 45 salas de visitas familiares equipaban 9 establecimientos penitenciarios.

En primer lugar hay que indicar la evolución y los cambios que se han producido en la sociedad, en la justicia, en las leyes para adaptarse a las transformaciones sociales, políticas, económicas, religiosas, así como a los procesos de mutación de la delincuencia y del crimen. El ser humano ha debido amoldarse a todos estos cambios para poder asimilarlos. Este progreso se ha llevado a cabo de forma biunívoca: las leyes teniendo en cuenta los cambios sociales y criminales, y la delincuencia y el crimen adaptándose a la legislación y a los métodos de castigo, de disuasión y de seguridad.

La evolución se ha remarcado igualmente en el deporte, en las actividades, en las mentalidades, en la idea del deporte como instrumento (económico, de cultura, de comunicación, de bienestar, de ocio, de integración social), en el material que es reemplazado continuamente o construido (sobre todo antiguamente) por los propios detenidos. A título de ejemplo se puede indicar, que las viejas halteras, mancuernas y pesas pasadas de moda han sido reemplazados por aparatos estudiados para evitar todo tipo de utilización violenta tanto entre los propios reclusos como contra los instructores exteriores o también contra el personal de la Administración Penitenciaria. Pero el material ha evolucionado igualmente para respetar simplemente las normas de seguridad. [Procesos como ha sido constatado por Anselm Strauss (1977) indicando que el sistema penitenciario es una estructura en constante evolución. Es una evolución constante vinculada a las mutaciones tanto de personas como de situaciones por el efecto de mecanismos. Pues las organizaciones no son fijas, se transforman y se desarrollan].

• *Respuestas aportadas:*

Esperamos que la lectura de esta tesis haya aportado una respuesta a muchos de los problemas expuestos y de las preguntas planteadas inicialmente. En cuanto a los otros se habrá contribuido, al menos, por un principio de contestación o evocado una imposibilidad de solución. Esto por razones de tiempo, de dificultades de investigación o incluso a causa de la jerarquización de problemáticas. De este modo es de esperar haber abierto el paso hacia nuevas búsquedas que puedan participar posteriormente a otras vías de exploración que colaboren a su vez con otros elementos constitutivos. No hay que olvidar que los

errores cometidos durante estas investigaciones aportan igualmente una fase evolutiva de todo proceso científico. El tiempo (más o menos importante), los procedimientos y el análisis corroboraran las investigaciones realizadas.

• *Papel, aporte, funciones y objetivos del deporte en prisión (y para el recluso):*

Los documentos aportados así como las búsquedas realizadas demuestran que el deporte en prisión juega un papel preponderante en la vida del preso tanto durante el periodo de encarcelamiento, más o menos prolongado según la condena, como en la fase posterior a su reclusión. Citemos por importancia de forma general, la salud y la sociabilización que presenta un aspecto paliativo por la falta de relaciones amicales. Y por otro lado, el control de la agresividad gracias a una canalización de la energía; el mantenimiento, pues es un utensilio de mejoría psicológica, física (pérdida de peso), [Según un artículo de psicopatología publicado por el Dr. Joel. B. Braunstein, Profesor asistente y director asociado en el centro de ensayos clínicos, División de cardiología, Northwestern University Medical School, Chicago, III. citando "algunos ejemplos entre los beneficios del ejercicio físico: resistencia, fuerza, salud y pérdida de peso"] pedagógica (aprendizajes motores y de reglas) de la vida carcelaria; la gestión y la utilización del tiempo; la búsqueda de la identidad gracias al desarrollo de la masa muscular (lenguaje corporal) [Según Goffman, (1968) "*las informaciones dadas a través del "lenguaje del cuerpo" (lenguaje corporal) presentan el interés de estar siempre al alcance del actor, lo que, según nosotros, favorecería una cierta autonomía de la acción*"¹³⁴] y de las capacidades físicas (resistencia, fuerza...); la disminución del riesgo de suicidio ligado a la anomia [tema desarrollado por Durkheim y evocado en el capítulo 4.6.4.1.]; la prevención y la lucha contra las enfermedades cardiovasculares (MCV), el cáncer (cuyo riesgo es aumentado y ligado al exceso ponderal y a la falta de ejercicio físico) [Según un artículo de prensa del 20 de febrero de 2002 el IARC (International Agency for Research on Cancer) (Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer)], así que para combatir las enfermedades crónicas (la hipertensión, la hipercolesterolemia, las enfermedades coronarias, la diabetes, la obesidad...), [No olvidemos que la diabetes y la obesidad son a menudo una de las causas de accidentes vasculares cerebrales (AVC) y de enfermedades cardiovasculares como son las cardiopatías]; la reducción del riesgo de cáncer del pecho y del colon, y probablemente el del cáncer de endometrio y de la próstata pues el incremento del riesgo de cáncer es más o menos paralelo al aumento del indicio de masa corporal y su disminución, al aumento de la actividad física (que sea en intensidad, en frecuencia o en

¹³⁴ <https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00225320/document>. pág. 18

duración); el aumento de gastos físicos y energéticos (indispensable al equilibrio energético y al mantenimiento de un peso apropiado); la busca de objetivos y de un proyecto de vida; preparar la salida para recobrar un lugar en la sociedad... [Como ha sido indicado en un informe redactado por un equipo de expertos mundiales a petición de la Organización mundial de la Salud (OMS), de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para la Alimentación y la Agricultura (FAO) del 3 de marzo de 2003 para prevenir las enfermedades].

Hay que tener en cuenta igualmente que todo lo que el deporte puede aportar, representar y contribuir al bienestar de una persona en general puede prácticamente tener también la misma repercusión sobre una persona privada de libertad por la justicia y que se encuentra bajo unas ciertas condiciones muy específicas como es la prisión. Esto es lo que demuestra esta tesis.

Hay que añadir que incluso si ha sido evocada la función del deporte en la sociedad (capítulo 4.6.6.) indicando los elementos que pueden prevalecer igualmente en el contexto penitenciario, es necesario precisar que otros, podrán estar integrados, más o menos, según las circunstancias, porque las condiciones no son siempre comparables. Ya que en prisión desarrollar otros elementos sería igualmente necesario para facilitar la estancia en este medio tan diferente y hostil.

Así, la actividad física y deportiva permite ocupar y pacificar a los presos durante el tiempo de su condena. Permite canalizar sus energías a menudo negativas y a veces problemáticas. Incita a encontrar un método de plenitud y desarrollo gracias a un cierto gasto físico. Facilita también la humanización de las condiciones carcelarias, a menudo caracterizadas por la promiscuidad. Ella aporta también a los reclusos una forma para armarse contra las dificultades de la vida cotidiana en este medio tan duro y a veces brutal.

El deporte, como nos lo demuestran numerosos autores, es una actividad que el ser humano busca y de la cual necesita. Se trata de algo que le ayuda, o que le puede ayudar, a desplazarse y a agotarse [Uno de los fines perseguidos por la Administración Penitenciaria es obtenida por "el agotamiento" de los presos. Como cita Erving Goffman (1987): *"apaciguar al que cuya imagen o sueño se encontró quebrado..."*]. Asimismo facilita la canalización de las energías y de los procesos naturales para utilizarlos a buen fin para construirse, para desarrollarse, para perfeccionarse, para realizarse, para divertirse, para hacer aprendizajes, para hacer frente a la vida cotidiana, para afrontar los momentos difíciles (regulares en prisión), para crear o establecer una vida social (relación con otros

detenidos), para relajar las tensiones, para hacer frente a las necesidades, a los fines de cada uno, para descubrir sus posibilidades en todos los dominios (corporales, motores, afectivos, psicológicos...) y buscar sus límites.

Igualmente el deporte nos informa que existen paralelamente una serie de misiones acordadas y representadas a la base por su función: educativa, de supervisión/gestión y "terapéutica"; entre los cuales se pueden citar el desarrollo de los actos motores, de las respuestas motrices (frente a todos los tipos de situaciones). Estas son las características que se conseguirán con la utilización y la ayuda de una pedagogía la más adecuada posible frente a las diferentes circunstancias y teniendo en cuenta las necesidades personales de cada preso.

Gracias a otros autores como Le Boulch (1995) y Vallerand (1993) se llega igualmente a la constatación que el deporte produce un mejoramiento del rendimiento, de la focalización de la atención, de la incitación al esfuerzo para conseguir sus objetivos, de la perseverancia para mantener tales esfuerzos y para buscar ciertos resultados y del desarrollo de nuevas estrategias para el aprendizaje.

No hay que olvidar, como ya fue evocado, que la prisión, la condena, su duración (que está en general ligada a la relación mayores traumatismos causados – tiempo de encarcelamiento más largo), el espacio confinado en el cual es efectuada, la rotura de los lazos sociales y familiares que implica, así que toda una serie de otros factores conllevando numerosas perturbaciones. Por enumerar algunas se pueden citar los comportamientos alimentarios, los trastornos de la vigilancia, los trastornos urinarios, genitales, del sueño... con sus inevitables adicciones medicamentosas. En este contexto, es frecuente comprobar la aparición de síntomas que ponen en evidencia los excesos del preso (medicinas, cuidados, regímenes, tabaco, cantina, economato (demandadero), deporte y musculación, apatía y número de horas pasadas delante de la televisión, hasta la utilización del alcohol y de la droga aunque estén totalmente prohibidos y sobre todo sea un tema tabú). En esta situación un tanto nefasta, desde el punto de vista psicológico, fisiológico y anatómico, el deporte, como ha quedado demostrado, puede y en general juega un papel preponderante para luchar contra todos estos elementos precitados y perniciosos para la salud del preso.

Así, se constata que el deporte participa al mejoramiento de las condiciones del encarcelamiento de muchos modos ya que las variaciones incesantes de las actividades instauran un cierto tipo de visión social. Por otro lado sus horarios,

sus lugares, la duración de sus clases, sus reglas, sus códigos, sus materiales, sus vestimentas, sus símbolos, sus excesos constituyen el recuerdo a una referencia común y conducen a relaciones de derecho. Por fin, contribuye a la evolución de la realización de la condena proponiendo un "contra modelo" a los tratamientos degradantes, a la frialdad tecnocrática y a la infantilización de los presos causadas por el sistema carcelario, es decir por el contexto, la reclusión así como la administración.

La recopilación de estos elementos haciendo del deporte un derecho, nos permite decir entonces que este puede participar a la vuelta a la vida civil e incluso favorecerla, permitiendo a personas privadas de libertad por la justicia y a menudo muy desprovistas de recobrar el uso valorizado de su motricidad, de su expresión verbal y de su identidad recobrando la dignidad del compromiso en una práctica socialmente fuerte y reconocida.

También se observó (cf. capítulo 4.6.7.1. Repercusiones previstas) que el preso, como cualquier otro ser humano, buscaba y necesitaba moverse, iniciarse y practicar las diferentes disciplinas deportivas, aprender a utilizar su cuerpo, tener una actividad física; descubrir; prevenir y luchar contra la obesidad, el estado sedentario, el estrés, la angustia, la ansiedad, el fracaso y la adversidad; aprender las normas y las reglas de higiene y de vida, de seguridad, aprender y darse las ganas de trabajar, de vencer, de investirse; utilizar el deporte como método de socialización, de comunicación (verbal y motriz), de expresión, de contactos, de intercambios, de relaciones sociales, de plenitud, de placer (divertirse) [Eliane Jacquot: *Observamos en nuestros días la emergencia de una lógica que privilegia el espíritu lúdico y el sentir de sensaciones proporcionadas por una práctica deportiva en el tiempo dedicado al ocio*¹³⁵], de buen estado psicológico y emocional (sentirse bien), con búsqueda de metas, con proyectos... Y para esto, hacer frente a sus demandas, a sus necesidades, a sus procedimientos... Todos estos elementos van a demostrar la función del deporte en prisión.

Es asimismo importante señalar las funciones y los objetivos del deporte en prisión para los detenidos y evidentemente desde su punto de vista, como fue señalado en el capítulo 5.1. (Las funciones y los objetivos del deporte en prisión para los detenidos). En el que las entrevistas nos mostraron que en primer lugar lo esencial es hacer deporte, "*hacer algo*", "*simplemente moverse*", no permanecer

¹³⁵ <https://www.lesechos.fr/idees-debats/cercle/cercle-159760-sport-et-bien-etre-en-france-2022276.php>. Quel est la place du sport dans notre société postindustrielle? Capítulo: Faire du sport pour soi

pasivo, pasar el tiempo y sobre todo no perderlo y utilizarlo convenientemente, sin olvidar el papel fundamental del tiempo en prisión representado por la relación tiempo-actividad. Queda también indicado que buscan mantenerse, para conseguir una cierta condición física. Como se ha podido comprobar, en prisión es primordial tener un buen estado físico y mostrar una buena "*imagen de marca*" tanto delante de los otros presos y de las visitas exteriores gracias a su dureza y a su virilidad [lo que indicó David Lepoutre (1997), sobre los comportamientos entre "*fuerteza y dureza*"].

También es necesario preparar la salida de prisión preservando su capital salud, sin olvidar que el deporte es utilizado para divertirse, para evadirse (psicológicamente) pensando en otra cosa, para progresar desde el punto de vista físico, motor, técnico y psicológico. Es un elemento que ayuda a sobrepasarse, a fijar metas y objetivos, a ganar con una idea de competición en ciertas tipologías evocadas en el capítulo 5.3. (La masa muscular como forma de comunicación, de intimidación y de estatuto social), a evacuar el estrés, a relajarse, a encontrar una cierta quietud, a encontrar otros tipos de personas tanto del contexto carcelario como del exterior con un aspecto socializador, de colmar la soledad, de soportar la detención y de evitar todo tipo de medicación.

Es considerado igualmente como un sistema de control de su carga ponderal.

Es por otro lado una forma de aprender a utilizar su cuerpo, de controlarse, de dominar sus pulsiones y de controlar la violencia del ajeno, como una forma de autodefensa. En este sentido se puede añadir el papel disuasivo que juega frente a situaciones de agresividad en un sistema basado en la apariencia física y la jerarquización, ya que la búsqueda de plasticidad representa un valor incontestable y seguro en los objetivos de los usuarios del medio carcelario.

Todos estos factores nos demuestran la cantidad de elementos positivos de la función social del deporte en prisión y sobre el comportamiento criminal como sistema profiláctico o preventivo que es el tema central de esta tesis. También nos ayudan a comprobar la posible relación que existe entre las respuestas obtenidas y los modelos de comportamiento de los presos que han sido evocados en las tipologías del capítulo 5.3. (La masa muscular como forma de comunicación, de intimidación y de estatuto social).

Las actividades deportivas son también, e igualmente en prisión, un medio para generar relaciones simbólicas de poder en los lazos sociales (establecimiento de una jerarquía, de un estatuto social; lo que es llamado comúnmente la ley del más fuerte o del más musculado, siendo esta la que se impone en tal contexto); ellas son también un medio de negociar las identidades que más les valorizan (la valorización de la identidad, la cooperación y la construcción de los individuos con respecto a los otros presos, a los instructores exteriores, y al personal de la Administración Penitenciaria) (denominadas las interacciones sociales), todo ello simplemente para probar el sentimiento de estar vivo, de tener un papel social en un contexto de infantilización como es el medio carcelario.

Por otro lado facilitan la adaptación (la adaptabilidad) [citado por Le Boulch J. (1966)] y la autonomía como aspecto importante de la socialización y participa en el mejoramiento de la salud moral y física.

Así mismo contribuyen al desarrollo de las conductas estratégicas por parte de los detenidos. Es decir todos los aspectos que van a favorecer el bienestar del preso en su período de encarcelamiento y preparar además su futura salida. Como decía Laurent Gras (2005): *"El deporte en prisión es una herramienta educativa que participa en la reinserción de los detenidos...Por un lado, debido a su capacidad de abastecer a los detenidos la oportunidad de reactivar lo que constituía una parte de su identidad social. Por otro lado, permitiéndoles administrar a partir de bases normativas comunes el aspecto estigmatizador de su estatuto"* ¹³⁶.

Por otro lado el deporte incita a una alimentación sana y equilibrada, lo que está en relación con la imagen social del preso. Así mismo facilita la evacuación de las pulsiones. Permite aprender a trabajar y a buscar el éxito. Es igualmente un exutorio, un desfogue contra la excitación y la frustración. Ayuda a olvidar el encarcelamiento. Permite una nivelación de los estatutos sociales, y una supresión de las oposiciones que pueden ser culturales o étnicas.

Es también una escapatoria de las violencias morales, físicas o simbólicas, que engendra este medio tan "cerrado". Sirve por otro lado de equilibrio a la diferencia que existe entre las condiciones de vida. Además el deporte representa un medio de "evasión" para los presos. Lo que me lleva a decir que una práctica equilibrada del deporte puede ser favorable sobre múltiples aspectos físicos y

¹³⁶ <http://www.editions-harmattan.fr/index.asp?navig=catalogue&obj=livre&no=18805>

psíquicos y al contrario una ausencia o un exceso de práctica deportiva pueden ser perjudiciales para la salud.

Generalizando, las funciones del deporte en prisión son: la búsqueda de identidad, el desarrollo de la masa muscular, la condición física, el mantenimiento físico, la resistencia, el resultado, el deporte colectivo, el trabajo personal, el trabajo individual, el trabajo de búsqueda, un desahogo, un método de aislamiento, un medio de pasar el tiempo, una forma de defensa y de intimidación...

• *Efectos psicológicos:*

A todo ello se pueden añadir los efectos psicológicos ligados a la práctica de un deporte y que son tan importantes como los efectos físicos. El deporte estimula la confianza en sí mismo [según la economista Eliane Jacquot (2016)¹³⁷: "*El deporte recurre a la limitación de sí mismo...*"¹³⁸], la voluntad y la perseverancia, la mejora del aspecto decisional, el espíritu de competición y de grupo, así como el respeto de los otros. Favorece la toma de conciencia de su cuerpo, liberando así la agresividad y reduciendo el estrés y la ansiedad. Aumenta la eficiencia intelectual gracias al mejoramiento de la oxigenación cerebral. Enseña la aceptación del error temporal y enriquece el círculo relacional. Proporciona una sensación de placer, vinculada a la liberación de sustancias hormonales (endorfinas) por el cerebro.

Como nos indica Famose (2003), el método más eficaz para mejorar los rendimientos y la fuerza psicológica del deportista es la estrategia con objetivos múltiples.

• *Función moral del deporte en prisión:*

Tal como vimos en el capítulo 4.6.6. (La función del deporte en la sociedad), la práctica de una actividad deportiva no solo fomenta la higiene sino que también aporta una dimensión moralizadora. Si ella es llevada hasta el nivel de la competición entonces desarrolla aún más el coraje, la lealtad, la superación de sí mismo, el espíritu de equipo y la ayuda mutua favoreciendo la toma de iniciativas y de responsabilidades. Pues no hay que olvidar que es una escuela de moralidad, donde se encuentra el gusto por la confrontación, el sentido del

¹³⁷ Eliane Jacquot artículo del 23 de agosto de 2016: "¿Cuál es el lugar del deporte en nuestra sociedad postindustrial?:"

¹³⁸ <https://www.lesechos.fr/idees-debats/cercle/cercle-159760-sport-et-bien-etre-en-france-2022276.php>. Quel est la place du sport dans notre société postindustrielle?

esfuerzo [según Eliane Jacquot (2016): “a través del gusto del esfuerzo y de la superación de sí mismo...”¹³⁹], la solidaridad y el desinterés (todo lo necesario frente a personas en un contexto difícil y que faltan, generalmente, de estas características). Demostrando que hoy en día las Actividades Físicas y Deportivas (APS (Activités Physiques et Sportives) en francés) aparecen como un medio de valorización individual, de inserción social y de canalización de las violencias colectivas. Ya que ayudan a colmar las carencias educativas y familiares que ciertos jóvenes encuentran desde la infancia.

• *Elementos a tomar en consideración:*

Esta tesis, nos ha ayudado a hacer emerger que en este contexto tan cerrado, hay que tomar en consideración una serie de elementos bien precisos con respecto a una sucesión de características y condiciones. Ellas son un conjunto de particularidades ligadas a la falta de libertad, a las leyes en vigor, a la función principal de la Administración Penitenciaria como son la seguridad y la reinserción social, incluso hasta al número de detenidos de la institución, al número de reclusos condenados a perpetuidad, a los crímenes realizados y a los tipos de penas, pasando por los horarios establecidos para las múltiples actividades, las disponibilidades de las estructuras, de las instalaciones, del material, las posibilidades climáticas, y la idiosincrasia del lugar geográfico... Sin olvidar un tema más bien importante concerniendo la persona: las perspectivas, los objetivos y las mentalidades de los dirigentes del establecimiento (que no tienen siempre el mismo punto de vista).

Es importante indicar igualmente que el deporte puede simplemente marginalizar todavía más (marginalización motriz) a causa de las dificultades o de las insuficiencias físicas, debidas a la edad, a la falta de capacidades o de costumbre, al ritmo o a la cadencia, o también a una enfermedad...

Lo que nos lleva a decir que el deporte permanece por consiguiente una ambigüedad crónica: mejor integrar o mejor excluir.

• *Ventajas del deporte en prisión:*

Es así que se puede decir que las Actividades Físicas y Deportivas (APS (Activités Physiques et Sportives) en francés) presentan numerosas ventajas, dentro de las cuales podemos citar: ellas desempeñan un papel de regulador de las tensiones y de canalización de las violencias (Sánchez, Mosquera, García y

¹³⁹ <https://www.lesechos.fr/idees-debats/cercle/cercle-159760-sport-et-bien-etre-en-france-2022276.php>. Quel est la place du sport dans notre société postindustrielle?

Murad, 2011, pág. 22)¹⁴⁰; ellas son un instrumento pacificador (Elias Y Dunning, 1992); ellas crean un ambiente más cordial en la prisión; ellas favorecen la reinserción de los detenidos, su abertura hacia el exterior; ellas dan una imagen positiva del establecimiento en el entorno próximo de las prisiones; ellas constituyen un medio educativo (Mosquera, Lera y Sánchez, 2000); ellas facilitan la integración de las reglas; ellas mejoran las relaciones entre guardianes y detenidos; ellas rompen la monotonía diaria del ritmo penitenciario; ellas crean un espíritu de equipo; ellas aumentan la concentración; ellas ayudan al aprendizaje de sangre fría [de la economista Eliane Jacquot (2016): "*El deporte recurre a la limitación de sí mismo, a la sangre fría, a la observación...*" (pág. 1) ¹⁴¹], de calma, del control de sí en todas las circunstancias; ellas permiten observar los comportamientos de los individuos; ellas proporcionan una reapropiación corporal; ellas muestran los valores educativos, de solidaridad, el respeto de los otros y de las reglas; ellas facilitan el mantenimiento y la reconstrucción física; ellas eliminan el problema de sedentarización que es generador de los principales perjuicios del confinamiento; ellas participan en la elaboración de su propia imagen y en la elaboración de la imagen personal; ellas ayudan al descubrimiento de las disciplinas, a la iniciación, a la maestría; y ellas facilitan la formación a los oficios del deporte y de la preparación física.

• *Objetivos y fines buscados y favorecidos con el deporte en prisión:*

Es igualmente posible exponer que como se ha podido verificar los objetivos que son buscados gracias al deporte en prisión varían generalmente según lo que quiera conseguir cada persona. Aunque puede haber factores comunes, hay que reconocer que la finalidad y la orientación del deporte en prisión permanece una temática variable según el punto de vista de la Administración Penitenciaria¹⁴² y de su personal, del de los instructores exteriores, sin perder de vista la idea que se hacen los reclusos. Como vimos la administración buscará principalmente la seguridad, el control, la paz social (cf capítulo 4.6.4. El deporte en prisión e imperativo de seguridad) [Uno de los fines perseguidos por la Administración Penitenciaria es obtenida por "el agotamiento"

¹⁴⁰ En dos formas de bibliografía diferente y en: http://www.academia.edu/25662247/Comprar_Tratado_sobre_Violencia_y_Deporte_la_Dialéctica_de_los_Ámbitos_Intercondicionan_Antonio_Sánchez_Pato_9788498238648_Wan ceulen

¹⁴¹ <https://www.lesechos.fr/idees-debats/cercle/cercle-159760-sport-et-bien-etre-en-france-2022276.php>. Quel est la place du sport dans notre société postindustrielle?

¹⁴² Como contribución respecto a la seguridad pública, la Administración Penitenciaria desempeña un doble papel: la vigilancia de personas condenadas y la preparación, por anticipado, de su reinserción en la sociedad. Otros aparecen como esenciales: asistir, educar, reeducar, acompañar, insertar, socializar, integrar.

de los presos. Como cita Erving Goffman (1987): "*apaciguar al que cuya imagen o sueño se encontró quebrado...*" y la salud. El personal penitenciario privilegiará el aspecto pedagógico y de comunicación y la noción de progresión. Para los instructores exteriores, todo estará fundado sobre el plano pedagógico, de comunicación social, de puesta en condición física y de factores vinculados a la disciplina que él representa. Para finalizar, es decir desde el punto de vista de los presos, se constata que todo varía en función de cada recluso, con respecto a su pasado, a sus vivencias, a sus experiencias, a su propio proyecto, a sus objetivos, a su trayectoria delictiva y criminal, a su recorrido judicial... Se ha podido constatar que todos estos aspectos son numerosos, tales como la condición física, el estado de bienestar, el rendimiento de la plasticidad muscular (cf. capítulo 5.1. Las funciones y los objetivos del deporte en prisión para los detenidos). Sin ignorar que lo que nos ha interesado en esta tesis ha sido la función del deporte en prisión y por consiguiente de su influencia sobre los reclusos y sobre su comportamiento.

Se puede establecer, partiendo de las averiguaciones obtenidas, que el deporte es utilizado por los presos con fines físicos y morfológicos, como medio de comunicación, por sus aspectos psicológicos y terapéuticos, por su aporte social... Pero al mismo tiempo se puede decir que es utilizado además por la institución penitenciaria con un objetivo disciplinario, como un modo de custodia de los presos, es decir como una forma del control de las violencias carcelarias [Foucault Michel, (1975). En el capítulo I, hace referencia a la disciplina para llegar a la obediencia, a lo que él llama "los cuerpos dóciles"]. Solamente ha de leerse las directivas promulgadas en los últimos cincuenta años concerniendo "la educación física" para comprender lo que espera de las actividades deportivas en prisión el sistema carcelario francés que tiene por objetivos: la inserción, la reinserción, la integración y la socialización [Como tratan Bodin Dominique, Robène Luc, Héas Stéphane y Sempé Gaëlle, (2007)].

Todos los escritos hallados evocando la actividad física en prisión, que vienen o no de la administración penitenciaria, nos dejan divisar otros objetivos y funciones del deporte en prisión.

Se llega asimismo a la comprobación que pueden existir ciertas problemáticas con respecto a las capacidades, a las posibilidades, a las dificultades de aprendizaje y que van ligadas a la adaptabilidad, a los objetivos y a la motivación como lo demostraron los autores Le Boulch (1995), Famose (2003)

y Vallerand (1993); sin olvidar por otro lado los objetivos de la Administración y aquella de los presos.

Pero también nos demuestran, estos autores, que toda actividad física representa un trabajo motor y este como tal es portador de progreso y de mejoramiento, facilitando así otros tipos de aprendizajes, de adaptaciones y de comportamientos. Ellos nos han llevado a confirmar que la dificultad consiste en encontrar y, sobre todo, en saber utilizar las disciplinas, los métodos, las estrategias, los ejercicios, las situaciones y los estados de ánimo los más adecuados para llegar a los objetivos esperados. Comprendiendo que es preciso saber tomar en cuenta ciertos principios para poder hacer frente a todos estos factores. Pues, para obtener resultados del deporte en prisión habrá que empezar, por definir los objetivos a corto plazo y a largo plazo (en función del tiempo de encarcelamiento) tanto como los medios de obtener los resultados, el rendimiento y el proceso, eso sí sin olvidar el de los diferentes interlocutores. Objetivos y medios que será preciso identificar, organizar y evaluar.

Además hay que subrayar que los objetivos esperados por la Administración Penitenciaria (curar, educar, reeducar, acompañar, insertar, sociabilizar, integrar, etc.) pueden tener prácticamente, con ligeras diferencias, la misma meta que el de los profesores, pero no tienen la misma función. Y por supuesto, esos no son los de los presos.

Se ha visto que los objetivos más buscados eran el mejoramiento del estado físico y psicológico especialmente las capacidades y la condición física, las capacidades y las habilidades técnicas y motrices, la motricidad fina, la memoria motriz, la elasticidad, la velocidad, la fuerza, la lateralidad, el equilibrio, el ritmo, la tonicidad, el control de las trayectorias, la destreza, la precisión, la orientación, las sensaciones, la sincronización, la lucha contra la torpeza, los reflejos, los desplazamientos, la percepción, la observación, el tratamiento de informaciones, el análisis, la anticipación, la elección de las estrategias (frente a las nuevas y a las antiguas situaciones), la toma de decisiones, la iniciativa, la lucidez, la concentración, la atención, la creación, la imaginación, la comprensión, el control del esfuerzo, la oposición, la confrontación, la perseverancia, el espíritu de equipo, el trabajo individual, el dinamismo, el interés, la voluntad, la inteligencia deportiva, la adaptación, la autonomía... Y también algunos factores psicológicos tales como la motivación, la estima y la imagen de sí, el propio respeto, el control de sí, la personalidad, la responsabilidad, el comportamiento, el control de la agresividad y de las impulsiones, de la cólera... Este listado, que podría haber

sido más exhaustivo aún, nos demuestra lo que el deporte y las actividades deportivas pueden favorecer a una persona, sea cual sea, incluso a un preso que se encuentra en condiciones exiguas y poco propicias a la elección de actividades físicas, a la elección de las salas, de los profesores... como es habitual al exterior, pero para los encarcelados todo esto está ligado al problema de libertad.

- *El deporte como aporte de observación del preso:*

El deporte y en gran parte la mayoría de las actividades deportivas en prisión permiten igualmente de poner de relieve el punto de vista de los presos sobre múltiples dominios de los que hacen parte o que tienen una relación más o menos directa con el deporte o las actividades deportivas lo que permite a los reclusos de efectuar las búsquedas, de mostrar un interés y una motivación por una infinidad de temas. Entre ellos, se pueden citar los métodos de entrenamiento, los resultados deportivos, los productos dietéticos, la indumentaria apropiada, el calzado específico, el material adecuado, los medios de comunicación (la televisión, la prensa, la radio), los documentos, los libros, los productos de cuidados corporales, los afiches, el color, el estilo, la terminología y el lenguaje respectivo, los encuentros con los competidores o los equipos exteriores... y sobre todo lo más importante el intercambio, la comunicación y el contacto social que se produce con los otros detenidos, con los monitores deportivos y con el personal de la Administración penitenciaria. Se trata simplemente de un medio socializador y de una apertura de espíritu [Bodin Dominique, Robène Luc, Héas Stéphane y Sempé Gaëlle, (2007)].

- *Comportamiento de oposición y de desconfianza:*

Lo que es remarcable de forma regular a lo largo de todos estos años de observación y de análisis en el contexto carcelario es que el deporte ayuda a retirar en gran parte y a veces casi a suprimir ciertos tipos de comportamientos inadaptados. Sin embargo, es fácil comprobar que los presos que han tenido problemas con la sociedad y con el respeto de sus leyes, de sus reglas, de todo lo que es instituido como normas y principios establecidos para el buen funcionamiento de un estado o de una colectividad, seguirán mostrando el mismo comportamiento negativo e incluso hasta antisocial [como lo indicó Pierre Bourdieu (1979) y posteriormente (1984 pág. 192, 189): *“de individuos que provienen de los medios populares, como la inmensa mayoría de los presos; es la distinción de las clases populares (relación a la fuerza y a sus cuerpos externos), de las clases privilegiadas”*¹⁴³; individuos preocupados por su fuerza, por su virilidad, por su

¹⁴³ <https://rhei.revues.org/2213> RHEI Revue d'histoire de l'enfance « irrégulière » Le temps de l'histoire. Numéro 9 | 2007: Violences et jeunesse. Pistes de recherches. « Le

apariencia muscular y propensos a una cierta agresividad, y de modo general, a una fuerte oposición a todo tipo de autoridad]. Este rechazo constante, por parte de ellos, frente a todo lo que representa o simboliza “el poder del Estado” y todo lo que emana de sus órganos, se manifestará a cada instante. Todo esto se encontrará muy ampliamente representado en ciertas disciplinas deportivas como en ciertas actividades. Es así que toda forma de subordinación como la relación profesor-alumno, la aceptación de los consejos y muchos otros procedimientos o formas sociales se pueden percibir o se convierten en una manera de sumisión para ellos.

Lo que demuestra la desconfianza por parte de ciertos presos frente a las recomendaciones aportadas por algunos instructores exteriores, o por el personal de la administración; oposición comprensible si se tiene en cuenta la trayectoria criminalística de determinados reclusos y de su rechazo de todo lo que representa el Estado y la sociedad.

• *Tipos de lenguaje, de comunicación, de jerarquía y de estrategia:*

Otra parte de los escritos de esta tesis nos aportan y nos enseñan algunos tipos de comunicación como son los códigos vestimentarios, las mímicas, los movimientos, los gestos... todo siendo una forma figurada de representar el lenguaje corporal, es decir las formas de expresiones indirectas y simbólicas del modelo de comunicación Goffmaniano tan específico del detenido. Una serie de gestos simbólicos de intimidación con vistas a una progresión sobre la escala jerárquica en la actividad como son la plasticidad, la demostración de fuerza... Todo ello buscando la disuasión y montando los diferentes tipos de estatutos deportivos (cf capítulo 5.3. La masa muscular como forma de comunicación, de intimidación y de estatuto social). Es una pirámide en la cual cada recluso juega y cumple un papel diferente pero muy específico. Donde la transmisión de conocimientos se hace de forma jerarquizada, de arriba hacia debajo de la escala, según las capacidades, el volumen muscular, la autonomía... pero en muchos casos con un cierto sufrimiento y con una cierta intimidación, dominación y sumisión. Solo buscando la superioridad y el control de los individuos de estatuto inferior o igual, es decir el poder simbólico y las estrategias simbólicas (gestos técnicos, potencia muscular, atuendo vestimentario deportivo) y todo esto en un lugar bien preciso (el espacio simbólico social de dominación).

sport en prison: entre insertion et paix sociale. Jeux, enjeux et relations de pouvoirs à travers les pratiques corporelles de la jeunesse masculine incarcérée ». Dominique Bodin, Luc Robène, Stéphane Héas et Gaëlle Sempé. Capítulo 3.2.2. Le point de vue des détenus eux-mêmes. Punto 54. Bourdieu, Pierre. “Question de Sociologie”. Paris. Ed. De minuit. 1984. (pág. 192; 189)

Se ha encontrado igualmente que ciertos estatutos sociales de los detenidos en su vida en detención no son semejantes al estatuto en la sala de musculación, y al contrario, ciertos estatutos jerárquicos en la sala de musculación corresponden bien al estatuto social en la vida en detención (aquellos que van ligados al volumen muscular). Pero también existe el estatuto de líder en relación con el perfil criminal (de los crímenes cometidos así como de la notoriedad que esto les proporciona) aunque exista una ausencia de masa muscular. Estos factores establecen la relación dominante - dominado.

Algunos presos, por los actos criminales crapulosos cometidos o por las profesiones ejercidas antes del encarcelamiento, se someten ellos mismos al aislamiento para escapar de los peligros y de las amenazas potenciales. Otros, buscando una estrategia de integración, de seducción, de aceptación o de reconocimiento participan en la musculación. Cada recluso tendrá que optar o prever otros métodos si quieren ser aceptados en el contexto social jerárquico carcelario, por ejemplo sus capacidades intelectuales o profesionales, para ayudar a los detenidos de un nivel o de un estatuto superior en la jerarquía. Pues no hay que olvidar que lo más importante en prisión es tener y conservar un lugar, y si posible el más alto en el rango social, o en caso contrario, formar parte de un grupo o tener relación con una persona que tenga una influencia sobre los otros presos. Ya que en este contexto tan cerrado y violento los tipos de estrategia a utilizar son importantes si no se quiere llegar a una forma de vida que puede convertirse en un verdadero calvario durante todo el periodo de encarcelamiento, lo que, en el caso de una Prisión Central supone de largos años.

Es bien por esta razón que muchos de ellos tienen como objetivo de levantar a cada vez más peso, en todo caso más que los otros, con series más largas, para mostrar quién es el más fuerte, el más rudo, el más viril. En este caso, el deporte representa una actividad facilitadora de una paz social y de la vida carcelaria, y de una canalización de las violencias. No es solo un procedimiento de socialización y de inserción, sino también un ajustamiento de otros múltiples factores como las relaciones de poder, de seguridad, de margen de libertad y de maniobra de la que cada detenido dispone...

Esto nos lleva a decir que, para conseguir a veces ciertos resultados concerniendo el desarrollo de la masa muscular un entrenamiento cotidiano es necesario; a lo que se puede añadir el aporte de algunos productos facilitadores o aceleradores de capacidades, con los riesgos que conllevan.

- *Evoluciones:*

Es fácil de recordar el estado de algunos presos a su llegada, aquellos que llevan encarcelados numerosos años y/o desde decenios en la Prisión Central de Poissy, para constatar los cambios tanto de forma física que psicológica.

Gracias a este periodo significativo de tiempo pueden ser comparados al estado actual y verificar así las transformaciones y las evoluciones llevadas a cabo para darse cuenta de las metamorfosis morfológicas, motoras y a veces comportamentales.

No es por eso que el cambio se ha llevado a cabo de forma equivalente para todos los reclusos. Cada uno de ellos muestra variaciones más o menos importantes o significativas y sobre diversos planes.

Por tanto, no se está diciendo o sugiriendo que el deporte ha sido un factor muy positivo en todos los sentidos para el conjunto de los presos, pero tampoco se está diciendo lo contrario. Pues hay que indicar que para que sea un elemento efectivo de transformación, y sobre todo tangible, es necesario realizarlo a un cierto nivel, con una cierta cadencia, con una cierta regularidad... si se quiere verdaderamente constatar progresos notables.

- *Resultados estadísticos obtenidos en función de las informaciones de tableros:*

Fundándonos en las informaciones obtenidas y representadas en los diversos anexos 23 nos permiten indicar que (unos datos más detallados serán establecidos en dichos anexos):

de los 224 presos enumerados en la lista de la Prisión Central de Poissy de edades comprendidas entre 24 años y 9 meses y 72 años y medio (la media se encuentra en 44,57 años), la categoría de edad más representativa se sitúa entre 35 y 45 años, es decir el 31,24%.

127 reclusos (56,70%) participan a las 9 actividades propuestas por la Administración Penitenciaria, 89 presos (39,73%) han declarado no realizar ninguna actividad deportiva y 8 de ellos (3,57%) las informaciones no han sido comunicadas.

las disciplinas elegidas por esos 127 presos son: 82 musculación (64,57% de los deportistas y 36,61% del total), 60 carrera pedestre (47,24% de los 127 deportistas y 26,79% de los 224 en total), 38 fútbol sala (29,92% de los 127 y 16,96% de los 224), 35 fútbol (27,56% de los 127 y 15,62% de los 224), 23 boxeo (18,11% de los 127 y 10,27% de los 224), 19 bádminton (14,96% de los 127 y 8,48% de los 224), 16

tenis (12,60% de los 127 y 7,14% de los 224), 11 petanca (8,66% de los 127 y 4,91% de los 224) y 2 Tenis de Mesa (1,57% de los 127 y 0,89% de los 224); con una media de 2,25 actividades por detenido.

la inmensa mayoría de los presos entre 24 y 68 años hacen deporte, siendo los picos más importantes entre 30 y 40 años (73,33% entre 30 y 35 años; 68,57% entre 35 y 40 años) y entre 40 y 50 años (51,43% entre 40 y 45 años; 62,50% entre 45 y 50 años), luego entre 25-30 años (65%) y 50-60 años (42,31% entre 50 y 55 años; 45,83% entre 55 y 60 años); 41,67% entre 60 y 65 años y 33,33% entre 65 y 70 años.

de los 127 presos deportistas 33 practican 1 sola actividad (25,98 %), 46 practican 2 actividades (36,22%), 32 practican 3 actividades (25,20%), 15 practican 4 actividades (11,81%) y 1 preso practica 5 actividades (0,79% de los deportistas). Lo que nos indica una fuerte tendencia al trabajo personal sobre 2 actividades deportivas.

la media de edad de los reclusos que realizan una actividad deportiva se sitúa en 42,28 años. El fútbol sala permanece la actividad deportiva con la media de edad más baja, 34,76 años. El tenis es la actividad deportiva con la media de edad más alta, 51,24 años (en el caso de la elección de una sola actividad pasa a 58,82 años). La edad de los presos que empiezan el deporte en prisión es bastante baja.

la edad más representativa de los presos no deportistas, 89 en total (39,73%), se sitúa entre 40-45 años (casi 50%) y con una media de 47,47 años.

existen 8 casos (3,57%) de presos sin cifras no comunicadas con la edad más representativa entre 45-55 años y con una media de edad de 48,70 años.

• *Conclusión:*

El trabajo de búsqueda y de análisis nos llevó a la conclusión que los objetivos (tanto esperados que buscados por los presos) y las necesidades del deporte en prisión, son considerables por la cantidad ampliamente significativa.

En cuanto a lo que concierne a los resultados pueden variar en función de los numerosos elementos que tienen una influencia, tales como la personalidad, la experiencia de cada uno, su edad, su historial deportivo y criminal, su motivación, su estado psicológico, el contexto familiar....

Incluso si las respuestas fueron bastante abundantes, se constatan ciertos elementos determinantes y constitutivos que son comunes a la inmensa mayoría de los reclusos.

Por otro lado, incluso si esto no hace parte de esta tesis, también se puede indicar que existen otras funciones del deporte desde un punto de vista fisiológico o psicológico como el trabajo del sistema cardiorrespiratorio, del sistema motor y muscular, del equilibrio del sistema endocrino, del equilibrio mental, por citar algunos.

VI – REFLEXIONES - CONCLUSIONES

VI - REFLEXIONES - CONCLUSIONES

- Las diferentes partes de ciertos capítulos son suficientes para probar los numerosos elementos favorables del deporte en prisión, que contribuyen indudablemente al mayor bienestar de los presos.

- Este trabajo permitió aprender a descubrir los mensajes corporales, las informaciones escondidas en las "opiniones de los reclusos", en sus comentarios, en sus observaciones. Una gran cantidad de indicios y de informaciones que es preciso aprender a utilizar, y sobre todo a hacerlos emerger y a valorizarlos. Por otra parte, el trabajo no consistió simplemente en buscar y en adquirir conocimientos, sino también en comprenderlos, en transcribirlos y en utilizarlos.

- Este escrito permitió de tener una visión más clara y precisa de los hechos y obtener en consecuencia las respuestas más pertinentes de un detenido con respecto a su comportamiento y con relación a su "caso", para situar mejor la personalidad del preso en cuestión, de su crimen cometido, de sus artimañas, de su modo operatorio, de su perfil psicológico, de sus costumbres desde un punto de vista diferente del suyo así como de otros aspectos y de su posible relación con ciertas disciplinas deportivas.

- Los artículos de prensa y sus autores, revelaron la manera, su manera, de establecer los hechos, las críticas, las observaciones que pueden jugar a veces contra la persona inculpada. Buen número de detalles y de elementos constitutivos que hay que tomar en consideración antes de medir la extensión del crimen y de establecer nuestras propias ideas o conclusiones con respecto al deporte.

- Es de esperar que las preguntas planteadas al principio de esta tesis han sido contestadas, así como otras que emergieron durante las investigaciones necesarias al cumplimiento de ella. Y también haber aportado una solución a otras que se elaborará el lector. Con respecto a las que emanarán con su lectura el tiempo nos dejará la decisión y otros participarán a tal tarea.

- Se puede constatar que el deporte y las actividades físicas en prisión, como al exterior de ella, socializan, favorecen la higiene y la salud física como psíquica del preso, su reinserción; también la busca de objetivos y la utilización del

famoso "tiempo", los valores morales, regulador de tensiones y violencias, lo que se denomina la paz social. Es un medio de comunicación y de lenguaje (verbal, no verbal y corporal), y de otros múltiples aspectos evocados a lo largo de esta tesis como forma de equilibrio, de poder corporal simbólico...

- Esto nos lleva a pensar, después de la enumeración de muchas características positivas del deporte para el preso, que una mejor organización de las actividades físicas en ciertos periodos de la vida y en la sociedad podría disminuir los actos agresivos por parte del ser humano. También nos permitiría decir que una mejor adaptación del deporte en el seno de las prisiones podría no solo facilitar la estancia en la prisión sino también aportar una disminución de la agresividad durante el periodo de encarcelamiento y reducir o evitar, hasta cierto punto, la reincidencia; y por qué no disminuir los actos violentos posteriores a la encarcelación. ¿Todo esto hace parte de una utopía o simplemente de una búsqueda y de una puesta en plaza por parte de las administraciones penitenciarias de muchos países? Es de pensar que un trabajo de investigación profundizado y adecuado podría corroborar esta idea. El gasto económico causado, por un lado, para organizar este procedimiento suprimiría o disminuiría, por otro lado, un gasto aún más importante que concierne las violencias, los crímenes, las agresiones, los medios de investigación, los juicios, los seguros, las lesiones, la pérdida de vidas humanas y sobre todo el costo exorbitante que cuesta el hecho de mantener numerosas personas encarceladas durante largos años.

- Efectivamente, una buena elección de disciplina deportiva (sin la búsqueda de agresividad, sin necesidad de golpear violentamente) acompañada de una formación y de un aporte cultural durante esta fase de privación de libertad podrían igualmente favorecer la reintegración social. Sería aconsejable privilegiar las disciplinas no agresivas/sin agresividad, aunque esto parezca contradictorio en este medio hostil en el que se encuentran los presos. El contexto de la cárcel se caracteriza por relaciones fuerza-violencia y por un juego de autodefensa. Privar a los presos de disciplinas de "combate" supondría privarles de métodos de adaptación y sobrevivencia. ¿No sería entonces esto una forma de muerte lenta, una forma de suicidio engendrado y sostenido por parte de la Administración Penitenciaria o del Estado? En el caso de una respuesta afirmativa a esa pregunta, habría que proponerles un proceso de formación más adaptado para conseguir una cultura más amplia, un aporte de principios, una mejor preparación a la reinserción y a la sociabilización. Esta posibilidad pudiendo ser considerada como un tanto utópica o como una solución viable supondría un menor gasto

para la sociedad tanto en términos económicos (los costos de las prisiones, los gastos de seguros, los costes de justicia) que en cuantías de actos delictivos, en hechos criminales, en traumatismos (físicos y psicológicos), en perjuicios, en crímenes e incluso en vidas humanas.

- Conversar con los detenidos ha permitido descubrir un mundo fantástico, su mundo fantástico, un mundo apartado, un mundo cerrado, un mundo peligroso. Descubrir sus impresiones, sus vivencias, las ideas que les pasan por la cabeza en ese momento preciso, sobre la prisión, sobre la justicia, sobre las condenas, sobre el deporte.... Aprender a observar, a observarles, a analizar sus constataciones y sus reflexiones, sus experiencias y su comportamiento en este contexto, a escuchar, a escucharles. Saber hacer la diferencia entre la posible realidad y lo posible imaginario, pues la dificultad reside en el descubrimiento de lo "posible". Es lo que permite mejorar la capacidad de análisis y de discernimiento. Un magnífico factor en cuanto al trabajo para nuestra propia experiencia.

- Las investigaciones llevadas a cabo para la elaboración de esta tesis han permitido constatar que el ser humano puede tener reacciones o comportamientos antisociales agresivos y violentos, más aún que violentos e irracionales los unos como los otros, y llegar a actos criminales insospechados; encontrando perfiles psicológicos enfermizos, patógenos... al límite extremo de la perversidad. Lo que nos permite comprobar que todo es posible en términos de criminalidad. Que la imaginación de la persona, del criminal, no se interrumpe jamás, que puede ir aún más lejos de lo que uno se piensa, en la manera de ponerlos en ejecución. Hasta cierta medida ello se puede resentir en ciertos comportamientos durante la realización de algunas actividades físicas.

- Afortunadamente que no se ha tomado solo en consideración el principio establecido por Lombroso, indicando que: *"el hombre criminal es un salvaje nacido en medio de una sociedad civilizada, con las ideas y el gusto estético del hombre de las primeras edades"...*, dando a entender claramente que no hay ninguna solución frente a los delincuentes y a los criminales. Pues si no, el deporte en prisión, no más que otros métodos aportados igualmente por la sociedad y por la Administración Penitenciaria, no tendrían ningún impacto en la evolución del comportamiento de las personas privadas de libertad por la justicia, ni durante el período de encarcelamiento ni más tarde. Lo que destruiría todo el trabajo de mi tesis, así como el de otros investigadores que lucharon y que todavía luchan para demostrar lo contrario.

6.1. LIMITACIONES DE ESTE TRABAJO Y FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Después de tantos años de trabajo en el medio carcelario y frente a las múltiples reformas legislativas, a los discursos de políticos, a los debates sociales sobre los métodos punitivos, llegamos a plantearnos una cuestión que, pensamos, tendrá un cierto impacto: “*¿en qué medida la prisión realiza su función de reinserción?*”

Generalmente la prisión no cura al pedófilo o al violador, pues de ordinario vuelve a cometer sus actos delictivos después de su liberación. A título indicativo se puede suponer que no efectúa ningún hecho delictivo o criminal en relación con su problemática ya que durante el período de detención o encarcelamiento no tiene ningún contacto directo con niños, o con mujeres, es decir el centro de interés que le incita a tales pulsiones ya que no se encuentran (afortunadamente) en su entorno cotidiano. Del mismo modo la persona que ha cometido un grave accidente de circulación con víctimas o muertos, tras un abuso de alcohol, es preciso reconocer también que no es el periodo de detención que va enseñarle a conducir con toda seguridad y respetando el código de circulación. No es tampoco este periodo de tiempo que va a impedirle de beber nuevamente sin moderación, en cuanto salga lo que conlleva una aumentación del riesgo de accidente. En general esto no convence tampoco al atracador de abandonar sus actos criminales.... Los agresores tampoco renuncian definitivamente a los actos de violencia física después de su privación de libertad.

En otras palabras, si la reincidencia continúa a producirse de una forma significativa, eso implica que si una parte de los presos consiguen cambiar, una de las funciones del encarcelamiento (como método de castigo y sobre todo como método de reinserción social) no lleva a los fines esperados y no permite disminuir la criminalidad.

Por otro lado también se podría indicar que muchas preguntas que han sido contestadas, o en parte contestadas, de forma más o menos efímera, podrían desarrollarse, es decir aportar la raíz o el núcleo de otras futuras líneas de investigación, de trabajos, o de futuras tesis. En ese sentido pensamos que son enormes o pueden ser fabulosos los campos de exploración.

VII – BIBLIOGRAFÍA

VII - BIBLIOGRAFÍA

- ADLER, Alfred. 4.2.8. La neurosis. Pág. 101
- AMOR, Paul. 4.5.1. La evolución del sistema penitenciario. Pág. 121
- BADINTER, Robert. 2. INTRODUCCIÓN. Pág. 52; 4.1.1. Fechas y leyes primordiales sobre el plan legislativo en Francia. Pág. 85; 9.1.11. Desde la V República hasta la actualidad Pág. 272; 9.19.2. Opiniones de los reclusos Pág. 409
- BARLOW, David H. 4.2.3. La depresión. Pág. 99
- BARTOLOMÉ, Raquel. 4.2.1. Las patologías que pueden estar ligadas al comportamiento criminal. Pág. 91
- BECCARIA, Cesare. 4.1.3. Fechas y leyes con respecto a la criminología en Francia. Pág. 88; 9.1.1. Antiguo régimen Pág. 251
- BERTHELOT, Jean Michel. 1.2. Cuestiones vinculadas a la relación entre el deporte y el contexto carcelario. Pág. 42
- BODIN, Dominique. 2. INTRODUCCIÓN. Pág. 52; 4.6.1 Antecedentes históricos del deporte en prisión en Francia. Pág. 141; 4.6.7. Las funciones y los objetivos del deporte en prisión. Pág. 158; 5.8. Temáticas de los resultados y la discusión. Pág. 212, 214
- BONNET, Gérard. 4.2.10. El perverso sexual. Pág. 103
- BOURDIEU, Pierre. 2. INTRODUCCIÓN. Pág. 51; 4.6.1. Antecedentes históricos del deporte en prisión en Francia. Pág. 140; 4.6.4. El deporte en prisión e imperativo de seguridad. Pág.147; 5.8. Temáticas de los resultados y la discusión. Pág. 214; 9.11.2. Opiniones de los reclusos Pág. 350
- BRAUNSTEIN, Joel B.. 4.6.5. La relación entre actividad física y patologías. Pág. 152; 5.8. Temáticas de los resultados y la discusión. Pág. 203
- CARLIER, Christian. 2. INTRODUCCIÓN. Pág. 52

- CONFUCIO. 3.1. Elaboración del cuestionario-encuesta. Pág.69

- COURTINE, François. 2. INTRODUCCIÓN. Pág. 52; 4.5.3. La prisión Central de Poissy como lugar de entrevista y de observación. Pág. 132

- COX, Richard. 2. INTRODUCCIÓN. Pág. 52

- DARWIN, Charles. 4.6.4. El deporte en prisión e imperativo de seguridad. Pág. 149

- DE BEAUMONT, Gustave. 4.1.1. Fechas y leyes primordiales sobre el plan legislativo en Francia. Pág. 82; 9.1.5. Monarquía Pág. 254

- DE COUBERTIN, Pierre. 4.6.6. La función del deporte en la sociedad. Pág. 154; 5.6. Comentarios de los presos con respecto al deporte en prisión Pág. 196; 5.7. Opiniones de los vigilantes monitores de deporte de la Prisión Central de Poissy Pág. 199; 9.14. Opiniones de los reclusos N° 4 Pág. 361; 9.20. Opiniones de los vigilantes monitores de deportes de la Prisión Central de Poissy Pág. 411

- DE LA TORRE OLID, Francisco. 5.3.1. La representación del cuerpo en la prisión y la relación entre la elección de la disciplina con la personalidad del preso. Pág. 179

- DE TOCQUEVILLE, Alexis. 4.1.1. Fechas y leyes primordiales sobre el plan legislativo en Francia. Pág. 82; 9.1.5. Monarquía Pág. 254

- DEWEY, John. 4.6.1. Antecedentes históricos del deporte en prisión en Francia. Pág. 140

- DUNNING Eric. 5.2. Aporte del deporte en medio carcelario. Pág. 169

- DURET, Pascual. 4.6.4. El deporte en prisión e imperativo de seguridad. Pág.147

- DURKHEIM, Emile. 1.1. Diferentes cuestiones en relación con la tesis. Pág. 41; 4.6.4.1. La anomia. Pág. 149, 150; 5.8. Temáticas de los resultados y la discusión. Pág. 203

- ELIAS Norbert. 5.2. Aporte del deporte en medio carcelario. Pág. 169; 5.8. Temáticas de los resultados y la discusión. Pág. 211

- FAMOSE, Jean Pierre. 4.6.7. Las funciones y los objetivos del deporte en prisión. Pág. 159, 161; 5.2. Aporte del deporte en medio carcelario. Pág. 170; 5.8. Temáticas de los resultados y la discusión. Pág. 209, 212

- FISKE, Susan T.. 1. PROBLEMÁTICA DE INVESTIGACIÓN. Pág. 36

- FOUCAULT, Michel. 2. INTRODUCCIÓN. Pág. 49; 4.1.1. Fechas y leyes primordiales sobre el plan legislativo en Francia. Pág. 84; 4.6.1. Antecedentes históricos del deporte en prisión en Francia. Pág. 135, 139; 4.6.7. Las funciones y los objetivos del deporte en prisión. Pág. 158; 5.8. Temáticas de los resultados y la discusión. Pág. 212; 9.1.11. Desde la V República hasta la actualidad Pág. 272

- FREUD, Sigmund. 3.1. Elaboración del cuestionario-encuesta. Pág. 68, 69; 4.2.8. La neurosis. Pág. 101; 4.2.10. El perverso sexual. Pág. 102; 4.2.13. Los simuladores criminales. Pág. 105; 5.3.1. La representación del cuerpo en la prisión y la relación entre la elección de la disciplina con la personalidad del preso. Pág. 180

- GOFFMAN, Erving. 2. INTRODUCCIÓN. Pág. 51; 4.6.1. Antecedentes históricos del deporte en prisión en Francia. Pág. 138; 4.6.7. Las funciones y los objetivos del deporte en prisión. Pág. 157; 5.3. La masa muscular como forma de comunicación, de intimidación y de estatuto social. Pág. 170; 5.3.1. La representación del cuerpo en la prisión y la relación entre la elección de la disciplina con la personalidad del preso. Pág. 177; 5.8. Temáticas de los resultados y la discusión. Pág. 203, 204, 212, 215

- GRAS, Laurent. 2. INTRODUCCIÓN. Pág. 52; 4.5.3. La prisión Central de Poissy como lugar de entrevista y de observación. Pag 132; 5.2. Aporte del deporte en medio carcelario. Pág. 170; 5.8. Temáticas de los resultados y la discusión. Pág. 208

- HAMMURABI. 4.4.2. Los objetivos de la pena. Pág. 110

- HÉAS, Stephane. 2. INTRODUCCIÓN. Pág. 52; 4.6.1. Antecedentes históricos del deporte en prisión en Francia. Pág. 139; 4.6.2. El deporte en prisión en Francia. Pág. 141, 143; 4.6.4. El deporte en prisión e imperativo de seguridad.

Pág.147; 4.6.7. Las funciones y los objetivos del deporte en prisión. Pág. 158; 5.8. Temáticas de los resultados y la discusión. Pág. 212, 214, 215

- HEMINGWAY, Ernest. PRÓLOGO. Pág. 31

- JACQUOT, Eliane. 4.6.6. La función del deporte en la sociedad. Pág. 153; 5.8. Temáticas de los resultados y la discusión. Pág. 206, 209, 210, 211

- JUAN PABLO II. 5.3.1. La representación del cuerpo en la prisión y la relación entre la elección de la disciplina con la personalidad del preso. Pág. 179

- KALIFA, Dominique. 4.4.3. Los tipos de castigo en la historia. Pág.113

- LACASSAGNE, Alexandre. 4.3. El tatuaje. Pág. 107

- LACOMBE, Philippe. 4.6.1. Antecedentes históricos del deporte en prisión en Francia. Pág. 141

- LE BOULCH, Jean. 4.6.7. Las funciones y los objetivos del deporte en prisión. Pág. 159, 160; 5.2. Aporte del deporte en medio carcelario. Pág. 170; 5.8. Temáticas de los resultados y la discusión. Pág. 205, 208, 212

- LEPOUTRE, David. 4.6.2. El deporte en prisión en Francia. Pág. 143; 4.6.4. El deporte en prisión e imperativo de seguridad. Pág. 147; 5.8. Temáticas de los resultados y la discusión. Pág. 207

- LERA NAVARRO, Ángela. 5.8. Temáticas de los resultados y la discusión. Pág. 211

- LIMA, Lea. 3.1. Elaboración del cuestionario-encuesta. Pág. 64, 65; 5.3. La masa muscular como forma de comunicación, de intimidación y de estatuto social. Pág. 171, 172

- LOMBROSO, Cesare. 4.1.3. Fechas y leyes con respecto a la criminología en Francia. Pág. 88; 6. REFLEXIONES - CONCLUSIONES. Pág. 225; 9.1.8. Tercera República Pág. 261

- MAILLARD, Catherine. 4.2.10. El perverso sexual. Pág. 103

- MALINOWSKI, Bronislaw. 3. METODOLOGÍA. Pág. 61; 3.1. Elaboración del cuestionario-encuesta. Pág. 67, 68, 69
- MARTINEZ BACA, Francisco. 4.3. El tatuaje Pág. 107 - 108
- McKAY, H. Bryan. 4.5.4. Repercusiones del encarcelamiento en el preso. Pág. 134
- MEHRABIAN, Albert. 3. METODOLOGÍA. Pág. 58
- MONTAÑÉS, Juan. 4.2.1. Las patologías que pueden estar ligadas al comportamiento criminal. Pág. 91
- MONTAÑÉS, Marta. 4.2.1. Las patologías que pueden estar ligadas al comportamiento criminal. Pág. 91
- MOSQUERA GONZALEZ, María José. 5.3. La masa muscular como forma de comunicación, de intimidación y de estatuto social. Pág. 175; 5.3.1. La representación del cuerpo en la prisión y la relación entre la elección de la disciplina con la personalidad del preso. Pág. 180; 5.8. Temáticas de los resultados y la discusión. Pág. 210, 211
- ORTEGA Y GASSET, José. 4.6.2. El deporte en prisión en Francia. Pág. 142
- PARRA, Marta. 4.2.1. Las patologías que pueden estar ligadas al comportamiento criminal. Pág. 91
- RAOULT, Patrick Ange. 4.2.1. Las patologías que pueden estar ligadas al comportamiento criminal. Pág. 89
- RATZINGER, Joseph (Cardenal). 4.6.2. El deporte en prisión en Francia. Pág. 142
- RIZKALLA, Samir. 4.5.4. Repercusiones del encarcelamiento en el preso. Pág. 134
- ROBÈNE, Luc. 2. INTRODUCCIÓN. Pág. 52; 4.6.1. Antecedentes históricos del deporte en prisión en Francia. Pág. 139, 141; 4.6.7. Las funciones y los objetivos

del deporte en prisión. Pág. 158; 5.8. Temáticas de los resultados y la discusión. Pág. 212, 214

- SAN AGUSTÍN. 3. METODOLOGÍA. Pág. 63

- SANCHEZ PATO, Antonio. 4.6.1. Antecedentes históricos del deporte en prisión en Francia. Pág. 138; 5.3. La masa muscular como forma de comunicación, de intimidación y de estatuto social. Pág. 175; 5.3.1. La representación del cuerpo en la prisión y la relación entre la elección de la disciplina con la personalidad del preso. Pág. 179; 5.8. Temáticas de los resultados y la discusión. Pág. 210, 211

- SAVATER, Fernando. 4.6.7. Las funciones y los objetivos del deporte en prisión. Pág. 161

- SEMINGER, Jean Luc. 4.2.1. Las patologías que pueden estar ligadas al comportamiento criminal. Pág. 89

- SEMPÉ, Gaëlle. 2. INTRODUCCIÓN. Pág. 52; 4.6.7. Las funciones y los objetivos del deporte en prisión. Pág. 158; 5.8. Temáticas de los resultados y la discusión. Pág. 212, 214

- SOCRATES. 3.1. Elaboración del cuestionario-encuesta. Pág. 69

- STRAUSS, Anselm L. 4.6.4. El deporte en prisión e imperativo de seguridad. Pág. 147; 5.8. Temáticas de los resultados y la discusión. Pág. 202

- TARDIEU, Auguste Ambroise. 4.3. El tatuaje. Pág. 107, 108

- THILL, Edgar. 5.2. Aporte del deporte en medio carcelario. Pág. 170

- THOMAS William I.. 4.6.4.1. La anomia. Pág. 149, 150

- VALLERAND, Robert J. 4.6.7. Las funciones y los objetivos del deporte en prisión. Pág. 159, 160; 5.2. Aporte del deporte en medio carcelario. Pág. 170; 5.8. Temáticas de los resultados y la discusión. Pág. 205, 213

- VELASCO, Honorio M. 3.1. Elaboración del cuestionario-encuesta. Pág. 67, 69

- VOLTAIRE (AROUET, François-Marie). 4.2.5. Los fanáticos. Pág. 100

- WEBER, Max. 1.1. Diferentes cuestiones en relación con la tesis. Pág. 41

- WINNICOTT, Donald. 3.2. Dificultades encontradas. Pág. 76; 5.3. La masa muscular como forma de comunicación, de intimidación y de estatuto social. Pág. 176

- ZANNA, Omar. 4.6.1. Antecedentes históricos del deporte en prisión en Francia. Pág. 141

- ZAY, Jean. 4.6.6. La función del deporte en la sociedad. Pág. 154

- ZNANIECKI, Florian. 4.6.4.1. La anomia. Pág. 149, 150

VIII - REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

VIII - REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ADLER, Alfred: "El temperamento nervioso" « *Le tempérament nerveux* ». Paris. Editions Payot. (1955). (1931) "Neurosis obsesiva" « *Névrose obsessionnelle* » Paris. Éditions Payot, Bibliothèque scientifique. (1958)
- AMOR, Paul: "La reforma penitenciaria en Francia". Revista de ciencias criminales y de derecho penal comparado, nº 1. (1947). « *La réforme pénitentiaire en France* ». Revue de science criminelle et de droit pénal comparé, nº 1. (1947)
- BADINTER, Robert: "Contra la pena de muerte". « *Contre la peine de mort* ». Paris. Editions Fayard. (2006)
- BADINTER, Robert: "La abolición". Valencia, Tirant lo blanch, (2012). « *L'Abolition* ». Editeur Fayard. (2000).
- BARLOW, David H.: « *Anxiety and Its Disorders, Second Edition: The Nature and Treatment of Anxiety and Panic* ». (2001)
- BECCARIA, Cesare: "Tratado de los delitos y de las penas". Madrid. (2015). « *Des délits et des peines* ». Traducido del italiano. Traduit de l'italien Ed. (1766). Hachette Livre BNF. (2012)
- BERTHELOT, Jean-Michel: "Sociología. Epistemología de una disciplina". Textos fundamentales. Bruselas. De Boeck Universidad. (2000). « *Sociologie. Épistémologie d'une discipline* ». Textes fondamentaux. Bruxelles. De Boeck Université. (2000)
- BONDIL, Frédéric CHAPPELLON, Sébastien: "La simulación de enfermedad mental". « *La simulation de maladie mentale* ». <http://www.influxus.eu/article975.html>
- BODIN, Dominique; ROBÈNE, Luc, HÉAS, Stéphane ; y SEMPES, Gaëlle: "El deporte en prisión: entre integración y paz social. Juegos, retos y relaciones de poder a través de las prácticas corporales de los jóvenes varones encarcelados". « *Le sport en prison: entre insertion et paix sociale. Jeux, enjeux et relations de pouvoirs à travers les pratiques corporelles de la jeunesse masculine incarcérée* ». Rhei (Revue

d'histoire de l'enfance « irrégulière ». Le temps de l'histoire. N° 9 (2007): Violences et jeunesse.

- BONNET, Gérard: "Las perversiones sexuales" « *Les perversions sexuelles* ». Paris. ©Editions PUF Presses Universitaires de France. (1983).

- BONNET, Gérard: "La perversion. Vengarse para sobrevivir". « *La perversion. Se venger pour survivre* ». Paris. Editions PUF Presses Universitaires de France. (2008).

- BONNET, Gérard: "Cuando el sadismo se convierte en una perversion" « *Quand le sadisme devient une perversion* ». Paris. Revue française de psychanalyse (rfp) 2002/N°4 (Vol. 66). Éditeur: Presses Universitaires de France. (2002)

- BOURDIEU, Pierre: "El espacio social y la génesis de las "clases"". « *Espace social et genèse des « classes »* ». Actes de la Recherche en Sciences Sociales, Vol 52 n° 1. (1984)

- BOURDIEU, Pierre: "La distinción: crítica social del juicio", « *La distinction: critique sociale du jugement* ». Les éditions de Minuit. Collection Le sens commun. (1979)

- BOURDIEU, Pierre: "La escuela conservadora. Las desigualdades frente al colegio y frente a la cultura". « *L'école conservatrice. Les inégalités devant l'école et devant la culture* », Revue française de sociologie, vol. 7, n° 3, juil.-sept. (1966).

- BOURDIEU, Pierre; PASSERON, Jean-Claude: "La reproducción: Elementos de una teoría del sistema de enseñanza". « *La reproduction: Éléments d'une théorie du système d'enseignement* ». Les Éditions de Minuit, coll. « Le sens commun », (1970).

- BRAUNSTEIN, Joel B.: "Previsión de diabetes" « *Diabetes Forecast* ». L'American Diabetes Association. Agosto (2003)

- CARLIER, Christian: "La Administración Penitenciaria". « *L'Administration Pénitentiaire* ». Paris, Ministère de la Justice, Direction de l'administration pénitentiaire, Service des Études et de l'Organisation, Collection "Archives pénitentiaires", n° 9, (1989).

- CONFUCIO: Citas y frases célebres, proverbios y refranes sobre la ignorancia.

- COURTINE, François: "Violencias en prisión". « *Violences en prison* ». Mission de Recherche Droit et Justice. Département de la Recherche. Ecole Nationale d'Administration Pénitentiaire. (2005).

- COX, Richard: "Psicologías del deporte". (Spanish Edition) Paperback- April 6, (2009). « *Psychologies du sport* ». De Boeck. Collection: Sciences et pratiques du sport. (2005).

- DARWIN, Charles: "El Origen de las especies por medio de la selección natural, o la preservación de las razas preferidas en la lucha por la vida". (1859) (Teoría de la evolución y de la selección natural)

- DE BEAUMONT, Gustave; y DE TOCQUEVILLE, Alexis: "Sistema penitenciario en los Estados Unidos y su aplicación en Francia". « *Système pénitentiaire aux Etats-Unis et son application en France* ». (1833). Paris. Librairie de Charles Gosselin. (1845). 3^{ème} édition.

- DE COUBERTIN, Pierre: "Memorias olímpicas". Publicaciones del Comité Olímpico Español. (1965). « *Mémoires olympiques* », Paris, Éditions Revue EPS, coll. « Archives et mémoire de l'éducation physique et du sport », 1^{er} janvier (1996) (1^{re} éd. 1931)

- DE LA TORRE OLID, Francisco. Recerca, Revista de Pensament i anàlisi, Núm. 18. (2016)

- Depresión. (Dépression). Wikipédia.

- DEWEY, John: "El arte como experiencia en obras filosóficas". « *L'art comme expérience in Œuvres philosophiques* ». (1982), traducción en 2005

- "Diccionario de la Sociología Enciclopedia" UNIVERSALIS. (1998).

- DURET, Pascal: "La sociología de los deportes". « *La sociologie des sports* ». Presses universitaires de France, coll. « Que sais-je ? ». (2008)

- DURKHEIM, Émile: "El suicidio. Estudio de Sociología". Ediciones Libertador. « *Le suicide. Etude de sociologie* ». Paris. Felix Alcan Editeur. (1897)

- ELIAS Norbert y DUNNING Eric: "Deporte y ocio en el proceso de civilización". México. Fondo de Cultura Económica. (1992). « *Sport et civilisation. La violence maîtrisée* ». Grande Bretagne. (1986). Paris. Fayard. (1994)

- Esquizofrenia. (Schizophrénie). Wikipédia

- FAMOSE, Jean-Pierre: "La fijación de la meta". "Manual de psicología del deporte", tomo 2 "La intervención cerca de los deportistas". « *La fixation de but* ». « *Manuel de psychologie du sport* », tome 2 « *L'intervention auprès des sportifs* ». Paris. Editions Revu EPS. (2003)

- FAMOSE, Jean-Pierre: "La motivación en educación física y en deporte". « *La motivation en éducation physique et en sport* ». Armand Colin. (2001).

- FOUCAULT, Michel: "Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión". Madrid: Siglo XXI Editores. (1986). « *Surveiller et punir. Naissance de la prison* » Editions Gallimard. (1975).

- FREUD, Sigmund: "El yo y el ello". « *Le moi et le ça* » (1925). In *Essais de psychanalyse*. Paris: PUF. (1995)

- FREUD, Sigmund: "Más allá del principio del placer" « *Au-delà du principe de plaisir* » (1920). In *Essais de psychanalyse*. Paris: Payot. (1951)

- FREUD, Sigmund: "Neurosis, psicosis y perversión" « *Névrose, psychose et perversion* » (1924). Editeur: Presses Universitaires de France - PUF; Édition 13. (2010)

- GOFFMAN, Erving: "Calmar el pánfilo" « *Calmer le jobard* » Paris. Editions de Minuit. (1987)

- GOFFMAN, Erving: "Asilos: Estudio sobre la condición social de los enfermos mentales y otros reclusos". « *Asiles : Etude sur la condition sociale des malades mentaux et autres reclus* ». Les Editions de Minuit. Collection: Le sens commun. (1968).

- GRAS, Laurent: "El Deporte en prisión". « *Le sport en prison* ». Editions L'Harmattan. Collection "Sports en société" (2005).

- GRAS, Laurent: "El Deporte en centro detención. Determinismo institucional y negociación de las practicas ". « *Le sport en centre de détention. Déterminisme institutionnel et négociation des pratiques* ». Direction de l'Administration Pénitentiaire. Travaux et Documents n° 57. Service de la communication et des relations internationales. (1999)

- HAMMURABI. Code de HAMMURABI (leyes, delitos y sanciones).

- HERBETTE, Louis: Estudio general de la Institución Penitenciaria. *Código de Prisiones*, (1889). Etude générale de l'Administration pénitentiaire. *Code des prisons*, (1889)

- JACQUOT, Eliane: "¿Cuál es el lugar del deporte en nuestra sociedad postindustrial? ". Les Echos.f.r. Artículo del 23 de agosto de 2016. « *Quelle est la place du sport dans notre société post-industrielle ?* ». Les Echos.f.r. article du 23 août 2016

- JUAN PABLO II (1987, 2 de septiembre): «Discurso al campeonato de atlética ligera "El deporte favorece la fraternidad y entendimiento entre los pueblos"», Roma, L'Osservatore Romano, Edición en lengua española.

- KALIFA, Dominique: "El tiempo de los presidios de trabajos forzados" « *Le temps du bagne* » L'Histoire. Les collections. n° 64 julio-septiembre (2014)

- LACASSAGNE, Alexandre: "Los tatuajes, estudio antropológico y forense", « *Les Tatouages, étude anthropologique et médico-légale* ». Paris. Editor J.B. Bailliére. (1881)

- La cronología en línea en el sitio web "vie publique.fr " de la documentación francesa.

- LE BOULCH, Jean: "El movimiento en el desarrollo de la persona". Editorial Paidotribo. 1997. « *Mouvement et développement de la personne* ». Vigot. (1995).

- LE BOULCH Jean: "La educación por el movimiento en la edad escolar". Paidós. (1981). « *L'éducation par le mouvement. La psychocinétique à l'âge scolaire* ». Paris. Les Editions sociales françaises. (1966).

- LEPOUTRE, David: "Corazón de suburbio. Códigos, ritos y lenguajes". « *Cœur de banlieue. Codes, rites et langages* ». Paris, Éditions Odile Jacob. (1997)
- LOMBROSO, Cesare: (1876) "El hombre delincuente" (*L'Uomo delinquente*). « *L'Homme criminel, criminel-né, fou moral, épileptique* ». *Étude anthropologique et médico-légale*. Paris. Ancienne Librairie Germer Baillière. Félix Alcan, Éditeur. (1887)
- MALINOWSKI, Bronislaw: "Los argonautas del Pacífico accidental". (1922). Barcelona, (1973), ed. Península.
- Maniaco-depresivo. (Maniaco-dépressif). Wikipédia.
- MARTINEZ BACA, Francisco: "Los tatuajes: Estudio psicológico y médico-legal en delincuentes y militares". Tipografía de la Oficina Impresora del Timbre. Palacio Nacional. Puebla. México (1899). UANL Universidad Autónoma de Nuevo León. Dirección General de Bibliotecas.
- McKAY, H. Bryan: Revista "Frente a la justicia", Volumen V, números 1-2-3-4, enero a abril de 1982. Revue « *Face à la justice* », Vol V, nos 1-2-3-4, janvier à avril (1982).
- McKAY, H. Bryan; JAYEWARDENE, C.H.S. et REEDIE, Penny B.: "Los efectos del encarcelamiento de larga duración y un proyecto de estrategia para las futuras investigaciones", « *Les effets de l'incarcération de longue durée et un projet de stratégie pour les recherches futures* ». Éditeur: "Solliciteur général Canada, Division de la recherche," Ottawa. (1979)
- MEHRABIAN, Albert: "Nonverbal communication". Chicago. IL: Aldine-Atherton. (1972)
- MONTAÑÉS, Marta; BARTOLOMÉ, Raquel; MONTAÑÉS, Juan; PARRA, Marta: Ensayos. Revista de la facultad de Educación de Albacete N° 23. "La influencia del contexto familiar en las conductas adolescentes". Dialnet. (2008)
- MOSQUERA GONZALEZ, María José; LERA NAVARRO, Angela; SANCHEZ PATO, Antonio: "No violencia y deporte". Barcelona. Inde (2000)
- Neurosis. (Névrose). Wikipédia.

- ORTEGA Y GASSET, José: "El espectador"; Colección Austral, n° 1420. Madrid: Espasa-Calpe (1966); (El espectador VII 1916-1935: El Origen deportivo del Estado)
- Paranoia. (Paranoïa). Wikipédia.
- Perversión. (Perversion).Wikipédia.
- RAOULT, Patrick Ange: Boletín de psicología (grupo de estudios de psicología) número 481 (groupe d'études de psychologie) *Bulletin de psychologie* (groupe d'études de psychologie) número 481. (2006)
- RATZINGER, Joseph (Cardenal). "Teoría de los principios teológicos. Materiales para una teología fundamental". Herder. Barcelona .(1985) El deporte como anhelo del paraíso.
- RIZKALLA, Samir: Revista "Frente a la justicia", Volumen V, números 1-2-3-4, enero a abril de 1982. Revue « *Face à la justice* », Vol V, nos 1-2-3-4, janvier à avril (1982).
- SAN AGUSTÍN: "Principios y método del Cristiano". « *Principes et méthode du Chrétien* ».Paris. Chez Didot, l'ainé, Libraire & Imprimeur. (1761)
- SANCHEZ PATO, Antonio. Recerca, Revista de Pensament i anàlisi, Núm. 18. (2016)
- SANCHEZ PATO, Antonio. MOSQUERA GONZALEZ, María José. "Tratado sobre violencia y deporte. La dialéctica de los ámbitos intercondicionantes" Editorial: Wanceulen Editorial Deportista SL. (2011).
Mismos autores y título. Cultura, Ciencia y Deporte. vol. 6 núm. 18. Universidad Católica San Antonio de Murcia. España. (2011)
- SAVATER Fernando: "Diccionario filosófico". Madrid. Editorial Planeta (1995)
- SEMINGER, Jean-Luc: Las trayectorias psicopatológicas de la peligrosidad, en VILLERBU, L.M. "Peligrosidad y vulnerabilidad en psico-criminología"; Les trajectoires psychopathologiques de la dangerosité, dans VILLERBU, L. M., « *Dangerosité et vulnérabilité en psychocriminologie* » Paris, L'Harmattan, (2003).

- SEMINGER, Jean-Luc, FONTAA, Vincent: 'Psicopatología de las enfermedades peligrosas', « *Psycho-pathologie des malades dangereux* ». Paris. Dunod, (1996).
- SOCRATES: Citas y frases celebres, proverbios y refranes sobre la ignorancia.
- STRAUSS, Anselm L.: "Espejos y máscaras. La búsqueda de la identidad". Marymar. 1ª edición. (1977). « *Miroirs et masques. Une introduction à l'interactionnisme* » (1977) v.o. (1959). Paris. Editions A. M. Métailié. Collection Leçon De Choses. (1992)
- TARDIEU, Auguste Ambroise: "Estudio forense sobre el tatuaje considerado como un signo de identidad", « *Étude médico-légale sur le tatouage considéré comme signe d'identité* ». Paris. J.-B. Bailliére. (1855)
- THOMAS, William I. y ZNANIECKI, Florian: "El campesino polaco en Europa y en América". Editorial: Boletín Oficial del Estado; (2006). « *Le paysan polonais en Europe et en Amérique. Récit de vie d'un migrant* ». Paris, Armand Colin, coll. "Essais & Recherches". (2005)
- VALLERAND, Robert J. y THILL, Edgar.: "Introducción a la psicología de la motivación". « *Introduction à la psychologie de la motivation* ». Vigot. (1993); Laval Editions. Etudes Vivants. (1993).
- VELASCO, Honorio M.: "Lecturas de antropología social y cultural. La cultura y las culturas". Cuadernos de la UNED. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Madrid. Segunda edición junio 1995. Imprime: Torán S.A.
- VOLTAIRE (AROUET, François-Marie): "Fanatismo" "Diccionario filosófico". "Fanatisme" « *Dictionnaire philosophique, portatif* ». (1764) Gallica. BnF.fr Bibliothèque nationale de France
- WINNICOTT, Donald: "Realidad y juego". Editorial Gedisa. Barcelona. (1993). « *Jeu et réalité. L'espace potentiel* ». Paris. Éditions Gallimard, Folio/essais. (1975)
- ZANNA, Omar y LACOMBE, Philippe: "Antropología del gesto deportivo en medio carcelario: Deportes e integración social". (2003). « *Anthropologie du geste sportif en milieu carcéral: Sports et intégration social* ». (2003). Agora débats jeunesses N° 33. L'Harmattan. Paris. (1995)

- ZANNA, Omar y LACOMBE, Philippe: "Las actividades deportivas en medio carcelario". « *Les activités sportives en milieu carcéral* ». Agora débats jeunesses Volume 18 Numéro 1. (1999)

En la enseñanza todo puede resumirse en una frase:

Simplemente, "transmitir una pasión: la pasión de transmitir conocimientos".

IX - ANEXOS

IX - ANEXO 1. FECHAS Y LEYES DECISIVAS QUE HAN MARCADO LA HISTORIA PENAL Y DEL PRESO EN FRANCIA

9.1. LAS LEYES EN RELACIÓN CON LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DEL RECLUSO

(C) Fechas en relación con la criminología.

(E) Leyes que han marcado o influido en la historia y en la evolución de la justicia penitenciaria en Francia.

9.1.1. Antiguo Régimen

27 de abril de 1656. Edicto estableciendo el hospital general en París para encerrar mendigos, vagabundos, alienados, chicas depravadas, niños fugados, y mujeres que los maridos o los padres consideran necesario una corrección. Entre 1657 y 1680 unos 30 establecimientos de este tipo serán abiertos en las grandes ciudades de Francia.

16 de marzo de 1667. Creación de puestos de Teniente General de la Policía como autoridad sobre las prisiones de Estado (La Bastilla, prisiones de trabajos forzados, centros de reclusión...).

26 de agosto de 1670. Ordenanza Criminal de Saint-Germain-en-Laye. Título XIII: las cárceles. Art. Primero: "queremos que las prisiones sean salubres y dispuestas de modo que la salud de los presos no pueda estar perjudicada".

1750-1780. Contestación crítica de la justicia penal. Denunciación de « crímenes judiciales ».

1764. *Delitos y penas* de Cesare Beccaria.

24 de agosto de 1780. La preparación y la fase de tortura para obtener las confesiones del inculgado son abolidas.

1 de mayo de 1788. Edicto real suprimiendo los métodos para obtener los nombres de eventuales cómplices, antes de la ejecución de la pena. Abolición de la tortura.

1789. La Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano proclama que "ningún hombre puede ser acusado, ser arrestado o detenido que en los casos determinados por la ley y según las formas que ella ha prescrito".

9.1.2. Período revolucionario

1791. Debate sobre la abolición de la pena de muerte, a raíz del informe sobre el proyecto del Código penal.

16-29 de septiembre de 1791. Decreto sobre las prisiones preventivas.

25 de septiembre - 6 de octubre de 1791. Promulgación del primer código penal francés.

Nueva escala de las penas. Desarrollo de la pena de privación de libertad bajo cuatro modalidades:

- el encadenamiento. Trabajos forzados en provecho del Estado. El preso arrastra una bola encadenada a su tobillo
- la reclusión. Detención en una prisión de trabajos forzados, donde el detenido puede recuperar una parte del beneficio
- "*la gêne*" la incomunicación. Detención aislada de cada detenido sin comunicación con los otros presos. Realizando trabajos. Pena sobre todo para delitos políticos. Nunca aplicada a causa de lugar apropiado.
- la detención. Confinamiento en una de las fortalezas del estado (entre 5 y 20 años).

Septiembre 1792. La carga del presupuesto de prisiones es confiada al Ministerio del Interior.

17 de septiembre de 1793. Ley de sospechosos. Terror judicial.

1794. Creación de un "*bagne*", cárceles de trabajos forzados, de Lorient para condenados militares (supresión en 1830)

2 de octubre de 1795. Los Prefectos son encargados de la vigilancia de establecimientos penitenciarios.

5 de febrero de 1796. Circular pidiendo la implementación de nuevas prisiones.

1798. Creación de un "*bagne*", cárceles de trabajos forzados en Havre (transferido a Cherbourg en 1802).

1800. Primeras prisiones centrales a Gand y Vilvorde (Bélgica).

3 de mayo de 1801. Reorganización administrativa y judicial.

1804. Inauguración de la primera prisión central en Francia, Embrun (Altos Alpes).

9.1.3. 1er Imperio

1808. Código de instrucción criminal.

16 de junio de 1808. Decreto que establece una prisión central de detención por distrito

1810. El segundo Código Penal privilegia el castigo que se añade al encarcelamiento penal: bola al pie de los forzados y marcar con hierro al rojo vivo. La prioridad es puesta sobre el trabajo obligatorio.

9.1.4. Restauración

22 de marzo de 1816. Instrucción sobre el régimen interior de las cárceles departamentales dirigidas a los prefectos. Lucha contra los abusos de los guardias, los presos puestos a trabajar, la organización de la misa dominical, la comisión de caridad, la necesidad de visitas a las cárceles por los subprefectos y alcaldes. La reducción del número de empleados. Castigo para detenidos mantenidos al aislamiento a pan y agua.

2 de abril de 1817. Real Orden de las prisiones centrales. División de las prisiones centrales de detención en:

- cárcel de trabajos forzados, para individuos de ambos sexos condenados a penas de reclusión prisión, y para las mujeres y los ancianos condenados a trabajos forzados.
- casas de corrección, para los encarcelados por vía de la policía correccional.

9 de abril de 1819. Ordenanza de creación de la Sociedad Real para la mejora de las prisiones y la formación de un comité de supervisión en cada cárcel departamental.

25 de diciembre de 1819. Una orden sobre la policía de prisiones departamentales exige que las reclusas sean vigiladas por personas de su mismo sexo.

16 de junio de 1820. Nuevo organismo de vigilancia en los "*bagnes*", cárceles de trabajos forzados, (militarización).

30 de abril de 1822. Reglamento para el servicio de guardias en las prisiones centrales de detención (funciones, organización, uniformes, etc.)

25 de junio de 1824. Ley de la expansión del sistema de circunstancias atenuantes para ciertos delitos:

- infanticidio (cometido por la madre solamente)
- agresión causando incapacidad para trabajar más de 20 días
- diversas formas de robo

La notificación de circunstancias atenuantes pertenece al tribunal, no al jurado.

1827. Publicación anual de la *Cuenta General de la administración de justicia criminal*.

9.1.5. Monarquía

5 de octubre de 1831. Reglas de asignación para los empleados de prisiones centrales de detención: Director, Inspector (Director de reemplazo), auxiliar de contabilidad (inspector de reemplazo), escribano, capellán, médico y cirujano, farmacéutico.

28 de abril de 1832. Ley de reforma del código penal. Se trata, en particular, de la extensión de la posibilidad de circunstancias atenuantes en todo caso penal. Desde ahora, las circunstancias atenuantes son decididas por el jurado.

3 de diciembre de 1832. Circular del Conde Argout propone equiparar los jóvenes condenados a niños abandonados, emplazarlos en hogares de acogida para que puedan ser educados, con una indemnización diaria pagada por el Estado.

1833. *Sistema penitenciario en los Estados Unidos y su aplicación en Francia*, por Gustave de Beaumont y Alexis de Tocqueville. Recomendación de un sistema de confinamiento en celda individual, tanto de día como de noche, (preferencia al sistema de Pennsylvania). Comienzo de una larga discusión. Otros prefieren el sistema de Auburn, donde los presos están reunidos en talleres durante el día para trabajar en un equipo, pero durante la noche duermen en celdas individuales.

1836. A raíz de la Decisión Ministerial de 11 de noviembre de 1835, los primeros menores detenidos llegan a la prisión de la Petite-Roquette. A partir de 1838, cada menor tiene la obligación de confinamiento individual en una celda, sin comunicación con los otros detenidos.

2 de octubre de 1836. Circular sobre la apropiación de prisiones preventivas al sistema celular.

Elección del modelo celular para las cárceles departamentales. Los planes de prisiones preventivas no serán aceptados por el Ministro del Interior que si se ajustan al sistema de celdas (estas instrucciones serán complementadas por la circular del 18 de agosto 1837).

9 de diciembre de 1836. Real Decreto sobre la supresión de cadenas y el transporte de los reclusos a los "*bagnes*", cárceles de trabajos forzados, a través de carruajes cerrados.

6 de abril de 1839. Resolución ministerial tratando que la vigilancia de reclusas en las prisiones centrales de trabajos forzados y de corrección sean exclusivamente ejercidas por personas de su mismo sexo.

10 de mayo de 1839. Orden imponiendo reglas para un régimen estricto de disciplina en las prisiones centrales (el silencio, las restricciones alimenticias (interdicción de beber vino), la prohibición de tabaco, el trabajo forzado y de portar el uniforme de la prisión). Este reglamento será posteriormente aplicado igualmente en las prisiones preventivas.

24 de junio de 1839. Instrucción sobre la gestión del peculio de condenados (modificada por la Orden de 27 de diciembre de 1843, y por el decreto de 28 de marzo de 1844).

24 de abril de 1840. Primera circular sobre la educación primaria en las prisiones centrales.

22 de mayo de 1841. Reglamento para el régimen de monjas en las prisiones centrales de trabajos forzados y de corrección.

9 de agosto de 1841. Programa para la construcción de cárceles departamentales con celdas.

4 de septiembre de 1841. Circular para la creación de bibliotecas en las prisiones centrales.

30 de octubre de 1841. Reglamento general de las cárceles departamentales (prisión preventiva, de justicia y de corrección). Primer texto describiendo la composición del personal, en función de la importancia de la institución: un director (antiguamente llamado conserje), un pasante, un jefe de vigilantes, uno o varios guardias, monjas o vigilantes, un médico, un capellán, un maestro. Este reglamento impone también una vestimenta para el personal encargado de la vigilancia, pero no describe los elementos (art. 34).

Art. 3. Los términos "*geôlier, guichetier* (carcelero, conserje de prisión, guardia, guardián, celador) y otros dejarán de ser empleados".

28 de mayo de 1842. Instrucción sobre la organización de Empresas patrocinadoras para los liberados adultos. - Preguntas a presentar a los Consejos generales.

8 de junio de 1842. Orden sobre la justicia disciplinaria. Esta orden completa la del 10 de mayo de 1839. Instrucción sobre la organización de salas de tribunal de justicia disciplinaria en las prisiones centrales. La justicia disciplinaria será establecida solo por el director, "que dispone de un poder de discrecionalidad y sin reparto". Se reúne con sus asesores que son el inspector y el profesor. Sin debate contradictorio.

4 de julio de 1843. Decreto tratando el reglamento especial de monjes guardianes establecidos en las prisiones centrales.

13 de agosto de 1843. Reglamento especial para cárceles departamentales bajo el régimen de aprisionamiento individual.

1846-1847. Primeros congresos internacionales penitenciarios (Francfort-sur-le-Main, Bruselas...)

9.1.6. Segunda República

12-14 de abril de 1848. Decreto del Gobierno provisional que suprime el castigo de la exposición pública.

27 de junio de 1848. Decreto sobre el transporte de insurgentes de junio de 1848.

21 de octubre de 1848. Circular sobre los castigos no autorizados por los reglamentos.

4 de noviembre de 1848. (C) Constitución de la Segunda República. Art. 5: "La pena de muerte queda abolida de forma política".

24 de enero de 1850. Ley sobre el transporte de insurgentes de junio de 1848.

1850. Apertura de la prisión con celdas de Mazas en París.

8-16 de junio de 1850. La deportación a un fortificado fuera del territorio continental de la república, se pone en sustitución de los casos de pena de muerte abolida por el art. 5 de la constitución. Lugar previsto: las islas de Vanuatu y Nuka-Hiva (archipiélago de Marquesas). Un decreto de fecha 23 y 30 de julio de 1850 destinará la ciudadela de Belle-Ile-en-Mer, a los condenados a la pena de detención y a los individuos condenados a la deportación por crímenes cometidos con anterioridad a la promulgación de la Ley de 8 de junio de 1850.

5 de agosto de 1850. Ley Corne sobre la educación y el patrocinio de los presos jóvenes. Generaliza las colonias agrícolas penales para delincuentes juveniles.

1 de julio de 1851. Circular sobre el uniforme de los vigilantes de las prisiones centrales, que recuerda las disposiciones de 1822, seguidas de forma muy moderada.

1 de marzo de 1852. Decreto sobre la vestimenta de funcionarios administrativos y empleados del Ministerio del Interior o de administraciones que dependen. Establece la vestimenta de directores y de inspectores de prisiones centrales de detención.

27 de marzo de 1852. Decreto sobre el transporte a la Guayana francesa de condenados a trabajos forzados, que están detenidos en los "bagnes" prisiones de trabajos forzados.

19 de agosto de 1852. Circular regulando la vestimenta de jefes vigilantes y vigilantes de prisiones departamentales.

9.1.7. Segundo Imperio

17 de agosto de 1853. Circular Persigny interrumpiendo la evolución del encarcelamiento en celdas para las prisiones departamentales. Vuelta a cuartos separados. Inventario: sobre 396 prisiones preventivas, de justicia y de corrección, sólo 60 proporcionan una clara separación de las tres categorías de presos, 166 lo hacen de forma incompleta, las otras nada.

30 de mayo de 1854. Ley sobre la ejecución de la pena a trabajos forzados. Los trabajos forzados realizados hasta ahora en los "bagnes" (cárceles de trabajos forzados) metropolitanas son sustituidas por la transportación (Rochefort cierra en 1852, Brest es mantenido hasta 1858, Toulon no cerrará que hasta 1873).

Nota: En Irlanda, desde la supresión casi total de la transportación de detenidos (decidida por un acta del parlamento en 1853), puesto en servicio por sir Walter Crofton de un régimen progresivo para los criminales frecuentes. El objetivo es conseguir del condenado devenir el "árbitro de su propio destino". (Se busca sobre todo una cierta autonomía fundada en tres procesos). La detención se lleva a cabo en tres periodos:

- 1) encarcelamiento separado (8 a 9 meses o más) en la prisión con celdas de Montjoy (Dublín).
- 2) según el comportamiento, asignación de destinos en función de capacidades profesionales: a la prisión de la isla de Spike para agricultores, a Philipstown para artesanos. Durante este segundo período, la detención evoluciona en 4 clases, obtenidas según el comportamiento general, el orden y la regularidad, el trabajo en el colegio, el trabajo manual, etc.
- 3) período intermedio, no hay más progresión sino una demostración de adquisiciones.

Los detenidos son empleados a trabajar la tierra o a la artesanía y están dirigidos por vigilantes no armados que participan en estos trabajos.

Luego, la libertad condicional y vigilancia de liberados.

Comparación: La España de Montesinos

Hito español en la historia del penitenciarismo (sistema penitenciario) internacional. Las experiencias del Coronel Manuel Montesinos y Molina en el Centro Penitenciario (presidio) de Valencia. El referido militar, Director del referido presidio desde 1834, dividía la condena en tres períodos: de hierros o aislamiento, el de trabajo a elección del penado entre los numerosos oficios que había dentro del establecimiento, y el de libertad intermedia, durante el cuál los presidiarios salían a trabajar como obreros libres por la ciudad. La grandeza de Montesinos no recae sólo en una buena organización del presidio, sino que detrás de esta late una gran humanidad y un profundo planteamiento filosófico.

1855. Apertura de la primera colonia agrícola corsa (Chiavari).

18 de abril de 1863. Reforma del código penal.

Un cierto número de delitos pasan a correccional para evitar absoluciones arbitrarias en "*cour d'assises*" tribunal superior. Se refieren a:

- los falsos documentos (para los sellos del estado, los pasaportes expedidos por oficiales públicos, las hojas de itinerario, los certificados de enfermedad)
- la ayuda a la evasión de detenidos por parte de guardianes
- la rotura del lacrado
- las amenazas escritas
- el robo de cultivos
- la falsificación de llaves etc.

Las penas serán aumentadas por los tres delitos citados a continuación (siempre dentro de la jurisdicción de un tribunal penal correccional):

- registro con un nombre falso en una posada o en una casa de huéspedes
- ultraje a un agente de la fuerza pública
- atentado al pudor sin violencia sobre niño de 12 años o menos (en lugar de 11 antes)

1863. La Nueva Caledonia, es elegida como el lugar de ejecución de trabajos forzados.

1867. Apertura de la prisión de la "*Santé*" de la Salud, en París.

9.1.8. Tercera República

25 de marzo de 1872. Creación de una comisión de investigación parlamentaria sobre el régimen de prisiones.

1873. Toulon, último "*bagne*" (prisión de trabajos forzados), prisión portuaria metropolitana, cierra sus puertas.

5 de junio de 1875. La ley Bérenger generaliza el encarcelamiento en celda (individual) en las prisiones departamentales: prevé un aislamiento total en celda para los acusados y los condenados a menos de un año de encarcelamiento, en contrapartida de una disminución de un cuarto de la pena. Los detenidos están sometidos al silencio y a llevar puesto una capucha durante sus desplazamientos por fuera de su celda.

1877. Creación de la Sociedad general de prisiones. Su Boletín se convirtió, en 1896, *la Revista penitenciaria*.

27 de mayo de 1885. Ley sobre la relegación de reincidentes.

Art. Primero. La relegación consistirá en un confinamiento perpetuo de condenados en el territorio de posesiones o colonias francesas, en virtud de esta ley que tiene por objeto de alejarlos de Francia [...]

14 de agosto de 1885. Ley sobre los medios para prevenir la reincidencia (libertad condicional, patrocinio, rehabilitación).

La orden de libertad condicional puede acontecer a mitad de la condenación, bajo asesoramiento del prefecto, del director de la institución o de la jurisdicción penitenciaria, de la comisión de control de la prisión y del Ministerio Público del tribunal que dictó la sentencia.

1886. (C) Lanzamiento de la primera revista francesa de criminología en Lyon.

31 de enero de 1888. Circular Sarrien sobre la aplicación del sistema de libertad condicional.

Fin del período de prueba. El 1 de enero de 1888, 705 presos han beneficiado de esta medida. El objetivo es darla una mayor extensión. Constitución en el Ministerio del Interior de un comité consultivo presidido por el Director de la Administración Penitenciaria para examinar todos los expedientes, en complemento del procedimiento normal (será efectiva a partir del 27 de febrero 1888).

10 de julio de 1888. Circular de aplicación de la ley del 14 de agosto de 1885 fijando definitivamente el modo de instrucción de propuestas de libertad condicional (el procedimiento no cambia - opinión de la comisión de supervisión, del director, etc. para envío al nuevo comité - pero los modelos de impresos están proporcionados para estandarizar las informaciones enviadas a la DAP (Dirección de la Institución (Administración) Penitenciaria)).

24 de julio de 1889. Ley sobre la protección de niños maltratados y moralmente abandonados.

10 al 17 de agosto de 1889. (C) Exposición Universal de París. Segundo congreso internacional de antropología criminal.

Oposición entre Lombroso y la escuela francesa, conocida como el "entorno social". Exposición especial organizada en el Champ-de-Mars por Louis Herbette, director de la administración penitenciaria. Estudio general de la Institución Penitenciaria (publicado en el Código de Prisiones, 1889, p. 251-456). Idea de transformar esta exposición temporal en museo permanente de prisiones.

26 de marzo de 1891. Ley de la mitigación y la agravación de penas.

Establece una suspensión cautelar de la ejecución de la sentencia en el caso de condena de encarcelamiento o multa, si el inculcado no ha sufrido una condena previa al encarcelamiento. La suspensión cautelar tiene una duración de cinco años desde la fecha de la sentencia. En este momento, si el condenado no ha incurrido en ningún proceso seguido de condenación a pena de prisión o a una pena más grave, la pena será considerada nula.

4 de febrero de 1893. Ley relativa a la reforma de las prisiones para penas leves.

2 de agosto de 1893. Informe dirigido al Presidente del Consejo, Ministro del Interior, sobre la organización de las escuelas de guardianes de prisión (conteniendo un histórico de la cuestión).

19 de agosto de 1893. Orden concerniendo los colegios elementales de guardianes de prisión (programa y horario). Orden concerniendo la creación, en París, en la prisión "la Santé" de una escuela penitenciaria superior (programa y horario).

Estas dos órdenes presentan el principio de creación de una escuela elemental para guardianes en cada prisión central, en cada "bagne" (prisión de trabajos forzados) prisión agrícola y en cada gran prisión departamental y la creación de una escuela penitenciaria superior en la prisión de "la Santé", proporcionando una formación complementaria a ciertos guardianes que no hayan beneficiado de una formación en las escuelas elementales de guardianes, y también a los guardianes pasantes, a los guardianes contables, y a los jefes guardianes que ejercen la función, y que han sido seleccionados por los inspectores generales durante sus giras. Esta escuela superior, antepasado de la formación continua, desaparece en 1907 por falta de fondos y de personal.

1897. Último convoy de condenados a trabajos forzados hacia Nueva Caledonia.

1898. Apertura de "Fresnes". Prisión con celdas.

1901. Los funcionarios esquivan la prohibición de sindicalizarse gracias a la ley de 1901 sobre las asociaciones. Los guardianes no fueron los únicos en reunirse en asociación, en comunidad con los agentes de policía de París a partir de 1902, antes de crear su propia organización en 1905.

28 de junio de 1904. Ley sobre la educación de los niños problemáticos y crueles de la Asistencia Pública. Creación de clases y escuelas autónomas de perfeccionamiento.

12-14 de abril de 1906. Ley llevando la edad de responsabilidad penal de 16 a 18 años. La mayoría civil, sin embargo, sigue estando establecida a 21 años (hasta la Ley de 5 de julio de 1974).

De 1907 a 1908. 1907: Caso Soleilland (violación y asesinato de una niña).

1908: Debate sobre la abolición de la pena de muerte en el parlamento. Mantenimiento de la pena de muerte.

13 de marzo de 1911. Decreto uniendo al Ministerio de Justicia la Institución Penitenciaria y los servicios dependientes. La nueva administración central incluye:

- un servicio de personal;
- el primer servicio: de asuntos generales, Consejo superior de prisiones, de estudios de problemáticas penitenciarias, de estadística, del régimen de encarcelación individual
- el segundo servicio: de ejecución de condenaciones, de libertad condicional, de establecimientos penitenciarios
- el tercer servicio: de establecimientos y servicios de educación correccional para menores, de instituciones y de empresas de patrocinio para los liberados, de beneficios "*grâces*" y reducciones de penas.

1912. Ley que instaura la libertad vigilada (condicional).

22 de julio de 1912. Ley sobre los tribunales para niños y adolescentes y sobre el período de prueba. La irresponsabilidad penal se establece por debajo de la edad de 13 años.

24 de julio de 1919. Orden sobre la prueba de aptitud para los empleos de guardianes o vigilantes pasantes, de primeros guardianes o de primeros

vigilantes y de guardianes de transportes de presos (circular a los prefectos sobre el mismo tema, el 30 de julio).

1 de agosto de 1919. Circular a los prefectos notificando el decreto que introduce las modificaciones en las denominaciones de las distintas categorías de funcionarios y de agentes de prisiones.

Todos los apelativos de guardián se retiran en favor de la de "vigilante", ya en uso en las instituciones de educación correccional. De acuerdo con el informe del Ministro de la Justicia, el nuevo nombre contribuirá a "dar una idea más precisa y más positiva del papel que deben realizar en las instituciones penitenciarias, donde los "guardianes de convictos de galeras" « *gardes-chiourmes* » de antaño han sido sustituidos por agentes que no sólo guardan los prisioneros, sino que a menudo realizan un papel efectivo elevando la moral y el patrocinio de los reclusos y menores. En su congreso, los guardianes de prisión pidieron la supresión de este término que se utilizaba por el público y en los medios de comunicación desfavoreciendo la profesión ("Informaciones diversas", *Revue pénitentiaire*, 1919, p. 205-206).

23 de octubre de 1919. Decreto relativo a la contratación de maestros e institutoras de instituciones penitenciarias.

27 de septiembre de 1924. Circular *Chautemps* autorizando la formación de sindicatos en la función pública.

23 de septiembre de 1926. Circular a los directores de instituciones y circunscripciones penitenciarias, acerca de la supresión de 218 cárceles y cinco circunscripciones penitenciarias (había 36 en 1889, 21 en 1925, 16 después de esta Circular).

25 de octubre de 1926. Supresión de prisiones militares metropolitanas (8 instituciones concernidas) con la excepción de París y Marsella.

25 de enero de 1927. Supresión del sistema de contratista general en las prisiones preventivas, en favor de la autoridad administrativa y las concesiones. El último contrato del contratista general expiró en las prisiones centrales en 1898.

31 de diciembre de 1927. Los centros de corrección serán llamados "centros de educación vigilada" (reformatorios) para los chicos y "escuelas de preservación" para las chicas.

10 de abril de 1930. Orden de reglamento general de los centros de educación vigilada (reformatorios).

10 de junio 1934. Instrucción a los directores de circunscripciones penitenciarias sobre la supresión de 14 prisiones preventivas.

Agosto de 1934. Revuelta en la colonia penal de Belle-Ile. "A la caza de niños".

30 de octubre de 1935.

- Decreto-ley que despenaliza la represión por vagabundaje de menores, que no podrán ser encarcelados por este motivo. La fuga no es más un delito. La justicia de menores, sin embargo, puede tomar una medida de supervisión o asistencia.

- Decreto-ley sobre la abolición de la encarcelación de menores por medida de corrección paternal. Esta vía de encarcelamiento estaba en vigor, hasta un mes para menores de 16 años y seis meses para menores de 16 a 20 años.

2 de junio de 1938. Orden aportando una modificación a la descripción y al modelo de uniformes del personal de vigilancia de instituciones penitenciarias y de centros de educación vigilada (reformatorios). Orden aportando una modificación a los uniformes del personal de vigilancia de prisiones centrales de mujeres y de escuelas de preservación.

17 de junio de 1938. Decreto-ley de abolición de la transportación de los condenados a trabajos forzados. La pena de trabajos forzados será a partir de entonces realizada en una cárcel de esta índole, con obligación de trabajar y mantenido en confinamiento de celda tanto de día como de noche entre un plazo de uno a tres años, dependiendo de la gravedad de la pena impuesta. En él se especifica que la libertad condicional no se aplica a las penas de trabajos forzados (art. 1).

El presente Decreto-Ley complementado por el Decreto de 28 de abril de 1939 sobre la regulación de la administración pública con respecto a la ejecución de la pena de trabajos forzados instaura de hecho un comienzo del régimen progresivo (tipo "irlandés") para los condenados a trabajos forzados. De hecho, es posible obtener una reducción del tiempo en confinamiento solitario por buena conducta, por orden del ministro de la justicia, previo dictamen favorable del director de la institución y del comité de liberación condicional que examina el documento del condenado.

22 de noviembre de 1938. La transportación se suprime pero la relegación perdura: un último convoy de 666 relegados, en la Martinière, salió de la metrópoli con destino a Guyana.

24 de junio de 1939. Tras la ejecución de E. Weidmann (17 de junio), decreto aboliendo la publicidad de ejecuciones capitales.

9.1.9. Régimen de Vichy

15 de octubre de 1940. Ley de Vichy estableciendo las asociaciones de funcionarios de la Institución penitenciaria. Circular suprimiendo los sindicatos existentes.

4 de junio de 1941. Ley sobre “el empleo de condenados y de prevenidos libres al servicio de la comunidad fuera de la cárcel”. Estos trabajos externos son una respuesta al hacinamiento carcelario y a la escasez de mano de obra debido a los prisioneros de guerra.

8 de mayo de 1942. Circular de la Dirección de la Institución Penitenciaria sobre la libertad condicional. Para liberar las cárceles, los directores de instituciones están autorizados a establecer sus propios registros de libertad condicional, sin esperar a que el detenido, su familia o su defensa la hayan solicitado. Procedimiento de asignación automática confirmada el 18 de noviembre de 1942 y relanzada el 16 de febrero de 1945 (nota de Paul Amor).

6 de julio de 1942. Ley sobre la ejecución de la pena de exilio en metrópoli. Continuidad del decreto-ley del 17 de junio 1838 aboliendo la transportación de condenados a trabajos forzados.

27 de julio de 1942. Ley sobre la reforma de la justicia de menores. Prefiguración de la resolución del 2 de febrero de 1945.

15 de septiembre de 1943. Decreto sobre la anexión a la Secretaria de Estado al interior de la Institución Penitenciaria y de servicios de la Educación vigilada.

31 de diciembre de 1943. Decreto anexando la institución penitenciaria a la secretaría general del mantenimiento del orden. El mismo día, Joseph Darnand reemplaza a René Bousquet en la dirección de esta secretaría general.

19 de febrero de 1944. Motín de resistentes en la prisión central de Eysses, en Lot-et-Garonne. 12 presos son ejecutados en represalia, el 23 de febrero.

14 de julio de 1944. En París, motín en la cárcel de la "*Santé*" (Salud). 34 muertos (6 durante la represión, 28 por fusilamiento después de la sentencia dictada por un tribunal militar).

9 de agosto de 1944. Orden declarando la nulidad y de efecto anulado todos los actos constitucionales, legislativos o reglamentarios posteriores al 16 de junio de 1940.

9.1.10. Del final del Régimen de Vichy hasta la IV República

30 de septiembre de 1944. Paul Amor es nombrado Director de la Institución penitenciaria y de los Servicios de educación vigilada (reformatorios).

1945 - 1980: Elaboración y establecimiento de los grandes principios que rigen hoy todavía la política penitenciaria. La prisión debe particularmente permitir la reinserción social de los condenados.

1945. La reforma Amor instala la enmienda y la rehabilitación social del condenado en el centro de la pena de privación de libertad. El tratamiento infligido al detenido debe ser humano, exento de vejaciones y principalmente tender a su instrucción general y profesional.

Los trabajos forzados son abolidos.

2 de febrero de 1945. Ordenanza sobre los delincuentes juveniles.

10 de abril de 1945. Decreto creando el estatuto del personal de Educación vigilada.

29 de junio de 1945. Circular a los directores de las regiones penitenciarias pretendiendo establecer un servicio social penitenciario en cada establecimiento. Esta circular es completada con una nota fechada el 26 de diciembre de 1945 sobre la ayuda que pueden aportar algunos visitantes de prisiones en el trabajo de la asistente social.

1 de septiembre de 1945. Creación en el seno del Ministerio de Justicia de la Dirección de educación vigilada, que retira a la institución penitenciaria la carga de detenidos menores (8 instituciones concernidas).

1 de octubre de 1945. Apertura en Fresnes de una escuela técnica especial que formará cerca de 400 vigilantes y educadores desde 1945 hasta 1950, en el espíritu y la práctica de la reforma (se mantuvo hasta 1952).

1 de enero de 1946. Apertura de las dos primeras prisiones centrales reformadas: Haguenau para mujeres y Mulhouse para hombres.

1 de febrero de 1946. Institución de "comités de asistencia y de emplazamiento de liberados" en la sede de cada tribunal de instancia. Los CAPL « *comités d'assistance et de placement des libérés* » ("comités de asistencia y emplazamiento de liberados") (precursor de la CPAL) tienen como misión la supervisión de personas en libertad condicional y de ayudar los liberados definitivamente, si lo desean. Es dirigida por el presidente del tribunal o por su representante, dependiendo del voluntariado de participantes. El trabajador social de la institución penitenciaria es responsable de la coordinación de este comité post-condenación.

8 de abril de 1946. Ley sobre el ejercicio de profesiones de asistentes y de auxiliares de servicios sociales y de enfermeras (os). Obligación de secreto profesional y la capacidad para ejercer se limita a los titulares de un diploma de Estado establecido por el Decreto de 12 de enero de 1932.

1947. Las prisiones departamentales vuelven a la carga del Estado.

28 de abril de 1947. Moderación de disposiciones de sanciones disciplinarias: supresión de la "sala de disciplina" (marcha con zuecos y con cadencia rápida) y del "cara a la pared".

Septiembre de 1947. Apertura de la prisión-escuela de Oermingen para delincuentes juveniles.

24 de septiembre de 1947. A raíz de los motines en los campos de detención política de Noé y Carrère, Pablo Amor fue relegado de la dirección de la institución penitenciaria.

15 de enero de 1948. Nota sobre el papel de los trabajadores sociales en las instituciones penitenciarias.

1948. El informe al Consejo Superior de la Institución Penitenciaria promulga la prescripción siguiente: "la administración ha decidido introducir en varios establecimientos la práctica del deporte bajo la forma más racional: la cultura física, para concurrir al debilitamiento físico de los presos a consecuencia del exceso de inmovilidad". Sin embargo, ni las infraestructuras, ni el marco, ni los profesionales permiten la participación de todos los presos a estas actividades. La prioridad entonces se consagra a los reclusos menores y a los condenados a largas penas (categorías minoritarias). Para otros, solo será cuestión de un simple paseo.

9 de marzo de 1949. Circular sobre el régimen de condenados a muerte.

21 de julio de 1949. Creación del cuerpo de educadores de la institución penitenciaria.

Decreto sobre el "reglamento de administración pública relativo al estatus particular de educadores de servicios penitenciarios exteriores". Publicado en la Ley de 7 de octubre de 1946, estos agentes sin título, pagados como meros vigilantes auxiliares, reciben un estatus.

Su misión es "la observación y [...] la educación de detenidos para una rehabilitación social" (art. 2).

10 de agosto de 1949. La práctica de la "cultura física" (según los términos utilizados en la nota de 10 de agosto de 1949 proviniendo del departamento de aplicación de penas) aparece por primera vez en Francia, en el seno de instituciones penitenciarias. Con el abandono de la deportación ultramar de los presos condenados a largas penas, su complicada gestión vuelve a la institución penitenciaria metropolitana. Y es a partir de 1949 que comienza una clase de cultura física de una media hora al día para los detenidos condenados a largas penas y que, de edad de menos de 35 años, habrán previamente declarado querer participar a la actividad. Al mismo tiempo una centena de guardianes participan a cursillos o cursos de formación de monitores técnicos de educación física. Y "en el caso que no sería posible encontrar a un funcionario, entonces convendrá designar con este fin a un preso cualificado bajo la vigilancia de un agente".

1950. Creación en Fresnes del Centro Nacional de Orientación (CNO) encargado de recibir antes de afectación a todos los condenados a una pena superior a diez años.

Creación en Chateau-Thierry del Centro de observación psiquiátrica.

5 de enero de 1951. Ley llevando la ampliación a los condenados a trabajos forzados del beneficio de libertad condicional.

1952. Prisión Central reformada: Caen.

3 de marzo de 1952. Decreto sobre el régimen especial de educadores.

1 de abril de 1952. Decreto llevando las normas de administración pública para la aplicación del artículo 6 de la Ley de 14 de agosto de 1885 sobre los medios de prevenir la recurrencia.

31 de mayo de 1952. De conformidad con el Decreto de 1 de abril, Circular organizando el estatus del servicio social de prisiones que reúne todas sus tareas. Formalización de comités de asistencia y de emplazamiento de liberados.

1953. Entrada en vigor, en Francia, del Convenio europeo de los derechos humanos.

1954. La "Educación Física" pone de relieve a partir de 1954 la necesidad de practicar con un doble objetivo: la higiene física y moral, y también la rehabilitación. "Ella debe mantener al preso en una condición física suficiente para soportar el encarcelamiento y enfrentarse con las dificultades que le esperan a su liberación". Es la primera vez que la noción de "educación física" es mencionada.

3 de julio de 1954. Ley haciendo facultativa la relegación de reincidentes.

1955. Prisión Central reformada: Toul.

Definición de la ONU de las reglas mínimas para el tratamiento de reclusos.

16 al 27 julio de 1957. A la convocatoria de los sindicatos de prisiones, las huelgas han sido seguidas en la mayoría de las instituciones, con paro casi general contra la propuesta de estatus especial.

9.1.11. Desde la V República hasta la actualidad

1958. El informe anual al Consejo Superior, subraya explícitamente la contribución que las actividades físicas y deportivas pueden aportar a las misiones de vigilancia y de reinserción de la Institución penitenciaria.

1958 a 1972. El reconocimiento y la estructuración de las AFD (APS¹⁴⁴) (Actividades Físicas y Deportivas) en las prisiones se traduce por la redacción de dos artículos en el código de procedimiento penal:

- El artículo D362 dispone que las clases de Educación Física y Deportiva, el EPS¹⁴⁵, se efectuarán en los establecimientos penitenciarios donde será posible de organizarlos

- El artículo D363 obliga, a reserva de una contraindicación médica, a los de menos de treinta años de edad a la práctica de la educación física. La modificación del artículo D 363 introducirá más tarde la noción de voluntariado a la participación de las clases de educación física y de deporte que no serán más obligatorias para los de menos de treinta años

12 de diciembre de 1958. Estatus especial del personal de la Institución Penitenciaria.

23 de diciembre de 1958. Ordenanza modificando y complementando el Código de Procedimiento Penal. El Libro V establece las normas de funcionamiento de prisiones y las misiones del personal. Creación de la suspensión cautelar al encarcelamiento con puesta a prueba (libertad vigilada). El papel de CAPL (« *Comités d'Assistance et de Placement des Libérés* » (“comités de asistencia y emplazamiento de liberados”)) se extiende y se convierte en el CPAL Comité de prueba (libertad condicional) y de asistencia a liberados para el seguimiento de las penas en medio abierto. El personal de libertad condicional será reclutado entre los educadores. Derogación de la Ley de 5 de junio de 1875 sobre el sistema de cárceles departamentales. Legalización de medidas de tratamiento de condenas (semilibertad, permiso de salida). La gran innovación que sellará este conjunto de reformas: el juez de ejecución de penas se convierte en el Juez de aplicación de penas.

1960. Práctica, un tanto tímida pero oficial, del deporte en algunas prisiones francesas.

4 de junio de 1960. Ordenanza modificando algunas disposiciones del Código Penal, del Código de Procedimiento Penal y los códigos de justicia militar. Abolición de la pena a trabajos forzados y de la pena de reclusión. Estas penas se

¹⁴⁴ APS en francés : A = (Activités) Actividades ; P = (Physiques) Físicas ; S = (Sportives) y Deportivas.

¹⁴⁵ EPS en francés : E (Education) Educación ; P = (Physiques) Físicas ; S = (Sportives) y Deportivas.

sustituyen por la reclusión criminal a cadena perpetua o a un periodo de tiempo definido. Solo habrá una pena criminal de derecho común: la “reclusión criminal”. Del mismo modo, en materia política, la deportación a un recinto fortificado es abolida. Las penas criminales políticas aflictivas e infamantes en lo sucesivo quedan reducidas a la detención criminal a perpetua o a un período de tiempo definido.

1964. Adscripción de profesores en las cárceles por el Ministerio de Educación Nacional.

1967. Apertura de la nueva escuela penitenciaria en Fleury-Mérogis.

1968. Apertura en Fleury-Merogis del mayor centro penitenciario de Europa, diseñado para dar cabida a 3.500 reclusos.

17 de julio de 1970. Ley aboliendo la relegación e instituyendo para los reincidentes la tutela penal. Instauración de la posibilidad de control judicial para evitar la detención provisoria.

1971. Creación del Grupo de información sobre prisiones.

21 y 22 septiembre: toma de rehenes en Clairvaux.

1972. Más de 85 incidentes importantes en las cárceles.

12 de septiembre: Decreto modificando algunas disposiciones del Código de Procedimiento Penal. Creación de comisiones de aplicación de penas.

1972. La ley instituye las reducciones de pena. La obligación de portar una boina queda abolida.

1972. Decreto N° 72-852 da origen a la posibilidad de creación de asociaciones deportivas. Luego el Decreto N° 83-48 hace obligatoria la creación de una asociación en cada establecimiento penitenciario. En la inmensa mayoría de los casos, la asociación deportiva está incorporada al servicio socio-educativo del establecimiento penitenciario.

1974. Junio: creación de la Secretaría de Estado de la condición penitenciaria.

19 julio-5 agosto: violentos motines en más de 120 cárceles de Francia.

1974. El matrimonio se vuelve libre en prisión.

1975. La reforma penitenciaria opera una nueva clasificación de los establecimientos penitenciarios entre tres categorías principales: prisión preventiva, prisión central y centro de detención (estos últimos que fueron orientados a favor de la reinserción social de los presos).

23 de mayo de 1975. Reforma Lecanuet (Desarrollo de las penas de sustitución: de la libertad condicional y de la suspensión cautelar con puesta a prueba; creación de centros de detención y de zonas de seguridad reforzada (llamadas "QHS" ("*Quartier de Haute Sécurité*") ("*Zona de Alta seguridad*")).

Publicación de "*Vigilar y castigar*", de Michel Foucault.

11 de julio de 1975. Ley instituyendo las primeras penas de sustitución.

31 de diciembre de 1975. Ley que restablece el derecho de voto en las prisiones.

1977. A partir de esta fecha, asistimos a la contratación entre el personal de vigilancia de sus propios dirigentes deportivos para formarlos en el ENAP (Escuela Nacional de la Institución Penitenciaria) en Fleury Merogis, con una doble gestión:

- Asociativa: aumentar el número de asociaciones deportivas y culturales, y la participación de los presos a su gestión
- Económica (1979 "economato" del material deportivo y dietético, etc.), mediático (prensa, radio, televisión).

1978. Instauración de las penas de seguridad.

2 de febrero de 1981. Ley Peyrefitte "Seguridad y libertad".

4 de febrero de 1981. Entrada en vigor en Francia del Pacto internacional relativo a los derechos civiles y políticos, afirmando que "Toda persona privada de su libertad debe ser tratada con humanidad y con el respeto de la dignidad inherente a la persona humana".

17 de septiembre de 1981. Declaración del Sr. Robert Badinter, ministro de la justicia, sobre la abolición de la pena de muerte, delante de la Asamblea Nacional: "Tengo el honor en nombre del Gobierno de la Republica de demandar a la Asamblea Nacional la abolición de la pena de muerte en Francia".

9 de octubre de 1981. A petición del Ministro de Justicia, Robert Badinter, “abolición de la pena de muerte (en Francia)” (Ley 81-908). A partir de esta fecha y por la abolición de la pena de muerte, la pena privativa de libertad se convierte en la pena máxima de referencia. Esta evolución estará acompañada de la reforma de la política de reinserción con la integración de dispositivos de reinserción de derecho común y el desarrollo del medio abierto.

1982. Desaparición de Zonas de Alta seguridad (Quartiers de Haute Sécurité (QSH)).

1983. Los *hygiaphones*¹⁴⁶ son retirados de los locutorios por cristales: los presos y sus visitantes pueden tocarse.

26 de enero de 1983. Decreto 83-48 modificando el Código de Procedimiento Penal. Implica la Institución penitenciaria en un proceso de modernización y de humanización de la prisión, tanto sobre las condiciones de detención como sobre el estatuto del preso.

10 de junio de 1983. Ley comportando la derogación o revisión de ciertas disposiciones de la Ley de 2 de febrero de 1981 y completando algunas disposiciones del Código Penal y del Código de Procedimiento Penal. Alivio de restricciones de la encarcelación. Creación del Consejo nacional de prevención de delincuencia.

Institución del trabajo de interés general (TIG) y del día-multa (“*jour-amende*”).

9 de julio de 1984. Ley 84-576 tendiendo a reforzar el derecho de las personas en materia de emplazamiento en detención provisional y en materia de ejecución de un mandato de justicia.

1985. La televisión es autorizada en las celdas.

6 de agosto de 1985. Decreto inserto en el código de procedimiento penal el artículo D 442 redactado: “una asociación funcionando bajo la ley del 1° de julio de 1901¹⁴⁷ está constituida a propósito de cada establecimiento penitenciario con idea de mantener y desarrollar la acción sociocultural y deportiva en provecho de los detenidos”.

¹⁴⁶ *Hygiaphone*: espacio separado por un dispositivo perforado y transparente que equipaban los locutorios de las prisiones para evitar así todo tipo de contacto físico entre el preso y su visita.

¹⁴⁷ Ley del 1° de julio de 1901: “La asociación es el convenio por el cual dos o varias personas ponen en común, de modo permanente, sus conocimientos o su actividad con

14 de marzo de 1986. Decreto relativo a la lucha contra las enfermedades mentales y a la organización de la división en secciones psiquiátricas. Prevé particularmente la creación de sectores de psiquiatría dotados de un servicio medico-psicológico regional (SMPR) (Service Médico-Psychologique Régional) acondicionado en un establecimiento penitenciario.

1986 y 1987. Programa Albin Chalandon de construcción de 25 establecimientos penitenciarios, de cárceles "privadas" (con gestión mixta) dicho programa 15.000; disminuido por Pierre Arpaillange (programa 13000).

1987. Recomendación N° (87) 3 tratando sobre las reglas penitenciarias europeas adoptadas por el Consejo de Europa, asentó por delante la importancia de la puesta en marcha de un programa de educación física en el marco del sistema de tratamiento y de formación de los presos.

22 de junio de 1987. Ley (87-432) relativa al servicio público penitenciario.

El artículo primero formula las misiones del servicio público penitenciario: "El servicio público penitenciario participa en la ejecución de decisiones y sentencias penales y al mantenimiento de la seguridad pública. Favorece la reinserción social de las personas que le han sido conferidas por la autoridad judicial. Está organizado de forma para garantizar la individualización de penas".

La obligación de trabajo de la parte d condenados queda suprimida.

20 de diciembre de 1987. Ley que prohíbe el encarcelamiento de menores de menos de 13 años.

30 de diciembre de 1988. Ley 88-1243 autorizando la aprobación de una convención europea para la prevención de la tortura y de las penas o tratamientos inhumanos o degradantes.

1988 - 1989. Movimientos de reivindicaciones del personal de vigilancia de prisiones.

1989. La recomendación N° R (89) 12 de 1989 animaba los establecimientos a entrar en contacto con las organizaciones deportivas del contexto exterior. El deporte aparece entonces como un medio de comunicación entre la prisión y la comunidad local.

otro objetivo que de compartir los beneficios. Es regida, en cuanto a su validez, por los principios generales del derecho aplicables a los contratos y obligaciones".

18 de enero de 1994. Ley 94-43 relativa a la sanidad pública y a la protección social. Les confía la organización de los cuidados en medio penitenciario a los hospitales públicos.

1 de febrero de 1994. Como consecuencia de un hecho criminal mediatizado, voto de la ley conocida como la "perpetuidad real", aplicable a los criminales sexuales.

1º de marzo de 1994. Aplicación del nuevo Código Penal (Leyes del 22 de julio de 1992, del 16 de diciembre de 1992 y del 19 de julio de 1993). La salud en el contexto penitenciario es llevada a cabo por los hospitales públicos (Ministerio de la Salud).

27 de octubre de 1994. Decreto relativo a los cuidados dispensados a los presos por los establecimientos de salud que aseguran el servicio público hospitalario, a la protección social de los presos y a la situación de los personales enfermeros de los servicios descentralizados de la institución penitenciaria.

8 de febrero de 1995. Ley 95-125 relativa a la organización de las jurisdicciones y al procedimiento civil, penal y administrativo. Abre la posibilidad de convertir en trabajos en beneficio de la comunidad todas las penas inferiores a seis meses de encarcelamiento.

Agosto de 1995. Entrega del informe de Guy-Pierre Cabanel, "Para una mejor prevención de la reincidencia", recomendando el mejoramiento de los dispositivos existentes de alternativas al encarcelamiento y una solución innovadora: el arresto domiciliario sometido a vigilancia electrónico (pulsera electrónica).

2 de abril de 1996. Reforma de la disciplina carcelaria. Decreto 96-287 relativo al régimen disciplinario de los presos y que modifica ciertas disposiciones del código de procedimiento penal. Fija el régimen disciplinario actualmente aplicable a los presos.

1996. En Bélgica, hecho criminal Dutroux. Fuerte repercusión de medios de comunicación y de la opinión pública.

1997. 16 gimnasios del proyecto EURONAVE son construidos.

19 de diciembre de 1997. Ley 97-1159 dedicada al emplazamiento sometido a vigilancia electrónica como modalidad de ejecución de las penas privativas de libertad. Adoptada a la iniciativa de Sr. Guy-Pierre Cabanel, prevé particularmente el emplazamiento sometido a vigilancia electrónica de los presos que expían una pena de menos de un año o cuyo resto de pena es inferior a un año.

17 de junio de 1998. Ley sobre la prevención y la represión de delitos sexuales y sobre la protección de menores.

4 de septiembre de 1998. Orden que determina las misiones y las competencias del servicio del empleo penitenciario.

13 de abril de 1999. Decreto 99-276 sobre la reforma de los servicios de inserción y de libertad condicional de la administración penitenciaria.

2000. El doctor Véronique Vasseur publica "Médico jefe a la prisión de la Salud". El autor relata en esta obra la vida cotidiana de la prisión de la Salud (la Santé). La gran emoción suscitada por este libro reactiva el debate sobre las condiciones de detención en Francia. Dos comisiones de investigación parlamentarias son creadas: la Asamblea Nacional se fija al conjunto de los establecimientos penitenciarios de Francia; el del Senado examina más particularmente el caso de las prisiones preventivas.

12 de abril de 2000. Ley 2000-321 relativa a los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las administraciones. Ella prevé particularmente la asistencia a los presos delante de la comisión de disciplina.

15 de junio de 2000. Ley 2000-516 llamada "presunción de inocencia". Prevé la jurisdiccionalización de la aplicación de las penas con la posibilidad de apelar - antes, las principales modalidades de ejecución de las penas decididas por el juez de aplicación de penas eran simples medidas de la administración judicial no susceptibles de recurso - la posibilidad de efectuar la detención provisional bajo el régimen del emplazamiento sometido a vigilancia electrónica y, en su artículo 68, el enceldamiento individual como modalidad principal de detención.

2000. Informe al Ministro de Justicia sobre la mejora del control fuera de las instituciones penitenciarias (Guy Canivet).

Prisión: Una humillación para la República. Informe de la comisión de investigación N° 449 (1999-2000) de los Srs. Jean-Jacques Hyst y Guy-Pierre Cabanel, hecho a petición de la Comisión de Investigación, presentado el 29 de junio de 2000.

2002 Programa 13200. Ley de orientación y de programación para la justicia: aseguración y humanización reforzada de centros penitenciarios; plan de construcción de 13200 plazas.

29 de septiembre de 2003. Dominique Perben, ministro de la Justicia, anuncia oficialmente el lanzamiento de la experimentación de dispositivos de encuentros prolongados (de vis a vis íntima y familiar o de convivencia) entre personas encarceladas y su familia: las unidades experimentales de visita familiar (UEVF). En tres establecimientos pilotos (el centro penitenciario de Rennes y las prisiones centrales de Poissy y de Saint-Martin-de-Ré), los condenados a largas penas, no gozando de permiso de salida, podrán recibir a su familia en el UEVF para una duración variando desde 6 horas hasta 72 horas.

Diciembre de 2003. Publicación del informe Terra, "Prevención del suicidio de las personas encarceladas".

16 de enero de 2004. Desarrollo del deporte en prisión. Firma de acuerdos entre la Institución penitenciaria y las Federaciones Deportivas.

16 febrero de 2004. Inauguración de la primera unidad hospitalaria bajo seguridad interregional (UHRSR) en Nancy.

2004 LAJEC. Desarrollo de la acomodación de condenas para luchar contra la reincidencia por la ley tratando la adaptación de la justicia a las evoluciones de la criminalidad.

21 de abril de 2005. Entregado al ministro de la justicia, Sr. Dominique Perben, del informe del Sr. G. Fenech, diputado del Rhône, sobre "El emplazamiento sometido a vigilancia electrónica móvil". Este informe preconiza el desarrollo del recurso a la pulsera electrónica móvil (pulsera utilizando la tecnología GPS) como alternativa al encarcelamiento.

5 de agosto de 2006. Ley sobre la educación y el patrocinio de detenidos menores.

Nuevas reglas penitenciarias europeas, adoptadas el 11 de enero de 2006 por los 47 Estados miembros del Consejo de Europa.

2009 RPE. Definición de las misiones del servicio público penitenciario por la ley penitenciaria del 24 de noviembre de 2009: proteger la sociedad, sancionar (castigar) los actos delictivos y criminales y favorecer la reinserción de presos.

2013 Conferencia de consenso. Conferencia de consenso sobre la prevención de reincidencia.

Es posible tener una panoplia más vasta de textos, leyes, decretos, etc. existentes. Para hacerlo basta con consultar los sitios correspondientes a este dominio, por ejemplo www.vie.publique.fr

IX - ANEXO 2. ENCUESTA N° 1

9.2. ENCUESTA N° 1

El jueves 4 de junio de 2009 a las 9 h 45 – encuesta de 65 minutos con el Preso N1AXX1.

Antes de pasar al cuestionario, parece oportuno efectuar una presentación tanto del trabajo como del proyecto en curso, y dar una explicación del “por qué” de estas preguntas.

Este cuestionario consta de varias partes: el historial del preso y la justicia; su vida y el deporte; la contribución física y psicológica de la actividad deportiva en prisión; el aspecto económico; y otros factores.

Sin embargo, no debemos perder de vista que las respuestas aportadas en este cuestionario permanecen observaciones puramente subjetivas.

CUESTIONARIO:

I.

- PREGUNTA (1) : ¿A qué edad comenzó usted el deporte?

RESPUESTA : *En la escuela; pero verdaderamente comencé a 15 años fuera del colegio, de forma extraescolar; la carrera de fondo y la BTT (Bicicleta Todo Terreno).*

- PREGUNTA (2) : ¿Ha practicado usted un deporte durante la infancia, en la adolescencia, en su juventud?

RESPUESTA : *A la adolescencia, durante mi juventud, que para mí corresponden a la edad de 15-16 años; practiqué el submarinismo.*

- PREGUNTA (3) : ¿Qué disciplinas deportivas ha practicado usted?

RESPUESTA : *El buceo, el submarinismo, la BTT (Bicicleta Todo Terreno) y el cross.*

- PREGUNTA (4) : ¿Qué razones le llevaron a usted a hacer deporte?

RESPUESTA : *El placer, pasármelo bien, una manera de escaparse de casa.*

(Frente a esta respuesta, una nueva cuestión se presenta: ¿esto es por el placer de hacer deporte, o por la necesidad de escaparse de casa?).

- PREGUNTA (5) : ¿Ha alcanzado usted un cierto nivel deportivo?

RESPUESTA : *No, nunca de competición particular.*

- PREGUNTA (6) : ¿Qué disciplina (s) practica usted en prisión?

RESPUESTA : *La musculación, el bádminton y la carrera pedestre.*

- PREGUNTA (7) : ¿Por qué eligió usted esta o estas disciplinas?

RESPUESTA : *Para un mantenimiento físico. Quiero recobrar un cuerpo en condición. Sentirme bien en mi cuerpo. Porque sentirme bien en mi cuerpo es también sentirme bien en mi espíritu.*

(Me observa muy atentamente mientras que tomo nota de su respuesta).

- PREGUNTA (8) : ¿Cuánto tiempo dedica usted a la actividad física o al deporte diariamente, semanalmente?

RESPUESTA : *Es variable: de una hora hasta 6 horas por semana, pero nunca de manera intensiva; siempre buscando el placer; no busco hacerme daño como otros.*

- PREGUNTA (9) : ¿Qué le aporta a usted el deporte en prisión, así como su práctica cotidiana?

RESPUESTA : *Una complicidad con otros detenidos. El placer de compartir con otros presos algo que nos haga salir, escaparse del contexto de la prisión. El placer de hacer alguna cosa positiva para mí mismo.*

(Luego añade al mismo tiempo que escribe sobre la última página del cuestionario): *"Hice cursos de contabilidad y mi profe nos enseñaba a reducir las palabras cuando se tomaban notas, por cuestión de espacio y sobre todo de tiempo, por*

ejemplo: mismo: m[^] (el acento sobre la m)¹⁴⁸; alguna cosa: algcos¹⁴⁹; alguna parte: alqpart¹⁵⁰; nosotros: nos¹⁵¹; vosotros: vos¹⁵²... “).

- PREGUNTA (10) : ¿Es importante para usted estar en forma? ¿Por qué? ¿Qué hace usted para ello? Métodos utilizados: flexiones de brazos en la celda, dietética, otros procedimientos...

RESPUESTA : *Sí, después de haber parado de fumar desde hace tres meses la sensación del gusto ha vuelto y el peso también. Por eso, he suprimido el azúcar, no como ni sal, ni mermelada...Compro frutas todas las semanas, pero no me prohíbo algunos pequeños placeres de vez en cuando. Lo he visto en la revista de la salud.*

- PREGUNTA (11) : ¿Practica usted deporte(s) fuera del gimnasio? En caso afirmativo, especifique por favor.

RESPUESTA : *Sí, el bádminton en el gimnasio, y la carrera pedestre alrededor del campo de fútbol.*

- PREGUNTA (12) : ¿El deporte ha jugado un papel en su relación con los otros reclusos?

RESPUESTA : *Sí, permite descubrirse, aprender a conocerse; de encontrar cosas en común; el relacional es importante ya que un encuentro se efectúa.*

- PREGUNTA (13) : ¿Cuál es el presupuesto mensual, anual, dedicado a la compra de material deportivo?

RESPUESTA : *Sí, tengo un presupuesto, pero no de forma específica. No compro un pantalón expreso para el deporte. Para las deportivas, las zapatillas de deporte si, porque las necesito para correr, etcétera.*

II.

- PREGUNTA (14) : ¿Cuántos años tiene usted?

RESPUESTA : *Tengo 34 años, nací en marzo de 1975.*

- PREGUNTA (15) : ¿A qué edad dejó usted de acudir al colegio, en qué curso o nivel?

RESPUESTA : *A los 18 años, en el primer año del bachillerato; ya tenía un BP (Diploma Profesional), después me fui al ejército.*

¹⁴⁸ En francés même: m[^].

¹⁴⁹ En francés quelque chose: qqchose)

¹⁵⁰ En francés quelque part: qqpart.

¹⁵¹ En francés nous: ns.

¹⁵² En francés vous: vs.

- PREGUNTA (16): ¿Ha ejercido usted una profesión antes de su encarcelamiento? En caso afirmativo, ¿cuál?

RESPUESTA : *Sí, gerente en restauración, VRP¹⁵³ viajante (Viajante de comercio o Vendedor Representante Agente) entre dos. En la restauración hice todo, de empleado de cocina hasta director adjunto. En diferentes puestos, en diferentes empresas y de diferentes tallas, de la empresa familiar hasta los grupos cotizados en bolsa.*

- PREGUNTA (17) : ¿Cuál era la profesión de sus padres?

RESPUESTA : *Olvidemos a los padres.*

Su padre : -----

Su madre : -----

(Podemos constatar aquí que la sola evocación de los padres provoca un cierto rechazo, una cierta contrariedad, una cierta amargura, un cierto estado de animosidad).

- PREGUNTA (18) : ¿Cuál es el nivel de estudios de sus padres?

RESPUESTA : *Ídem; olvidemos a los padres.*

Su padre : -----

Su madre : -----

(Podemos constatar una vez más que la evocación de los padres provoca un cierto rechazo, una cierta contrariedad, una cierta amargura, un cierto estado de animosidad).

- PREGUNTA (19) : ¿Sus padres han practicado o practican algún deporte? En caso afirmativo, ¿qué disciplinas?

RESPUESTA : *No, no sé nada. Mi madre no; mi padre no. Esta generación no hacía deporte.*

(Constatamos ahora que evoca en primer lugar a su madre antes que a su padre aunque en el cuestionario es lo inverso que es propuesto. ¿Podemos considerar esto como un hecho revelador?)

III.

¿Podemos preguntarle algunas cuestiones relativas a su actividad delictiva y judicial?

¹⁵³ En francés VRP (Voyageur Représentant Placier ou Vendeur Représentant Placier) Viajante o Vendedor Representante

No hay ningún problema.

- PREGUNTA (20) : ¿A qué edad ha tenido usted por primera vez problemas con la justicia?

RESPUESTA : *A 28 años, es la primera vez. Bueno, antes también hubo un pequeño problemilla.*

- PREGUNTA (21) : ¿A qué edad ha sido usted encarcelado por primera vez?

RESPUESTA : *A 28 años.*

- PREGUNTA (22) : ¿Cuántas veces ha sido usted condenado / encarcelado anteriormente?

RESPUESTA : *Una sola vez, soy primario (condenado por primera vez).*

- PREGUNTA (23) : ¿Cuáles fueron las condenas?

RESPUESTA : *Una única, por homicidio.*

- PREGUNTA (24) : ¿Desde hace cuánto tiempo está usted encarcelado? / ¿Cuál fue la sentencia?

RESPUESTA : *Desde hace 6 años y medio. Me cayeron 30 años de sentencia firme sin medidas de seguridad.*

- PREGUNTA (25) : ¿Cuánto tiempo ha pasado usted en prisión en total?

RESPUESTA : *6 años y medio.*

Al final del cuestionario le agradecemos por sus respuestas y las informaciones que ha proporcionado; y también por los consejos sugeridos y las observaciones que ha aportado, así como por la atención prestada, como ha mostrado y manifestado a lo largo de todo su cuestionario.

9.2.1. Análisis del cuestionario / entrevista N° 1

Preso de 34 años de edad; estudió hasta los 18 años (Diploma Profesional) y trabajó hasta los 28 años. Es un primo-delincuente condenado a 30 años de prisión sobre los cuales ha purgado 6 años y medio. Evita hablar de sus padres.

Busca en el deporte: *"un placer, un mantenimiento físico, sentirse bien en su cuerpo y como consecuencia en su espíritu, estar en forma, una complicidad con otros detenidos. Buscar el relacional. El placer de compartir con otros algo que nos haga salir, escaparse del contexto de la prisión. El placer de hacer alguna cosa positiva para mí mismo".*

La duración del cuestionario y de la conversación es relativamente larga si la comparamos a las realizadas por los otros presos, ya que nos dedicó 65 minutos.

Primera observación: la respuesta a la pregunta N° 4 “¿Qué razones le llevaron a usted a hacer deporte?” Produce una nueva interrogación: ¿Se inscribió en el deporte por el placer de hacer deporte, o simplemente para “alejarse de su casa”, de su familia, de forma regular?

Una constatación se impone: a lo largo del cuestionario nos observó de forma muy atenta pero sobre todo y más particularmente en el momento de ciertas preguntas como por ejemplo la pregunta N° 7 “¿Por qué eligió usted esta o estas disciplinas?”, donde nos observa con una gran vigilancia y queda muy concentrado mientras que son tomados apuntes.

Su vigilancia concerniendo el cuestionario y la atención que muestra a las particularidades de nuestra escritura le permiten hacer reparos fundándolos en sus estudios como por ejemplo al final de la pregunta N° 9 en la cual lanza de forma repentina: "*Hice cursos de contabilidad y mi profe nos enseñaba a reducir las palabras cuando se tomaban notas, por cuestión de espacio y sobre todo de tiempo, por ejemplo: mismo: m[^] (el acento sobre la m); alguna cosa: algcos; alguna parte: algpart; nosotros: nos; vosotros: vos...*"), de palabras francesas. Escribiéndolas de su propia mano, posiblemente para aportar simplemente un punto positivo a la elaboración de este cuestionario.

También hay que subrayar que la sola evocación del término "padres" provoca un cierto crispamiento, como se pudo constatar durante las cuestiones N° 17 y N° 18.

Hay que señalar que durante la presentación de la pregunta N° 19 se puede constatar que evoca en primer lugar a su madre antes que a su padre aunque en el cuestionario es lo inverso que es propuesto. ¿Podemos considerar esto como un hecho revelador?.

IX - ANEXO 3. ENCUESTA N° 2

9.3. ENCUESTA N° 2

El jueves 11 de junio de 2009 a las 10 h 40 – encuesta de 55 minutos con el Preso N2LXXX1.

Antes de pasar al cuestionario, parece oportuno efectuar una presentación tanto del trabajo como del proyecto en curso, y dar una explicación del “por qué” de estas preguntas.

Este cuestionario consta de varias partes: el historial del preso y la justicia; su vida y el deporte; la contribución física y psicológica de la actividad deportiva en prisión; el aspecto económico; y otros factores.

Sin embargo, no debemos perder de vista que las respuestas aportadas en este cuestionario permanecen observaciones puramente subjetivas.

CUESTIONARIO:

El preso N2LXXX1 entró en la sala de musculación mientras que estábamos reparando una de las maquinas con otro preso (OD3GXXX1) y en presencia del monitor de deportes así como otros trabajadores del mantenimiento de la Administración Penitenciaria. Mientras que efectuábamos las últimas comprobaciones, le pedimos si podía prestarse al cuestionario esta mañana en el momento de su entrenamiento.

Luego nos desplazamos al despacho del monitor de deporte para lavarnos las manos sucias por, toda la grasa acumulada en el momento de la reparación de la máquina, lo que le permitió comenzar el calentamiento. Luego regresamos a la sala de musculación dónde fue sacado el cuestionario.

Su primera observación fue de darse a conocer en estos términos: *"Yo trabajo, y no me paro para tu cuestionario"*.

Precisando: *"Antes de comenzar el cuestionario, quiero decirte que el deporte en prisión es una respuesta del cuerpo frente a la agresión del encarcelamiento. Hacemos deporte para responder a esta agresión del contexto penitenciario. Hay que estar en forma y ser resistente; si somos débiles en un medio como aquí, ¿cómo quieres resistir?"*.

I.

- PREGUNTA (1) : ¿A qué edad comenzó usted el deporte?

RESPUESTA : *Desde hace mucho tiempo, siempre; desde el colegio hice deporte; desde que soy un chaval.*

- PREGUNTA (2) : ¿Ha practicado usted un deporte durante la infancia, en la adolescencia, en su juventud?

RESPUESTA : *Sí, siempre; nunca me paré.*

- PREGUNTA (3) : ¿Qué disciplinas deportivas ha practicado usted?

RESPUESTA : *El atletismo; un poco el boxeo; un poco de footing; un poco de deporte colectivo: el fútbol, el balonmano, el voleibol; hacer el amor un poco con las chavalas; un poco de esto y de aquello.*

- PREGUNTA (4) : ¿Qué razones le llevaron a usted a hacer deporte?

RESPUESTA : *El bienestar; el mantenimiento físico; sobrepasarse a sí mismo; el placer.*

(Después de la pregunta ajusta la altura del asiento de un aparato, y como no lo consigue entonces comenta: *“aquí no hay más que enanos”,* (porque el aparato está adaptado para una talla de personas más bien pequeñas). (Prosigue mientras que son anotadas estas últimas observaciones): *“¿Cuál es la próxima cuestión?”* (Trabajando y realizando esfuerzos físicos bastante intensos).

- PREGUNTA (5) : ¿Ha alcanzado usted un cierto nivel deportivo?

RESPUESTA : *No; mantenimiento y condición física, bienestar; solo el bienestar; es eso el deporte.*

(Y continúa a trabajar con una gran concentración o quizás ignorando las otras personas presentes. Es el momento adecuado para hacerle una pregunta relacionada con su comportamiento actual): *“Si te molestamos, nos lo dices; “¿de acuerdo?”*.

Su respuesta se obtiene rápidamente: *“No hay problema, puedo contestarte mientras que trabajo; pero hazlo deprisa; después de dos series me piro; pues tengo que llamar por teléfono”*).

- PREGUNTA (6) : ¿Qué disciplina (s) practica usted en prisión?

RESPUESTA : *El footing, la musculación, la elasticidad.*

- PREGUNTA (7) : ¿Por qué eligió usted esta o estas disciplinas?

RESPUESTA : *Para el mantenimiento físico porque es la base de todos los deportes.*

- PREGUNTA (8) : ¿Cuánto tiempo dedica usted a la actividad física o al deporte diariamente, semanalmente?

RESPUESTA : *Todos los días dos horas, salvo los fines de semana; es decir cinco días por semana, todo el año.*

- PREGUNTA (9) : ¿Qué le aporta a usted el deporte en prisión, así como su práctica cotidiana?

RESPUESTA : *La estabilidad mental y el mantenimiento físico frente al estrés del confinamiento de la prisión.*

- PREGUNTA (10) : ¿Es importante para usted estar en forma? ¿Por qué? ¿Qué hace usted para ello? Métodos utilizados: flexiones de brazos en la celda, dietética, otros procedimientos...

RESPUESTA : *Sí, por supuesto, para poder sujetar durante años hay que mantenerse, para hacer frente a los años de prisión. Hago fondos, la barra, el jogging, los “abdo” (abdominales), y todo lo que conlleva.*

- PREGUNTA (11): ¿Practica usted deporte(s) fuera del gimnasio? En caso afirmativo, especifique por favor.

RESPUESTA : *Sí, jogging, footing, es todo.*

- PREGUNTA (12) : ¿El deporte ha jugado un papel en su relación con los otros reclusos?

RESPUESTA : *Ninguno. Solo hago deporte individual.*

(Da la respuesta de forma directa, clara, precisa; simplemente buscando a acortar las respuestas).

- PREGUNTA (13) : ¿Cuál es el presupuesto mensual, anual, dedicado a la compra de material deportivo?

RESPUESTA : *En prisión no hay presupuesto. Compro las zapatillas de deporte, los guantes para la musculación, un chándal, porque lo necesito.*

(Al mismo tiempo que habla muestra el material).

(Hay que subrayar igualmente que siempre hace cuidado con su apariencia vestimentaria así como con el material que compra, ya que en este dominio es más bien meticoloso).

II.

- PREGUNTA (14) : ¿Cuántos años tiene usted?

RESPUESTA : *Tengo 43 años.*

- PREGUNTA (15) : ¿A qué edad dejó usted de acudir al colegio, en qué curso o nivel?

RESPUESTA : *En 5^o ¹⁵⁴, a 14 - 15 años.*

- PREGUNTA (16) : ¿Ha ejercido usted una profesión antes de su encarcelamiento? En caso afirmativo, ¿cuál?

RESPUESTA : *Ninguna.*

(Es una respuesta breve, áspera y seca).

- PREGUNTA (17) : ¿Cuál era la profesión de sus padres?

RESPUESTA :

Su padre : *Militar*

Su madre : *Ama de casa*

¹⁵⁴ "La 5^{ème} " es el curso que corresponde a 5 años antes del bachillerato.

- PREGUNTA (18) : ¿Cuál es el nivel de estudios de sus padres?

RESPUESTA :

Su padre : *No sé nada, posiblemente el bachillerato.*

Su madre : *No sé nada, posiblemente el bachillerato.*

(Dice eso por decir algo, pues en realidad quiere acabar con las preguntas en relación con sus padres)

- PREGUNTA (19) : ¿Sus padres han practicado o practican algún deporte? En caso afirmativo, ¿qué disciplinas?

RESPUESTA : *Mi padre sí, siempre hizo deporte; era militar.*

Mi madre no; pienso que nunca.

(La parte del cuestionario en relación con sus padres lo irrita).

III.

¿Podemos preguntarle algunas cuestiones relativas a su actividad delictiva y judicial?

“No hay ningún problema”

- PREGUNTA (20) : ¿A qué edad ha tenido usted por primera vez problemas con la justicia?

RESPUESTA : *A 18 años.*

- PREGUNTA (21) : ¿A qué edad ha sido usted encarcelado por primera vez?

RESPUESTA : *A 18 años.*

- PREGUNTA (22) : ¿Cuántas veces ha sido usted condenado / encarcelado anteriormente?

RESPUESTA : *Ninguna.*

- PREGUNTA (23) : ¿Cuáles fueron las condenas?

RESPUESTA : *71 años en total; había varias penas, 12 condenas. No voy a hacerte el recitado de todas ellas; es demasiado largo.*

- PREGUNTA (24) : ¿Desde hace cuánto tiempo está usted encarcelado? / ¿Cuál fue la sentencia?

RESPUESTA : *Desde hace 24 años. Me cayeron 59 años. Al final, después de la conmutación de penas, 30 años.*

- PREGUNTA (25) : ¿Cuánto tiempo ha pasado usted en prisión en total?

RESPUESTA : 24 años.

Al final del cuestionario le agradecemos por todas sus respuestas y el tiempo que nos dedicó.

Nos responde: *"No hay ningún problema"*; (Mientras que espera delante de las rejas (puerta con barrotes) para que el vigilante venga a abrirle la puerta).

9.3.1. Análisis del cuestionario / entrevista N° 2

Preso de 43 años de edad que siguió sus estudios hasta los 14-15 años (en 5º), y que actualmente continúa un curso universitario; sin embargo nunca trabajó. Es un primo-delincuente que recibió una pena de 30 años de prisión y que, en su proceso, fue condenado doce veces con una acumulación de pena de 71 años de prisión. Ya ha efectuado 24 años de encarcelamiento. Su liberación está prevista en la primera quincena de enero de 2010.

Busca en el deporte: *"El bienestar; el mantenimiento físico; sobrepasarse a sí mismo; el placer"*.

Se caracteriza por su lenguaje irónico y directo: *"Yo trabajo, y no me paro para tu cuestionario"*; por su poder de concentración. Muy individualista, cuida su apariencia. Se irrita frente a las cuestiones que conciernen a sus padres.

La duración total de la entrevista es bastante larga con respecto a otros detenidos, pues utiliza un tiempo de 55 minutos.

El deporte para él representa *"Una respuesta del cuerpo frente a la agresión del encarcelamiento; una forma de resistencia para enfrentarse con este medio"*.

A lo largo de todo el cuestionario no dejó de trabajar, de encadenar series de ejercicios con los aparatos, series de abdominales y otras series de ejercicios diversos y variados.

Está en movimiento constante. Nunca se para. Es hiperactivo, como si quisiera realizar todo. Para él, el tiempo es muy corto. Tiene muchos proyectos y se compromete en un sinnúmero de planes tanto internos como externos.

Sin embargo, aunque su comportamiento relacional parece aparentemente muy abierto, el grupo de su red social dentro de la prisión queda muy restringido.

En cuanto al cuestionario, reduce las frases, ya que trabaja al mismo tiempo y durante el esfuerzo tiene evidentemente necesidad de oxígeno. Es por esta razón que transcribimos sus respuestas poniendo numerosos punto y coma en lugar de comas.

9.3.2. « Opiniones de los reclusos »

Preso N2LXXX1 encarcelado desde 1984, condenado a 30 años. Hoy en la Prisión Central de Poissy.

« La gran maratón... » (9 de febrero de 2009)

“Cuando uno es condenado a una pena muy larga, es absolutamente necesario tener la condición física y la fuerza psicológica para llegar al final y encajar los años sin perder la cabeza. Es por eso que, en el trayecto carcelario de un preso a una larga pena, el deporte reviste una gran importancia, pues como lo dice bien el refrán: “quien quiere ir lejos, cuida su cabalgadura”.

Desde el principio de la pena, hay pues que imponerse una disciplina de acero y mantenerse en eso firmemente para guardar la condición física y reforzar su mental, ya que el estrés de la vida carcelaria y los efectos secundarios vinculados a la reclusión van rápidamente recuperar el control para arruinar progresivamente su estado general.

Una condena, es hasta cierto punto como una gran maratón para el cual hay que prepararse. A partir de los primeros pasos, de los primeros kilómetros, hay que dosificar su esfuerzo, controlar su físico y estar determinado mentalmente si se quiere superar la prueba y alcanzar la meta sin demasiadas secuelas.

Es en este estado mental que decidí, hace algunos años, aceptar y empezar mi pena, después de haber intentado, sin embargo, todo para no hacerlo. No me entreno más para “fugarme”, sino para mantener mi cuerpo con el fin de salir en buena forma y con buena salud. En efecto, como aprovecharse de la libertad si no se tiene la salud para gozar de ella.

Después de haber estado muy enfermo y después de un largo período de convalecencia, entonces decidí en 1999 de comenzar de nuevo, muy tranquilamente, un entrenamiento deportivo cotidiano.

Las primicias fueron bastante difíciles, pero no abandoné nunca; perseveré aunque a veces tenía la impresión de arrastrar una bola de hierro enganchada al pie y que hacía sufrir todo mi cuerpo. A menudo, ciertas mañanas de invierno, tenía la tentación de quedarme en la cama bien caliente con unas ganas enormes de abandonar este programa deportivo ingrato que me había impuesto. Pero, aunque a veces se va reculando y que uno se siente verdaderamente sin motivación, hay que esforzarse, no pensarlo e ir a correr.

Al principio, comencé progresivamente con pequeños joggins de 5 o 10 minutos con un poco de musculación y algunos movimientos de elasticidad. Lo esencial para mí, era estar en paseo desde el alba todos los días, tanto verano como invierno, que haga frío o calor, para hacer mi deporte. Y al cabo de algunas semanas, de algunos meses, de algunos años, me empujé a eso y esto acaba por hacerse una necesidad física real sin la que mi cuerpo no se puede pasar más en lo sucesivo.

Esto me permitió, hace cinco años, parar totalmente el tabaco eliminando las toxinas vinculadas a mi tratamiento. Hoy hace ya más de diez años que hago dos horas de deporte al día y puedo decirle que estoy más sano que una manzana.

Esta mañana una vez más, calcé mis zapatillas de deporte y atacé mis 10 kilómetros bajo la nieve. Mientras que corro, aprovecho siempre de este tiempo para pensar, reflexionar sobre textos, pero también me proyecto sobre algunos planes del futuro que espero realizar cuando seré libre. La cabeza tan rellena por todas estas reflexiones, no veo el tiempo pasar y es solo cuando miro mi reloj que me paro al cabo de una hora. Luego ataco movimientos de elasticidad, tracciones a la barra y sobre las 10, después de haber bien evacuado toda mi energía, vuelvo a subir para tomar una buena ducha.

Ahí está, así es como empiezan todos mis días carcelarios desde hace todos estos años y le aseguro que este mantenimiento físico me permitió resistir, tener un espíritu de acero y una salud de hierro.

La potencia y la fuerza física son importantes en la prisión ya que siempre hay que estar listo frente a toda posible eventualidad y poder responder a todos los tipos de agresiones físicas de forma eficaz y rápida, para esto más vale estar en forma para mantenerse de pie y controlar la situación. El contexto carcelario es despiadado con los débiles y más vale entonces imponerse físicamente para no sufrir la ley del más fuerte.

Hacer deporte puede revelarse como una buena terapia, lo que fue el caso para mí; pero esto también puede ser utilizado al servicio de una buena causa como es el caso para (Preso SNRXXX1) que, aquí, corre solamente para financiar obras caritativas.

Para él su cosa¹⁵⁵ es correr para los “peques” los niños pequeños, como me gusta decirle para hacerlo rabiar. Es así (Preso SNRXXX1), condenado a 30 años¹⁵⁶ por diversos atracos, pero con “un corazón enorme, así de grande¹⁵⁷” por las buenas acciones que conciernen a los niños enfermos o minusválidos.

Sabe usted, a propósito de esto, que cada año en todas las prisiones francesas están organizadas diversas actividades deportivas para reunir fondos para el Téléthon¹⁵⁸, (llamo la atención, porque de esto nunca se habla en los medios de comunicación) y cada vez nuestro generoso (Preso SNRXXX1) participa activamente en eso, preparando el medio maratón.

No lo hace por interés o por conseguir algunos favores de la Administración, ya que no tiene nada que ganar haciendo eso. No, su acción es profundamente sincera porque

¹⁵⁵ Utiliza la palabra ‘truc’; es una palabra en argot que puede indicar cualquier cosa.

¹⁵⁶ Utiliza la palabra “pigés”; es un término en el argot de presos que significa años (“trente pigés”: treinta años).

Para indicar la palabra años utilizan también otros términos en argot, entre ellos: “balais” (escobas), “pigés” (sueldo de un periodista por un artículo; tipo de medida de la edad media), “berges” (borde de un río)...

¹⁵⁷ Pone las manos como si sujetase un balón para indicar la talla del corazón.

¹⁵⁸ “Téléthon”: es una manifestación organizada por la asociación francesa contra las miopatías (AFM)

desde hace mucho tiempo (Preso SNRXXX1) corre para diferentes asociaciones, fue hasta el tema de un artículo sobre el sujeto en la revista "Jogging" de XX (mes) de 20XX (año) cuando se le ve en la Central de Saint Maur entregar un cheque, después de una maratón, a la asociación "La casa de Margaux ¹⁵⁹" que se ocupa de mejorar la vida diariamente de los niños disminuidos en las escuelas y en la vida corriente.

Extracto del artículo que concierne a (Preso SNRXXX1) aparecida en el número N° XXX de la revista "XXX":

(Preso SNRXXX1), el iniciador de los proyectos media maratón y maratón para la asociación "La casa de Margaux" es un ejemplo asombroso: "cuando llegué aquí, pesaba 124 kg, apenas podía dar la vuelta a este patio andando; para subir a la celda, me paraba en cada piso, sofocado. Para aguantar el choque cuando estás aquí para una larga estancia, si no haces deporte, te quedan sólo las medicinas. Y esto, lo rechacé. Un día me decidí a entrar en la sala de deporte y monté sobre una bicicleta. Una hora cada mañana, luego la carrera, cuando era capaz de hacerlo. "Muy orgulloso de sus 44 kg perdidos, corre su primera maratón esta mañana. No ha hecho todavía la mitad del recorrido, pero jura que irá hasta el final y se lanza, "vas a encontrar esto raro, pero aquí soy feliz. De haber conseguido organizar esta maratón para la "asoci", de correrla por supuesto, que Dominique CHAUVELIER esté aquí y que la revista Jogging se interese a nosotros" ". "Conmovedor, todavía cuando evoca su probable y próxima cambio a otra prisión central donde espera renovar esta operación. "Lo que marchó aquí, podemos reproducirlo en otro lugar. Si esto puede dar la motivación a otros tipos, cambiarles las ideas y alejarlos de medicinas..."*

** Celebre campeón maratoniano.*

Pienso que un tipo que organiza este género de iniciativa positiva y filantrópica del fondo de su jaula, a pesar de la enormidad de su pena, no puede ser un mal bribón y que tiene todas las posibilidades de poder reinsertarse un día.

En Poissy, como en la inmensa mayoría de las prisiones centrales y otros establecimientos para penas, tenemos verdaderamente todo lo que hace falta para practicar el deporte: fútbol, tenis, BTT, sala de musculación, artes marciales, boxeo, bádminton, balonvolea, joggin, petanca, sala de "cardio", etc. Simplemente todo lo necesario para mantenerse en forma si uno lo desea. Además, a veces vienen profesores exteriores para dar clases en sus disciplinas y equipos exteriores de fútbol vienen para jugar contra nosotros, lo que supone un poco de vida y un poco cambio en nuestras detenciones.

Lo que sugiero a las autoridades competentes es que habría absolutamente que multiplicar y promover las actividades deportivas y culturales y sobre todo fomentar las iniciativas como la de (Preso SNRXXX1), porque esto contribuye a dar una posibilidad real a los presos no sólo para progresar, sino también para desarrollarse de modo constructivo y positivo ayudando a los otros".

¹⁵⁹ "La maison de Margaux"

IX - ANEXO 4. ENCUESTA N° 3

9.4. ENCUESTA N° 3

El jueves 18 de junio de 2009 a las 9 h 05 – encuesta de 50 minutos con el Preso N3FXXX1.

Antes de pasar al cuestionario, parece oportuno efectuar una presentación tanto del trabajo como del proyecto en curso, y dar una explicación del “por qué” de estas preguntas.

Este cuestionario consta de varias partes: el historial del preso y la justicia; su vida y el deporte; la contribución física y psicológica de la actividad deportiva en prisión; el aspecto económico; y otros factores.

Sin embargo, no debemos perder de vista que las respuestas aportadas en este cuestionario permanecen observaciones puramente subjetivas.

CUESTIONARIO:

I.

- PREGUNTA (1) : ¿A qué edad comenzó usted el deporte?

RESPUESTA : *Todo el tiempo; de la edad de... (Se para reflexionar), desde el principio; desde que comencé a correr.*

- PREGUNTA (2) : ¿Ha practicado usted un deporte durante la infancia, en la adolescencia, en su juventud?

RESPUESTA : *Siempre.*

- PREGUNTA (3) : ¿Qué disciplinas deportivas ha practicado usted?

RESPUESTA : *Atletismo y boxeo en un club. Jugué al ping-pong e hice natación también en un club.*

- PREGUNTA (4) : ¿Qué razones le llevaron a usted a hacer deporte?

RESPUESTA : *Esto siempre ha estado en mi forma de ser.*

(Hace una mueca antes de responder).

(Nos observa mientras que son anotadas todas sus observaciones y continúa): *“Menos mal que al principio, antes de comenzar el cuestionario (cuando me explicaste el porqué de este cuestionario, y cuando leí las frases que están indicadas al principio de la página “...son observaciones subjetivas...”), ¡pues visto que anotas todo, yo no diría observaciones subjetivas...!”.*

- PREGUNTA (5) : ¿Ha alcanzado usted un cierto nivel deportivo?

RESPUESTA : *Sí. Simplemente contesto a la pregunta. (Continúo visto su observación): "bueno de acuerdo: ¿cuál?"*.

(Observa hasta qué punto escribimos rápidamente, abreviando las palabras, suprimiendo letras, para ganar tiempo, cometiendo faltas. Le explicamos que todo es debido a la falta de un dictáfono ideal para toda encuesta, pero que por razones de seguridad está prohibido introducir este tipo de aparato en el recinto de la prisión. Entonces continúa): *"Hago a propósito de responder simplemente a tu cuestionario. Me mantengo en el marco de tu cuestionario. Esto no es para fastidiarte. Así podrás completar tu cuestionario si quieres saber más sobre eso, para que sea más pertinente, o más completo"*.

- PREGUNTA (6) : *¿Qué disciplina (s) practica usted en prisión?*

RESPUESTA : *Footing; tenis; es eso... y un poco boxeo.*

- PREGUNTA (7) : *¿Por qué eligió usted esta o estas disciplinas?*

RESPUESTA : *Porque me gustaban.*

(Mientras que es anotada su respuesta nos pregunta): *"No pusiste mi edad por el momento, no me la pediste"*. (Respondemos): *"No te preocupes, ya verás mucho más tarde con la continuación del cuestionario"*.

- PREGUNTA (8) : *¿Cuánto tiempo dedica usted a la actividad física o al deporte diariamente, semanalmente?*

RESPUESTA : *Yo diría tres entrenamientos por semana; con mis 46 años¹⁶⁰ esto basta para mí.*

(Mientras que tomamos nota nos corrige): *"No dije eso, dije..."* (para que podamos tomar nota de los términos exactos que utilizó).

- PREGUNTA (9) : *¿Qué le aporta a usted el deporte en prisión, así como su práctica cotidiana?*

RESPUESTA : *El bienestar, es como fuera (al exterior, cuando esta libre), no hago diferencia.*

- PREGUNTA (10) : *¿Es importante para usted estar en forma? ¿Por qué? ¿Qué hace usted para ello? Métodos utilizados: flexiones de brazos en la celda, dietética, otros procedimientos...*

¹⁶⁰ Utiliza la palabra *"balais"* (escobas); es un término en el argot de presos que significa años (*"trente balais"*: treinta años). Para indicar la palabra años utilizan también otros términos en argot, entre ellos: *"balais"* (escobas), *"piges"* (sueldo de un periodista por un artículo; tipo de medida de la edad media), *"berges"* (borde de un río)...

RESPUESTA : *Sí. Para sentirse bien, por una razón de bienestar. Mi footing, el tenis, algunos fondos (flexiones de brazos); de vez en cuando la musculación. Antes había olvidado decirte (en otra pregunta puesta anteriormente) (en la cuestión número 6) que hacía la musculación. Es tan indispensable. Tengo la impresión de repetirme en las preguntas y esto particularmente viéndote anotar mis respuestas.*

(Le recordamos que normalmente los cuestionarios se realizan generalmente o regularmente con un dictáfono, pero que por razones vinculadas a la seguridad este tipo de aparatos no puede ser introducido en el recinto de la prisión).

- PREGUNTA (11) : *¿Practica usted deporte(s) fuera del gimnasio? En caso afirmativo, especifique por favor.*

RESPUESTA : *Sí; cuando hago mi footing en el terreno (de fútbol); el tenis en el gimnasio; un poco de boxeo también en el gimnasio. Se da el caso que haga también algunos fondos (flexiones de brazos), "abdos" (abdominales) en la celda.*

- PREGUNTA (12) : *¿El deporte ha jugado un papel en su relación con los otros reclusos?*

RESPUESTA : *Ciertamente. (Al mismo tiempo levanta los hombros).*

- PREGUNTA (13) : *¿Cuál es el presupuesto mensual, anual, dedicado a la compra de material deportivo?*

RESPUESTA : *¿Presupuesto mensual? No sé. Compro cuando lo necesito. No tengo un presupuesto asignado. En todo caso barato.*

II.

- PREGUNTA (14) : *¿Cuántos años tiene usted?*

RESPUESTA : *Tengo 46 años.*

- PREGUNTA (15) : *¿A qué edad dejó usted de acudir al colegio, en qué curso o nivel?*

RESPUESTA : *A nivel bachillerato más 2 (2 años después del bachillerato); sobre los 20 años (utiliza el término "pigés" ¹⁶¹). Este término está sacado del término periodístico pero no estoy seguro. Creo que es "pigiste" periodista independiente: hacer pequeños artículos.*

- PREGUNTA (16) : *¿Ha ejercido usted una profesión antes de su encarcelamiento? En caso afirmativo, ¿cuál?*

RESPUESTA : *Sí, bastantes. Publicista de oficio. Tuve algunos negocios como gerente de publicidad.*

¹⁶¹ Ver la referencia N° 156 en relación con años ("pigés").

- PREGUNTA (17) : ¿Cuál era la profesión de sus padres?

RESPUESTA :

Su padre: *Mi padre... jefe de contabilidad.*

Su madre: *Mi madre, directora de exportación.*

- PREGUNTA (18) : ¿Cuál es el nivel de estudios de sus padres?

RESPUESTA :

Su padre: *No sé mucho.*

Su madre: *No sé. Bachillerato más... Hizo una escuela comercial en Austria. No conozco las equivalencias con Austria, pero un bachillerato más... (Se para ahí sin indicar el nivel preciso).*

- PREGUNTA (19) : ¿Sus padres han practicado o practican algún deporte? En caso afirmativo, ¿qué disciplinas?

RESPUESTA : *Mi padre jugó al fútbol e hizo boxeo. Mi madre no sé. No es muy deportiva. (Dice esto con un aire de descontento o de aflicción).*

(En cuanto a su madre intentamos reconfortarlo con estas palabras): "No te preocupes porque en aquella época no se hacía mucho deporte y aún menos a las mujeres".

(En ese momento preciso nos previene): "*En 5 minutos tengo que irme*".

III.

¿Podemos preguntarle algunas cuestiones relativas a su actividad delictiva y judicial?

(Miró el cuestionario, lee las primeras preguntas y su respuesta no se hizo esperar). "*NO. Así, esto va más deprisa*". (De manera muy seca, la conversación se para ahí).

- PREGUNTA (20) : ¿A qué edad ha tenido usted por primera vez problemas con la justicia?

- PREGUNTA (21) : ¿A qué edad ha sido usted encarcelado por primera vez?

- PREGUNTA (22) : ¿Cuántas veces ha sido usted condenado / encarcelado anteriormente?

- PREGUNTA (23) : ¿Cuáles fueron las condenas?

- PREGUNTA (24) : ¿Desde hace cuánto tiempo está usted encarcelado? / ¿Cuál fue la sentencia?

- PREGUNTA (25) : ¿Cuánto tiempo ha pasado usted en prisión en total?

Al final del cuestionario le agradecemos por sus respuestas y las informaciones que nos ha proporcionado; y también por los consejos sugeridos y las observaciones que nos ha aportado, así como por la atención prestada, como ha mostrado y manifestado a lo largo de todo su cuestionario.

Le agradecemos (Preso N3FXXX1) por el tiempo que nos dedicaste así como por las respuestas facilitadas.

(Responde): *"Bueno José con esto..."*. (Y se va).

9.4.1. Análisis del cuestionario / entrevista N° 3

Es un preso de 46 años de edad que estudió hasta los 20 años (Bachillerato + 2) y trabajó como gerente de publicidad. No se pudo obtener de él ninguna información sobre sus antecedentes judiciales porque no quiso responder a este tipo de preguntas mostrándose reacio con un NO categórico.

Lo que busca en el deporte es: *"El bienestar; el placer"*.

Sus características personales son: es muy observador en cuanto a la transcripción por nuestra parte de sus palabras. Hace un bloqueo total sobre sus antecedentes penales.

La duración de la entrevista es relativamente larga con respecto a otros, ya que ocupó 50 minutos de nuestro tiempo, lo que representa un poco más de la media. A lo largo del cuestionario estuvo muy atento a nuestro modo de escribir y sobre todo a lo que anotábamos para asegurarse de la exactitud de sus declaraciones, para corroborar que esto correspondía bien a las palabras que había pronunciado.

Estuvo también muy atento al desarrollo del cuestionario: si faltaba algo por ejemplo. Hasta nos dio consejos para la realización de la entrevista y para que el cuestionario fuese más completo: *"Hago a propósito de responder simplemente a tu cuestionario. Me mantengo en el marco de tu cuestionario. Esto no es para fastidiarte. Así podrás completar tu cuestionario si quieres saber más sobre eso, para que sea más pertinente, o más completo"*. Igualmente ha informado de ciertos olvidos: *"No pusiste mi edad por el momento, no me la pediste"*. Estaba también atento sobre el hecho de saber si alguien lo miraba, y si estábamos suficientemente separados de los otros.

En la 3ª parte dedicada a las preguntas en relación con sus antecedentes penales, podemos comprobar que después de una lectura rápida de las cuestiones, respondió rápidamente con un "NO" categórico, sin querer entrar en los detalles.

Esta forma evasiva de respuesta o de rechazo en esta parte del cuestionario indica, posiblemente, la no aceptación de su crimen que le es difícilmente soportable. No quiere que este capítulo sea eventualmente escuchado por otros detenidos. Quizás ignora él, o quiere ignorar, que como de costumbre, en prisión, todo el mundo está al corriente de todo y qué el acto de barbarie o de atrocidad por el cual está respondiendo hoy es conocido por el conjunto de presos.

IX - ANEXO 5. ENCUESTA N° 4

9.5. ENCUESTA N° 4

El jueves 25 de junio de 2009 a las 10 h 00 – encuesta de 45 minutos con el Preso N4HXXX1.

Antes de pasar al cuestionario, parece oportuno efectuar una presentación tanto del trabajo como del proyecto en curso, y dar una explicación del “por qué” de estas preguntas.

Este cuestionario consta de varias partes: el historial del preso y la justicia; su vida y el deporte; la contribución física y psicológica de la actividad deportiva en prisión; el aspecto económico; y otros factores.

Sin embargo, no debemos perder de vista que las respuestas aportadas en este cuestionario permanecen observaciones puramente subjetivas.

CUESTIONARIO:

Esta mañana el preso N4HXXX1 llegó a la sala para efectuar ejercicios de elasticidad porque le duele la espalda. Este dolor es la consecuencia de un choque importante que acompañó una caída durante un partido de fútbol.

Hemos aprovechado esta situación para pedirle si era posible responder al cuestionario.

Su respuesta no se hizo esperar: *“No hay problema, cuando quieras. Pero no tengo demasiado tiempo, un poco más de veinte minutos. Debo irme de aquí a unos treinta o treinta y cinco minutos”*.

Le hemos informado que podía durar posiblemente alrededor de cuarenta o cuarenta y cinco minutos, todo esto bien evidentemente en función de sus respuestas y de otros factores. Por nuestra parte, minimizamos el tiempo siempre con la idea de poder acabar el cuestionario.

I.

- PREGUNTA (1) : ¿A qué edad comenzó usted el deporte?

RESPUESTA : *Digamos a 12 años, en el colegio.*

(Reflexiona, porque busca la edad más o menos).

- PREGUNTA (2) : ¿Ha practicado usted un deporte durante la infancia, en la adolescencia, en su juventud?

RESPUESTA : *Sí, a partir de la adolescencia. La palabra juventud es muy confusa.*

Entiendo por deporte en un club.

- PREGUNTA (3) : ¿Qué disciplinas deportivas ha practicado usted?

RESPUESTA : *Bastantes; boxeo, lucha, judo ...*

(Le pido): "Que más". (Entonces continúa): *"Fútbol, baloncesto, bádminton, voleibol, piscina, es decir natación".*

- PREGUNTA (4) : ¿Qué razones le llevaron a usted a hacer deporte?

RESPUESTA : *Buena pregunta. En realidad esto viene del interior; cuando eres joven necesitas..., desahogarte; es una fuerza del interior; una cierta furia y ganas de vivir.*

- PREGUNTA (5) : ¿Ha alcanzado usted un cierto nivel deportivo?

RESPUESTA : *Amateur en boxeo, y en fútbol, y en ping-pong. Olvidé antes de citar el tenis de mesa.*

- PREGUNTA (6) : ¿Qué disciplina (s) practica usted en prisión?

RESPUESTA : *El fútbol, la carrera a pie, la musculación, el boxeo, el aikido; pero paré el aikido a causa de una tendinitis en el ligamento.*

- PREGUNTA (7) : ¿Por qué eligió usted esta o estas disciplinas?

RESPUESTA : *No las escogí; a menudo es por "azar" (Él mismo dice que la palabra azar está "entre comillas"); por oportunidad de tiempo, de lugar, de encuentro... porque no creo en el azar. Y por curiosidad.*

- PREGUNTA (8) : ¿Cuánto tiempo dedica usted a la actividad física o al deporte diariamente, semanalmente?

RESPUESTA : *Voy decir dos horas diariamente.*

- PREGUNTA (9) : ¿Qué le aporta a usted el deporte en prisión, así como su práctica cotidiana?

RESPUESTA : *Esencialmente constituye algo para desahogarse para liberarse y un... como decir... una válvula de seguridad de evacuación de estrés y de malas toxinas.*

(Después de la pregunta nos pide): *"¿Es un cuestionario para la prisión, para la Administración o con relación al deporte en prisión? Es simplemente un constato".*

(Le informamos que): *"Si fuese un cuestionario para la Administración, entonces hubiésemos tenido posiblemente derecho a un dictáfono, pero como lo puedes comprobar solo tenemos derecho a algunas hojas y a un bolígrafo".*

- PREGUNTA (10) : *¿Es importante para usted estar en forma? ¿Por qué? ¿Qué hace usted para ello? Métodos utilizados: flexiones de brazos en la celda, dietética, otros procedimientos...*

RESPUESTA : *Muy importante... (Se para un poco y reactiva de nuevo), muy importante, con la edad y la experiencia encuentro que hay una correlación entre el físico y la moral, entre el cuerpo y el espíritu.*

Por todo esto hago deporte y tomo comidas equilibradas, lo que es difícil en prisión porque esto cuesta caro; ya que la comida en prisión es la comida industrial y es difícil de comer equilibrado. Y comer equilibrado en prisión cuesta bastante caro. Sin olvidar la espiritualidad, la oración... cojo un momento; cierro la ventana, sin luz, para crear un contexto y un ambiente puro. Y lentamente respiro concentrándome en mismo.

(Después de esta pregunta, otro detenido llega a la sala y aprovecho la ocasión para pedirle): *"¿Quieres un día hacer tu también el cuestionario?". (Nos responde): "¡Oh no!, ningún cuestionario, yo no quiero".*

(N4HXXX1 me dice): *"No he comprendido lo que ha dicho, pero por el tono de su voz enseguida he comprendido que era en guasa".*

- PREGUNTA (11) : *¿Practica usted deporte(s) fuera del gimnasio? En caso afirmativo, especifique por favor.*

RESPUESTA : *Sí, la carrera pedestre, el fútbol, el tenis... (Como sabemos que boxea, entonces le sugerimos): "¿Y el boxeo?". (Entonces continúa): "¡Oh sí!, pero yo hablaba fuera de las salas; pero he parado el boxeo porque tengo una tendinitis, una elongación". (Repite la misma frase que nos había citado antes en la cuestión número 6. Sin embargo, en el momento de esta ocasión nos había informado que había interrumpido el aikido por una causa idéntica).*

- PREGUNTA (12) : *¿El deporte ha jugado un papel en su relación con los otros reclusos?*

RESPUESTA : *¿Fuera del contexto del deporte o en el contexto del deporte? (Me hace esto como pregunta, y continúa en su impulso): "Porque no tengo la misma aptitud en el contexto deportivo que fuera de este contexto; ya que en el deporte es un espíritu de reto y fuera del deporte es la cortesía y la amabilidad".*

- PREGUNTA (13): ¿Cuál es el presupuesto mensual, anual, dedicado a la compra de material deportivo?

RESPUESTA : (Reflexiona antes de decir): *Es difícil responder, porque es mi familia la que compra el material de deporte para mí.*

II.

- PREGUNTA (14) : ¿Cuántos años tiene usted?

RESPUESTA : *32 años.*

- PREGUNTA (15) : ¿A qué edad dejó usted de acudir al colegio, en qué curso o nivel?

RESPUESTA : *Nunca he parado.* (Reanudamos indicando): "¿Esto quiere decir que todavía continúa?" (Nos responde): *"Exacto".*

- PREGUNTA (16): ¿Ha ejercido usted una profesión antes de su encarcelamiento? En caso afirmativo, ¿cuál?

RESPUESTA : *No nunca.* (Comprobamos que su respuesta le crea cierta molestia, amargura o hasta un estado de animosidad).

- PREGUNTA (17) : ¿Cuál era la profesión de sus padres?

RESPUESTA :

Su padre : *Obrero textil.*

Su madre : *Ama de casa.*

- PREGUNTA (18) : ¿Cuál es el nivel de estudios de sus padres?

RESPUESTA :

Su padre : *Diploma de colegio.* (4-5 años antes del bachillerato).

Su madre : *Mi madre nada.*

- PREGUNTA (19) : ¿Sus padres han practicado o practican algún deporte? En caso afirmativo, ¿qué disciplinas?

RESPUESTA : *No, ninguno de los dos.*

(Entre tanto otro detenido (preso N2LXXX1) llega diciendo): *"¡AH! ¿Estas todavía con tus cuestionarios? Espero que voy a cobrar un poco de dinero; que voy a estar pagado".*

(Le contestamos): *"Sí 15 000 euros".*

(Continúa el diálogo): *"Oh no, 150 000 euros".*

(Miramos al preso N4HXXX1 comentándole): "Ves, le proponemos 15 000 euros y en seguida nos pide 150 000; siempre hace falta que pida demasiado o todavía más". (Este diálogo queda, evidentemente, en el marco de la broma).

III.

¿Podemos preguntarle algunas cuestiones relativas a su actividad delictiva y judicial?

Sí, sin ningún problema.

- PREGUNTA (20) : ¿A qué edad ha tenido usted por primera vez problemas con la justicia?

RESPUESTA : *A 18 años.*

- PREGUNTA (21) : ¿A qué edad ha sido usted encarcelado por primera vez?

RESPUESTA : *A 18 años.*

- PREGUNTA (22) : ¿Cuántas veces ha sido usted condenado / encarcelado anteriormente?

RESPUESTA : *Nunca.*

- PREGUNTA (23) : ¿Cuáles fueron las condenas?

RESPUESTA : *Una ; es decir ¿los años o los motivos? Si son los años 18 años; y si son los motivos: atraco a mano armada.*

- PREGUNTA (24) : ¿Desde hace cuánto tiempo está usted encarcelado? / ¿Cuál fue la sentencia?

RESPUESTA : *Desde hace 14 años. Me han caído 18 años.*

- PREGUNTA (25) : ¿Cuánto tiempo ha pasado usted en prisión en total?

RESPUESTA : *Beuh (Ruido que a veces se hace antes de decir algo) 14 años, es decir desde mi encarcelamiento.*

"Bueno N4HXXX1, queremos agradecerte por las respuestas aportadas y por el tiempo que nos dedicaste".

Nos estrecha la mano y nos hace un sí inclinando la cabeza. Le reiteramos las "gracias".

9.5.1. Análisis del cuestionario / entrevista N° 4

Este Preso de 32 años de edad está en formación constante ya que nunca dejó de instruirse, sin olvidar que tampoco ha ejercido una profesión, una simple o cualquier profesión (a su gran pesar). Es un primo delincuente condenado a 18 años de prisión y que ya ha efectuado 14 años.

Lo que busca con el deporte: *"Una necesidad de liberarse; una fuerza del interior; una cierta furia y ganas de vivir. Constituye algo para desahogarse, una válvula de seguridad de evacuación de estrés y de malas toxinas. Un equilibrio físico, psíquico, espiritual y alimentario"*.

Lo que le caracteriza: la meticulosidad con la cual nos responde, incluso con un grano de filosofía (*"Muy importante, con la edad y la experiencia encuentro que hay una correlación entre el físico y la moral, entre el cuerpo y el espíritu"*). También se esforzó en comprender el por qué de este trabajo.

La duración de la entrevista es de 45 minutos, lo que representa justo la media.

Siente mucho no haber trabajado nunca debido a su encarcelamiento, pues fue llevado a cabo cuando era todavía muy joven (18 años).

Hace bien la diferencia entre su comportamiento en el contexto deportivo y fuera de este contexto: *"No tengo la misma aptitud en el contexto deportivo que fuera de este contexto; ya que en el deporte es un espíritu de reto y fuera del deporte es la cortesía y la amabilidad"*.

Se mostró muy positivo, adoptando un comportamiento participativo tanto en cuanto al compromiso de la entrevista-cuestionario como en el cumplimiento de éste.

A lo largo de todo el cuestionario hizo prueba de cortesía, de carisma pero también de curiosidad. Sin embargo, continuó su trabajo muscular respondiendo, al mismo tiempo, a las diferentes preguntas, lo que muestra su motivación para el trabajo deportivo.

Antes de contestar siempre se toma un tiempo de reflexión, el tiempo necesario de comprender la pregunta y de analizarla.

Busca a evaluar la función del cuestionario, la idea de la pregunta, la finalidad de cada cuestión establecida; intenta descubrir el fondo del pensamiento subyacente y el objetivo buscado.

Sopesa sus palabras antes de pronunciarse.

Él mismo se hace cuestiones después de cada una de nuestras preguntas.

Tiene una visión fundada sobre los principios y la experiencia, pues para él este dominio desempeña un papel decisivo sobre el comportamiento y la vida de cada individuo.

Busca y rebusca el aspecto filosófico en cada idea así como en cada respuesta dada.

Muestra que la formación hace parte de la vida y persiste todo a lo largo de ésta.

IX - ANEXO 6. ENCUESTA N° 5

9.6. ENCUESTA N° 5

El jueves 2 de julio de 2009 a las 8 h 35 – encuesta de 45 minutos con el preso N5PXXX1.

Antes de pasar al cuestionario, parece oportuno efectuar una presentación tanto del trabajo como del proyecto en curso, y dar una explicación del “por qué” de estas preguntas.

Este cuestionario consta de varias partes: el historial del preso y la justicia; su vida y el deporte; la contribución física y psicológica de la actividad deportiva en prisión; el aspecto económico; y otros factores.

Sin embargo, no debemos perder de vista que las respuestas aportadas en este cuestionario permanecen observaciones puramente subjetivas.

CUESTIONARIO:

De manera informativa hay que precisar que hubo que organizarse para llegar antes con el fin de realizar esta entrevista, pues el detenido en cuestión se va de la sala de deporte antes que los otros, teniendo por costumbre de entrenarse temprano para estar más tranquilo así y sobre todo poder irse cuando otros comienzan a llegar.

Aquel día, había más detenidos que habitualmente. Y aunque forman parte de su grupo, esto no facilitó el diálogo como podremos comprobarlo a lo largo del cuestionario.

I.

- PREGUNTA (1) : ¿A qué edad comenzó usted el deporte?

RESPUESTA : *Siempre hice deporte, pero pienso que verdaderamente comencé alrededor de los 30 años.*

- PREGUNTA (2) : ¿Ha practicado usted un deporte durante la infancia, en la adolescencia, en su juventud?

RESPUESTA : *No*

- PREGUNTA (3) : ¿Qué disciplinas deportivas ha practicado usted?

RESPUESTA : *La musculación, montar en bici, el fútbol, es todo.*

- PREGUNTA (4) : ¿Qué razones le llevaron a usted a hacer deporte?

RESPUESTA : *Sentirme bien en mi cuerpo.*

- PREGUNTA (5) : ¿Ha alcanzado usted un cierto nivel deportivo?

RESPUESTA : *No, no creo.*

- PREGUNTA (6) : ¿Qué disciplina (s) practica usted en prisión?

RESPUESTA : *La musculación, el bádminton, montar en bici, un poco de todo, la petanca; es también deporte la petanca.*

(Entre dos respuestas, dice a los otros): *"¡Eh tíos a trabajar!"*.

(Otro detenido (SNJFXXX1) comenta): *"Atención es un R.G. este hace demasiadas preguntas"*. (R.G. = Servicio de Información)).

(Otro preso (SNJPXXX1) indica): *"Procura hacernos salir de aquí, de la prisión, eso es la única cosa que nos interesa; y no todos tus test a lo gilipollas"*.

(El detenido (SNJFXXX1) continua): *"Sabes, en otra prisión, en cualquiera, por ejemplo en Clairvaux, o bien en otras, haces esto, planteas preguntas como éstas, y ya te habrías llevado dos cuchilladas, ni visto ni conocido"*.

(Otras observaciones continúan por parte del detenido (SNJPXXX1): *"¿Por qué en lugar de hablar del deporte no hablas de los problemas vinculados a la vuelta a la celda a las 6 de la tarde con el calor que hace ahora que parece que vas a reventar? ¿A qué sirve eso de entrar en su celda a las 6 de la tarde cuando hace buen tiempo o cuando todavía es de día para quedarse allí hasta las 8 o a las 9 de la mañana del día siguiente? ¿Por qué los carceleros¹⁶² tienen una comida posiblemente a tres euros o todavía menos en su cantina y nosotros tenemos una comida asquerosa?"*. (Y las observaciones se encadenan así hasta el momento que todos los detenidos han abandonado la sala, incluso sin haber acabado sus entrenamientos habituales, sus series, sus repeticiones sobre los diferentes aparatos).

- PREGUNTA (7) : ¿Por qué eligió usted esta o estas disciplinas?

RESPUESTA : *Porque esto me viene bien.*

- PREGUNTA (8) : ¿Cuánto tiempo dedica usted a la actividad física o al deporte diariamente, semanalmente?

RESPUESTA : *Más o menos un mínimo de tres horas al día, a veces dos horas por la mañana y dos horas por la tarde.*

¹⁶² Utiliza el término en argot, en jerga de los presos (« *matón* ») carcelero para indicar los vigilantes.

- PREGUNTA (9) : ¿Qué le aporta a usted el deporte en prisión, así como su práctica cotidiana?

RESPUESTA : *Me ayuda a mantenerme en buena salud.*

- PREGUNTA (10) : ¿Es importante para usted estar en forma? ¿Por qué? ¿Qué hace usted para ello? Métodos utilizados: flexiones de brazos en la celda, dietética, otros procedimientos...

RESPUESTA : *Sí; me ayuda a estar en forma para que el día que salga de aquí, esté en forma, para mis hijos.*

- PREGUNTA (11) : ¿Practica usted deporte(s) fuera del gimnasio? En caso afirmativo, especifique por favor.

RESPUESTA : *No; (le recordamos): "¿Y las disciplinas que haces en el gimnasio? El bádminton..." (Es entonces que continúa): "Claro que sí, el bádminton, y también montar en bici".*

- PREGUNTA (12) : ¿El deporte ha jugado un papel en su relación con los otros reclusos?

RESPUESTA : *No.*

(Hay que subrayar al mismo tiempo que su grupo de relaciones sociales es bastante reducido y cerrado, y que está muy vinculado a su contexto étnico, es decir al pueblo nómada).

- PREGUNTA (13) : ¿Cuál es el presupuesto mensual, anual, dedicado a la compra de material deportivo?

RESPUESTA : *No sé, compro cuando lo necesito.*

(Sobre este tema hay que indicar que va siempre muy elegante "como un dandy" y con el material de deporte de "último grito": las últimas zapatillas de deporte que vienen de salir, los joggins, las camisetas, los pantalones cortos... Posee toda la panoplia del verdadero deportista "a la moda").

II.

- PREGUNTA (14) : ¿Cuántos años tiene usted?

RESPUESTA : *Tengo 50 años.*

- PREGUNTA (15) : ¿A qué edad dejó usted de acudir al colegio, en qué curso o nivel?

RESPUESTA : *A 16 años.*

(Hay que subrayar que según sus propias confidencias en otra ocasión, algunos meses o más bien algunos años antes, nos había indicado sus dificultades escolares y una carencia casi total de capacidad para leer y escribir vinculada a la ausencia de frecuentación y de escolarización por razones relacionadas con su contexto social es decir al hecho de pertenecer a una comunidad cuya especificidad es la itinerancia).

- PREGUNTA (16): ¿Ha ejercido usted una profesión antes de su encarcelamiento? En caso afirmativo, ¿cuál?

RESPUESTA : *Sí, sillero; chatarrero también.*

- PREGUNTA (17): ¿Cuál era la profesión de sus padres?

RESPUESTA :

Su padre : *Trabajador temporal.*

Su madre : *Trabajadora temporal.*

- PREGUNTA (18): ¿Cuál es el nivel de estudios de sus padres?

RESPUESTA :

Su padre : *Justo leer y escribir.*

Su madre : *Igual, justo leer y escribir.*

- PREGUNTA (19): ¿Sus padres han practicado o practican algún deporte? En caso afirmativo, ¿qué disciplinas?

RESPUESTA : *No, ninguno de los dos.*

III.

¿Podemos preguntarle algunas cuestiones relativas a su actividad delictiva y judicial?

(Nos mira y le explicamos): "Sobre tus condenas... etcétera". (Es entonces que contesta): "*Sí, venga cuando quieras*".

- PREGUNTA (20): ¿A qué edad ha tenido usted por primera vez problemas con la justicia?

RESPUESTA : *A 35-40 años; no a 35 años.*

- PREGUNTA (21): ¿A qué edad ha sido usted encarcelado por primera vez?

RESPUESTA : *A 36 más o menos, por robo.*

(Es difícil de comprender, según nuestro punto de vista, que el encarcelamiento no lo haya marcado un poco más que eso hasta el punto de olvidar la fecha

precisa o la edad precisa del primer encarcelamiento. Podemos preguntarnos igualmente, si es porque no quiere acordarse o bien porque pretende acabar rápidamente con el cuestionario).

- PREGUNTA (22) : ¿Cuántas veces ha sido usted condenado / encarcelado anteriormente?

RESPUESTA : *Dos veces con ésta. Una vez ahora y una vez antes; como acabo de decirte.*

- PREGUNTA (23) : ¿Cuáles fueron las condenas?

RESPUESTA : *La primera vez 3 meses y ahora 30 años.*

- PREGUNTA (24) : ¿Desde hace cuánto tiempo está usted encarcelado? / ¿Cuál fue la sentencia?

RESPUESTA : *Desde el 97, abril del 97; casi 12 años y medio, no, y tres meses.*

- PREGUNTA (25) : ¿Cuánto tiempo ha pasado usted en prisión en total?

RESPUESTA : *12 años y medio; no y tres meses, más 3 meses de antes, de la primera vez.*

Al final del cuestionario le agradecemos por sus respuestas y las informaciones que nos ha proporcionado; y también por los consejos sugeridos y las observaciones que nos ha aportado, así como por la atención prestada, como ha mostrado y manifestado a lo largo de todo su cuestionario.

"N5PXXX1, queremos agradecerte por las respuestas aportadas y por el tiempo que nos dedicaste".

(Inmediatamente después nos hace una observación con respecto a sus antecedentes penales): *"¡Sabes que mis antecedentes penales estaban en blanco, cancelados en el momento de mi última condena! Mi primera pena no existía más, había sido cancelada pues habían pasado más de 5 años sin ningún problema, así que no existían más rastros de ella. ¡Es por esa razón que mis antecedentes penales estaban limpios!"*.

(Después de algunos instantes prosigue): *"Has visto cómo se ha pasado esto. Haces preguntas y a los otros no les gusta. Aquí hacer este tipo de preguntas... preguntas de nuestra vida, de nuestro pasado, de nosotros, podemos pensar o creer que eres alguien que trabaja para la bofia (para la policía), para la Administración; para dar informaciones de nosotros, y esto no les gusta a los presos. Es por esta razón que los otros se fueron"*.

"Ya tuviste lo que buscabas, tu documento, y se acabó. Pero ten cuidado con las preguntas que haces".

(Continúa todavía indicando): *"Quieres que te diga, no sirve para nada hablar de la prisión, no sabes nada, las cosas no progresan. Posiblemente hoy tenemos otras cosas como las UVF (Unidades de Visita Familiar), pero hoy por cualquier cosa, por nada, te caen 25 o 30 años (él en realidad utiliza la palabra "piges"¹⁶³) o perpetuidad" (él en realidad emplea la palabra "perpette o perpète"¹⁶⁴).*

(Prosigue): *"Te encierran aquí y dime para que vale; para nada. Pasas toda tu vida en chirona (él utiliza la expresión "en tôle"¹⁶⁵ en chirona, en prisión) para nada. Sin olvidar la esclavitud, porque aquí se trabaja en los talleres para estar pagados una miseria, y todo esto para mí es la esclavitud".*

(Después de este discurso un silencio se estableció hasta el momento de su salida, entonces nos dice): *"Hasta la vista, a la semana que viene".* (Nosotros, seguidamente le devolvemos la cortesía): *"Adiós, coraje y hasta la semana que viene".*

9.6.1. Análisis del cuestionario / entrevista N° 5

Es un recluso de 50 años de edad, escolarizado según sus declaraciones hasta los 16 años. (Es preciso subrayar que según sus propias confesiones en otra ocasión, algunos meses o más bien algunos años antes, nos había indicado sus dificultades escolares y de una carencia casi total de capacidad para leer y para escribir vinculada a la ausencia de frecuentación y de escolarización por razones ligadas con su contexto social, es decir al hecho de pertenecer a una comunidad cuya especificidad es la itinerancia). Ejerció el oficio de sillero (reparador de sillas de esparto, de rejilla) y de chatarrero. Ha sido condenado dos veces; su primera condena le costó 3 meses de encarcelamiento; actualmente purga una pena de 30 años de prisión desde hace 12 años y 3 meses.

Existe "posiblemente" una cierta incoherencia matemática en sus respuestas: ya que tiene 50 años, fue condenado a la edad de 35 años, y pretende estar preso desde hace 12 años y tres meses. Esto nos demuestra que existe un vacío de 2 años y 9 meses.

Lo que él dice buscar en el deporte: *"Sentirme bien en mi cuerpo; mantenerme con buena salud; y estar en forma".*

Su personalidad está caracterizada por una constancia sistemática en musculación desde hace muchos años. Pero, existen ciertas incertidumbres sobre las fechas precisas de sus encarcelamientos.

¹⁶³ Utiliza la palabra « piges » (ver nota N° 156) que en el lenguaje del argot entre los presos significa años.

¹⁶⁴ Utiliza la palabra « perpette o perpète » que en el lenguaje del argot entre los presos significa perpetuidad.

¹⁶⁵ Utiliza la palabra « tôle » que en el lenguaje del argot entre los presos significa prisión.

Con 45 minutos, el tiempo de la entrevista se mantiene en la media.

De forma explicativa hay que precisar que hubo que organizarse para llegar anticipadamente a la sala con el fin de realizar este cuestionario/entrevista, pues este preso siempre deja la sala de deporte antes que los otros reclusos, teniendo por costumbre entrenarse bastante temprano para estar así más tranquilo y sobre todo para poder irse cuando los otros comienzan a llegar.

Aquel día, había más detenidos que habitualmente. Y aunque hacen parte de su grupo de la comunidad itinerante, esto no facilitó el diálogo como se puede comprobar a lo largo del cuestionario.

A lo largo del cuestionario no dejó de trabajar, de hacer sus series en los aparatos de musculación, como habitualmente lo hace.

La mirada y la presencia de otros detenidos no facilitaron los procedimientos debido a las críticas más bien negativas y constantes por parte de estos hasta que se fueron de la sala de musculación, y más precisamente al final de la pregunta número 6 (*"Atención es un R.G.¹⁶⁶. (R.G. = Servicio de Información) plantea demasiadas cuestiones"; "sabes, en otra prisión, en cualquiera de ellas, por ejemplo en Clairvaux¹⁶⁷, o bien en otras, haces esto, haces preguntas como éstas, y ya te habrías llevado dos cuchilladas, sin darte cuenta por donde vienen"; "¿Por qué en vez de hablar del deporte no hablas de los problemas cuando uno llega a la celda a las seis de la tarde con un calor que mata y que hace ahora? ¿Para qué sirve esto de entrar en su celda a las 6 de la tarde cuando hace buen tiempo o cuando todavía es de día, para quedarse allí encerrado hasta las 8 o a las 9 de la mañana del día siguiente? ¿Por qué los carceleros¹⁶⁸ tienen una comida posiblemente a tres euros o todavía menos en el comedor y nosotros tenemos una comida asquerosa?"*).

Hay que acentuar al mismo tiempo que su grupo de relaciones sociales es bastante reducido y cerrado, y queda vinculado a su contexto étnico, es decir a la comunidad de los nómadas.

Debido al comportamiento crítico de otros detenidos presentes en la sala de deporte, hasta de los que hacen parte de su grupo social y étnico, no consiguió adoptar un nivel de concentración adaptado al cuestionario.

¹⁶⁶(R.G. = *Renseignements Généraux*). Servicio de información de la policía que hace parte de la DGSI (*Direction Générale de la Sécurité Intérieure*) Dirección General de la Seguridad Interior.

¹⁶⁷ *Clairvaux*: Una de las Prisiones Centrales donde los presos son de los más duros criminales de Francia. Está situada en Ville-sous-la-Ferté en el departamento del Aube, en la región Champaña-Ardenas en la Abadía de Clairvaux desde 1801. Consta con 240 plazas; en el año 2009 habían 160 condenados a penas de larga duración y 48 a perpetuidad.

¹⁶⁸ Utiliza la palabra *Matons*, término peyorativo entre los presos para designar los vigilantes. La palabra viene de *matter* cuando los vigilantes de prisiones fisgan por las mirillas de las celdas.

Ciertas observaciones tuvieron una influencia indudable sobre la continuación de este cuestionario.

A partir de un momento preciso, es evidente que la prioridad para N5PXXX1 era de acabarlo lo antes posible.

Hay que anotar que va siempre "muy arreglado" y con un material de deporte "último grito": zapatillas de deporte, chándales, camisetas, pantalones cortos... Posee toda la panoplia del verdadero deportista de musculación "a la moda".

En cuanto a ciertas respuestas que da sobre sus antecedentes penales ("A 35 - 40 años; no a 35 años") es difícil de comprender, según nuestro punto de vista, que el encarcelamiento no lo haya marcado un poco más, hasta el punto de olvidar la fecha exacta o la edad precisa del primer encarcelamiento. Nos podemos preguntar si es porque no quiere acordarse o simplemente porque desea acabar lo más rápidamente con dicho cuestionario.

Al final de la entrevista hace algunas observaciones sobre:

- sus antecedentes penales: *"¡Sabes que mis antecedentes penales estaban en blanco, cancelados en el momento de mi última condena! Mi primera pena no existía más, había sido cancelada pues habían pasado más de 5 años sin ningún problema, así que no existían más rastros de ella. ¡Es por esa razón que mis antecedentes penales estaban limpios!"*.
- los acontecimientos durante la entrevista: *"Has visto cómo se ha pasado esto. Haces preguntas y a los otros no les gusta. Aquí hacer este tipo de preguntas... preguntas de nuestra vida, de nuestro pasado, de nosotros, podemos pensar o creer que eres alguien que trabaja para la bofia (para la policía), para la Administración; para dar informaciones de nosotros, y esto no les gusta a los presos. Es por esta razón que los otros se fueron". "Ya tuviste lo que buscabas, tu documento, y se acabó. Pero ten cuidado con las preguntas que haces"*.
- La prisión: *"Quieres que te diga, no sirve para nada hablar de la prisión, no sabes nada, las cosas no progresan. Posiblemente hoy tenemos otras cosas como las UVF (Unidades de Visita Familiar), pero hoy por cualquier cosa, por nada, te caen 25 o 30 años (él en realidad utiliza la palabra "piges" ¹⁶⁹) o perpetuidad" (él en realidad emplea la palabra "perpette o perpète" ¹⁷⁰). "Te encierran aquí y dime para que vale; para nada. Pasas toda tu vida en chirona (él utiliza la expresión "en tôle" ¹⁷¹ en chirona, en prisión) para nada.*

¹⁶⁹ Op. cit. N° 156 Utiliza la palabra « piges » que en el lenguaje del argot entre los presos significa años.

¹⁷⁰ Op. Cit. N° 164 Utiliza la palabra « perpette o perpète » que en el lenguaje del argot entre los presos significa perpetuidad.

¹⁷¹ Op. cit. N° 165 Utiliza la palabra « tôle » que en el lenguaje del argot entre los presos significa prisión.

Sin olvidar la esclavitud, porque aquí se trabaja en los talleres para estar pagados una miseria, y todo esto para mí es la esclavitud”.

El caso es que la parte final de la sesión de musculación se acaba en un ambiente bastante eléctrico, frío, sin demasiado diálogo entre los dos, entre nosotros.

IX - ANEXO 7. ENCUESTA N° 6

9.7. ENCUESTA N° 6

El jueves 16 de julio de 2009 a las 9 h 50 – encuesta de 40 minutos con el preso N6FXXX2.

Antes de pasar al cuestionario, parece oportuno efectuar una presentación tanto del trabajo como del proyecto en curso, y dar una explicación del “por qué” de estas preguntas.

Este cuestionario consta de varias partes: el historial del preso y la justicia; su vida y el deporte; la contribución física y psicológica de la actividad deportiva en prisión; el aspecto económico; y otros factores.

Sin embargo, no debemos perder de vista que las respuestas aportadas en este cuestionario permanecen observaciones puramente subjetivas.

CUESTIONARIO:

Es yendo a una sala contigua, donde se encuentran las bicicletas elípticas y las bicicletas estáticas, que hemos podido obtener el acuerdo del preso N6FXXX2 para la realización de este documento.

Ha retirado sus auriculares de música para escuchar nuestra petición y confirmarnos su participación. Este mismo procedimiento fue igualmente respetado durante todo el cuestionario.

I.

- PREGUNTA (1) : ¿A qué edad comenzó usted el deporte?

RESPUESTA : *En la escuela, en la escuela primaria.*

- PREGUNTA (2) : ¿Ha practicado usted un deporte durante la infancia, en la adolescencia, en su juventud?

RESPUESTA : *Esta es casi la misma pregunta que la vez anterior, en la escuela primaria.*

(Le explicamos entonces que): "Esta pregunta varía en función de personas que no han comenzado al mismo tiempo, o en periodos diferentes de la vida".

- PREGUNTA (3) : ¿Qué disciplinas deportivas ha practicado usted?

RESPUESTA : *El tenis, el bádminton, eso es todo. Cuando era joven, iba dos veces por semana a jugar al tenis, pero tuve también la oportunidad de jugar al bádminton después del tenis, es por ello que me quedaba allí.*

- PREGUNTA (4) : ¿Qué razones le llevaron a usted a hacer deporte?

RESPUESTA : *Por la higiene del cuerpo y por estar en forma. La higiene interna, entiendes bien "lo que quiero decir".*

- PREGUNTA (5) : ¿Ha alcanzado usted un cierto nivel deportivo?

RESPUESTA : *Nunca he buscado alcanzar un cierto nivel, pues sólo hacía ciertos deportes para divertirme, para pasármelo bien.*

- PREGUNTA (6) : ¿Qué disciplina (s) practica usted en prisión?

RESPUESTA : *Algunas flexiones de brazo, la barra, los abdominales, la bicicleta elíptica, y un poco de musculación ligera, cuando hago dos o tres aparatos es el máximo.*

(En ese momento preciso, el jefe de la detención, el Sr. XXX, dice pasando): "¡Hazlos trabajar un poco!".

(Y sin parar de trabajar N6FXXX2 le contesta): "*Como estábamos solos, hemos aprovechado la ocasión para hacer un poco de deporte*"; (Entonces continuamos): "Y al mismo tiempo intentan contestar al cuestionario".

(Inmediatamente después de la breve visita del jefe de la detención, N6FXXX2 nos pregunta): "*¿De dónde eres de España? ¿Cuánto tiempo hace que no has estado allí?*". (Le contestamos): "De Madrid y hace varios años que no hemos vuelto por allí".

- PREGUNTA (7) : ¿Por qué eligió usted esta o estas disciplinas?

RESPUESTA : *Por el "cardio" (para el entrenamiento del ritmo cardíaco), la bicicleta elíptica. Las abdominales, etcétera... para mantenerme.*

- PREGUNTA (8) : ¿Cuánto tiempo dedica usted a la actividad física o al deporte diariamente, semanalmente?

RESPUESTA : *Sí, vengo todos los días, hago una hora de "cardio" (entrenamiento del ritmo cardíaco), y entre media hora y una hora de entrenamiento con pesas.*

(Otro preso que no habla francés ha llegado a la sala y entonces N6FXXX2 conversa un poco con su interlocutor utilizando un inglés más bien elemental.

- PREGUNTA (9) : ¿Qué le aporta a usted el deporte en prisión, así como su práctica cotidiana?

RESPUESTA : *De forma cotidiana, me aporta un bienestar físicamente y moralmente. Es eso.*

- PREGUNTA (10) : ¿Es importante para usted estar en forma? ¿Por qué? ¿Qué hace usted para ello? Métodos utilizados: flexiones de brazos en la celda, dietética, otros procedimientos...

RESPUESTA : *Claro que sí, para estar siempre en forma; para sentirse a gusto con su cuerpo. Para no encontrarse un día con un cuerpo flácido, ser obeso...*

- PREGUNTA (11) : ¿Practica usted deporte(s) fuera del gimnasio? En caso afirmativo, especifique por favor.

RESPUESTA : *Ya te lo he dicho antes, sólo la barra y las flexiones de brazo.*

- PREGUNTA (12) : ¿El deporte ha jugado un papel en su relación con los otros reclusos?

RESPUESTA : *Nunca lo he buscado; nunca he utilizado el deporte para crear o establecer relaciones de amistad. El deporte puede llevar a unir los presos, si se practica el deporte a varios. Crea las relaciones de amistad; permite hablar, comunicar.*

(Observa cómo tomamos notas con un aire un poco escéptico. Es en ese momento preciso que le informamos): "Si tuviéramos un dictáfono para grabar, todo podría pasarse mucho más fácilmente. Desgraciadamente, visto la reglamentación vigente en materia de seguridad en las prisiones, no tenemos derecho a utilizarlo".

- PREGUNTA (13) : ¿Cuál es el presupuesto mensual, anual, dedicado a la compra de material deportivo?

RESPUESTA : *Un par de guantes de culturismo; hay que tener siempre la ropa necesaria para el deporte: chándales, camisetas, zapatillas de deporte, pantalones cortos...*

(Reiteramos nuestra pregunta de forma diferente): "¿Pero tú no tienes un presupuesto específico", (él responde entonces): "*No, en la cárcel hacemos entrar todo gracias a las familias*".

II.

- PREGUNTA (14) : ¿Cuántos años tiene usted?

RESPUESTA : *Tengo 35 años de edad.*

- PREGUNTA (15) : ¿A qué edad dejó usted de acudir al colegio, en qué curso o nivel?

RESPUESTA : *A los 16 años, en 4^o ¹⁷². (Eso significa que ha repetido por lo menos dos veces)*

- PREGUNTA (16) : *¿Ha ejercido usted una profesión antes de su encarcelamiento? En caso afirmativo, ¿cuál?*

RESPUESTA : *Sí, conductor repartidor.*

- PREGUNTA (17) : *¿Cuál era la profesión de sus padres?*

RESPUESTA : *¿La profesión? Ellos nunca han trabajado.*

Su padre : -----

Su madre : -----

(Entonces le miramos como para encontrar algún tipo de explicación).

(Se queda un poco dubitativo y después de unos instantes, nos dice): *"Trabajaban en los mercados"*.

- PREGUNTA (18) : *¿Cuál es el nivel de estudios de sus padres?*

RESPUESTA : *No lo sé. Lo desconozco.*

Su padre : -----

Su madre : -----

- PREGUNTA (19) : *¿Sus padres han practicado o practican algún deporte? En caso afirmativo, ¿qué disciplinas?*

RESPUESTA : *No, nunca supe "lo que han hecho". Ellos nunca han hecho deporte.*

III.

¿Podemos preguntarle algunas cuestiones relativas a su actividad delictiva y judicial?

No. No me gusta contar mi vida.

(Comienza a relatar que entró en la cárcel a veinte años y que había sido condenado a una pena de 20 años *por "estup"* ¹⁷³ "estupefacientes" (narcóticos), y cuando nos ve tomando notas nos dice inmediatamente) : *"No tomes notas, no anotes nada, esta es mi vida privada"*.

¹⁷² El 4^o curso en el sistema de educación francesa equivale al 4^o E.S.O. (Educación Secundaria Obligatoria) en el sistema moderno español o al 2^o de B.U.P. (Bachillerato Unificado Polivalente) del sistema antiguo de España, es decir la Ley de Educación de 1970.

¹⁷³ Utiliza el término "*stup*" la abreviación de "*stupéfiants*" estupefacientes (narcóticos), en argot o jerga del contexto delincuente, criminal y policial.

(Más tarde, en la misma mañana, pero fuera del tiempo dedicado al cuestionario, vino para confiarse un poco más): *"Siempre he vivido en el medio del robo, la delincuencia, la actividad criminal en banda. Estuve criado en este ambiente. Siempre he robado, traficado los productos ilícitos (la "Cam" ¹⁷⁴) (drogas). Pero, yo siempre he estado en ese contexto, en ese medio. Estoy seguro de que si yo hubiese estado en otro ambiente, en otro contexto social, en otra familia... hacer estudios... todo habría sido diferente. Pero ya a cierta edad, por no decir desde siempre, hemos tenido que buscarnos la vida, robar, traficar, tener mucho dinero; también gastar mucho. El dinero llegaba a espuestas con facilidad pero también se iba muy rápidamente. No se privaba uno de nada".*

"La primera vez me cayeron siete años; más tarde diez, y después se añadieron cuatro".

- PREGUNTA (20) : ¿A qué edad ha tenido usted por primera vez problemas con la justicia?

- PREGUNTA (21) : ¿A qué edad ha sido usted encarcelado por primera vez?

- PREGUNTA (22) : ¿Cuántas veces ha sido usted condenado / encarcelado anteriormente?

- PREGUNTA (23) : ¿Cuáles fueron las condenas?

- PREGUNTA (24) : ¿Desde hace cuánto tiempo está usted encarcelado? / ¿Cuál fue la sentencia?

- PREGUNTA (25) : ¿Cuánto tiempo ha pasado usted en prisión en total?

Al final del cuestionario, le indicamos: "Queremos darte las gracias por tus respuestas N6FXXX2 y por todo el tiempo que nos has dedicado para llevar a cabo este cuestionario. Una vez más muchas gracias".

Continuando con su entrenamiento en la bicicleta elíptica, añade: *"Ves, hay otros "clientes" en la otra sala de musculación para que los puedas hacer preguntas, ya que ellos son verdaderos atletas".*

9.7.1. Análisis del cuestionario / entrevista N° 6

Este preso de 35 años de edad estuvo escolarizado hasta los 16 años (en 4°) lo que demuestra que había repetido por lo menos dos años. Trabajó como conductor repartidor y fue condenado en cuatro ocasiones: a 7, 10, 4 y 20 años de reclusión criminal en esta última ocasión. Actualmente cumple una condena de 20 años de

¹⁷⁴ Utiliza el término "cam" la abreviación de "camelote" (mercancía), en argot o en la jerga del contexto traficante y policial es empleado para indicar los productos ilícitos, la droga.

prisión sin querer precisarnos desde cuándo. Debido a la falta de cooperación de su parte concerniendo sus antecedentes judiciales, su período total de encarcelamiento es igualmente ignorado.

El busca en el deporte: *"La higiene del cuerpo y estar en forma. La higiene interna, entiendes bien "lo que quiero decir". Para divertirme, para pasármelo bien; por el "cardio" (para el entrenamiento del ritmo cardíaco); para mantenerme. En la vida cotidiana, me aporta un bienestar físicamente y moralmente. Eso es todo. Para estar siempre en condiciones; para sentirse a gusto con su cuerpo. Para no encontrarse un día con un cuerpo flácido, ser obeso... El deporte puede llevar a unir los presos... Crea las relaciones de amistad; permite hablar, comunicar"*.

Lo que le caracteriza: su comportamiento natural y su espontaneidad.

La duración del cuestionario/entrevista de 40 minutos se mantiene en el promedio.

Se tomó la molestia de retirarse los auriculares para entender nuestra petición y confirmarnos su participación al cuestionario. Manifestó la misma calidad de escucha a lo largo de toda nuestra conversación.

Observa la manera con la que tomamos las notas con un aire un poco escéptico. Es en ese preciso momento en el que le informamos: "si tuviésemos un dictáfono para grabar, todo podría acontecerse con mucha más facilidad. Desafortunadamente, debido a la reglamentación en materia de seguridad en las prisiones, que no tenemos derecho".

Es importante destacar la rápida y positiva respuesta inmediatamente después de nuestra petición. No presentó ningún signo de inquietud o de desconfianza, permaneciendo muy natural como es lo más característico en él.

Durante todo el cuestionario sus respuestas han sido espontáneas y precisas.

Sin embargo, en ciertos momentos, y a partir de las preguntas relacionadas con sus padres se constata una cierta incoherencia en las respuestas, o más bien la falta de claridad (*"¿La profesión? Nunca han trabajado; después de unos instantes me indica: "Trabajaban en los mercados"*). ¿Tal vez esto se relaciona con la falta de informaciones con fundamento, o quizás al aspecto más o menos evasivo del tema? A veces nos hacemos la pregunta de saber si estamos hablando de la misma persona, en esta ocasión de él o de sus padres. Sus respuestas son deliberadamente o no prestadas de una cierta confusión. A veces, hasta en el momento de un intercambio, ha llegado a contradecirse. En todos los casos, esta manera de permanecer voluntariamente evasivo en las respuestas sigue siendo y hace parte de la nomenclatura diplomática característica de una gran parte de presos.

Por otra parte se constata una especie de confinamiento, de aislamiento, de encerrarse en sí mismo, en cuanto se trata de sus antecedentes penales: *"No. No*

me gusta contar mi vida". Comienza a relatar que entró en la cárcel a veinte años y que había sido condenado a una pena de veinte años por "estup"¹⁷⁵ "estupefacientes" (narcóticos), y cuando nos ve tomando notas nos dice inmediatamente: "no tomes notas, no anotes nada, esta es mi vida privada".

Más tarde, en la misma mañana, pero fuera del tiempo dedicado al cuestionario, vino para confiarse un poco más: "Siempre he vivido en el medio del robo, la delincuencia, la actividad criminal en banda. Estuve criado en este ambiente. Siempre he robado, traficado los productos ilícitos (la "Cam" ¹⁷⁶) (drogas). Pero, yo siempre he estado en ese contexto, en ese medio. Estoy seguro de que si yo hubiese estado en otro ambiente, en otro contexto social, en otra familia... hacer estudios... todo habría sido diferente. Pero ya a cierta edad, por no decir desde siempre, hemos tenido que buscarnos la vida, robar, traficar, tener mucho dinero; también gastar mucho. El dinero llegaba a espuertas con facilidad pero también se iba muy rápidamente. No se privaba uno de nada".

"La primera vez me cayeron siete años; más tarde diez, y después se añadieron cuatro".

IX - ANEXO 8. ENCUESTA N° 7

9.8. ENCUESTA N° 7

El jueves 16 de julio de 2009 a las 10 h 50 – encuesta de 30 minutos con el preso N7OXXX1.

Antes de pasar al cuestionario, parece oportuno efectuar una presentación tanto del trabajo como del proyecto en curso, y dar una explicación del "por qué" de estas preguntas.

Este cuestionario consta de varias partes: el historial del preso y la justicia; su vida y el deporte; la contribución física y psicológica de la actividad deportiva en prisión; el aspecto económico; y otros factores.

Sin embargo, no debemos perder de vista que las respuestas aportadas en este cuestionario permanecen observaciones puramente subjetivas.

CUESTIONARIO:

¹⁷⁵ Op. cit. N° 173 Utiliza el término "stup" la abreviación de "stupéfiants" estupefacientes (narcóticos), en argot o jerga del contexto delincuente, criminal y policial.

¹⁷⁶ Op. cit. N° 174 Utiliza el término "cam" la abreviación de "camelote" (mercancía), en argot o en la jerga del contexto traficante y policial es empleado para indicar los productos ilícitos, la droga.

Le hemos pedido si quería ayudarnos contestando a nuestro cuestionario. Enseguida y justo antes de comenzar nos ha comunicado su inquietud: "*Cuánto tiempo dura tu "cacharro"; me quedan cinco minutos para irme, hay que darse prisa*".

Entonces le hemos dirigido una respuesta bastante conciliadora con el fin de negociar un poco su tiempo: "pensamos que un poco más de cinco minutos; sin embargo esto puede variar en función de tus respuestas y bien evidentemente de algunos otros factores".

I.

- PREGUNTA (1) : ¿A qué edad comenzó usted el deporte?

RESPUESTA : *A 15 años.*

- PREGUNTA (2) : ¿Ha practicado usted un deporte durante la infancia, en la adolescencia, en su juventud?

RESPUESTA : (Visto su expresión facial, intentamos otra enunciación): ¿A qué edad has hecho deporte? Nos responde: "*En la juventud*".

- PREGUNTA (3) : ¿Qué disciplinas deportivas ha practicado usted?

RESPUESTA : (Formulamos la pregunta de otra forma): ¿Cuáles deportes hiciste?. Responde: "*El boxeo*".

- PREGUNTA (4) : ¿Qué razones le llevaron a usted a hacer deporte?

RESPUESTA : *La calidad de vida.*

- PREGUNTA (5) : ¿Ha alcanzado usted un cierto nivel deportivo?

RESPUESTA : *No.*

- PREGUNTA (6) : ¿Qué disciplina (s) practica usted en prisión?

RESPUESTA : *¿Qué? No he comprendido nada.*

(Reiteramos la pregunta pero de otra manera): "Las disciplinas en prisión como el boxeo, la musculación..." (Responde): "*No hay nada aquí; aparte del boxeo*".

- PREGUNTA (7) : ¿Por qué eligió usted esta o estas disciplinas?

RESPUESTA : *¿Cuáles disciplinas?* (Formulamos de otro modo la pregunta): "¿Por qué escogiste la musculación, el boxeo? ". (Responde): "*Oh sí, por la calidad de vida*".

- PREGUNTA (8) : ¿Cuánto tiempo dedica usted a la actividad física o al deporte diariamente, semanalmente?

RESPUESTA : *Cuatro horas.* (Se queda un poco escéptico, y con respecto a su reacción le decimos): "¿Cada día o a la semana? ". (Prosigue): "*Cada día*".

- PREGUNTA (9) : ¿Qué le aporta a usted el deporte en prisión, así como su práctica cotidiana?

RESPUESTA : *Extenuar mi cuerpo.*

- PREGUNTA (10) : ¿Es importante para usted estar en forma? ¿Por qué? ¿Qué hace usted para ello? Métodos utilizados: flexiones de brazos en la celda, dietética, otros procedimientos...

RESPUESTA : *Sí, claro que sí; para guardar la vitalidad, para no desmoralizarse. No hago otras cosas después como "abdo"¹⁷⁷ (abdominales), ni dietética.*

- PREGUNTA (11) : ¿Practica usted deporte(s) fuera del gimnasio? En caso afirmativo, especifique por favor.

RESPUESTA : *No he comprendido.*

(Otro detenido que se encuentra en la sala le explica): "Las cosas que haces en deporte fuera de la sala de musculación". (Responde entonces): "La barra, y los fondos" (las flexiones de brazo).

- PREGUNTA (12) : ¿El deporte ha jugado un papel en su relación con los otros reclusos?

RESPUESTA : *No, siempre estoy solo. Trabajo siempre solo.*

- PREGUNTA (13) : ¿Cuál es el presupuesto mensual, anual, dedicado a la compra de material deportivo?

RESPUESTA : *No tengo dinero.*

II.

- PREGUNTA (14) : ¿Cuántos años tiene usted?

RESPUESTA : *29 años.*

- PREGUNTA (15) : ¿A qué edad dejó usted de acudir al colegio, en qué curso o nivel?

RESPUESTA : *A la edad de 16 años, en C.A.P.¹⁷⁸ (Certificado de Aptitud Profesional).*

- PREGUNTA (16) : ¿Ha ejercido usted una profesión antes de su encarcelamiento? En caso afirmativo, ¿cuál?

¹⁷⁷ Utiliza la palabra "abdo" ; es un término en la jerga del deporte que significa abdominales.

¹⁷⁸ El C.A.P. (*Certificat d'Aptitude Professionnelle*) (Certificado de Aptitud Profesional). Equivale al nivel de aprendiz a 14 años.

RESPUESTA : *Sí, en la restauración.*

- PREGUNTA (17) : ¿Cuál era la profesión de sus padres?

RESPUESTA : *No me acuerdo más.*

Su padre : -----

Su madre : -----

- PREGUNTA (18) : ¿Cuál es el nivel de estudios de sus padres?

RESPUESTA : *No sé.*

Su padre : -----

Su madre : -----

(En ese momento preciso nos hace una observación): "*¿Queda todavía mucho?*".

(Se puede comprobar que lo que quiere es acabar lo antes posible).

- PREGUNTA (19) : ¿Sus padres han practicado o practican algún deporte? En caso afirmativo, ¿qué disciplinas?

RESPUESTA : *Sí, mi padre.* (Sin embargo no da la actividad practicada por éste).

III.

¿Podemos preguntarle algunas cuestiones relativas a su actividad delictiva y judicial?

¡Venga!

- PREGUNTA (20) : ¿A qué edad ha tenido usted por primera vez problemas con la justicia?

RESPUESTA : *A 16 años.*

- PREGUNTA (21) : ¿A qué edad ha sido usted encarcelado por primera vez?

RESPUESTA : *A 16 años. En Fleury-Mérogis¹⁷⁹. En el C.J.D. un Centro para Jóvenes Detenidos.*

- PREGUNTA (22) : ¿Cuántas veces ha sido usted condenado / encarcelado anteriormente?

RESPUESTA : *Tres veces.*

(Le pregunto): "*¿Sin contar a la última?*". (Y él precisa): "*Sí, sin contar a la última*".

¹⁷⁹ *Fleury-Mérogis* es una prisión situada a 26 kilómetros del sur de París en el departamento de l'Essonne (91). Es una prisión preventiva acabada en 1968. En el 2010 era el centro penitenciario más grande de Europa con 2855 plazas.

- PREGUNTA (23) : ¿Cuáles fueron las condenas?

RESPUESTA : *16 meses, 5 meses y 18 meses.*

- PREGUNTA (24) : ¿Desde hace cuánto tiempo está usted encarcelado? / ¿Cuál fue la sentencia?

RESPUESTA : *Desde hace 6 años y medio. Me cayeron 16 años.*

- PREGUNTA (25) : ¿Cuánto tiempo ha pasado usted en prisión en total?

RESPUESTA : *¿En total? Nos pregunta).*

(Le indicamos entonces): "Sí, en total". (Sin esperar nos responde): "10 años".

(En ese momento preciso, prosigue): "¿Se acabó?". (Le respondemos): "Sí se acabó".

Pero antes de acabar queremos agradecerte por el tiempo que nos has dedicado y las respuestas que nos has proporcionado.

Nos dirige una forma de cortesía para irse: "*Bueno chao*" (hasta la vista) y trae "*meufs*"¹⁸⁰ "*titis*" (mujeres, chicas) *la próxima vez.*

9.8.1. Análisis del cuestionario / entrevista N° 7

Preso de 29 años de edad, que ha estado escolarizado hasta sus 16 años (nivel C.A.P. Certificado de Aptitud Profesional equivalente a aprendiz). Trabajó en la restauración. Ha estado condenado cuatro veces (a 16 meses, a 5 meses, a 18 meses y por última vez a 16 años de reclusión); actualmente cumple una pena de 16 años de prisión desde hace 6 años y medio. Ya ha pasado 10 años de su vida en la cárcel.

Lo que busca en el deporte: "*La calidad de vida. Extenuar mi cuerpo. Guardar la vitalidad, para no desmoralizarse*".

Su personalidad se caracteriza por su gran dificultad de comprensión, su falta de vocabulario (lenguaje más bien sumario y elemental); sus ideas negativas, violentas, agresivas y repetitivas. Su soledad, hasta durante las sesiones de musculación.

¹⁸⁰ Utiliza la palabra "*meufs*" (*femmes*) mujeres . Es una forma de lenguaje del argot o jerga del "*verlan*" francés que consiste en cambiar las sílabas de lado y a veces con otras transformaciones, que se utiliza desde la edad media entre las clases populares de un medio cultural y social bajo.

La entrevista se ha revelado relativamente breve pues ha durado 30 minutos simplemente, lo que es evidentemente inferior a la media del conjunto de los cuestionarios/entrevistas.

Desde el principio del cuestionario se mostró muy apresurado de acabarlo lo antes posible: *"cuánto tiempo dura tu "cacharro"; me quedan cinco minutos para irme, hay que darse prisa"*. Entonces le hemos dirigido una respuesta bastante conciliadora con el fin de negociar un poco su tiempo: "pensamos que un poco más de cinco minutos; sin embargo esto puede variar en función de tus respuestas y bien evidentemente de algunos otros factores".

Hoy también fue menos charlador que habitualmente, ya que ha continuado su trabajo sin ninguna interrupción durante todo el cuestionario.

Ha habido que formular la inmensa mayoría de las preguntas utilizando otros términos para que pudiera comprender el significado de ellas (hasta a veces le ha hecho falta el recurso de otro preso para explicarle las cuestiones). Nos preguntamos si es debido a causa del acento, a sus dificultades de comprensión o a su falta de vocabulario que caracteriza un lenguaje relativamente primario.

A veces dio prueba de impaciencia como lo muestra la cuestión número 18 donde nos lanza: *"¿Queda todavía mucho?"*; pero también al fin del cuestionario, pues ciertas cuestiones se revelan claramente perturbadoras para él como por ejemplo todas las que están en relación con sus padres; a estas preguntas muy simples y naturales, él da respuestas incoherentes o evasivas. Es el caso por ejemplo de la cuestión siguiente: *"¿cuál era el oficio de sus padres?"*; su respuesta fue *"No me recuerdo más"*. También: *"¿Cuál era el nivel escolar de sus padres?"* Nos responde *"No sé"*.

Para acabar concluye la entrevista por un término de cortesía mientras se va *"Bueno chao"* (hasta la vista), pero también por un cierto tipo de petición en forma de boutade *"y trae "meufs"¹⁸¹ "titis" (mujeres, chicas) la próxima vez"*.

9.8.2. « Opiniones de los reclusos »

El jueves 06 de agosto de 2009 a las 11 h 10 – entrevista de 30 minutos con el preso N7OXXX1.

¹⁸¹ Op. cit. N° 180. Utiliza la palabra *"meufs"* (*femmes*) mujeres. Es una forma de lenguaje del argot o jerga del *"verlan"* francés que consiste en cambiar las sílabas de lado y a veces con otras transformaciones, que se utiliza desde la edad media entre las clases populares de un medio cultural y social bajo.

Es preciso indicar que esta parte no se ha llevado a cabo el mismo día que su entrevista del 16 de julio de 2009, pues ha sido realizada el 6 de agosto de 2009, es decir tres semanas después, teniendo una duración de 30 minutos.

Una vez la sesión comenzada y después de una breve presentación del proyecto le demandamos si, durante el entrenamiento, quiere contribuir a la realización de nuestra tesis doctoral aportando sus pensamientos y sus ideas sobre el deporte en prisión y sobre la prisión de modo general.

La respuesta afirmativa de su parte no se hace esperar y comienza rápidamente a expresar sus ideas sobre el tema.

"Quieres que te hable de la prisión y del deporte. ¡Hum! Cuando uno cae en prisión la inmensa mayoría de la gente no viene casi o nunca más a verte. Te olvidan rápidamente. Es así como se ven los amigos. Otros te olvidan, en general muy rápidamente, no quieren saber nada más de ti. Los verdaderos amigos, los "verdaderos colegas", guardan contacto y conservan una relación contigo. Te llaman, te escriben, te ayudan... y sobre todo vienen a verte regularmente. Estos, son verdaderos amigos. Puedes contar con ellos. Los "tíos" que, cuando caes, continúan manteniendo relaciones contigo, interesándose por todo lo que necesitas, que se ocupan de ti... ellos son verdaderos "colegas", los otros son unos "maricones".

Afortunadamente y es por esta razón que necesitas hacer deporte, darte a tope, sudar, evadirte, evacuar toda la agresividad que almacenas a cada instante, en cada momento, en cada día....

Cuando estás entre rejas (en prisión) la agresividad se almacena y aumenta poco a poco, porque estás en un medio donde no puedes permitirte ser bueno. Aquí todo está basado en la violencia, en la relación de fuerza, en la agresividad. Eres como un perro rabioso metido en jaula. Debes luchar para guardar tu posición, tu estatuto, para defenderte contra los otros, simplemente por el instinto de supervivencia.

Pero al final te conviertes en un perro rabioso. Y cuando sales de aquí eres todavía más agresivo que antes. Aunque al principio de tu encarcelamiento eras calmo y tranquilo al final y por obligación te vuelves alguien mostrando las garras, violento, agresivo simplemente para defenderte de toda posible agresión".

Intervenimos entonces diciendo: "Normalmente con la edad te vuelves más tranquilo, más reposado, más consciente y reflexivo, más sabio... ¿No?".

El continúa: *"¡Tu sueñas! Cuando sales de aquí eres más malo que antes, porque aprendiste a pelearte constantemente, a hacer frente a todas las situaciones violentas de la vida cotidiana de la prisión.*

Los instructores exteriores, no sabéis todo lo que pasa aquí. La agresividad es el cotidiano de la prisión: hacerse respetar, tener y guardar su sitio, imponerse frente a las posibles "demandas" de otros detenidos que quieren imponerse e imponer su ley, evitar

hacerse extorsionar... Simplemente defenderse de las agresiones y las situaciones que son corrientes en prisión, y todo esto es una tarea pesada, un asunto enorme.

Vivimos en un mundo de hipócritas. Aquí simplemente pides tu expediente, y vas al trullo. Has estado tan encerrado y maltratado psicológicamente que el día que sales de aquí "todo te importa un bledo, pasas de todo". Te has vuelto más agresivo que antes, y siempre frente a un sistema hipócrita.

Aquí hay un vigilante que es PD¹⁸² (homosexual) y él te "cachea el cuerpo" (registro de zonas íntimas). ¿Ves esto lógico y honrado que un PD esté en este puesto? Y si le zumbas (le agredes) te cae un informe y una sanción, vas al trullo y todas tus medidas de gracia u otras posibilidades de reducción de condena se esfuman. Y es así que te calmas, bueno que ellos te calman. ¡Ves! Y si tú continuas van a pincharte para que te vuelvas un "zombi", un "soma", como esos tipos que pincharon. Así hasta no podrás ni escribir. Ves esto lógico. Tres veces me pincharon ya".

Entre tanto otro preso N5PXXX1 interviene, y hace una observación en relación con el tema: "¿No leíste el periódico de Poissy de hace algún tiempo atrás sobre el asunto de la novatada de los vigilantes de la Prisión Central de Poissy?".

Le respondemos: "No, no lo leímos. ¿Por qué nos lo pides, qué es lo que ha pasado?". El preso N5PXXX1 nos responde con un aire irónico: "¡Oh! ¿No estás al corriente? Esto ya hace algunos meses atrás, un grupo de vigilantes del sexo masculino, hicieron una novatada a una vigilante que acababa de llegar al hotel rejas (la prisión) de Poissy. Y según el periódico, estos sobrepasaron un poco, por no decir ampliamente, los límites durante el acto de novatada. ¡Y después se permiten hacernos la moral (se para un instante breve) a nosotros!".

IX - ANEXO 9. ENCUESTA N° 8

9.9. ENCUESTA N° 8

El jueves 23 de julio de 2009 a las 10 h 15 – encuesta de 20 minutos con el preso N8XXXXX1.

Antes de pasar al cuestionario, parece oportuno efectuar una presentación tanto del trabajo como del proyecto en curso, y dar una explicación del "por qué" de estas preguntas.

¹⁸² Utiliza el término « PD » que en argot significa homosexual. Viene de la reducción de la palabra pederasta. Hay que indicar que la palabra pederastie (del griego antiguo παις pa / paîs (« niño ») y ἐραστής ast / erastés (« amante »)) designa, al principio, una institución moral y educativa de Grecia antigua edificada alrededor de la relación particular entre un hombre maduro y un chico joven.

Este cuestionario consta de varias partes: el historial del preso y la justicia; su vida y el deporte; la contribución física y psicológica de la actividad deportiva en prisión; el aspecto económico; y otros factores.

Sin embargo, no debemos perder de vista que las respuestas aportadas en este cuestionario permanecen observaciones puramente subjetivas.

CUESTIONARIO:

Tratándose de un nuevo preso de la Central de Poissy, podemos comprobar hasta qué punto falta de marcas y la desconfianza que demuestra frente a otras personas. También no conoce casi a nadie, por lo que su comportamiento se inscribe en una cierta lógica.

Es otro preso, N7OXXX1, que precedentemente ya había respondido al cuestionario, que lo propuso igualmente realizar esta misma entrevista: *"No te preocupes, yo ya lo he hecho, son preguntas sobre el deporte, qué es lo que piensas del deporte, así como un poco sobre ti. No te preocupes él no es de la policía"*. Con esta insinuación se constata la fobia que en general tienen los presos por la policía.

No se siente todavía muy tranquilo, pero después de la insistencia del otro recluso acepta casi forzado.

Le hacemos leer la introducción e inmediatamente después le explicamos: "es para los estudios, para un doctorado en Abogacía y Practica Jurídica, en Criminología, y más particularmente para "la función social del deporte en prisión"

Para comenzar y como de costumbre, empezamos a completar la primera hoja marcando el número de encuesta, la fecha, la hora... y cuando le pedimos su nombre simplemente para tener una referencia de cada persona y de cada conversación, en seguida nos indica: *"Ningún apellido ni nombre, no quiero"*.

Es así que se confirma su desconfianza. Se siente estresado en este momento preciso y este tipo de situación parece molestarlo.

Para tranquilizarlo le explicamos de nuevo que la encuesta es simplemente una necesidad para los estudios y que puede quedar completamente anónima, que no hay ninguna obligación de dar su nombre.

Entonces le planteamos nuestra primera pregunta.

I.

- PREGUNTA (1) : ¿A qué edad comenzó usted el deporte?

RESPUESTA : *Ouf... no me recuerdo. En mi casa en cuanto se sale a la calle se juega al foot¹⁸³ (fútbol). Con un balón de plástico.*

¹⁸³ Utiliza el término familiar « foot », es una reducción de la palabra « football » para indicar fútbol.

- PREGUNTA (2) : ¿Ha practicado usted un deporte durante la infancia, en la adolescencia, en su juventud?

RESPUESTA : *Ah... a la infancia, sí; después entre 16 y 23 años no hice.*

- PREGUNTA (3) : ¿Qué disciplinas deportivas ha practicado usted?

RESPUESTA : *Escucha¹⁸⁴, el foot¹⁸⁵ (fútbol).*

- PREGUNTA (4) : ¿Qué razones le llevaron a usted a hacer deporte?

RESPUESTA : *Para la salud; o también por la mentalidad de equipo, nos encontramos entre colegas (amigos).*

- PREGUNTA (5) : ¿Ha alcanzado usted un cierto nivel deportivo?

RESPUESTA : La respuesta queda supuesta que es no, porque simplemente mueve la cabeza indicando gestualmente "no"; todo esto sin dar ninguna respuesta verbal.

- PREGUNTA (6) : ¿Qué disciplina (s) practica usted en prisión?

RESPUESTA : *El foot¹⁸⁶ (fútbol), el footing, la musculación, de momento sólo hay esto.*

- PREGUNTA (7) : ¿Por qué eligió usted esta o estas disciplinas?

RESPUESTA : *Esto es en relación... con estas tres disciplinas nos encontramos en grupo.*

- PREGUNTA (8) : ¿Cuánto tiempo dedica usted a la actividad física o al deporte diariamente, semanalmente?

RESPUESTA : *Al día una hora y media; mínimo una hora y media.*

- PREGUNTA (9) : ¿Qué le aporta a usted el deporte en prisión, así como su práctica cotidiana?

RESPUESTA : *¿Qué es lo que me aporta? En relación con mi salud.*

- PREGUNTA (10) : ¿Es importante para usted estar en forma? ¿Por qué? ¿Qué hace usted para ello? Métodos utilizados: flexiones de brazos en la celda, dietética, otros procedimientos...

RESPUESTA : *¿En forma de qué? (Le respondemos): "en forma física, etcétera...". "Sí; primero el porqué; vengo para acompañar SNMXXX1 y ya que estoy aquí pues*

¹⁸⁴ Es una forma de comenzar la respuesta y la frase.

¹⁸⁵ Op. cit. N° 183 Utiliza el término familiar « foot », es una reducción de la palabra « football » para indicar fútbol.

¹⁸⁶ Op. cit. N° 183 Utiliza el término familiar « foot », es una reducción de la palabra « football » para indicar fútbol.

aprovecho para no quedarme sin hacer nada. En mi celda no hago ni fondos ni nada de eso".

- PREGUNTA (11): *¿Practica usted deporte(s) fuera del gimnasio? En caso afirmativo, especifique por favor.*

RESPUESTA : *Sí. ¿Qué es eso de especificar? (Le explicamos): "Fuera de la sala, lo que haces". (Es entonces que continúa): "El footing".*

- PREGUNTA (12) : *¿El deporte ha jugado un papel en su relación con los otros reclusos?*

RESPUESTA : *No cambia nada.*

- PREGUNTA (13) : *¿Cuál es el presupuesto mensual, anual, dedicado a la compra de material deportivo?*

RESPUESTA : *De momento acabo de comenzar, no sé.*

II.

- PREGUNTA (14) : *¿Cuántos años tiene usted?*

RESPUESTA : *Tengo 26 años de edad.*

- PREGUNTA (15) : *¿A qué edad dejó usted de acudir al colegio, en qué curso o nivel?*

RESPUESTA : *A 16 años, en 3º. (Ha debido repetir por lo menos un año)*

- PREGUNTA (16) : *¿Ha ejercido usted una profesión antes de su encarcelamiento? En caso afirmativo, ¿cuál?*

RESPUESTA : *Sí, hice muchos. Trabajé a mi cuenta.*

- PREGUNTA (17) : *¿Cuál era la profesión de sus padres?*

RESPUESTA : *De momento no hacen nada.*

Su padre : -----

Su madre : -----

- PREGUNTA (18) : *¿Cuál es el nivel de estudios de sus padres?*

RESPUESTA : *Nunca han ido al colegio.*

Su padre : -----

Su madre : -----

- PREGUNTA (19) : *¿Sus padres han practicado o practican algún deporte? En caso afirmativo, ¿qué disciplinas?*

RESPUESTA : *No.*

III.

¿Podemos preguntarle algunas cuestiones relativas a su actividad delictiva y judicial?

No, no, no.

- PREGUNTA (20) : ¿A qué edad ha tenido usted por primera vez problemas con la justicia?

- PREGUNTA (21) : ¿A qué edad ha sido usted encarcelado por primera vez?

- PREGUNTA (22) : ¿Cuántas veces ha sido usted condenado / encarcelado anteriormente?

- PREGUNTA (23) : ¿Cuáles fueron las condenas?

- PREGUNTA (24) : ¿Desde hace cuánto tiempo está usted encarcelado? / ¿Cuál fue la sentencia?

- PREGUNTA (25) : ¿Cuánto tiempo ha pasado usted en prisión en total?

No quiso responder a las preguntas concerniendo sus antecedentes penales expresando netamente su rechazo: "*No, no, no*".

Desde el principio de la entrevista, podíamos esperar esta contestación.

Al final de la encuesta quisimos agradecerle por las respuestas aportadas así como por el tiempo que nos había dedicado. Apenas acabado de manifestarle nuestras gratitudes que ya se había marchado.

Pensamos que la entrevista desempeñó un papel decisivo en su partida precipitada.

9.9.1. Análisis del cuestionario / entrevista N° 8

Este preso de 26 años de edad siguió sus estudios hasta los 16 años (3°), que da a entender que repitió por lo menos un año, y ejerció diversas profesiones trabajando a su cuenta. No ha librado ninguna información respecto a sus antecedentes penales y no ha querido responder a ninguna de las cuestiones relativas al tema insistiendo y remachando categóricamente: "*No, no, no*".

Según sus declaraciones busca en el deporte: "*La salud, la mentalidad de equipo*", "*ya que estoy aquí* (porque acompaña siempre a otro preso), *pues aprovecho para no quedarme sin hacer nada*".

Se caracteriza por una falta de confianza a lo largo de la entrevista (desde el principio hasta el final); queda escéptico tanto sobre el objetivo de ésta

(entrevista-cuestionario) como por las preguntas en sí mismas. Muestra una inquietud evidente y palpable frente a las cuestiones en relación con su identidad y su familia. Pero lo más flagrante ha sido su rechazo categórico para hablar de sus antecedentes penales.

La entrevista ha sido muy breve con respecto a otros, pues ha durado sólo 20 minutos. Esto nos demuestra que procuró dar respuestas cortas, breves y evasivas. Para acabarlo lo más rápidamente posible, eludió hasta preguntas como por ejemplo las que hacen referencia a sus antecedentes penales.

Tratándose de un nuevo preso de la Central de Poissy, podemos comprobar hasta qué punto falta de marcas y la desconfianza que demuestra frente a otras personas. También no conoce casi a nadie, por lo que su comportamiento se inscribe en una cierta lógica.

Es otro preso, N7OXXX1, que precedentemente ya había respondido al cuestionario, que lo propuso igualmente realizar esta misma entrevista: *"No te preocupes, yo ya lo he hecho, son preguntas sobre el deporte, qué es lo que piensas del deporte, así como un poco sobre ti. No te preocupes él no es de la policía"*. Con esta insinuación se constata la fobia que en general tienen los presos por la policía y por lo que ella representa.

No se siente todavía muy tranquilo, pero después de la insistencia del otro recluso acepta casi forzado.

Le hacemos leer la introducción e inmediatamente después le explicamos: "es para los estudios, para un doctorado en Abogacía y Práctica Jurídica, en Criminología, y más particularmente para "la función social del deporte en prisión"

Para comenzar y como de costumbre, empezamos a completar la primera hoja marcando el número de encuesta, la fecha, la hora... y cuando le pedimos su nombre simplemente para tener una referencia de cada persona y de cada conversación, en seguida nos indica: *"Ningún apellido ni nombre, no quiero"*. No se da cuenta que los otros presos le llaman por su nombre y que cuando viene a buscarle un vigilante le llama por su apellido.

Es así que se confirma su desconfianza y su falta de lucidez. Se siente estresado en este momento preciso y este tipo de situación parece molestarlo.

Para tranquilizarlo le explicamos de nuevo que la encuesta es simplemente una necesidad para los estudios y que puede quedar completamente anónima, que no hay ninguna obligación de dar su nombre. Es entonces que planteamos nuestra primera pregunta.

No quiso responder a las preguntas concerniendo sus antecedentes penales expresando netamente su rechazo: *"No, no, no"*. Desde el principio de la entrevista, podíamos esperar esta contestación.

Al final de la encuesta quisimos agradecerle por las respuestas aportadas así como por el tiempo que nos había dedicado. Apenas acabado de manifestarle nuestras gratitudes que ya se había marchado. Pensamos que la entrevista desempeñó un papel decisivo en su partida precipitada.

Si respondió a nuestras preguntas fue gracias a la petición y la influencia de otro preso sobre su decisión.

Visto su reciente llegada a la prisión, podemos comprobar una falta de confianza por su parte ligada a una relación insuficiente con los otros reclusos. Todo esto tuvo una influencia preponderante sobre su comportamiento, pues se mostró un tanto escéptico sobre la realización de esta encuesta constituida por preguntas preestablecidas. No quiso dar su nombre y menos aún su apellido, mismo si no se lo habíamos pedido y aunque le habíamos informado previamente que no era totalmente necesario. Le habíamos indicado que el nombre podía servir simplemente para nosotros, para poder establecer y dar una denominación o una referencia a cada encuesta.

Dejó de trabajar para comprender más fácilmente pero sobre todo para responder mejor. Sin embargo en lo que se relaciona con ciertas preguntas queda un tanto escéptico sobre el por qué de éstas, y particularmente sobre todo lo que gira alrededor de sus padres.

En cuanto a la parte en correlación con sus antecedentes penales se cierra en seguida negándose categóricamente a responder. Hay que comprender que acaba justamente de llegar y que todavía no ha establecido ningún tipo de relación con los otros detenidos. Sin olvidar que no me conoce bastante para confiarme ciertos elementos de su vida que a veces pueden ser delicados. Es por la razón que puso término rápidamente a la entrevista.

Esta entrevista tomada en su contexto, en el conjunto de su desarrollo, por las cuestiones de orden privada que contiene, así como debido a otros factores, han favorecido su partida más apresuradamente que prevista.

No se mostró muy confortable desde el principio de la encuesta; incluso justo antes de comenzar se sentía más bien incomodo frente a las posibles cuestiones que íbamos a exponerle.

IX - ANEXO 10. ENCUESTA N° 9

9.10. ENCUESTA N° 9

El jueves 23 de julio de 2009 a las 10 h 40 – encuesta de 45 minutos con el preso N9YXXX1.

Antes de pasar al cuestionario, parece oportuno efectuar una presentación tanto del trabajo como del proyecto en curso, y dar una explicación del "por qué" de estas preguntas.

Este cuestionario consta de varias partes: el historial del preso y la justicia; su vida y el deporte; la contribución física y psicológica de la actividad deportiva en prisión; el aspecto económico; y otros factores.

Sin embargo, no debemos perder de vista que las respuestas aportadas en este cuestionario permanecen observaciones puramente subjetivas.

CUESTIONARIO:

Visto la llegada del preso N9YXXX1 a la sala de musculación aprovechamos la ocasión para proponerle la realización del cuestionario. Simplemente el tiempo de acabar con una anterior para enlazar con otra nueva, ya que era necesario. Justo, antes de que empiece la entrevista y después de la explicación habitual sobre ésta, él nos sugiere: *"Sí, no hay ningún problema, si no son preguntas personales, o más bien muy personales"*.

I.

- PREGUNTA (1) : ¿A qué edad comenzó usted el deporte?

RESPUESTA : *A 5 o 6 años más o menos.*

- PREGUNTA (2) : ¿Ha practicado usted un deporte durante la infancia, en la adolescencia, en su juventud?

RESPUESTA : *Todo el tiempo; en la infancia, la adolescencia, la juventud; Siempre hasta que vaya a la cárcel; así mismo también en prisión. (Entonces continúa): "La pregunta no precisa si es en un club o simplemente para divertirse"*.

- PREGUNTA (3) : ¿Qué disciplinas deportivas ha practicado usted?

RESPUESTA : *He jugado al foot¹⁸⁷ (fútbol), al baloncesto, he hecho boxeo, Qwan-Ki-Do¹⁸⁸ (no lo hice demasiado tiempo pero...); (En ese momento preciso y visto su débito verbal le decimos): "Por favor no muy deprisa, porque no tenemos dictáfono, aquí no tenemos derecho a pasar este tipo de aparato en detención. Empezamos de nuevo la pregunta". (Continúa entonces): "¿Por qué escribes todo lo que dices si lo sabes?, no te hace falta". (Después de esta remarca continúa): *La natación, la carrera, el tenis.**

- PREGUNTA (4) : ¿Qué razones le llevaron a usted a hacer deporte?

¹⁸⁷ Utiliza el término familiar « *foot* », es una reducción de la palabra « *football* » para indicar fútbol.

¹⁸⁸ El *Qwan-Ki-Do* es una arte marcial síntesis de las cuatro escuelas de artes marciales de China y Vietnam.

RESPUESTA : *¡Ouf! Siendo pequeño mis padres me inscribieron para canalizar mi energía y más tarde simplemente para mi bienestar personal, para mantener la forma.*

- PREGUNTA (5) : ¿Ha alcanzado usted un cierto nivel deportivo?

RESPUESTA : *Sí; ¿hay que precisar? (Le sugerimos que sí; es entonces que continúa): "Si hay que precisar, pues fui..., hice deporte-estudios¹⁸⁹ en natación y acabé 4° del departamento Val-de-Marne. Cuando paré, era 4° del departamento Val-de-Marne. Lo anotaste dos veces". (Le respondemos): "Es lógico, lo dijiste dos veces". (Prosigue entonces): "Marcas esto como la bofia (la policía), todo lo que dices, todo es anotado".*

- PREGUNTA (6) : ¿Qué disciplina (s) practica usted en prisión?

RESPUESTA : *El foot¹⁹⁰ (fútbol), la carrera y la musculación y un poco de ping-pong (tenis de mesa) de vez en cuando; verdaderamente de cuando en cuando. (Nos observa porque escribimos rápidamente y evidentemente esto no es demasiado comprensible, es entonces que ilustramos enseguida): "Visto el estado de nuestra escritura va a ser necesario que logremos comprender y traducirnos". (Añade entonces): "Espero que vas a lograr comprenderte".*

(Queremos indicarle asimismo): "Puedes continuar trabajando, haciendo tus series, entre tanto para que no te quedes frío y que no pierdas tu ritmo".

- PREGUNTA (7) : ¿Por qué eligió usted esta o estas disciplinas?

RESPUESTA : *¿Aquí o fuera? Es bastante vaga la pregunta. (Es entonces que le mostramos la cuestión número 6 señalándole): "Evidentemente en prisión". (Después de esta observación, continúa): "Para guardar la condición, mantenerse en forma, para no perder su tiempo; porque el deporte me gusta mucho; también me gusta mucho esto".*

(Después de una breve pausa para hablar con otro detenido, montar en bicicleta rememorándose la historia de un antiguo recluso que practicaba bastante el ciclismo antes de estar encarcelado; que había cometido un gran número de

¹⁸⁹ « *Sport-études* » (deporte-estudios): se trata de un sistema de formación, a partir de una cierta edad, que propone el estado francés, en estructuras, en la mayoría de los casos en internado. Están totalmente adecuadas para los jóvenes, detectados por sus resultados en competiciones oficiales, que presentan ciertas capacidades deportivas. Simplemente con el fin de que puedan continuar y unir los estudios al mismo tiempo que la disciplina deportiva en cuestión. Todo ello en un contexto adaptado buscando así una intensificación de entrenamientos, una aumentación de capacidades físicas, una mejoría de resultados.

¹⁹⁰ Op. cit. N° 183. Utiliza el término familiar « *foot* », es una reducción de la palabra « *football* » para indicar fútbol.

atracos y robos a mano armada en numerosas oficinas de correos con su sobrino; y que había reconocido todos estos actos criminales... pedimos entonces): "¿Podemos continuar?"

- PREGUNTA (8) : ¿Cuánto tiempo dedica usted a la actividad física o al deporte diariamente, semanalmente?

RESPUESTA : *Diría más o menos 3 o 4 horas al día.*

- PREGUNTA (9) : ¿Qué le aporta a usted el deporte en prisión, así como su práctica cotidiana?

RESPUESTA : *Una buena salud, el bienestar, sentirse bien. (Muestra con sus manos cruzándolas en X que es todo).*

- PREGUNTA (10) : ¿Es importante para usted estar en forma? ¿Por qué? ¿Qué hace usted para ello? Métodos utilizados: flexiones de brazos en la celda, dietética, otros procedimientos...

RESPUESTA : *Es importante estar en forma. ¿Por qué? Para tener una buena salud. ¿Qué es lo que hago para esto? Deporte, comer bien, una alimentación bastante equilibrada.*

En cambio no hago fondos en la celda. En la celda no hago nada. En la celda juego a la consola.

- PREGUNTA (11) : ¿Practica usted deporte(s) fuera del gimnasio? En caso afirmativo, especifique por favor.

RESPUESTA : *Sí, el foot¹⁹¹ (fútbol), la carrera, un poco de ping-pong (tenis de mesa); en gran parte el foot¹⁹² (fútbol) y la carrera.*

- PREGUNTA (12) : ¿El deporte ha jugado un papel en su relación con los otros reclusos?

RESPUESTA : *No sé; hago deporte para mí, no para los otros. Evidentemente cuando haces deporte hay siempre una posible relación con otros. (Después de un lapso de tiempo prosigue): "Así como por ejemplo el foot¹⁹³ (fútbol) hay siempre una relación con otros, porque es un deporte de equipo. Cuando haces deporte encuentras a personas a quienes les gusta también hacer las mismas actividades que tú, y esto crea relaciones".*

(Lee el párrafo y añade): *"Exacto después de la lectura del texto escrito".*

¹⁹¹ Op. cit. N° 183. Utiliza el término familiar « foot », es una reducción de la palabra « football » para indicar fútbol.

¹⁹² Op. cit. N° 183. Utiliza el término familiar « foot », es una reducción de la palabra « football » para indicar fútbol.

¹⁹³ Op. cit. N° 183. Utiliza el término familiar « foot », es una reducción de la palabra « football » para indicar fútbol.

- PREGUNTA (13): ¿Cuál es el presupuesto mensual, anual, dedicado a la compra de material deportivo?

RESPUESTA : *Aquí no compramos nada, todo está suministrado por la prisión, por la Administración¹⁹⁴ (los balones, etcétera...). Compró las zapatillas de deporte para correr, para jugar al foot¹⁹⁵ (fútbol); es la única cosa que se compra.*

II.

- PREGUNTA (14): ¿Cuántos años tiene usted?

RESPUESTA : *33 años.*

- PREGUNTA (15): ¿A qué edad dejó usted de acudir al colegio, en qué curso o nivel?

RESPUESTA : *Paré a los 16 años, en 4º. (Ha debido repetir por lo menos dos años)*

- PREGUNTA (16): ¿Ha ejercido usted una profesión antes de su encarcelamiento? En caso afirmativo, ¿cuál?

RESPUESTA : *Hice varios curres (trabajos). Jamás tuve un curre (trabajo) fijo.*

- PREGUNTA (17): ¿Cuál era la profesión de sus padres?

RESPUESTA :

Su padre : *Mi padre trabaja en Air France.*

Su madre : *Mi madre en las escuelas maternas.*

- PREGUNTA (18): ¿Cuál es el nivel de estudios de sus padres?

RESPUESTA : *(Comienza a hablar de su madre).*

Su padre : *Mi padre pienso que también el diploma de estudios primarios.*

Su madre : *Mi madre su diploma de estudios primarios. No sé lo que representa hoy esta clase, este nivel.*

(Después de estas indicaciones añade): "Los dos empezaron a trabajar muy temprano".

(Nos apartamos para anotar más confortablemente sobre la tabla para escribir las observaciones que corresponden exactamente a esta pregunta; sin embargo a nuestra vuelta le comunicamos nuestras constataciones observadas y anotadas).

- PREGUNTA (19): ¿Sus padres han practicado o practican algún deporte? En caso afirmativo, ¿qué disciplinas?

¹⁹⁴ Cuando dice la Administración se refiere a la Administración Penitenciaria.

¹⁹⁵ Op. cit. N° 183. Utiliza el término familiar « foot », es una reducción de la palabra « football » para indicar fútbol.

RESPUESTA : *No, nada, ningún recuerdo; posiblemente siendo jóvenes.*

(En este momento preciso otro recluso llega a la sala de musculación diciéndonos): *"¿Trabajas en el DST¹⁹⁶ o qué? En el Departamento Secreto del Territorio".* (Pero para confirmar y estar seguro, les pide a los otros presos presentes en la sala): *"¿Es bien esto el significado de las siglas del DST, Departamento Secreto del Territorio, no?".* (Otro detenido responde): *"¡Claro que no!, DST quiere decir Dirección de la Seguridad del Territorio".* (Así es como el primer detenido, para justificarse y enmendarse de su error prosigue): *"¿O posiblemente trabajas en el RG¹⁹⁷, en el Servicio de Información? (Y así, por una vez, está seguro de las siglas que enuncia).*

(Un tercer preso le pide al preso N9YXXX1): *"¿Vas a entrar a la DST? Porque como es pronto la hora de irse de la sala".* (Utilizar el término "entrar", es una forma de indicar de manera burlona, irónica y con doble significado entre dos detenidos, cuando dejas la sala regresas a tu lugar, a tu lugar de trabajo, es decir con el juego de palabras a tu celda o a la DST).

III.

¿Podemos preguntarle algunas cuestiones relativas a su actividad delictiva y judicial? *Sí.*

- PREGUNTA (20) : *¿A qué edad ha tenido usted por primera vez problemas con la justicia?*

RESPUESTA : *A 16 años. Era la primera vez que caía en la cárcel. Pero a 13-14 años ya me había encontrado delante de un juez.*

- PREGUNTA (21) : *¿A qué edad ha sido usted encarcelado por primera vez?*

RESPUESTA : *A 16 años.*

- PREGUNTA (22) : *¿Cuántas veces ha sido usted condenado / encarcelado anteriormente?*

RESPUESTA : *¿Antes de esta? Con todo 5 veces.*

¹⁹⁶ La DST (*Direction de la Surveillance du Territoire*) Dirección de la Vigilancia o mejor de la Seguridad del Territorio era un departamento de información del Ministerio del Interior dentro de la Dirección General de la Policía que tenía como triple misión: el contra espionaje, el contra terrorismo y la protección del patrimonio económico y científico del país. En julio 2008 fusionó con la DCRG (*Direction Centrale des Renseignements Généraux*) Dirección Central de Informaciones Generales para dar la (DCRI) (*Direction Centrale du Renseignement Intérieur*) Dirección Central de la Información Interior, y en 2014 se convierte en la DGSI (*Direction Générale de la Sécurité Intérieure*) la Dirección General de la Seguridad Interior.

¹⁹⁷ RG (*Renseignements Generaux*) es el Servicio de Información.

- PREGUNTA (23) : ¿Cuáles fueron las condenas?

RESPUESTA : *¿Las penas o los actos criminales? (Le respondemos): "Las penas". (Es entonces que continúa): "Me cayeron... si no digo tonterías: 1 año, 9 meses, 6 meses, 4 meses y por último 22 años".*

- PREGUNTA (24) : ¿Desde hace cuánto tiempo está usted encarcelado? / ¿Cuál fue la sentencia?

RESPUESTA : *Desde hace 12 años. Estuve condenado a 22 años... justo a los 22 años.*

- PREGUNTA (25) : ¿Cuánto tiempo ha pasado usted en prisión en total?

RESPUESTA : *¿En total? En total estoy a más de 15 años.*

Al final del cuestionario le expresamos nuestra gratitud personal: "Queremos agradecerte por el tiempo que nos dedicaste así como por todas las respuestas aportadas, pues van a facilitar la elaboración de la tesis". Nos responde: *"No hay de qué"*.

Luego nos habla del tiempo en prisión: *"Cómo pasa muy rápidamente"*. Prosigue hablando de la vigilancia: *"Constantemente estás controlado (espiado) por todo el personal de la Administración, sin olvidar hasta a veces por los propios presos. Pero al final no le prestas atención, es simplemente una cuestión de rutina"*.

"Lo más importante con los vigilantes es poner las cartas sobre la mesa. Quedarse tranquilo y comportarse bien, pero en caso de sobrepasar sus atribuciones hace falta que sepan que fuera tienes colegas y que no necesitas mover un dedo para calmarlos rápidamente, y sobre todo que no tienes nada que perder. Les haces comprender lo que pueden arriesgar. Hay que mostrarles para que lo sepan".

9.10.1. Análisis del cuestionario / entrevista N° 9

Este preso de 33 años de edad estudió hasta los 16 años (4º), lo que demuestra que ha repetido por lo menos dos años, y ejerció numerosos "curses" (trabajos). Ha sido condenado en cinco ocasiones (1 año, 9 meses, 6 meses, 4 meses y últimamente 22 años de reclusión criminal); actualmente purga una pena de 22 años de prisión, y esto, desde hace ya 12 años. Hoy en día, acumula un total de 15 años pasados en prisión.

Lo que busca en el deporte: *"Sentirse bien. La condición física. Mantenerse. No perder su tiempo"*.

Su personalidad rebosa pertinencia y tranquilidad. Manifiesta un comportamiento participativo y comprensivo. Es preciso en sus respuestas,

aunque un poco cerrado, y atento a nuestra toma de notas. Sin embargo se negó a hablar de temas particulares o íntimos.

La duración de la encuesta de 45 minutos se mantiene en la media.

Viniendo de llegar en la sala de musculación aprovechamos la ocasión para proponerle la encuesta. Acabábamos de terminar otra y hacía falta si posible continuar. Simplemente, antes de iniciar el cuestionario y después de la explicación habitual sobre éste, nos ha sugerido: *"Sí, no hay ningún problema, si estas no son preguntas personales, o más bien muy personales"*.

Es un detenido que participa a la actividad desde hace algunos años con un buen comportamiento. Es muy tranquilo, sin agresividad ni violencia, que sea verbal o física. Siempre en la convivencia, sosegado y tranquilo, sin embargo es un tanto cerrado.

Forma parte de habituales, de participantes de la sala, con un trabajo frecuente y regular sin mostrar por eso un desarrollo morfológico importante o remarcable; hasta diríamos que se trata más bien de todo lo contrario.

Fue muy pertinente en cuanto al fondo de las preguntas, pidiéndonos, si necesario, las precisiones para así completar más fielmente la idea exacta de la cuestión inicial. Simplemente buscando especificaciones y no el espíritu retorcido con una actitud negativa. Por ejemplo para la cuestión N° 2 "¿Ha practicado usted un deporte durante la infancia, en la adolescencia, en su juventud?", nos dice: *"La pregunta no precisa si es en un club o simplemente para divertirse"*; concerniendo a la cuestión N° 23: "¿Cuáles fueron las condenas?". Nos responde: *"¿Las penas o los actos criminales?"*.

Se mostró muy participativo y comprensivo (por ejemplo en el momento de la cuestión N° 3 "visto su débito verbal... Por favor no muy deprisa, porque no tenemos dictáfono... Empezamos de nuevo la pregunta"); responde abiertamente favoreciendo así el buen desarrollo de la encuesta. Hace observaciones pertinentes y da respuestas precisas, claras y explicativas (por ejemplo en el momento de la cuestión N° 5: "¿Ha alcanzado usted un cierto nivel deportivo?" Responde: *"Sí; ¿hay que precisar?"*; en el momento de la cuestión N° 7: "¿Por qué eligió usted esta o estas disciplinas?" Responde: *"¿Aquí o fuera?"*). Está atento a nuestra toma de notas (por ejemplo en el momento de la misma cuestión N° 5 constata: *"Lo anotaste dos veces"*. Le respondemos: *"Es lógico, lo dijiste dos veces"*. Prosigue entonces: *"Marcas esto como la bofia (la policía), todo lo que dices, todo es anotado"*). Permanece muy modesto tanto cuando habla de sí mismo que cuando habla de sus padres.

Supo tomarse el tiempo necesario para responder a lo largo de todo el cuestionario a las preguntas puestas, incluso en detrimento de su trabajo muscular.

No tuvo un solo momento de lasitud o de rechazo. Qué se trate de la oposición de una cuestión, o de una molestia con respecto al fondo de la pregunta.

En sus respuestas, hace emerger la aceptación de los actos, de los hechos acaecidos (por ejemplo en el momento de la cuestión N° 16: "¿Ha ejercido usted una profesión antes de su encarcelamiento? En caso afirmativo, ¿cuál?". Responde: *"Hice varios curres (trabajos). Jamás tuve un curre (trabajo) fijo"*, mostrando un cierto pesar, de la pena que hay que soportar y más particularmente de la pena que hay que cumplir).

Hay que subrayar que en el momento de la cuestión N° 18 "¿Cuál es el nivel de estudios de sus padres?" Podemos comprobar que evoca en primer lugar a su madre antes de su padre aunque en el cuestionario es lo inverso que fue propuesto. ¿Podemos considerar esto como un hecho revelador?

En el momento del cuestionario y más particularmente durante la pregunta N° 19, hubo una intervención crítica sobre nuestras cuestiones por parte de otro preso (*"¿Trabajas en el DST o qué?... ¿O posiblemente trabajas en el RG, en el Servicio de Información?"*), lo que, afortunadamente, no perturbó el compromiso de nuestro interlocutor ni el buen desarrollo de la entrevista.

Después del final del cuestionario nos habla del tiempo en prisión: *"Cómo pasa muy rápidamente"*. Prosigue hablando de la vigilancia: *"Constantemente estás controlado (espiado) por todo el personal de la Administración, sin olvidar hasta a veces por los propios presos. Pero al final no le prestas atención, es simplemente una cuestión de rutina"*. *"Lo más importante con los vigilantes es poner las carta sobre la mesa. Quedarse tranquilo y comportarse bien, pero en caso de sobrepasar sus atribuciones hace falta que sepan que fuera tienes colegas y que no necesitas mover un dedo para calmarlos rápidamente, y sobre todo que no tienes nada que perder. Les haces comprender lo que pueden arriesgar. Hay que mostrarles para que lo sepan"*.

9.10.2. « Opiniones de los reclusos »

Es preciso indicar que esta parte se ha llevado a cabo con dos presos simultáneamente (OD1CXXX1 y N9YXXX1), y esto con una duración de 15 minutos.

Después de una explicación del origen de nuestro trámite, de los estudios, de esta entrevista y del documento en cuestión, les pedimos hablarnos de la musculación, de las actividades deportivas, del deporte en prisión y de la prisión en general dándoles la posibilidad de expresar libremente sus ideas.

Son dos reclusos a hablar y a expresarse pues era el final de la sesión y en este momento preciso no quedábamos más que los tres en la sala de musculación.

« No hay que olvidar que numerosos investigadores, periodistas, científicos, escritores, filósofos, psiquiatras, psicólogos y sociólogos han hablado o tratado el tema de

la prisión, del medio carcelario, de la criminología, del comportamiento criminal, de la vida en prisión, de las consecuencias del encerramiento, y de otros numerosos sujetos en relación. Sin embargo, para comprender el contexto carcelario "hay que vivirlo", pasar algunos años en este ámbito tan austero, tan cruel, tan agresivo, tan negativo y denigrante, para poder controlarlo.

Otro factor decisivo en la vida y más particularmente en la trayectoria del recluso en prisión, sobre el plano psicológico y personal, consiste en reconocer y admitir su acto, su crimen. Asumir lo que se ha cometido es muy importante para poder avanzar en su vida, para poder proyectarse en el futuro, para poder continuar y lograr su vida, para no alimentar de acritud y rencor contra la administración, contra el Estado, contra la sociedad, y lo más importante contra sí mismo.

Es importante poderse mirar en un espejo, mirarse de frente y de reconocer su culpa o sus faltas plenamente asumiéndolos. Asumir su comportamiento, y sobre todo hacer frente y afrontar la realidad.

Aquí hay tipos que no reconocen y que no reconocerán nunca sus faltas, que echarán siempre las culpas sobre los otros, sobre la sociedad. Las culpas no son tuyas; la culpa es siempre de los otros, del Estado, que no hizo nada por ellos ».

De repente y después de estas breves palabras, uno de los vigilantes llega indicándonos el final de la sesión de musculación. Es así que debemos dejar la sala de musculación e irnos, mientras que ellos deben regresar a la celda porque es la hora del almuerzo.

IX - ANEXO 11. ENCUESTA N° 10

9.11. ENCUESTA N° 10

El jueves 4 de julio de 2009 a las 10 h 25 – encuesta de 55 minutos con el preso N10AXX2.

Antes de pasar al cuestionario, parece oportuno efectuar una presentación tanto del trabajo como del proyecto en curso, y dar una explicación del “por qué” de estas preguntas.

Este cuestionario consta de varias partes: el historial del preso y la justicia; su vida y el deporte; la contribución física y psicológica de la actividad deportiva en prisión; el aspecto económico; y otros factores.

Sin embargo, no debemos perder de vista que las respuestas aportadas en este cuestionario permanecen observaciones puramente subjetivas.

CUESTIONARIO:

Después de una hora de bicicleta estática, N10AXXX2 dejó la sala anexa donde se encuentra este tipo de material para venir a efectuar algunas series de abdominales en la sala principal de musculación.

A su llegada a la sala de musculación la conversación se ha entablado sobre el tipo de música que otro detenido había puesto en el lector CD, a saber sobre el "rap", así como sobre la intensidad del volumen.

Enseguida nos hace saber su forma de pensar: *"Todos los tipos de músicas pueden ser o representar una forma de arte, pero ésta con sus palabras a veces casi incompresibles, con una temática siempre tan violenta y sobre todo tan fuerte se vuelve insoportable para poder trabajar en calma. Pienso que estás de acuerdo conmigo"*.

Le ponemos de manifiesto un cierto acuerdo en estos términos: "Tienes razón que es difícil poder mantenerse concentrado y sobre todo trabajar con un ruido tan intenso y con palabras invariablemente violentas; pero sabes a cada uno su estilo".

Después de esta observación le demandamos: "¿Estarías de acuerdo en realizar un día un cuestionario respondiendo a algunas preguntas concerniendo el deporte en el medio carcelario?". Frente a su respuesta positiva, aprovechamos entonces la ocasión de su buena voluntad para intentar empezar la entrevista en ese momento preciso: "¿Y por qué no hoy?". Habiéndole puesto delante del hecho consumado, le mostramos entonces la introducción escrita. Es así como se ha abordado inmediatamente el cuestionario.

I.

- PREGUNTA (1) : ¿A qué edad comenzó usted el deporte?

RESPUESTA : *A 8 años, más o menos es eso.*

- PREGUNTA (2) : ¿Ha practicado usted un deporte durante la infancia, en la adolescencia, en su juventud?

RESPUESTA : *Sí, durante las tres etapas que me has citado.*

- PREGUNTA (3) : ¿Qué disciplinas deportivas ha practicado usted?

RESPUESTA : *El fútbol, la pelota vasca, hice también un poco de rugby, y ahora el aikido.*

- PREGUNTA (4) : ¿Qué razones le llevaron a usted a hacer deporte?

RESPUESTA : *El mantenerse en forma, la salud. Cuando era más joven el deporte era y representaba algo positivo, porque había ciertos valores en el deporte.*

- PREGUNTA (5) : ¿Ha alcanzado usted un cierto nivel deportivo?

RESPUESTA : *Sí en la época en fútbol, antes de que pare. Pero voluntariamente he parado.*

- PREGUNTA (6) : *¿Qué disciplina (s) practica usted en prisión?*

RESPUESTA : *Monto en bicicleta (estática), practico remo, un poco de mantenimiento muscular y el aikido.*

- PREGUNTA (7) : *¿Por qué eligió usted esta o estas disciplinas?*

RESPUESTA : *El aikido vino así, pero encuentro que es una disciplina que permite realizarse como ser humano. Este deporte permite simplificar las relaciones con los otros; esto amplía la visión de las cosas.*

(Mientras que responde y que tomamos notas rápidamente, para él es importante de decirnos): *"Toma tu tiempo, tranquilo".*

- PREGUNTA (8) : *¿Cuánto tiempo dedica usted a la actividad física o al deporte diariamente, semanalmente?*

RESPUESTA : *Ahora 3 sesiones de una hora y media al día, con el aikido; antes esto no era igual.*

- PREGUNTA (9) : *¿Qué le aporta a usted el deporte en prisión, así como su práctica cotidiana?*

RESPUESTA : *Bah... a conocerme mucho mejor; a encontrar mi calma, mi equilibrio personal y a mantener la salud evidentemente; y para acabar ocupar mi tiempo.*

- PREGUNTA (10) : *¿Es importante para usted estar en forma? ¿Por qué? ¿Qué hace usted para ello? Métodos utilizados: flexiones de brazos en la celda, dietética, otros procedimientos...*

RESPUESTA : *Eso depende qué es lo que quiere decir estar en forma. No preparo las olimpiadas. No preparo la competición, al contrario, rechazo la competición. Hago deporte para mí y para mi bienestar. Por eso monto en bicicleta, hago remo, las abdominales en la sala de musculación. Reduzco el consumo de las grasas, etcétera...*

- PREGUNTA (11) : *¿Practica usted deporte(s) fuera del gimnasio? En caso afirmativo, especifique por favor.*

RESPUESTA : *Sí, el aikido, los estiramientos...*

- PREGUNTA (12) : *¿El deporte ha jugado un papel en su relación con los otros reclusos?*

RESPUESTA : *Sí, sí, sobre todo el aikido, ya te lo dije antes. Rechazo la confrontación y el conflicto como método para resolver los problemas. Esto también desempeña un papel*

en el control de mí mismo y mi manera de proceder con respecto a los otros se hace en la calma.

- PREGUNTA (13): ¿Cuál es el presupuesto mensual, anual, dedicado a la compra de material deportivo?

RESPUESTA: *Ninguno, porque... Aparte de las zapatillas de deporte que hago pasar gracias a las visitas. Aparte del kimono para el aikido. No tengo la pretensión de preparar el campeonato del mundo, ni productos dietéticos deportivos. Me proporciono el material que necesito gracias a mi familia.*

II.

- PREGUNTA (14): ¿Cuántos años tiene usted?

RESPUESTA: *Voy a hacer 34 años en septiembre.*

(Habíamos anotado 35 años y nos rectifica inmediatamente): *"Ah no, 34 años, no hace falta que me envejezcas".*

(Una vez más reitera): *"Tranquilo, no tenemos prisa".*

(En consecuencia de esta observación le informamos): *"No tenemos derecho al dictáfono porque este tipo de material electrónico está completamente prohibido en detención y la Administración Penitenciaria no nos ha facilitado el acuerdo para esta formalidad; sin olvidar que es a veces complicado de entrevistarse con los detenidos".*

- PREGUNTA (15): ¿A qué edad dejó usted de acudir al colegio, en qué curso o nivel?

RESPUESTA: *Paré a 22 años, estaba en 5º año de facultad¹⁹⁸ (universidad). Hice también la facultad¹⁹⁹ (universidad) en Francia.*

(Es en este momento que nos pide): *"Tú también constato que continuas tus estudios" (preguntándonos los diplomas que hemos pasado. Después de haber respondido a su cuestión proseguimos con otra cuestión): "¿Qué es lo que has hecho en la universidad?" (Nos responde): "Periodismo". "¿En España?" (le preguntamos). "En Bilbao" (responde). "¿Y en Francia?" (una vez más preguntamos). "En Francia porque no había acabado el periodismo en España. No me queda mucho que hacer para terminar".*

- PREGUNTA (16): ¿Ha ejercido usted una profesión antes de su encarcelamiento? En caso afirmativo, ¿cuál?

¹⁹⁸ Utiliza la palabra « *fac* » el diminutivo de la palabra « *faculté* » (facultad, universidad).

¹⁹⁹ Vuelve a utilizar la palabra « *fac* » el diminutivo de la palabra « *faculté* » (facultad, universidad).

RESPUESTA : *No.*

- PREGUNTA (17) : ¿Cuál era la profesión de sus padres?

RESPUESTA :

Su padre : *mi padre era mecánico de camiones, de barcos en el puerto de Pasajes.*

Su madre : *mi madre se ocupaba de la casa.*

Sin olvidar la granja que teníamos en la casa con un buen número de animales a ocuparse.

(Hay que subrayar aquí que ha comenzado a hablar de su madre en primer lugar).

(Cuándo le explicamos por qué anotamos que ha comenzado a hablar de su madre... (¿Posiblemente un factor psicológico como punto de referencia?) (Insiste): *"Es por una simple razón, mi madre estaba en casa, y había entonces un contacto más fácil por su presencia, porque mi padre estaba más a menudo en el trabajo"*.

- PREGUNTA (18) : ¿Cuál es el nivel de estudios de sus padres?

RESPUESTA : *Bah... no conozco la equivalencia que existe entre los diplomas de Francia y de España. Los dos hicieron la escuela primaria hasta los 14 años, 13-14 años. En la época aprendían un poco de historia, de geografía, la lectura, la escritura y un poco de matemáticas. En España en esta época era el mínimo obligatorio, saber leer, escribir y las cuatro reglas de base para las cuentas. Yo también he pasado por el EGB (la Educación General Básica) antes de continuar hasta el bachillerato y la fac²⁰⁰.*

Su padre : *la escuela primaria.*

Su madre : *la escuela primaria.*

- PREGUNTA (19) : ¿Sus padres han practicado o practican algún deporte? En caso afirmativo, ¿qué disciplinas?

RESPUESTA : *No, no.*

III.

¿Podemos preguntarle algunas cuestiones relativas a su actividad delictiva y judicial?

Sí.

(Le explicamos que preferimos siempre preguntar, porque es la vida privada

²⁰⁰ Vuelve a utilizar la palabra « *fac* » el diminutivo de la palabra « *faculté* » (facultad, universidad).

personal de cada uno. Cada uno tiene la libertad de responder y nos pertenece de respetar la intimidad de cada uno así como sus propios deseos. ¿Comprendes?).

- PREGUNTA (20) : ¿A qué edad ha tenido usted por primera vez problemas con la justicia?

RESPUESTA : *He estado detenido a 24 años.*

- PREGUNTA (21) : ¿A qué edad ha sido usted encarcelado por primera vez?

RESPUESTA : *A 24 años.*

- PREGUNTA (22) : ¿Cuántas veces ha sido usted condenado / encarcelado anteriormente?

RESPUESTA : *Ninguna.*

- PREGUNTA (23) : ¿Cuáles fueron las condenas?

RESPUESTA : *Antes nunca.*

(Le explicamos que): "Planteamos esta cuestión porque a veces hay algunos detenidos que tuvieron varias condenas".

- PREGUNTA (24) : ¿Desde hace cuánto tiempo está usted encarcelado? / ¿Cuál fue la sentencia?

RESPUESTA : *Bah... va a hacer 10 años. Aquí en Francia me cayeron 14 años, y en España me cayeron 21 años. (Le pedimos entonces): "¿Después de la condena en Francia debes cumplir la pena de 21 años de España? (Su respuesta es): "Sí, evidentemente".*

- PREGUNTA (25) : ¿Cuánto tiempo ha pasado usted en prisión en total?

RESPUESTA : *Va a hacer 10 años en diciembre de 2009.*

Al final del cuestionario le decimos: "Queremos agradecerte por el tiempo que nos dedicaste y las respuestas que nos distes". Responde: "*Gracias a ti*".

En este momento preciso otro detenido, vasco también, llega y N10AXX2 le dice: "*Hacía mucho tiempo ya que no había hecho encuestas. En la época estaba pagado 1000 pesetas (6 euros) para cada una de ellas. Hacía eso durante el verano para tener un poco de pasta (dinero)*". El otro detenido me dice: "*Visto la cantidad de encuestas y de entrevistas que haces aquí José, vas a volverte rico*". (Es una forma irónica).

Después de lo cual, la conversación desvía sobre los salarios de ciertos funcionarios en España, de los profesores y más particularmente de los profesores de Universidad... Nos piden entonces: "*¿Conoces el salario del director de la prisión?*". Les respondemos: "No conocemos el salario de un director de

prisión. Pensamos que puede elevarse alrededor de 3, 4, 5... mil euros por mes, más las primas... Verdaderamente lo ignoramos".

"El nivel de estudios es bastante elevado, un Máster, generalmente en derecho y después de el concurso hay una formación al ENAP (Escuela Nacional de la Administración Penitenciaria)".

"Sin embargo pensamos que es lógico que tengan una buena remuneración, porque tienen un nivel de responsabilidad bastante importante y un nivel de estudios también muy elevado. Todo esto para decir que si tienen un salario en consecuencia es que se lo merecen".

"En Francia, generalmente a los puestos importantes corresponden los salarios considerables".

"Ciertas personas que vienen de las Grandes Escuelas o Colegios como HEC²⁰¹ (Alta Escuela de Comercio) de Politécnica, del ENA (Escuela Nacional de La Administración), de Central, de Puertos y Caminos, y de otras muchas Grandes Escuelas las más prestigiosas, ocupan cargos muy elevados y estratégicos con niveles de remuneración a proporción de estos puestos sobrepasando algunas decenas y de centenas de miles de euros por mes".

9.11.1. Análisis del cuestionario / entrevista N° 10

Preso de 34 años de edad, habiendo realizado estudios sin terminarlos (Máster) hasta la edad de 22 años en otro país; con un itinerario universitario que empezó de nuevo en prisión el año pasado para acabar así sus cursos universitarios. Nunca ejerció una simple profesión. Es un primo-delincuente que purga una pena de 14 años de prisión, que cumple desde hace ya 9 años y 9 meses. Al final de su condenación será extraditado hacia otro país para cumplir otra pena de 21 años de reclusión criminal.

Los objetivos que busca en el deporte son: *"El mantenerse en forma, la salud, la calma, el equilibrio personal"*.

Lo que le caracteriza más es sin duda su calma, un espíritu apaciguado, una dedicación atenta, concentrado, natural e interesado; un lenguaje claro, preciso, conciso y esmerado. Da prueba de un espíritu abierto y busca los valores, el respeto; correlativamente, rechaza el conflicto para adoptar la acción sin violencia como principio.

Con 55 minutos, la duración de nuestra entrevista es bastante larga.

²⁰¹ HEC (*Haute Ecole de Commerce*), es considerado en Francia dentro de la categoría "Grades Ecoles" (Gran Escuela o Colegio). Es el Colegio de Comercio más reputado de Francia, y una de las mejores del mundo.

Después de una hora de bicicleta estática, este preso ha dejado la sala anexa donde se encuentra este tipo de bicicletas para venir a efectuar algunas series de abdominales en la sala principal de musculación.

A su llegada a la sala de musculación la conversación se ha entablado y orientado sobre el tipo de música que otro detenido había puesto en el lector CD, es decir en relación con el "rap", así como de la intensidad del volumen.

Enseguida nos ha informado su forma de pensar: *"Todos los tipos de músicas pueden ser o representar una forma de arte, pero ésta con sus palabras a veces casi incompresibles, con una temática siempre tan violenta y sobre todo tan fuerte se vuelve insoportable para poder trabajar en calma. Pienso que estás de acuerdo conmigo"*.

Le hemos manifestado un cierto acuerdo en estos términos: "Tienes razón que es difícil de poderse concentrar y sobre todo trabajar con un ruido tan fuerte y con unas palabras tan invariablemente violentas; pero sabes a cada uno su estilo".

Después de esta remarca le demandamos: "¿Estarías de acuerdo en realizar un día un cuestionario respondiendo a algunas preguntas concerniendo el deporte en medio carcelario?". Frente a su respuesta positiva, aprovechamos entonces la ocasión de su buena disposición para intentar empezar la entrevista en ese momento preciso: "¿Y por qué no hoy?" Habiéndole puesto delante del hecho consumado, le mostramos entonces la introducción escrita. Es así como se ha abordado inmediatamente el cuestionario.

Ha respondido rápidamente presente frente a nuestra demanda de entrevista con un cuestionario más o menos personal y en relación con el deporte.

A lo largo de todo el cuestionario supo permanecer muy atento (por ejemplo en el momento de la pregunta N° 14: "¿Cuántos años tiene usted?". Habíamos anotado 35 años y nos rectifica enseguida: *"Ah no, 34 años, no hace falta que me envejezcas"*), y natural frente a las cuestiones que le han sido puestas; hasta tuvo comentarios explicativos (por ejemplo cf. la respuesta a la pregunta N° 17, 18 y otras muchas).

Por otra parte, en el momento de nuestra toma de notas ha dado prueba, de manera repetitiva, de una cierta consideración con respecto a nosotros: *"Toma tu tiempo, tranquilo...; tenemos tiempo...; tenemos todo el tiempo...; no tengo prisa..."*. Hasta se preocupó de repetir a veces sus respuestas para que pudiésemos tomar notas del más ínfimo detalle. Interesándose igualmente por nuestra formación y trayectoria universitaria como por ejemplo en la cuestión N° 15: *"Tú también constato que continúas tus estudios"*, preguntándonos los diplomas que obtuvimos. Durante todo el tiempo que ha durado la entrevista y desde el principio de ésta, hizo prueba de una gran disponibilidad parando sus series de trabajo muscular para dedicarse a las diversas y variadas cuestiones que nosotros le planteábamos.

Siempre calmó y tranquilo como de costumbre, para mejor concentrarse al cuestionario. Sus respuestas se han revelado adaptadas a las múltiples preguntas. No ha manifestado ningún tipo de rechazo y no ha sido evasivo frente a las cuestiones efectuadas. Tampoco ha mostrado alguna molestia que sea sobre el fondo o sobre la forma de las preguntas, o en relación con el contexto familiar.

Por otro lado hay que subrayar que en el momento de la cuestión N° 17 "¿Cuál era la profesión de sus padres?", podemos comprobar que evoca en primer lugar a su madre antes de su padre aunque en el cuestionario es lo inverso que está propuesto. ¿Podemos considerar esto como un hecho revelador? El indica que es por la mejor relación que tenía con su madre por estar más presente en la casa.

Si se debiera caracterizar esta encuesta-entrevista podríamos decir de él que es muy natural. De una naturaleza con flexibilidad y fluidez.

Para él, el deporte no representa solamente la competición, como lo expresa bien en el momento de la cuestión N° 10: *"...No preparo las olimpiadas. No preparo la competición, al contrario, rechazo la competición. Hago deporte para mí y para mi bienestar. Por eso monto en bicicleta, hago remo, las abdominales en la sala de musculación. Reduzco el consumo de las grasas, etcétera..."*; el deporte es más bien un factor destinado a facilitar sus relaciones con otros, como lo explica en la cuestión N° 12: *"Sí, sí, sobre todo el aikido, ya te lo dije antes. Rechazo la confrontación y el conflicto como método para resolver los problemas. Esto también desempeña un papel en el control de mí mismo y mi manera de proceder con respecto a los otros se hace en la calma"*.

Hemos apreciado esta participación aportada con concentración y respeto por nuestro trabajo.

Al final del cuestionario y después de la intervención de otro detenido, la conversación desvía sobre los salarios de ciertos funcionarios en España, de los profesores y más particularmente de los profesores de Universidad... Nos pide entonces: *"¿Conoces el salario del director de la prisión?"*. Le respondemos: "No conocemos el salario de un director de prisión. Pensamos que puede elevarse alrededor de 3, 4, 5... mil euros por mes, más las primas... Verdaderamente lo ignoramos". "El nivel de estudios es bastante elevado, un Máster, generalmente en derecho y después del concurso hay una formación al ENAP (Escuela Nacional de la Administración Penitenciaria)". "Sin embargo pensamos que es lógico que tengan una buena remuneración, porque tienen un nivel de responsabilidad bastante importante y un nivel de estudios también muy elevado. Todo esto para decir que si tienen un salario en consecuencia es que se lo merecen". "En Francia, generalmente a los puestos importantes corresponden los salarios considerables". "Ciertas personas que vienen de las Grandes Escuelas

o Colegios como HEC²⁰² (Alta Escuela de Comercio) de Politécnica, del ENA (Escuela Nacional de La Administración), de Central, de Puertos y Caminos, y de otras muchas Grandes Escuelas las más prestigiosas, ocupan cargos muy elevados y estratégicos con niveles de remuneración a proporción de estos puestos sobrepasando algunas decenas y de centenas de millares de euros por mes".

9.11.2. « Opiniones de los reclusos »

Podemos llamar este testimonio "la pobreza de espíritu".

Todo comienza el jueves 27 de agosto de 2009, no muy lejos del final de la sesión de deporte, justo cuarenta y cinco minutos antes de la salida de los detenidos hacia sus celdas.

Como de costumbre cuando la sala se vacía y los presos se quedan solos con nosotros entonces comienzan a desatarse las lenguas, porque la compañía de otros detenidos no facilita la abertura de espíritu; todo es una cuestión de desconfianza.

Después de un trabajo de más de una hora de bicicleta estática, un preso viene a la sala principal de musculación donde nos encontramos. Es así como se emprende una conversación a propósito de la desconfianza de ciertos presos con respecto a nosotros y más particularmente en este período preciso en el cual les planteamos cuestiones, realizamos entrevistas, nos interesamos a sus respectivas vidas, por sus ideas y formas de pensar, posiblemente más que habitualmente pero sobre todo tomando notas, lo que les irrita a veces muchísimo. Simplemente preparamos nuestra tesis.

Se trata de un recluso con una cierta cultura, o más bien una cultura cierta. Aunque posee un acento característico de una persona que reside en este país desde hace solamente algunos años, comprobamos en su vocabulario como en la construcción de sus frases un lenguaje más sofisticado que habitualmente. Simplemente en el curso de la conversación, se percibe que sus capacidades intelectuales han sido trabajadas y modeladas en una formación universitaria. Su propio relato que nos explica su trayectoria, corrobora nuestra intuición.

La conversación se entabla a su iniciativa: *"No te inquietes si ciertos presos son un tanto cerrados con respecto a tí.*

¡Al principio, visto que era originario de otro país y visto mi trayectoria por la lucha de la libertad de ideologías (pensamos que ahora la causa de la condena y el

²⁰² Op. Cit. N° 201: HEC (*Haute Ecole de Commerce*), es considerado en Francia dentro de la categoría "*Grades Ecoles*" (Gran Escuela). Es el Colegio de Comercio más reputado de Francia, y una de las mejores del mundo.

crimen de este recluso quedan establecidos), *traté de empezar una conversación repetidas veces para comprender mejor su situación, y todo esto en vano, sin ningún resultado, por desgracia! Excedido por las respuestas, pensé que era posiblemente a causa de mi acento, a causa de mi condena y lo que ella implica.*

A pesar de todas mis buenas intenciones, pude comprobar que son iguales con la inmensa mayoría de los otros detenidos. Es gente que vive en un mundo cerrado, pero ellos mismos crean a su vez un mundo también cerrado o posiblemente todavía más encerrado.

Visto la calidad y la evolución de esta entrevista, le demandamos si querría un día contarnos esto por escrito. Lo que rechaza. Es entonces que le pedimos la posibilidad de tomar notas porque no queremos perder sobre todo la ocasión de conservar sus ideas. No responde pero sin embargo asiente.

La inmensa mayoría de los presos, de las personas que entran en prisión son originarios de un medio social más bien bajo y cerrado. Luego, a su vez, no hacen ningún esfuerzo para cambiar, no toman iniciativas para resolver, eliminar o erradicar esta problemática. Ellos mismos "se auto-anulan".

Para empezar tienen todo socialmente contra ellos: una falta de cultura, un ligero poder económico, simplemente un nivel social que corresponde a lo más bajo de la pirámide.

Rechazan el mundo que los rechaza a su vez. No tienen los medios para darse cuenta de ese modo de ser, de ese modo de comportarse; están simplemente cerrados en un mundo, en su propio mundo. Continúan cerrándose a todo lo que puede aportarles el mundo exterior, el mundo en general.

La cuestión que se hace entonces es: ¿El estado de reflexión de ellos dónde se encuentra? No lo ponen en evidencia; con su comportamiento y su aptitud cerrada esto no facilita los procedimientos o más bien este procedimiento.

La situación económica y social para ellos es, o ha sido difícil; han debido hacer todo ellos mismos, y continúan haciéndolo.

Se sienten siempre desgraciados. Tienen "el complejo del oprimido" como ciertas razas o culturas desde hace mucho tiempo. Todo es siempre la culpa de los otros, la culpa del Estado que no hizo nada por ellos y que continúa a hacer como de costumbre, es decir, nada. No se dan cuenta que la responsabilidad corresponde a cada uno. Que cada uno tiene sus propias cartas en su mano, la posibilidad de evolucionar, de progresar, de formarse.

Están "completamente vacíos en el interior y esto parece darles igual".

Algunos llegaron a la prisión totalmente o prácticamente analfabetos, y después de una estancia de 15, 20 años e incluso más, saldrán en el mismo estado de capacidades y de adquisiciones que a su llegada. No hicieron nada para cambiar, para evolucionar, para

intercambiar, para tratar de progresar y sobre todo de comprender donde están, de donde vienen, lo que sufren, todo lo que están viviendo... Aunque en prisión numerosas facilidades existen para remediarlo o llegar a resolver esta problemática (curso de alfabetización, curso de cultura general, CAP²⁰³, BEP²⁰⁴, Bachillerato, curso de DUT²⁰⁵, estudios Universitarios..., sin olvidar la biblioteca, la sala de informática, la posibilidad de tener un ordenador en su celda). Existen múltiples métodos, factores, elementos facilitadores para paliar esta problemática y para favorecer este procedimiento.

El lenguaje de ellos queda reducido a un número más bien limitado de palabras, de palabras casi ya establecidas o preestablecidas desde hace tiempo.

En ese momento de la conversación le informamos que en la lectura de la obra de Pierre Bourdieu (indicándole algunos títulos), encontrará una gran parte o la inmensa mayoría de su relato que viene de evocar en cuanto a la relación social, el contexto social de clases, las clases sociales ("*La distinción: crítica social del juicio*", "*La reproducción de la ideología dominante*", "*Espacio social y génesis de las clases*"); la sociología de la cultura, de la enseñanza ("*Sociología de la educación*", "*La reproducción: elementos para una teoría del sistema de enseñanza*"); el lenguaje ("*¿Qué significa hablar?. Economía de los intercambios lingüísticos*", "*Lenguaje y poder simbólico*"); y muchos otros elementos próximos de su discurso.

El medio, el contexto y sus entornos sociales quedan también reducidos a un grupo bastante delimitado por el número y por sus propias capacidades. Son limitados y a su vez se cierran, se limitan, se confinan, se restringen, en una simple palabra circunscriben todo.

El grupo de pertenencia es pequeño, cerrado y con las mismas características intelectuales representativas para todos los componentes. Ninguna forma de evolución, de progreso, o de apertura está presente. Son cerrados y al mismo tiempo se cierran más.

A causa de este comportamiento, sus vidas, sus ideas no evolucionan casi, por no decir nada en absoluto.

La pobreza de espíritu es patente.

²⁰³ C.A.P. (*Certificat d'Aptitude Professionnelle*) (Certificado de Aptitud Profesional). Equivale al nivel de aprendiz a 14 años.

²⁰⁴ B.E.P. (*Brevet d'Etudes Professionnelles*) (Diploma de Estudios Profesionales). Es una etapa hacia el bachillerato profesional que se realiza en tres años, después de la clase de 3º.

²⁰⁵ D.U.T. (*Diplôme Universitaire de Technologie*) (Diploma Universitario de Tecnología). Es un diploma universitario nacional de la enseñanza superior francesa creado en 1966 sancionando los dos primeros años de estudios en el Instituto Universitario de Tecnología. Clasificado en el nivel III de la nomenclatura de los niveles de formación. Permite de continuar los estudios hacia una certificación de nivel II (Licence) (Licencia) o de nivel I (máster, diploma de ingeniero).

IX - ANEXO 12. CUADRO COMPARATIVO DE LAS ENCUESTAS-CUESTIONARIOS (1-10)

9.12. CUADRO RECAPITULATIVO DE LAS OBSERVACIONES ENCUESTAS-CUESTIONARIOS (1-10)

N°	Edad	Estudios	Trabajo	Nivel social padres	Número condenas	Edad 1ª condena	Duración condena	Preso desde	Total cárcel	Duración encuesta	Función del deporte	Disciplinas	Tiempo dedicado	Observaciones
1	34	a 18 años Diploma Profesión	si hasta 28 años viajante	p: □□□□□ m: □□□□□ rechaza respuesta	primo-delincuente 1	28 años	30 años	6 años 1/2	6 años 1/2	65 min	placer, relacional, mantenimiento físico	carrera a pie, BTT, bádminton, musculación	1 a 6 h semana	evita hablar de sus padres, meticuloso a la transcripción de sus palabras
2	43	14-15 años en 5°	nunca	p: militar m: ama de casa	primo-delincuente 12 condena 71 años	18 años	30 años	24 años	24 años	55 min	bienestar, mantenimiento físico, sobrepasarse a sí mismo, placer	atletismo, boxeo, deportes colectivos, footing, musculación	2 h / día salvo fin de semana	lenguaje irónico y directo, muy individualista, cuida su apariencia, irritado frente a ciertas preguntas concerniendo sus padres
3	46	a 20 años Bach + 2	si Gerente publicidad	p: jefe contable m: director exportación	□□□□	□□□□	□□□□	□□□□	□□□□	50 min	placer, bienestar	atletismo, boxeo, tenis de mesa, tenis, carrera a pie, musculación	3 sesiones / semana	muy meticuloso a la transcripción de sus palabras y a la forma del cuestionario; rechaza hablar de sus antecedentes judiciales por miedo de ser escuchado por los otros
4	32	siempre en formaci	No	p: obrero m: ama de casa	Primo-delincuente 1	18 años	18 años	14 años	14 años	45 min	desahogarte; es una fuerza del interior; una cierta furia y ganas de vivir	boxeo, lucha, judo, deportes colectivos, bádminton, natación, tenis de mesa, aikido	2 h / día	muy meticuloso para dar respuestas muy filosóficas; busca el equilibrio físico, psíquico, espiritual y alimentario
5	50	a 16 años ???	si sillero chatarrero	p y m: trabajador temporal	2 (1ª 3 meses)	35 años	30 años	12 años y 3 meses	12 años y 6 meses	45 min	bienestar, mantenerme en buena salud, estar en forma	musculación, ciclismo, futbol, bádminton, petanca	3 - 4 h / día	constancia en musculación, incertidumbres sobre las fechas

Nº	Edad	Estudios	Trabajo	Nivel social padres	Número condenas	Edad 1ª condena	Duración condena	Preso desde	Total cárcel	Duración encuesta	Función del deporte	Disciplinas	Tiempo dedicado	Observaciones
6	35	a 16 años en 4º	si conductor repartidor	p y m: nunca trabajado mercados	4 7, 10, 4, y 20 años	20 años	20 años	???	???	40 min	higiene del cuerpo, estar en forma	tenis, bádminton, musculación, ejercicios físicos	1 h 30- 2 h / día	muy natural, espontaneidad, incoherencia, falta de claridad o evasivo sobre ciertas preguntas
7	29	a 16 años Diploma Aptitud Profesión	si restauraci	p y m: no sabe	4 16,5,18 meses y 16 años	16 años	16 años	6 años 1/2	10 años	30 min	calidad de vida, agotamiento corporal. guardar la vitalidad	boxeo, musculación	4 h / día	dificultades de comprensión, falta de vocabulario, agresividad, impaciencia, ideas negativas
8	26	a 16 años en 3º	si a su cuenta	p y m: ninguna	□□□□	□□□□	□□□□	□□□□	□□□□	20 min	salud; mentalidad de equipo, hacer algo	fútbol, footing, musculación	1 h 30 / día	falta de confianza, escéptico, molesto, rechaza hablar de sus antecedentes judiciales
9	33	a 16 años en 4º	si trabajador temporal	p: Air France m: escuela maternal	5 12, 9, 6, 4 meses, y 22 años	16 años	22 años	12 años	15 años	45 min	bienestar, guardar la condición, mantenerse en forma, para no perder su tiempo	fútbol, carrera a pie, musculación, tenis de mesa	3 - 4 h / día	rechaza de hablar de temas personales; hace atención a la toma de notas; tranquilo; un tanto cerrado; participativo, comprensivo, preciso
10	34	a 22 años master	no	p:mecánico m: ama de casa	primo- delincuente 1	24 años	14 años (Francia) 21 años (España)	9 años y 9 meses	9 años y 9 meses	55 min	mantener la salud, encontrar mi calma, mi equilibrio personal, ocupar mi tiempo	fútbol, musculación, aikido, remo, bicicleta estática	1 h 30 / día 3 veces / semana	calma, apaciguado, búsqueda de valores, espíritu abierto, sin violencia, rechaza el conflicto, interesado, dedicación atenta, concentrado, natural, educado, lenguaje esmerado

9.12.1. Constataciones del cuadro comparativo de las encuestas-cuestionarios (1-10).

Las informaciones que emanan del cuadro comparativo están fundadas sobre las constataciones de diez participantes, de diez presos que purgan sus penas en la Prisión Central de Poissy, y que con su contribución han facilitado la elaboración de este trabajo.

Las observaciones más remarcables de los partícipes a las encuestas-cuestionarios, gracias a un análisis estadístico, nos muestran que:

- la media de edad de estos participantes al cuestionario es de 36,2 años
- el más joven de los participantes al cuestionario tiene 26 años de edad
- el deán de los participantes al cuestionario tiene 50 años de edad
- 2 participantes al cuestionario sobrepasan 30 años
- 5 participantes al cuestionario se sitúan en el grupo de edad comprendido entre 30 y 40 años
- 2 participantes al cuestionario se sitúan en el grupo de edad comprendido entre 40 y 50 años
- 1 solo participante al cuestionario sobrepasa justo los 50 años
- el 50% de los participantes al cuestionario se sitúan en el grupo de edad comprendido entre 30 y 40 años
- el 70% de los participantes al cuestionario, es decir 7 participantes, no obtuvieron el bachillerato
- el 70% de los participantes al cuestionario, es decir 7 participantes, se sitúan en un nivel de estudios alrededor del Certificado Profesional, del Diploma Profesional, o alrededor de 3º, 4º, y 5º
- el 30% de los participantes al cuestionario, es decir 3 participantes, poseen el bachillerato o aún más
- el 20% de los participantes al cuestionario, es decir 2 participantes, tienen un bachillerato + 2
- el 10% de los participantes al cuestionario, es decir 1 participante, tiene un bachillerato + 4
- el 70% de los participantes al cuestionario, es decir 7 participantes, trabajaron antes de su encarcelamiento
- la inmensa mayoría de los participantes al cuestionario no ejerció ninguna actividad profesional o ejerció una con un nivel muy inferior al del estatuto de ejecutivo
- ciertos participantes al cuestionario ocuparon un puesto con una ligera responsabilidad

- el 30% de los participantes al cuestionario, es decir 3 participantes, nunca ocuparon un puesto antes de su encarcelamiento
- el 30% de los participantes al cuestionario, es decir 3 participantes, no quisieron evocar el tema de sus padres
- el 60% de los padres de los que respondieron a la cuestión, es decir 6 participantes, vienen de una categoría socio-profesional modesta
- el 10% de los participantes al cuestionario que respondieron a las preguntas, es decir 1 participante, vienen de una categoría socio-profesional media o media-alta
- el 10% de los participantes al cuestionario que respondieron a las cuestiones, es decir 1 participante, viene de una categoría socio-profesional media y ha hecho estudios (bachillerato + 2), realizando un trabajo sobre el plano socio-profesional medio (todo esto nos deja pensar que existiría una relación entre contexto social y futuro estatuto social)
- el 20% de los participantes al cuestionario, es decir 2 participantes, no quisieron evocar el tema de sus antecedentes judiciales
- el 40% de los participantes al cuestionario que han respondido a las preguntas, es decir 4 participantes, eran primo-delincentes (condenados por primera vez)
- el 40% de los participantes al cuestionario que han respondido a las preguntas, es decir 4 participantes, han purgado entre 2 y 5 condenas
- el 10% de los participantes al cuestionario que respondieron a las preguntas, es decir 1 participante, ha purgado 12 condenas
- el 50% de los participantes al cuestionario que han respondido a las preguntas, es decir 5 participantes, son reincidentes habiendo ya purgado de 2 a 12 condenas y en general de modo progresivo a cada vez, es decir acabando con penas muy largas
- el 40% de los participantes al cuestionario que han respondido a las preguntas, es decir 4 participantes, han sido encarcelados por primera vez antes de sus 20 años
- el 20% de los participantes al cuestionario que han respondido a las preguntas, es decir 2 participantes, han sido encarcelados por primera vez antes de sus 25 años
- el 10% de los participantes al cuestionario que respondieron a las cuestiones, es decir 1 participante, ha sido encarcelado por primera vez antes de sus 30 años
- el 10% de los participantes al cuestionario que han respondido a las preguntas, es decir 1 participante, ha sido encarcelado justo a sus 35 años por primera vez

- el 100% de participantes a la encuesta-cuestionario han sido condenados a penas superiores a 14 años
- el 20% de los participantes al cuestionario que han respondido a las preguntas, es decir 2 participantes, purgan una condena entre 14 y 16 años
- el 30% de los participantes al cuestionario que han respondido a las preguntas, es decir 3 participantes, purgan una condena entre 18 y 22 años
- el 30% de los participantes al cuestionario que han respondido a las preguntas, es decir 3 participantes, purgan una condena de 30 años
- el 30% de participantes a la encuesta-cuestionario, es decir 3 participantes, no quisieron indicar desde hace cuánto tiempo que han sido encarcelados
- el 20% de los participantes al cuestionario que han respondido a las preguntas, es decir 2 participantes, están encarcelados desde hace 6 años y 6 meses
- el 30% de los participantes al cuestionario que han respondido a las preguntas, es decir 3 participantes, están encarcelados desde un período que va de 9 años y 9 meses a 12 años y 3 meses
- el 10% de los participantes al cuestionario que han respondido a las preguntas, es decir 1 participante, está encarcelado desde hace 14 años
- el 10% de los participantes al cuestionario que han respondido a las preguntas, es decir 1 participante, está encarcelado desde hace 24 años
- el 40% de los participantes al cuestionario que han respondido a las preguntas, es decir 4 participantes, totalizan el mismo número de años de prisión que corresponde por otro lado al efectuado desde la última condena
- el 30% de los participantes al cuestionario que han respondido a las preguntas, es decir 3 participantes, no totalizan el mismo número de años de prisión que el cumplido desde la última condena. Esta proporción de detenidos del 30% ha efectuado entre 3 años y 3 años y medio de más de encarcelamiento total.
- el tiempo dedicado al cuestionario oscila entre 20 y 65 minutos, la media se establece en 45 minutos
- el 70% de los participantes a la encuesta-cuestionario, es decir 7 participantes, hicieron la media del tiempo dedicado al cuestionario, o superior a ésta

- el 30% de participantes a la encuesta-cuestionario, es decir 3 participantes, no hicieron la media del tiempo dedicado al cuestionario, es decir con tiempos de 20, 30 y 40 minutos respectivamente
- el 20% de los participantes al cuestionario, es decir 2 participantes, efectúan 3 sesiones de deporte de 1 hora y 30 minutos a la semana
- el 20% de los participantes al cuestionario, es decir 2 participantes, efectúan entre 1 hora y 1 hora y 30 minutos de deporte al día
- el 30% de los participantes al cuestionario, es decir 3 participantes, efectúan entre 1 hora y 30 minutos y 2 horas de deporte al día
- el 30% de los participantes al cuestionario, es decir 3 participantes, efectúan entre 3 horas y 4 horas de deporte al día
- sobre las causas que incitan a los detenidos a hacer deporte las tres primeras evocadas son el mantenimiento físico, el placer y el bienestar; siguen estar en forma, la higiene y la salud; podemos luego citar el equilibrio personal, sentirse bien, una forma de expresión, el relacional, la fuerza interior, el agotamiento corporal, la mentalidad de equipo, sobrepasarse a sí mismo, cierta furia y ganas de vivir, guardar la vitalidad, hacer algo, encontrar la calma, y no perder el tiempo
- las disciplinas practicadas nombradas por orden son: la musculación 10 veces; la carrera a pie o el footing 5 veces; el boxeo, el fútbol y el bádminton 4 veces; el tenis de mesa 3 veces; el atletismo, el aikido, el tenis, la BTT (Bicicleta Todo Terreno) y los deportes colectivos 2 veces; el judo, la lucha y la petanca 1 vez. Todo esto indica que:
 - el 100% de los participantes al cuestionario, es decir 10 participantes, practican la musculación
 - el 50% de los participantes al cuestionario, es decir 5 participantes, practican la carrera a pie y el footing
 - el 40% de los participantes al cuestionario, es decir 4 participantes, practican el boxeo, el fútbol o el bádminton
 - el 30% de los participantes al cuestionario, es decir 3 participantes, practican el tenis de mesa
 - el 20% de los participantes al cuestionario, es decir 2 participantes, practican el atletismo, el aikido, el tenis, la BTT (Bicicleta Todo Terreno) y los deportes colectivos
 - el 10% de los participantes al cuestionario, es decir 1 participante, practica el judo, la lucha o la petanca

Si se debiera describir rápidamente la personalidad observada de estas 10 personas privadas de libertad por la justicia, en algunas frases y sin hacer un

trabajo de psicólogo - porque esto no es nuestro papel -, podríamos decir que nos encontramos en presencia de personalidades opuestas y a veces hasta bipolares, irregulares y en todo caso de una gran complejidad. Citemos:

1. Muy meticuloso a la transcripción de sus palabras, sin querer hablar de sus padres
2. Muy individualista, con un lenguaje irónico y directo y que cuida su apariencia, irritado frente a ciertas preguntas concerniendo sus padres
3. Muy meticuloso a la transcripción de sus palabras y a la forma del cuestionario; negándose a hablar de sus antecedentes judiciales por miedo de ser escuchado por los otros detenidos
4. Muy meticuloso para dar respuestas filosóficas, buscando el equilibrio entre el cuerpo y el espíritu
5. Su regularidad en musculación, mostrando dudas sobre las fechas de su propia vida
6. Muy natural y espontáneo, mostrando una incoherencia, una falta de claridad o evasivo sobre ciertas preguntas
7. Dificultades de comprensión que se acompañan de una falta de vocabulario, dan prueba de una cierta agresividad y de una impaciencia, desarrollando buen número de ideas negativas
8. Una falta de confianza, muy escéptica, mostrando una molestia y un rechazo para hablar de sus antecedentes judiciales
9. Muy atento a la toma de notas, muy pertinente en las respuestas sin querer no obstante hablar de temas personales, respondiendo con tranquilidad; un tanto cerrado; participativo, comprensivo, preciso
10. Muy tranquilo, apaciguado, interesado, atento, con un espíritu abierto, una búsqueda de valores, rechazando el conflicto y la violencia; concentrado, natural, educado y con un lenguaje esmerado

Después de la puesta en evidencia de estas diez personalidades muy diferenciadas, del análisis y de los comentarios que se pueden hacer, una cuestión emerge: ¿Existe una relación entre la atención de cada uno en el momento de la toma de notas, su rechazo de comunicación sobre sus antecedentes judiciales y sobre el crimen cometido?

IX - ANEXO 13. « OPINIONES DE LOS RECLUSOS » N° 3

9.13. « OPINIONES DE LOS RECLUSOS » N° 3

El jueves 30 de julio de 2009 a las 11 h 00 – entrevista de 20 minutos con el preso OD2AXXX1.

« Opiniones de los reclusos »

Después de haberle explicado el proyecto le pedimos, en el momento del trabajo de musculación, de hablarnos desde su punto de vista sobre la prisión, del deporte en prisión, lo que él piensa de la cuestión, todo lo que se le pasa por la cabeza, y esto, prosiguiendo nuestro diálogo sobre otros temas.

“Es fácil hablar de reclusos, de sus crímenes, de su peligrosidad, de sus vidas en prisión, así como muchos otros temas en relación con nosotros. Podría extenderme sobre innumerables sujetos que he comprobado durante mi larga “estancia” aquí, pero para mí, y después de numerosos años de encarcelamiento en prisión, privado de libertad, la cuestión más importante que me viene a la mente es: ¿Quién fabrica la reincidencia? La mejor manera de hacer delincuentes es ponerlos juntos cuando son todavía jóvenes, entre 18 y 20 años, incluso más, con veteranos de la trayectoria “universitaria” de la delincuencia y del crimen.

La mezcla de diferentes tipos de delincuentes con criminales provoca un efecto “de choque” en el comportamiento de ciertas personas encarceladas. Es un modo de formar a futuros delincuentes. También es una forma de voluntad de copiar los más competentes en el campo.

En lo que se refiere a mí asumo, mi condena. Sin embargo siento el tratamiento en prisión y la amalgama de las personas, los crímenes, los delitos, las patologías (porque aquí hay numerosos casos patológicos), que no van juntos, pero que cohabitan juntos en la misma colectividad”.

Al final y para concluir, pero con una cierta reticencia, acaba por decirnos su pensamiento sobre su condena, sobre su vida en prisión:

“Perdí mi tiempo e hice perder su tiempo a otros, pero sobre todo ampliamente el mío.

He perdido una gran parte de mi juventud. ¡Qué despilfarro de vida! Una parte de mi existencia ha sido malgastada. Pero cuando se es joven no pensamos en todo esto.

He pagado mi pena, y pienso que la he pagado bien. Sin olvidar que la hice también bien pagar a mi familia.

El día en que saldré de aquí es preciso que recupere el tiempo perdido, sobre todo con los míos”.

IX - ANEXO 14. « OPINIONES DE LOS RECLUSOS » N° 4

9.14. « OPINIONES DE LOS RECLUSOS » N° 4

El jueves 06 de agosto de 2009 a las 10 h 00 – documento manuscrito directamente por el preso OD3GXXX1.

« Opiniones de los reclusos »

“El deporte en prisión”

“En primer lugar, es importante hacer una distinción entre, de una parte, las Prisiones preventivas, y, por otra parte, los establecimientos para penas (Centros de detención y Prisiones centrales).

En efecto, en Prisión preventiva, la participación a las diversas actividades deportivas (como a las actividades culturales y escolares) propuestas por la administración penitenciaria es ante todo, para el detenido, un medio de salir de su celda, cuarto exiguo en sumo grado en el cual se encuentra encerrado de 20 a 22 horas al día, con la mayoría de las veces, uno, dos o tres otros detenidos, incluso más.

Además, poder ducharse es el corolario muy apreciado por la participación a una actividad deportiva propuesta por la administración penitenciaria, pues esta ducha se añade a las solamente tres duchas semanales a las cuales el detenido tiene derecho en Prisión preventiva.

A la inversa, en establecimientos para penas; prisiones donde, además, el régimen de detención es ese del encarcelamiento individual:

- primero, el detenido puede generalmente circular libremente, todo el día, dentro del ala del edificio en la cual está situada su celda (incluso en la integralidad de las zonas de detención), y tener acceso libre a la ducha;

- y, en segundo lugar, el detenido puede permanecer al exterior de su celda prácticamente todo el día, los paseos de la mañana y de la tarde cubriendo la casi totalidad del día.

Entonces, las personas detenidas en Prisión preventiva están mucho más “motivadas” para hacer deporte que las que se encuentran en establecimientos para penas, o, por lo menos, ellas participan más en las actividades deportivas propuestas por la administración penitenciaria.

Al haber sido hecha esta diferencia, ahora es posible circunstanciar los diferentes aspectos del deporte en prisión "en general".

§§§§§

Sea la que sea la intensidad que se pone y el nivel que se tiene, practicar una actividad deportiva en prisión es en primer lugar un medio de mantener su salud y de ocuparse, de "matar" el tiempo, como podríamos estar tentados de decir, si no hubiese las disposiciones del artículo 221-1 del Código Penal (francés). (El hecho de dar voluntariamente la muerte a otro constituye un homicidio. Es castigado por treinta años de reclusión criminal).

En efecto, las jornadas son largas, en prisión, para el que no tiene la suerte de tener un trabajo o de continuar una enseñanza escolar o universitaria (por correspondencia), o una formación profesional.

Igualmente, la actividad deportiva se encuentra ser muy practicada (por aquellos cuya salud lo permite), por lo menos por aquellos que no quieren, o no mucho, embrutecerse pasando sus días - ¡y sus noches! - delante de la televisión, de la play-estación, o también a jugar a las cartas.

Además, la actividad deportiva es asimismo, para el preso más todavía que para quien quiera del exterior (que no está encerrado entre cuatro paredes), la intervención necesaria para mantener su salud, incluso para desarrollar su físico, como por la práctica de la musculación y\o del arte marcial (boxeo y judo, entre los más frecuentemente propuestos).

Y, evidentemente, el deporte es, en prisión, el ejecutorio principal de todas las tensiones que son inherentes a ella (confinamiento, promiscuidad, alejamiento de sus allegados...); así como las exteriores (problemas familiares, particularmente); y del estrés vinculado a los períodos de espera de ser juzgado, de espera de ser trasladado en un establecimiento para penas (para las personas detenidas en establecimiento para penas), y de espera de ser liberado.

De hecho, el deporte en prisión permite evitar un buen número de conflictos, tanto, por un lado, entre detenidos, que, por otro lado, entre los presos y el personal y los instructores penitenciarios, y, por fin, entre los detenidos y la autoridad judicial.

Finalmente, el deporte en prisión también es una actividad lúdica, y, de manera no despreciable, un catalizador positivo de las voluntades de sociabilidad, cuando es dirigido de tal modo que constituye ante todo un momento de relajación, de entretenimiento y de compartimiento donde, sin apartar sin embargo totalmente el espíritu de competición, la divisa del Barón Pierre de Coubertin encuentra, ella, plenamente aplicación: "lo importante no es ganar, sino participar".

A este respecto, procede señalar que, cuando son organizadas competiciones mezclando, a los detenidos, jugadores venidos del exterior (de clubs), la socialización que emana de ello se encuentra aumentada y reforzada, particularmente cuando este tipo de competiciones se repite frecuentemente y con los mismos participantes exteriores.

Y lo mismo ocurre con el seguimiento de los presos, para tal o tal disciplina deportiva, por un instructor exterior habitual, esto muy particularmente cuando éste se encuentra en posesión de "títulos", en el sentido que se trata de un campeón de esta disciplina (local, nacional o internacional).

De nuevo, y en este último caso muy especialmente, la práctica de una actividad deportiva es un vector sustancial del mejoramiento de la disciplina en general, en el recinto del establecimiento, y del respeto de las reglas de la vida en comunidad.

Y, por este intermediario, resulta una cierta (o más grande) adhesión, por parte de los detenidos, a las reglas promulgadas por la administración penitenciaria, pero también a la ley como norma, una línea de conducta que se impone a todos, tanto en el interés de cada uno como para el respeto de sí mismo.

Podemos pues concluir que, en cierta medida, y esencialmente, de ese hecho, cuando es practicado como verdadera disciplina; es decir con asiduidad y dirigido, como al exterior, en club (bajo la égida de una federación), por un práctico experimentado (sea éste un detenido); el deporte en establecimiento penitenciario interviene, al nivel de la reinserción, con la fuerza de un factor consecuente"

IX - ANEXO 15. ENCUESTA N° 11-2

9.15. ENCUESTA N° 11-2

El jueves xx de xxx de xxxx a las 10 h 25 – encuesta de 65 minutos con el preso N112XX1 (Antonio Arias)

Antes de pasar al cuestionario, parece oportuno efectuar una presentación tanto del trabajo como del proyecto en curso, y dar una explicación del “por qué” de estas preguntas.

Este cuestionario consta de varias partes: el historial del preso y la justicia; su vida y el deporte; la contribución física y psicológica de la actividad deportiva en prisión; el aspecto económico; y otros factores.

Sin embargo, no debemos perder de vista que las respuestas aportadas en este cuestionario permanecen observaciones puramente subjetivas.

Le explicamos nuestras búsquedas concerniendo la tesis sobre los diferentes campos de investigación: las patologías que pueden estar vinculadas al crimen; los aspectos criminales; el derecho penal; la historia de la criminología; los tipos de castigo a lo largo de la historia, con los diferentes métodos y según los países... y sobre todo lo que buscamos con las preguntas relacionadas al deporte en prisión desde el punto de vista de los presos.

Entonces él comienza por: « *puedes plantearme todas las cuestiones que quieres, mi caso salió en la tele (televisión). No tengo nada que esconder; ya estuve juzgado* ».

CUESTIONARIO:

I.

- PREGUNTA (1) : ¿A qué edad comenzó usted el deporte?

RESPUESTA : *a 8 años. Bicicleta, moto, escalada, « sende²⁰⁶ » (senderismo), mucho « sende », natación, esquí; en montaña es lógico...* (Da la impresión, o da por hecho que conocemos su antiguo lugar de residencia en el momento de su infancia o su juventud, o piensa que nos informó anteriormente durante una de los numerosos diálogos en común y las conversaciones que se establecen en ellos. Es por la razón que habla como si hubiera vivido en un lugar situado en montaña o muy próximo de ésta).

- PREGUNTA (2) : ¿Ha practicado usted un deporte durante la infancia, en la adolescencia, en su juventud?

RESPUESTA : *sí, durante todo ese tiempo. Hacía deporte simplemente por el placer de hacer, no como ahora. Ahora es casi una obligación en prisión.*

Me esfuerzo a venir a la sala para hacer deporte, pues pienso en más tarde, a mi cuerpo; darle el gusto a mi mujercita de que compruebe los progresos. (Evoca por primera vez a « su pequeña mujer » su mujercita,).

- PREGUNTA (3) : ¿Qué disciplinas deportivas ha practicado usted?

²⁰⁶ Utiliza el término « sende », abreviación de la palabra senderismo.

RESPUESTA : *¿al exterior? Muchísimo, la moto, el « sende » (el senderismo), el esquí y la BTT (Bicicleta Todo Terreno). Aparte esas ninguna otra, ninguna otra disciplina.*

(Prosigue con un comentario humorístico): *este cuestionario me recuerda un día al exterior, eso hace algunos años, con « dos chavalas » delante de una tienda, a la salida, que me planteaban también preguntas como tú; pero eran mucho más guapas que tú; dos morenas de 25 años. (Por lo menos guardó un buen recuerdo de los cuestionarios o más bien de las dos chicas morenas).*

- PREGUNTA (4) : *¿Qué razones le llevaron a usted a hacer deporte?*

RESPUESTA : *el placer, únicamente el placer; fuera de aquí evidentemente. Al exterior no haces esto por obligación si no por el placer. En prisión todo es diferente. (Espacia las palabras, las frases desde el principio para dejarse el tiempo de reflexionar, de comparar antes y después de el encarcelamiento; los recuerdos. Muestra el placer que tenía antes al exterior, cuando era libre y hoy en prisión con una cierta limitación. Para él, había un antes y un ahora. Antes: la vida, la libertad, el placer de hacer cosas; y después: el período de reclusión con la monotonía y otras maneras de pasar el tiempo y subsistir).*

- PREGUNTA (5) : *¿Ha alcanzado usted un cierto nivel deportivo?*

RESPUESTA : *hice la competición en BTT (Bicicleta Todo Terreno), estuve clasificado entre 12 y 17 años. A 18 años tuve mi permiso de moto. Utilizo esto como indicación para acordarme, a qué edad.*

- PREGUNTA (6) : *¿Qué disciplina (s) practica usted en prisión?*

RESPUESTA : *musculación, si se llama a esto una disciplina, aparte esto.... « holgazanear » delante de la tele, ya que paso muchas horas delante de la tele sin hacer nada.*

- PREGUNTA (7) : *¿Por qué eligió usted esta o estas disciplinas?*

RESPUESTA : *porque solo hay esta desgraciadamente.*

(Hay otras disciplinas en el recinto de la prisión. Sin embargo, no está muy atraído por éstas, por el público que las frecuenta, sin olvidar su cuerpo grande y filiforme que no favorece el contacto físico de ciertas actividades. Simplemente hay que observar sus tatuajes y su aspecto para comprender su pasión por la moto, por un tipo preciso de moto).

- PREGUNTA (8) : *¿Cuánto tiempo dedica usted a la actividad física o al deporte diariamente, semanalmente?*

RESPUESTA : *una hora al día.*

- PREGUNTA (9) : ¿Qué le aporta a usted el deporte en prisión, así como su práctica cotidiana?

RESPUESTA : *guardar un cuerpo entre comillas « agradable ». Solo eso.*

- PREGUNTA (10) : ¿Es importante para usted estar en forma? ¿Por qué? ¿Qué hace usted para ello? Métodos utilizados: flexiones de brazos en la celda, dietética, otros procedimientos...

RESPUESTA : *espera.* (Deja un cierto tiempo antes de proseguir). *Es muy importante en prisión para estar listo en el caso de una eventualidad.*

Los métodos: la « muscu²⁰⁷ » (musculación) aquí, y los fondos. Me hubiese gustado hacerlos en la celda pero por desgracia, son demasiado pequeñas. Abres los brazos y tocas ambas paredes. Cuentas la cama, la estantería, el lavabo, los aseos... Calculas 2 metros por 4 metros y no te queda mucho sitio para hacer los fondos.

- PREGUNTA (11) : ¿Practica usted deporte(s) fuera del gimnasio? En caso afirmativo, especifique por favor.

RESPUESTA : *no, nunca.*

- PREGUNTA (12) : ¿El deporte ha jugado un papel en su relación con los otros reclusos?

RESPUESTA : *espera.* (Deja un cierto tiempo antes de continuar). *Sí, una relación más fácil..., y es todo; justo eso.*

- PREGUNTA (13) : ¿Cuál es el presupuesto mensual, anual, dedicado a la compra de material deportivo?

RESPUESTA : *vas a reírte. 9 euros y un poco más, redondeas a 10 euros en 10 años, desde el 2004.* (Entonces le planteamos la pregunta): *¿10 euros en 10 años? (Y nos responde): Sí, 10 euros en 10 años, solo eso. No es mucho.*

II.

- PREGUNTA (14) : ¿Cuántos años tiene usted?

RESPUESTA : *escucha* (Deja un lapso de tiempo antes de proseguir), *soy del 81, lo que hace 33 años.*

- PREGUNTA (15) : ¿A qué edad dejó usted de acudir al colegio, en qué curso o nivel?

²⁰⁷ Utiliza el término « muscu », abreviación de la palabra musculación.

RESPUESTA : *espera*, (Deja un espacio de tiempo antes de continuar) *un CAP* (Certificado de Aptitud Profesional) *y un BEP* (Diploma de Estudios Profesionales) *en moto y ciclo, en la época se llamaba así, tenía 19 años.* (Se comprueba que la pasión por la moto existe desde hace mucho tiempo).

- PREGUNTA (16): ¿Ha ejercido usted una profesión antes de su encarcelamiento? En caso afirmativo, ¿cuál?

RESPUESTA : « *claro que sí colega*²⁰⁸ » (Le planteamos la pregunta): ¿Es una expresión? (Responde): *Sí.* (Seguimos preguntando): ¿Qué es lo que quiere decir? *Es una expresión para decir sí, por supuesto.* (Es una expresión popular para decir: completamente, absolutamente. Entonces continúa): *Preparador (YYY)* (Cita una marca de motos bastante conocida) *de 17 a 22-23 años.* (Mientras que cuenta con sus dedos). *Lo relaciono con mis recuerdos; hace tanto que estoy en «chirona».* (Popularmente prisión).

- PREGUNTA (17) : ¿Cuál era la profesión de sus padres?

RESPUESTA :

Su padre : *chofer de vehículos de cargas pesadas.*

Su madre : *jefa a Xxx5 (aeropuerto)*²⁰⁹, *un buen puesto, pero no sé en qué... No puedo decirte.*

(En ese momento preciso, otro preso (N112XX2) (Pedro Pérez) pasa a nuestro lado, nos desequilibra y hace caer las hojas de la encuesta. Se trata de un preso un tanto especial. Siempre aparte, bastante negativo y agresivo con un comportamiento inadaptado con respecto a ciertas situaciones, al personal de la Administración, hasta con nosotros; siendo a veces violento verbalmente como ya lo demostró en una ocasión. Diríamos más bien un recluso que hay que evitar. A pesar de todo nos dice un ligero: « *perdona* ». Y debemos organizar nuevamente las hojas para poder continuar la encuesta, la toma de notas y las últimas ideas, pues de momento no tenemos todavía la autorización para un dictáfono).

- PREGUNTA (18) : ¿Cuál es el nivel de estudios de sus padres?

²⁰⁸ Utiliza la expresión francesa « *un peu mon neveu* ». La traducción literal sería « un poco mi sobrino », pero se usa generalmente como “claro que sí colega”, para indicar sí, claro que sí, por supuesto, completamente, absolutamente.

²⁰⁹ Xxx5: primer aeropuerto francés por su importancia (código IATA XXX) situado a 23 kilómetros al noreste de Xxx6. Xxx7. Es la segunda plataforma de correspondencia aeroportuaria de Europa después del aeropuerto de Londres Hethrow y el octavo del mundo en 2013 por el tráfico de pasajeros con 62 millones de viajeros.

RESPUESTA : (Antes de plantearle la cuestión nos dijo): *para la próxima, no sé nada.* (Lo que demuestra que ya la había leído). *Nunca me planteé la pregunta. No sé nada.*

(Esta manera de responder puede ser debida a diferentes razones. La primera nos indica que nunca se interrogó sobre este sujeto; lo que parece una hipótesis rara, ya que en general los niños quieren saber todo sobre los períodos importantes de la vida de sus padres, tales como la escolaridad, la infancia la juventud y muchos otros. Igualmente nos puede también revelar una cierta indiferencia de sus genitores por razones bastante precisas vinculadas a la relación existente de estos con él. La última razón y la más plausible permanece en una cierta manera la ocultación del nivel escolar muy ínfimo de sus ascendentes. Frente a esta réplica de su parte nos mantenemos escépticos).

Su padre : *mi padre muy cultivado, fue chofer internacional de vehículos de gran carga, atravesando muchos países.*

Su madre : *mi madre tenía un puesto muy bueno, pero nunca me planteé la pregunta de los estudios realizados.*

(En ese momento preciso le explicamos a otro preso (N122XXX1) (Javier Jota) las partes de la tesis. Los diferentes elementos de la investigación. Es lo que nos permitió obtener su aval para la realización de un cuestionario a posteriori, precisamente 8 días más tarde. También hay que subrayar, que este mismo detenido (N122XXX1) (Javier Jota), mantiene una relación privilegiada con el recluso efectuando en este momento el documento (N112XXX1) (Antonio Arias) y ello desde hace algunos meses, como será comprobado en el momento de su conversación).

- PREGUNTA (19) : ¿Sus padres han practicado o practican algún deporte? En caso afirmativo, ¿qué disciplinas?

RESPUESTA : *ninguno de los dos; ningún deporte. Papá con la carga y la descarga del camión ya es deporte.*

(La evocación de su padre con el término « papá » puede indicar una posible buena relación con éste).

III.

¿Podemos preguntarle algunas cuestiones relativas a su actividad delictiva y judicial? « *No problema*²¹⁰ ».

²¹⁰ Utiliza el término « *No problema* ». Cambia simplemente la letra final en « o » pues se piensa que todas las palabras en español acaban por esa letra.

- PREGUNTA (20) : ¿A qué edad ha tenido usted por primera vez problemas con la justicia?

RESPUESTA : *la única vez es el día que me trajeron aquí, a perpetuidad. Nunca antes.*

- PREGUNTA (21) : ¿A qué edad ha sido usted encarcelado por primera vez?

RESPUESTA : *espera. (Deja un breve lapso de tiempo, y continúa). En 2004. Lo que me trajo aquí.*

- PREGUNTA (22) : ¿Cuántas veces ha sido usted condenado / encarcelado anteriormente?

RESPUESTA : *mi única vez es esta, nunca antes. La sola vez que me trajo aquí.*

- PREGUNTA (23) : ¿Cuáles fueron las condenas?

RESPUESTA : *antes de ésta, ninguna. Antes era correcto; un trabajo... vivía como todo el mundo. La caída, eso pasa muy rápidamente.*

- PREGUNTA (24) : ¿Desde hace cuánto tiempo está usted encarcelado? / ¿Cuál fue la sentencia?

RESPUESTA : *desde hace 10 años; la condena « perpetu²¹¹ ». (Perpetuidad)*

- PREGUNTA (25) : ¿Cuánto tiempo ha pasado usted en prisión en total?

RESPUESTA : *10 años; 10 años y algo más.*

Al final del cuestionario le agradecemos por sus respuestas y las informaciones que nos ha proporcionado; y también por los consejos sugeridos y las observaciones que nos ha aportado, así como por la atención prestada, como ha mostrado y manifestado a lo largo de todo su cuestionario.

9.15.1 Análisis del cuestionario / entrevista N° 11-2

Preso de 33 años de edad, con una formación CAP²¹² (Certificado de Aptitud Profesional) y un BEP²¹³ (Diploma de Estudios Profesionales) moto y ciclo que había seguido hasta sus 19 años. Según él, había trabajado, entre 17 y 22-23 años. Entró a formar parte de las filas de la prisión siendo aún bastante joven, a los 22 años, lo que no le permitió vivir ciertos procesos de las primeras etapas de la vida. Con una condena bastante larga por primera vez, ya que es primario

²¹¹ Utiliza el término « *perpetu²¹¹* », abreviación de la palabra perpetuidad.

²¹² CAP (Certificat d'Aptitude Professionnelle): es un diploma francés de nivel de aprendiz.

²¹³ BEP (Brevet d'Etudes Professionnelles): es un diploma francés de nivel posterior al de aprendiz.

(primo-delincuente), purga una condena a perpetuidad, sobre la cual ya cumplió más de 10 años. Todo ello como consecuencia de un crimen crapuloso según la opinión de los medios de comunicación.

Es él quien se propone para realizar el cuestionario. Muestra a lo largo de toda esta entrevista una gran participación, habla muy abiertamente y hasta a veces de forma familiar y humorística. Da la impresión en sus intercambios que su interlocutor conoce los sujetos que él rememora; como si supiera todo de su vida, de sus antecedentes, de su lugar de residencia, como si no tuviera nada que esconder ya que los otros están al corriente.

Evoca regularmente a su « *mujercita* » (pregunta N° 2) de manera muy afectiva, mostrando sus esfuerzos y la cantidad de cosas que hace por ella, para que esté orgullosa de él y que compruebe las acciones realizadas en gran parte por ella y para ella.

Deja un tiempo, un cierto espacio entre las palabras, entre las frases como si quisiera dejarse el tiempo de reflexión para comparar antes y después de el encarcelamiento; los recuerdos. Muestra la diferencia entre el deporte como un placer antes del encarcelamiento al exterior, cuando era libre y hoy en prisión con una cierta limitación. Para él, hay dos períodos, el uno antes y el otro ahora. Antes: la vida, la libertad, el placer de hacer cosas; y después: el período del tiempo de reclusión con la monotonía y otras maneras de pasar el tiempo y subsistir. Este segundo período es muy largo para él, un tercio de su vida pasada en prisión; es por la razón que habla de su primera parte como un recuerdo muy lejano y encuentra hechos memorables en su vida para situarse, para orientarse.

A lo largo del todo el cuestionario y en los intercambios utiliza más bien un lenguaje familiar, con argot y con abreviaturas: « *tele* » (televisión) , « *BTT* » (Bicicleta Todo Terreno) (pregunta N° 3), « *sende* » (senderismo) (pregunta N° 1, N° 3), « *holgazanear* » (pregunta N° 6), « *la muscu* » (la musculación) (pregunta N° 10), « *claro que sí colega*²¹⁴ » (pregunta N° 16).

Utiliza algunos detalles de su vida, por ejemplo su carnet de motocicleta, para orientarse con respecto al momento actual, al número de años pasados en prisión.

Muestra su diferencia con respecto a ciertos reclusos, sin olvidar su apariencia, su aspecto, sus tatuajes característicos de una marca muy conocida de motos, que no favorecen el contacto con otros presos. Es la razón por la cual se queda en su celda delante de la televisión y como él dice para « *holgazanear* » ; o simplemente para evitar todo contacto con algunos detenidos. También es la razón para

²¹⁴ Utiliza la expresión francesa « *un peu mon neveu* ». La traducción literal sería « un poco mi sobrino », pero se usa generalmente como “claro que sí colega”, para indicar sí, claro que sí, por supuesto, completamente, absolutamente.

encontrar excusas para no salir a hacer diversas actividades deportivas en otros lugares, evitando así el contacto de ciertos individuos con personalidades heteróclitas o muy opuestas a la suya.

Gracias al deporte, trata de transformar su apariencia física filiforme; mostrar un aspecto diferente a los otros reclusos, como signo de defensa y de afirmación frente a éstos; así como para mostrar, como dice, a su « *mujercita* » esta metamorfosis, ligera pero ciertamente de evolución muscular, de la cual está orgulloso con relación a sus comienzos.

El deporte le permite también codearse con algunos presos, de número bastante reducido; ya que permanece bastante solitario.

Con relación a la pregunta N° 18 acerca del nivel escolar de sus padres y con relación a su respuesta: « *no sé nada. Nunca me planteé la pregunta. No sé nada* ». Es difícil de creer en esta respuesta teniendo en cuenta la satisfacción de descubrir, el placer de fisgonear, de interrogarse por parte de un niño en cuanto a sus padres, su historial, su escolaridad, su juventud... Esta réplica puede esconder otras intenciones, una indiferencia, una ocultación... o simplemente la verdad de su parte. Nos mantenemos escépticos frente a esta declaración. Sin embargo, la evocación de su padre con el término « *papá* » en la respuesta de la pregunta N° 19 puede indicar una posible buena relación con éste. También hay que significar que habla de su madre situándola en un rango social elevado (preguntas N° 17 y N° 18).

Desde otro punto, es fácil comprobar su libertad de espíritu en cuanto a sus antecedentes criminales, hablando con toda franqueza de su condena. A pesar de esto, la versión de los medios de comunicación queda bastante crapulosa con respecto a la suya. Simplemente quiere mostrar un comportamiento dicho normal antes del día de autos, del día del crimen.

Puede estar considerado como un caso de investigación más específico entre otros muchos, estudiando más profundamente su proceso, las observaciones de los medios de comunicación así como las suyas. Todo esto con el fin de tener una visión más clara y precisa de los hechos y de conseguir en consecuencia las respuestas más pertinentes con respecto a su comportamiento y con relación a sus respuestas bastante abiertas, pero posiblemente defensivas, de su asunto.

Después de una cierta búsqueda en internet, en los sitios Web de periódicos, en los artículos de prensa gracias a su apellido²¹⁵, gracias a sus hechos, a la fecha,

²¹⁵ Existen diversas formas de conseguir los apellidos. Una de ellas reside en escuchar cuando los vigilantes llaman a los presos por una razón de visita del abogado..., de llamada de teléfono, para una cita con algún miembro del personal de la administración (dirección, educadores, jueces...). Otra consiste en observar las bolsas en las que los reclusos transportan el material de deporte, en las cuales escriben su nombre para reconocerlas más fácilmente y sobre todo para evitar su robo. También se puede obtener

algunos documentos se revelaron ser muy instructivos para la comprensión de sus actos criminales y sobre todo desde un punto de vista diferente del suyo. Teniendo siempre en consideración que generalmente hay que desconfiar de escritos de los periodistas, de la manera de establecer los hechos, de las críticas, de las observaciones que pueden jugar a veces contra la persona inculpada.

La lectura de algunos artículos periodísticos concerniendo su caso, sus crímenes, nos dejan un poco perplejos sobre los actos cometidos, la forma de ponerlos en ejecución, así como la perversidad de sus tradiciones, de sus prácticas, de sus costumbres y de sus comportamientos sexuales (sodomismo, sodomía, masturbación...) a veces agitados.

Es por la razón que adjuntamos a este análisis algunos escritos periodísticos de la época, para que su lectura pueda aportar un poco más de luz a la descubierta de este trabajo de cuestionarios/entrevistas para la tesis en cuestión, a la comprensión de su comportamiento y de su aspecto psicológico, para discernir mejor al individuo, sus hechos, sus actos criminales, sus costumbres...

Aunque esperamos con impaciencia su relato delante de todas estas alegaciones. Ya que el conjunto de las formalidades necesarias han sido llevadas a cabo a su demanda.

9.15.2. « Opiniones de los reclusos »

(Le explicamos la parte « opiniones de los reclusos », para que puede servir). Siempre al final del cuestionario, dejamos una parte de expresión libre, para conocer las impresiones de los presos, lo vivido, lo que piensan en ese momento, sobre la prisión, sobre la justicia, sobre las condenas, sobre el deporte... Denominamos esto « opiniones de los reclusos », para que puedas expresar, tus constataciones, tus observaciones, lo vivido en este contexto...

« Si no estas en buenos términos con los jefes, aquí, estas muerto. Es la única cosa que tengo que decirte. Te hablo de Xxx8 (una prisión).

Excepto esto, todo va bien, tengo una mujercita; soy feliz (como se puede ser en prisión) (nos hace a pesar de todo la observación), esto podría ser peor.

Si desde que estoy encarcelado, 10 años, hubiese escrito todo... no te puedes imaginar las cosas que pasan aquí.

Si escribiera todo, la gente del exterior diría que estoy loco. No te puedes imaginar las cosas que pasan aquí, las cosas que he vivido, las cosas que he visto.

observando la forma de llamarse entre ellos de forma irónica (Señor XXX). Simplemente es prestar mucha atención para conseguir los elementos que facilitaran las búsquedas.

Mi mujercita me dice siempre: « escribe un libro ». De ver a un detenido hacerse matar por otro; prevenir al guardián y responderme: « cuando tenga tiempo ». Y este es un caso entre muchos otros.

¡Un medio horrible! Pero al final deviene banal. Te adaptas a todo.

Todas las cosas que pasan y que han pasado las anoté en un cuaderno y se las pasé a mi mujercita. Cuando las leyó, se quedó horrorizada.

« Si quieres puedes hacernos un resumen por escrito. Toma tu tiempo en la celda. La condena y tu punto de vista. Lo más importante es encontrar el porqué y hacer avanzar la vida en prisión ».

(Nos ve escribir y le decimos): « Te encuentras en la media » (ya que mira su reloj). « Todas las encuestas duraron por término medio 45 minutos ».

Esperaba preguntas muy personales. Visto las cosas que dijeron en la tele de chismes asquerosos sobre mi caso, que cuando alguien te plantea preguntas como éstas..., esperaba mucho más personales.

(Hay que saber que los medios de comunicación no fueron muy gratos hablando de su caso. Según ellos había matado a su mujer ahogándola en un canal. En cambio, según él, la policía no había hecho su trabajo sin darse cuenta que los pulmones estaban llenos de agua potable (a causa de un ahogamiento en la bañera) y que posteriormente había sido arrojada en el canal. De todos modos el crimen según los medios de comunicación es crapuloso. Según sus declaraciones, a él, todo no pasó como lo explican los medios de comunicación. Sin embargo, existen siempre unos ángulos diferentes para observar, y puntos de vista diversos también, pero el cadáver está bien ahí y la manera de provocar la muerte parece un poco extraña y violenta, por no decir rara).

(Proseguimos): « No intentamos entrar demasiado en la intimidad ».

(Le hablamos de nuestras investigaciones, de la vida en prisión a lo largo de la historia. De las condiciones, de los diferentes tipos de prisión..., según los períodos de la historia, en los castillos, los lugares donde se ponían los presos..., nos dice): « *los olvidados*²¹⁶ ». (Que según el diccionario es: « mazmorra que se destinaba a los presos perpetuos »).

(Luego nos explica): *en Xxx9* (Prisión preventiva situada en el contorno sud de París, es uno de los tres principales establecimientos penitenciarios de la región parisina, y también uno de los más importantes de Francia. Acoge a veces más de 2200 personas encarceladas), *donde pasé una temporada de 6 años sin*

²¹⁶ En francés « *Oubliettes* »: (del termino olvidar) eran mazmorras subterráneas, de tipo foso, en los castillos y las fortalezas de la Edad Media en las cuales eran arrojados los presos condenados a estar "olvidados", es decir encerrados a perpetuidad. Muchos de los condenados perecían a causa de las fracturas y las infecciones producidas por estas en la caída cuando eran arrojados en ellas..

demasiado sol, ya que ciertas celdas están situadas un poco subterráneas, casi en sótano; hasta mi mujer me decía « estas todo pálido, todo blanco ». (Le explicamos a continuación la enfermedad "el raquitismo" de ciertos niños que por falta de sol ligada al trabajo en las fábricas de la mañana a la noche, las calles muy estrechas, la falta de vitamina etc., muy característica del primer período industrial, desarrollaban esta enfermedad con consecuencias muy nefastas para la salud).

(Prosigue diciéndonos): *antes debía ponerme hasta gafas de sol, ya que pasaba tanto tiempo en la oscuridad, en la penumbra con respecto a la luz natural, que cuando había un poco de luminosidad o de sol esto me molestaba los ojos.*

(La conversación se interrumpe en ese momento preciso, pues llegó la hora de volver a su celda, siendo anunciada por un guardián. La fórmula de cortesía « hasta la vista » y « a la semana que viene » se intercambian).

9.15.3. « Artículos periodísticos »

La lectura de algunos artículos periodísticos de la época y de otros más recientes pueden permitir situar mejor la personalidad del preso en cuestión, de su crimen cometido, de su modo operatorio, de su perfil psicológico, así como otros aspectos. Pero, dicho esto, hay que tener en cuenta las posibles desviaciones a veces creadas por los periodistas, según el ángulo de visión de los hechos y sus diferentes puntos de vista. A pesar de todo, los hechos son siempre los hechos, más o menos maquillados o deformados.

Eso sí, es fácil abordar algunas observaciones que emanan después de este proceso.

La lectura de estas rúbricas que conciernen a su caso nos dejan un poco perplejos sobre los actos cometidos, la manera de ejecutarlos, el horror que representan, así como la perversidad de sus costumbres y prácticas sexuales. Por esta razón un vistazo de estos artículos puede aportar un poco de luz a la comprensión de su comportamiento, de su aspecto psicológico, de sus costumbres, de sus prácticas sexuales, de su relación con otro, con las mujeres, de su perversidad... Sin olvidar su comportamiento y su manera de actuar frente a los jueces y frente a los jurados los días de su proceso. Sin embargo, esperamos su relato frente a todas estas alegaciones.

Después de algunas semanas de intervalo, entre la fecha de la entrevista y el hallazgo de las crónicas variadas, y posteriormente de su lectura, de diferentes comprobaciones... además de un intercambio a posteriori con el preso N112XXX1 (Antonio Arias) se instaló. Considera que los escritos y las informaciones dadas por la prensa no corresponden a los verdaderos hechos reales. Que los periodistas sobrepasaron los límites y que sus observaciones y sus constataciones no concuerdan con los acontecimientos. Todo esto queda por

demostrar. Hay que tener en cuenta las informaciones ofrecidas por la prensa, las de la justicia, las del recluso o hacer nuestras propias indagaciones sacando nuestras propias conclusiones. Hay que señalar que en general no muestra ninguna vergüenza o malestar hablando de su caso, que su lenguaje permanece natural, sin ninguna confusión ni algún signo de nerviosismo. Todo esto puede ser considerado o ligado a la relación establecida entre nosotros, con respecto a la cantidad de horas pasadas juntos haciendo deporte. Podemos citar también los numerosos intercambios durante los entrenamientos. Sin descuidar el tiempo dedicado a aconsejarlo sobre aspectos diversos, tales como: la actividad deportiva, la anatomía, la fisiología, la alimentación, los métodos de entrenamiento y muchos otros sujetos.

Pero con este comportamiento, ¿corroboras sus declaraciones frente a los artículos periodísticos? O, ¿muestra un rechazo frente a su crimen? ¿Falta de lucidez frente a los hechos y frente a las acusaciones? ¿Es patógeno a este punto? O, ¿simplemente quiere minimizar este crimen crapuloso para escapar de las críticas? ¿Es consciente de todo esto?

Su manera de hablar libremente sobre el tema indica un cierto reconocimiento, que corresponde bien a sus costumbres sexuales sadomasoquistas, que desde su punto de vista quedan coherentes. Sin embargo, critica las observaciones deformadas y las acusaciones de periodistas que van en contra de él, siempre minimizando sus actos, como para justificarse en un cierto modo.

A pesar de todo esto, ningún gesto, palabra, comportamiento o situación no puede disculpar un acto de violencia, un crimen; en este caso el asesinato de dos personas en condiciones deplorables.

Es importante conocer los hechos criminales para observar si existe una posible relación entre ellos con la designación del deporte o de los deportes elegidos, con su comportamiento en las diferentes actividades, con su forma de actuar durante las secuencias y con los otros presos, con lo que buscan en la práctica de un ejercicio físico, en lo que se fundamentan, con sus ideas, con la composición de los grupos de cada actividad propuesta en la prisión, con la aceptación del crimen con respecto al entorno carcelario, con la estrategia de aceptación en el seno de una actividad o de un grupo... lo que queda corroborado con la observación.

IX - ANEXO 16. ENCUESTA N° 12-2

9.16. ENCUESTA N° 12-2

El viernes xx de xxx de xxxx a las 10 h 20 – encuesta de 45 minutos con el preso N122XXX1 (Javier Jota)

Antes de pasar al cuestionario, parece oportuno efectuar una presentación tanto del trabajo como del proyecto en curso, y dar una explicación del “por qué” de estas preguntas.

Este cuestionario consta de varias partes: el historial del preso y la justicia; su vida y el deporte; la contribución física y psicológica de la actividad deportiva en prisión; el aspecto económico; y otros factores.

Sin embargo, no debemos perder de vista que las respuestas aportadas en este cuestionario permanecen observaciones puramente subjetivas.

Para empezar la entrevista, como de costumbre, comenzamos a poner la fecha del día de realización del cuestionario: « hoy viernes, X1(día) de X2 (mes)... ». Nos interrumpe para decir: « *Mañana San Felipe el X3 (día) de X2 (mes)* ». Proseguimos: « Hoy X1 (día) de San Valentín... ». Corta una vez más para indicarnos: « *San Valentín es el 14 de febrero, el día que fui arrestado, el 14 de febrero de 1999, el siglo pasado, tenía 27 años* ».

Es entonces que iniciamos el cuestionario.

CUESTIONARIO:

I.

- PREGUNTA (1) : ¿A qué edad comenzó usted el deporte?

RESPUESTA : *a 5 años (4-5 años).*

- PREGUNTA (2) : ¿Ha practicado usted un deporte durante la infancia, en la adolescencia, en su juventud?

RESPUESTA : *sí, sí, comencé a 4-5 años en judo.*

(Como no logramos escribir bien directamente sobre las hojas sueltas, nos pasa un cuaderno espeso para que podamos apoyarnos). (Le decimos): "Gracias". (Nos responde): « *Me lo devolverás al final* ». (Replicamos): « No hay ningún problema ».

- PREGUNTA (3) : ¿Qué disciplinas deportivas ha practicado usted?

RESPUESTA : *¿desde que era pequeño? Hice 2 años de judo, de 4-5 años a 6 años y medio. Después voleibol, tenía 10 años. A 14 años hice boxeo americano (full contact), hacía campeonatos en la Xxx1 (lugar), y servía de esparrin, de púgil (púgil de ayuda a*

la preparación) *con un australiano en Xxx2 (ciudad); con uno de los hermanos Ardissonne en el INS (Instituto Xxx2 (ciudad) del Deporte), con un hermano Ardissonne que actuaba con Jean Paul Belmondo. Hice 6 años boxeo americano y en el ejército de combate cerrado (defensa personal). Hice 6 meses de kungfu.*

(Mira una revista de Yves Rocher para comprar otros productos para la ducha, perfume...).

(Otro detenido (N112XXX1) (Antonio Arias) le dice): « También mascara²¹⁷, el perfilador de ojos... » (Y (N122XXX1) (Javier Jota) nos dice): « ¡No anotes esto! ».

(En ese momento hay un guardián que llega y cuando nos ve escribir nos dice): « Iba a agredirte, pero hay testigos ». (Ya que estábamos sentados de espaldas hacia la entrada). (Luego le respondemos): « No hay ningún problema ».

((N122XXX1) (Javier Jota) prosigue diciendo): « *En ese caso, debo poner una denuncia, si no esto puede ser considerado como « omisión del deber de socorro » ».*

« *La semana pasada recibí una ordenanza como que me retiraban 14 años de prisión, paso de 44 años a 30 años ».*

((N112XXX1) (Antonio Arias) en ese instante nos dice): « *Esos que llevan un Millet²¹⁸, tienen dinero »* (Pues llevamos una camiseta Millet); « *conoces el... « al viejo campista²¹⁹ » ».* (Entonces le explicamos que): « *Conozco el... « viejo campista »* (Corregimos el nombre de la tienda “al viejo campista”), pero hay que saber que el material con mejor rendimiento y también el más caro para el frío, es la marca Odlo²²⁰ ».

((N112XXX1) (Antonio Arias) responde): « *No la conocía ».*

- PREGUNTA (4) : ¿Qué razones le llevaron a usted a hacer deporte?

RESPUESTA : *no sé. Son mis padres quienes me hicieron descubrir el deporte a 4 años. Mi padre era deportista de alto nivel, era portero en el OGC Xxx2 (lugar) (Olímpico Gimnasio Club de Xxx2 (lugar))... reemplazante.*

- PREGUNTA (5) : ¿Ha alcanzado usted un cierto nivel deportivo?

²¹⁷ Mascara: maquillaje para ensalzar los ojos.

²¹⁸ Millet: marca de material deportivo especializado para la montaña y la alta montaña.

²¹⁹ « *Au vieux campeur* »: (Al viejo campista) es una tienda muy especializada para todo el material deportivo de escalada, montaña, alta montaña, submarinismo, aventura..., actividades extremas, para profesionales ; con una reputación de alto nivel y con la tecnología más innovadora del momento.

²²⁰ Odlo: marca especializada en la vestimenta interior contra el frío, contra las temperaturas extremas.

RESPUESTA : *tengo una buena condicione física; tengo el corazón de un joven de 20 años.*

(Otro detenido (N112XXX1) (Antonio Arias) interviene en la conversación): « Hemos jugado al bádminton hace 3 días y hasta con una pierna de madera y cojeando, me ha ganado ». (Hay que subrayar, aprovechando la ocasión, que desde hace algunas semanas se queja de dolores al nivel de su pierna, lo que le produce una cierta molestia y una cojera. Es por la razón que el otro detenido hace emerger esta problemática).

- PREGUNTA (6) : ¿Qué disciplina (s) practica usted en prisión?

RESPUESTA : *en prisión, la musculación, el footing, el tenis, el entrenamiento de boxeo y de combate libre, para desahogarme en un buen ambiente y mentalidad, para controlar mis nervios.*

(Entonces le pedimos): « ¿Consideras que eres nervioso? ». (Responde enseguida): « *No soy un verdadero calmo* ». (Luego le demandamos): « ¿Al exterior eras violento, agresivo? ». (Prosigue respondiendo): « *No, como hice un deporte de combate y 5 años en el ejército, me canalizo gracias al deporte y encajo* ».

- PREGUNTA (7) : ¿Por qué eligió usted esta o estas disciplinas?

RESPUESTA : *porque era un buen exutorio (dispositivo de evacuación). (Viendo nuestra hesitación... no sé, comienza a deletrear la palabra): «E», «X» . (Le indicamos rápidamente): « Conocemos el término ».*

- PREGUNTA (8) : ¿Cuánto tiempo dedica usted a la actividad física o al deporte diariamente, semanalmente?

RESPUESTA : *al día, vamos a decir 2 o 3 horas, que por la mañana. Son las costumbres del ejército.*

((N112XXX1) (Antonio Arias) interviene de nuevo en la conversación): « Por la tarde hace trampas a las cartas ». (Estos comentarios indican la fuerte relación amistosa que puede existir entre ambos presos).

(En ese momento preciso (N122XXX1) (Javier Jota) prosigue diciéndonos): « *El día de la defensa de tu tesis nos haces convocar para asistir, así pueden ver el modelo, los modelos en realidad* ».

Queremos señalar, separadamente, que es fácil comprobar que este tipo de convivencia, tanto en el lenguaje como en el comportamiento, establecida en el momento de la realización de los cuestionarios da prueba y muestra el estado de relación que existe entre los presos con nosotros. Esto representa el elemento indicativo de todo el trabajo llevado a cabo durante de largos años para llegar a este estado de intercambio en la convivencia.

- PREGUNTA (9) : ¿Qué le aporta a usted el deporte en prisión, así como su práctica cotidiana?

RESPUESTA : *esto aporta una liberación de energía, una buena medicina; para dormir bien no necesitas productos químicos, ni camisa de fuerza química.*

- PREGUNTA (10) : ¿Es importante para usted estar en forma? ¿Por qué? ¿Qué hace usted para ello? Métodos utilizados: flexiones de brazos en la celda, dietética, otros procedimientos...

RESPUESTA : *claro que sí, es la longevidad de la vida. Entre otras cosas. Y tener un cuerpo sano.*

(Proseguimos): « ¿Haces fondos? ». (Responde): « *No, jamás en la celda. Siempre en la sala de deporte y en las otras salas en las actividades exteriores. Además, las celdas son pequeñas, las infraestructuras son pequeñas* ».

- PREGUNTA (11) : ¿Practica usted deporte(s) fuera del gimnasio? En caso afirmativo, especifique por favor.

RESPUESTA : *ya te dije el tenis, el bádminton, el footing, corro y un poco boxeo pies y puños y pronto el ju-jitsu. (Organizamos un cursillo de ju-jitsu el sábado X4 (día) de X1 (mes)).*

- PREGUNTA (12) : ¿El deporte ha jugado un papel en su relación con los otros reclusos?

RESPUESTA : *nunca hice encuentros gracias al deporte. Hago el deporte solo, o si no lo hago con los jóvenes que conozco. Fuera es diferente pero en el marco de la prisión hago el deporte solo. Si hago con alguien es con un « colega » que conozco. Fuera esto puede servir para los encuentros con las titis, con la gente.*

(Después decimos tonterías sobre los encuentros en los gimnasios exteriores, las revistas y sus artículos... y nos dice): « *Con los periodistas hay que hacer cuidado, dices algo y después escriben otra cosa. Tuve varias ocasiones de comprobar esto con los periodistas* ».

- PREGUNTA (13) : ¿Cuál es el presupuesto mensual, anual, dedicado a la compra de material deportivo?

RESPUESTA : *material de deporte, la ropa, las zapatillas, el resto del material está en la sala.*

II.

- PREGUNTA (14) : ¿Cuántos años tiene usted?

RESPUESTA : *42 años.*

- PREGUNTA (15) : ¿A qué edad dejó usted de acudir al colegio, en qué curso o nivel?

RESPUESTA : *BTS²²¹ asistente de gestión en PME²²² PMI²²³, pequeña y mediana empresa.*

- PREGUNTA (16) : ¿Ha ejercido usted una profesión antes de su encarcelamiento? En caso afirmativo, ¿cuál?

RESPUESTA : [...] (Reflexiona, duda). *Hice 5 años y medio en el ejército y después 2 años en la seguridad. Era jefe de la seguridad en el museo YY1 (apellido de un artista) en Xxx2 (ciudad). Y ningún cuadro fue robado durante 2 años; después sí.*

- PREGUNTA (17) : ¿Cuál era la profesión de sus padres?

RESPUESTA :

Su padre : *jefe de empresa.*

Su madre : *secretaria.*

- PREGUNTA (18) : ¿Cuál es el nivel de estudios de sus padres?

RESPUESTA : (Sopla. Comienza con su madre).

Su padre : *electromecánico, siendo al mismo tiempo jugador de fútbol.*

Su madre : *CAP²²⁴ de secretaria.*

- PREGUNTA (19) : ¿Sus padres han practicado o practican algún deporte? En caso afirmativo, ¿qué disciplinas?

RESPUESTA : *mi padre el fútbol. ¡Mi madre... uf! vivimos en Xxx2 (ciudad), la playa, las actividades de la playa... andar para ir a la playa; el esquí en montaña... las actividades en familia. Tenemos todo al lado.*

III.

¿Podemos preguntarle algunas cuestiones relativas a su actividad delictiva y judicial?

Sí, nada de secretos... y no me da vergüenza. Pagué por esto. Incluso si hay algunas cosas... « Por error de programación²²⁵ »... Esto es muy irónico.

²²¹ BTS (Brevet de Technicien Supérieur): Diploma de Técnico Superior, es un diploma francés del nivel dos años después bachillerato.

²²² PME (Petites et Moyennes Entreprise): Pequeñas y Medias Empresas. De 10 a 250 empleados. Con un volumen de negocios inferior a 50 millones de euros.

²²³ PMI (Petites et Moyennes Industries): Pequeñas y Medias Industrias.

²²⁴ CAP (Certificat d'Aptitude Professionnelle): Certificado de Aptitud Profesional. Es un diploma francés que corresponde al nivel de aprendiz.

- PREGUNTA (20) : ¿A qué edad ha tenido usted por primera vez problemas con la justicia?

RESPUESTA : *joder! A 15 años, pero nunca había sido condenado, hasta que entré en prisión a 27 años. Es lo que se llama un primo-delincuente.*

- PREGUNTA (21) : ¿A qué edad ha sido usted encarcelado por primera vez?

RESPUESTA : *estuve arrestado el 14 de febrero de 1999 y encarcelado dos días después, el 16.*

- PREGUNTA (22) : ¿Cuántas veces ha sido usted condenado / encarcelado anteriormente?

RESPUESTA : *antes de esto jamás había sido encarcelado. Tuve dos puestas en libertad y un sobreseimiento. Soy un delincuente político. No soy un bandido, un gánster; aunque tengo actos de gansterismo, de todos modos no los reconocí, los he reivindicado.*

- PREGUNTA (23) : ¿Cuáles fueron las condenas?

RESPUESTA : (Sopla). *Atraco a mano armada. Detención y fabricación de artefactos explosivos. Detención de armas de 1ª y 4ª categoría. Complicidad de asesinato...* (Nos reímos. Él también, y decimos): « Joder ». (Continúa): « *Es una risa irónica, fui acusado por una cosa que no hice* ». (Prosigue): « *Le envié una carta al Presidente de la República por esta razón. Me respondió. Mi correo ha sido abierto. Me dijeron « por equivocación ». No tienen derecho. « Llamo su atención... »... « su atención »... Te haré la fotocopia* ».

« *En el caso hay una muerte; el autor de los hechos lo reconoció* ».

(Nos da el nombre del caso, de su caso y nos habla de una asociación que concierne los procedimientos para ayudar a ciertos proyectos): « *Asociación Philippe ZIMMERNOFF, antiguo magistrado que da ayudas para los proyectos de detenidos. Para otros proyectos. Es preciso que te pongas en contacto* ».

- PREGUNTA (24) : ¿Desde hace cuánto tiempo está usted encarcelado? / ¿Cuál fue la sentencia?

RESPUESTA : *15 años, salí 10 meses entre tanto. Me cayeron 28 años sobre la última. 60 años en total. 4 años, 5 años, 7 años, 16 años y 28 años, y un mes por rebelión.*

- PREGUNTA (25) : ¿Cuánto tiempo ha pasado usted en prisión en total?

RESPUESTA : *15 años.*

²²⁵ La expresión que utiliza en francés es « *Par erreur de casting* »; su traducción literal sería por “error de reparto” (de los extras o figurantes, de su papel).

Al final del cuestionario le agradecemos por sus respuestas y las informaciones que nos ha proporcionado; y también por los consejos sugeridos y las observaciones que nos ha aportado, así como por la atención prestada, como ha mostrado y manifestado a lo largo de todo su cuestionario.

(Prosigue): « *Si te hace falta para el día de tu presentación de tu tesis puedo venir. Ya que pronto puedo pedir la libertad condicional²²⁶. Pronto fuera* ». (Le informamos): « *Es en España* ». (Responde entonces): « *En ese caso, me extraña que me dejen salir para ir allí* ».

9.16.1. Análisis del cuestionario / entrevista N° 12-2.

Se trata de un recluso de 42 años de edad, habiendo seguido una formación en BTS (Diploma Técnico Superior) asistente de gestión en PME (Pequeña y Mediana Empresa) PMI (Pequeña y Mediana Industria). Declara haber estado 5 años y medio en el ejército y haber trabajado 2 años en la seguridad, y más precisamente como jefe de la seguridad en el museo YY1 (apellido de un artista) de Xxx2 (ciudad).

Fue arrestado el 14 de febrero de 1999 y encarcelado 2 días después, a la edad de 27 años siendo primo-delincuente; incluso si había tenido problemas con la justicia desde la edad de 15 años. Ha sido condenado repetidas veces (4 años, 5 años, 7 años, 16 años y 28 años, y un mes por rebelión), lo que le hace un total de 60 años, por diversos hechos (atracos a mano armada, detención y fabricación de artefactos explosivos, detención de armas de 1ª y 4ª categoría, complicidad de asesinato...).

Hoy en día purga una pena de 28 años desde hace 15 años, aunque entre tanto salió 10 meses. No se considera ni un bandido ni un gánster (gangster) sino más bien un delincuente político, incluso si cometió actos de gansterismo (gangsterismo) que él no reconoce pero que él reivindica.

Se propuso voluntario para hacer el cuestionario. Mostrando a lo largo de toda esta entrevista una participación muy buena, de forma abierta así como amistosa. Comenzó el deporte siendo bastante pequeño, haciendo un buen número de disciplinas, pero sobre todo disciplinas vinculadas a las artes marciales o al deporte de combate. Incluso si practica también el tenis, el bádminton, el footing. En general viene a la sala para trabajar 2 o 3 horas por la mañana, en binomio y en un contexto muy amistoso con su compañero de entrenamiento, creando un buen ambiente tranquilo e irónico. Es bien con ese preso que su trabajo se hace en un contexto agradable.

²²⁶ Utiliza el término soy « condicionable », para indicar que dentro de poco puede demandar la libertad condicional.

Todos estos años de deporte le permitieron llegar a un buen nivel de capacidades en cuanto a la resistencia y las condiciones físicas.

Habla del nivel escolar, de los puestos de trabajo y de las actividades deportivas de sus padres sin ninguna inquietud. De todas formas había indicado al principio que revelaría su vida personal sin secretos y sin retraimiento. Pues según él, pagó ampliamente evocando los posibles errores por parte de la justicia.

El deporte representa para él una actividad a múltiples facetas: para desahogarse en un buen ambiente y mentalidad, para controlar sus nervios, para canalizarse y encajar y como un buen sistema exutorio (de evacuación). También aporta una liberación de energía, una buena medicina para activar el sueño sin necesidad de recurrir a productos químicos. Participa a la longevidad de la vida y a tener un cuerpo sano. En cambio, no hace deporte fuera de las salas o los terrenos destinados a este fin.

Así como por ejemplo su celda, a causa de sus dimensiones, ya que son tan pequeñas como ciertas infraestructuras.

Concerniendo el deporte como un vector para favorecer los encuentros, hay que señalar que permanece bastante solitario o en binomio para efectuar las actividades deportivas. Por otra parte trabaja sólo con sus relaciones.

En cuanto a su presupuesto dedicado a la compra de material de deporte, este queda reducido a algo de « ropa y las zapatillas », ya que el resto está en las salas y es prestado por la administración.

Hasta se propone para estar presente el día de la defensa de la tesis, pudiendo utilizarle así como modelo real.

Para acabar, evoca su inocencia con respecto al autor del crimen, pues según él, en el caso hay una muerte pero el autor de los hechos lo reconoció.

9.16.2. « Opiniones de los reclusos »

En esta parte, bastante reducida a causa del tiempo que quedaba antes de volver a la celda, habla de la carta que envió al Presidente de la República concerniendo su caso y sobre todo incumbiendo su inocencia con respecto a su inculpación como autor. Pues según él, en el caso hubo un homicidio y el autor de los hechos lo había reconocido.

« Fui acusado por una cosa que no hice. Le envié una carta al Presidente de la República por esta razón. Me respondió. Mi correo ha sido abierto. Me dijeron « Por error ». No tienen derecho. « Llamo la atención...»... « su atención »... Te haré la fotocopia ».

« Puedes buscar mi caso; tecleas caso XXX-XXX (me indica los apellidos de los participantes en el caso) y verás los artículos de prensa, los elementos sobre el proceso... mi apellido es XXX (me indica sus apellidos) ».

« Es preciso que te hable también de una persona que se ocupa de una asociación, es la Asociación Philippe ZIMMERNOFF. Es un antiguo magistrado que da ayudas para los proyectos de detenidos, o que hace las formalidades necesarias para ayudarles. Para otros proyectos. Es preciso que te pongas en contacto ».

El tiempo se acabó, entonces hay que abandonar la sala.

9.16.3. « Artículos periodísticos »

La lectura de los artículos periodísticos pueden permitir establecer una mejor comprensión de los hechos, de la personalidad de los participantes, del crimen, del modus operandi (el modo operatorio), de las causas, del por qué de esta acción... Pero no revelarán y no disculparán un acto tan salvaje por parte de los seres humanos.

Dicho esto, siempre teniendo en cuenta el modo de escribir, las observaciones y la manera de contar los hechos por parte de los periodistas.

El relato en estos artículos muestra, una vez más, la agresividad patente, el aspecto crimino-patógeno de ciertos individuos. Después de todo esto, una o varias cuestiones emergen: ¿El comportamiento criminal forma parte de los genes inscritos en el ser humano? ¿Todas las personas poseen los mismos genes? ¿Podemos controlar o descubrir estos genes? ¿Todo ser humano es capaz de cometer un crimen, incluso un crimen crapuloso? ¿Existen algunos principios similares para todos los seres humanos? ¿Los actos delincuentes o criminales forman parte de nuestra carta genética? ¿Podemos suprimir o por lo menos disminuir estos comportamientos delictuales, agresivos o criminales? En ese caso, ¿De qué manera?

Un gran número de cuestionamientos sobre esta temática permitirán profundizar en el sujeto, de descubrir, de desarrollar, de analizar y sobre todo de comprender mejor.

Lo que nos puede ayudar a comprender mejor su comportamiento durante las actividades deportivas, frente a nosotros, frente a los otros presos, la posible relación con la elección de una disciplina y la forma de llevarla a cabo.

Solo indicar que se trata de un asesinato, de rara barbarie, de una atrocidad difícil de explicar, de un cómplice y en el domicilio de este.

IX - ANEXO 17. ENCUESTA N° 13-2

9.17. ENCUESTA N° 13-2

El jueves XX de XXX de XXXX a las 08 h 45 – encuesta de 95 minutos con el preso N132XXX1 (Alberto Arco).

Antes de pasar al cuestionario, parece oportuno efectuar una presentación tanto del trabajo como del proyecto en curso, y dar una explicación del “por qué” de estas preguntas.

Este cuestionario consta de varias partes: el historial del preso y la justicia; su vida y el deporte; la contribución física y psicológica de la actividad deportiva en prisión; el aspecto económico; y otros factores.

Sin embargo, no debemos perder de vista que las respuestas aportadas en este cuestionario permanecen observaciones puramente subjetivas.

Previamente a empezar el cuestionario, permanecemos a la espera que otro detenido dejase la sala de bicicletas estáticas para poder acceder con nuestro interlocutor y facilitar así las condiciones más favorables a la elaboración de este cuestionario.

Éste se realiza mientras que continúa su trabajo de pedaleo sobre su bicicleta estática.

CUESTIONARIO:

I.

- PREGUNTA (1) : ¿A qué edad comenzó usted el deporte?

RESPUESTA : *a 9 años de edad, con el rugby.*

- PREGUNTA (2) : ¿Ha practicado usted un deporte durante la infancia, en la adolescencia, en su juventud?

RESPUESTA : *hice deporte durante mi infancia, durante la adolescencia y durante mi juventud, diferentes tipos de deporte.*

(En ese momento preciso le explicamos que no tenemos derecho a utilizar un dictáfono para realizar este trabajo y sobre todo para facilitar la tarea). « Nos gustaría, poder aprovechar del apoyo de este tipo de aparato, pero... por desgracia ». (Prosigue en su impulso inicial): « *De hecho, practiqué el rugby y el buceo (submarinismo)* ».

- PREGUNTA (3) : ¿Qué disciplinas deportivas ha practicado usted?

RESPUESTA : *practiqué el rugby, el buceo (submarinismo) y la pesca submarina.*

- PREGUNTA (4) : ¿Qué razones le llevaron a usted a hacer deporte?

RESPUESTA : *siendo niño tenía importantes problemas de obesidad y mi hermano, un gran deportista, me aconsejó y guió hacia la actividad deportiva. Al principio el rugby.*

(Habla despacio y repite para que podamos tomar notas más fácilmente).

- PREGUNTA (5) : ¿Ha alcanzado usted un cierto nivel deportivo?

RESPUESTA : *en rugby conseguí jugar en un club de 2ª división.*

En buceo (submarinismo) obtuve el nivel 3. « Nada más ». (En español).

(En ese momento, otro detenido viene para plantearnos preguntas del posicionamiento de su dentición): « ¿Piensas que mis dientes están bien situados en línea?... ». (Después de nuestra respuesta y su salida aprovechamos de la ocasión para levantarnos y para cerrar la puerta evitando así todo tipo de resonancia; pero sobre todo para crear un espacio más confortable de intimidad con respecto a los otros presos presentes en la sala de musculación).

- PREGUNTA (6) : ¿Qué disciplina (s) practica usted en prisión?

RESPUESTA : *practico la carrera pedestre, de entrenamiento cardio-training y la musculación.*

(En ese instante le planteamos la pregunta): « ¿Sigues fumando? ». (La respuesta no se hace esperar): « *Fumo 4-5 cigarrillos al día* ». (Hay que indicar que perdió algunos kilogramos. Le planteamos la cuestión): « ¿Cuántos kilos perdiste? » (Nos responde): « *Perdí 12 kilos en menos de 4 meses y 64 kilos en 2 años; en todo caso pesaba al principio 158 kilos* ».

(Queremos señalar que desde su llegada a la Prisión de Poissy, lo habíamos aconsejado en cuanto a su pérdida de peso, sobre el plan alimentario, sobre el método de régimen, sobre el tabaco, sobre las actividades a realizar y cómo efectuarlas, sobre los horarios. Y muchos otros elementos para favorecer este procedimiento, incluso tener un cuaderno al día especificando su cotidiano y los detalles más ínfimos. Los consejos aportaron sus frutos).

(Aprovechamos igualmente la ocasión para indicar que se trata de una persona que presenta numerosas marcas de laceraciones por cortes a nivel de sus antebrazos, lo que muestra las múltiples tentativas de suicidio en otra época vinculada a su juventud, como nos lo había confirmado anteriormente en una ocasión. Todo esto ligado a los actos importantes y violentos por parte de su padre en el momento de los períodos alcohólicos cotidianos).

- PREGUNTA (7) : ¿Por qué eligió usted esta o estas disciplinas?

RESPUESTA : *¿en prisión o fuera?*

(Hay que indicar que se tuvo algunos minutos entre tanto para rellenar hojas. Le explicamos que): « Ha Habido un corte para tomar las notas». (Proseguimos para responder a su pregunta): « Se trata de las disciplinas en prisión ». (Es entonces que nos da su respuesta): « *Porque estas disciplinas unidas me parecen complementarias y contribuyen a mi buen equilibrio psicológico y físico* ».

- PREGUNTA (8) : ¿Cuánto tiempo dedica usted a la actividad física o al deporte diariamente, semanalmente?

RESPUESTA : *dos horas y media al día; cinco veces por semana.*

(Demandamos): « ¿Puedes especificar cinco veces por semana? ». (Responde): « *Sí; el lunes, el martes, el miércoles, el jueves, el viernes; por la mañana* ».

- PREGUNTA (9) : ¿Qué le aporta a usted el deporte en prisión, así como su práctica cotidiana?

RESPUESTA : [...] (Toma su tiempo). « *el deporte me apacigua, pero estimula a nivel de la endorfina* » (Empieza a deletrearnos): « END... » (Le indicamos): « Conocemos », (Es en ese momento que prosigue): « *En consecuencia me mantengo muy bien en el medio carcelario* ».

- PREGUNTA (10) : ¿Es importante para usted estar en forma? ¿Por qué? ¿Qué hace usted para ello? Métodos utilizados: flexiones de brazos en la celda, dietética, otros procedimientos...

RESPUESTA : *es importante conservar un buen estado físico porque por mi parte me queda cerca de, mínimo, 14 años de prisión a hacer y mi objetivo es permanecer sano de cuerpo y de espíritu.*

(Hace un gesto con sus manos como para indicar « es todo ». Y a continuación le planteamos la pregunta): « ¿Haces fondos en la celda? » (Nos para y nos dice): « *Ah no, solamente fuera de ella porque la celda es demasiado pequeña* ».

- PREGUNTA (11) : ¿Practica usted deporte(s) fuera del gimnasio? En caso afirmativo, especifique por favor.

RESPUESTA : *sí, voy al terreno de deporte por fuera para correr y a veces a la sala de boxeo.*

- PREGUNTA (12) : ¿El deporte ha jugado un papel en su relación con los otros reclusos?

RESPUESTA : *no. En la medida en que soy alguien muy sociable y no tengo la costumbre de tener una cierta facilidad en la comunicación.*

(Hace cuidado para hablar muy despacio, como si dictase a una secretaria casi principiante, para que tengamos tiempo de tomar notas).

- PREGUNTA (13) : ¿Cuál es el presupuesto mensual, anual, dedicado a la compra de material deportivo?

RESPUESTA : *aproximadamente, mi presupuesto anual es de 150 euros para las zapatillas de deporte.*

II.

- PREGUNTA (14) : ¿Cuántos años tiene usted?

RESPUESTA : *tengo 48 años.*

- PREGUNTA (15) : ¿A qué edad dejó usted de acudir al colegio, en qué curso o nivel?

RESPUESTA : *a 18 años en clase de 2º, se trataba de una clase de repetidores de 2º. (La relación entre la edad y el curso nos indica que repitió 2 o 3 veces)*

(En este preciso momento, baja de la bicicleta para hacer ejercicios de estiramiento).

- PREGUNTA (16) : ¿Ha ejercido usted una profesión antes de su encarcelamiento? En caso afirmativo, ¿cuál?

RESPUESTA : *ejercí la profesión de comercial adjunto.*

(Le planteamos una cuestión): « ¿Durante mucho tiempo? ». (Responde): « *Durante dos años* ».

(En este momento, otro preso entra en la sala de bicicletas estáticas y nos plantea una pregunta, nuestra conversación se detiene neta): « ¿Qué debo hacer para desarrollar los trapecios? »; (Una respuesta es aportada rápidamente, hasta con un apoyo gestual, para facilitar así la comprensión y adelantar igualmente su salida, lo que nos permitirá proseguir nuestro cuestionario).

- PREGUNTA (17) : ¿Cuál era la profesión de sus padres?

RESPUESTA :

Su padre : *mi padre era delineante Industrial.*

Su madre : *mi madre empleada de banco.*

- PREGUNTA (18) : ¿Cuál es el nivel de estudios de sus padres?

RESPUESTA :

Su padre : *mi padre tenía un nivel de bachillerato.*

Su madre : *y mi madre un diploma de estudios primarios.*

- PREGUNTA (19) : ¿Sus padres han practicado o practican algún deporte? En caso afirmativo, ¿qué disciplinas?

RESPUESTA : *mis padres jamás practicaron el deporte.*

(Mueve un banco para poder trabajar otros ejercicios al mismo tiempo que retira su transpiración con una toalla).

(Nos plantea la pregunta): « ¿Eso es todo? ». (Para pedimos si el cuestionario continúa o se para aquí. Le respondemos): « No » .

III.

¿Podemos preguntarle algunas cuestiones relativas a su actividad delictiva y judicial? *Claro que sí.*

- PREGUNTA (20) : ¿A qué edad ha tenido usted por primera vez problemas con la justicia?

RESPUESTA : *a la edad de 24 años.*

- PREGUNTA (21) : ¿A qué edad ha sido usted encarcelado por primera vez?

RESPUESTA : *a la edad de 24 años.*

- PREGUNTA (22) : ¿Cuántas veces ha sido usted condenado / encarcelado anteriormente?

RESPUESTA : *¡antes ninguna vez!*

(Le planteamos la pregunta): « ¿Antes a la pena de hoy? ». (Nos responde): « *He sido encarcelado 2 veces, una en el 91 y una vez en el 2008* ». (Ha sido encarcelado una vez antes de la pena que está purgando).

- PREGUNTA (23) : ¿Cuáles fueron las condenas?

RESPUESTA : *la primera vez por un doble homicidio voluntario. La 2ª vez por un único homicidio voluntario.* (Le demandamos): « Y las penas ». « *La primera pena fui condenado a 15 años; la 2ª pena a perpetuidad acompañada con un periodo de seguridad de 20 años* ».

- PREGUNTA (24) : ¿Desde hace cuánto tiempo está usted encarcelado? / ¿Cuál fue la sentencia?

RESPUESTA : *¿sobre la 2ª pena?* (Le respondemos): « Sí » (Entonces, replica): « *Desde hace 6 años; desde el 2008 al 2014* ».

- PREGUNTA (25) : ¿Cuánto tiempo ha pasado usted en prisión en total?

RESPUESTA : *13 años.*

Al final del cuestionario le agradecemos por sus respuestas y las informaciones que nos ha proporcionado; y también por los consejos sugeridos y las observaciones que nos ha aportado, así como por la atención prestada, como ha mostrado y manifestado a lo largo de todo su cuestionario.

9.17.1. Análisis del cuestionario / entrevista N° 13-2.

Se trata de un preso de 48 años de edad que había seguido una escolaridad hasta los 18 años en una clase de repetidores de segundo. Ejerció la profesión de comercial adjunto durante dos años.

Fue condenado en dos ocasiones. La primera vez, en 1991 cuando tenía 24 años, habiendo sido culpado a una pena de 15 años por un doble homicidio voluntario, de la cual realizó 7 años sobre los 15 años dictados. La segunda vez, en 2008 fue condenado a la reclusión criminal a perpetuidad acompañada por un periodo de seguridad de 20 años por un único homicidio voluntario. Hasta el momento, totaliza 13 años de prisión en régimen cerrado a lo largo de su vida, de los cuales 6 años desde su última condena.

Según sus declaraciones viene de una familia de nivel bachillerato y diploma de estudios primarios, con puestos tales como delineante industrial y empleada de banca.

Comenzó el deporte a partir de 9 años en rugby, luego el buceo (submarinismo) así como la pesca submarina, ya que había que hacer frente a su obesidad. No obstante, consiguió jugar en un club de 2ª división y en buceo obtuvo el nivel 3.

En prisión, trabaja individualmente (dos horas y media por la mañana cinco veces a la semana, de lunes a viernes), la carrera pedestre, el entrenamiento cardio-training y la musculación; pero nunca de deporte en su celda ya que es demasiado pequeña según sus propias declaraciones.

Para él, el deporte contribuye a favorecer su buen equilibrio psicológico y físico; lo apacigua y lo estimula a nivel de la endorfina para mantenerse bien en el medio carcelario pues le queda todavía por lo menos 14 años de condena a purgar.

En cuanto al aspecto relacional del deporte, según él no necesita esta disciplina como vector facilitador, ya que se considera muy sociable y con una cierta facilidad en la comunicación.

En otro plano, hay que evocar que su presupuesto anual se sitúa alrededor de 150 euros para la compra de material deportivo, de zapatillas.

Por otra parte, hay que tener en consideración como referencia, y para situarlo mejor, que se trata de un preso fumador (4-5 cigarrillos al día), que perdió 12 kilos en 4 meses y 64 kilos en 2 años, con un peso inicial de 158 kilos; siguiendo

algunos consejos al pie de la letra, pero con una gran voluntad para llevarlos a cabo.

Presenta igualmente numerosas marcas de laceraciones a nivel de sus antebrazos, lo que muestra las múltiples tentativas de suicidio en su juventud, corroboradas por él; y posiblemente vinculadas a los actos violentos por parte de su padre en las fases críticas de su alcoholismo cotidiano.

En cuanto a su buena participación a lo largo del cuestionario, lo más notable reposa en su flujo lingüístico lento y cuidadoso para favorecer así la toma de notas.

9.17.2 « Opiniones de los reclusos »

Es un preso que a su llegada a la Prisión Central de Poissy nos había planteado preguntas sobre el deporte, sobre la salud... Pues tenía una carga ponderal muy importante rápidamente constatada. En relación a esta demanda, le recomendamos anotar en un cuaderno cotidiano con todas las actividades realizadas: el deporte, las horas de levantarse, las comidas, los tipos de alimento aportados a cada una de ellas y su cantidad, el número de cigarrillos... Simplemente un trabajo minucioso, preciso y bien detallado. Se trataba de los elementos necesarios para facilitar nuestro análisis, nuestras observaciones... Pudimos así los jueves a posteriori (en general el día de nuestra presencia) ver con él los procedimientos a seguir, los cambios a realizar, las evoluciones constatadas... Por otra parte, había que aclararlo sobre temas que concernían el sueño y sus dificultades, su peso (en exceso), el tabaco y muchos otros sujetos.

Desde hace algún tiempo, perdió 12 kilogramos en menos de 4 meses. Incluso si antes ya había eliminado considerablemente (64 kilos en 2 años pues al principio pesaba 158 kilos), gracias, posiblemente, a algunos consejos, pero sobre todo a una gran voluntad de su parte para seguirlos. Conoce un poco, por no decir ampliamente, las dietas, pues forman parte de la utilización en su cotidiano. No hay que olvidar que a partir de su infancia encontró problemas de esta índole.

« Me llamo [...] (N132XXX1 (Alberto Arco)). La problemática de mi vida es que soy un alcohólico enfermo desde la edad de 13 años. El alcohol genera en mí pulsiones violentas. Estas pulsiones se caracterizan por tentativas de suicidio o por agresiones hacia las personas que no me hicieron nada. Traté de curarme de este mal yendo a las reuniones de los alcohólicos anónimos y haciendo 3 curas de desintoxicación.

Desgraciadamente, cada vez recaí (un guardián de deportes entra en la sala, lo que produce un corte. Después de algunos instantes empieza de nuevo) en el infierno del alcohol. Cuando estaba ebrio me peleaba en los bares. Pues un día había

bebido tres botellas de alcohol fuerte y me reñí con mi tío, su compañera se interpuso y desgraciadamente los maté a los dos.

Enseguida fui encarcelado y muy rápidamente me di cuenta de la gravedad de mis actos.

Pues emprendí una terapia psicológica y me inscribí igualmente en el grupo de los alcohólicos anónimos y tomé conciencia que era preciso hacer todo para que eso que había hecho no se produjera nunca más.

Me cuidé entonces voluntariamente y esto dio sus frutos. Salí muy rápidamente de prisión. Me reinserté perfectamente.

Encontré a una mujer y tuve dos hijos con ella. Pero al cabo de un cierto tiempo nuestra pareja no funcionaba más. Pues me puse de nuevo a beber. Había algunos períodos sin alcohol pero esto nunca duraba mucho tiempo. Después de diez años de concubinato dejé a mi cónyuge. Encontré a una joven mujer en una cura de desintoxicación. Me instalé en su casa pero el problema era que esta joven mujer también bebía. Y una noche, nos reñimos violentamente. No acepté sus reproches y la estrangulé. Seguidamente me entregué a la policía. Y finalmente fui condenado a perpetuidad. Hoy en día estoy encarcelado en una prisión. Siento profundamente haber hecho tanto daño alrededor de mí. Empecé, sin embargo, de nuevo la terapia necesaria con el fin de remediar esta violencia que me caracteriza.

No tengo ningún rencor contra la sociedad. Comprendo completamente que se me haya juzgado severamente. Pero hoy en día deseo luchar en el buen sentido pues todavía tengo la esperanza de una reinserción lejana. Tengo fe, tengo dos hijos encantadores y una familia a la cual estoy muy unido. Permanezco pues positivo.

Me mantengo en la calma y la serenidad ».

9.17.3. « Artículos periodísticos »

Su lectura puede facilitar la comprensión de los hechos, de la personalidad, del crimen, de las causas, del por qué de esta acción, de la agresividad ligada al alcohol, y observar si el comportamiento en prisión y durante las actividades deportivas guardan o tienen una relación con el crimen cometido, con la conducta anterior y con la elección de la disciplina designada.

Hombre de más de 40 años de edad, sin empleo, condenado a la reclusión criminal a perpetuidad, por la muerte (homicidio voluntario) de su concubina (que había encontrado unos meses antes), estando bajo la influencia del alcohol.

Fue descrito por la encuesta de personalidad como un hombre "frágil", dependiente al alcohol y a las medicinas, habiendo hecho cerca de treinta tentativas de suicidio, después de una infancia difícil dominada por un padre alcohólico y violento.

IX - ANEXO 18. ENCUESTA N° 14-2

9.18. ENCUESTA N° 14-2

El jueves XX de XXX de XXXX a las 10 h 00 – encuesta de 80 minutos con el preso N142XXX1 (Ángel Alto).

Antes de pasar al cuestionario, parece oportuno efectuar una presentación tanto del trabajo como del proyecto en curso, y dar una explicación del “por qué” de estas preguntas.

Este cuestionario consta de varias partes: el historial del preso y la justicia; su vida y el deporte; la contribución física y psicológica de la actividad deportiva en prisión; el aspecto económico; y otros factores.

Sin embargo, no debemos perder de vista que las respuestas aportadas en este cuestionario permanecen observaciones puramente subjetivas.

Durante esta mañana de deporte, la primera vez que lo solicitamos para comenzar el cuestionario, comprobamos un rechazo corporal, o más bien visceral de su parte. Tiene dificultades en expresar el por qué. Se queda como si quisiera revelar algo pero todo se para así.

Observamos su inquietud y le decimos, « no te preocupes, tenemos tiempo, lo haremos más tarde ».

Comprobamos su alivio, pues el mundo de la prisión es un mundo aparte, con sus propios códigos, con sus miradas, con sus diferentes tipos de lenguaje verbal, vestimentario, y no verbal, con sus signos indicativos no lingüísticos, con los estratos sociales, con los tipos de delincuentes, con los crímenes cometidos, con un conjunto de signos imperceptibles para un neófito pero muy significativos para ellos.

Fue preciso esperar que la sala anexa de bicicletas estáticas se libere para llamar su atención. Después de esto, le pedimos una segunda vez en cuanto a la iniciación de este cuestionario. Todo para favorecer esta entrevista y disponerlo en las buenas condiciones evitando así los otros presos.

CUESTIONARIO :

I.

- PREGUNTA (1) : ¿A qué edad comenzó usted el deporte?

RESPUESTA : *a la adolescencia, sobre los 13 - 14 años. Comencé el deporte gracias al cine, para parecerme a Bruce Lee, a Rocky, a Rambo y a Schwarzenegger.*

- PREGUNTA (2) : ¿Ha practicado usted un deporte durante la infancia, en la adolescencia, en su juventud?

RESPUESTA : *en la adolescencia, en la infancia, nunca hice deporte.*

(Le planteamos entonces la pregunta): « ¿Las razones? » (Nos responde): « *Porque cuando era pequeño, mi padre no nos había inscrito jamás. Nos movíamos mucho, éramos niños* ».

- PREGUNTA (3) : ¿Qué disciplinas deportivas ha practicado usted?

RESPUESTA : *el kárate, comencé en club, solo eso.*

- PREGUNTA (4) : ¿Qué razones le llevaron a usted a hacer deporte?

RESPUESTA : *el bienestar; sentirse bien. Después el cuerpo...* (Le indicamos visto el gesto de sus manos para buscar la palabra): « La plasticidad ». (Y prosigue): *...para ser impresionante frente a otros chicos, y para las chicas, ser atractivo.*

- PREGUNTA (5) : ¿Ha alcanzado usted un cierto nivel deportivo?

RESPUESTA : *verdaderamente no. Nunca hice mucho tiempo. En kárate solo hice que tres años.*

- PREGUNTA (6) : ¿Qué disciplina (s) practica usted en prisión?

RESPUESTA : *la carrera pedestre bastante. La musculación, es algo general. Todo el mundo hace eso.*

(Antes de comenzar la pregunta número 6, le indicamos): « Ves, esto va rápidamente ». (Para tranquilizarlo).

- PREGUNTA (7) : ¿Por qué eligió usted esta o estas disciplinas?

RESPUESTA : *es un poco... La carrera pedestre, para mantener la línea, para estar en forma. La musculación para tener la fuerza y para impresionar a los otros. Hay que dar la impresión de no ser vulnerable.*

(Parece mostrar su dificultad frente a la relación con otros. ¿Por qué? ¿Esto puede esconder algo en relación con su crimen, en relación con su pasado?) (Anotamos esta parte en español para evitar una posible comprensión de su parte). (El estudio de su caso nos podrá ayudar y quizás corroborar nuestra hipótesis).

- PREGUNTA (8) : ¿Cuánto tiempo dedica usted a la actividad física o al deporte diariamente, semanalmente?

RESPUESTA : *diaria: una hora al día, por lo menos una hora. Una hora al día todos los días excepto los fines de semana.*

- PREGUNTA (9) : ¿Qué le aporta a usted el deporte en prisión, así como su práctica cotidiana?

RESPUESTA : *muchas cosas; es eso lo que me hace aguantar, esperar, tener paciencia. Evacuar la tensión, la presión, para evacuar.* (Después le planteamos la pregunta): « ¿Otras? ». (Nos responde): « *Mejorar el físico, ya que la prisión destruye bastante el físico; y el deporte sirve para suprimir o oponerse a esta destrucción* ».

(Está sentado enfrente; entonces aprovechamos la ocasión para plantearle una pregunta con el fin de relajar el ambiente): « ¿Este modo de hacerte preguntas no te recuerda la comisaría? ». (Responde rápidamente a nuestro comentario irónico con una ocurrencia): « *No, tomo esto como un sondeo, no estoy traumatizado* ».

(Hay que tener en cuenta que le tuvimos como alumno en judo ju-jitsu en un cursillo. Le planteamos la cuestión): « ¿Recuerdas cuándo hiciste el cursillo de judo ju-jitsu con nosotros? » (Responde): « *Hace por lo menos 5 años. Hace ya cinco años, exactamente el mismo día, que había dejado la prisión de Poissy para irme a Xxx1 (ciudad) al CD (Centro de Detención), después fui trasladado a Xxx2 (municipio) (Xxx3) (región), en prácticamente más de dos años. Me quedé tres años a Xxx1 (ciudad) y dos años en Xxx4 (región); más seis meses en tránsito en Xxx5 (municipio y prisión)* ». (Calcula y repite su frase): « *Ah no, hoy es el 10, y normalmente fue el X1 (día, mes) 2009 que fui trasladado* ».

- PREGUNTA (10) : ¿Es importante para usted estar en forma? ¿Por qué? ¿Qué hace usted para ello? Métodos utilizados: flexiones de brazos en la celda, dietética, otros procedimientos...

RESPUESTA : *sí, es muy importante. En la celda no hago nada, soy más bien vago. Cuando estoy en la celda no hago nada. Es necesario para mantener el físico y el mental. Si el físico está bien el mental también. Para evitar el decaimiento.* (Le informamos): « Los latinos decían « *Mens sana in corpore sano* » ». (Prosigue): « *Como la marca ASICS²²⁷, creo que quiere decir Alma Sana In Corpore Sano* ».

(En este momento preciso, le indicamos): « Tratamos de anotar las cosas que dices, no como los periodistas. Ellos dices algo y anotan otra cosa ». (Continúa): « *Tú, haces una descripción* ».

- PREGUNTA (11) : ¿Practica usted deporte(s) fuera del gimnasio? En caso afirmativo, especifique por favor.

²²⁷ (Cf nota N° 130) La marca de deporte ASICS es el acrónimo de la expresión latina "Anima Sana In Corpore Sano", es decir en español "un alma (mente) sana en un cuerpo sano", derivado del dicho del poeta romano Juvenal: Orandum est ut sit mens sana in corpore sano" (Satiren X, 356) que significa "Se debería orar para tener una mente sana en un cuerpo sano"..

RESPUESTA : *sí, el boxeo; hago boxeo aquí, regularmente hago eso.*

- PREGUNTA (12) : *¿El deporte ha jugado un papel en su relación con los otros reclusos?*

RESPUESTA : *sí, sí. Esto crea amistades.*

En carrera pedestre esto crea amistades. En boxeo esto crea vínculos. Esto hace encuentros, eso crea amistades.

- PREGUNTA (13) : *¿Cuál es el presupuesto mensual, anual, dedicado a la compra de material deportivo?*

RESPUESTA : *no soy mucho de comprar. Las zapatillas de deporte para la carrera. El material de boxeo compro una vez y esto dura mucho tiempo. Las zapatillas de correr eso hace cinco años.*

II.

- PREGUNTA (14) : *¿Cuántos años tiene usted?*

RESPUESTA : *36 años.*

- PREGUNTA (15) : *¿A qué edad dejó usted de acudir al colegio, en qué curso o nivel?*

RESPUESTA : *trato de recordarme... (Cuenta los años con los dedos)... 93; 94; 95... a 14-15 años; en el 94-95, al final del 94 o a comienzos del 95.*

- PREGUNTA (16) : *¿Ha ejercido usted una profesión antes de su encarcelamiento? En caso afirmativo, ¿cuál?*

RESPUESTA : *fui vendedor en los mercados. (Proseguimos con otra pregunta): « ¿Durante mucho tiempo? ». (Responde): « No, no mucho tiempo. Empezaba un curre y lo dejaba rápidamente, como el deporte... Hay que decir que caí a 24 años en prisión ».*

- PREGUNTA (17) : *¿Cuál era la profesión de sus padres?*

RESPUESTA :

Su padre : *obrero en una fábrica; soldador.*

Su madre : *ama de casa.*

- PREGUNTA (18) : *¿Cuál es el nivel de estudios de sus padres?*

RESPUESTA :

Su padre : *cero. Era analfabeto*

Su madre : *analfabeta también.*

(Le indicamos): « Antes, a veces, por razones muy precisas no se podía ir al colegio, a la escuela; había que ver las situaciones, los contextos sociales, etcétera ».

« Hay que saber que ciertas personas que hicieron un itinerario escolar ejemplar tienen puestos muy buenos pero tienen un mal comportamiento... por ejemplo ciertos hombres políticos, etcétera ».

- PREGUNTA (19) : ¿Sus padres han practicado o practican algún deporte? En caso afirmativo, ¿qué disciplinas?

RESPUESTA : *ninguno, que yo sepa. No pienso que hayan hecho deporte.*

III.

Esta parte puede ser difícil de responder para ciertos detenidos; para otros es una mera formalidad. Para algunos son las preguntas en relación con la familia, en particular de los padres, que crean complicaciones para dar las informaciones.

¿Podemos preguntarle algunas cuestiones relativas a su actividad delictiva y judicial?

Eso depende si se entra en detalles; si se mantienen de modo general, No.

(Preferimos informarlo que): « Verás bien. Jamás trato de entrar en la intimidad ».

(Está sentado enfrente de nosotros y pone las manos juntas mientras que tomamos notas, como signo de un cierto malestar).

- PREGUNTA (20) : ¿A qué edad ha tenido usted por primera vez problemas con la justicia?

RESPUESTA : *debía tener 14-15 años, posiblemente menos, 13 años.*

- PREGUNTA (21) : ¿A qué edad ha sido usted encarcelado por primera vez?

RESPUESTA : *a causa de este caso a 24 años.*

- PREGUNTA (22) : ¿Cuántas veces ha sido usted condenado / encarcelado anteriormente?

RESPUESTA : *estuve condenado la primera vez a pagar daños y perjuicios; bueno fue mi padre quien había pagado.*

Pero para ser encarcelado, es esta la primera vez.

- PREGUNTA (23) : ¿Cuáles fueron las condenas?

RESPUESTA : *18 años de reclusión.*

(Le pedimos) « ¿Solamente ha habido una única condenación? ». (Afirma con la cabeza como para indicar « como lo explicamos anteriormente »).

- PREGUNTA (24) : ¿Desde hace cuánto tiempo está usted encarcelado? / ¿Cuál fue la sentencia?

RESPUESTA : *hace 12 años. La sentencia fue ésta, 18 años.* (Indica con su dedo índice el documento que estamos escribiendo para mostrar los « 18 años »).

- PREGUNTA (25) : ¿Cuánto tiempo ha pasado usted en prisión en total?

RESPUESTA : *12 años. No hice prisión antes. Es la primera vez 12 años y 2 meses.* (Cuenta con los dedos para estar seguro de los 2 meses).

(En ese momento le informamos): « Viste, no son preguntas muy indiscretas ».

(Prosigue): « *Tienes la materia para tu informe* ».

(Continuamos): « Posiblemente podría informarnos con respecto a la Administración Penitenciaria. Pero esto no nos interesa ».

(Reanuda): « *Pero si transponías las informaciones entre los presos y la Administración Penitenciaria, sería mejor para conocer la realidad. Lo juro por mi honor que no mentí* ».

(¿Esta observación para justificarse esconde algo con relación a su crimen? ¿Con relación al tipo de crimen? ¿Con relación a su estado crapuloso? ¿Su forma constante de esconderse frente a otros detenidos indica también elementos de su crimen a guardar en secreto? O simplemente revela la verdad, toda la verdad, y nada mas que la verdad...: la simple verdad de los hechos.

Mostrarse constantemente a la defensiva, su comportamiento con relación a otros detenidos, son indicios que dejan aparecer una falta de confianza característica de ciertos detenidos y de ciertos crímenes cometidos por ellos. Para estar seguros, va a ser preciso sumirnos en este expediente, en los documentos de prensa, en otras fuentes de información).

(Ahora nuestro turno): « No estamos aquí para entrometernos de forma indiscreta. Preferimos que sea a título personal y de modo abierto. No estamos aquí para juzgarle de ninguna manera. ¿Comprendes? ».

(Eso sí, descubrir la verdad puede ayudarnos a conocer mejor el comportamiento criminal así como los detenidos, lo que permanece una parte científica de nuestro trabajo).

Al final del cuestionario le agradecemos por sus respuestas y las informaciones que nos ha proporcionado; y también por los consejos sugeridos y las observaciones que nos ha aportado, así como por la atención prestada, como ha mostrado y manifestado a lo largo de todo su cuestionario.

9.18.1. Análisis del cuestionario / entrevista N° 14-2.

Preso de 36 años de edad, habiendo continuado una escolaridad hasta los 14-15 años, trabajó en los mercados con una cierta irregularidad, como el resto de su vida, y no demasiado tiempo. Entró en las filas de la prisión siendo demasiado joven, a los 24 años, lo que no le permitió vivir ciertos procesos de las primeras etapas de la vida. Con una condena bastante larga por la primera vez, ya que es un primo-delincuente (primario) y purga una condena de 18 años de reclusión criminal, sobre la cual ya realizó más de 12 años. Consecuencia de un crimen, por haber asestado a su hermana un buen número de cuchilladas. Hay que subrayar que comenzó a tener problemas con la justicia a la edad de 13 años, por lo que estuvo condenado a pagar daños y perjuicios.

Es él quien se propone para realizar el cuestionario. Eso sí, mostró algunas reticencias antes de las preguntas concernientes a su caso. Simplemente como si quisiera evitarlas, o mejor aún no evocar el tema. Lo que demuestra que no está muy orgulloso del acto cometido y sobre todo de lo que representa y de lo que conlleva; es decir sobre la relación con la víctima y la manera que ha sido cumplido el hecho. Es una razón para mantenerse a cierta distancia con respecto a su crimen durante la encuesta y en relación a los otros detenidos. De todos modos, y en general, se mantiene un poco separado de los otros presos. No es un recluso muy comunicativo o muy abierto. Se comprueba que el peso de su caso desempeña un papel decisivo en su relación con los otros.

Por otra parte, durante todo el cuestionario, estuvo al acecho de los oídos indiscretos que podían escuchar no sólo nuestra conversación sino sobre todo el tema de ella.

En relación con el contexto familiar, evoca poco a sus allegados. Solamente para responder a las preguntas que conciernen el lado parental. Indica un nivel escolar muy flojo por parte de sus padres: « *cero. Eran analfabetos* ». Igualmente para el nivel profesional: « *obrero en una fábrica, soldador y ama de casa* ». También piensa que nunca hicieron deporte.

Empezó el deporte a la adolescencia, hacia los 13-14 años de edad gracias al cine, para parecerse a los actores más conocidos por razones físicas (a Bruce Lee, a Rocky, a Rambo, y a Schwarzenegger). Antes su padre nunca le había inscrito. Comenzó el kárate en club durante tres años sin alcanzar un cierto nivel visto que jamás se quedó mucho tiempo en una disciplina. Buscaba « *el bienestar; sentirse bien. Después el cuerpo... la plasticidad, para ser impresionante frente a otros chicos, y para las chicas, ser atractivo* ».

En prisión practica, según sus declaraciones, una hora al día todos los días salvo los fines de semana, la carrera pedestre bastante, la musculación, como todo el mundo, y también el boxeo. La carrera pedestre para mantener la línea y estar en

forma. La musculación para tener la fuerza y la apariencia, para impresionar a los otros. Hay que dar la impresión de no ser vulnerable, lo que demuestra su dificultad frente a la relación con los otros. Su crimen y su pasado pueden tener una influencia más o menos directa sobre estas preferencias.

Para él el deporte en prisión lo hace aguantar, esperar, tener paciencia; evacuar la tensión, la presión.

El deporte le permite también, según él, « *Mejorar el físico, ya que la prisión destruye bastante el físico; y el deporte sirve para suprimir o oponerse a esta destrucción* »... *Siempre es necesario para mantener el físico y el mental. Si el físico está bien el mental también. Para evitar el decaimiento* ». Hasta evocando « *la marca ASICS²²⁸, creo que quiere decir Alma Sana In Corpore Sano* ».

Es una actividad que permite crear amistades y hacer encuentros.

Eso sí, jamás hace deporte en la celda ya que se considera « *vago* ».

En cuanto a la compra de material deportivo, simplemente un par de zapatillas para la carrera y un poco para el boxeo en cinco años, pues « *eso dura mucho tiempo* ».

A veces para relajar el ambiente nos permitimos ironías u ocurrencias que no toma a mal ya que nos conoce desde hace numerosos años. Hace cinco años, ya había hecho un cursillo de judo ju-jitsu con nosotros organizado en la prisión. Pero participaba a nuestros cursos hasta antes de este cursillo. Fue el período antes de su transferencia hacia otras prisiones y otros lugares geográficos de Francia.

Durante la encuesta, hizo un comentario sobre nuestra forma de tomar notas con respecto a los periodistas. Le habíamos indicado que anotaban a veces según sus conveniencias, y él había replicado que nosotros hacíamos más bien una descripción.

Al final del cuestionario nos informa que las preguntas no eran muy indiscretas y que para estar más cerca de la realidad, podía informarnos con respecto a la Administración Penitenciaria, para transponer las informaciones, jurando que nos había dicho toda la veracidad.

¿Se trata de una observación para justificarse de su crimen, del tipo de crimen, de su estado crapuloso? ¿Su ocultación constante frente a otros detenidos también indica elementos de su crimen a guardar en secreto? ¿O quiere aclarar y establecer la verdad sobre los hechos? Es posiblemente también para que podamos descubrir íntegramente la verdad para facilitar y sobre todo no impedir

²²⁸ Referirse a la nota N° 130. La marca de deporte ASICS es el acrónimo de la expresión latina "Anima Sana In Corpore Sano", es decir en español "un alma (mente) sana en un cuerpo sano", derivado del dicho del poeta romano Juvenal: *Orandum est ut sit mens sana in corpore sano* (Satiren X, 356) que significa "Se debería orar para tener una mente sana en un cuerpo sano"..

nuestro trabajo de tesis y de investigación. Es probablemente una artimaña para evitar así de contar él mismo hechos primordiales y dolorosos de evocar. A veces este proceso parece muy difícil. Se trata sobre todo de una defensa delante de los oídos indiscretos y críticos de otros presos. Por otra parte, a lo largo de todo el cuestionario, estuvo en alerta de estos oídos curiosos que podían escuchar nuestra conversación y sobre todo el fondo de ella. Esto puede serle desfavorable en cuanto al comportamiento de otros a lo largo de su estancia en prisión.

No obstante, se muestra demasiado a la defensiva y su comportamiento con respecto a los otros reclusos son indicios que dejan aparecer una falta de confianza característica de ciertos presos y de ciertos crímenes cometidos por ellos. Sumirse en los artículos y documentos permitirán descubrir más ampliamente su crimen y ayudar a conocer mejor el comportamiento criminal.

Esto permanece la parte científica de nuestro trabajo.

La lectura de los diferentes documentos corroborarán, posiblemente, nuestra teoría.

9.18.2. « Opiniones de los reclusos »

Ahora dejamos una parte libre para el preso. Los temas que quiere desarrollar, lo que quiere decirnos, sobre la prisión... Lo que piensas de este sistema, del deporte, etcétera.

« Es un vasto sujeto.

La prisión es una experiencia de la vida. Desgraciadamente es un accidente, hice algo para venir. Hice un delito, un crimen, para estar aquí.

Pero esto nos aprende mucho sobre la psicología humana, cómo se comportan los otros. Las cosas que no se pueden ver afuera.

La prisión destruye más de lo que puede ser benéfica. A causa del hecho de que mete a todo el mundo en el mismo saco. Es un castigo colectivo. Ladrones, violadores... Los que quieren salir adelante y los que no quieren salir bien.

Volviendo al deporte, esto ayuda para luchar contra las ideas que pueden venir para decirnos que no estamos muertos, que estamos vivos, que se puede vivir y que nos queda todavía a vivir.

Hacemos todo esto de encontrar la libertad. Tratamos de mantenernos para un día ser libres, el día que seremos y estaremos libres²²⁹... (Le informamos en ese momento preciso que): Para nosotros no es fácil tomar notas sin un dictáfono. No tenemos el acuerdo de la Administración Penitenciaria) (Prosigue):... para afrontar la vida, esta libertad. Para aprovechar la vida.

²²⁹ Nos permitimos traducirlo por las dos formas, con el verbo ser y el verbo estar, pues el resultado no es el mismo.

El deporte permite oponerse a los efectos devastadores de la prisión: aumento de peso, enfermedades cardíacas, malnutrición, las secuelas del tabaco para los fumadores, y sobre todo el envejecimiento, pues antes no tenía el mismo cuerpo. Hoy tengo dolores en alguna parte, en las rodillas, en las vértebras... ».

(Le indicamos que): La cosa que nos interesa es hacer un documento que pueda hacer reflexionar las autoridades, la comunidad científica, y ciertas personas a posteriori sobre las condiciones de vida en prisión, y por qué no para facilitar la vida dentro y evitar la reincidencia.

Un vasto trabajo, una utopía o posiblemente un elemento social que puede permitir en un futuro, más o menos próximo, el mejoramiento para suprimir, o por lo menos disminuir la criminalidad.

Con tu contribución esperamos lograr dejar huellas para favorecer este proceso en el futuro.

Es con la visión de una persona directamente concernida que se pueden encontrar las mejores observaciones y posiblemente así las soluciones.

La cuestión es: ¿Piensas que los crímenes cometidos pueden ser suprimidos con cambios sociales realizados con anterioridad?

« Sí, pienso que la primera cosa para evitar el crimen, no todos ellos, ciertos crímenes, pienso que el primer acto precedente, la sola escapatoria es tener dinero para evitar el robo, si no lo tienes pues robas. Se parte de una situación de falta, de frustración. Es preciso comenzar de ciertos contextos patógenos para el crimen, sus allegados, el lugar geográfico donde se vive, la violencia ».

(Entonces proseguimos con otra pregunta): ¿El contexto social desempeña un papel decisivo para esta violencia? Te planteamos esta cuestión aunque ya tenemos una idea de la respuesta.

« En gran parte sí, por el resto, es la psicología de las personas. Algunos son perversos, malos, aunque sean ricos. Muchos pobres respetan la ley. Y hay ricos que no la respetan ».

Una constatación que emerge es que la inmensa mayoría de las personas en prisión vienen de un contexto social más bien bajo dentro de la pirámide social. (Y continuamos con otras cuestiones): ¿Sobre tu crimen, porque para nosotros es importante, te arrepientes? Déjanos acabar nuestras preguntas. ¿Piensas que podía haber sido evitado?

« En ese mismo instante no tenía ningún pesar; pero según avanza el tiempo los remordimientos aparecen, se instalan y comienzan a crecer.

El día que se pasó, no podía evitarlo. Con el tiempo y considerándolo con detenimiento me doy cuenta que podía evitarlo. Que actué mal. Stalin dijo: « La muerte

soluciona todos los problemas. No hay hombre, no hay problema ». El otro proverbio: « *Muerta la bestia, muerto el veneno*²³⁰ » ».

(Y participamos en esta serie de dichos populares): En español se dice « Muerto el perro se acabó la rabia », (y lo decimos en español, pues no hay que olvidar que las encuestas se llevan a cabo en francés): « Muerto el perro se acabó la rabia ». (Le hablamos luego de proverbios en diferentes idiomas y países): Por ejemplo en francés: « No se enseña a un viejo mono a hacer muecas²³¹ ». En español, te traducimos: « No se enseña a su padre a hacer hijos ». Ves, cada país tiene sus propios proverbios pero el fondo es lo mismo.

(Un guardián llega e indica): « Son las 11 h 30, debes marcharte ».

« *Está bien* ». (Le contestamos): Todo esta bien. ¿Tu condena era lógica?

« *Es difícil de aceptar que por algunos segundos de « locura, que se cruzan los cables », que mi vida haya basculado. Solo se considera el 1 % de mi vida y no se toma en cuenta el otro 99%.*

No soy un criminal todos los días. Jamás hice daño en mi vida. Todo el mundo habló bien de mí, pero por un cierto gesto de mi vida he sido juzgado como un criminal y durante el resto de mi vida seré un criminal ».

(El guardián acaba de echarnos fuera de la sala): « Son las 11 h 35 ».

« *Son los azares de la prisión, no podemos decidir, incluso sobre el tiempo* ».

(Le planteamos una última cuestión): ¿El crimen se pasó cuándo? (Contesta) : « *El crimen en el 2XXX en Xxx6 (municipio)*²³² ».

9.18.3. « Artículos periodísticos »

Cometió el homicidio premeditado de su hermana asestándola un número bastante elevado de cuchilladas en el vestíbulo donde residía la familia, simplemente por razones concerniendo la forma de vivir y de pensar. Un joven sin profesión, el cual fue condenado a 18 años de reclusión criminal.

²³⁰ Del refrán italiano: « *Morta la bestia, morto il veneno* ». La traducción en español sería: « *Muerta la bestia, muerto el veneno* ». Lo que equivale al proverbio español : « *Muerto el perro se acabó la rabia* ».

²³¹ El dicho popular, proverbio o refrán francés es « *On n'apprend pas à un vieux singe à faire des grimaces* ».

²³² Xxx6: Es una municipio francés situado en el norte de la capital.

IX - ANEXO 19. ENCUESTA N° 15-2

9.19. ENCUESTA N° 15-2

El jueves XX de XXX de XXXX a las 08 h 35 – encuesta de 45 minutos con el preso N152XXX1 (Abel Arce).

Antes de pasar al cuestionario, parece oportuno efectuar una presentación tanto del trabajo como del proyecto en curso, y dar una explicación del “por qué” de estas preguntas.

Este cuestionario consta de varias partes: el historial del preso y la justicia; su vida y el deporte; la contribución física y psicológica de la actividad deportiva en prisión; el aspecto económico; y otros factores.

Sin embargo, no debemos perder de vista que las respuestas aportadas en este cuestionario permanecen observaciones puramente subjetivas.

Previamente al principio de la primera cuestión anotamos, como de costumbre, en el lado superior derecho de la primera hoja del cuestionario su nombre. Esto simplemente nos permite tener una referencia en cuanto al autor. Sin embargo, le informamos que se trata de una manera de reconocer al participante en este proceso hasta que pongamos un código. Inmediatamente después retiramos esta anotación para que no queden indicios en cuanto a los datos del interlocutor. Es en ese momento que le indicamos que todos los cuestionarios son anónimos y que cada uno tiene un número, un código, para él será una letra seguida de una cifra y de algunas letras « X » y para acabar una cifra.

Entre tanto, nos había señalado que podíamos poner su nombre y « X ». Es la razón de nuestras aclaraciones.

Después no tarda en preguntarnos: *Cuánto tiempo dura esto, tengo una cita a las 9h 30.*

Para tranquilizarlo le informamos que todo depende de las respuestas, pero que en general la entrevista puede durar 45 minutos, lo que le permitirá estar a la hora como previsto.

CUESTIONARIO:

I.

- PREGUNTA (1) : ¿A qué edad comenzó usted el deporte?

RESPUESTA : (Reflexiona antes): *el deporte a 8 años.*

- PREGUNTA (2) : ¿Ha practicado usted un deporte durante la infancia, en la adolescencia, en su juventud?

RESPUESTA : *sí, practiqué el fútbol (después de reflexión) y el judo. (Prosigue entonces): puedes poner la carrera pedestre siendo aficionado.*

- PREGUNTA (3) : ¿Qué disciplinas deportivas ha practicado usted?

RESPUESTA : *fútbol y judo. Comencé con el judo y después el fútbol.*

- PREGUNTA (4) : ¿Qué razones le llevaron a usted a hacer deporte?

RESPUESTA : *el placer. El placer del deporte.*

(En ese momento preciso le informamos): « Podemos decirte que por lo menos tu cuestionario no será transformado. No somos como los periodistas que a veces escriben informaciones que no corresponden a las observaciones o a los comentarios de las personas entrevistadas. Anotamos todo según tus palabras, sin ninguna transformación ».

- PREGUNTA (5) : ¿Ha alcanzado usted un cierto nivel deportivo?

RESPUESTA : *sí, en el judo 1° Dan. En fútbol jugué a nivel amateur.*

- PREGUNTA (6) : ¿Qué disciplina (s) practica usted en prisión?

RESPUESTA : *musculación... (Reflexiona, se toma su tiempo y prosigue): cardio, en las salas de cardio. Solo eso.*

- PREGUNTA (7) : ¿Por qué eligió usted esta o estas disciplinas?

RESPUESTA : *siempre para: en primero, el placer del deporte; en segundo lugar, para ocupar el tiempo.*

- PREGUNTA (8) : ¿Cuánto tiempo dedica usted a la actividad física o al deporte diariamente, semanalmente?

RESPUESTA : *hay que contar 3 horas de deporte al día. Hay que calcular por semana 21. (Indica la cifra pero no precisa el término « horas »).*

- PREGUNTA (9) : ¿Qué le aporta a usted el deporte en prisión, así como su práctica cotidiana?

RESPUESTA : *bueno... (Hace una breve pausa antes de proseguir): el bienestar y un equilibrio psicológico.*

- PREGUNTA (10) : ¿Es importante para usted estar en forma? ¿Por qué? ¿Qué hace usted para ello? Métodos utilizados: flexiones de brazos en la celda, dietética, otros procedimientos...

RESPUESTA : *yo diría, estar en buenas condiciones físicas eso permite tener una buena salud. Y la alimentación equilibrada es muy importante en este contexto.*

- PREGUNTA (11): ¿Practica usted deporte(s) fuera del gimnasio? En caso afirmativo, especifique por favor.

RESPUESTA : *de momento no puedo practicar deporte fuera de la sala de musculación o las salas de cardio, ya que tengo problemas de tendones. Así que me adapto a la situación.*

- PREGUNTA (12): ¿El deporte ha jugado un papel en su relación con los otros reclusos?

RESPUESTA : (Reflexiona) *sí, hay dos categorías de personas en prisión. Los que hacen deporte y los que no hacen nada.*

Es el grupo de los deportistas que permite progresar en prisión y motivarse.

Hay siempre ciertas relaciones con las personas que corresponden a su entorno. Hay los que leen, los que hacen otras actividades y los que hacen deporte.

- PREGUNTA (13): ¿Cuál es el presupuesto mensual, anual, dedicado a la compra de material deportivo?

RESPUESTA : *es... para el deporte, hay que contar para el deporte 800 a 1000 euros al año. Hay que contar pantalones cortos, camisetas, zapatillas de deporte... Hay que contar a groso modo eso, 1000 euros al año.*

II.

- PREGUNTA (14): ¿Cuántos años tiene usted?

RESPUESTA : *48 años.*

- PREGUNTA (15): ¿A qué edad dejó usted de acudir al colegio, en qué curso o nivel?

RESPUESTA : *paré el colegio a 18 años. CAP²³³, BEP²³⁴. (CAP: Certificado de Aptitud Profesional; BEP: Diploma de Estudios Profesionales).*

- PREGUNTA (16): ¿Ha ejercido usted una profesión antes de su encarcelamiento? En caso afirmativo, ¿cuál?

RESPUESTA : *técnico en climatización.*

- PREGUNTA (17): ¿Cuál era la profesión de sus padres?

RESPUESTA :

Su padre : *albañil.*

²³³ CAP (Certificat d'Aptitude Professionnelle): Certificado de Aptitud Profesional: es un diploma francés de nivel de aprendiz.

²³⁴ BEP = Brevet (Brevet d'Études Professionnelles); Diploma de Estudios Profesionales: es un diploma francés de nivel posterior al de aprendiz.

Su madre : *ama de casa.*

(En ese momento le indicamos): « Si hay algo que no quieres responder ».. (Nos para rápidamente); « *No, no...* ».

- PREGUNTA (18) : ¿Cuál es el nivel de estudios de sus padres?

RESPUESTA : *analfabetos, los dos.*

Su padre :

Su madre :

- PREGUNTA (19) : ¿Sus padres han practicado o practican algún deporte? En caso afirmativo, ¿qué disciplinas?

RESPUESTA : *mis padres no hacen deporte.*

III.

(Antes de comenzar esta parte le informamos): « Esta es la parte más delicada ».

(Responde prestamente): « *No, no hay ninguna parte delicada. Hay que desensibilizar todo* ».

¿Podemos preguntarle algunas cuestiones relativas a su actividad delictiva y judicial?

Sí.

- PREGUNTA (20) : ¿A qué edad ha tenido usted por primera vez problemas con la justicia?

RESPUESTA : *a 35 años.*

- PREGUNTA (21) : ¿A qué edad ha sido usted encarcelado por primera vez?

RESPUESTA : *a 35 años.*

- PREGUNTA (22) : ¿Cuántas veces ha sido usted condenado / encarcelado anteriormente?

RESPUESTA : *ninguna.*

- PREGUNTA (23) : ¿Cuáles fueron las condenas?

RESPUESTA : *la única vez, por tentativa de asesinato.*

(Le hacemos a continuación una pregunta): " « ¿Cuánto tiempo te cayó? ».

(Responde rápidamente): « 21 ». (No indica los años, solamente la cifra).

- PREGUNTA (24) : ¿Desde hace cuánto tiempo está usted encarcelado? / ¿Cuál fue la sentencia?

RESPUESTA : « 12 ». (Sin decir los años; y prosigue): « *No hace falta que te repita la pregunta de antes* ». (Es cierto que la cuestión había sido plantada justo antes. Y continúa): « *Sentencia 21* ». (Una vez más da la cifra sin indicar el término de los « años »).

- PREGUNTA (25) : ¿Cuánto tiempo ha pasado usted en prisión en total?

RESPUESTA : 12. (Como anteriormente, da la cifra sin indicar el término de los años).

Al final del cuestionario le agradecemos por sus respuestas y las informaciones que nos ha proporcionado; y también por los consejos sugeridos y las observaciones que nos ha aportado, así como por la atención prestada, como ha mostrado y manifestado a lo largo de todo su cuestionario.

9.19.1. Análisis del cuestionario / entrevista N° 15-2.

Se trata de un recluso de 48 años de edad que había seguido una escolaridad hasta los 18 años, CAP²³⁵, BEP²³⁶. Trabajó como técnico en climatización hasta la edad de 35 años de manera habitual en esta rama, ya que permaneció cerca de 15 años. Entró en las filas de la prisión a 35 años. Con una condena bastante larga para ser la primera vez, ya que es un primo-delincuente (primario) y purga una condena de 21 años de reclusión criminal por tentativa de asesinato, sobre la cual ya realizó más de 12 años.

Es él quien se propone de forma voluntaria para realizar el cuestionario. Muestra a lo largo de toda esta entrevista una gran participación hablando muy abiertamente, como si no tuviera nada que esconder. Por otra parte, y en general, permanece comunicativo con respecto a otros presos.

Durante todo el cuestionario y en los intercambios deja el tiempo, un cierto espacio entre las palabras, entre las frases como si quisiera dejarse el tiempo de reflexión para buscar las respuestas más adecuadas. Por otra parte, libra algunas respuestas, algunas palabras sin utilizar los artículos que van con ellas o los términos necesarios para indicarlos más precisamente como por ejemplo en las preguntas 23, 24 y 25, en las que designa las cifras « 12 » o « 21 », pero sin indicar el término « años ». Esto proporciona respuestas como cortadas o separadas. ¿O es que no quiere pensar en lo que significa la palabra años en este caso cuando va

²³⁵ CAP (Certificat d'Aptitude Professionnelle); Certificado de Aptitud Profesional: es un diploma francés de nivel de aprendiz.

²³⁶ BEP = Brevet (Brevet d'Etudes Professionnelles); Diploma de Estudios Profesionales: es un diploma francés de nivel posterior al de aprendiz.

ligada a una cifra, o sobre todo por lo que representa en su vida? ¿O es que quiere simplemente evitar ese termino por lo que simboliza?

Sobre el contexto familiar, evoca a sus allegados sin ninguna molestia. Indica un nivel escolar muy flojo por parte de sus padres « *analfabetos, los dos* ». Igualmente concerniendo el nivel profesional « *albañil y ama de casa* ». Incluso en el momento de la cuestión N° 17 evocando la elección de respuesta en el caso de una posible inquietud, no vacila en tranquilizarme: « *No, no...* ». También los evoca para indicar que jamás hicieron deporte.

Empezó el deporte a los 8 años. Comenzó con el judo, donde obtuvo el cinturón Negro 1° Dan; después el fútbol y la carrera pedestre como amateur. Buscaba « *el placer. Placer del deporte* ».

En prisión practica el deporte, tres horas al día, 21 horas a la semana, la musculación y los ejercicios de cardio, por el placer y para ocupar el tiempo. Sin embargo, por el momento no puede efectuar ningún otro tipo de deporte fuera de la sala de musculación o las salas de cardio ya que tiene problemas de tendones. Eso sí, se adapta siempre bien a la situación. Al mismo tiempo hay que subrayar que visto su complexión atlética significativa y su crimen, no necesita hacer mucho deporte para impresionar a los otros presos.

Para él, el deporte en prisión puede aportarle « *un bienestar y un equilibrio psicológico; estar en buena condición física permite mantener un cierto estado de salud. Una alimentación equilibrada es igualmente muy importante en este contexto preciso* ».

Según sus propias ideas « *hay dos categorías de personas en prisión. Los que hacen deporte y los que no hacen nada. Es el grupo de los deportistas que permite progresar en prisión y motivarse. Esta actividad permite crear ciertas relaciones con las personas que corresponden a su entorno* ».

Da a entender que tener las mismas afinidades, los mismos centros de interés favorecen o pueden favorecer las relaciones con otros presos.

En cuanto a la compra de material de deporte, « *hay que contar a grosso modo, entre 800 y 1000 euros al año para la adquisición de los pantalones cortos, las camisetas, las zapatillas de deporte...* » según él.

Durante otras sesiones de deporte, cierto tiempo atrás, nos había hablado de su caso explicándonos los detalles y el porqué del móvil de su forma de actuar. Esto muestra que el respeto de las reglas de la familia es muy importante para él. « *Los amigos deben también saber establecer las barreras, las distancias, las fronteras y respetar además algunos preceptos establecidos por ciertos pueblos o ciertas tradiciones* ».

« *Si éstas no son consideradas, las consecuencias pueden ser o crear situaciones funestas, fatales y a veces criminales* ».

« La amistad debe tener en cuenta toda esta serie de detalles para establecer unas relaciones sanas. En caso contrario todo puede ocurrir un día ».

Otro día, dos semanas anteriormente, (el 4 de septiembre de 2014) hablando de crímenes pasionales nos había indicado: *« El ser humano, el hombre, considera a su mujer, a su compañera, como algo que le pertenece. Es la razón por la cual es difícil de aceptar que esta persona, como objeto de propiedad, se convierta en la posesión de otro. Es lo que incita a esta manera de actuar, a ir más allá del comportamiento extremo; incluso hasta perder el control de sus actos, olvidando también las repercusiones sobre su vida, sus allegados, y con respecto a los problemas con la ley y la justicia ».*

Los celos, la codicia, la idea de posesión, provoca reacciones inesperadas. Eso sí, todo acto criminal es castigable por la ley y ninguna excusa puede ser tomada en consideración para suprimir las acciones, las consecuencias y los resultados.

9.19.2. « Opiniones de los reclusos »

Justo antes de concederle la palabra, le explicamos la función de esta parte. Simplemente se trata de darle la posibilidad al preso de exponer las ideas sobre todo lo que concierne a la cárcel; de expresar su discernimiento del deporte en prisión, del sistema carcelario, de la Administración Penitenciaria, de las condenas así como muchos otros dominios en relación con este medio y sobre todo de sus ocupantes.

« Para estar en prisión y evitar las tensiones hay que estar equilibrado. Hace falta un equilibrio mental y físico para estar encarcelado. Simplemente es preciso pensar en hacer su prisión, su condena.

Pienso que en prisión la gente necesita construirse un mundo, por ejemplo la informática, el deporte... o algún otro, para poder subsistir, para hacer su pena, para existir.

Te construyes tu vida tu solo. No es el sistema que va a hacerlo. No es el sistema que va a hacerlo por ti, eres tu mismo el que va a crear tu propia vida.

El sistema te trata como un hombre inferior y el día de tu libertad encuentras tu plaza de hombre. El sistema no te ayuda. El objetivo es preparar esto, si no hay muchas personas que están perturbadas psicológicamente. Hay que prepararse a la salida. Hacer tu pena, preparar todo y sobre todo organizarse durante la reclusión para no estar afectado.

Se trata de un medio difícil y destructor para el ser humano, para el preso. Es por la razón que hay que prepararse para no caer en esta trampa.

La prisión no está adaptada para las personas.

He visto un programa en la TV (televisión) que indicaba que había un problema con las penas, del sufrimiento... El individuo ha sido condenado para hacer su pena, no para sufrir.

La prisión, la Administración Penitenciaria, no hace el trabajo para esto. Las prisiones centrales en Francia no hacen tampoco este trabajo.

Es una bomba de efecto retardado. La persona que estuvo encarcelada es una bomba de efecto retardado, ya que no tuvo un trabajo adaptado para facilitar la reinserción. El individuo se encuentra confrontado con toda la serie de problemas que hace falta que resuelva él solo si no quiere estar perturbado psicológicamente.

Robert Badinter²³⁷ (le informamos): un antiguo Ministro de la Justicia. (Y continúa) había indicado en este programa, ¿cómo se puede dejar tanto tiempo a una persona en una celda sin hacer nada para él? Es un peligro para la sociedad. El preso se vuelve un peligro público. Hará todo lo necesario para no volver en prisión, ya que conoce este medio y no quiere retornar aquí otra vez.

De todas formas el Estado no hace gran cosa para preparar a los presos socialmente, un trabajo, una formación... Resultado no hay un trabajo adecuado contra la reincidencia.

(En ese momento le explicamos concerniendo Robert Badinter): es un antiguo Ministro de la Justicia. Participó en la abolición de la pena de muerte en Francia...

El problema es que el Estado no hace nada para evitar la reincidencia. La gente detenida es maltratada. Los individuos se vuelven unas bestias que no quieren volver aquí.

Las condiciones de vida son muy difíciles. Los presos no están tratados como personas. Los guardianes están programados para hacer un trabajo frente a los reclusos, los cuales están considerados siempre como criminales, pero sobre todo no para reinsertarlos.

El violador viola una vez, cumple su prisión y después va a pasar de violador a asesino. Subió de nivel. Hacen todavía peor para no ser atrapados. Si la Administración Penitenciaria hubiera hecho su trabajo posiblemente no habría habido reincidencia. Pero en realidad no ha habido ningún trabajo realizado para facilitar su reinserción en la sociedad y evitar así un nuevo acto criminal.

Numerosos pequeños delincuentes y criminales reinciden para hacer cada vez actos más graves de modo repetitivo. La reincidencia es constante en la inmensa mayoría de los casos. Son pocos los detenidos que no vuelven más ».

(A las 9 horas y 20 minutos nos indica): Debo irme, volveré después.

²³⁷ Robert Badinter: antiguo Ministro de la Justicia de 1981 a 1986. Presidente del Consejo constitucional de 1986 a 1995, es principalmente conocido por su combate en favor de la reinserción de los presos y contra la pena de muerte, de la cual obtuvo la abolición en Francia el 9 de octubre de 1981 siendo « *Garde des Sceaux* » (es el término que se utiliza en Francia para designar el Ministro de la Justicia).

(A su vuelta, más de una hora después, continuamos en el intercambio sobre la cultura, los estudios, durante la realización de algunos ejercicios físicos). *« Tuve dificultades a causa del nivel escolar muy bajo de mis padres, ya que eran analfabetos. Lo cual jugó en el aprendizaje, en la realización de mis deberes en casa... la falta de explicaciones y muchos otros elementos decisivos y necesarios para mi progresión. (Revelándonos): Pasé mi «bachi » (Bachillerato) en prisión a 45 años con mención. Para mí era un reto.*

La prisión no es siempre negativa, puedes estudiar. Simplemente hay que tener en cuenta ciertos parámetros, la voluntad... Solamente una minoría de presos quieren salir adelante ».

(Durante otro entrenamiento quince días después, el 2 de octubre, indicó): *« La prisión es como un equipo de supervivencia. Te dan el alimento necesario para que puedas vivir y eso es todo. Es preciso simplemente que sigas con vida. El resto les importa un bledo.*

El deporte permite cansarse, lo que permite dormir mejor. También permite prepararse para la salida; para estar en forma. Tener una cierta edad, tener la experiencia de la vida con el cuerpo de un joven...» (Hay que subrayar que gracias al deporte se conserva muy bien con respecto a su edad. Tiene una masa muscular bastante desarrollada, pero sin entrar en los extremos de un culturista actual). (Pensamos que algún aporte energético suplementario, como por ejemplo la proteína, tiene que formar parte de su alimentación regular y cotidiana para conseguir su volumen muscular y sobre todo a su edad; sin olvidar el entrenamiento intenso que hay que realizar al mismo tiempo)

9.19.3. « Artículos periodísticos »

Condenado a una larga pena por tentativa de asesinato, bastante diabólico, en condiciones fantásticas de un guión de Hollywood; entre celos, infidelidad y estupefacientes para el control del mercado local de la droga entre individuos del mismo contexto de traficantes.

El conocimiento de su pasado puede permitir, hasta cierto punto, establecer su relación con su hecho criminal, de las causas, del por qué de esta acción, de la personalidad, de la posible relación con las disciplinas practicadas en prisión, de su forma de actuar frente a los otros reclusos, de observar si el comportamiento en prisión y durante las actividades deportivas guardan o tienen una relación con el crimen cometido, con la conducta anterior y con la elección de la disciplina designada, y de su estatuto deportivo según las categorías establecidas en el capítulo 5.3. (La masa muscular como forma de comunicación, de intimidación y de estatuto social).

IX - ANEXO 20. OPINIONES DE LOS VIGILANTES MONITORES DE DEPORTES DE LA PRISIÓN CENTRAL DE POISSY

9.20. OPINIONES DE LOS VIGILANTES MONITORES DE DEPORTES DE LA PRISIÓN CENTRAL DE POISSY

« El deporte en establecimiento penitenciario »

« Aunque esto casi se presentaría como una perogrullada, tan manifiestamente evidente como aparece en ello, es necesario no obstante comenzar por decir, a propósito de las actividades deportivas de los detenidos, que constituyen ante todo un exutorio, el medio para ellos, por excelencia, de evacuar el estrés, las tensiones intelectuales y físicas con las cuales se encuentran confrontados, que se trate de presiones, angustias e inquietudes relativas al tratamiento de su expediente penal (la instrucción, primeramente, el proceso, en segundo lugar, y, por fin, la aplicación de la pena: reducciones de pena, autorización de salir, liberación condicional...), o de las inherentes a la vida carcelaria.

Así, el deporte en prisión permite evitar un buen número de conflictos, tanto por un lado, entre detenidos, como, por otra parte, entre los detenidos y el personal y los instructores penitenciarios, y, por fin, entre los detenidos y la autoridad judicial.

Además, el deporte en establecimiento penitenciario es también - y ¡sobre todo! - un medio, para los detenidos, de mantenerse en forma, una actividad física a la cual, muy a menudo, algunos de ellos no se daban cuando eran libres (por falta de tiempo o de voluntad), esto a pesar del pleno conocimiento que todos ellos tienen de su indispensabilidad, de la necesidad vital de laborar subsiguientemente por su salud: mantenerse físicamente.

El encarcelamiento actúa aquí como una toma de conciencia.

Por fin, el deporte en prisión también es una actividad lúdica, y, de manera no despreciable, un catalizador positivo de las voluntades de sociabilidad, cuando es dirigido de tal modo que constituye ante todo un momento de relajación, de entretenimiento y de intercambio donde, aún así sin apartar totalmente el espíritu de competición, la divisa del Barón Pierre de Coubertin encuentra, ella, plenamente aplicación: "Lo importante no es ganar, sino participar".

A este respecto, es preciso señalar que, cuando son organizadas competiciones mezclando, a los detenidos, a jugadores venidos del exterior (de clubs), la socialización que emana de ella se encuentra aumentada y reforzada, particularmente cuando este tipo de competiciones se repite frecuentemente y con los mismos participantes exteriores.

Y lo mismo ocurre del seguimiento de los detenidos, para tal o tal disciplina deportiva, por un instructor exterior designado, esto muy particularmente cuando éste se

encuentra "con distinciones deportivas", en el sentido que se trata de un campeón de esta disciplina (local, nacional o internacional).

Además, y en este último caso muy especialmente, la práctica de una actividad deportiva es un vector sustancial del mejoramiento de la disciplina en general, en el recinto del establecimiento, y del respeto de las reglas de vida en comunidad.

Y, por esta intervención, resulta de eso un cierto (o una más grande) adhesión, por los detenidos, a las reglas promulgadas por la administración penitenciaria, pero también a la ley como norma, una línea de conducta que se impone a todos, tanto en el interés de cada uno como para el respeto de sí-mismo.

A partir de entonces, podemos considerar que, en cierta medida, y esencialmente, pues, cuando es practicado como verdadera disciplina; es decir con perseverancia y dirigida, como al exterior, en club (bajo la égida de una federación), por un practicante experimentado (sea éste detenido); el deporte en establecimiento penitenciario interviene, al nivel de la reinserción, con la fuerza de un factor consecuente ».

IX - ANEXO 21. EL DEPORTE EN PRISIÓN. ARTÍCULO PERIODÍSTICO

9.21. EL DEPORTE EN PRISIÓN. ARTÍCULO PERIODÍSTICO

Le Pisciacais Número 28 - 19 noviembre 2009

La Prisión Central de Poissy.

El deporte en prisión, entre paz social y reinserción.

El sujeto puede parecer anecdótico. Sin embargo, el deporte en prisión tiene virtudes que sobrepasan de lejos el prisma reductor de la actividad física. Inmersión en la prisión central de Poissy.

"Fue el último 11 de octubre. Cuatro detenidos pisciaqueses (de Poissy) participaron a los "20 km de París", la famosa carrera pedestre. Poseedores de una autorización de salida para la ocasión, se mezclaron anónimamente en una muchedumbre de más de 20 000 corredores. Dos meses más tarde, el viernes 13 de noviembre, otros detenidos organizaron una carrera de 10 km entre los muros de la prisión central pisciaquesa (de Poissy), en presencia de varias personalidades de los cuales el antiguo campeón de Francia de maratón, Dominique Chauvelier. Todos los fondos recogidos han sido revertidos a una asociación dedicada a la discapacidad. En la prisión central de Poissy, el deporte tiene una plaza de elección y no es un azar. Olivier Maurel, director de la prisión

central de Poissy desde hace un año y deportista convencido, detalla para nosotros las razones que condujeron la administración penitenciaria a desarrollar el deporte en prisión desde los años cincuenta, con un acelerón dado en los años 80.

- Paz social: *"El deporte es una válvula de seguridad que permite evacuar las tensiones que existen en prisión. Nos ayuda a cumplir la misión específica en las prisiones centrales que es administrar las penas largas"*.

- Educación: *"Muchos detenidos aprehenden a través del deporte el respeto de las reglas y el respeto de los otros así como el gusto del esfuerzo, la voluntad de trascenderse"*.

- Inserción: *"Muy a menudo, el proceso judicial tiende a deshumanizar al detenido. La práctica deportiva permite una restauración de su propia imagen. También incita a confrontarse con otro en un marco igualitario, favorece la socialización, la apertura hacia los otros"*.

- Reinserción: *"El deporte constituye para los detenidos un micro espacio de libertad, un zócalo en el cual se va a poder trabajar en un proceso de reinserción. Permite mantener lazos con el mundo exterior y pues desdramatizar la salida"*.

Del fútbol a la esgrima.

¿Cómo se articula la práctica deportiva en prisión? El monitor de deportes Laurent Rosemeond es la piedra angular del dispositivo: *"estoy encargado de organizar más que de enseñar. En las prisiones centrales como Poissy, todo está en libre acceso. Para ciertas disciplinas, recibimos a instructores exteriores especializados. Mi papel consiste en animar el conjunto y desarrollar las relaciones con el exterior. Haciendo venir asociaciones por ejemplo y organizando eventos"*. En Poissy, la oferta es numerosa y variada con el fin de interesar a un máximo de detenidos: fútbol, boxeo, tenis, aikido, baloncesto, BTT, etc. Cursos prácticos de capoeira y esgrima vienen de ser lanzados. A cada actividad deportiva es asignado un referente entre los detenidos, encargado de asegurar la relación con el monitor y la dirección.

Testimonios de detenidos.

El deporte indispensable. Yoan, 38 años: *"en prisión, hay personas que son unas pilas eléctricas, salvo durante las sesiones de deporte. Son respiraciones indispensables que ayudan a soportar la pena. Sin esto, muchos se quedarían en su rincón. En prisión central, hay que ocuparse. El deporte permite encontrarse como si se estuviera al exterior, es un gran motor para la reinserción. En el momento de la práctica, los muros desaparecen. El deporte crea vínculos, rompe las fronteras sociales y los prejuicios que se pueden tener unos sobre otros"*.

El aikido, una filosofía de vida. Yoan: *el aikido es un fabuloso instrumento pedagógico que permite reapropiarse su cuerpo y su mental. Personalmente, tuve una trayectoria caótica, a menudo en situación de fracaso con en consecuencia de la rebelión y de la violencia. La práctica del aikido transformó mi vida porque me permitió aprender por el error. Hacemos todo un trabajo sobre sí, somos llevados a controlar nuestra agresividad, a comprender las causas y comprender la de los otros. Desde mi llegada en esta prisión central en 1999, fuimos varios a desarrollar esta sección. Por mi parte, pasé mi 1^{er} dan de aikido luego el 2^o dan con una autorización de salida. Dentro de diez años, una vez salido, seré posiblemente profesor...*

Caballos en la prisión. Stéphane, 47 años: *"fui yo quien pidió a la dirección de traer animales. Esto permite instaurar verdaderas relaciones, no estamos más en el aparentar. Delante de un caballo de 500 kg, no hacemos el chulo. En el primer cursillo ecuestre, vi a tíos que no sonreían nunca, alegrarse, descargarse de todo su peso para apreciar el instante. Con el caballo, las sensaciones, el comportamiento, la comprensión, la inversión son diferentes. Tres o cuatro meses después de esta sesión, continuamos hablando de eso entre nosotros visto todo lo que ello nos aportó".*

Otra visión sobre la discapacidad. Stéphane: *"la animación ecuestre atrajo a numerosos detenidos, incluido los discapacitados. Un ciego que nunca había salido de su celda desde hacía 15 años, vino para sentir sensaciones únicas. Otro detenido en silla de ruedas pidió también venir. Para él, ver gente constituía siempre una obsesión, pasábamos delante de él sin saludarlo. Gracias a esta animación, varios detenidos estuvieron obligados a ayudarlo, una solidaridad se creó. Desde entonces, la visión cambió y hoy, no tiene más miedo de salir. Cuando lo vemos, le damos una palmadita en el hombro. Hay bellas historias a través del deporte en prisión".*

Las relaciones con el mundo exterior. Yoan: *"cuando uno de nosotros tiene una autorización de salida para participar en un evento exterior, los que se quedan en el interior están todos con él, aunque sea solo en el pensamiento. Aprovechamos de eso también. Por otro lado, recibimos bastantes asociaciones exteriores, deportivas y culturales. A menudo, la gente llega con una cierta idea. A través del intercambio, nos ven de otro modo. Es importante para nosotros de mostrar que hay alguien detrás de la etiqueta de detenido. Esto nos ayuda también a reconstruirnos".*

Este último capítulo nos muestra bien los diferentes aspectos sociales de la función del deporte en prisión, vistos por múltiples actores y bajo ángulos distintos. Lo que va a ayudarnos a comprender mejor el sujeto principal de este documento.

IX - ANEXO 22. GLOSARIO

9.22. GLOSARIO

Este glosario concerniendo las estructuras, los establecimientos, los múltiples servicios penitenciarios, tal como un cierto vocabulario específico en relación a este contexto permite comprender mejor la nomenclatura, las abreviaturas, las siglas, y así que el funcionamiento del sistema penitenciario francés. Cada país posee una serie de métodos ligados a las leyes, a la cultura, a la política, a la estructura social, a la idiosincrasia, a su historia.... y a muchos otros elementos que influyen (o que pueden influir) sobre las formas específicas de cada nación.

Acusado.

Persona detenida en un establecimiento penitenciario que todavía no ha sido juzgada o cuya condena no es definitiva.

Centro de detención (CD).

Acoge a condenados a más de 2 años considerados como los que presentan las mejores perspectivas de reinserción. Por esta razón, los CD tienen un régimen de detención principalmente orientado hacia la resocialización de las personas encarceladas.

Celda de protección urgente (CproU).

Una celda de protección urgente es una celda "lisa", en la cual ningún punto de enganche existe. La celda está destinada a acoger a las personas detenidas cuyo estado parece incompatible, debido a un riesgo suicida inminente o en el momento de una crisis suicida aguda, con su emplazamiento o su mantenimiento en celda ordinaria, para una duración limitada (24 horas), a la espera de una admisión sanitaria adaptada.

Desde su creación en 2010, más de 1 300 emplazamientos en CProU han sido registrados.

Centro de régimen abierto (CSL).

Acoge a condenados admitidos en el sistema del régimen abierto (ver "régimen abierto") o del emplazamiento al exterior.

Centro nacional de evaluación (CNE).

El CNE es un servicio de la administración penitenciaria especializado en la evaluación de las personas condenadas. Tres centros participan a esta misión. El CNE procede a dos tipos de evaluación pluridisciplinaria: para proponer un destino en un establecimiento para pena adaptada a la personalidad de los condenados y formular preconizaciones para hacerse cargo en el marco de la elaboración de su trayecto de ejecución de pena; para determinar la existencia o la persistencia de una eventual peligrosidad entre los condenados en el marco del examen de una petición de organización de pena o de una medida de seguridad.

Centro para penas adaptadas (CPA).

Puede acoger a los condenados que benefician de una medida de régimen abierto (libertad vigilada) o de un emplazamiento al exterior así como a los condenados cuya pena restante es inferior o igual a dos años.

Centro penitenciario (CP).

Establecimiento mixto que comprende por lo menos dos zonas con regímenes diferentes de detención (prisiones preventivas, centro de detención y/o prisión central).

Condenado.

Persona detenida en un establecimiento penitenciario en virtud de una condena judicial definitiva.

Control judicial.

Medida alternativa al encarcelamiento ordenado por el juez de instrucción o el juez de libertades y prisión, en espera del juicio. La persona condenada está sometida a ciertas obligaciones (responder a las convocatorias del SPIP (*Service Pénitentiaire d'Insertion et de Probation*) (Servicio Penitenciario de Inserción y de Probación), interdicción de reunirse con ciertas personas o de frecuentar ciertos lugares) y puede beneficiar, con arreglo a su situación, de un acompañamiento social.

Duración media o tiempo medio de detención.

Relación del número medio de detenidos presentes al número de encarcelamientos sobre un año dado.

Emplazamiento al exterior.

Modulación de una pena de encarcelamiento que permite a la persona condenada, que se implica en un proyecto de inserción o de reinserción, de ejecutar su sentencia fuera del establecimiento. Puede estar sometida a vigilancia penitenciaria o tratada por asociaciones, en el marco de convenios pasados con la administración penitenciaria, proponiendo alojamiento, acompañamientos socio-educativos, empleos y/o formaciones.

Emplazamiento sometido a vigilancia electrónica (PSE) y emplazamiento sometido a vigilancia móvil (PSEM).

El PSE (*Placement sous surveillance électronique*) (Emplazamiento sometido a vigilancia electrónica) es una medida de modulación de pena. La persona condenada puede así permanecer en su domicilio y trabajar. Lleva un brazalete en el tobillo o en la muñeca que permite controlar los horarios de sus desplazamientos.

El emplazamiento sometido a vigilancia electrónica móvil (PSEM) permite localizar en cualquier momento a la persona concernida gracias a un sistema de seguimiento por satélite (GPS).

Establecimientos a gestión delegada.

54 establecimientos ven su gestión habitual (hostelería-restauración, limpieza, mantenimiento) y ciertas funciones vinculadas a hacerse cargo de las personas detenidas (trabajo, formación profesional...) aseguradas por agrupamientos privados. La dirección, la vigilancia, la inserción y el registro y archivo de un tribunal permanecen bajo la responsabilidad de la administración penitenciaria y de su personal.

Liberación bajo restricción.

Medida en vigor desde el 1 de enero de 2015 que permite, a las personas condenadas a una o varias penas de prisión máxima de 5 años, que hayan

cumplido 2/3 de su sentencia y hayan manifestado su acuerdo, de ejecutar, sobre según la decisión del juez de la aplicación de las penas, el resto de su condena bajo el sistema del régimen abierto, del emplazamiento al exterior, del emplazamiento sometida a vigilancia electrónica o de la liberación condicional. En caso de incumplimiento de las obligaciones fijadas por el JAP (*Juge d'Application des Peines*) (Juez de Aplicación de Penas), la persona puede ser de nuevo encarcelada.

Liberación condicional.

Medida de modulación de pena para los condenados que manifiestan importantes esfuerzos de readaptación social. La persona es puesta en libertad antes de la fecha final de su condena, bajo reserva que respete ciertas obligaciones durante un período dicho de prueba. Pasando este plazo, si no hubo ningún tipo de incidente, se considera que la persona efectuó la totalidad de su pena.

Limitación penal.

Pena de período de prueba, en vigor desde el 1 de octubre de 2014, que somete a la persona condenada a obligaciones e interdicciones en el marco para hacerse cargo constante e individualizado pretendiendo su alejamiento de la delincuencia. Concierno a las personas mayores que han cometido un delito castigado con una máxima de 5 años de prisión (todos los delitos a partir del 1.1.2017). La persona es sometida a una serie de obligaciones determinadas basándose en una evaluación de su personalidad y de su situación realizada por el SPIP (*Service Pénitentiaire d'Insertion et de Probation*) (Servicio Penitenciario de Inserción y de Probación) desde el pronunciamiento de la pena. Esta pena puede tener una duración máxima de 5 años, con una nueva evaluación por lo menos una vez por año. En caso de incumplimiento de las obligaciones, el juez puede hacer pronunciar un encarcelamiento de una duración máxima de 2 años.

Medio abierto.

Representa un aspecto de la acción del SPIP (*Service Pénitentiaire d'Insertion et de Probation*) (Servicio Penitenciario de Inserción y de Probación). El personal de inserción y de probación de los SPIP que, en el marco de un mandato judicial, intervienen en medio abierto, aseguran el hacerse cargo de las personas condenadas a medidas restrictivas de libertades, sean pre-sentencia (control

judicial, arresto domiciliario sometido a vigilancia electrónica) o post-sentencia (limitación penal, suspendida con puesta a prueba, TIG (*Travail d'Intérêt Général*) (Trabajo de Interés General), seguimiento socio-judicial). El personal de los SPIP en medio abierto participan también en la elaboración (encuestas, investigaciones) y en el seguimiento de las medidas de modulación de pena.

Periodo probatorio, periodo de prueba.

Ejecución en medio abierto de sanciones y medidas definidas por la ley y pronunciadas en contra de un infractor. Consiste en toda una serie de intervenciones, que implican la evaluación, el seguimiento, el acompañamiento, el control del respeto de las obligaciones, y el trabajo sobre el pasaje al acto y el sentido de la pena con el fin de prevenir la recidiva.

Prisión central (MC) (Maison Centrale).

Acoge a los condenados más difíciles y/o peligrosos. Su régimen de reclusión está esencialmente orientado en la seguridad.

Prisión preventiva (MA) (Maison d'Arrêt).

Acoge a los acusados y a los condenados de los cuales la pena o el resto de pena no excede 2 años.

Régimen abierto.

Modalidad de ejecución de una pena que le permite a un condenado ejercer, fuera de un establecimiento penitenciario, una actividad profesional, seguir una enseñanza o una formación, beneficiar de un tratamiento médico o invertir en otro proyecto de inserción o de reinserción de naturaleza a prevenir los riesgos de recidiva. El condenado debe reintegrarse al centro de régimen abierto al final de estas actividades.

Remisión condicional con puesta a prueba.

Disposición que permite a la persona condenada de estar dispensada de todo o parte de su pena de encarcelamiento, a condición de respetar ciertas obligaciones fijadas por el magistrado (interdicción de lugares o de encontrar a ciertas personas) durante el plazo de prueba fijado en el momento del juicio (12, 24 o 36

meses).

Secretaria General de Instituciones Penitenciarias (SGIP).

Servicio general.

Empleos ocupados por personas detenidas (guardadas) en los establecimientos al servicio del mantenimiento, de la restauración y de la hostelería.

Servicio penitenciario de inserción y de probación (SPIP).

El SPIP es un servicio a competencia departamental. Interviene a la vez en medio abierto y en medio cerrado, ante las personas encarceladas (acusadas o condenadas) y bajo el recurso de las autoridades judiciales para las medidas alternativas a los procesos, pre-sentencia y post-sentencia. La misión esencial del SPIP es la prevención de la recidiva, a través de:

- La ayuda a la decisión judicial y la individualización de las penas
- La lucha contra los efectos desocializadores
- La (re) inserción de las personas puestas bajo la mano de la Justicia
- El seguimiento y el control de sus obligaciones.

Tasa de detención.

Relación del número de personas detenidas con el número de habitantes de un país en una fecha dada.

Tasa de encarcelamiento.

Relación del número de entradas en detención durante un año dado con el número de habitantes de un país.

Tasa de registro de encarcelamiento.

Relación del número de personas encarceladas con el número de habitantes de un país en una fecha dada. Esta tasa toma pues en consideración a las personas detenidas pero también a las sometidas a vigilancia electrónica y a emplazamiento exterior (fuera de vigilancia penitenciaria).

Trabajo de servicio a la comunidad **(TIG)** (*Travail d'Intérêt Général* Trabajo de Interés General).

Esta pena alternativa al encarcelamiento, adoptada en 1983 en Francia, requiere la voluntad del condenado para ser ejecutada. Se trata de un trabajo no remunerado de una duración de 20 a 280 horas máximas, en provecho de una colectividad territorial, de un establecimiento público o de una asociación.

Unidad hospitalaria de seguridad interregional (UHSI).

Unidad implantada en un (CHU) Centro Hospitalario Universitario, acogiendo a personas detenidas atendidas conjuntamente por el personal penitenciario y por el personal hospitalario. El UHSI recibe a los pacientes de su instancia geográfica que presentan patologías somáticas para estancias programadas de una duración superior a 48 horas.

Unidad hospitalaria especialmente acondicionada (UHSA).

Unidad implantada en medio hospitalario, permitiendo un seguimiento psiquiátrico de las personas detenidas afectadas por trastornos mentales que necesitan una hospitalización con o sin consentimiento.

Unidad sanitaria en medio penitenciario.

Estructura de cuidados hospitalarios, implantada en medio penitenciario, para dispensar una asistencia somática y psiquiátrica de personas detenidas.

24	18/09/1967	47	03	47,25			1			1				C. M.	2
25	09/05/1968	46	07	46,58										-----	
26	27/04/1986	28	07	28,58										N.C.	
27	06/11/1963	51	01	51,08										N.C.	
28	20/03/1979	35	09	35,75			1							C.	1
29	29/08/1976	38	03	38,25			1	1	1	1				F. Fs. C. M.	4
30	19/04/1969	45	08	45,67							1			P.	1
31	01/01/1972	42	11	42,92										-----	
32	27/12/1974	39	11	39,92		1	1							C. Bd.	2
33	27/01/1988	26	10	26,83			1			1				M. C.	2
34	13/11/1985	29	01	29,08		1		1	1	1				Bd. F. Fs. M.	4
35	21/06/1988	26	06	26,50				1	1		1			P. F. Fs.	3
36	10/12/1970	44	00	44,00						1				M.	1
37	30/06/1979	35	05	35,42										-----	
38	12/06/1976	38	06	38,50				1	1	1				F. Fs. M.	3
39	18/08/1988	26	04	26,33		1	1	1	1					F. Fs. C. Bd.	4
40	23/02/1954	60	10	60,83										-----	
41	23/11/1988	26	01	26,08			1		1	1				M. Fs. C.	3
42	19/02/1964	50	10	50,83						1				M.	1
43	02/10/1961	53	01	53,08										-----	
44	26/09/1952	62	02	62,17										-----	
45	21/05/1967	47	07	47,58			1			1				C. M.	2
46	24/02/1972	42	09	42,75										-----	
47	08/06/1974	40	06	40,50		1	1			1				B. M. C.	3
48	05/08/1983	31	04	31,33										-----	
49	01/08/1979	35	04	35,33										-----	
50	18/01/1968	46	11	46,92						1				M.	1
51	15/05/1961	53	07	53,58							1			P.	1
52	04/02/1970	44	10	44,83										-----	
53	15/05/1950	64	07	65,84								1		T.	1
54	30/07/1965	49	04	49,33										-----	
55	08/07/1984	30	05	30,42			1	1	1	1				F. Fs. M. C.	4
56	05/06/1967	47	06	47,50						1				M.	1
57	29/01/1986	28	10	28,83										-----	
58	12/03/1990	24	09	24,75			1	1	1	1				F. Fs. M. C.	4

97	21/01/1958	56	11	56,92										-----	
98	11/07/1984	30	05	30,42			1							C.	1
99	29/12/1960	53	11	53,92										-----	
100	25/10/1967	47	01	47,08					1		1	1		M. T. Tm.	3
101	14/07/1957	57	05	57,42			1					1		T. C.	2
102	26/08/1984	30	03	30,25			1	1	1					F. Fs. C.	3
103	23/09/1951	63	03	63,25										-----	
104	27/05/1956	58	06	58,50			1			1				M. C.	2
105	05/01/1967	47	11	47,92	1					1				M. B.	2
106	23/10/1951	63	02	63,17		1								Bd.	1
107	18/07/1972	42	05	42,42										-----	
108	24/01/1980	34	11	34,92				1	1					F. Fs.	2
109	30/04/1977	37	07	37,58			1			1				C. M.	2
110	17/02/1955	59	10	59,83										-----	
111	22/10/1980	34	02	34,17						1			1	Tm. M.	2
112	02/10/1978	36	02	36,17				1	1	1				M. F. Fs.	3
113	12/09/1979	35	03	35,25				1	1	1				Fs. F. M.	3
114	05/10/1962	52	02	52,17										-----	
115	10/04/1971	43	08	43,67										-----	
116	03/03/1971	43	09	43,75		1								Bd.	1
117	08/12/1979	35	00	35,00				1	1	1				F. Fs. M.	3
118	16/09/1981	33	03	33,25				1	1	1				F. Fs. M.	3
119	10/12/1979	35	00	35,00				1	1	1				F. Fs. M.	3
120	01/06/1965	49	06	49,50										-----	
121	27/06/1973	41	05	41,42										-----	
122	09/02/1980	34	10	34,83	1		1			1				C. M. B.	3
123	03/04/1966	48	08	48,67										-----	
124	23/03/1978	36	09	36,75				1	1	1				F. Fs. M.	3
125	14/01/1988	26	11	26,92										-----	
126	15/02/1956	58	10	58,83										-----	
127	05/12/1971	43	00	43,00										-----	
128	12/09/1966	48	03	48,25				1	1	1		1		T. F. Fs. M.	4
129	06/07/1988	26	05	26,42	1	1	1			1				B. M. C. Bd.	4
130	13/07/1962	52	05	52,42		1	1							C. Bd.	2
131	21/10/1966	48	02	48,17			1			1		1		C. M. T.	3

170	25/03/1973	41	08	41,67						1	1		P. T.	2
171	28/10/1970	44	01	44,08			1		1			1	Fs. T. C.	3
172	04/08/1982	32	04	32,33				1		1			M. F.	2
173	01/09/1977	37	03	37,25									-----	
174	19/09/1961	53	03	53,25									-----	
175	06/11/1954	60	01	60,08			1			1			C. M.	2
176	13/11/1975	39	01	39,08	1	1	1		1	1			B. Bd. M. C. Fs.	5
177	01/05/1953	61	07	61,58									-----	
178	22/03/1948	66	09	66,75									-----	
179	18/08/1962	52	04	52,33			1			1			M. C.	2
180	07/05/1966	48	07	48,58			1			1			M. C.	2
181	08/11/1956	58	01	58,08	1	1				1			B. M. Bd.	3
182	28/12/1969	44	11	44,92									-----	
183	15/12/1962	52	00	52,00									-----	
184	28/05/1973	41	06	41,50			1			1			C. M.	2
185	12/10/1949	65	02	65,17									-----	
186	01/01/1967	47	11	47,92			1			1			M. C.	2
187	05/05/1971	43	07	43,58			1			1			M. C.	2
188	09/09/1977	37	03	37,25									-----	
189	25/04/1987	27	07	27,58	1					1			B. M.	2
190	24/03/1969	45	09	45,75	1		1			1		1	B. M. C. T.	4
191	04/12/1981	33	00	33,00	1	1							B. Bd.	2
192	07/08/1958	56	04	56,33			1						Bd.	1
193	25/06/1978	36	05	36,42	1					1			B. M.	2
194	29/05/1986	28	06	28,50									-----	
195	10/05/1958	56	07	56,58									-----	
196	03/01/1986	28	11	28,92				1	1	1			Fs. F. M.	3
197	17/05/1981	33	07	33,58				1	1	1			F. Fs. M.	3
198	20/09/1968	46	03	46,25									N.C.	
199	07/06/1969	45	06	45,50									-----	
200	12/09/1972	42	03	42,25									-----	
201	30/07/1956	58	04	58,33									N.C.	
202	02/02/1974	40	10	40,83									-----	
203	21/10/1974	40	02	40,17			1			1			M. C.	2
204	28/01/1959	55	10	55,83									-----	

205	02/11/1959	55	01	55,08										-----	
206	02/05/1971	43	07	43,58				1	1					Fs. M.	2
207	19/06/1946	68	06	68,50							1			T.	1
208	16/03/1981	33	09	33,75			1	1						Fs. F.	2
209	01/09/1962	52	03	52,25		1					1			Bd. P.	2
210	16/09/1958	56	03	56,25										-----	
211	26/07/1949	65	04	65,33										-----	
212	29/10/1962	52	01	52,08			1			1				C. M.	2
213	04/04/1968	46	08	46,67										-----	
214	18/02/1970	44	10	44,83				1	1	1		1		Fs. F. T. M.	4
215	17/11/1957	57	01	57,08		1								Bd.	1
216	09/05/1976	38	07	38,58	1					1				B. M.	2
217	29/10/1971	43	01	43,08	1		1			1				B. C. M.	3
218	21/05/1948	66	07	66,58						1				M.	1
219	15/10/1975	39	02	39,17	1		1			1				B. C. M.	3
220	03/04/1963	51	08	51,67							1			P.	1
221	04/04/1982	32	08	32,67										N.C.	
222	01/06/1942	72	06	72,50										N.C.	
223	28/10/1967	47	01	47,08										N.C.	
224	16/11/1961	53	01	53,08										N.C.	
		9880	1237	9983,3	23	19	60	35	38	82	11	16	2		286

B = Boxeo

Bd = Bádminton

C = Carrera Pedestre

F = Fútbol

Fs = Fútbol Sala

M = Musculación

P = Petanca

T = Tenis

Tm = Tenis de Mesa

TABLERO GENERAL N° 1. LISTA DE PRESOS DE LA PRISIÓN CENTRAL DE POISSY (20-11-2014) (23-12-2014)																
N°	Fecha de nacimiento	Edad			Deportes										Deport pract	Cd
		años	meses		B	Bd	C	F	Fs	M	P	T	T m			
1	04/05/1950	64	07	64,58											-----	
2	23/06/1963	51	06	51,50											-----	
3	21/10/1968	46	02	46,17	1		1								B. C.	2
4	27/02/1964	50	09	50,75											-----	
5	10/06/1975	39	06	39,50						1					M.	1
6	15/11/1984	30	01	30,08				1	1						F. Fs.	2
7	15/04/1970	44	08	44,67											-----	
8	25/04/1985	29	07	29,58			1	1	1	1					F. Fs. M. C.	4
9	01/07/1958	56	05	56,42		1	1								Bd. C.	2
10	23/08/1960	54	04	54,33											-----	
11	04/08/1970	44	04	44,33						1					M.	1
12	06/01/1983	31	11	31,92				1							F.	1
13	14/10/1959	55	02	55,17			1				1				C. P.	2
14	27/03/1968	46	08	46,67				1	1						F. Fs.	2
15	26/05/1983	31	06	31,50											-----	
16	30/09/1960	54	02	54,17											-----	
17	04/08/1967	47	04	47,33						1					M.	1
18	25/08/1964	50	03	50,25								1			T.	1
19	24/03/1956	58	08	58,67											-----	
20	29/07/1963	51	04	51,33			1	1							C. F.	2
21	14/09/1984	30	03	30,25						1					M.	1
22	05/06/1981	33	06	33,50						1					M.	1
23	04/05/1968	46	07	46,58	1										B.	1
24	18/09/1967	47	03	47,25			1			1					C. M.	2
25	09/05/1968	46	07	46,58											-----	
26	27/04/1986	28	07	28,58											N.C.	
27	06/11/1963	51	01	51,08											N.C.	
28	20/03/1979	35	09	35,75			1								C.	1
29	29/08/1976	38	03	38,25			1	1	1	1					F. Fs. C. M.	4
30	19/04/1969	45	08	45,67							1				P.	1
31	01/01/1972	42	11	42,92											-----	
32	27/12/1974	39	11	39,92		1	1								C. Bd.	2
33	27/01/1988	26	10	26,83			1			1					M. C.	2
34	13/11/1985	29	01	29,08		1		1	1	1					Bd. F. Fs. M.	4
35	21/06/1988	26	06	26,50				1	1		1				P. F. Fs.	3
36	10/12/1970	44	00	44,00						1					M.	1
37	30/06/1979	35	05	35,42											-----	
38	12/06/1976	38	06	38,50				1	1	1					F. Fs. M.	3
39	18/08/1988	26	04	26,33		1	1	1	1						F. Fs. C. Bd.	4
40	23/02/1954	60	10	60,83											-----	
41	23/11/1988	26	01	26,08			1		1	1					M. Fs. C.	3
42	19/02/1964	50	10	50,83						1					M.	1
43	02/10/1961	53	01	53,08											-----	
44	26/09/1952	62	02	62,17											-----	
45	21/05/1967	47	07	47,58			1			1					C. M.	2
46	24/02/1972	42	09	42,75											-----	
47	08/06/1974	40	06	40,50	1		1			1					B. M. C.	3
48	05/08/1983	31	04	31,33											-----	
49	01/08/1979	35	04	35,33											-----	
50	18/01/1968	46	11	46,92						1					M.	1
51	15/05/1961	53	07	53,58							1				P.	1
52	04/02/1970	44	10	44,83											-----	
53	15/05/1950	64	07	6,584								1			T.	1
54	30/07/1965	49	04	49,33											-----	
55	08/07/1984	30	05	30,42			1	1	1	1					F. Fs. M. C.	4
56	05/06/1967	47	06	47,50						1					M.	1
57	29/01/1986	28	10	28,83											-----	
58	12/03/1990	24	09	24,75			1	1	1	1					F. Fs. M. C.	4
59	02/07/1973	41	05	41,42						1	1				P. M.	2
60	30/12/1979	34	11	34,92						1					M.	1
61	24/02/1950	64	10	64,83								1			T.	1
62	19/02/1971	43	10	43,83											-----	
63	28/10/1958	56	01	56,08											-----	
64	06/07/1974	40	05	40,42			1				1				P. C.	2

65	06/10/1959	55	02	55,17						1			1	T. M.	2
66	08/03/1958	56	09	56,75			1			1				C. M.	2
67	22/08/1973	41	04	41,33										-----	
68	29/03/1980	34	08	34,67										-----	
69	10/05/1980	34	07	34,58			1	1				1		T. F. Fs.	3
70	30/11/1968	46	00	46,00										-----	
71	28/01/1977	37	10	37,83										-----	
72	13/08/1986	28	04	28,33										-----	
73	26/02/1979	35	09	35,75			1	1		1				F. M. C.	3
74	30/03/1968	46	08	46,67								1		T.	1
75	03/10/1975	39	02	39,17			1	1	1	1				F. Fs. M. C.	4
76	02/03/1966	48	09	48,75										-----	
77	12/09/1986	28	03	28,25				1	1					F. Fs.	2
78	22/07/1975	39	05	39,42										-----	
79	14/06/1975	39	06	39,50						1				M.	1
80	21/08/1977	37	04	37,33	1		1			1				B. M. C.	3
81	10/12/1975	39	00	39,00										-----	
82	20/10/1977	37	02	37,17			1	1	1					F. Fs. C.	3
83	19/11/1984	30	01	30,08	1		1							B. C.	2
84	27/10/1973	41	01	41,08	1		1							B. C.	2
85	15/01/1960	54	11	54,92										-----	
86	12/04/1970	44	08	44,67										-----	
87	11/01/1984	30	11	30,92										-----	
88	10/07/1948	66	05	66,42										-----	
89	25/08/1967	47	03	47,25										-----	
90	31/01/1944	70	10	70,83										-----	
91	10/09/1980	34	03	34,25	1		1	1	1					B. F. Fs. C.	4
92	18/07/1981	33	05	33,42										-----	
93	26/11/1971	43	00	43,00	1					1				B. M.	2
94	21/07/1960	54	05	54,42	1	1	1			1				Bd. C. M. B.	4
95	29/05/1953	61	06	61,50										-----	
96	24/06/1959	55	06	55,50										-----	
97	21/01/1958	56	11	56,92										-----	
98	11/07/1984	30	05	30,42			1							C.	1
99	29/12/1960	53	11	53,92										-----	
100	25/10/1967	47	01	47,08						1		1	1	M. T. Tm.	3
101	14/07/1957	57	05	57,42			1					1		T. C.	2
102	26/08/1984	30	03	30,25			1	1	1					F. Fs. C.	3
103	23/09/1951	63	03	63,25										-----	
104	27/05/1956	58	06	58,50			1			1				M. C.	2
105	05/01/1967	47	11	47,92	1					1				M. B.	2
106	23/10/1951	63	02	63,17		1								Bd.	1
107	18/07/1972	42	05	42,42										-----	
108	24/01/1980	34	11	34,92				1	1					F. Fs.	2
109	30/04/1977	37	07	37,58			1			1				C. M.	2
110	17/02/1955	59	10	59,83										-----	
111	22/10/1980	34	02	34,17						1			1	M. Tm.	2
112	02/10/1978	36	02	36,17				1	1	1				M. F. Fs.	3
113	12/09/1979	35	03	35,25				1	1	1				Fs. F. M.	3
114	05/10/1962	52	02	52,17										-----	
115	10/04/1971	43	08	43,67										-----	
116	03/03/1971	43	09	43,75		1								Bd.	1
117	08/12/1979	35	00	35,00				1	1	1				F. Fs. M.	3
118	16/09/1981	33	03	33,25				1	1	1				F. Fs. M.	3
119	10/12/1979	35	00	35,00				1	1	1				F. Fs. M.	3
120	01/06/1965	49	06	49,50										-----	
121	27/06/1973	41	05	41,42										-----	
122	09/02/1980	34	10	34,83	1		1			1				C. M. B.	3
123	03/04/1966	48	08	48,67										-----	
124	23/03/1978	36	09	36,75				1	1	1				F. Fs. M.	3
125	14/01/1988	26	11	26,92										-----	
126	15/02/1956	58	10	58,83										-----	
127	05/12/1971	43	00	43,00										-----	
128	12/09/1966	48	03	48,25				1	1	1			1	T. F. Fs. M.	4
129	06/07/1988	26	05	26,42	1	1	1			1				B. M. C. Bd.	4
130	13/07/1962	52	05	52,42		1	1							C. Bd.	2
131	21/10/1966	48	02	48,17			1			1			1	C. M. T.	3
132	27/12/1964	49	11	49,92			1							C.	1
133	25/01/1982	32	10	32,83			1		1	1				C. Fs. M.	3
134	28/09/1964	50	02	50,17										-----	
135	22/01/1981	33	11	33,92		1				1				M. Bd.	2

205	02/11/1959	55	01	55,08												-----	
206	02/05/1971	43	07	43,58					1	1						Fs. M.	2
207	19/06/1946	68	06	68,50									1			T.	1
208	16/03/1981	33	09	33,75				1	1							Fs. F.	2
209	01/09/1962	52	03	52,25		1							1			Bd. P.	2
210	16/09/1958	56	03	56,25												-----	
211	26/07/1949	65	04	65,33												-----	
212	29/10/1962	52	01	52,08			1				1					C. M.	2
213	04/04/1968	46	08	46,67												-----	
214	18/02/1970	44	10	44,83				1	1	1			1			Fs. F. T. M.	4
215	17/11/1957	57	01	57,08		1										Bd.	1
216	09/05/1976	38	07	38,58	1						1					B. M.	2
217	29/10/1971	43	01	43,08	1		1				1					B. C. M.	3
218	21/05/1948	66	07	66,58							1					M.	1
219	15/10/1975	39	02	39,17	1		1				1					B. C. M.	3
220	03/04/1963	51	08	51,67												P.	1
221	04/04/1982	32	08	32,67												N.C.	
222	01/06/1942	72	06	72,50												N.C.	
223	28/10/1967	47	01	47,08												N.C.	
224	16/11/1961	53	01	53,08												N.C.	
		9880	1237	9983,3	23	19	60	35	38	82	11	16	2				28 6

B = Boxeo

Bd = Bádminton

C = Carrera Pedestre

F = Fútbol

Fs = Fútbol Sala

M = Musculación

P = Petanca

T = Tenis

Tm = Tenis de Mesa

Deport pract = Deportes Practicados

Cd = Cantidad

**9.23.1. Informaciones estadísticas generales sobre la Prisión Central de Poissy.
Tablero n° 2. Nomenclatura.**

Tablero n° 2. Nomenclatura		
Designación	Actividades Deportivas	Participantes
B	Boxeo	23
Bd	Bádmiton	19
C	Carrera Pedestre	60
F	Fútbol	35
Fs	Fútbol Sala	38
M	Musculación	82
P	Petanca	11
T	Tenis	16
Tm	Tenis de Mesa	2
TOTAL		286

Se trata de una cohorte o de una muestra de la Institución Penitenciaria, de una lista de 224 detenidos de la Prisión Central de Poissy, de edades comprendidas entre 24 años y 9 meses y 72 años y medio. Este repertorio no ha sido sacado al azar entre los condenados, sino que corresponde simplemente al conjunto de los reclusos encarcelados a esta fecha precisa en el establecimiento penitenciario en cuestión.

Gracias al listado, pudimos establecer la fecha de nacimiento, la edad en el momento de la elaboración de dicha lista, los nombres de las actividades deportivas realizadas así como el número (la cantidad), sus preferencias... Para algunos de ellos los compartimientos están vacíos para indicar que no practican ninguna disciplina deportiva. En cuanto a 8 detenidos, pudimos resumirles las informaciones a N.C. (No Comunicadas). Este listado nos permitió instaurar e informar los diferentes tableros y los gráficos; igualmente comparar las diversas actividades deportivas con respecto a la edad y con relación a otras disciplinas deportivas.

Las edades más representativas de la población carcelaria, en esta prisión, son las categorías comprendidas entre 35 y 45 años, lo que representa el 31,24%.

Las informaciones han sido aportadas sobre 9 actividades deportivas diferentes que son propuestas por la Institución Penitenciaria en el seno de la Prisión Central (P.C.), de manera regular. Sobre este sujeto, hay que subrayar que concerniendo la actividad Aikido, presente en la prisión desde hace algunos

años, ningún dato ha sido transmitido sobre esta lista, posiblemente por simple olvido o por omisión de su parte.

Otras actividades les son también propuestas a los detenidos: con arreglo al período del año, del presupuesto, de los proyectos, de las demandas o por otras razones. Éstas fueron presentadas bajo múltiples formas: períodos de prácticas, cursillos, intervenciones puntuales o periódicas, esporádicas...

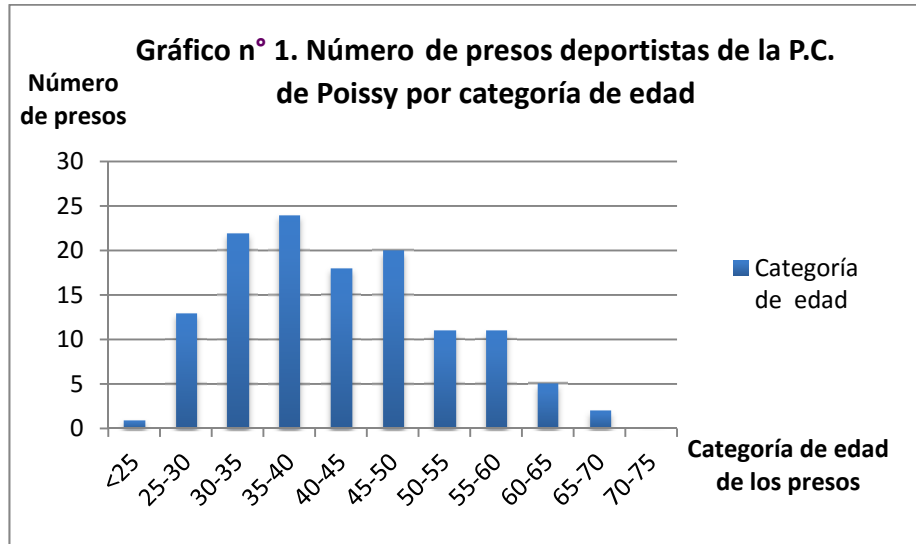
9.23.2. Datos estadísticos de la Prisión Central (P.C.) de Poissy. Tablero n° 3.

Tablero n° 3. Datos estadísticos de la Prisión Central (P.C.) de Poissy	
Número de presos	224
Número de practicantes de deporte	127
Número de presos sin práctica deportiva	89
Número de presos sin informaciones. (N.C) Informaciones No Comunicadas	8
Número de actividades / intervalos utilizados	286
Número de actividades deportivas informadas	9

Sobre esta gama de actividades, obtenido gracias a las informaciones del tablero general, 127 presos (56,70%), sobre un total de 224 detenidos diferentes, han participado regularmente en el deporte. Teniendo en cuenta el mismo conjunto de reclusos, 89 (39,73%) no realizan ninguna actividad deportiva establecida por la administración, y 8 (3,57%) son denominados N.C. (No Comunicadas). Con relación a este tema, simplemente no hubo ningún tipo de información dada por parte de los servicios de la Prisión Central, así como por parte del servicio de deportes a su respecto. Se trata de un repertorio exacto de 224 presos encarcelados en el establecimiento en el momento de la instauración del documento. Esto representa una foto instantánea, un día preciso, del efectivo de la población carcelaria en esta prisión, con los datos pertinentes con relación al sujeto de esta tesis.

Estas cifras nos indican que 127 personas privadas de libertad por la justicia, participando en los diferentes deportes, cumplen el conjunto de las 286 actividades / intervalos de tiempo utilizadas según sus elecciones; con una media de 2,25 (286/127) actividades por detenido.

9.23.3. Datos sobre la edad de los presos deportistas en la Prisión Central de Poissy. Gráfico n° 1. Número de presos deportistas de la P.C. de Poissy por categorías de edad.



El gráfico n° 1. (Número de presos deportistas de la P. C. (Prisión Central) de Poissy por categoría de edad), nos muestra que:

- La inmensa mayoría de los presos entre 24 y 68 años hacen deporte (esto siempre con relación al número total de presos).
- El pico más importante de deportistas se sitúa entre 30 y 40 años.
- El 2° pico se sitúa entre 40 y 50 años.
- El 3° pico esta compuesto por la categoría 25-30 años y por la de los 50-60 años.

Sin embargo hay que tener en cuenta estas cifras con respecto al número total de presos según la categoría de edad respectiva. En este caso, las constataciones varían:

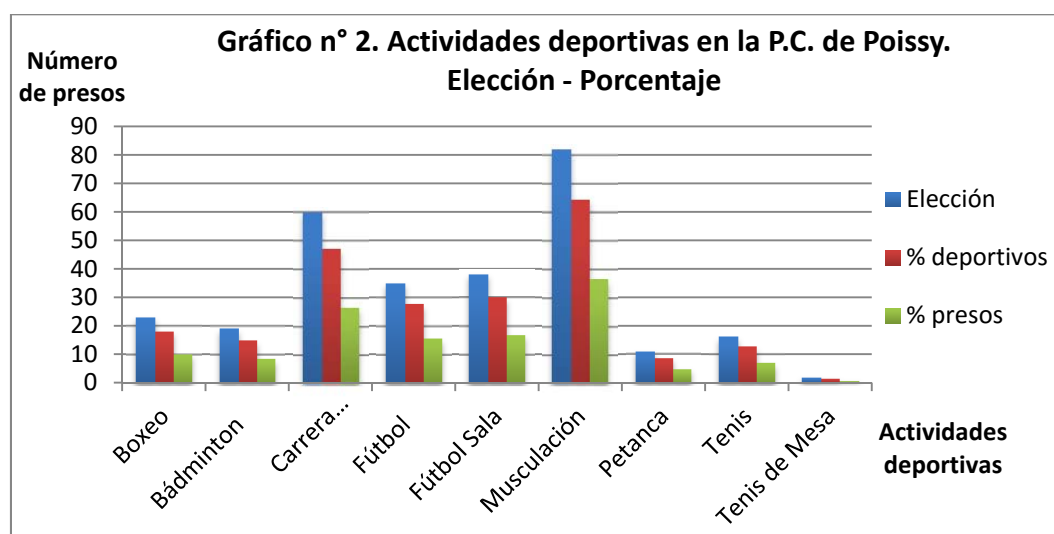
- El 100% de los presos de menos de 25 años de edad hacen deporte.
- El 65% de los presos entre 25 y 30 años de edad hacen deporte.
- El 73,33% de los presos entre 30 y 35 años de edad hacen deporte.
- El 68,57% de los presos entre 35 y 40 años de edad hacen deporte.
- El 51,43% de los presos entre 40 y 45 años de edad hacen deporte.
- El 62,50% de los presos entre 45 y 50 años de edad hacen deporte.
- El 42,31% de los presos entre 50 y 55 años de edad hacen deporte.

- El 45,83% de los presos entre 55 y 60 años de edad hacen deporte.
- El 41,67% de los presos entre 60 y 65 años de edad hacen deporte.
- El 33,33% de los presos entre 65 y 70 años de edad hacen deporte.
- Los presos de más de 70 años y menos de 75 años de edad no hacen deporte.

Esto muestra que en cada categoría de edad una parte de la población no hace deporte o que las informaciones no han sido comunicadas (8 casos). Todas estas cifras nos indican también que las actividades deportivas están bien representadas entre los presos de la P.C. (Prisión Central), y que en la inmensa mayoría de las categorías de edad hasta los 50 años, los presos que practican una actividad deportiva sobrepasan el 50%. Entre 50 y 65 años éstos sobrepasan el 40%, y entre 65 y 70 años el 30%; evidentemente todo ello teniendo en cuenta el número total de presos. (Cf al Tablero nº 15 Comparativo de datos por categoría de edad y % de los presos de la P.C. de Poissy).

Un detalle estadístico revelador hace emerger tanto el papel decisivo del deporte en la vida cotidiana del preso en prisión, en la utilización del tiempo por parte del recluso, pero igualmente en la consideración que el preso tiene por las actividades deportivas como método de mantenimiento y de apoyo a la reinserción de los presos.

9.23.4. Informaciones sobre las actividades deportivas en la Prisión Central de Poissy. Gráfico nº 2. Actividades deportivas en la P.C. de Poissy. Elección – Porcentaje.



9.23.5. Actividades Deportivas en la P. C. de Poissy (Noviembre 2014). Tablero n° 4.

Tablero n° 4. Actividades Deportivas en la P. C. de Poissy (Noviembre 2014)			
Actividades	Número de participantes	% de deportivos sobre 127	% de presos sobre 224
Musculación	82	64,57	36,61
Carrera Pedestre	60	47,24	26,79
Fútbol Sala	38	29,92	16,96
Fútbol	35	27,56	15,62
Boxeo	23	18,11	10,27
Bádminton	19	14,96	8,48
Tenis	16	12,60	7,14
Petanca	11	8,66	4,91
Tenis de Mesa	2	1,57	0,89

La actividad deportiva más representativa, según los datos obtenidos en el tablero general, es la musculación con 82 participantes, es decir el 64,57% del total de los participantes a las disciplinas deportivas y el 36,61% del conjunto de los presos encarcelados en la Prisión Central. Esto muestra el interés de esta disciplina por la plasticidad muscular así como por la intimidación que puede provocar sobre los otros, particularmente sobre los otros reclusos. Es la representación del cuerpo como una forma de comunicación y de lenguaje corporal. Es seguida por la carrera pedestre con 60 adherentes, luego por el fútbol sala con 38 adherentes, el fútbol 35, el boxeo 23 participantes, el bádminton 19 practicantes, el tenis 16, la petanca 11, y para acabar el tenis de mesa con solamente 2 participantes. A todo esto pueden añadirse los presos que participan de manera diaria en el patio (el paseo penitenciario) y que no forman parte de esta famosa lista. Parece necesario evocar también los reclusos que no realizan ninguna actividad física, ni siquiera el paseo penitenciario, quedándose en su celda o mostrando una cierta apatía por todo lo que pide un mínimo esfuerzo físico.

Estas cifras son bastante reveladoras del número de personas bajo el control de la justicia que no participan en las actividades propuestas por la administración. Afortunadamente, algunos entre ellos hacen un mínimo de esfuerzo para comprometerse por lo menos en el paseo. Otros quedarán muy inactivos, lo que no facilitará ni el estado de salud durante su detención, ni en el momento de la futura salida definitiva a la expiación de su pena, más o menos próxima. No hay que olvidar que la inmensa mayoría de éstos reclusos han sido encarcelados en esta prisión por crímenes que conllevan condenas que varían entre 15 años y perpetuidad.

Teniendo en cuenta el tiempo que les queda a realizar (una liberación a veces tardía, a una edad bastante avanzada...) valdría más la pena motivarles a practicar una actividad física durante el encarcelamiento, con vistas a facilitar así su reinserción física, psicológica, profesional, social y moral.

Antes de apropiarse las observaciones estadísticas descubiertas entre la multitud de datos establecidos gracias a esta lista, a esta recopilación de informaciones, nos apremia hacer emerger un elemento primordial que puede contribuir a una mejor interpretación o de preferencia a una más grande precisión.

Parece interesante tener también en consideración los meses en el momento de la recogida de datos, en función de las edades, para obtener así una precisión más adecuada.

Esto suministra las observaciones y las constataciones más abajo que conciernen a la interpretación de los datos del tablero:

En el caso de que hubiésemos tomado en consideración solamente los años indicados sobre el tablero (9880 años dividido por el número total de detenidos (9880 / 224)) habríamos obtenido una media de 44,1071 años.

También teniendo en cuenta los meses a partir de la fecha de nacimiento hasta el momento del establecimiento de dicho tablero, esta media habrá aumentado 0,4602, para dar así 44,5673 años.

Esto hace una medida más precisa que concierne a la media de edad de los presos encarcelados, revelando así una cifra más próxima de 45 años que de 44 años, como anteriormente.

He aquí la demostración:

9880 años = 118560 meses. 118560 meses + 1237 meses = 119797 meses

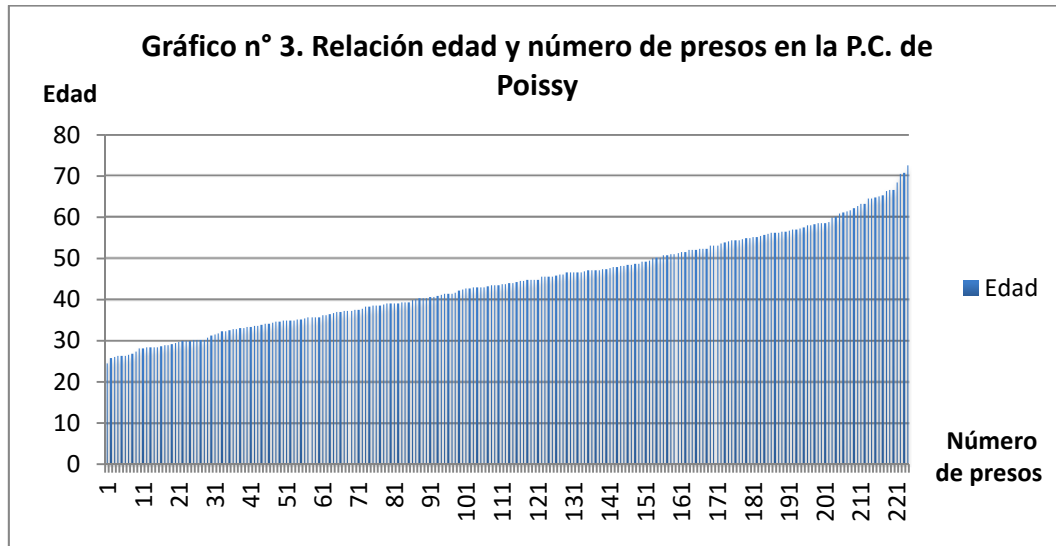
119797 meses / 224 detenidos / 12 = 44,5673 años de media.

Por otra parte, una consideración similar concerniendo a los días habría podido permitir un punteo todavía más preciso estadísticamente así como un aumento de algunas centésimas. Es decir, la tarea habría sido más complicada, o hubiese hecho falta preparar un programa, un software con este fin.

El baremo utilizado para la elaboración de los datos « edad » del tablero, la relación años / meses, (10/12) es el siguiente:

1 mes = 0,08 años	5 meses = 0,42 años	9 meses = 0,75 años
2 meses = 0,17 años	6 meses = 0,50 años	10 meses = 0,83 años
3 meses = 0,25 años	7 meses = 0,58 años	11 meses = 0,92 años
4 meses = 0,33 años	8 meses = 0,67 años	

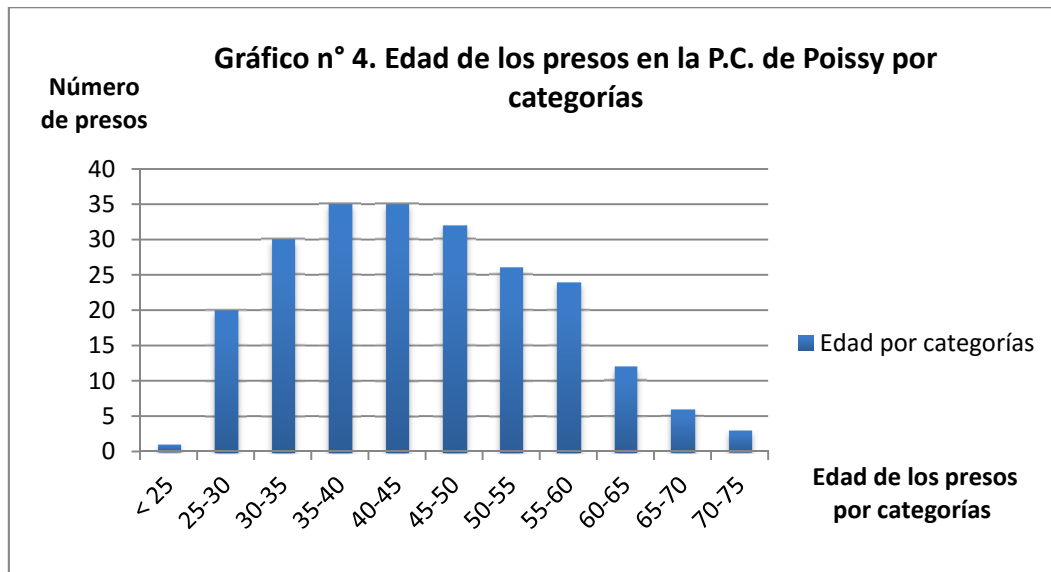
**9.23.6. Datos sobre la edad de los presos de la Prisión Central de Poissy.
Gráfico n° 3. Relación edad y número de presos en la P.C. de Poissy.**



El gráfico n° 3 de la relación edad y número de presos en la P.C. de Poissy basado sobre el tablero general, nos muestra la curva entre el detenido más joven de edad, de 24 años (más precisamente 24,75 años) y el más mayor de edad, de 72 años (exactamente 72,50 años). Entre ellos se sitúa el valor mediano N° 112 de 43,83 años, aunque la media se encuentra en 44,57 años.

Esta representación gráfica, gracias a los trazados verticales de cada preso, permite observar la evolución de la edad de los presos, con las diferentes fases, las diferentes etapas, para culminar sobre tres puntos superiores a 7 décadas, culminando a 72 años. Se trata de un histograma que muestra el condensado de la pérdida de vida, del ser humano, tanto por parte de los criminales con una vasta panoplia de actos agresivos y brutales cargados de horrores y cometidos sobre personas, como por parte de las víctimas que sufrieron el conjunto de los crímenes y las violencias, de espantos y/o terrores conduciendo a veces a la muerte, bajo condiciones abominables, horribles y surrealistas.

9.23.7. Datos sobre la edad de los presos de la Prisión Central de Poissy.
Gráfico n° 4. Edad de los presos en la P.C. de Poissy por categorías.



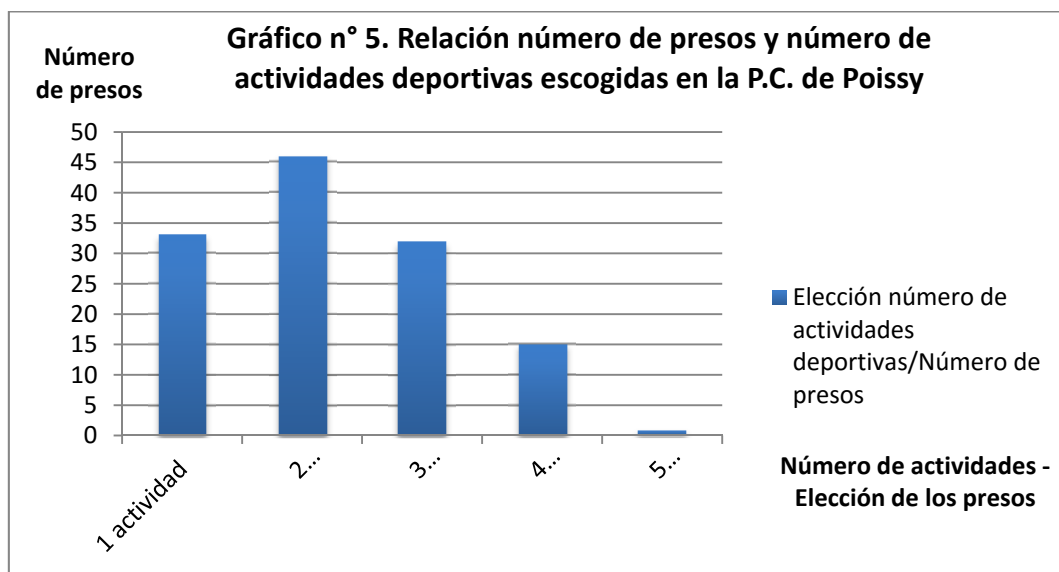
El Gráfico n° 4. (Edad de los presos en la P.C. de Poissy por categorías), considerando los datos estadísticos del tablero general, permite descubrir de forma representativa que:

- El 0,45% de los presos (1 preso) tienen menos de 25 años (24 años).
- El 8,93% de los presos (20 presos) tienen más de 25 y menos de 30 años.
- El 13,39% de los presos (30 presos) tienen más de 30 y menos de 35 años.
- El 15,62% de los presos (35 presos) tienen más de 35 y menos de 40 años.
- El 15,62% de los presos (35 presos) tienen más de 40 y menos de 45 años.
- El 14,29% de los presos (32 presos) tienen más de 45 y menos de 50 años.
- El 11,61% de los presos (26 presos) tienen más de 50 y menos de 55 años.
- El 10,71% de los presos (24 presos) tienen más de 55 y menos de 60 años.
- El 5,36% de los presos (12 presos) tienen más de 60 y menos de 65 años.
- El 2,68% de los presos (6 presos) tienen más de 65 y menos de 70 años.
- El 1,34% de los presos (3 presos) tienen más de 70 y menos de 75 años.

Los presos situados en la categoría de edad entre 30 y 50 años, es decir 132 reclusos, representan la mayoría de la población carcelaria (58,92%) de la Prisión

Central de Poissy. Pero, el pico más importante se sitúa en la categoría de entre 35 y 45 años, lo que constituye el 31,24%. A todo esto se añade que 21 detenidos (9,37%) sobrepasan los 60 años. Lo que muestra que el crimen continua incluso a la edad donde la razón debería estar instalada desde hace mucho tiempo. No se trata de algunos casos esporádicos u ocasionales, sobre todo cuando se sabe cuáles son las condenas recibidas antes de ser enviado a este tipo de prisión. Se acude frecuentemente para permanecer dentro de ella hasta el final de su vida. Hay que conocer sus fechas de llegada, las sentencias obtenidas, para saber si un día serán liberados o si acabaran sus últimos días en prisión.

9.23.8. Datos sobre las actividades deportivas en la Prisión Central de Poissy con respecto a los presos. Gráfico n° 5. Relación número de presos y número de actividades deportivas escogidas en la P.C. de Poissy.



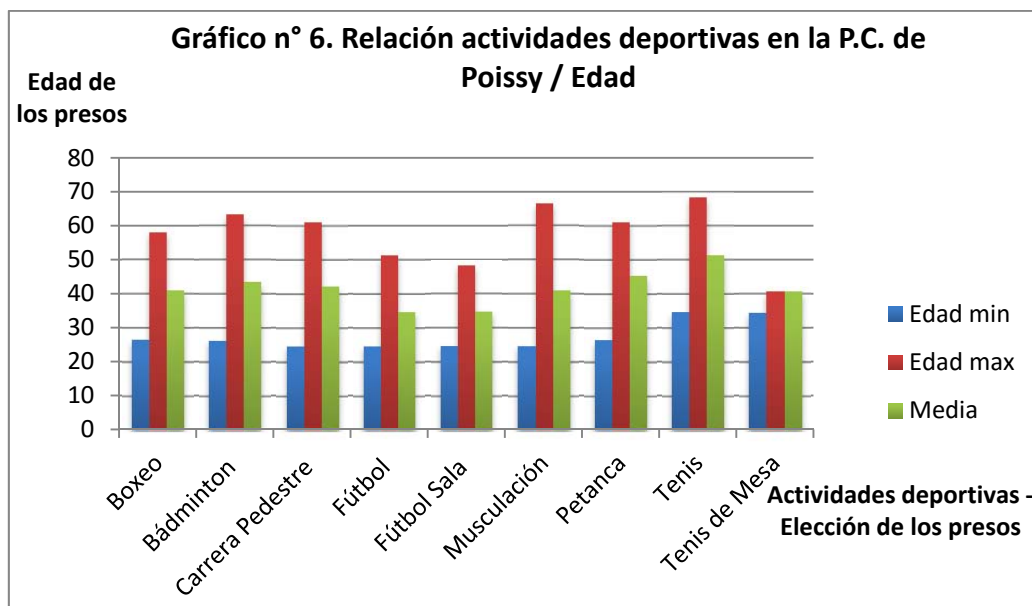
Las informaciones obtenidas en el Gráfico n° 5. (Relación número de detenidos y número de actividades deportivas escogidas en la P.C. de Poissy) y recogiendo los datos nos dejan comprobar que 127 detenidos participan en las actividades deportivas entre las cuales:

- 33 presos practican 1 sola actividad. Lo que representa el 25,98% de los reclusos deportistas.
- 46 presos practican 2 actividades. Lo que representa el 36,22% de los reclusos deportistas.

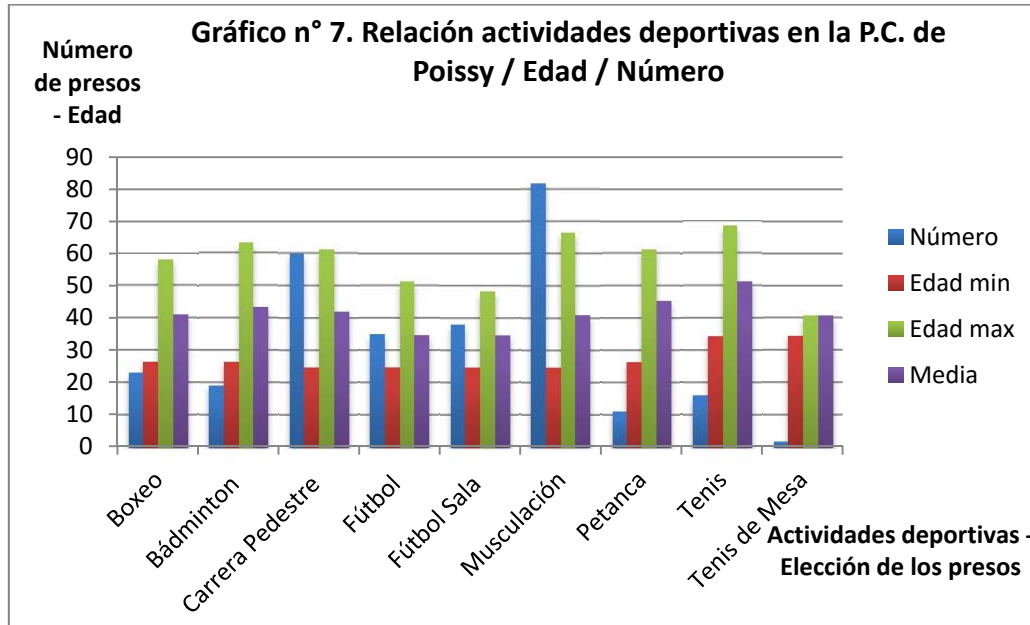
- 32 presos practican 3 actividades. Lo que representa el 25,20% de los reclusos deportistas.
- 15 presos practican 4 actividades. Lo que representa el 11,81% de los reclusos deportistas.
- 1 preso practica 5 actividades. Lo que representa el 0,79% de los reclusos deportistas.

Todo esto nos indica una fuerte tendencia al trabajo personal sobre 2 actividades deportivas. La elección de una sola actividad deportiva ocupa la segunda plaza, y es seguida por la de 3 actividades deportivas, prácticamente al mismo nivel que la precedente. La elección de 4 deportes (lo que representa un fuerte compromiso desde el punto de vista físico por parte de los detenidos), ve una disminución considerable, pues solamente el 11,81% de los reclusos deportistas hacen esta elección. Un solo preso es capaz de comprometerse a practicar 5 actividades deportivas diferentes. Eso sí, basta simplemente con observar su aspecto físico y el desarrollo de su masa muscular para comprender que está más bien al nivel de sus ambiciones.

9.23.9. Datos sobre las actividades deportivas en la Prisión Central de Poissy con respecto a los presos. Gráfico n° 6. Relación actividades deportivas en la P.C. de Poissy / Edad.



9.23.10. Datos sobre las actividades deportivas en la Prisión Central de Poissy con respecto a los presos. Gráfico n° 7. Relación actividades deportivas en la P.C. de Poissy / Edad / Número.



9.23.11. Datos sobre las actividades deportivas en la Prisión Central de Poissy con respecto a los presos. Tablero n° 5. Relación actividades deportivas en la P.C. de Poissy / Edad.

Tablero n° 5. Relación actividades deportivas en la P.C. de Poissy / Edad				
Actividad	Edad mínima	Edad máxima	Media de edad	Elección de los presos
Boxeo	26,42	58,08	40,92	23
Bádminton	26,33	63,17	43,47	19
Carrera Pedestre	24,75	61,25	42,22	60
Fútbol	24,75	51,33	34,86	35
Fútbol Sala	24,75	48,25	34,76	38
Musculación	24,75	66,58	40,96	82
Petanca	26,50	61,25	45,40	11
Tenis	34,58	68,50	51,32	16
Tenis de Mesa	34,47	47,08	40,63	2

Igualmente las aclaraciones obtenidas en el Gráfico n° 6 (Relación actividades deportivas en la P.C. de Poissy / Edad) que en el Gráfico n° 7 (Relación actividades deportivas en la P.C. de Poissy / Edad / Número), así como las informaciones del Tablero n° 5 (Relación actividades deportivas en la P.C. de Poissy /Edad) nos permiten establecer, según las indicaciones estadísticas del tablero general, que:

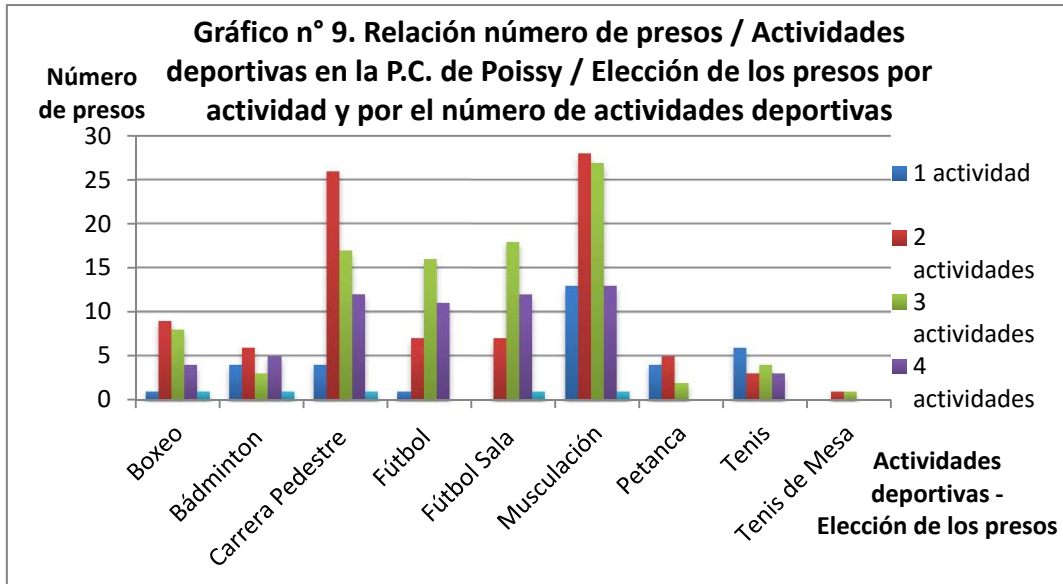
- El preso más joven y deportivo tiene 24,75 años y el más mayor de edad 68,50 años, teniendo en cuenta todas las actividades físicas indicadas.
- La media de edad de los reclusos que realizan una actividad deportiva se sitúa en 42,28 años.
- El fútbol sala permanece la actividad deportiva en prisión con la media de edad más baja, 34,76 años.
- El fútbol es la segunda actividad deportiva en prisión con la media de edad más baja, 34,86 años.
- El tenis es la actividad deportiva en prisión con la media de edad más alta, 51,32 años.
- Los practicantes de siete actividades deportivas (Boxeo, Bádminton, Carrera pedestre, Fútbol, Fútbol sala, Musculación y Petanca) tienen una edad mínima inferior a 27 años; las dos otras (Tenis y Tenis de mesa) inferior a 35 años. Esto muestra una edad bastante baja de los presos que empiezan el deporte en prisión. Por otro lado, esto nos informa, al mismo tiempo, sobre la edad de las personas encarceladas, lo que permanece bastante joven en general.

9.23.12. Datos de la elección de los presos de la Prisión Central de Poissy con respecto a las actividades deportivas. Gráfico n° 8. Relación número de presos / Elección de los presos por actividad deportiva en la P.C. de Poissy.



El Gráfico n° 8. (Relación número de presos / Elección de los presos por actividad deportiva en la P.C. de Poissy), nos muestra las diferentes actividades deportivas propuestas en la Prisión Central de Poissy así como la elección realizada por los reclusos a través del tiempo, en función de los gustos precediendo a su encarcelamiento, de las actividades deportivas propuestas por la Institución Penitenciaria, de las situaciones físicas y psicológicas del momento de cada preso. Actividades propuestas como un método de adaptación frente a las situaciones y frente a un mundo diferente, aislado... Algunas de las funciones del deporte en prisión son: la búsqueda de identidad, el desarrollo de la masa muscular, la condición física, el mantenimiento físico, la resistencia, el resultado, el deporte colectivo, el trabajo personal, el trabajo individual, el trabajo de búsqueda, un desahogo, un método de aislamiento, un medio de pasar el tiempo, una forma de defensa y de intimidación... Otros objetivos y/o funciones pueden también ser atribuidas al deporte en prisión.

9.23.13. Datos de la elección de los presos de la Prisión Central de Poissy con respecto a las actividades deportivas. Gráfico n° 9. Relación número de presos / Actividades deportivas en la P.C. de Poissy / Elección de los presos por actividad y por el número de actividades deportivas.



9.23.14. Datos de la elección de los presos de la Prisión Central de Poissy con respecto a las actividades deportivas. Tablero n° 6. Detalles de la elección de los presos por actividad deportiva y por asociación de actividades deportivas.

Tablero n° 6. Detalles de la elección de los presos por actividad deportiva y por asociación de actividades deportivas					
Actividades/ Elección	1 actividad	2 actividades	3 actividades	4 actividades	5 actividades
Boxeo	1	9	8	4	1
Bádminton	4	6	3	5	1
Carrera Pedestre	4	26	17	12	1
Fútbol	1	7	16	11	0
Fútbol Sala	0	7	18	12	1
Musculación	13	28	27	13	1
Petanca	4	5	2	0	0
Tenis	6	3	4	3	0
Tenis de Mesa	0	1	1	0	0
Total Actividades/ Elección (Presos)	33 (33)	92 (46)	96 (32)	60 (15)	5 (1)

El Gráfico n° 9 (Relación número de presos / Actividades deportivas en la P.C. de Poissy / Elección de los presos por actividad y por el número de actividades deportivas) así como el Tablero n° 6 (Detalles de la elección de los presos por actividad deportiva y por asociación de actividades deportivas), fundados sobre los datos estadísticos del tablero general, nos permiten comprender las elecciones de los reclusos durante su período de encarcelamiento. Se trata de una foto de las actividades deportivas, las preferencias, en cuanto a las 9 disciplinas deportivas presentes en la prisión de Poissy con relación a las predilecciones del conjunto de los presos. Esta elección es propia a cada uno de ellos, pues los elementos tomados en cuenta para esta elección varían según los individuos.

9.23.15. Datos de la elección de los presos de la Prisión Central de Poissy con respecto a las actividades deportivas. Tablero n° 7. Relación y preferencias entre actividades deportivas en la P.C. de Poissy.

Tablero n° 7. Relación y preferencias entre actividades deportivas en la P.C. de Poissy (*)					
Actividades	Elección	+	-	+	-
		Preferencia	Preferencia	Relación	Relación
B	23	tipos 2 - 3	tipo 1	M-C	P-TM-F-T
Bd	19	tipos 2 - 4	tipos 5 - 3	C-M	T-TM-P
C	60	tipos 2 - 3	tipos 5 - 1	M-B-Fs	TM-P-T
F	35	tipos 3 - 4	tipos 5 - 1	Fs-M	TM-B-P
Fs	38	tipos 3 - 4	tipos 1 - 5	F-M	TM-P-B
M	82	tipos 2 - 3	tipo 5	C-Fs-F	TM-P
P	11	tipos 2 - 1	tipos 5 - 4	C	B-TT-Bád-F-Fs-T
T	16	tipos 1 - 3	tipos 5 - 4 - 2	M-C-Fs	Bád-B-P
TM	2	tipos 2 - 3	tipos 1 - 4 - 5	M-T	B-Bád-C-F-Fs-P-TM

(*) B (Boxeo); Bd (Bádminton); C (Carrera pedestre); F (Fútbol); Fs (fútbol sala); M (Musculación); P (Petanca); T (Tenis); TM (Tenis de mesa)

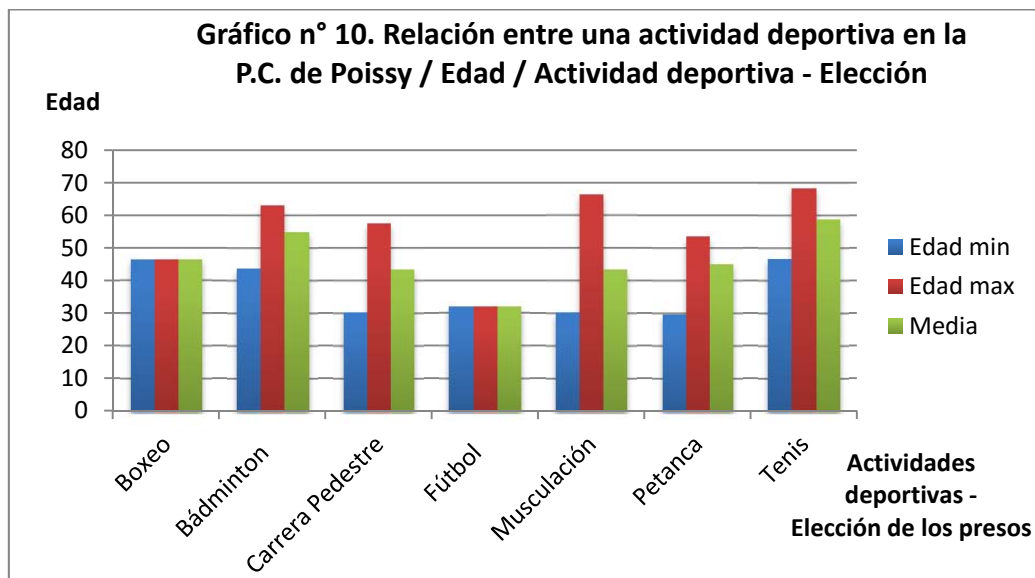
Tipos: 1 (1 actividad); 2 (2 actividades); 3 (3 actividades); 4 (4 actividades); 5 (5 actividades).

Las observaciones que emanan del Tablero n° 7 (Relación y preferencias entre actividades deportivas en la P.C. de Poissy) son las siguientes:

- La inmensa mayoría de las actividades deportivas en prisión han sido escogidas en grupo de 2 o 3 actividades deportivas.
- La inmensa mayoría de las actividades deportivas en prisión no han sido escogidas en tipo individual (1 sola disciplina) o en 5 disciplinas.

- La musculación permanece la actividad deportiva más elegida por los presos, en 82 ocasiones, así como la actividad deportiva más en relación con el resto de las otras actividades deportivas.
- La carrera pedestre es la segunda actividad deportiva en prisión más en relación con el resto de las actividades deportivas.
- La inmensa mayoría de los presos no escogen ni el tenis de mesa ni la petanca. Son también aquellas que tienen menos relación con las otras actividades deportivas en cuanto a su elección en el caso de varias actividades.

9.23.16. Datos estadísticos sobre la elección de los presos que realizan una actividad deportiva en la Prisión Central de Poissy. Gráfico n° 10. Relación entre una actividad deportiva en la P.C. de Poissy / Edad / Actividad deportiva – Elección.



9.23.17. Datos estadísticos sobre la elección de los presos que realizan una actividad deportiva en la Prisión Central de Poissy. Tablero n° 8. Una actividad deportiva en la P.C. de Poissy / Edad / Actividad deportiva - Elección.

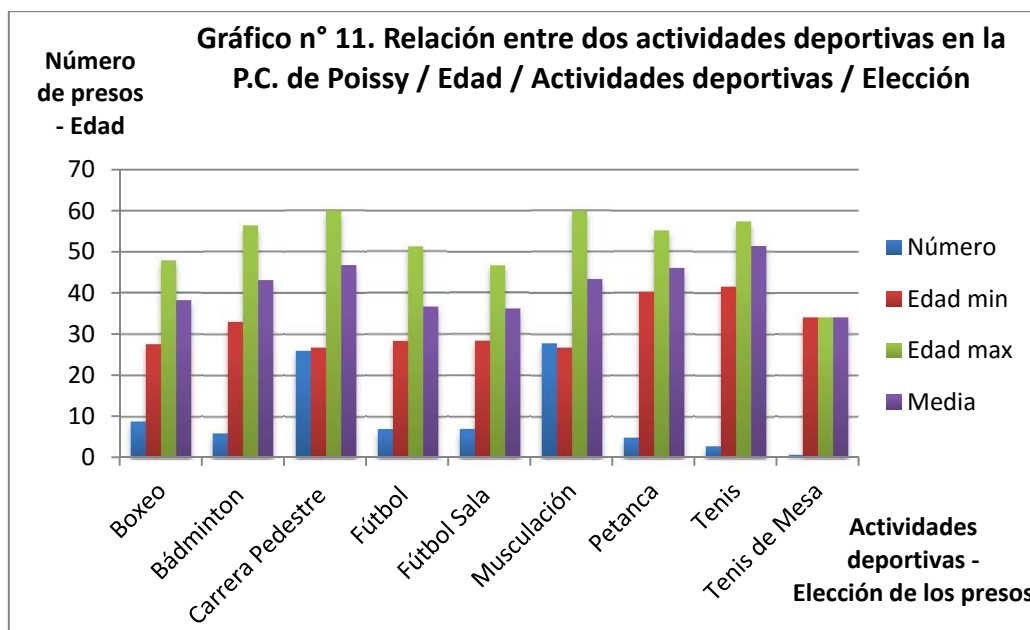
Tablero n° 8. Una actividad deportiva en la P.C. de Poissy / Edad / Actividad deportiva - Elección				
Actividad	Número	Edad mínima	Edad máxima	Media
Boxeo	1	46,58	46,58	46,58
Bádminton	4	43,75	63,17	55,08
Carrera Pedestre	4	30,42	57,67	43,44
Fútbol	1	31,92	31,92	31,92
Musculación	13	30,25	66,58	43,51
Petanca	4	29,75	53,58	45,17
Tenis	6	46,67	68,50	58,82

En el caso de una sola elección como una actividad deportiva el Gráfico n° 10 (Relación entre una actividad deportiva en la P.C. de Poissy / Edad / Actividad deportiva - Elección) y el Tablero n° 8 (Una actividad deportiva en la P.C. de Poissy / Edad / Actividad deportiva - Elección) nos afirman que:

- Solamente 33 presos optaron por una sola actividad deportiva.
- 13 presos privilegiaron la musculación como el solo tipo de actividad deportiva.
- 6 presos prefirieron la elección del tenis como único tipo de actividad deportiva.
- 4 presos escogieron como única actividad deportiva una de las 3 actividades siguientes: el bádminton, la carrera pedestre o la petanca.
- 2 presos escogieron 2 actividades deportivas como única actividad deportiva: el boxeo o el fútbol.
- El fútbol sala y el tenis de mesa no entraron en la elección de los presos como una sola actividad deportiva.
- La petanca es la actividad deportiva con la edad más baja de 29,75 años.

- El tenis es la actividad deportiva con la edad más alta de 68,50 años.
- El fútbol es la actividad deportiva con la media de edad más baja de 31,92 años. Esto está posiblemente vinculado al bajo número de presos que escogieron esta actividad deportiva: un solo recluso.
- El tenis es la actividad deportiva con la media de edad más alta, 58,82 años. Esto está posiblemente ligado al hecho que el 50% de ellos, es decir 3 de cada 6 tienen más de 64 años.

9.23.18. Datos estadísticos sobre la elección de los presos que realizan dos actividades deportivas en la Prisión Central de Poissy. Gráfico n° 11. Relación entre dos actividades deportivas en la P.C. de Poissy / Edad / Actividades deportivas / Elección.



9.23.19. Datos estadísticos sobre la elección de los presos que realizan dos actividades deportivas en la Prisión Central de Poissy. Tablero n° 9. Dos actividades deportivas en la P. C. de Poissy / Edad / Actividades deportivas / Elección.

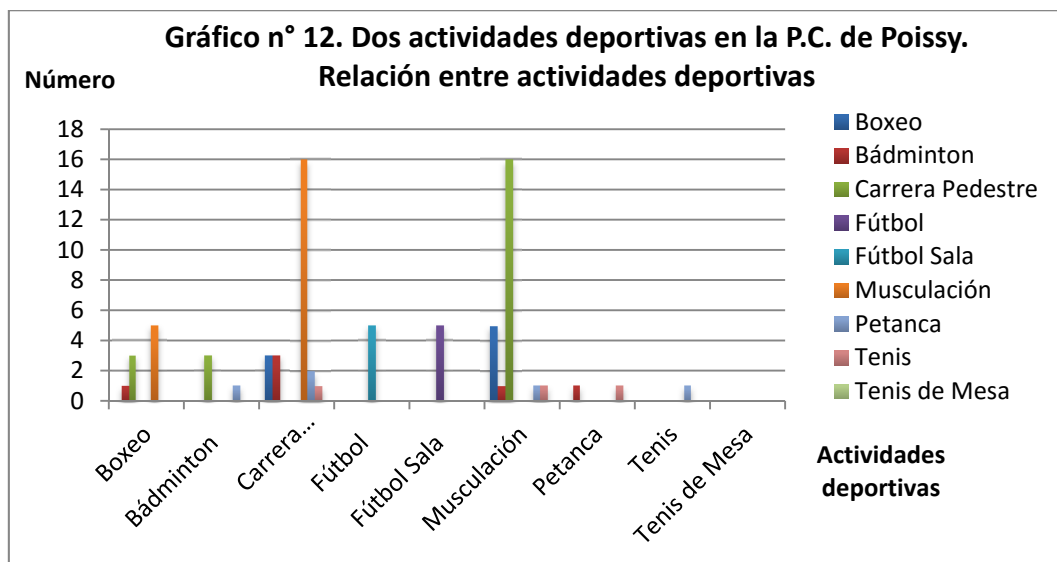
Tablero n° 9. Dos actividades deportivas en la P. C. de Poissy / Edad / Actividades deportivas / Elección				
Actividades	Número	Edad mínima	Edad máxima	Media
Boxeo	9	27,58	47,92	38,20
Bádminton	6	33,00	56,42	43,19
Carrera Pedestre	26	26,83	60,08	46,73
Fútbol	7	28,50	51,33	36,80
Fútbol Sala	7	28,50	46,67	36,30
Musculación	28	26,83	60,08	43,40
Petanca	5	40,42	55,17	46,19
Tenis	3	41,67	57,42	51,42
Tenis Mesa	1	34,17	34,17	34,17

En el marco de la elección de 2 actividades deportivas el Gráfico n° 11 (Relación entre dos actividades deportivas en la P.C. de Poissy / Edad / Actividades deportivas / Elección) y el Tablero n° 9 (Dos actividades deportivas en la P.C. de Poissy / Edad / Actividades deportivas / Elección), establecidos con relación a las informaciones estadísticas del tablero general, nos confirman que:

- 46 presos han optado por este tipo de elección de 2 actividades deportivas.
- 28 presos privilegiaron la musculación como el doblón con otra actividad deportiva.
- 26 reclusos escogieron luego la carrera pedestre en doblón.
- 9 presos han escogido el boxeo en binomio.
- 7 presos eligieron el fútbol o el fútbol sala en binomio.

- 6 presos han preferido el bádminton en doblón.
- 5 reclusos han elegido la petanca, 3 el tenis y para acabar 1 único el tenis de mesa.
- La carrera pedestre y la musculación son las actividades deportivas con una edad inferior de 26,83 (la más baja).
- La carrera pedestre y la musculación son las actividades deportivas con una edad máxima (la más alta) de 68,50 años.
- El tenis de mesa es la actividad deportiva con la media de edad más baja de 34,17 años. Esto está posiblemente vinculado al bajo número de presos que escogieron esta actividad deportiva, es decir un solo preso.
- El tenis es la disciplina con la media de edad más alta, 51,42 años. Esto está probablemente ligado al bajo número de reclusos que escogieron esta actividad deportiva, tres presos solamente.

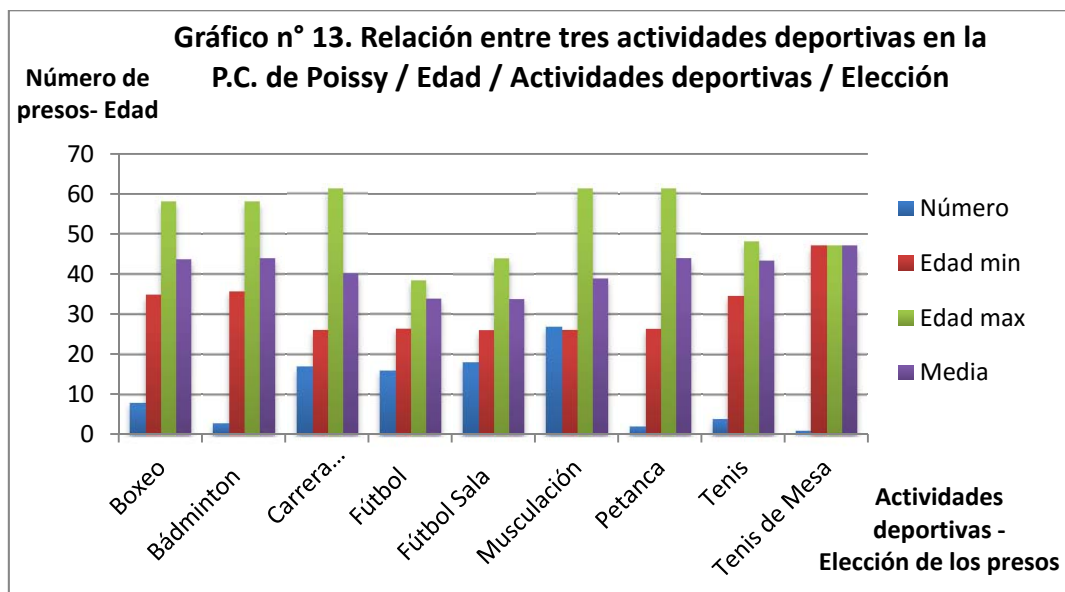
9.23.20. Datos estadísticos sobre la elección de los presos que realizan dos actividades deportivas en la Prisión Central de Poissy. Gráfico n° 12. Dos actividades deportivas en la P.C. de Poissy. Relación entre actividades deportivas.



El Gráfico n° 12 (Dos actividades deportivas en la P.C. de Poissy. Relación entre actividades deportivas) puede permitirnos comprobar que:

- El boxeo establece sus preferencias en doblón con la musculación a 5 ocasiones y a 3 ocasiones con la carrera pedestre.
- El bádminton establece el mejor binomio a 3 ocasiones con la carrera pedestre, y a 1 ocasión con 3 disciplinas (el boxeo, la musculación y la petanca).
- La carrera pedestre realiza el mejor binomio a 16 ocasiones con la musculación, y a 3 ocasiones con el boxeo y el bádminton.
- El fútbol asegura su doblón a 5 ocasiones con el fútbol sala, y recíprocamente el fútbol sala 5 veces con el fútbol.
- La musculación establece su mejor binomio a 16 ocasiones con la carrera pedestre y a 5 ocasiones con el boxeo.
- La petanca realiza su mejor binomio a 2 ocasiones con la carrera pedestre, y a 1 sola ocasión con el bádminton, la musculación o el tenis.
- El tenis ha sido escogido en binomio a 3 ocasiones: una vez con la carrera pedestre, una vez con la musculación y una vez con la petanca.
- El tenis así como el tenis de mesa permanecen 2 actividades deportivas poco escogidas en binomio, jamás sobrepasando 3 veces, y a ciertas ocasiones una sola vez.

9.23.21. Datos estadísticos sobre la elección de los presos que realizan tres actividades deportivas en la Prisión Central de Poissy. Gráfico nº 13. Relación entre tres actividades deportivas en la P.C. de Poissy / Edad / Actividades deportivas / Elección.



9.23.22. Datos estadísticos sobre la elección de los presos que realizan tres actividades deportivas en la Prisión Central de Poissy. Tablero n° 10. Tres actividades deportivas en la P.C. de Poissy / Edad / Actividades deportivas / Elección.

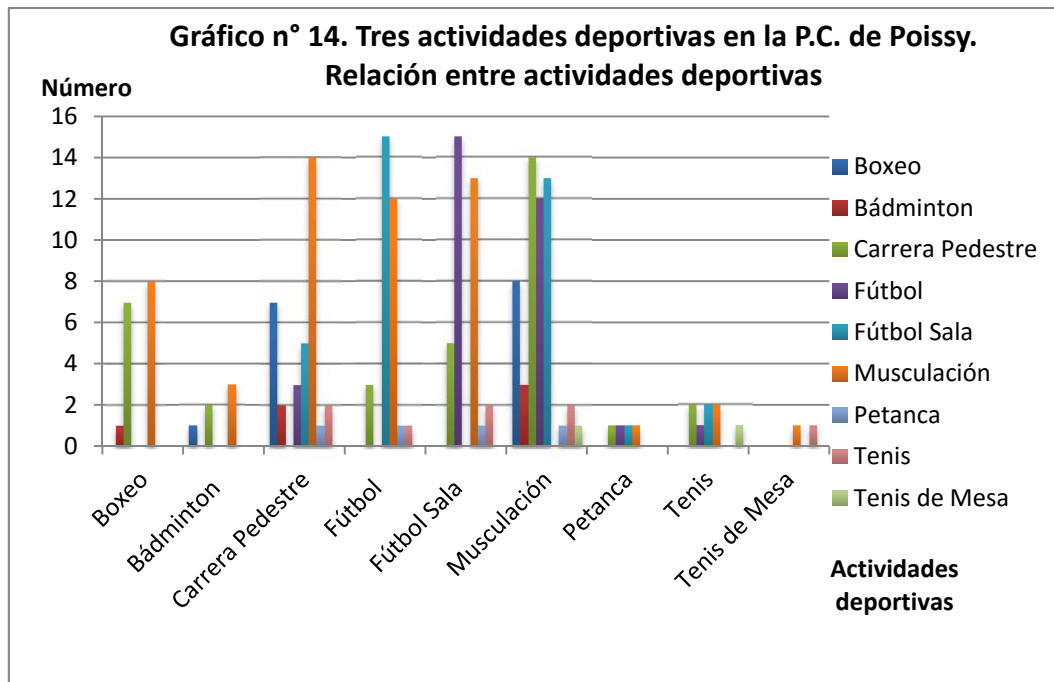
Tablero n° 10. Tres actividades deportivas en la P.C. de Poissy / Edad / Actividades deportivas / Elección				
Actividades	Número	Edad mínima	Edad máxima	Media
Boxeo	8	34,83	58,08	43,85
Bádminton	3	35,75	58,08	44,11
Carrera Pedestre	17	26,08	61,25	40,15
Fútbol	16	26,50	38,50	33,98
Fútbol Sala	18	26,08	44,08	33,86
Musculación	27	26,08	61,25	39,04
Petanca	2	26,50	61,25	43,88
Tenis	4	34,58	48,17	43,48
Tenis de Mesa	1	47,08	47,08	47,08

Teniendo en cuenta el Gráfico n° 13 (Relación entre tres actividades deportivas en la P.C. de Poissy / Edad / Actividades deportivas / Elección) así como los datos del Tablero n° 10 (Tres actividades deportivas en la P.C. de Poissy / Edad / Actividades deportivas / Elección), obtenidos según las observaciones del tablero general, se llega a ciertos resultados:

- Un total de 32 presos han optado por 3 actividades deportivas, permitiendo así realizar 96 posibilidades / actividades deportivas.
- 27 presos han privilegiado la musculación como parte de un sistema de tres actividades deportivas asociadas con otras dos actividades deportivas.
- 18 presos han elegido luego el fútbol sala como la parte de un sistema de tres actividades deportivas.

- 17 reclusos escogieron la carrera pedestre como parte de un sistema de tres actividades deportivas.
- 16 presos han elegido el fútbol como parte de un sistema de tres actividades deportivas.
- 8 presos prefirieron el boxeo como parte de un sistema de tres actividades deportivas.
- 4 reclusos escogieron el tenis, 3 el bádminton, 2 la petanca y para acabar 1 solo el tenis de mesa, como asociación de tres actividades deportivas.
- La carrera pedestre, el fútbol sala y la musculación son las actividades deportivas con una edad mínima más baja de 26,08 años.
- La carrera pedestre, la musculación y la petanca son las actividades deportivas con una edad máxima más alta de 61,25 años.
- El fútbol sala es la actividad deportiva que tiene la media de edad más baja de 33,86 años.
- El tenis de mesa es la actividad deportiva con la media de edad más alta de 47,08 años. Hay que indicar que se trata de una actividad deportiva que ha sido escogida solamente por un preso, lo que le confiere el mismo estatuto para la edad mínima que para la edad máxima y la media.

9.23.23. Datos estadísticos sobre la elección de los presos que realizan tres actividades deportivas en la Prisión Central de Poissy. Gráfico n° 14. Tres actividades deportivas en la P.C. de Poissy. Relación entre actividades deportiva.

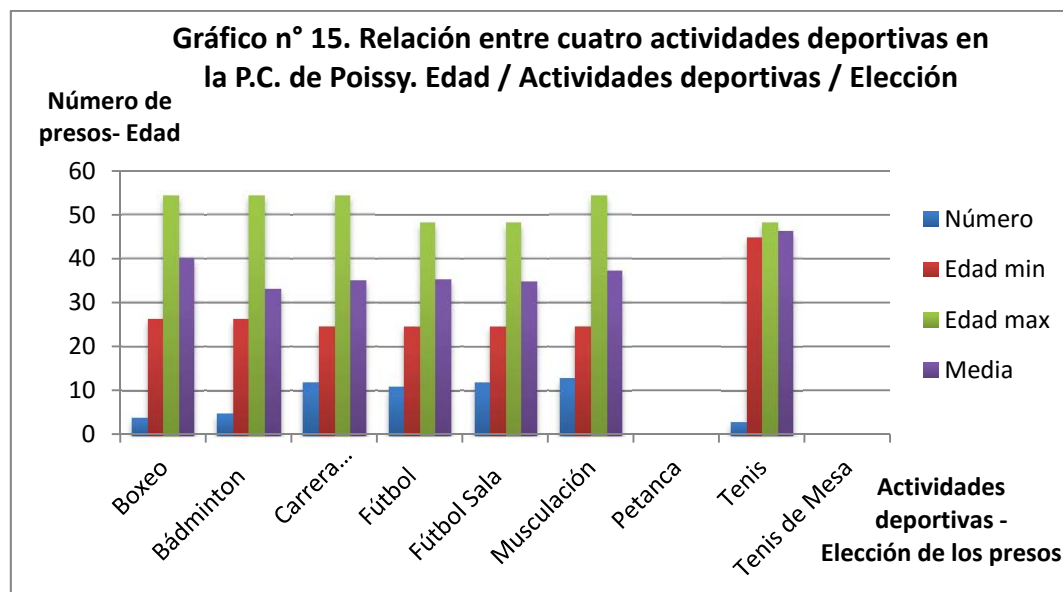


El Gráfico n° 14 (Tres actividades deportivas en la P.C. de Poissy. Relación entre disciplinas) lleva a estas conclusiones:

- El boxeo es escogido a 8 ocasiones con la musculación, a 7 ocasiones con la carrera pedestre y a 1 ocasión con el bádminton. Eso sí, solamente a 7 ocasiones las tres actividades deportivas (el boxeo, la musculación y la carrera pedestre) son escogidas al mismo tiempo.
- El bádminton establece el mejor binomio a 3 ocasiones con la musculación, a 2 ocasiones con la carrera pedestre, y a 1 ocasión con el boxeo. Eso sí, solamente a 2 ocasiones las tres actividades deportivas (el bádminton, la musculación y la carrera pedestre) son escogidas al mismo tiempo.
- La carrera pedestre realiza el mejor binomio a 14 ocasiones con la musculación, a 7 ocasiones con el boxeo, a 5 ocasiones con el fútbol sala, a 3 ocasiones con el fútbol, a 2 ocasiones con el bádminton o el tenis, y a 1 ocasión con la petanca. Sin embargo, solamente a 7 ocasiones las tres actividades deportivas (la carrera pedestre, la musculación y el boxeo) son escogidos a la vez.

- El fútbol asegura su doblón a 15 ocasiones con el fútbol sala, 12 veces con la musculación, 3 veces con la carrera pedestre, y 1 sola vez con la petanca o el tenis. Eso sí, solamente a 11 ocasiones las tres actividades deportivas (el fútbol, el fútbol sala y la musculación) se encuentran en la misma elección juntas.
- El fútbol sala establece sus preferencias a 15 ocasiones con el fútbol, de manera recíproca; 13 veces con la musculación, 5 veces con la carrera pedestre, 2 veces con el tenis y 1 sola vez con la petanca. Pero así como para el fútbol, solamente a 11 ocasiones las tres actividades deportivas (el fútbol, el fútbol sala y la musculación) se encuentran al mismo tiempo juntas.
- La musculación establece su mejor binomio a 14 ocasiones con la carrera pedestre, 13 veces con el fútbol sala, 12 veces con el fútbol, 8 veces con el boxeo, 3 veces con el bádminton. Eso sí, solamente a 11 ocasiones las tres actividades (la musculación, el fútbol y el fútbol sala) se encuentran al mismo tiempo en la elección de los presos. Hay que tomar en cuenta que se trata siempre de una elección antes de los 38,50 años. Es preciso indicar igualmente que la musculación, el boxeo y la carrera pedestre se encuentran juntos en la elección de reclusos a 7 ocasiones.
- La petanca guarda sus preferencias de binomios con 4 disciplinas diferentes (la carrera pedestre, el fútbol, el fútbol sala y la musculación) pero a 1 sola ocasión con cada una de ellas. Sin embargo, esta actividad logra crear 2 tríos: uno compuesto por el fútbol, el fútbol sala y la petanca; el otro formado por la carrera pedestre, la musculación y la petanca.
- El tenis es escogido en binomio a 2 ocasiones con tres actividades (la carrera pedestre, el fútbol sala o la musculación); o a 1 ocasión por 2 actividades (el fútbol o el tenis de mesa). Pudiendo así establecer 4 tríos posibles. El primer compuesto del fútbol, el fútbol sala y el tenis. El otro formado por la carrera pedestre, el fútbol sala y el tenis. El tercero por la musculación, el tenis y el tenis de mesa. Y para acabar, la elección constituida por la carrera pedestre, la musculación y el tenis.
- El tenis de mesa establece solamente dos binomios con la musculación y el tenis. Es así únicamente como deja organizar la elección deportiva de una sola manera en trío (la musculación, el tenis y el tenis de mesa).

9.23.24. Datos estadísticos sobre la elección de los presos que realizan cuatro actividades deportivas en la Prisión Central de Poissy. Gráfico n° 15. Relación entre cuatro actividades deportivas en la P.C. de Poissy. Edad / Actividades deportivas / Elección.



9.23.25. Datos estadísticos sobre la elección de los presos que realizan cuatro actividades deportivas en la Prisión Central de Poissy. Tablero n° 11. Cuatro actividades deportivas en la P.C. de Poissy. Edad / Actividades deportivas / Elección.

Tablero n° 11. Cuatro actividades deportivas en la P.C. de Poissy. Edad / Actividades deportivas / Elección				
Actividades	Número	Edad mínimo	Edad máximo	Media
Boxeo	4	26,42	54,42	40,21
Bádminton	5	26,33	54,42	33,27
Carrera Pedestre	12	24,75	54,42	35,24
Fútbol	11	24,75	48,25	35,30
Fútbol Sala	12	24,75	48,25	34,87
Musculación	13	24,75	54,42	37,26
Petanca	0	0	0	0
Tenis	3	44,83	48,25	46,28
Tenis de Mesa	0	0	0	0

Considerando el Gráfico n° 15 (Relación entre cuatro actividades deportivas en la P.C. de Poissy. Edad / Actividades deportivas / Elección) así como las cifras enunciadas en el Tablero n° 11 (Cuatro actividades deportivas en la P.C. de Poissy. Edad / Disciplinas / Elección), proporcionados gracias a las informaciones estadísticas del tablero general, parece evidente comprobar ciertas observaciones:

- Un total de 15 presos se pronunciaron por 4 actividades deportivas, permitiendo así realizar 60 posibilidades / actividades deportivas. Eso sí, se trata de un tipo de opción muy complicado de entretener físicamente si se quiere mantener sus compromisos personales.
- La elección de 4 actividades deportivas presenta una disminución importante con relación a los tipos de elección precedentes (1, 2 o 3 actividades deportivas).
- 13 presos privilegiaron la musculación como parte de un sistema de cuatro

actividades deportivas ligadas con otras tres de ellas.

- 12 presos escogieron luego la carrera pedestre o el fútbol sala como la parte de un sistema de cuatro actividades deportivas.

- 11 reclusos optaron por el fútbol como parte de un sistema de cuatro actividades deportivas.

- 5 presos escogieron el bádminton como parte de un sistema de cuatro actividades deportivas.

- 4 presos prefirieron el boxeo como parte de un sistema de cuatro actividades deportivas.

- 3 reclusos escogieron el tenis como parte de cuatro actividades deportivas.

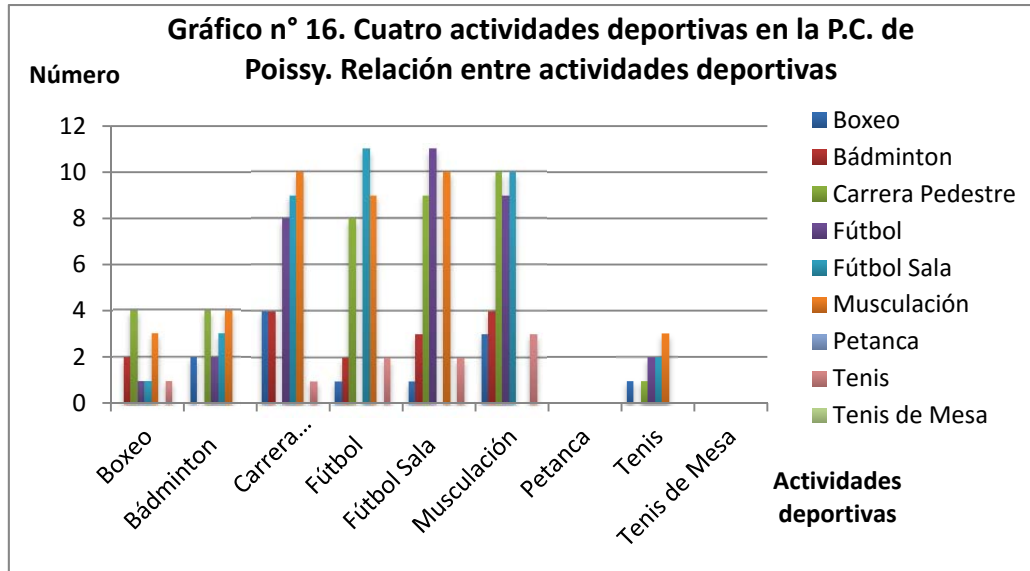
- La carrera pedestre, el fútbol, el fútbol sala y la musculación son las actividades deportivas elegidas por los presos con una edad mínima más baja de 24,75 años.

- El boxeo, el bádminton, la carrera pedestre y la musculación son las actividades deportivas elegidas por los reclusos con una edad máxima más alta de 54,42 años.

- El bádminton es la actividad deportiva que tiene la media de edad más baja de 33,27 años.

- El tenis es la actividad deportiva con la media de edad más alta de 46,28 años. Hay que subrayar que se trata de una actividad deportiva que ha sido elegida solamente por 3 presos como este tipo de elección de 4 actividades deportivas.

9.23.26. Datos estadísticos sobre la elección de los presos que realizan cuatro actividades deportivas en la Prisión Central de Poissy. Gráfico n° 16. Cuatro actividades deportivas en la P.C. de Poissy. Relación entre actividades deportivas.



El Gráfico n° 16 (Cuatro actividades deportivas en la P.C. de Poissy. Relación entre actividades deportivas) puede aportar algunos elementos para facilitar otras observaciones esenciales a nuestra investigación:

Hay que subrayar que cuando el número de elecciones de actividades deportivas aumenta pasando a 4, la carga de trabajo muscular de los presos se incrementa también. En cambio, el tiempo para realizarlas disminuye, y las interacciones entre las actividades deportivas para cumplirlas se complican. Ciertas actividades hasta no son tenidas en cuenta (la petanca y el tenis de mesa) o ligeramente (el tenis 3; el boxeo 4; el bádminton 5). Ver Tablero n° 6 (Detalles de la elección de los presos por actividad deportiva y por asociación de actividades deportivas).

- El boxeo establece los binomios a 4 ocasiones con la carrera pedestre, a 3 ocasiones con la musculación, a 2 ocasiones con el bádminton y a 1 ocasión con el fútbol, el fútbol sala o con el tenis. Eso sí, dado el número reducido de situaciones posibles, debe repartirlos combinándolos con estas 6 actividades deportivas para obtener el conjunto de las 4 elecciones solamente a 4 ocasiones.

- El bádminton establece el mejor binomio a 4 ocasiones con la carrera pedestre y la musculación, a 3 ocasiones con el fútbol sala, y a 2 ocasiones con el boxeo y el

fútbol. Eso sí, solamente a 2 ocasiones las cuatro actividades deportivas (el bádminton, el boxeo, la carrera pedestre y la musculación) se encuentran en el mismo grupo de elecciones de los presos. Por consecuencia, dado el número reducido de situaciones posibles, las otras 3 ocasiones restantes para que el bádminton logre establecer un grupo de 4 actividades deportivas según la elección de los presos deben ser realizadas combinando con otras actividades deportivas (la carrera pedestre, el fútbol, el fútbol sala y la musculación).

- La carrera pedestre realiza el mejor binomio a 10 ocasiones con la musculación, a 9 ocasiones con el fútbol sala, a 8 ocasiones con el fútbol, a 4 ocasiones con el boxeo y el bádminton, y a 1 sola ocasión con el tenis. Sin embargo, solamente a 6 ocasiones reúne en la misma elección de los presos la carrera pedestre, el fútbol, el fútbol sala y la musculación; y a simplemente 2 ocasiones el conjunto de la carrera pedestre, el boxeo, el bádminton y la musculación. El resto de las 4 ocasiones para llegar al total de 12 será realizado combinando otras actividades deportivas.

- El fútbol asegura los doblones a 11 ocasiones con el fútbol en sala, 9 veces con la musculación, 8 veces con la carrera pedestre, 2 veces con el bádminton y el tenis, y 1 sola vez con el boxeo. Sin embargo, solamente a 6 ocasiones el fútbol reunirá en la misma elección el fútbol, la carrera pedestre, el fútbol sala y la musculación; y a 2 ocasiones el fútbol reunirá en la elección el fútbol, el fútbol sala, la musculación y el tenis. Las otras 3 ocasiones restantes para que el fútbol logre establecer un grupo de 4 actividades deportivas han sido realizadas combinando las otras actividades deportivas restantes.

- El fútbol sala establece sus doblones a 11 ocasiones con el fútbol, de manera recíproca; a 10 ocasiones con la musculación, a 9 ocasiones con la carrera pedestre, a 3 ocasiones con el bádminton, a 2 ocasiones con el tenis y a 1 sola ocasión con el boxeo. Pero así como para el fútbol, el fútbol sala llega solamente a 6 ocasiones a establecer la misma elección de los presos de estas 4 disciplinas: el fútbol sala, el fútbol, la carrera pedestre y la musculación. El fútbol, el fútbol sala, la musculación y el tenis estarán en las elecciones de los presos a otras 2 ocasiones. Para las 4 ocasiones restantes (para lograr alcanzar el número total obtenido de 12), el fútbol debió combinarse con otras actividades deportivas que quedaban.

- La musculación establece su mejor binomio a 10 ocasiones con la carrera pedestre o el fútbol sala, 9 veces con el fútbol, 4 veces con el bádminton, y en 3 ocasiones con el boxeo o el tenis. Eso sí, la musculación se encontró solamente a 6 ocasiones con la elección de los presos de la musculación con la carrera pedestre, el fútbol y el fútbol sala; y a 2 ocasiones con la elección de los presos de la

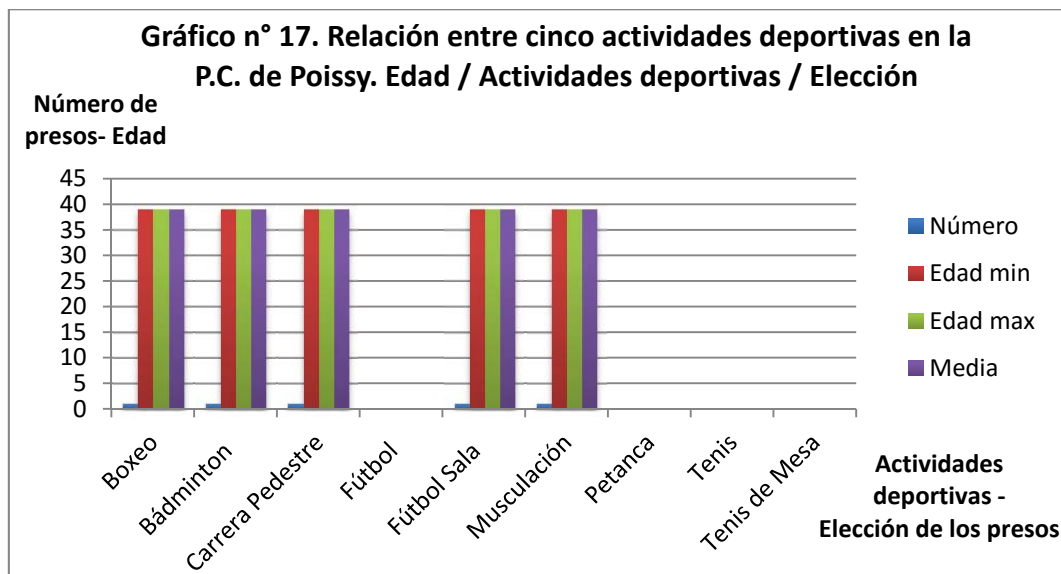
musculación con el fútbol, el fútbol sala y el tenis; o la elección de la musculación con el boxeo, el bádminton y la carrera pedestre. Para las 3 veces restantes (para llegar al número total de 13), la musculación debió combinarse con las otras actividades deportivas.

- La petanca no realiza ninguna inscripción por parte de los presos teniendo otras 3 disciplinas.

- El tenis es escogido en binomio por los presos a 3 ocasiones con la musculación, a 2 ocasiones con el fútbol o el fútbol sala, y a 1 sola ocasión con el boxeo o la carrera pedestre. Así es como el tenis logra a estar combinado en tres ocasiones con el fin de obtener cuatro actividades deportivas. Dos de ellas están formadas por el tenis, el fútbol, el fútbol sala y la musculación; otra está compuesta por el tenis, el boxeo, la carrera pedestre y la musculación. Esto permanece bastante limitado para esta actividad deportiva concerniendo la elección de cuatro deportes por los reclusos.

- El tenis de mesa no realiza ninguna inscripción por parte de los presos teniendo 3 otras actividades deportivas a elegir.

9.23.27. Datos estadísticos sobre la elección de los presos que realizan cinco actividades deportivas en la Prisión Central de Poissy. Gráfico n° 17. Relación entre cinco actividades deportivas en la P.C. de Poissy. Edad / Actividades deportivas / Elección.



El tablero general, un listado de 224 presos, indicando las fechas de nacimiento, las personas que practican al menos un deporte, las que no hacen, otros sin ninguna información; entre las indicaciones de los deportistas, que actividades deportivas practican ellos, el número... Ciertas informaciones que nos permiten establecer las observaciones sobre el caso, el solo caso, concerniendo cinco actividades deportivas. Se trata de un recluso de 39,08 años de edad, en realidad 39 años y 1 mes, que realiza cinco actividades deportivas de su elección (el boxeo, el bádminton, la carrera pedestre, el fútbol sala y la musculación) entre las actividades deportivas propuestas por la Institución Penitenciaria. Visto su aspecto físico, su imagen corporal, no es necesario indicar su devoción sobre todo por la musculación y por otras actividades físicas o por ciertos deportes. Esto le permitió poder encadenar fácilmente con los entrenamientos; incluso si son estos, es decir los propios entrenamientos duros y regulares, los que están a la base, los que le han llevado y facilitado la transformación sobre este dominio.

Hay que indicar que el número de elecciones ha aumentado a 5, el trabajo igualmente. El tiempo para realizarlas en cuanto a él, al contrario, ha disminuido. Las interacciones entre las actividades deportivas para poder efectuarlas se complican. En efecto, hay que tener en cuenta la planificación horaria de las actividades deportivas en prisión. Ciertas actividades deportivas incluso no son tomadas en consideración (el fútbol, la petanca, el tenis y el tenis de mesa).

Lo más importante de este trabajo consiste en observar, analizar, anotar... pero igualmente en comprender los resultados obtenidos. No obstante, ¿Por qué escogió estas actividades deportivas? ¿Por qué no escogió las otras? ¿Por qué no escogió alguna más? ¿Por qué escogió cinco? ¿Por qué no tuvo sólo en cuenta tres, o cuatro, o dos, o simplemente una?

Sin embargo, la misma cuestión podría ser utilizada asimismo para los otros 223 casos restantes. La tarea sería consecuentemente pesada, el tiempo para efectuarla posiblemente similar.

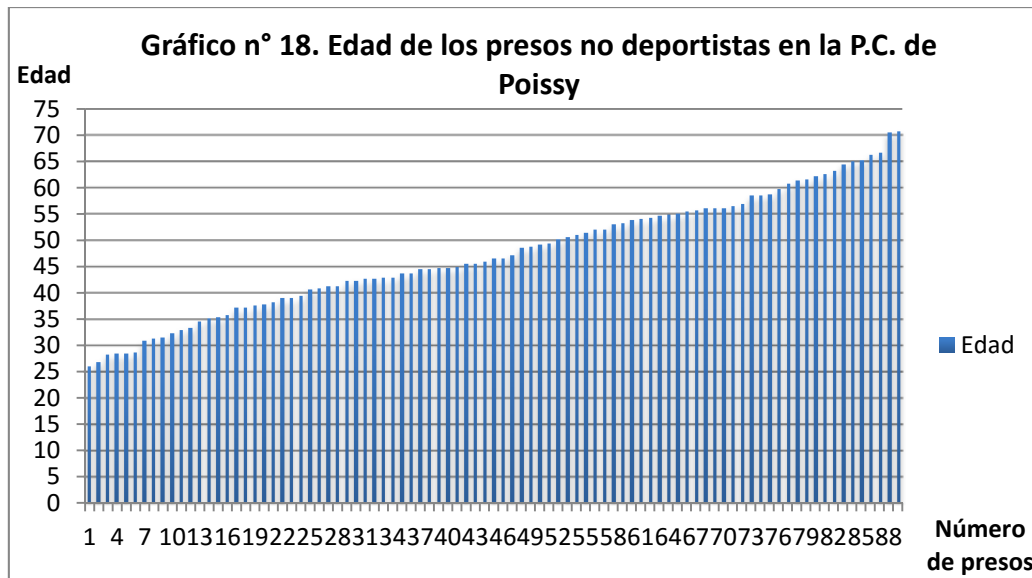
Existe probablemente también un expediente interesante a estudiar o a desarrollar concerniendo los crímenes, los hechos cometidos, la forma de ejecutarlos, el modo operatorio...

Por otro lado, después de numerosas mañanas de entrenamiento y de las conversaciones que van con ellas, es fácil comprender su elección. El por qué de esto está vinculado a su forma de ser, a los objetivos buscados, a su manera de pensar, a su filosofía, a su tiempo libre (pues el tiempo juega un papel importante en la fase decisiva en prisión), a su potencial (físico y mental), a su desbordamiento de energía, a su pasado (necesario para programar su futuro), a su situación en prisión (estatuto, papel, relaciones...), al momento de su vida en

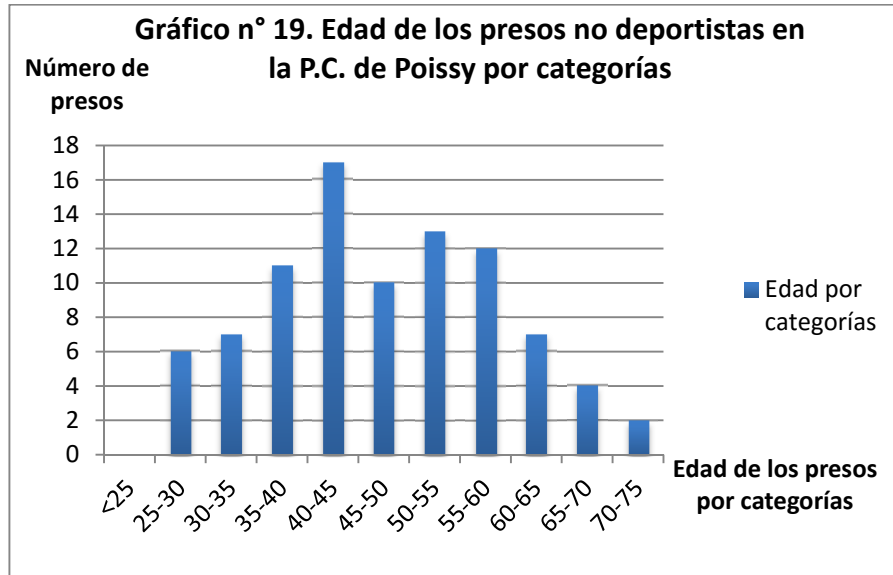
un lugar bien preciso y en un momento dado (la prisión, una condena)...

No hay que olvidar algunos elementos decisivos, incluso a veces muy decisivos, tales como: la organización de su planificación con arreglo a los días, las posibilidades, los compañeros de deporte, las disponibilidades, las transferencias, las enfermedades, la meteorología, las visitas, las citas con su abogado, con los representantes de la Institución (la Dirección, los Jueces...)...

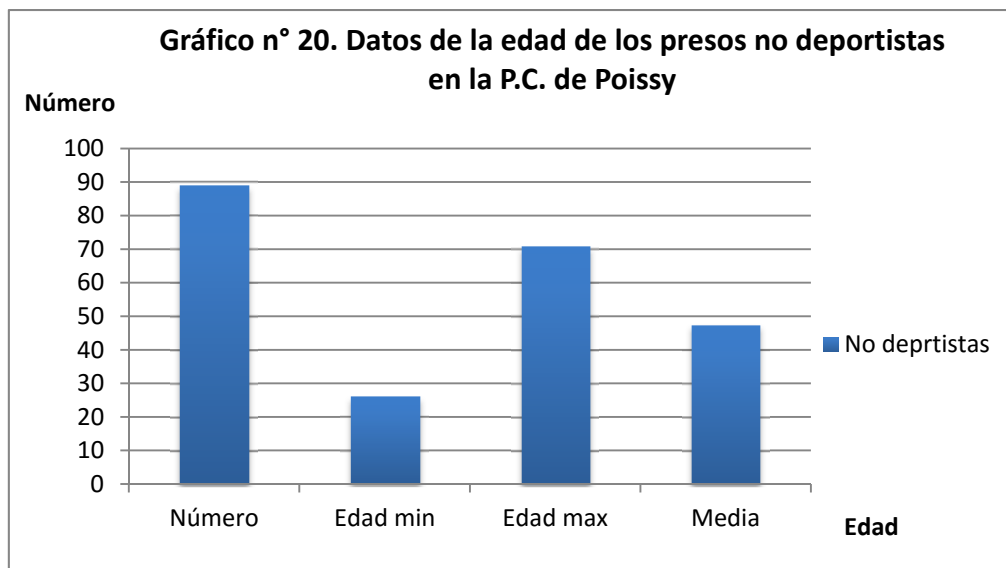
9.23.28. Datos estadísticos sobre la edad de los presos no deportistas en la Prisión Central de Poissy. Gráfico nº 18. Edad de los presos no deportistas en la P.C. de Poissy.



9.23.29. Datos estadísticos sobre la edad de los presos no deportistas en la Prisión Central de Poissy. Gráfico n° 19. Edad de los presos no deportistas en la P.C. de Poissy por categorías.



9.23.30. Datos estadísticos sobre la edad de los presos no deportistas en la Prisión Central de Poissy. Gráfico n° 20. Datos de la edad de los presos no deportistas en la P.C. de Poissy.



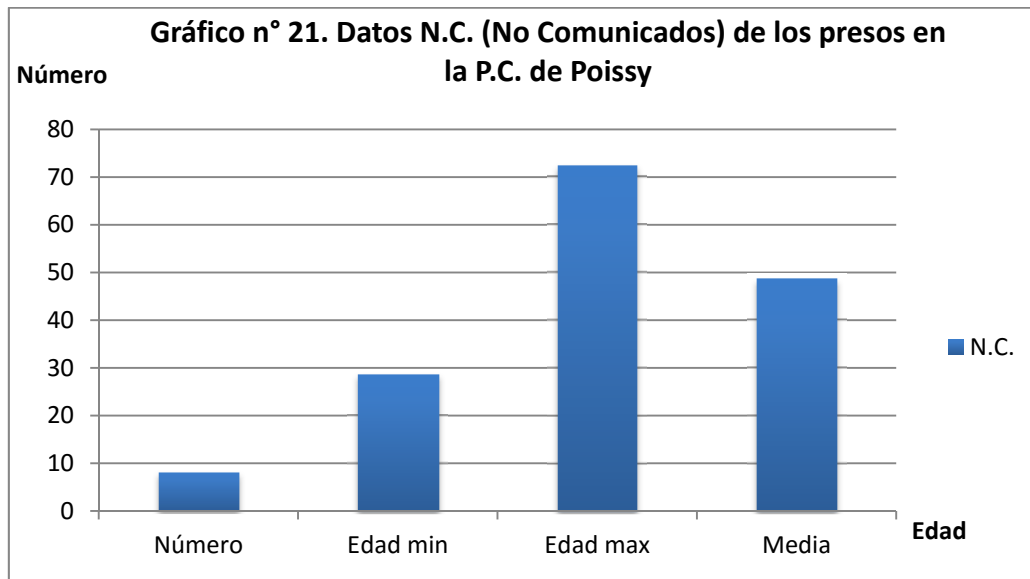
9.23.31. Datos estadísticos sobre la edad de los presos no deportistas en la Prisión Central de Poissy. Tablero n° 12. Datos de la edad de los Presos no deportistas en la P.C. de Poissy.

Tablero n° 12. Datos de la edad de los Presos no deportistas en la P.C. de Poissy				
	Número	Edad mínima	Edad máxima	Media
No deportistas	89	26,00	70,83	47,47

Las cifras proporcionadas gracias a las representaciones del Gráfico n° 18 (Edad de los presos no deportistas en la P.C. de Poissy), del Gráfico n° 19 (Edad de los presos no deportistas en la P.C. de Poissy por categorías), del Gráfico n° 20 (Datos de la edad de los presos no deportistas en la P.C. de Poissy), y del Tablero n° 12 (Datos de la edad de los presos no deportistas en la P.C. de Poissy), permiten comprobar que:

- 89 presos sobre 224 (39,73%) representa un número bastante importante de personas que no practican una actividad deportiva en un contexto tan reducido donde tienen una gran necesidad de ejercicio.
- La categoría más desfavorable para los presos que no hacen deporte permanece la de 40-45 años, llegando casi al 50%.
- Las etapas de la escala 35-40 y 45-60 años permanecen muy bajas para participar al deporte, muy negativo, una vez más, para la salud en estas fases de la vida y en este medio.
- A partir de la categoría de 50 años se sobrepasa el 50% para aumentar progresivamente al mismo tiempo que la edad llegando casi llega al 67%.

9.23.32. Datos estadísticos no comunicados (N. C.) sobre los presos en la Prisión Central de Poissy. Gráfico n° 21. Datos N.C. (No Comunicados) de los presos en la P.C. de Poissy.



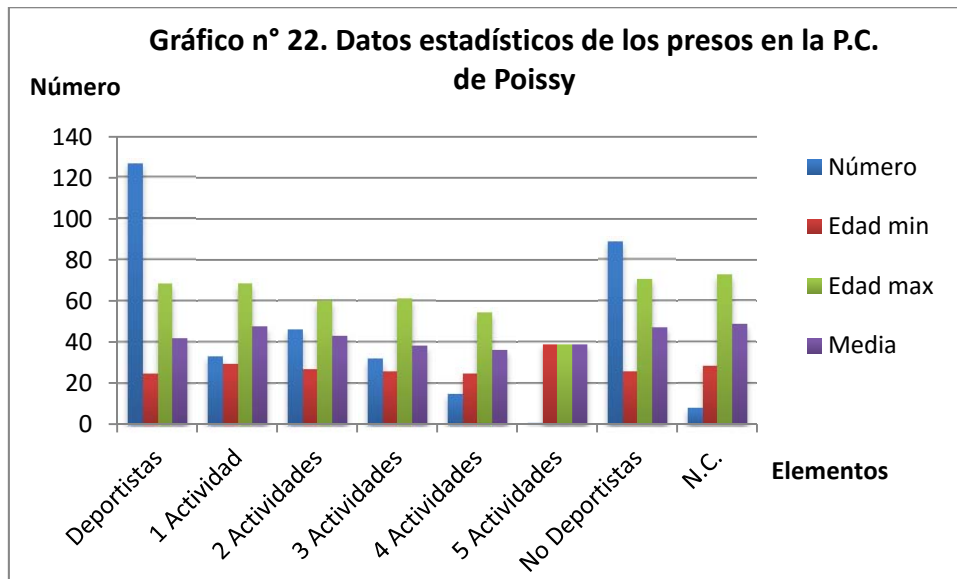
9.23.33. Datos estadísticos no comunicados (N. C.) sobre los presos en la Prisión Central de Poissy. Tablero n° 13. Datos N.C. (No Comunicados) de los presos en la P.C. de Poissy.

Tablero n° 13. Datos N.C. (No Comunicados) de los presos en la P.C. de Poissy

	Número	Edad min	Edad max	Media
N.C.	8	28,58	72,50	48,70

Las cifras "No Comunicadas" (N.C.) permanecen bastante bajas, el 3,57% de los presos, 8 casos en total. Se trata de reclusos de los cuales ningún dato estuvo establecido en el listado que concernía a las actividades deportivas. A pesar de esto, una cantidad todavía más pequeña o nula habría favorecido una investigación estadística más perfecta. Por tanto, los casos más importantes se sitúan entre las categorías 45-55 años. El Gráfico n° 21 (Datos N.C. (No Comunicados) de los presos en la P.C. de Poissy) y el Tablero n° 13 (Datos N.C. (No Comunicados) en la P.C. de Poissy), contribuyen aportando informaciones que conciernen a los elementos estadísticos del tablero general del listado de los presos y así a comprenderlos mejor.

9.23.34. Datos estadísticos sobre los presos en la Prisión Central de Poissy.
Gráfico n° 22. Datos estadísticos de los presos en la P.C. de Poissy.



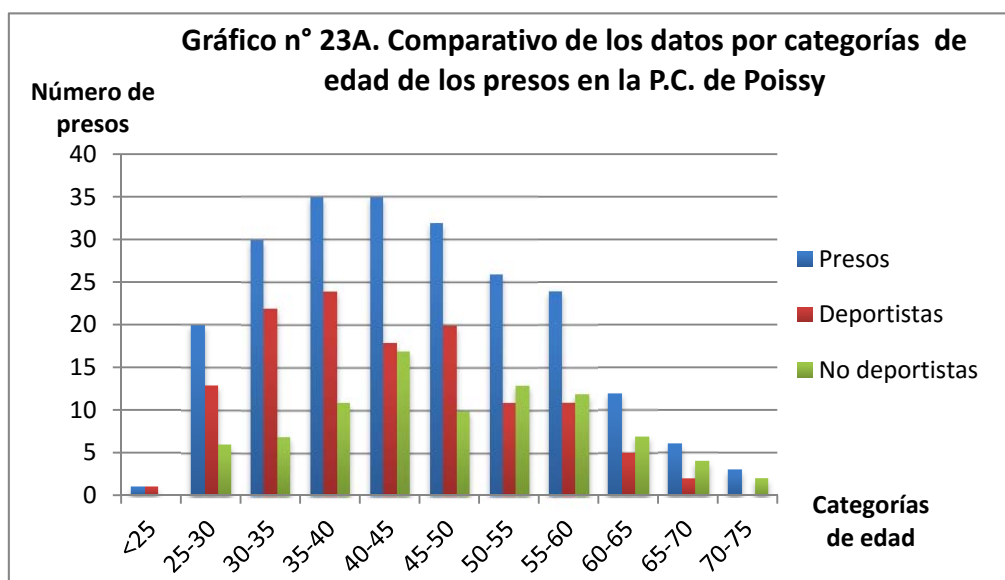
9.23.35. Datos estadísticos sobre los presos en la Prisión Central de Poissy.
Tablero n° 14. Datos estadísticos de los presos en la P.C. de Poissy.

Tablero n° 14. Datos estadísticos de los presos en la P.C. de Poissy				
	Número	Edad min	Edad max	Media
Deportistas	127	24,75	68,50	42,28
1 Actividad	33	29,75	68,50	47,63
2 Actividades	46	26,83	60,08	43,19
3 Actividades	32	26,08	61,25	38,34
4 Actividades	15	24,75	54,42	36,33
5 Actividades	1	39,08	39,08	39,08
No Deportistas	89	26,00	70,83	47,47
N.C.	8	28,58	72,50	48,70

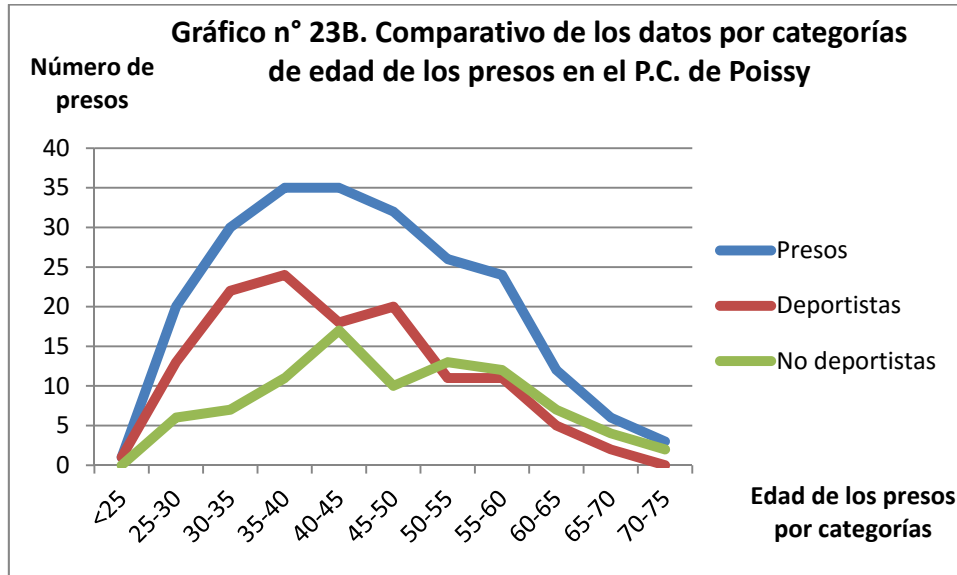
El Gráfico n° 22 (Datos estadísticas de los presos en la P.C. de Poissy) y el Tablero n° 14 (Datos estadísticos de los presos en la P.C. de Poissy) nos informan sobre el número de los Deportistas según el tipo (1 Actividad, 2 Actividades, 3 Actividades...), de los No Deportistas y de los N.C (No Comunicados). Gracias a ellos podemos observar que:

- La edad mínima se sitúa en la inmensa mayoría de los casos en menos de 30 años.
- La edad mínima es superior a 30 años, 39 años exactamente, solamente en el caso de 5 actividades deportivas.
- La edad máxima es siempre superior a 50 años, incluso 60 años, menos en el caso de 5 actividades deportivas, pues solo hay un detenido.
- La media es superior a 35 años para los tipos: 3, 4 y 5 Actividades
- La media es superior a 40 años para los tipos: deportistas, 1 Actividad, 2 Actividades, No Deportistas y N.C (No Comunicados).

9.23.36. Comparativo de los datos estadísticos por categorías de edad sobre los presos en la Prisión Central de Poissy. Gráfico n° 23A. Comparativo de los datos por categorías de edad de los presos en la P.C. de Poissy.

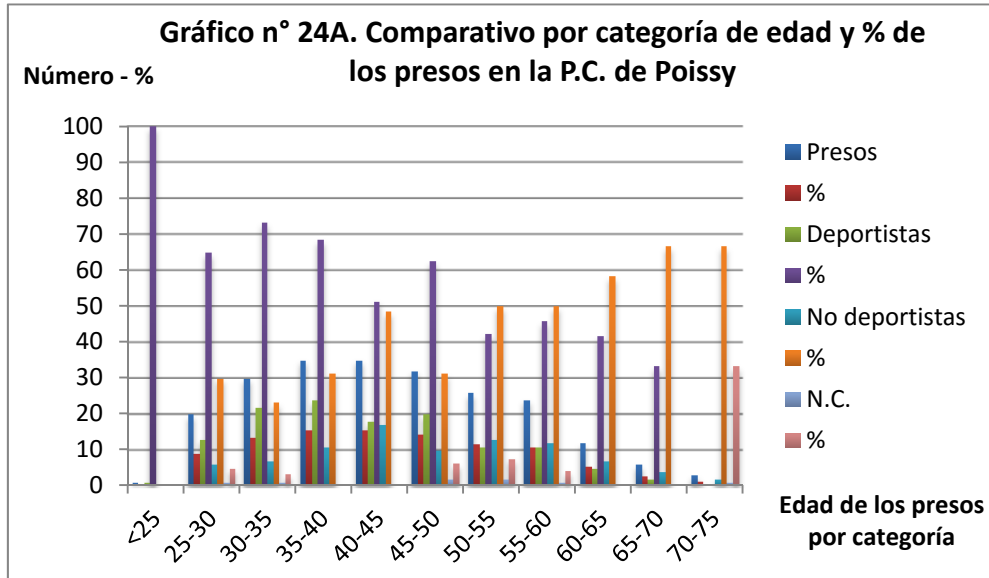


9.23.37. Comparativo de los datos estadísticos por categorías de edad sobre los presos en la Prisión Central de Poissy. Gráfico n° 23B. Comparativo de los datos por categorías de edad de los presos en la P.C. de Poissy.

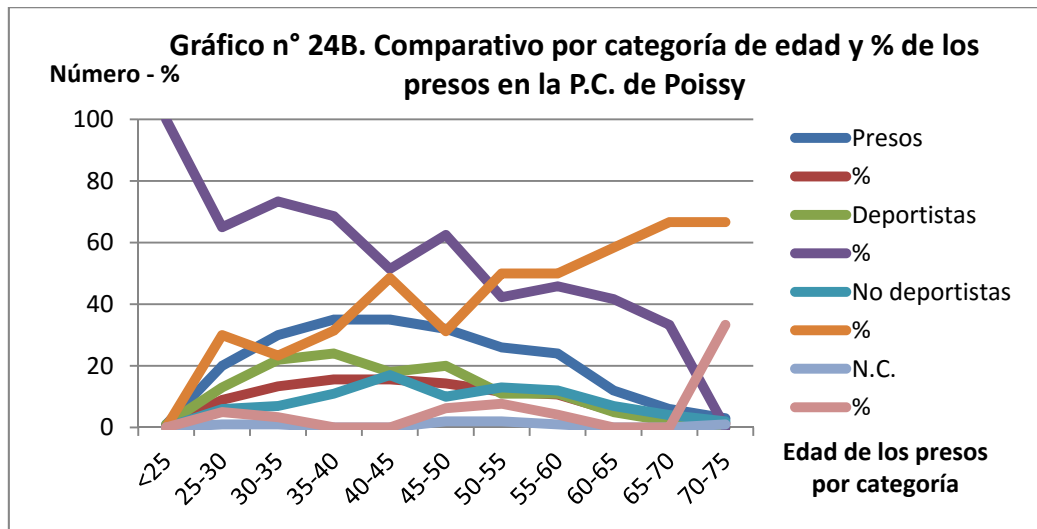


En el Gráfico n° 23A (Comparativo de los datos por categorías de edad de los presos en la P.C. de Poissy) y el Gráfico n° 23B (Comparativo de los datos por categorías de edad de los presos en la P.C. de Poissy), podemos ver que las curvas ligadas al número de los presos con relación a las categorías de edad no se siguen constantemente, lo que indica que hasta cierto punto son independientes; que el número de los reclusos deportistas y no deportistas no está solamente fundado sobre la cantidad, la edad desempeña también un papel más preponderante y decisivo. En las categorías de edad donde el número de los presos deportistas disminuye, la cantidad de los presos no deportistas aumenta, y éstos sobrepasan a los deportistas más activos. Esto puede estar ligado a una menor motivación por la actividad deportiva en función de la edad.

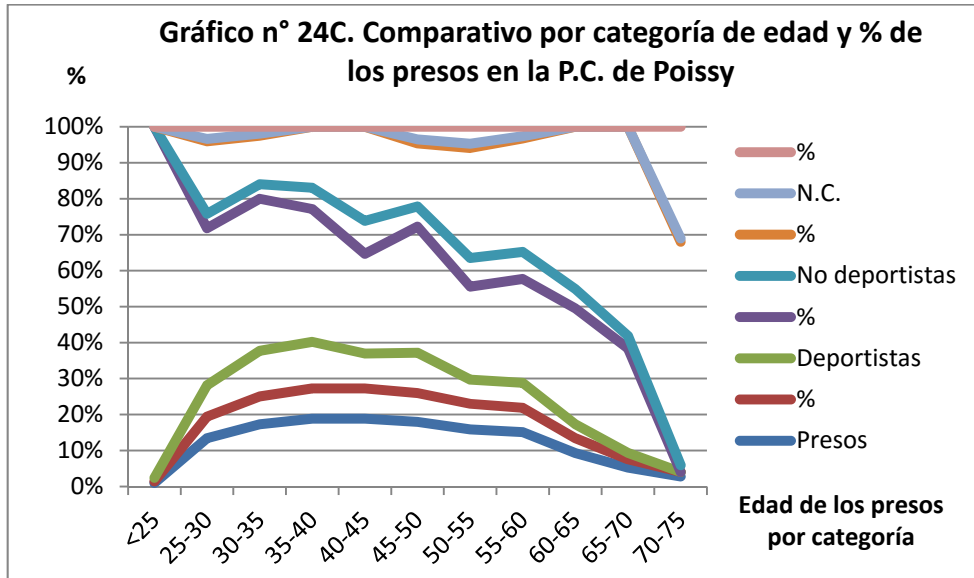
9.23.38. Comparativo de los datos estadísticos por categorías de edad y % sobre los presos en la Prisión Central de Poissy. Gráfico n° 24A. Comparativo por categoría de edad y % de los presos en la P.C. de Poissy.



9.23.39. Comparativo de los datos estadísticos por categorías de edad y % sobre los presos en la Prisión Central de Poissy. Gráfico n° 24B. Comparativo por categoría de edad y % de los presos en la P.C. de Poissy.



9.23.40. Comparativo de los datos estadísticos por categorías de edad y % sobre los presos en la Prisión Central de Poissy. Gráfico n° 24C. Comparativo por categoría de edad y % de los presos en la P.C. de Poissy.



9.23.41. Comparativo de los datos estadísticos por categorías de edad y % sobre los presos en la Prisión Central de Poissy. Tablero N° 15. Comparativo de datos por categoría de edad y % de los presos en la P.C. de Poissy.

Tablero N° 15. Comparativo de datos por categoría de edad y % de los presos en la P.C. de Poissy								
Edades	Presos	%	Deportistas	%	No deportistas	%	N.C.	%
< 25	1	0,45	1	100,00	0	0,00	0	0,00
25-30	20	8,93	13	65,00	6	30,00	1	5,00
30-35	30	13,39	22	73,33	7	23,33	1	3,33
35-40	35	15,62	24	68,57	11	31,43	0	0,00
40-45	35	15,62	18	51,43	17	48,57	0	0,00
45-50	32	14,29	20	62,50	10	31,25	2	6,25
50-55	26	11,61	11	42,31	13	50,00	2	7,69
55-60	24	10,71	11	45,83	12	50,00	1	4,17
60-65	12	5,36	5	41,67	7	58,33	0	0,00
65-70	6	2,68	2	33,33	4	66,67	0	0,00
70-75	3	1,34	0	0,00	2	66,67	1	33,33

La interpretación del último Tablero n° 15 (Comparativo de datos por categoría de edad y % de los presos en la P.C. de Poissy) y de sus Gráficos n° 24 ((A, B, C) Comparativo por categoría de edad y % de los presos en la P.C. de Poissy) aporta muchas informaciones que conciernen a la cantidad de los presos con respecto a los datos así como a los porcentajes de éstos en relación con el número de los reclusos en esta categoría de edad. Tener en cuenta solamente el número puede mostrar una falta de precisión o puede revelarse un poco aleatoria. Es más exacto situarlo con relación al número de los sujetos identificados sobre esta categoría. Aporta así una información más adecuada. Es el caso de este tablero. Su estudio puede no sólo cuantificar el número de los presos, los que hacen deporte, los que no lo hacen, la cantidad de reclusos sin ninguna aportación de datos... pero también los porcentajes en función al número total. Es así como se descubre que:

- El 100% de los presos de menos de 25 años hacen una actividad deportiva; en lugar de decir que un detenido de menos de 25 años hace deporte.
- El 56,70% de los reclusos hacen una actividad deportiva; en lugar de decir 127 presos hacen deporte.
- Hasta los 65 años, más de 40% de los presos hacen una misma actividad deportiva, incluso sobrepasando el 60% en 5 categorías de edad, y llegando al 100% a una ocasión; en lugar de dar el número de los presos que hacen deporte en cada categoría de edad (1, 13, 22, 24...).
- Los porcentajes más elevados de no deportistas se sitúan en las categorías de edad superiores a 50 años, sobrepasando el 50% e incluso el 65% a partir de 65 años. Sin embargo, el número de los presos en estas categorías de edad no sobrepasan 6, incluso a veces solamente 3.

9.23.42. Tablero nº 16. Informaciones estadísticas sobre los presos de la P.C. de Poissy. Elección de las actividades deportivas y no deportivas de los presos de la Prisión Central de Poissy.

Tablero nº 16. Informaciones estadísticas sobre los presos de la P.C. de Poissy					
Elección de las actividades deportivas y no deportivas de los presos de la Prisión Central de Poissy					
	Actividad	Cantidad	Edad mínima	Edad máxima	Media
Deportistas		127	24,75	68,50	42,28
1 Actividad		33	29,75	68,50	47,63
	Boxeo	1	46,58	46,58	46,58
	Bádminton	4	43,75	63,17	55,08
	Carrera Pedestre	4	30,42	57,67	43,44
	Fútbol	1	31,92	31,92	31,92
	Fútbol Sala	0			
	Musculación	13	30,25	66,58	43,51
	Petanca	4	29,75	53,58	45,17
	Tenis	6	46,67	68,50	58,82
	Tenis de Mesa	0			
			37,05	55,43	46,36
2 Actividades		46	26,83	60,08	43,19
	Boxeo	9	27,58	47,92	38,20
	Bádminton	6	33,00	56,42	43,19
	Carrera Pedestre	26	26,83	60,08	46,73

	Fútbol	7	28,50	51,33	36,80
	Fútbol Sala	7	28,50	46,67	36,30
	Musculación	28	26,83	60,08	43,40
	Petanca	5	40,42	55,17	46,19
	Tenis	3	41,67	57,42	51,42
	Tenis de Mesa	1	34,17	34,17	34,17
			31,94	52,14	41,82
3 Actividades		32	26,08	61,25	38,34
	Boxeo	8	34,83	58,08	43,85
	Bádminton	3	35,75	58,08	44,11
	Carrera Pedestre	17	26,08	61,25	40,15
	Fútbol	16	26,50	38,50	33,98
	Fútbol Sala	18	26,08	44,08	33,86
	Musculación	27	26,08	61,25	39,04
	Petanca	2	26,50	61,25	43,88
	Tenis	4	34,58	48,17	43,48
	Tenis de Mesa	1	47,08	47,08	47,08
			31,50	53,08	41,05
4 Actividades		15	24,75	54,42	36,33
	Boxeo	4	26,42	54,42	40,21
	Bádminton	5	26,33	54,42	33,27
	Carrera Pedestre	12	24,75	54,42	35,24
	Fútbol	11	24,75	48,25	35,30
	Fútbol Sala	12	24,75	48,25	34,87
	Musculación	13	24,75	54,42	37,26
	Petanca	0			
	Tenis	3	44,83	48,25	46,28
	Tenis de Mesa	0			
			28,08	51,78	37,49
5 Actividades		1	39,08	39,08	39,08
No Deportistas		89	26,00	70,83	47,47
N.C.		8	28,58	72,50	48,70

El Tablero n° 16 (Informaciones estadísticas sobre los presos de la P.C de Poissy) permite tener una visión de conjunto de las cifras que conciernen a los reclusos de la Prisión Central de Poissy. Presenta sus actividades deportivas y no deportivas, las diferentes elecciones sobre las 9 actividades deportivas presentes en el establecimiento carcelario y proveídas por la Institución Penitenciaria, de los diferentes tipos de elección de las actividades deportivas entre los presos así como del número... Esto permite comprobar rápidamente su edad en el momento de estas selecciones y ver las relaciones existentes entre las actividades deportivas respectivas y su edad, entre la falta de actividad deportiva y su edad.

Ahora hay que esperar que el tablero general pueda abastecernos los datos buscados de manera explicativa, concisa y precisa.

La totalidad de las informaciones estadísticas nos permiten indicar que: el caso más representativo del "preso tipo" teniendo en consideración las informaciones obtenidas en el tablero general, sería un recluso entre los 224 encarcelados (1 / 224), que hace deporte (1 / 127 / 224), que eligió el tipo 2 actividades (1 / 5) y (1 / 46), la musculación (la actividad deportiva más elegida por el conjunto de los presos deportistas) y la carrera pedestre (la segunda actividad deportiva más elegida por el conjunto de los presos deportistas) (1 de cada 16 / 28 (4 / 7)); el cual tiene una edad de 42,28 años (media de edad del conjunto de los presos deportistas).

Los presos deportistas más próximos de esta edad están representados por el recluso de 41,67 años de edad que eligió 2 actividades deportivas (la petanca y el tenis), y el preso de 43,00 años de edad que escogió también 2 actividades deportivas (el boxeo y la carrera pedestre).

No obstante, teniendo en cuenta el conjunto de todos los elementos aportados por el tablero general y las investigaciones estadísticas, se puede afirmar que se trata de un recluso deportista que ha elegido 2 actividades deportivas (la musculación y la carrera pedestre) de 41,50 años de edad.

Estas informaciones pueden revelarse importantes y probablemente necesarias para la aplicación de actividades deportivas en el seno de los establecimientos penitenciarios. Esto puede contribuir o facilitar la organización del deporte en prisión según la edad de los presos, los objetivos a alcanzar o las metas esperadas.

Por otra parte, estos trabajos estadísticos aportan informaciones que conciernen el deporte en prisión, el deporte en la Prisión Central de Poissy, el deporte en este modelo de establecimiento muy preciso con un tipo de población igualmente muy específica. Estas informaciones son aptas a facilitar el trabajo en otras estructuras similares o en busca de investigación. Ellas pueden asimismo ayudar a otros países con métodos de trabajo similares en el sistema carcelario. Estas permiten dar una visión vasta y diferente de las posibilidades que se ofrecen o que se presentan con o sin cambios, con o sin modificaciones; según los objetivos esperados, los fines o las metas que hay que alcanzar, las ideas buscadas. Ellas podrán así vehicular más posibilidades en un mundo en constante evolución y en busca de progresos eficaces en un contexto tan cerrado y difícil como es el medio carcelario.